ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

2024 - 2027

C. GUILLERMO CRUZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: zapotlan2427servicios@gmail.com
Teléfono de oficina:
Dirección de planeación municipal
Trimestre Octubre a Diciembre de 2024.

Impreso y hecho en Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.

15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El objetivo de este documento es reflejar claramente las funciones, responsabilidades y delimitaciones tanto del área administrativa como del área operativa de la Dirección de Servicios Públicos Municipales el cual estará alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así mismo asegurando la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como, de los sectores social, público y privado, todo esto con el compromiso institucional ante la sociedad y la ejecución correcta que permita ofrecer resultados que contribuyan al bienestar de los habitantes del Municipio de Zapotlán de Juárez.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 112.- El Presidente o Presidenta Municipal, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, podrá proponer ante el Ayuntamiento la creación de las dependencias u organismos descentralizados que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; Zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**
  https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/assets/ley-org%C3%A1nica-de-la-administraci%C3%B3n p%C3%BAblica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

Las obligaciones, deberes y atribuciones de los Servicios Públicos Municipales de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo**, son conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, la cual versará en el siguiente precepto legal:**

ARTÍCULO 119.- El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines.

OBJETIVO GENERAL

Este plan de trabajo tiene como propósito coordinar esfuerzos entre el área de Servicios Públicos Municipales y las distintas Direcciones del Ayuntamiento (2024-2027) para garantizar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos humanos y materiales. Su objetivo final es mejorar el bienestar de la población y proyectar una buena imagen del municipio ante la ciudadanía.

MISIÓN

Mejorar y brindar servicios en cuanto a mantenimiento y rehabilitación de calles y espacios públicos, así como mejorar la calidad de vida en el Municipio, implementado un plan integral que considere estos factores.

VISIÓN

El plan de trabajo tiene un enfoque integral al abordar los Servicios Públicos Municipales. Parte de la identificación y el análisis de problemas para luego mejorar las estrategias de gestión. La participación ciudadana juega un papel clave en este enfoque, lo que refuerza la idea de trabajar de manera conjunta para lograr una mayor preservación y mejora del medio ambiente. Al comprometerse a la mejora continua, el Municipio puede optimizar los recursos y asegurar que los servicios que se ofrecen tengan un impacto positivo y sostenible en la comunidad.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 119.- El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines, control canino, y en lo particular tendrá las siguientes facultades:

I. Controlar la actividad mercantil de su competencia, ya sea en los mercados o en la vía pública;

II. Conservar en buen estado las calles, plazas, jardines y establecimientos públicos;

III. Administrar, conservar y dar mantenimiento a los transportes colectores de basura;

IV. Instalar y conservar plantas tratadoras, rellenos sanitarios y basureros;

V. Coordinar y supervisar el sacrificio de animales, vigilando que se cumplan con las normas sanitarias y se paguen los derechos correspondientes;

VI. Mantener el control de los productos cárnicos que ingresen al Municipio,

VII. Supervisar el servicio de enfriado de canales;

VIII. Administrar los espacios destinados a la compra venta de ganado en pie y en canal;

IX. Cumplir y hacer cumplir la reglamentación y normatividad aplicable a los rastros públicos y privados;

X. Coordinar y planear el mantenimiento del alumbrado público, proveyendo lo necesario para el ahorro de energía y elaborar el censo de luminarias en el Municipio;

XI. Vigilar, conservar y equipar los parques y lugares públicos de recreo, así como, procurar que estos lugares sean un ornato atractivo para la población, estableciendo programas de riego, poda, abono y reforestación, así como el retiro de los árboles riesgosos para las personas, los bienes o la infraestructura urbana;

XII. Administrar, supervisar, controlar y regular los panteones municipales;

XIII. Administrar y controlar las concesiones de terrenos para inhumaciones;

XIV. Ejecutar las campañas de vacunación antirrábica y las acciones que eviten la proliferación canina.

XV. Las demás que les señalen esta Ley y los reglamentos respectivos.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE Y SOSTENIBLE

Para lograr un alumbrado público eficiente y sostenible, es fundamental, seguir algunas directrices clave que garanticen tanto la seguridad como la eficiencia energética.

SERVICIO DE LIMPIA EFICIENTE Y SOSTENIBLE

Impulsar un Municipio libre de basura mediante la optimización de los servicios de recolección y limpia asegurando con esto la adecuada prestación del servicio en los espacios públicos, deportivos, de salud y educativos del Municipio.

PARQUES JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS

Mejorar los espacios públicos para promover la convivencia social, la recreación y el bienestar de la comunidad, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión, realizando acciones que buscan hacer más accesibles y agradables los espacios como parques, plazas y áreas de descanso, mientras se les da un mantenimiento adecuado para asegurar su preservación y utilidad a largo plazo.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS

PANTEONES MUNICIPALES

Abatir el déficit de la infraestructura y operación de los lugares destinados para la inhumación.

DESAZOLVES DE DRENAJE Y COLADERAS

Eliminación del agua libre o nociva tanto superficial como subterránea, es decir mantener las tuberías libres de material que obstruya el flujo de las mismas, eliminando la acumulación de desechos que provocan la obstrucción de las coladeras lo cual es uno de los principales motivos de encharcamientos y focos infecciosos.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

Adecuar la recolección de residuos sólidos en espacios públicos para mantener la limpieza y reducir los impactos ambientales, tanto desde el punto donde se genera hasta su disposición final con su previa selección de reciclaje.

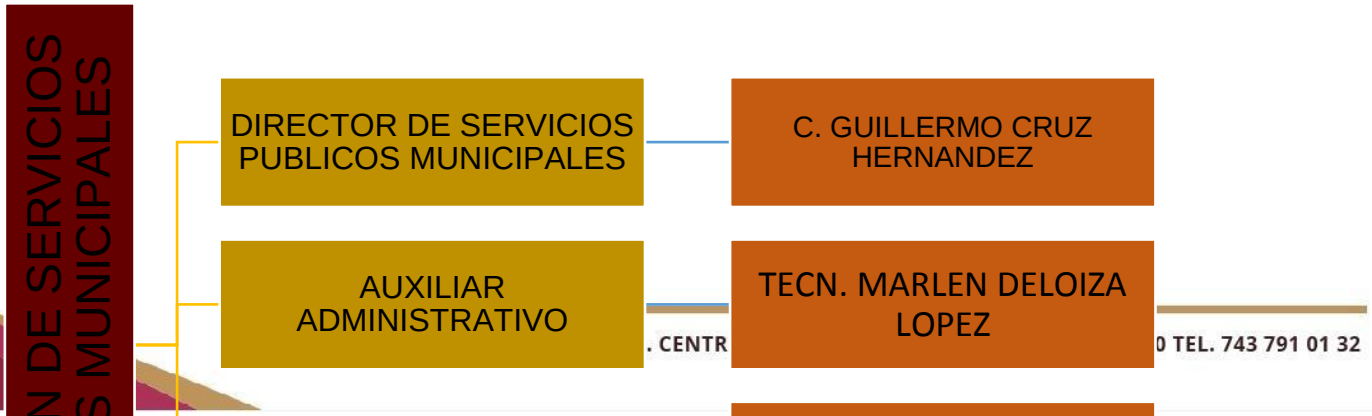
PINTURA DE SEÑALAMIENTOS VIALES EN LAS CALLES

Mejorar las arterias viales de competencia Municipal para favorecer la movilidad y generar mayor cohesión social, partiendo de un enfoque más humano del espacio público.

MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PLANTA TRATADORA

Retirar los contaminantes de aguas negras y poder rehusarla en actividades de la vida cotidiana a excepción del consumo humano.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto: DIRECTOR	C. GUILLERMO CRUZ HERNÁNDEZ DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Área de Adscripción: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	EMPRESARIO
Supervisa a:	SECRETARIA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE CUADRILLA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 119**.- El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines
Descripción De Funciones	Asegurar la correcta recolección de los residuos sólidos, limpieza de calles, mantenimiento de parques y áreas verdes, alumbrado público y drenaje entre otros.
	Coordinar a los equipos encargados de los diferentes servicios, gestionar el presupuesto asignado, y supervisar el uso adecuado de los recursos materiales y financieros.
	Desarrollar estrategias para mejorar los servicios existentes y planificar nuevos proyectos que beneficien a la comunidad, como la expansión de infraestructura o programas de reciclaje.
	Mantener la colaboración con otras áreas y dependencias municipales para asegurar la eficiencia y la integración de los servicios

	Mantener comunicación con los ciudadanos para atender quejas, sugerencias y solicitudes relacionadas con los servicios públicos, buscando soluciones rápidas y efectivas. Implementar sistemas para evaluar continuamente la calidad de los servici0os prestados y corregir cualquier deficiencia.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TECN. MARLEN DELOIZA LÓPEZ SECRETARIA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Área de Adscripción: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	TÉCNICO AGROPECUARIO
Supervisa a:	PERSONAL DE CUADRILLA ENCARGADO DE CUADRILLA
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFICIAL MAYOR
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 119**.- El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines
Descripción De Funciones	1.-Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes. 2.-Atender consultas ciudadanas proporcionar la información sobre los servicios municipales (recolección de basura, mantenimientos de parques alumbrado etc.) recibir solicitudes o quejas y canalizarlas en caso de requerir de las áreas correspondientes. 3.- Llevar un registro de materiales y equipos utilizados en la prestación de los servicios públicos, y gestionar pedidos para reponer suministros.

	4.- Ayudar en la organización de los cronogramas de trabajo para el personal operativo, coordinar tareas de mantenimiento o reparaciones 5.- Registrar las actividades que se realizan, junto con la captura de las evidencias fotografías de las actividades realizadas 6.- Preparar informes periódicos sobre el estado de los servicios, niveles de cumplimiento, quejas recibidas y otros indicadores de rendimientos en el área.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto: ENCARGADO DE CUADRILLA	C. ALFREDO AGUILAR MEDINA ENCARGADO DE CUADRILLA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Área de Adscripción: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	JEFE DE CUADRILLAS DE CUADRILLAS
Supervisa a:	PERSONAL OPERATIVO DE CUADRILLAS
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFICIAL MAYOR
Descripción De Funciones	**ARTÍCULO 119**.- El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines
	1. Dirige y organiza las actividades diarias del equipo, asegurándose de que cumplan con sus responsabilidades y mantengan los estándares de calidad. 2. Asigna tareas específicas al equipo, como recolección de basura, mantenimiento de áreas verdes, reparación de infraestructura pública, limpieza de calles, entre otros. 3. Garantiza que el equipo siga los protocolos de seguridad para evitar accidentes laborales y mantiene el orden en el lugar de trabajo. 4. Verifica que las actividades realizadas cumplan con los plazos establecidos y la calidad requerida, haciendo ajustes si es necesario.

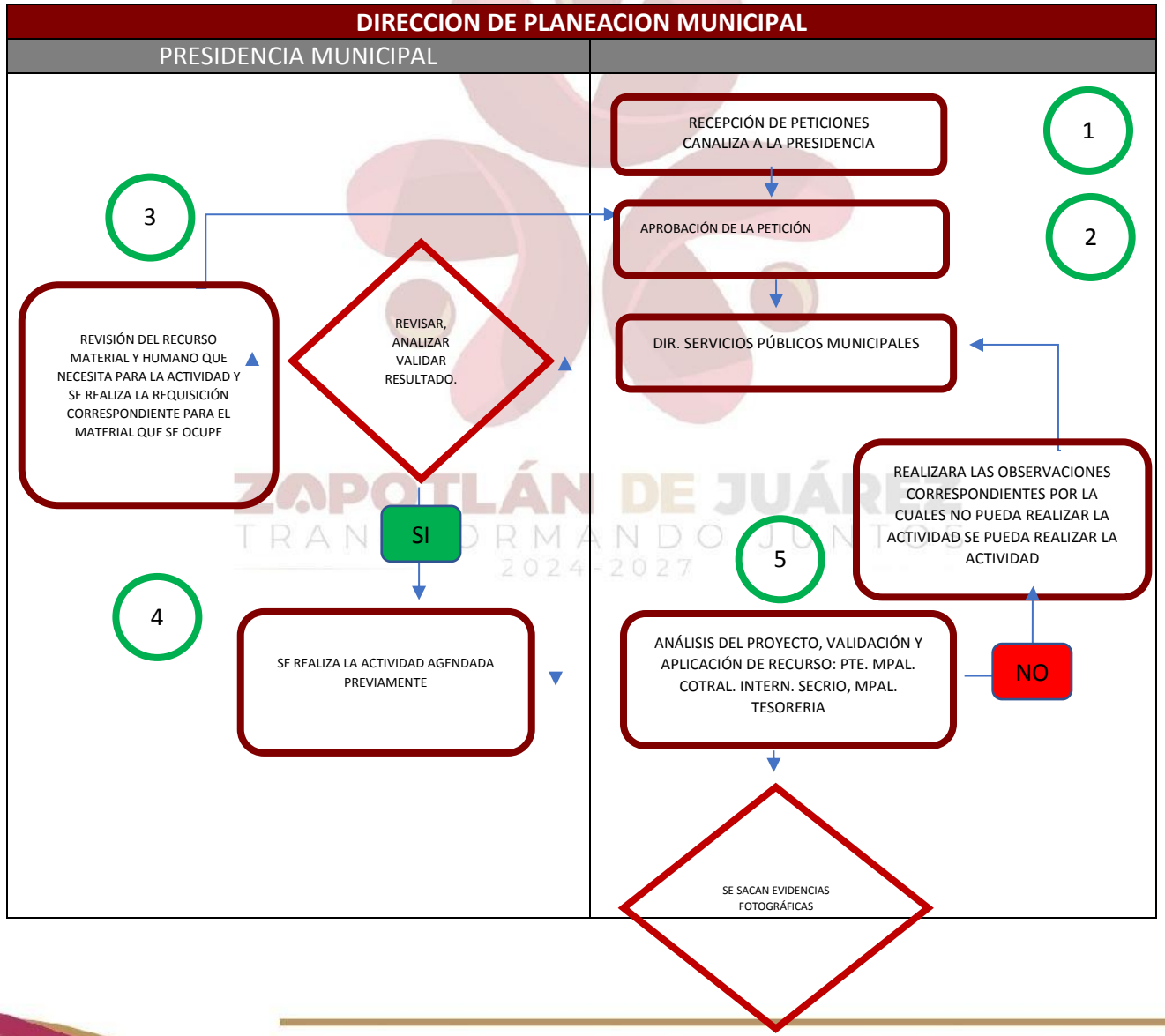
	5. Informa a sus superiores sobre el progreso de las tareas, problemas que surjan o necesidades del equipo.

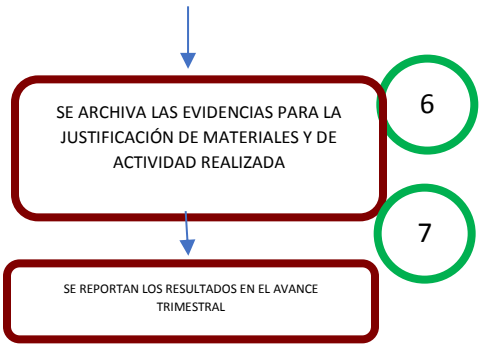
FUNCIONES	
Nombre del Puesto: PERSONAL CUADRILLA E INTENDENCIA	DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Área de Adscripción: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	AYUDANTES GENERALES
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OFICIAL MAYOR
Descripción De Funciones	**ARTÍCULO 119**.- El Titular de Servicios Municipales es el funcionario responsable, en lo general, de limpias, alumbrado público, mercados, comercio y abasto, panteones, rastro, parques y jardines
	1. Recolección de basura y limpieza: Recogen residuos sólidos de áreas públicas como parques, calles y plazas, y se aseguran de que estén limpias y en buen estado. 2. Mantenimiento de espacios verdes: Podan árboles, cortan césped, riegan plantas y flores, y realizan labores de jardinería en parques y áreas verdes. 3. Reparación de calles y aceras: Llevan a cabo trabajos de bacheo y reparación de pavimento, además de la construcción y mantenimiento de banquetas y vialidades.

	4. Mantenimiento de alumbrado público: Reemplazan luminarias, reparan postes de luz y se aseguran de que las calles estén bien iluminadas. 5. Desazolve y drenaje: Limpian alcantarillas, desazolvan drenajes y se encargan de prevenir inundaciones durante la temporada de lluvias. 6. Reparaciones menores: Pueden encargarse de trabajos de carpintería, fontanería o soldadura en edificios o instalaciones públicas.

DIAGRAMA DE FLUJO

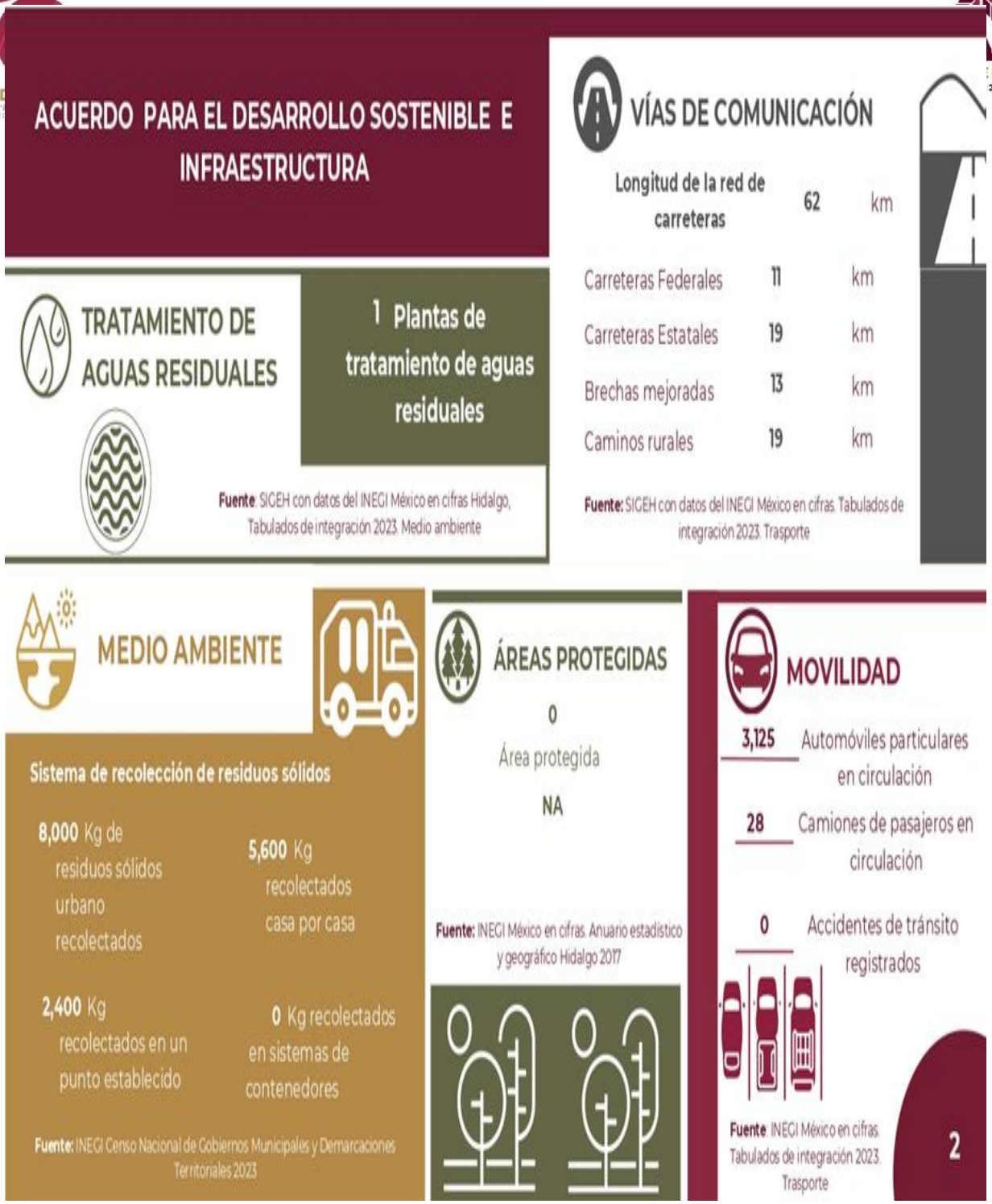
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS





DIAGNOSTICO SITUACIONAL

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027


ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
1 Plantas de tratamiento de aguas residuales
Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras Hidalgo, Tabulados de integración 2023. Medio ambiente
VÍAS DE COMUNICACIÓN
Longitud de la red de carreteras 62 km
Carreteras Federales 11 km
Carreteras Estatales 19 km
Brechas mejoradas 13 km
Caminos rurales 19 km
Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Trasporte
MEDIO AMBIENTE
Sistema de recolección de residuos sólidos
8,000 Kg de residuos sólidos urbano recolectados
5,600 Kg recolectados casa por casa
2,400 Kg recolectados en un punto establecido
0 Kg recolectados en sistemas de contenedores
Fuente: INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023
ÁREAS PROTEGIDAS
0
Área protegida
NA
Fuente: INEGI México en cifras. Anuario estadístico y geográfico Hidalgo 2017
MOVILIDAD
3,125 Automóviles particulares en circulación
28 Camiones de pasajeros en circulación
0 Accidentes de tránsito registrados
Fuente: INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Trasporte
2

SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

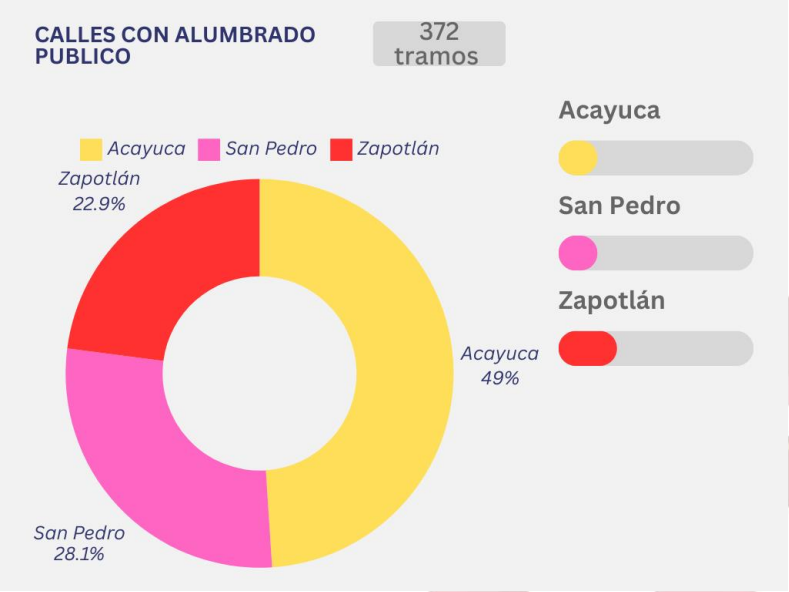
A.- NÚMERO DE TRAMOS DE CALLE

Actualmente el Municipio cuenta con aproximadamente 312 tramos de calle

B.-NÚMERO DE TRAMOS DE CALLE CON ALUMBRADO PÚBLICO Y NÚMERO DE TRAMOS DE CALLE CON ALUMBRADO PÚBLICO FUNCIONANDO

C.- TOTAL DE CALLES QUE CUENTAN CON ALUMBRADO PÚBLICOS

Actualmente el Municipio cuenta con 293 calles con alumbrado público.



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO ORIENTE
ZONA PACHUCA

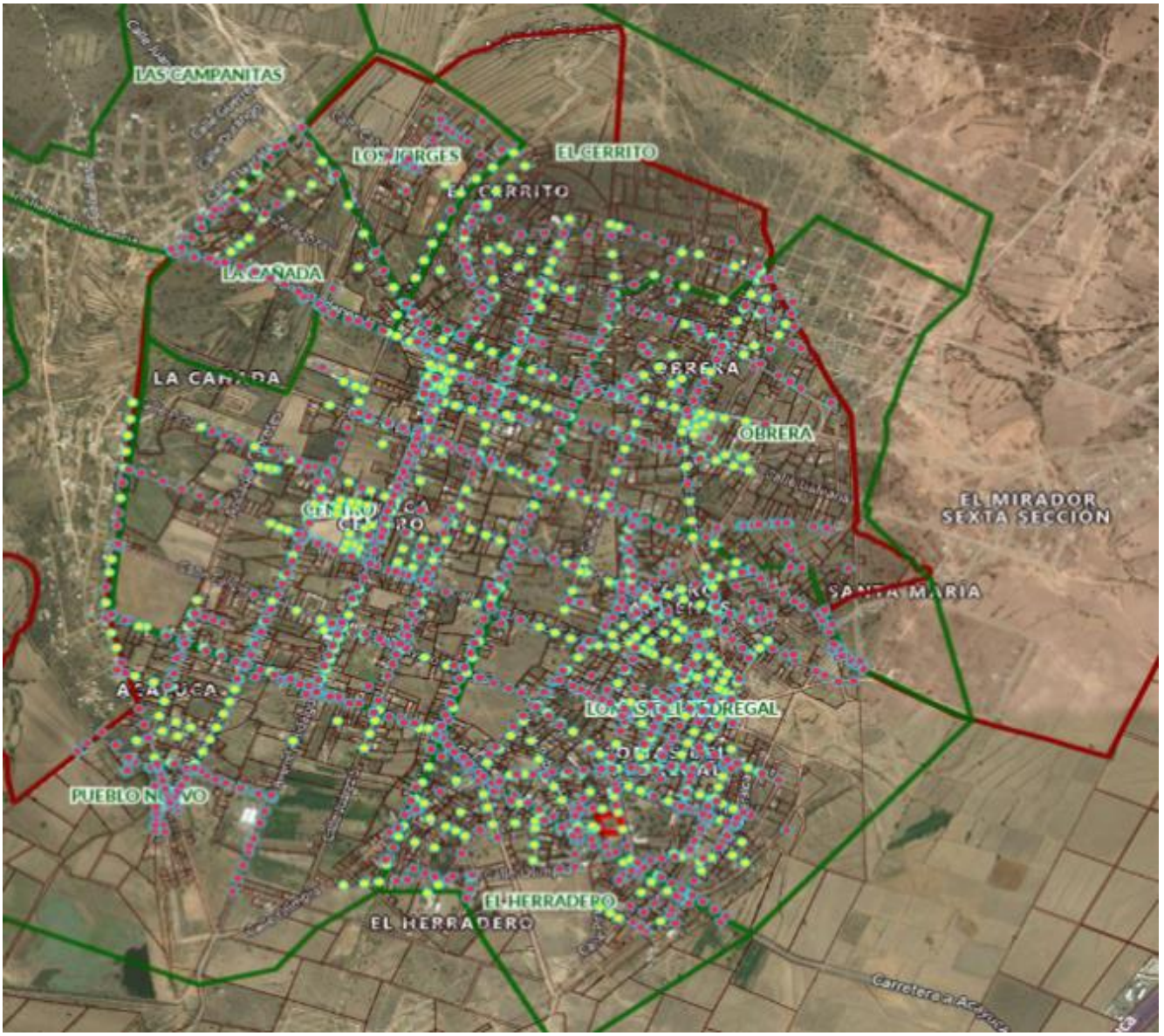
RESUMEN DEL CENSO DEL ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ HIDALGO.

RPU	NÚMERO DE CUENTA	POBLACIÓN-DIRECCIÓN	CENSO ACTUAL				CENSO ANTERIOR				OBSERVACIONES		
			FECHA REAL	LÁMPARAS	CARGA	C.P.D.	FECHA	LÁMPARAS	CARGA	C.P.D.	LAMPARAS	CARGA	C.P.D.
29112080721	80DV11C0365550010	SAN PEDRO HUIQUILPAN	13/03/2024	677	59.674	716.085	2023-03-09	745	58.489	701.871	132	1.185	14.214
29183030591	80DV11C1580100010	ZAPOTLAN DE JUAREZ FORTALEZA	15/03/2024	25	1.613	19.350	2023-03-09	23	1.444	17.323	2	3.169	2.027
29112080712	80DV11C0255550010	ACAYUCA	19/03/2024	4506	109.574	1314.888	2023-03-08	1425	90.366	1084.387	3081	19.208	230.501
29112080704	80DV11C1S5550020	ZAPOTLAN DE JAUREZ	15/03/2024	808	46.350	556.200	2023-03-10	903	37.988	454.419	5	8.462	101.781
				6,016	217.210	2,606.523		2,798	188.167	3,258.000	3,220	29.043	348.523

ACAYUCA

143 CALLES CON ALUMBRADO PUBLICO

TOTAL DE LÁMPARAS 4506



SAN PEDRO HUAQUILPAN

82 CALLES CON ALUMBRADO PÚBLICO

877 LÁMPARAS

COL. FORTALEZA 25

TOTAL, DE LÁMPARAS 902



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

67 CALLES CON ALUMBRADO PÚBLICO

TOTAL, DE LÁMPARAS 608



PROPUESTAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO

1. Instalación de alumbrado eficiente y sostenible:

Tecnología LED: Reemplazar las luminarias tradicionales por tecnología LED que consume menos energía y tiene una vida útil más larga.

Alumbrado solar: Implementar postes de alumbrado con paneles solares en áreas donde el acceso a la red eléctrica sea limitado o costoso.

2. Mapeo y análisis de necesidades de alumbrado:

Estudios de áreas no iluminadas: Identificar las zonas que carecen de alumbrado público mediante mapas urbanos y datos de seguridad para priorizar la instalación en áreas críticas.

3. Colaboración público-privada:

Patrocinio de empresas locales: Permitir que empresas locales adopten áreas específicas para el mantenimiento y expansión del alumbrado, a cambio de publicidad en la infraestructura.

Convenios con proveedores de tecnología: Establecer alianzas con empresas de tecnología para la implementación de sistemas de monitoreo remoto y control del alumbrado.

4.Plataforma de gestión y reporte ciudadano:

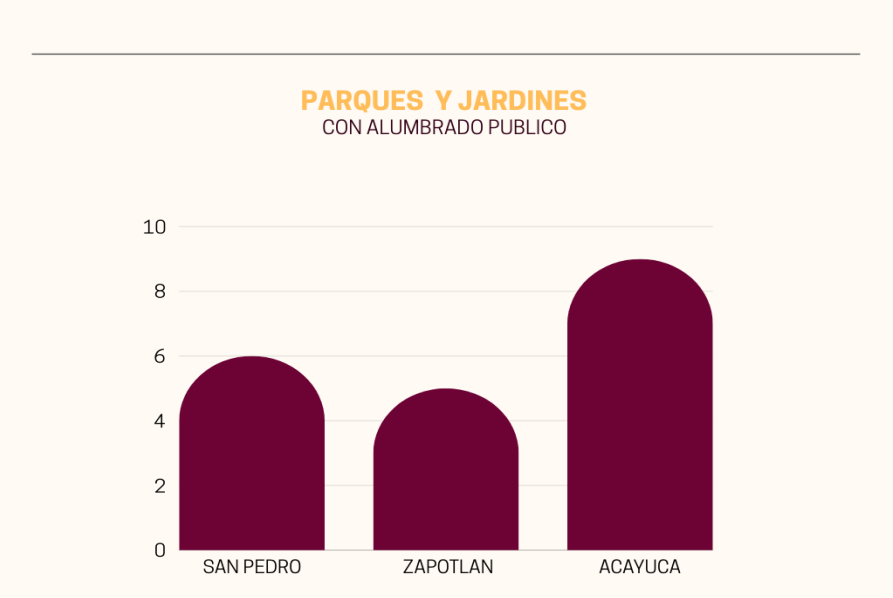
Crear una aplicación o plataforma digital donde los ciudadanos puedan reportar problemas con el alumbrado de forma rápida y sencilla, acelerando las reparaciones.

5. Incorporación de tecnología inteligente:

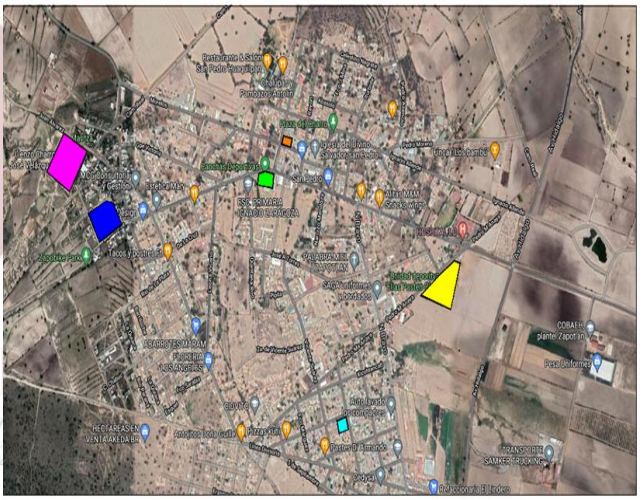
Iluminación inteligente: Implementar sistemas de iluminación que ajusten su intensidad en función del tránsito peatonal o vehicular, optimizando el consumo energético y prolongando la vida útil de las lámparas.

NÚMERO DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO.

El municipio cuenta con 20 parques y jardines en cual todos cuentan ya con alumbrado público



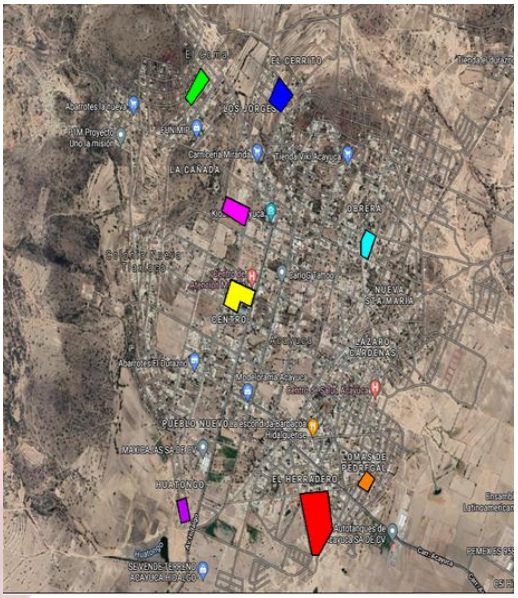
La comunidad de Acayuca cuenta con 9 parques y jardines



- PARQUE PEDREGAL
- PARQUE OBRERA CAPILLA
- PARQUE OBRERA
- TRIANGULITO OBRERA
- CENTRO
- CHARQUITO
- TRIANGULITO ACAYUCA
- PARQUE DEL CERRITO
- UNIDAD DEPORTIVA METROPOLITANA

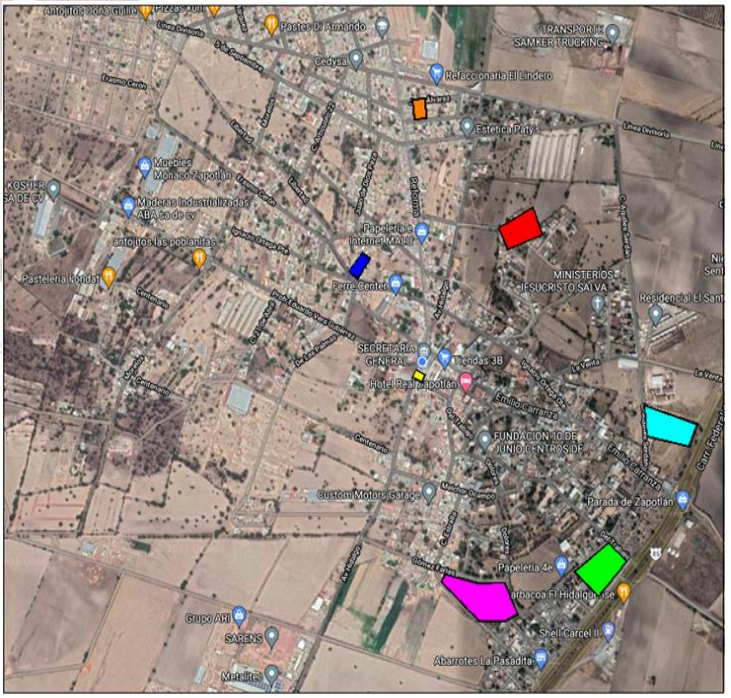
San Pedro Huaquilpan cuenta con 6 parques y jardines

- PARQUE DEPORTIVO REVOLUCIÓN MEXICANA
- PARQUE CANCHITAS SAN PEDRO
- PARQUE DEPORTIVO ELÍAS PASTEN
- JARDÍN SAN PEDRO (DELEGACIÓN)
- JARDÍN PLAZA DEL CHARRO
- PLAZA NIÑOS HÉROES
- CABALLITO SAN PEDRO



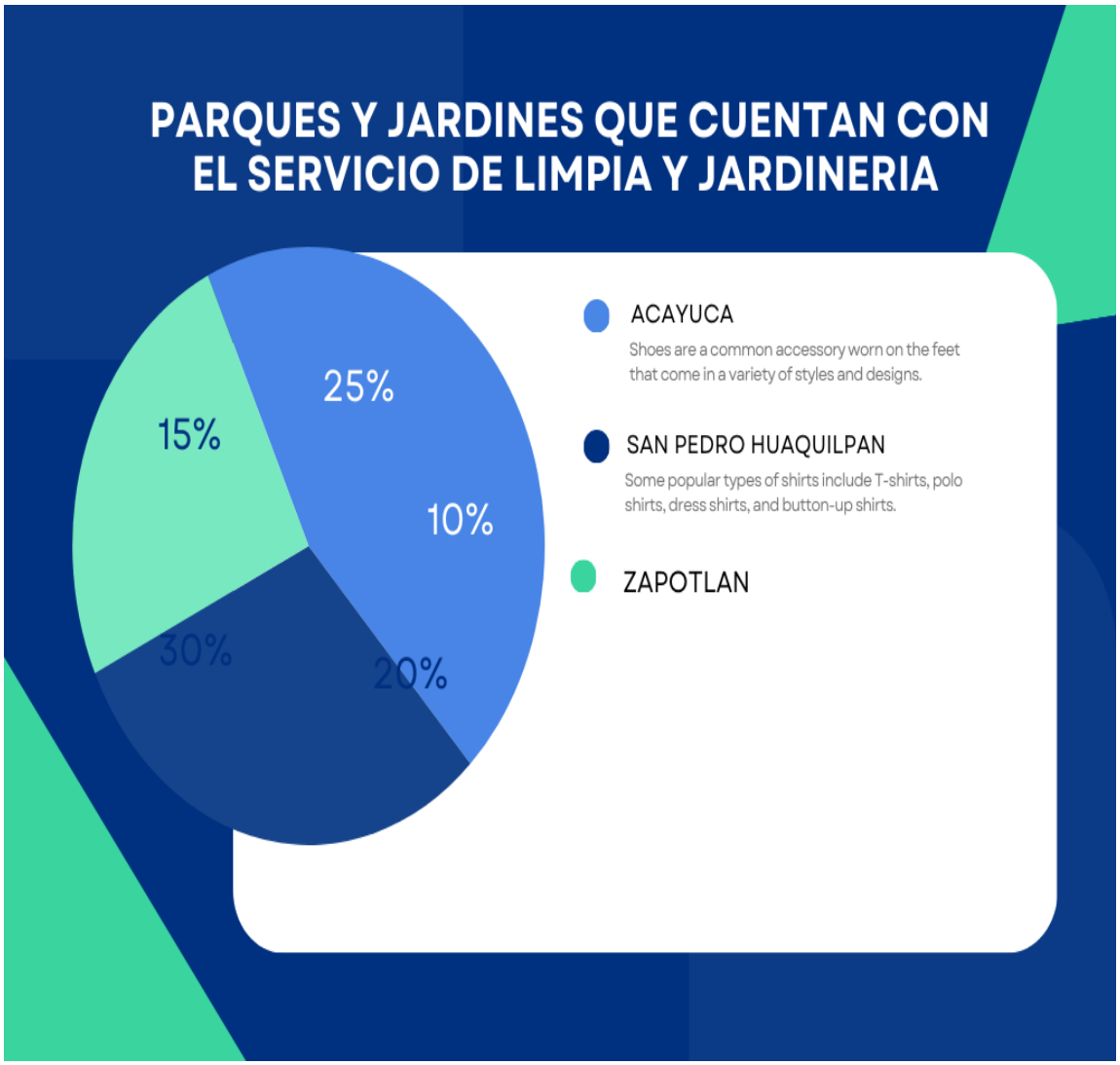
La comunidad de Zapotlán cuenta con 5 parques y jardines.

- UNIDAD EMILIANO ZAPATA
- JARDÍN DEL CENTRO
- PLAZA, COL JUÁREZ
- LA CRUZ ZAPOTLÁN
- CANCHITAS ZAPOTLÁN



https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf

PARQUES Y JARDINES QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE LIMPIA

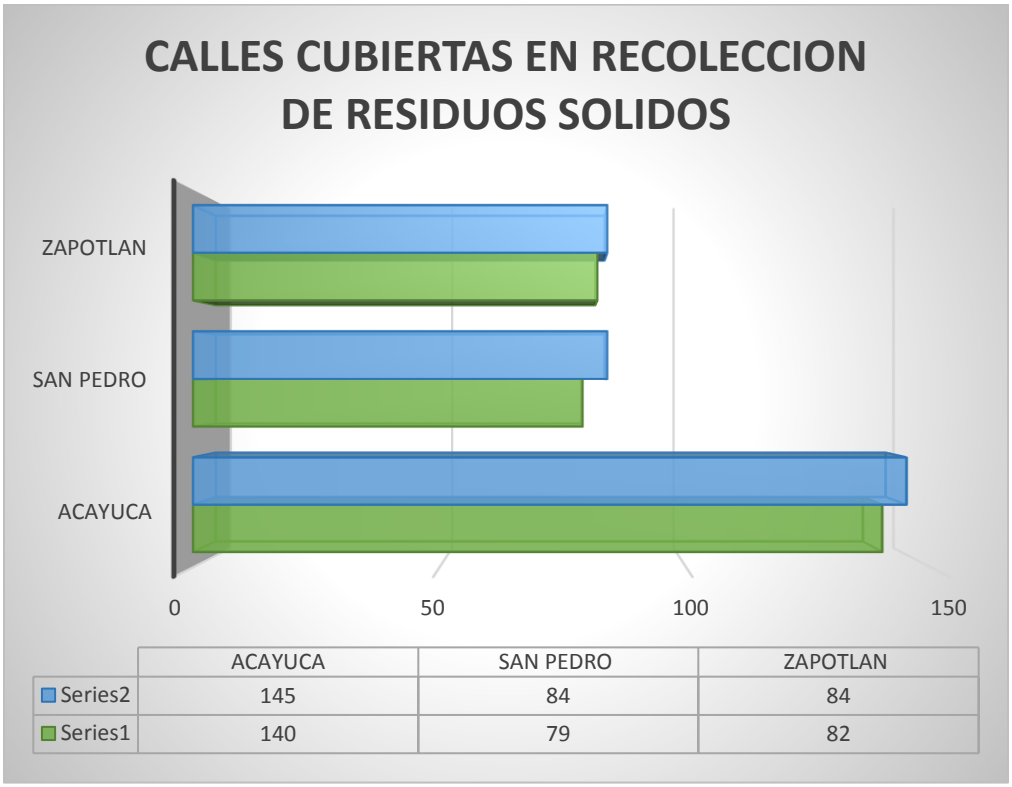


D.- NÚMERO DE TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO.

Se recolectan alrededor de 5 toneladas y media por semana en los espacios públicos, en los domicilios se recolecta a un aproximado de 60 toneladas por semana.

F.- NÚMERO DE TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE DISPONEN EN EL MUNICIPIOS

Los residuos sólidos que se disponen en el Municipio se llevan al Relleno Sanitario ubicado en el Huixmi para su disposición final ya con una previa selección para su reciclaje, en el relleno se paga un costo de $300 pesos por tonelada.



	ACAYUCA	SAN PEDRO	ZAPOTLAN
Series2	145	84	84
Series1	140	79	82

RUTAS DE RECOLECCIÓN A CARGO DEL GRUPO DE RECOLECTORES

NOMBRE	RUTA **Acayuca San Pedro**	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	MODELO	DESCARGA POR SEMANA	TONELADAS POR DESCARGA	FOTOGRAFÍAS
Josefina Ávila Hinojosa	**LUNES** La Palma Nicolas Bravo Pedro María Anaya Vicente Suarez Pípila Chapultepec José Antonio Torres Quintana Roo Leona Vicario Juan Álvarez Javier Mina Tulipanes Aldama Narciso Mendoza **JUEVES** Libertad Matamoros Corregidora 16 septiembre (solo primera parte)	3 Toneladas y media	DODGE 1986	3 Días	3 Toneladas	

	Cañada Pueblo Nuevo Huatongo **SÁBADO** Ciprés Felipe Ángeles Emilio Santillán Melchor Ocampo Calle Lindero Campanitas					

NOMBRE	RUTA San Pedro Zapotlán	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	MODELO	DESCARGA POR SEMANA	TONELADAS POR DESCARGA	FOTOGRAFÍAS

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

David Robledo Ramírez	**LUNES** Cerrada Hidalgo Guerrero Calle que va para la Biznaga Niño Perdido Guadalupe Victoria Revolución Mexicana Matamoros **MIÉRCOLES** Fortaleza Cerrito san Pedro **VIERNES** Matamoros Emiliano Zapata (Zapotlán	8 Toneladas	CAMIÓN Estacas 1976	2 Días	6 Toneladas	 

NOMBRE	RUTA **Acayuca**	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	MODELO	DESCARGA POR SEMANA	TONELADAS POR DESCARGA	FOTOGRAFÍAS
Rubén Aranda Paredes	**LUNES** 16 de septiembre Morelos Col. Obrera Col. Pedregal Real Pachuca **MARTES**	Camión	1986	2 días	7 toneladas	

	División del Norte Barrio Peñitas Galeana Moctezuma Col. Lázaro Cárdenas (parte de arriba) Col. Lomas del Pedregal (parte de arriba) Col. Obrera (primeras calles) Col. Santa María Guerrerenses **MIÉRCOLES** Col. Lázaro Cárdenas Francisco Villa Venustiano Carranza Pública 18 de marzo Colosio Piedras Negras Cantera Mármol Tezontle Tepetate **JUEVES** Revolución Col. Herradero Calle Flores Col. Lomas del Pedregal Real de la Loma Jade Amado Negro					

	Nicolas Romero Morelos Vicente Aguirre Lima Chabacano Albino Almanza Calle Herradero					

NOMBRE	RUTA **Zapotlán San Pedro**	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	MODELO	DESCARGA POR SEMANA	TONELADAS POR DESCARGA	FOTOGRAFÍAS
Alejandra Romero Jiménez	**LUNES** Callejón Narciso Mendoza Avenida del Trabajo 16 de septiembre Galeana Gilberto Hinojosa Calle Dolores Melchor Ocampo Estrella Gómez Farias La Presa **MARTES** Articulo4 Corregidora Línea Divisoria Lerdo de tejada Alrededores de la placita Juárez 5 de septiembre Juan de Dios Pesa Libertad Morelos **MIÉRCOLES** Articulo 22	3 ½ Toneladas	Ford F 150 Chasis-Camión 2013 Chevrolet 2000	5 días	3 Toneladas	  

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

	Ignacio Zaragoza Erasmo Cerón Ignacio Ortega Emilio Carranza Calle la Palma Cda. Eduardo Vera Eduardo Vera Col. Pueblo Nuevo **JUEVES** Aquiles Serdán 1ro. de Mayo 16 de enero Federico Meléndez 21 de Mayo Callejón 16 de enero Ignacio Ortega Avenida Hidalgo Avenida Reforma Emilio Carranza					

NOMBRE	RUTA **Zapotlán San Pedro** **Acayuca**	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	MODELO	DESCARGA POR SEMANA	TONELADAS POR DESCARGA	FOTOGRAFÍAS
David Robledo	**JUEVES** Espacios Públicos, Deportivos, Educativo y de Salud				4 ½ toneladas por semana	

	de las Localidades de San Pedro y Zapotlán					

NOMBRE	RUTA Acayuca	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	MODELO	DESCARGA POR SEMANA	TONELADAS POR DESCARGA	FOTOGRAFÍAS
José Ramírez	**LUNES** Av. Juárez Col. Cerrito Av. Hidalgo Calle Independencia Molino del Rey Centro de Acayuca **JUEVES** Av. Hidalgo Cruce de calles Av. Juárez parte de abajo Deportiva el charquito y sus alrededores **SÁBADO** Av. Juárez col. Centro Av. Hidalgo Col. Centro Matamoros Col. Centro	8 toneladas		2 días	3 toneladas	

PROPUESTAS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE Y JARDINES ASÍ COMO SU RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Organizar brigadas vecinales para la limpieza periódica de parques y espacios públicos.

- Implementar sistemas de recolección diferenciada entre residuos orgánicos e inorgánicos.
- Aumentar la contratación de personal especializado en la limpieza de espacios verdes.
- Realizar campañas educativas en escuelas, comunidades y a través de medios de comunicación para sensibilizar a la población sobre el cuidado de los espacios públicos.
- Fomentar el voluntariado corporativo donde empresas locales participen en la limpieza y mantenimiento de parques.
- Implementar la política "basura cero", donde los usuarios de parques, jardines y espacios públicos deben llevarse sus residuos.

PROPUESTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Recolección selectiva: Establecer sistemas de recolección diferenciada para residuos orgánicos, plásticos, papel, vidrio y metales. Esto facilita el reciclaje y el tratamiento adecuado de los residuos.

2. Implementación de puntos limpios: Crear puntos estratégicos en las ciudades donde las personas puedan llevar residuos especiales (electrónicos, pilas, aceites, etc.) para su tratamiento especializado.

3.- Educación ciudadana: Fomentar campañas de concienciación sobre la separación en origen, la reducción de residuos y la importancia del reciclaje.

4. Programas de compostaje: Promover la recolección de residuos orgánicos para la separación de residuos orgánicos y con ello elaborar compostaje.

5.- incrementación de rutas de recolección: incrementar rutas y días de recolección para brindar un mejor servicio, y con ello cubrir en su totalidad las calles en las que aún no cuenten con el servicio recolección.

G.- SITUACIÓN ACTUAL DE MERCADOS Y PANTEONES

A-NÚMERO DE MERCADOS AMBULANTES

4 Tianguis

B.-NÚMERO DE PANTEONES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO

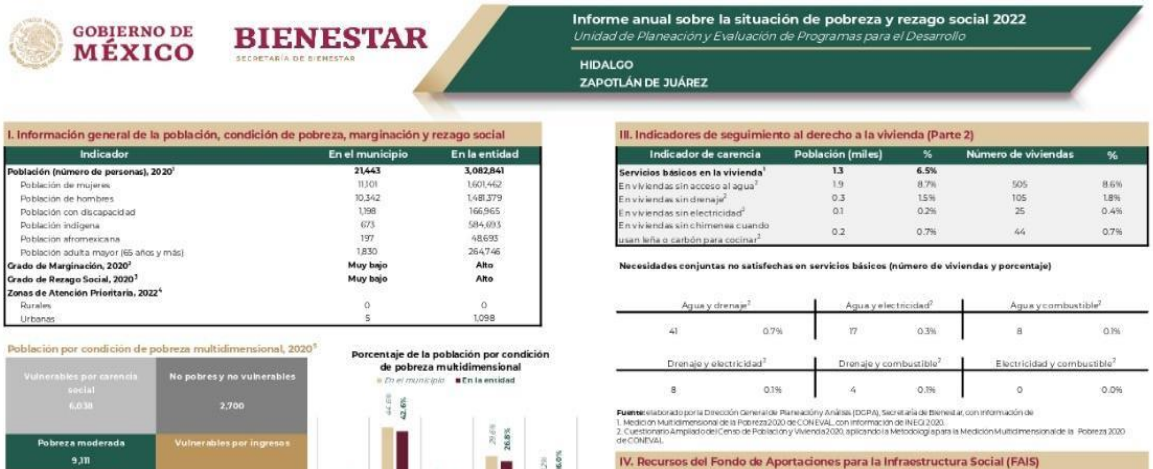
2 Panteones Ejidales

1 Panteón Municipal

H.- VOLUMEN DE AGUAS TRATADAS.

La planta tratadora ubicada en la comunidad de san Pedro Huaquilpan tiene una capacidad máxima de 10.06 litros por segundo de **aguas residuales** que entran por medio de fosa de cárcamo en donde la cantidad mencionada, es el volumen de **agua tratada** y son almacenados en la cisterna que tiene una capacidad de 120 metros cúbicos




GOBIERNO DE MÉXICO
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
HIDALGO
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020[1]	21,443	3,082,841
Población de mujeres	11,101	1,601,462
Población de hombres	10,342	1,481,379
Población con discapacidad	1,198	166,965
Población indígena	673	584,693
Población afromexicana	197	48,693
Población adulta mayor (65 años y más)	1,830	264,746
Grado de Marginación, 2020[2]	Muy bajo	Alto
Grado de Rezago Social, 2020[3]	Muy bajo	Alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022[4]		
Rurales	0	0
Urbanas	5	1,098

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]

Vulnerables por carencia social: 6,038	No pobres y no vulnerables: 2,700
Pobreza moderada: 9,311	Vulnerables por ingresos

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional
En el municipio ■ En la entidad

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	1.3	6.5%		
En viviendas sin acceso al agua[2]	1.9	8.7%	505	8.6%
En viviendas sin drenaje[2]	0.3	1.5%	105	1.8%
En viviendas sin electricidad[2]	0.1	0.2%	25	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.2	0.7%	44	0.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje[2]		Agua y electricidad[2]		Agua y combustible[2]	
41	0.7%	17	0.3%	8	0.1%
Drenaje y electricidad[2]		**Drenaje y combustible[2]**		**Electricidad y combustible[2]**	
8	0.1%	4	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699364/13_082_HGO_Zapotla_n_de_Jua_rez.pdf

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual Servicios Públicos Municipales.
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PME, ACUERDO 4: ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4	ACUERDO: 4.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE 4.2 PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANA 4.3 MOVILIDAD ACCESIBLE SOSTENIBLE E INCLUYENTE 4. 4 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 4.5 OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
TRANSVERSALES: ACUERDOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO, **ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS,** **ACUERDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**	5	1. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO 2. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO 3. OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADOR

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Agua Limpia y Saneamiento **Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**	*Energía Asequible y No Contaminante* **Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**
Industria Innovación e Infraestructura **Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**	*Alianzas para lograr los Objetivos* **Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**
Ciudades y Comunidades **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**	

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

Panorama sociodemográfico de Hidalgo.

Censo de Población y Vivienda 2020

Tema: Población
Colección: Panorama sociodemográfico de
Entidad federativa: Hidalgo
Edición: 2021
Cobertura temporal: 2020
Desglose geográfico: Municipal
Formato: Electrónico

Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf

INDICADOR 4.1

COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
NOMBRE	Programa de ampliación del alumbrado público en las orillas del Municipio.
DESCRIPCIÓN	Obtención de un mayor porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Energía Asequible y No Contaminante	ACAYUCA 70% ZAPOTLÁN 75% SAN PEDRO 70%	OCT -DIC 2024 SE TENGAN 20 DE LUMINARIA REPARADAS	100% DE LUMINARIAS REPARADAS
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1	
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
NOMBRE	Sustitución de luminarias suburbanas por lámparas led
DESCRIPCIÓN	Sustituir las luminarias suburbanas existentes por led ahorradora

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Energía Asequible y No Contaminante	ACAYUCA 70% ZAPOTLÁN 75% SAN PEDRO 70%	OCT -DIC 2024 SE TENGAN 20 DE LUMINARIA REPARADAS	100% LUMINARIA SUBURBANA SUSTITUIDA POR LED
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1

COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
NOMBRE	Cobertura del constante mantenimiento del alumbrado público existente
DESCRIPCIÓN	Cobertura de mantenimiento en el servicio de alumbrado público

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Energía Asequible y No Contaminante	ACAYUCA 70% ZAPOTLÁN 75% SAN PEDRO 70%	OCT -DIC 2024 SE TENGAN 20 DE LUMINARIA REPARADAS	100% DE LUMINARIAS REPARADAS
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.4	
COMPONENTE	CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
NOMBRE	Ampliación de rutas de la recolección y selección de residuos sólidos de espacios públicos, calles, parques y jardines, así como en los domicilios para su adecuada disposición final
DESCRIPCIÓN	Generar estrategias para implementar las rutas de recolección y un adecuado servicio.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACAYUCA 140 ZAPOTLÁN 82 SAN PEDRO 79	OCT -DIC 2024 SE TENGAN 52 RUTAS CUBIERTAS PARA LA RECOLECCIÓN	100% CALLES CUBIERTAS DENTRO DE LA RUTAS DE RECOLECCIÓN
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.4			
COMPONENTE	CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE		
NOMBRE	. Limpieza de las diferentes áreas de presidencia		
DESCRIPCIÓN	Realizar adecuadamente la limpieza de las áreas de presidencia con el objeto de brindar un aspecto limpio a la ciudadanía que acude a las oficinas.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACAYUCA 140 ZAPOTLÁN 82 SAN PEDRO 79	OCT -DIC 2024 LIMPIEZA DIARIA EN LAS ÁREAS	100%
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.5			
COMPONENTE	OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA		
NOMBRE	Pintura en guarniciones		
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura en guarniciones de las principales calles de las 3 localidades del Municipio		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACAYUCA 10% ZAPOTLÁN 20% SAN PEDRO 15%	OCT -DIC 2024	50 %APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.5

COMPONENTE	OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
NOMBRE	Pintura en Topes
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura en los topes ubicados en las principales calles de las 3 localidades del Municipio

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACAYUCA 10% ZAPOTLÁN 20% SAN PEDRO 15%	OCT -DIC 2024	60% APLICACIÓN DE PINTURA EN TOPES
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.5	
COMPONENTE	OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
NOMBRE	Pintura en rayas centrales y laterales
DESCRIPCIÓN	Aplicación de pintura en rayas centrales y laterales de las principales calles de las 3 localidades del Municipio

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACAYUCA ZAPOTLÁN SAN PEDRO	OCT -DIC 2024 SE	60% APLICACIÓN DE PINTURA EN SEÑALAMIENTOS
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1

COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
NOMBRE	Mantenimiento integral y sostenible a los espacios públicos, destinados a la convivencia social, descanso y recreación.
DESCRIPCIÓN	Realizar constante mantenimiento a los espacios públicos destinados a la convivencia social e inclusiva

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	EL MUNICIPIO CUENTA CON 68 ESPACIOS PÚBLICOS, EDUCATIVOS Y DE SALUD	DAR MANTENIMIENTO 12 ESPACIOS PÚBLICOS	REALIZAR PERIÓDICAMENTE 3 MANTENIMIENTOS ANUALES
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1	
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
NOMBRE	Rehabilitación y mantenimiento con perspectiva de género a los espacios públicos del Municipio, para las personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños.
DESCRIPCIÓN	Rehabilitar los espacios para así lograr tener espacios públicos inclusivos

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	EL MUNICIPIO CUENTA CON 68 ESPACIOS PÚBLICOS, EDUCATIVOS Y DE SALUD	OCT -DIC 2024 REHABILITAR AL MENOS UN ESPACIO PÚBLICO	TENER REHABILITADOS AL MENOS EL 50% DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1			
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
NOMBRE	Realización de recorridos de supervisión de los edificios públicos deportivos y de salud		
DESCRIPCIÓN	Los recorridos de supervisión tendrán el objeto de identificar las necesidades de infraestructura para tener un mejor mantenimiento		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
		OCT -DIC 2024 SE REALICE UN RECORRIDO POR MES	TENER RECORRIDOS PROGRAMADOS PERIÓDICAMENTE
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1			
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
NOMBRE	Realización de desazolve de pozos de descarga y caleado de drenaje		
DESCRIPCIÓN	Desazolvar los pozos de descarga y así mismo aplicar Calidra para evitar focos infecciosos		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	EL MUNICIPIO CUENTA CON 18 POZOS DE DESCARGA DE AGUAS DE DRENAJE	OCT -DIC 2024	100% DE POZOS CALEADOS UNA VEZ POR MES
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1			
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
NOMBRE	Realización de desazolve de coladeras, cunetas y alcantarilla		
DESCRIPCIÓN	Dar constante mantenimiento a las líneas de drenaje en cuanto a desazolve y peticiones ciudadanas		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	LAS LÍNEAS DE DRENAJE SE ENCUENTRAN EN UN 70% DE SU VIDA ÚTIL	OCT -DIC 2024 SE TENGAN 20 DE LUMINARIA REPARADAS	TENER EL 90% DE LÍNEAS FUNCIONALES
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4.1			
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
NOMBRE	Realización de desazolve de puentes subterráneos		
DESCRIPCIÓN	Desazolvar al menos una vez al año los puentes subterráneos		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACTUALMENTE SE CUENTA CON 3 PUENTES SUBTERRÁNEOS	OCT -DIC 2024 SE TENGAN 20 DE LUMINARIA REPARADAS	REALIZAR 3 DESAZOLVES ANUALES
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE
OCTUBRE DICIEMBRE 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS						AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	SEP	OCT	NOV	DIC	**TOTAL**	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD: ALUMBRADO PÚBLICO											
Programa de ampliación del alumbrado público en las orillas del Municipio.	1.-Porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado público	PROGRAMADO		5	5	5	5	**20**	0	0	100.00%
		REALIZADO							0	0	100.00%
Sustitución de luminarias suburbanas por lámparas led	2.- Obtener un porcentaje de sustitución de lámparas suburbanas por led	PROGRAMADO		5	5	5	5	**20**	0	0	100.00%
		REALIZADO							0	0	100.00%
Cobertura del constante mantenimiento del alumbrado público existente	3.- Cobertura de mantenimiento en el servicio de alumbrado público	PROGRAMADO		5	5	5	5	**20**	0	0	100.00%
		REALIZADO							0	0	100.00%

2. ACTIVIDAD: PROGRAMA DE MEJORA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL IMPLEMENTADO.											
Ampliación de rutas de recolección y selección de residuos sólidos de espacios públicos, calles, parques y jardines, así como en los domicilios para su adecuada disposición final	1.- Generar estrategias para implementar las rutas de recolección y un adecuado servicio	PROGRAMADO		13	13	13	13	**52**	0	0	100.00%
		REALIZADO		13	13				0	0	100.00%
Limpieza de las diferentes áreas de presidencia	2.- realizar adecuadamente la limpieza de las áreas de presidencia con el objeto de brindar un aspecto limpio a la ciudadanía que acude a las oficinas	PROGRAMADO		25	25	25	25	**100**			
		REALIZADO		25	25						
3. A C T I V I D A D: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y MEJORA DE LA VIALIDAD IMPLEMENTADO.											
Pintura en guarniciones	Aplicación de pintura en guarniciones de las principales calles de las 3 localidades del Municipio	PROGRAMADO							0	0	100.00%
		REALIZADO									
Pintura en rayas centrales y laterales	Aplicación de pintura en rayas centrales y laterales de las principales calles de las 3 localidades del Municipio	PROGRAMADO									
Pintura en Topes	Aplicación de pintura en los topes ubicados en las principales calles de las 3 localidades del Municipio										
		REALIZADO							0	0	100.00%
4. ACTIVIDAD: REHABILITACIÓN DE PARQUES, JARDÍNES Y ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CONVIVENCIA SOCIAL, DESCANSO Y RECREACIÓN											
Mantenimiento integral y sostenible a los espacios públicos,	Realizar constante mantenimiento a los espacios públicos	PROGRAMADO		3	3	3	3		0	0	100.00%

destinados a la convivencia social, descanso y recreación.	destinados a la convivencia social e inclusiva	REALIZADO		3	3				0	0	100.00%
Rehabilitación y mantenimiento con perspectiva de género a los espacios públicos del municipio, para las personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños.	Rehabilitar los espacios para así lograr tener espacios públicos inclusivos	PROGRAMADO		1	1	1	1	**4**			
		REALIZADO		2	2				0	0	100.00%
Realización de recorridos de supervisión de los edificios públicos deportivos y de salud	Los recorridos de supervisión tendrán el objeto de identificar las necesidades de infraestructura para tener un mejor mantenimiento	PROGRAMADO		1	1	1	1	**4**			
		REALIZADO							0	0	100.00%
5. ACTIVIDAD: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE REALIZADO											
Realización de desazolve de pozos de descarga y caleado de drenaje	Desazolvar los pozos de descarga y así mismo aplicar Calidra para evitar focos infecciosos	PROGRAMADO		1	1	1		**3**			
		REALIZADO							0	0	100.00%
Realización de desazolve de coladeras, cunetas y alcantarillas	Dar constante mantenimiento a las líneas de drenaje en cuanto a desazolve y peticiones ciudadanas	PROGRAMADO				1		**1**			
		REALIZADO							0	0	100.00%
Realización de desazolve de puentes subterráneos	Desazolvar al menos una vez al año los puentes subterráneos	PROGRAMADO				1		**1**			
		REALIZADO							0	0	100.00%

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES — **PERIODO QUE REPORTA: OCTUBRE-DICIEMBRE 2024**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD																		
Programa de ampliación del alumbrado público en las orillas del Municipio	1 -Porcentaje de cobertura en el servicio de alumbrado publico										5	5	5	5	20	20	0	#¡DIV/0!
Sustitución de luminarias suburbanas por lámparas led	2 - Obtener un porcentaje de sustitución de lamparas suburbanas por led										5	5	5	5	20		20	0.00 %
Cobertura del constante mantenimiento del alumbrado publico existente	3 - Cobertura de mantenimiento en el servicio de alumbrado publico										5	5	5	5	20	5	20	25.00 %
Ampliación de rutas de la recolección y selección de residuos sólidos de espacios públicos calles parques y jardines así como en los domicilios para su adecuada disposición final	1 - Generar acuerdos para implementar las rutas de recolección y un adecuado servicio										13	13	13	13	52	26	52	50.00 %
Limpieza de las diferentes áreas de presidencia	2 - realizar adecuadamente la limpieza de las áreas de presidencia con el objeto de brindar un espacio limpio a la ciudadanía que acude a las oficinas										25	25	25	25	100	50	100	50.00 %
Pintura en guarniciones	Aplicación de pintura en guarniciones de las principales calles de las 3 localidades del Municipio																0	#¡DIV/0!
Pintura en rayas centrales y laterales	Aplicación de pintura en rayas centrales y laterales de las principales calles de las 3 localidades del Municipio																0	#¡DIV/0!
Pintura en Topes	Aplicación de pintura en los topes ubicados en las principales calles de las 3 localidades del Municipio																0	#¡DIV/0!
Mantenimiento integral y accesible a las espacios publicos destinados a la convivencia social de cansa y recreación	Realizar constante mantenimiento a los espacios publicos destinados a la convivencia social e inclusiva										3	3	3	3	12	4	8	50.00 %
Rehabilitación y mantenimiento con perspectiva de género a los espacios públicos del municipio para las personas con discapacidad mujeres ninas ninos	Rehabilitar los espacios para así lograr tener espacios publicos inclusivos										1	1	1	1	4	1	4	25.00 %
Realización de recorridos de supervisión de los edificios publicos deportivos y de salud	Los recorridos de supervision tendran el objeto de identificar las necesidades de infr estructura para tener un mejor mantenimiento										1	1	1	1	4	2	4	50.00 %
Realización de desazolve de pozos de descarga y calzado de drenaje	Desazolvar los pozos de descarga y asi mismo aplicar Cal dra para evitar focos infecciosos										1	1	1	1	4	0	4	0.00 %
Realización de desazolve de coladeras, cuentas y alcantarillas	Dar cobertura mediante nuestras lineas de trabajo en cuanto a desazolve y peticiones ciudadanas										3	3	3	3	12	7	12	58.33 %
Realización de desazolve de pozos subterraneos	Desazolvar al menos una vez al año los pozos subterraneos												1		1		1	0.00 %
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0			83	82	249	95	265	

OBSERVACIONES: TODAS LAS ACTIVIDADES QUEDAN A RESERVA DE REALIZAR SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZARLAS

ELABORO	REVISO	AUTORIZÓ
C. GUILLERMO CRUZ HERNANDEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	LIC. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ DIRECTORA DE PLANEACION	LIC. CINTHIA ARELIANO MARTINEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

https://drive.google.com/drive/folders/1zPmVRmkqfTkggYPvfUj1g-

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024-2025 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

1.-PROGRAMA REMPLAZOS DE LAMPARAS SUBURBANAS A LED

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
500	Piezas	LAMPARAS LED pza.	$1,400	$700,000	REMPLAZAR LAMPARAS SUBURBANAS POR LAMPARAS LED EN LOS PRIMEROS 2 TRIMESTRES
600	Metros	CABLE #14 mtr.	$1,218.00	$7,308.00	
600	Piezas	EVILLAS pza.	$9.50	$5,700.00	
1500	Metros	CABLE 1 + 1 mtr.	$7,100.00	$21,300.00	
40	Rollos	FLEJE caja	$990	$39,600	
				$773,908	

2.- PROGRAMA MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
500	Piezas	FOCOS	$320.00	$160,000.00	DAR EL MANTEMIENTO Y LA REPARACION O CAMBIO DE FOCOS O FOTOCELDAS CUANDO SE REQUIERA
400	Piezas	FOTOCELDAS	$120.00	$48,000.00	
7	Rollos	FLEJE	$990.00	$6,930.00	
				$214,930.00	

3.- PROGRAMA CALEADO DE POZOS DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
180 bultos	Bultos	CALHIDRA	$97	17460	SE REALIZARA CALEADO EN LAS ZONAS DE DESCARGA 1 VEZ POR MES

TRANSFORMANDO JUNTOS

4.- PROGRAMA DE DESAZOLVES DE CUNETAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
10	Piezas	PALA RECTA	$222	$2,220	DESAZOLVAR LAS CUNETAS PARA PREVENIR INUNDACION EN TEMPORADA DE AGUA
10	Piezas	PALA CUADRADA	$327.00	$3,270.00	
10	Piezas	ZAPAPICOS	$329.00	$3,290.00	
3	Piezas	CARRETILLAS			
				$8,780	

5.-PROGRAMA DE DESAZOLVE DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
5	Juegos	Juego de varilla con gusano para dedrenajes	$4,500	$22,500	SE REALIZARAN CONFORME LA PETICIONES Y NECESIDADES DE LA POBLACION
				$22,500	

6.-PROGRAMA PINTURA DE TOPES, GUARNICIONES Y RAYAS EN CALLES PRINCIPALES					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
60	Tambo	PINTURA AMARILLA DE TRAFICO BASE	$19,600	$1,176,000	APLICAR PINTURA A GUARNICIONES, TOPES Y RALLAS LATERARLES Y CENTRALES DE LAS PRINCIPALES CALLES DIVIDIDO EN EN 3 TRIMESTRES DEL
20	Tambo	BLANCA DE TRAFICO BASE	$19,600.00	$392,000.00	
				$1,568,000	

7.-PROGRAMA DE PAPELERIA PARA EL AREA DECORREOS Y SERVICIOS					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
	costo genral	PAPELERIA		$12,000.00	CONTAR CON LA PAPELERIA NECESARIA PARA RALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL AÑO 2024-2025
				$12,000.00	

8.-PROGRAMA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE PRESIDENCIA					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
	Costo general	MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 80,000.00	CONTAR CON EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA MANTENER LIMPIAS LAS OFICINAS Y AREAS DE PRESIDENCIA DURANTE TODO EL AÑO 2024-2025
				$ 80,000.00	

9.-PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
					CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA RECOLECCION DE RESIDUSOS
50	Piezas	ESCOBAS	$45.00	$2,250.00	
5	Piezas	CARRITOS DE BASURA	$3,200	$16,000.00	
				$18,250.00	

10.-PROGRMA PARA EL BARRIDO DE CALLES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
1	Pieza	BARREDORA		$650,000.00	CONSERVAR LIMPIAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO
				$650,000.00	

11.-PROGRMA DE REPARACION E INSTALACION ELECRTRICA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
14	Cajas	CABLE CALIBRE 12	$ 1,400.00	$19,600.00	LAS INTALACIONES Y MANTENIMIENTO S SE HARAN CONFORME SE REQUIERAN Y PPOR MEDIO DE PETICION Y RECORRIDOS
50	Piezas	CONTACTOS REFORZADOS	$29.00	$1,450.00	
50	Piezas	APAGADORES	$29.00	$1,450.00	
20	Piezas	CANALETAS	$ 19.00	$380	
5	Cajas	#12	$ 1,999.00	$9,995	
30	Piezas	CHALUPAS	$ 19.00	$570	
40	Piezas	FOCOS AHORRADORES	$ 50.00	$2,000	
30	Piezas	CHALUPA TIPO INDUSTRIAL	$35.00	$1,050	
80	Piezas	FOCOS TIPO MAZORCA	$280.00	$22,400	
25	Piezas	SOCKET	$ 20.00	$500	
2	Juegos	KIT DESARMADOR	$500.00	$1,000	
2	Piezas	PINZAZ DE ELECTRICISTA	$ 220.00	$440	
4	Piezas	CUTER REFORZADO	$ 75.00	$300	
30	Piezas	TAPAS DOBLES	$ 25.00	$750	
30	Piezas	SENCILLAS	$ 20.00	$600	
30	Piezas	TAPA DE 3 VENTANAS	$ 25.00	$750	
30	Piezas	CONTACTOS DUPLEX	$ 30.00	$900	
20	Piezas	PASTILLA INTERRUPTORA	$ 179.00	$3,580	
				$67,715.00	

12.-PROGRMA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y JARDINERIA DE ESPACIOS PUBLICOS					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOCIDAD
8	Piezas	ARAÑAS PARA JARDIN	$ 72.00	$576	CADA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SE REALIZARA 1 VEZ CADA 2 MESES O CONFORME SE REQUIERA
4	Piezas	RASTRILLOS	$ 325.00	$1,300	
30	Piezas	GUANTES DE PIEL	$ 80.00	$2,400	
3	Piezas	CARRETILLAS	$ 1,500.00	$4,500	
4	Piezas	AZADONES	$ 270.00	$1,080	
4	Piezas	MANT. DE DESBROZADORAS	$ 2,000.00	$8,000.00	
4	Servicios	MANT. DE MAQUINAS PARA CESPED	$ 3,190.00	$12,760.00	
5	Rollos	HILO PARA DESBROZADORAS	$ 900.00	$4,500.00	
3	Piezas	DESBROZADORAS STIHL	$ 7,999.00	$23,997.00	
3	Piezas	PODADORA TIPO CARREOLA	$ 5,950.00	$17,850.00	
8	Galones	ADITIVO PARA DEBROZADORAS	$ 1,336.00	$10,688.00	
				$87,651	

13.- GASTOS DE COMBUSTIBLE					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITAR	IMPORTE	PERIOCIDAD
3000		GASOLINA PARA LA CHANGAN	$24.00	$72,000.00	
4000		LA CAMIONETA FORD DE SERVICIOS	$24.00	$96,000.00	
900		CESPED	24	21600	
				$ 189,600.00	

GASTO TOTAL $3,048,794.00

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. GUILLERMO CRUZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

OTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

2024 - 2027

LIC. FABIAN SANCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo. 2024-2027 Dirección:
DESARROLLO ECONÓMICO
Plaza de la Constitución NO.3, Col. Centro,Zapotlán de
Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: fabiansanchezcruz@gmail.com
Teléfono de oficina:
Dirección de Desarrollo Económico TRIMESTRE
OCTUBRE DICIEMBRE DE 2024.

Impreso y hecho en Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo seRealizará
mediante la autorización expresa de la fuente y Dándole el crédito
correspondiente.

ÍNDICE

A. Presentación
B. Antecedentes Históricos del Ayuntamiento.
C. Marco Jurídico
   - Base legal
   - Atribuciones
   - Objetivo General
   - Misión, Visión Y Valores
D. Funciones Con Respecto De La Ley Orgánica.
E. Enfoques De La Dirección
F. Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA)
   Objetivo Y Funciones
   - Director
   - Subdirector
   - Coordinador
   - Auxiliar de área
     Anexo: tabla de funciones
G. Diagnostico situacional
   - Inventario de infraestructura, recursos humanos y materiales
   - Acciones de capacitaciones a los servidores
   - Recursos financieros
   - Alineación del plan municipal de desarrollo 2024-2027
   - Indicadores estratégicos
   - Contenido el POA
   - Directorio

   a. Calendarización de actividades anual del POA.
      - Nombre de la actividad
      - Objetivo de la actividad
      - Unidad de medida
      - Numero de metas trazadas por mes
      - Avance programático
      - Meta realizada programado menos realizado
      - Avance %
   b. Firmas de autorización

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESENTACIÓN

¿QUÉ ES EL DESARROLLO ECONÓMICO?

El **desarrollo económico es un proceso de transformación estructural** que busca mejorar el sistema económico a largo plazo, de modo que todos los sectores productivos crezcan de manera equitativa y sostenible en el tiempo.

Esto debe verse reflejado en la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de un país y en el surgimiento de más oportunidades y mayor bienestar para las personas.

Para medir el desarrollo económico de forma adecuada, deben tomarse tanto parámetros cuantitativos como cualitativos y considerar la eficiencia en los procesos productivos, la atención de las necesidades de las personas y los efectos en el medio ambiente.

Algunos signos que indican la presencia del desarrollo económico en México, son:

- Distribución de renta cada vez más igualitaria, sin importar el sector o región.
- Inclusión de las personas, buscando que el crecimiento económico no deje anadie atrás.
- Disminución de los niveles de pobreza.
- Incremento en el nivel de calidad de vida de la población.

Su diferencia con el crecimiento económico

TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Desarrollo y crecimiento van a la par; ambos conceptos son esenciales para el progreso de un país, pero cada uno tiene su propio espacio.

El crecimiento económico se refiere al aumento del valor de los bienes y servicios, la productividad e ingresos promedios que se generan por parte de la población. Se debe considerar que la medición del PIB es un factor muy utilizado para evaluar la forma en que crece o disminuye la economía de un país.

El desarrollo económico, por otro lado, pone mayor énfasis en el desarrollo sostenible y democrático. Parte de la idea de reformar las estructuras económicas para el bienestar de las personas y sus necesidades futuras.

Su relación con el progreso social

Suele medirse con el Índice de Progreso Social (IPS) que considera diferentes aspectos para su evaluación de acuerdo con la organización "México Cómo Vamos". Cada uno de estos se conecta de forma directa con el desarrollo económico, pues este vela por la accesibilidad al bienestar de todas las personas, y el progreso social es consecuencia de un país cuyas políticas de
desarrollo están aplicadas de forma apropiada:

1. **Necesidades humanas básicas**. En este punto se analiza el acceso a agua potable e infraestructura de baños y alcantarillas; asistencia médica básica, seguridad social (en términos de criminalidad y violencia percibida) y la disponibilidad de vivienda.
2. **Fundamentos del bienestar**. Estos se relacionan con el acceso al conocimiento, midiendo la alfabetización y número de matrículas en centros escolares, el acceso a la información e internet, la salud y la sostenibilidad ambiental, entre otros, destacando que reducir la emisión de gases de efecto invernadero es clave para el futuro.
3. **Oportunidades**. ¿Tienen las personas libertad de expresión, de culto? ¿Se percibe tolerancia a otras identidades de género e inclusión? Esta dimensión también analiza el acceso a la educación superior, la paridad de género en las instituciones, y las oportunidades de acceso a un empleo digno.

De este modo, surge una meta conjunta del **progreso social y del desarrollo económico**, producir un bienestar para la ciudadanía en cada rama del entramado social, que sea sostenible e incluya a cada esfera y persona quehabite en ella.

Si el país desea hacer la transición hacia un nivel económico más avanzado y beneficioso para todos sus habitantes, se deberá propiciar un desarrollo económico a largo plazo y monitorear constantemente indicadores como el IPS(Índice de progreso social) y el PIB (Producto interno bruto).

Fuente:
https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/que-es-el-desarrollo-economic o.html :~:text=El%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20es%20un,y%20sostenib le%20en%20el%20tiempo.

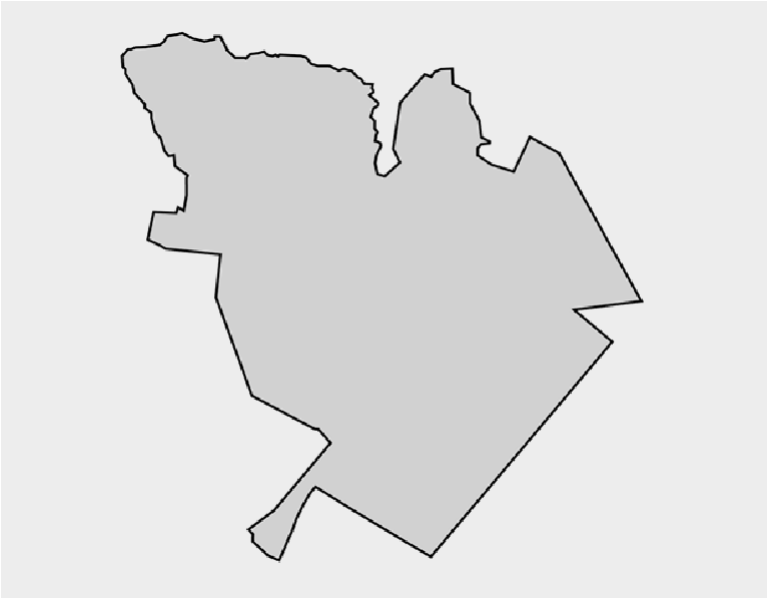
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO

Zapotlán de Juárez

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado deHidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.



MARCO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo** https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf

- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.** https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/assets/ley-org%C3%A1nica-de-la-administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.** https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- **Ley de fomento y desarrollo económico para el estado de hidalgo** https://www.congresoidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Fomento%20y%20Desarrollo%20Economico.pdf

- **LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO** https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Mejora%20Regulatoria%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ATRIBUCIONES

LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO

- TÍTULO SEGUNDO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY
  - Capítulo único de los órganos competentes

Artículo 5.- Las acciones de fomento económico que realicen los Municipios en el ámbito de su competencia, serán congruentes con lo previsto en la presente Ley y el Plan Estatal de Desarrollo.

- TÍTULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FOMENTO, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
  - Capítulo II de las micro, pequeñas y mediana empresas

XI.- Coadyuvar en la elaboración de informes relativos a las potencialidades, vocación e integración regional y fortalecimiento de las cadenas productivas, con el fin de integrar un portafolio de proyectos de inversión, particularmente de aquellos que privilegien la generación de empleos en las regiones y Municipios de menor desarrollo relativo.

- Capítulo iii del fondo para el desarrollo económico y la competitividad del estado de hidalgo

LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 17.- Los municipios en el ejercicio de su autonomía, deberán crear su Comisión Municipal, que tendrá las mismas atribuciones que la Comisión, debidamente adecuadas al ámbito de competencia que les corresponde. Las personas titulares de las presidencias municipales designarán y removerán a un o una responsable para desarrollar la mejora regulatoria al interior de cada municipio. La persona responsable de la mejora regulatoria será un servidor público de nivel jerárquico igual o superior al cargo de dirección. La persona responsable fungirá como titular de la Comisión Municipal que le corresponda.

Artículo 18.- Los municipios reglamentarán lo conducente para la integración desu estructura e instalación para la operación y de su Comisión Municipal

Artículo 36.- Los municipios establecerán los procedimientos para la revisión y opinión de los análisis y señalará a las autoridades responsables de su elaboración atendiendo a lo previsto en la presente Ley, a través del Reglamentocorrespondiente publicado en el Periódico Oficial del Estado

MISIÓN, VISIÓN, VALORES

OBJETIVO GENERAL :

Impulsar el crecimiento económico en los diferentes sectores sociales del municipio, centrándose en la promoción, coordinación y ejecución de programas y acciones destinados al desarrollo y capacitación del sector empresarial y de los sectores productivos, con especial énfasis en emprendedores y PYMES con el propósito de lograr un desarrollo económico integral y sostenible para el beneficio de la sociedad de Zapotlán de Juárez, Hidalgo

Desarrollar una identidad para el municipio donde pueda ser reconocido por sus atribuciones turísticas, culturales y económicas. Trabajando en coordinación con los representantes de las diferentes autoridades en el municipio, entidadeseducativas, recreativas, y sociedad en general.

MISIÓN

TRANSFORMANDO JUNTOS
2024 - 2027

Cumplir con las expectativas de cambio con relación a mejorar, desarrollar e impulsar a todos los sectores de la población para mejorar la condición de vida y disminuir la brecha socioeconómica.

VISIÓN

Posicionar a nivel estatal a nuestro municipio de Zapotlán de Juárez como referente en desarrollo económico, con acciones y programas palpables, donde los beneficiados sean los habitantes de nuestras 3 comunidades.

VALORES

- Legalidad: conocer cumplir y respetar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado de hidalgo, así como las demás leyes y reglamentos que regulen su empleo, cargo o comisión, debiendo actuar con estricto apego y cumplimeto de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

- Honradez: conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventajapersonal o de un tercero.
- Lealtad: comprometerse plenamente con la presidencia municipal, asumiendo las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y reglas de integridad, vigilando los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

- Imparcialidad: ejercer su empleo, cargo o comisión de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato igualitario a las personas con quien se interactúe

- Transparencia: vigilar y garantizar el derecho fundamental a toda persona el acceso a la información de forma clara, oportuna y veraz.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES CON RESPECTO A LA LEY ORGÁNICA

- **CAPÍTULO CUARTO DE LA ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL**
- **CAPÍTULO DÉCIMO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**
- **CAPÍTULO DÉCIMO BIS De la Secretaría de Desarrollo para Pueblos y Comunidades Indígenas**
- **CAPÍTULO DÉCIMO TER DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**
- **CAPÍTULO DÉCIMO SEXIES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPALDE TURISMO SUSTENTABLE**

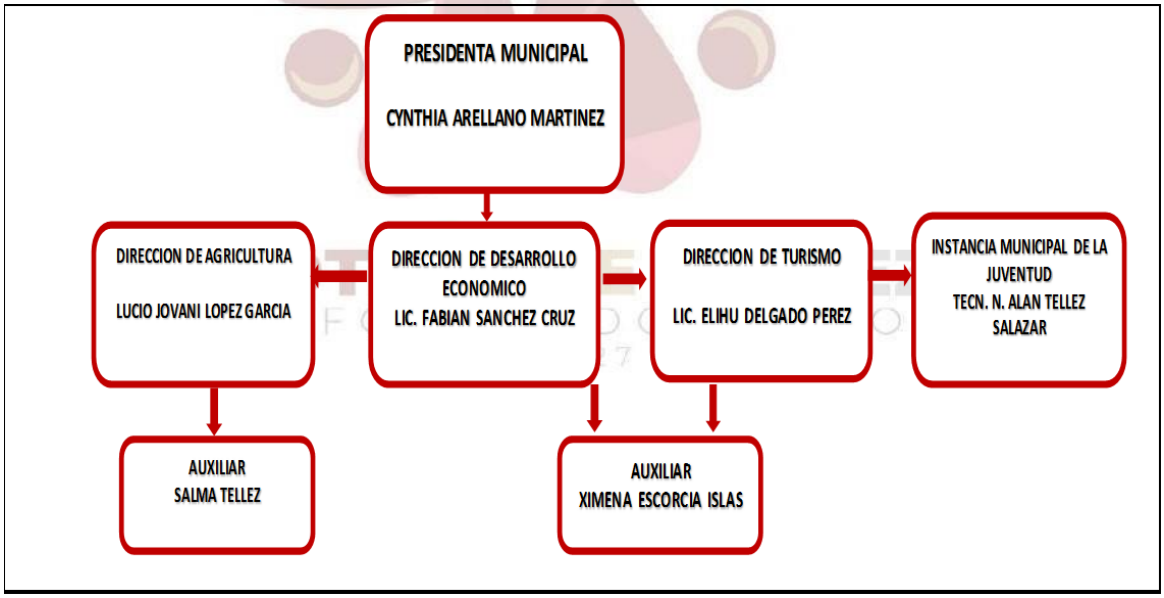
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

Impulsar el crecimiento económico en los diferentes sectores sociales del municipio, centrándose en la promoción, coordinación y ejecución de programas y acciones destinados al desarrollo y capacitación del sector empresarial y de los sectores productivos, con especial énfasis en emprendedores y PYMES con el propósito de lograr un desarrollo económico integral y sostenible para el beneficio de la sociedad de Zapotlán de Juárez,

Hidalgo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024-2027
Perfil	LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Supervisa a:	AUXILIAR DE DESARROLLO ECONÓMICO BIENESTAR JOVEN
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Librey Soberano de Hidalgo Ley Orgánica de la AdministraciónPública para el Estado de Hidalgo. Ley Orgánica Municipal para el Estadode Hidalgo. Ley de fomento y desarrollo económico para el estado de hidalgo Ley de mejora regulatoria para el estado de hidalgo
Cargo al que reporta	Presidenta municipal de zapotlánLic. Cynthia Arellano Martinez
Objetivo General Del Cargo	Promover, instrumentar, fomentar y coordinar programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico municipal.
Descripción De Funciones	Potenciar las actividades económicas que favorezcan el desarrollo del Municipio
	Participar en el proceso de Desarrollo Económico Integral y sustentable de las Regiones del Municipio, en coordinación con el Estado.
	Diseñar, Establecer e Instrumentar Proyectos, Programas y Acciones que procuren el

	desarrollo, la modernización, competitividad y crecimiento de los sectores productivos del Municipio, brindando especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas, propiciando su articulación productiva y la oportuna asignación de los apoyos, estímulos e incentivos.
	Promover, concertar y coordinar con los Gobiernos de los Municipios de la zona con urbana, la formulación e instrumentación de programas, proyectos y acciones que impulsen el desarrollo de las actividades económicas del Municipio.
	Establecer y conducir mecanismos y sistemas de información económica, gestoría y apoyo a los proyectos de inversión que realicen los particulares del Municipio. Fomentar y promover mecanismos de coordinación con lossectores productivos del Municipio, así como la integración y concertación entre dichos sectores.
	Conocer de todos los convenios en los cuales se realizan enlaces de trabajo en conjunto para dar cumplimiento a los mismos. (cecati,,icathi, prepa abierta, cursos artesanales)
	Elaborar todos los requisitos de Mejora Regulatoria.
	Desarrollar ferias de trabajo, para fomentar eltrabajo en el Municipio.
	Coadyuvar en la formulación e instrumentación de programas de capacitación; así como proporcionar asistenciatécnica y apoyos en capacitación, a los diferentes sectores económicos.
	Incentivar la participación de la población en programas de financiamiento
	Dotar a la población en general de herramientas, conocimientos, capacitaciones a través de instituciones formadoras para la integración del trabajo (icathi, cecati)

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	AUXILIAR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024-2027
Perfil	BACHILLERATO
Supervisa a:	N/A
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Librey Soberano de Hidalgo Ley Orgánica de la AdministraciónPública para el Estado de Hidalgo. Ley Orgánica Municipal para el Estadode Hidalgo. Ley de fomento y desarrollo económico para el estado de hidalgo Ley de mejora regulatoria para el estado de hidalgo
Cargo al que reporta	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Objetivo General Del Cargo	Auxilia en las actividades diarias de la dirección
Descripción De Funciones	Elaboración de oficios de la dirección.
	Es responsable de bolsa de trabajo municipal
	Apoyo a los beneficiarios de programas y apoyos en dudas, Documentación

	Coordinación y apoyo a los programas, eventos, capacitacionesde la dirección
	Enlace de dirección de desarrollo económico con otras direcciones o dependencias
	Responsable de prepa abierta
	Organizar y llevar estadísticas de labolsa de trabajo
	Formar y mantener actualizadas las bases de datos de los diversosProgramas.
	Conducir las actividades de manera programada.
	Apoyo en comisiones para eventosque se requieran
	Conocer de todos los convenios en los cuales se realizan enlaces de trabajo en conjunto para dar cumplimiento a los mismos. (cecati,,icathi, prepa abierta, cursos artesanales

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El desarrollo económico en el municipio de zapotlan de juarez tiene muchas oportunidades de mejora en todos los sectores de la población, hay que ser muy puntuales para tomar las decisiones adecuadas para poder atender estas necesidades y poder acortar la brecha de desigualdad.

En un análisis de campo en nuestro municipio podemos encontrar una serie de problemas que no permite el desarrollo económico óptimo por lo que a continuación se exponen las principales problemáticas y se proponen diferenteslíneas de acción para atender a la brevedad y ser eficientes en las metas planteadas.

Ocuparnos para dotar a la población de las mejores herramientas, conocimientos, aptitudes y destrezas para atender las necesidades que nuestro municipio enfrentará en el corto plazo, ya que al ser parte del desarrollo nacional propuesto por la presidenta de méxico, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con proyectos de gran impacto como el tren AlFA-PACHUCA, la población debe de estar capacitada para enfrentar la demanda de empleos, servicios e infraestructura.

Debemos atacar cuatro ejes de análisis, propuestas y acciones.

1.- Sector PRIMARIO, todo ciudadano que tenga el interés de aprender a desarrollar una actividad laboral para su desarrollo propio o para su inserción laboral.
2.- Pequeños negocios y emprendimientos. capacitación 3.-
Medianas empresas invertir en infraestructura
4.- Grandes empresas

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

En el ANÁLISIS 1: Sector PRIMARIO, la acción principal es dotar a la población con capacitaciones y cursos que nos permitan el día de mañana insertar a la población a nuevas y mejores fuentes de empleo, todo esto es posible al poner marcha centros de capacitación con oferta continua en diversas áreas para que se capacite a la población.

En el ANÁLISIS 2: tomará como acción principal fortalecer y garantizar la permanencia de negocios locales, a través de proyectos productivos, que pondrán a Zapotlán de Juárez como referente de apoyo a emprendedores y PYMES, realizando el apoyo "TANDAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO"

ANÁLISIS 3: Las medianas empresas, deben de fortalecer su infraestructura y su servicios, con la intención de atraer nuevo mercado, para eso debemos de fomentar el consumo local, dar difusión y promoción en el municipio de estos negocios, asesorarlos para la obtención de apoyos del gobierno del estado.

ANÁLISIS 4: Ser facilitadores y dar seguimiento personalizado, haciendo equipo con gobierno del estado para atraer e instalar empresas en nuestro municipio siendo beneficiadas las personas del primer análisis mencionado, dando estas una oportunidad de desarrollo y mejor condición de vida.

Con estas acciones el Gobierno municipal de Zapotlán de Juárez 2024-2027 impulsa el desarrollo integral de los artesanos, emprendedores, PyMEs locales con la finalidad de que su proyección comercial trascienda hacia nuevas opciones de comercialización en donde la calidad y el diseño de susproductos se traduzca en el impulso y conservación de más y mejoresempleos.

ANALISIS FODA

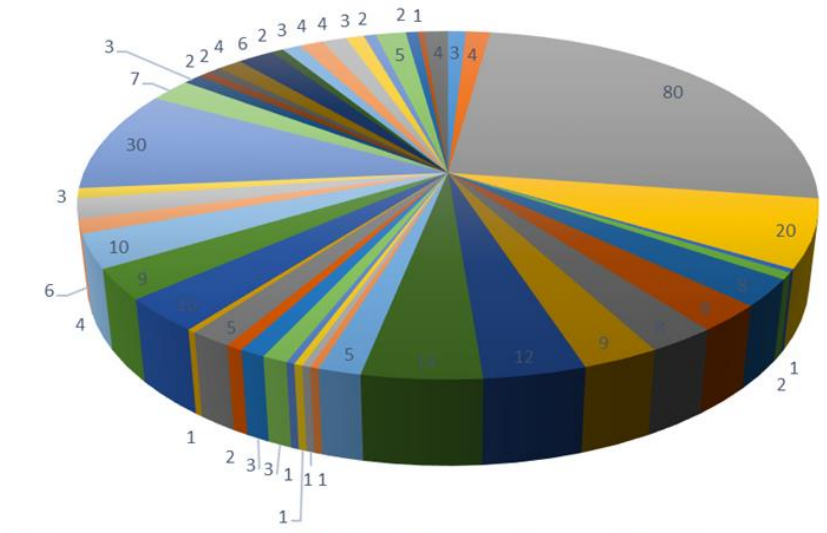
FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Zona geográfica privilegiada • Construcción de desarrollo habitación "REAL BILBAO" • Asentamiento de nuevas empresas al municipio • Clínicas medicas privadas reconocidas en el estado • Gran flujo de vehículos en la carretera México - Pachuca	• Falta de Empleos formales • Bajo nivel turístico • Falta de reglamentos de transito • Falta de infraestructura hotelera/restaurantera • Falta de infraestructura educativa • Calles y avenidas carentes de mantenimiento e iluminación • Trasporte público deficiente
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Construcción de tren AIFA-PACHUCA • Centros de comercio en vías de regularización (TIANGUIS) • Realizar apoyos a emprendedores y PYMES • Generar identidad a través de proyectos turísticos, culturales y deportivos. • Apertura de centros de capacitación.	• Desarrollos habitaciones informales • Instalación de nuevos habitantes (dudosa procedencia) • Deserción de estudiantes en educación media superior • Falta de atención medica en centros de salud • Seguridad pública deficiente por falta de elementos y unidades para atender al municipio.

ESTADÍSTICAS DE GIROS COMERCIALES PRINCIPALES GIROS

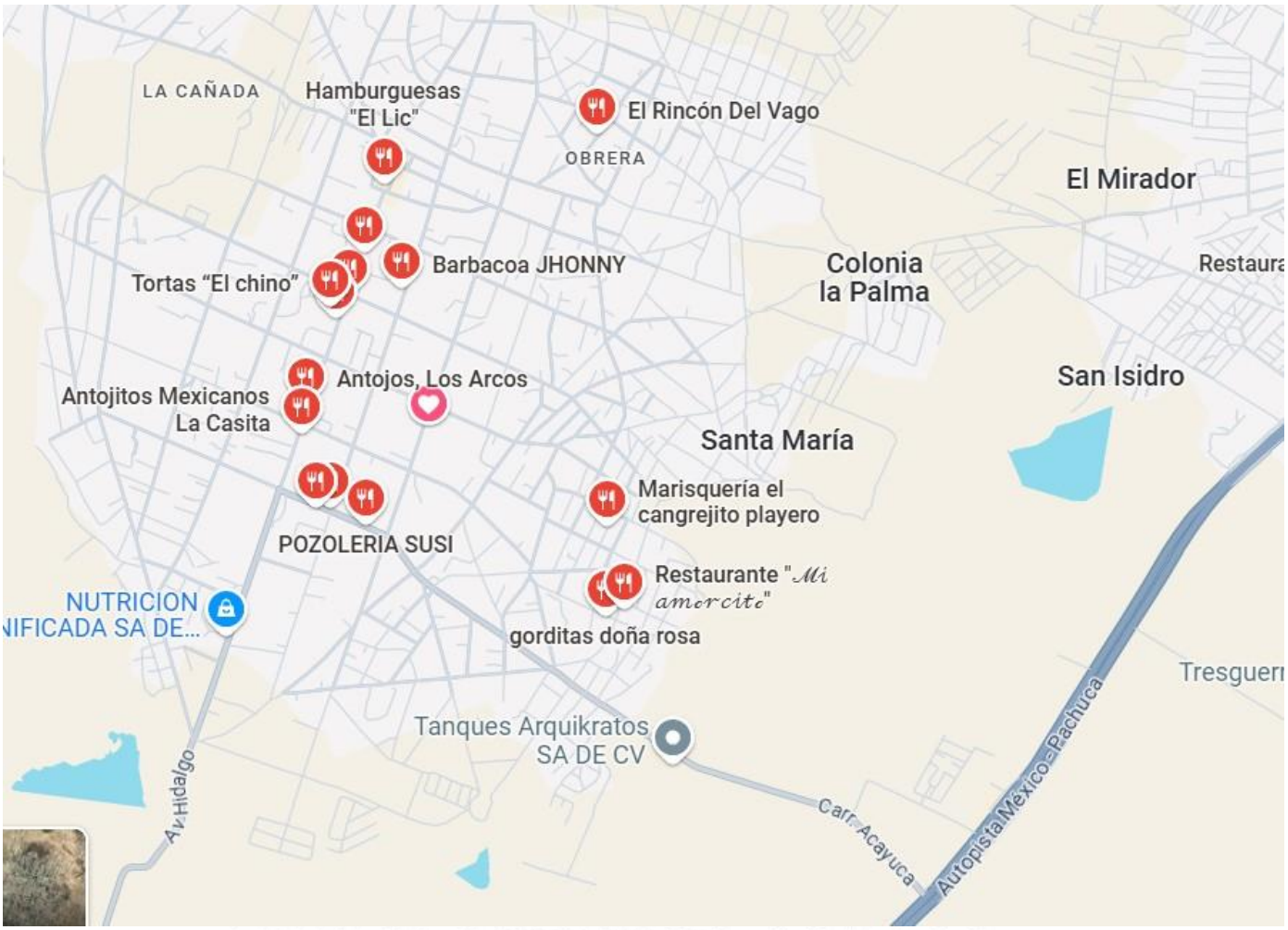
COMERCIALES EN ACAYUCA

NO	GIROS	UNIDADE
1	OXXO	3
2	TIENDA DE CONVENIENCIA	4
3	TIENDITAS	80
4	MAQUILADORAS	20
5	TALLER HIDRAULICO	1
6	FABRICA DE HIELO	2
7	TALLER MECANICO/ELECTRICOS	8
8	PANADERIA	8
9	TORTILLERIA	8
10	FERRETERIAS/TLAPALERIA	9
11	COCINAS/CAFETERIAS	12
12	PAPELERIAS/PASTELERIAS	14
13	CARNICERIAS	5
14	CARTONERA	1
15	ARMADORA (FAW)	1
16	AUTO TANQUES	1
17	GASERAS	1
18	GASOLINERAS	3
19	REFACCIONARIA	3
20	HOTELES/AUTOHOTELES	2
21	PURIFICADORAS	5
22	CLINICAS DE SALUD PARTICULARES	1
23	FARMACIAS	10
24	POLLERIAS/RECAUDERIAS	9
25	REGALOS/NOVEDADES	10
26	TIENDAS DE ROPA	4
27	GYM	6
28	VULCANIZADORAS	3
29	ESTETICAS/BARBERIAS	30
30	SALON DE FIESTAS	7
31	TIANGUIS	3
32	CLINICA DE FISIOTERAPIA	2
33	MUEBLERIAS	2
34	BARES	4
35	TAQUERIAS/TORTERIAS	6
36	PINTURAS	2
37	FLORERIAS	3
38	VIDRIO/ALUMINIO	4
39	TELEFONIA	4
40	LAVANDERIAS	3
41	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2
42	ALQUILADORAS	5
43	FORRAJERAS	2
44	IMPRENTAS	1
45	ZAPATERIAS	4
46	PASTES	3
47	AUTOLAVADOS	4
48	BILLARES	1
49	ROSTICERIA	2
50	FUNERARIA	1
51	MERCADOS	2

PRINCIPALES GIROS COMERCIALES EN ACAYUCA


80
20
30
12
9
10
9
7
6
5
5
4
3
3
3
3
2
2
2
1
1
1

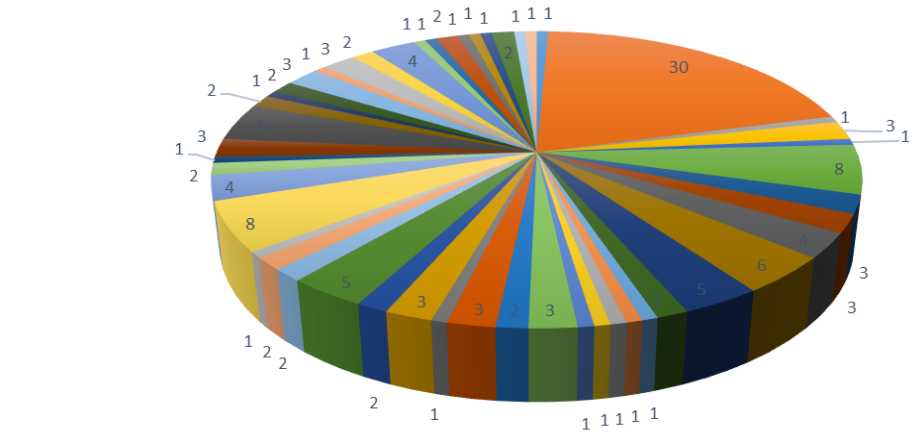
REFERENCIA DE UBICACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO ACAYUCA



PRINCIPALES GIROS COMERCIALES EN SAN PEDRO HUAQUILPAN

NO	GIROS	UNIDADE
1	OXXO	1
2	TIENDITAS	30
1	FABRICA DE CAMARAS DE REFRIGERACION	1
4	RESTAURANTE	3
5	FABRICA DE HIELO	1
6	TALLER MECANICO/ELECTRICOS	8
7	PANADERIA/PASTELERIA	3
8	TORTILLERIA	3
9	FERRETERIAS/TLAPALERIA	4
10	COCINAS/CAFETERIAS	6
11	PAPELERIAS	5
12	CARNICERIAS	2
13	FABRICA DE ESPUMA	1
14	MOLINO DE MATERIAS PRIMAS	1
15	AUTO TANQUES	1
16	GASERAS	1
17	GASOLINERAS	1
18	REFACCIONARIA	3
19	HOTELES/AUTOHOTELES	2
20	PURIFICADORAS	3
21	CLINICAS DE SALUD PARTICULARES	1
22	FARMACIAS	3
23	POLLERIAS/RECAUDERIAS	2
24	REGALOS/NOVEDADES	5
25	TIENDAS DE ROPA	2
26	GYM	2
27	VULCANIZADORAS	1
28	ESTETICAS/BARBERIAS	8
29	SALON DE FIESTAS	4
30	TIANGUIS	2
31	CLINICA DE FISIOTERAPIA/SPA	1
32	BARES	3
33	TAQUERIAS	6
34	FLORERIAS	2
35	VIDRIO/ALUMINIO	1
36	TELEFONIA	2
37	LAVANDERIAS	3
38	FABRICA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1
39	ALQUILADORAS	3
40	FORRAJERAS	2
41	ESCUELAS PARTICULARES	4
42	MUEBLERIA	1
43	INVERNADERO	1
44	FABRICA DE HORNOS	2
45	FABRICA DE UNIFORMES	1
46	TRASPORTE DE CARGA	1
47	PASTES	1
48	AUTOLAVADOS	2
49	BILLARES	1
50	ROSTICERIA	1

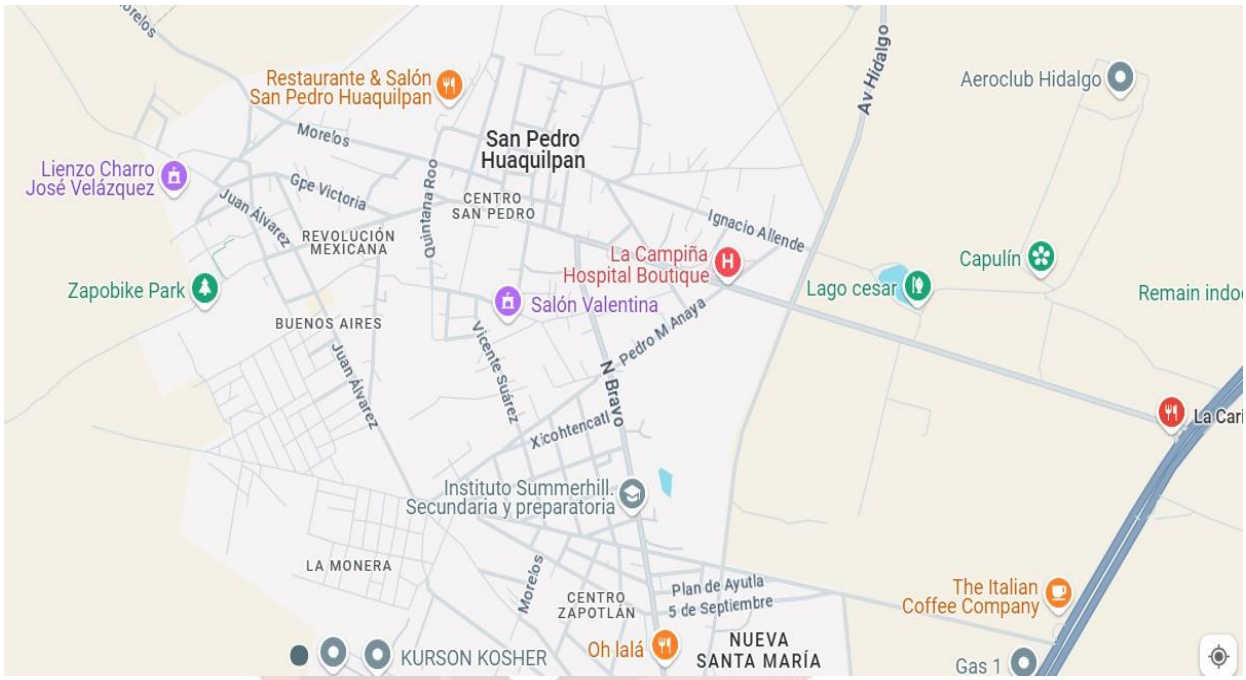
PRINCIPALES GIROS COMERCIALES EN SAN PEDRO HUAQUILPAN



- OXXO
- TIENDITAS
- FABRICA DE CAMARAS DE REFRIGERACION
- RESTAURANTE
- FABRICA DE HIELO
- TALLER MECANICO/ELECTRICOS
- PANADERIA/PASTELERIA
- TORTILLERIA
- FERRETERIAS/TLAPALERIA
- COCINAS/CAFETERIAS
- PAPELERIAS
- CARNICERIAS
- FABRICA DE ESPUMA
- MOLINO DE MATERIAS PRIMAS
- AUTO TANQUES
- GASERAS
- GASOLINERAS
- REFACCIONARIA
- HOTELES/AUTOHOTELES
- PURIFICADORAS
- CLINICAS DE SALUD PARTICULARES
- FARMACIAS
- POLLERIAS/RECAUDERIAS
- REGALOS/NOVEDADES
- TIENDAS DE ROPA
- GYM
- VULCANIZADORAS
- ESTETICAS/BARBERIAS
- SALON DE FIESTAS
- TIANGUIS
- CLINICA DE FISIOTERAPIA/SPA
- BARES
- TAQUERIAS
- FLORERIAS
- VIDRIO/ALUMINIO
- TELEFONIA
- LAVANDERIAS
- FABRICA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
- ALQUILADORAS
- FORRAJERAS
- ESCUELAS PARTICULARES
- MUEBLERIA
- INVERNADERO
- FABRICA DE HORNOS
- FABRICA DE UNIFORMES

TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO SAN PEDROHUAQUILPAN

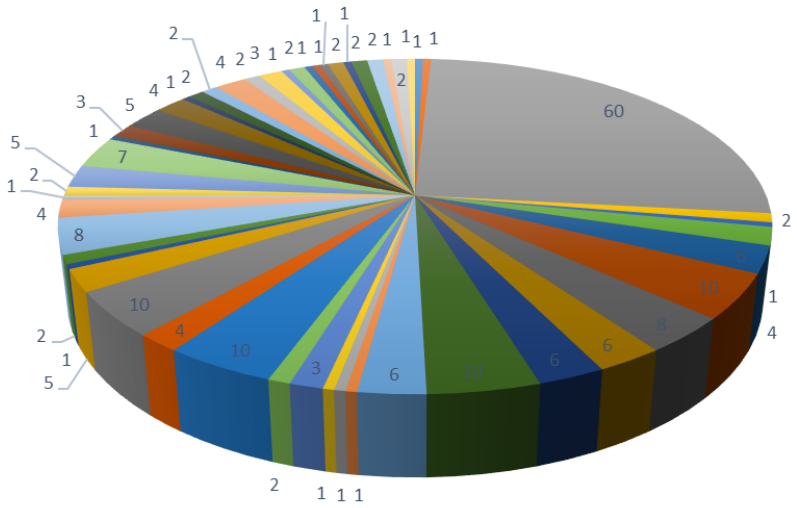


ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRINCIPALES GIROS COMERCIALES EN ZAPOTLÁN

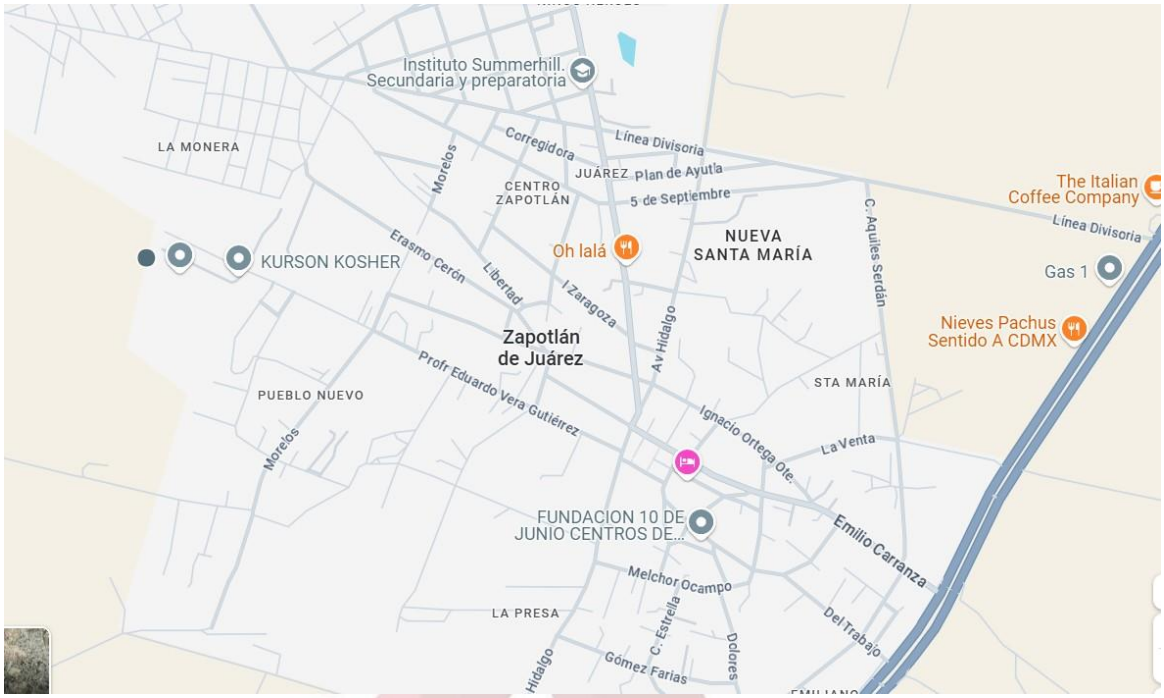
NO	GIROS	UNIDADES
1	OXXO	1
2	TIENDA DE CONVENIENCIA	1
3	TIENDITAS	60
4	FABRICA DE MUEBLES	2
5	FABRICA DE ALIMENTOS	1
6	FABRICA DE BALONES	4
7	TALLER MECANICO/ELECTRICOS	6
8	PANADERIA/PASTELERIA	10
9	TORTILLERIA	8
10	FERRETERIAS/TLAPALERIA	6
11	COCINAS/CAFETERIAS	6
12	PAPELERIAS	10
13	CARNICERIAS	6
14	FABRICA DE UNIFORMES	1
15	GASERAS	1
16	GASOLINERAS	1
17	REFACCIONARIA	3
18	HOTELES/AUTOHOTELES	2
19	FARMACIAS	10
20	POLLERIAS/RECAUDERIAS	4
21	REGALOS/NOVEDADES	10
22	TIENDAS DE ROPA	5
23	GYM	1
24	VULCANIZADORAS	2
25	ESTETICAS/BARBERIAS	8
26	SALON DE FIESTAS	4
27	TIANGUIS	1
28	MUEBLERIAS	2
29	BARES	5
30	TAQUERIAS	7
31	PINTURAS	1
32	FLORERIAS	3
33	VIDRIO/ALUMINIO	5
34	TELEFONIA	4
35	LAVANDERIAS	1
36	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2
37	ALQUILADORAS	2
38	FORRAJERAS	4
39	IMPRENTAS	2
40	ZAPATERIAS	3
41	FABRICA DE COCINAS	1
42	SARENS	2
43	MATALITEC	1
44	GRANJA DE POLLOS	1
45	FABRICA DE ALIMENTOS ANIMALES	1
46	TRASPORTE DE CARGA	2
47	TRASPORTE DE PERSONAL	1
48	TALABARTERIA	2
49	AUTOLAVADOS	2
50	BILLARES	1
51	ROSTICERIA	2
52	FUNERARIAS	1

PRINCIPALES GIROS COMERCIALES EN ZAPOTLÁN



- OXXO
- TIENDA DE CONVENIENCIA
- TIENDITAS
- FABRICA DE MUEBLES
- FABRICA DE ALIMENTOS
- FABRICA DE BALONES
- TALLER MECANICO/ELECTRICOS
- PANADERIA/PASTELERIA
- TORTILLERIA
- FERRETERIAS/TLAPALERIA
- COCINAS/CAFETERIAS
- PAPELERIAS
- CARNICERIAS
- FABRICA DE UNIFORMES
- GASERAS
- GASOLINERAS
- REFACCIONARIA
- HOTELES/AUTOHOTELES
- FARMACIAS
- POLLERIAS/RECAUDERIAS
- REGALOS/NOVEDADES
- TIENDAS DE ROPA
- GYM
- VULCANIZADORAS
- ESTETICAS/BARBERIAS
- SALON DE FIESTAS
- TIANGUIS
- MUEBLERIAS
- BARES
- TAQUERIAS
- PINTURAS
- FLORERIAS
- VIDRIO/ALUMINIO
- TELEFONIA
- LAVANDERIAS
- PRODUCTOS DE LIMPIEZA
- ALQUILADORAS
- FORRAJERAS
- IMPRENTAS
- ZAPATERIAS
- FABRICA DE COCINAS
- SARENS
- MATALITEC
- GRANJA DE POLLOS
- FABRICA DE ALIMENTOS ANIMALES
- TRASPORTE DE CARGA
- TRASPORTE DE PERSONAL
- TALABARTERIA
- AUTOLAVADOS
- BILLARES
- ROSTICERIA

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO ZAPOTLÁN



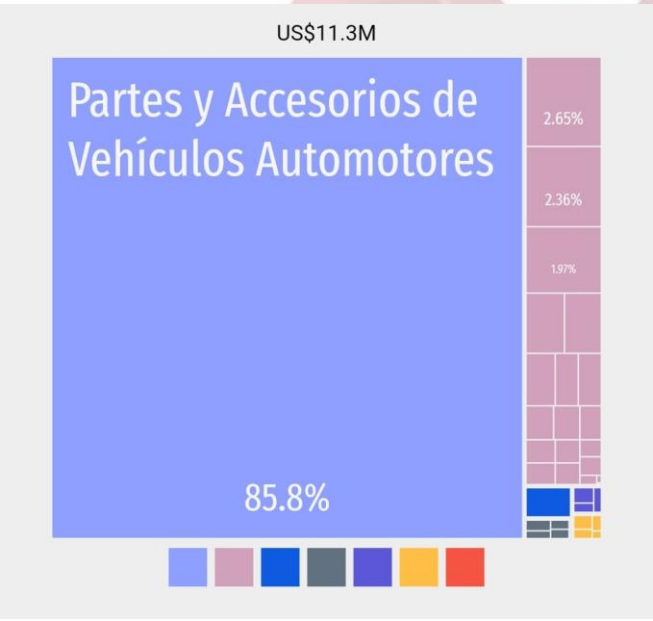
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

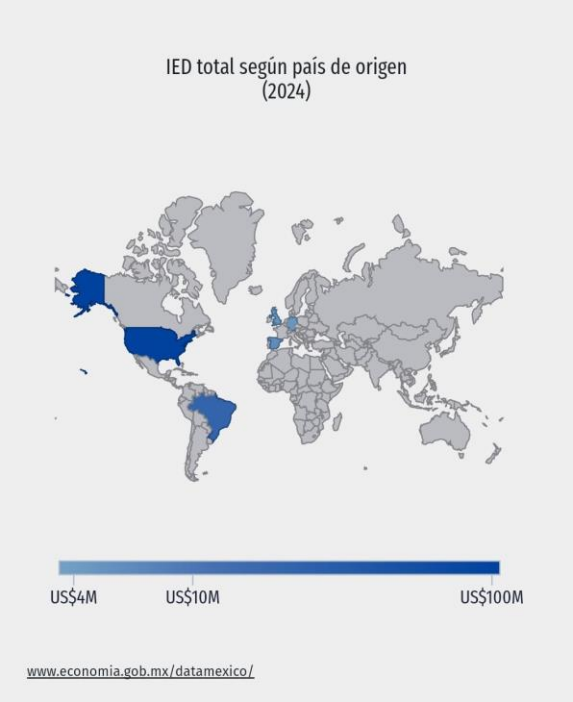
DATOS ECONÓMICOS AL 2024.

En el año 2020, la población de Zapotlán de Juárez fue de 21,443 habitantes (48.2% hombres y 51.8% mujeres). En comparación con el año 2010, la poblaciónde Zapotlán de Juárez aumentó en un 18.9%.

La población total de Zapotlán de Juárez en 2020 fue de 21,443 habitantes, siendo 51.8% mujeres y 48.2% hombres.

Las compras internacionales de Zapotlán de Juárez en 2023 fueron de US$32.7 millones, 581% más que el año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US$9.73 millones), Transformadores de Potencia, Convertidores Estáticos e Inductores (US$301 mil) y Maquinaria y Aparatos Mecánicos con Funciones Propias no Especificadas en otra Parte (US$268 mil).



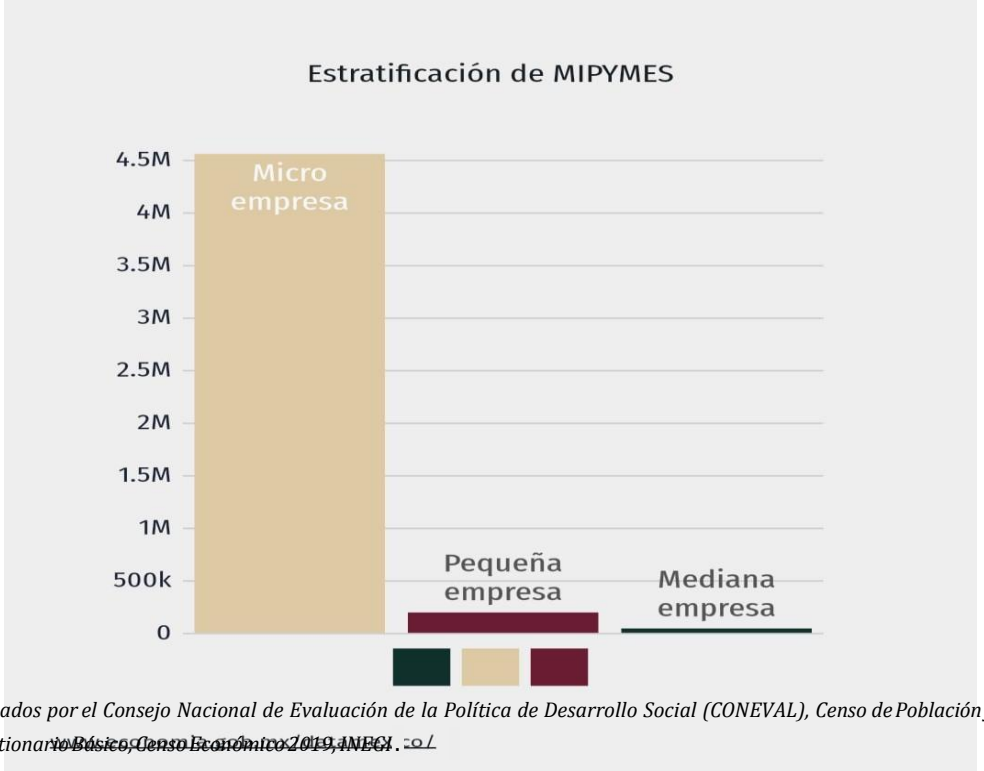


Las principales compras internacionales en 2023 fueron Partes y accesorios de vehículos automotores (US$9,73M), Transformadores de potencia, convertidores estáticos e inductores (US$301k) y Maquinaria y aparatos mecánicos con funciones propias no especificadas en otra parte (US$268k).

Los principales países de origen de las compras internacionales en 2023 fueron China (US$10,4M), Alemania (US$370k) y Turquía (US$244k).

En 2020, el 44,6% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y el 5% en pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 29,6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fuede 7,63%.

Las principales carencias sociales de Zapotlán de Juárez en 2020 fueroncarencia de seguridad social, carencia de servicios de salud y carencia de accesoa la alimentación.



Datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico, Censo Económico 2019, INEGI.

INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA

1 Oficina física en Presidencia municipal de Zapotlán de Juárez, plaza de laconstitución no.3, planta alta.

1 Espacio físico, en plaza qubika, carretera Pachuca- México km 81. espaciootorgado para difusión de artesanos.

(Este espacio no consta de certeza jurídica, tampoco sabemos las condicionesen la que se dio el permiso de uso.)

INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS

NP	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS POR PUESTO
1	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
3	DIRECTOR DE TURISMO	1
4	DIRECTOR DE AGRICULTURA	1
5	COORDINADOR DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1

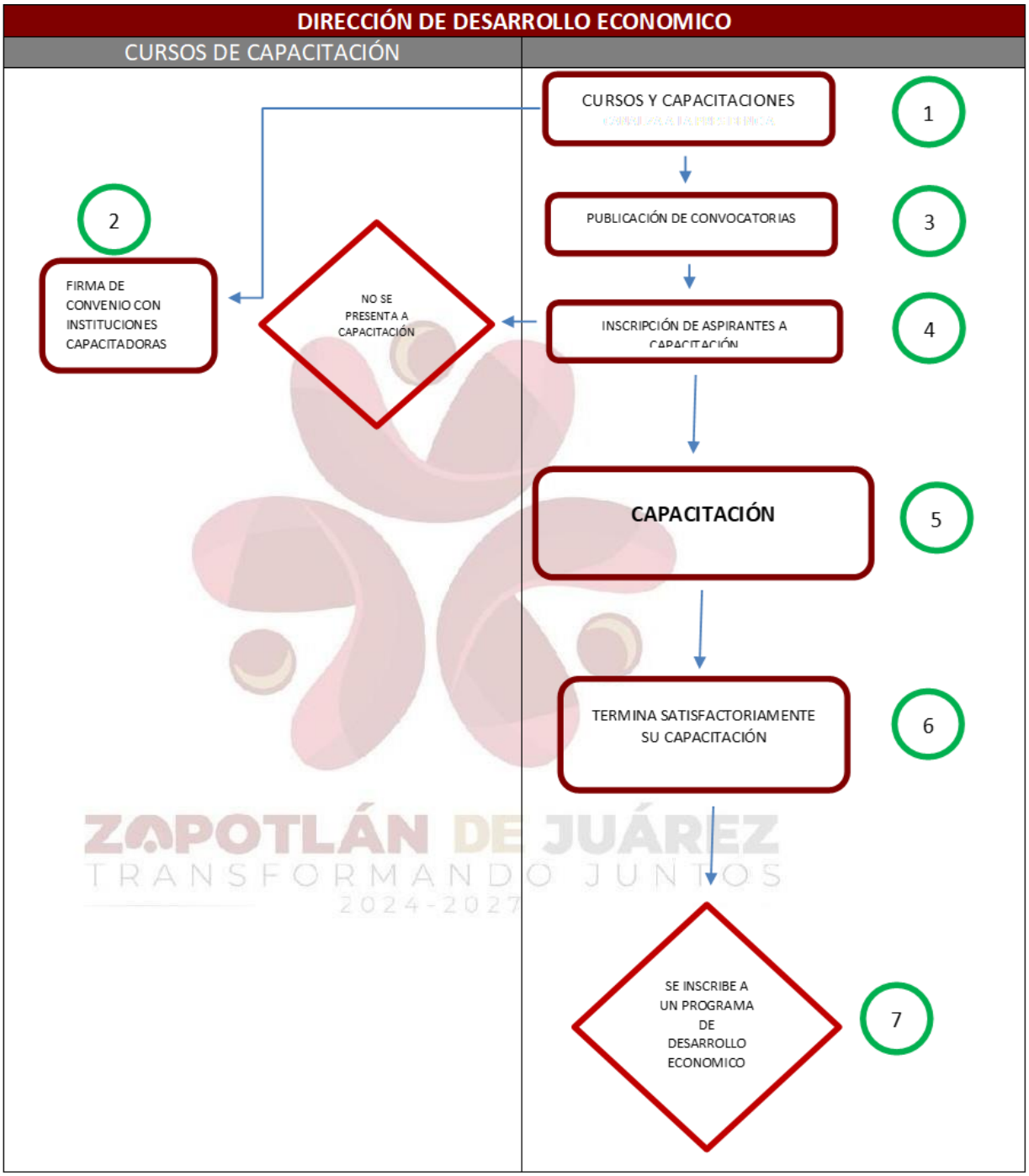
2024-2027

INVENTARIO BIENES MUEBLES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL BIEN	UBICACIÓN ACTUAL
2	Escritorio color madera natura, c/2cajones, s/chapa, s/llave	Desarrollo Económico
1	Archivero metálico color arena, c/4gavetas, s/chapa, s/llave	Desarrollo Económico
1	Multifuncional color negro	Desarrollo Económico
1	Monitor todo en uno, color negro	Desarrollo Económico
1	Teclado y Mouse	Desarrollo Económico
1	Eliminador	Desarrollo Económico
1	Pizarra Blanca	Desarrollo Económico
1	Teléfono alámbrico, color arena	Desarrollo Económico
1	Silla ejecutiva color negro	Desarrollo Económico
1	Silla de escritorio color negra	Desarrollo económico
1	Monitor todo en uno	Desarrollo Económico
1	Teclado	Desarrollo Económico
1	Mouse	Desarrollo económico
1	Silla de oficina color negro	Desarrollo económico

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024 2027

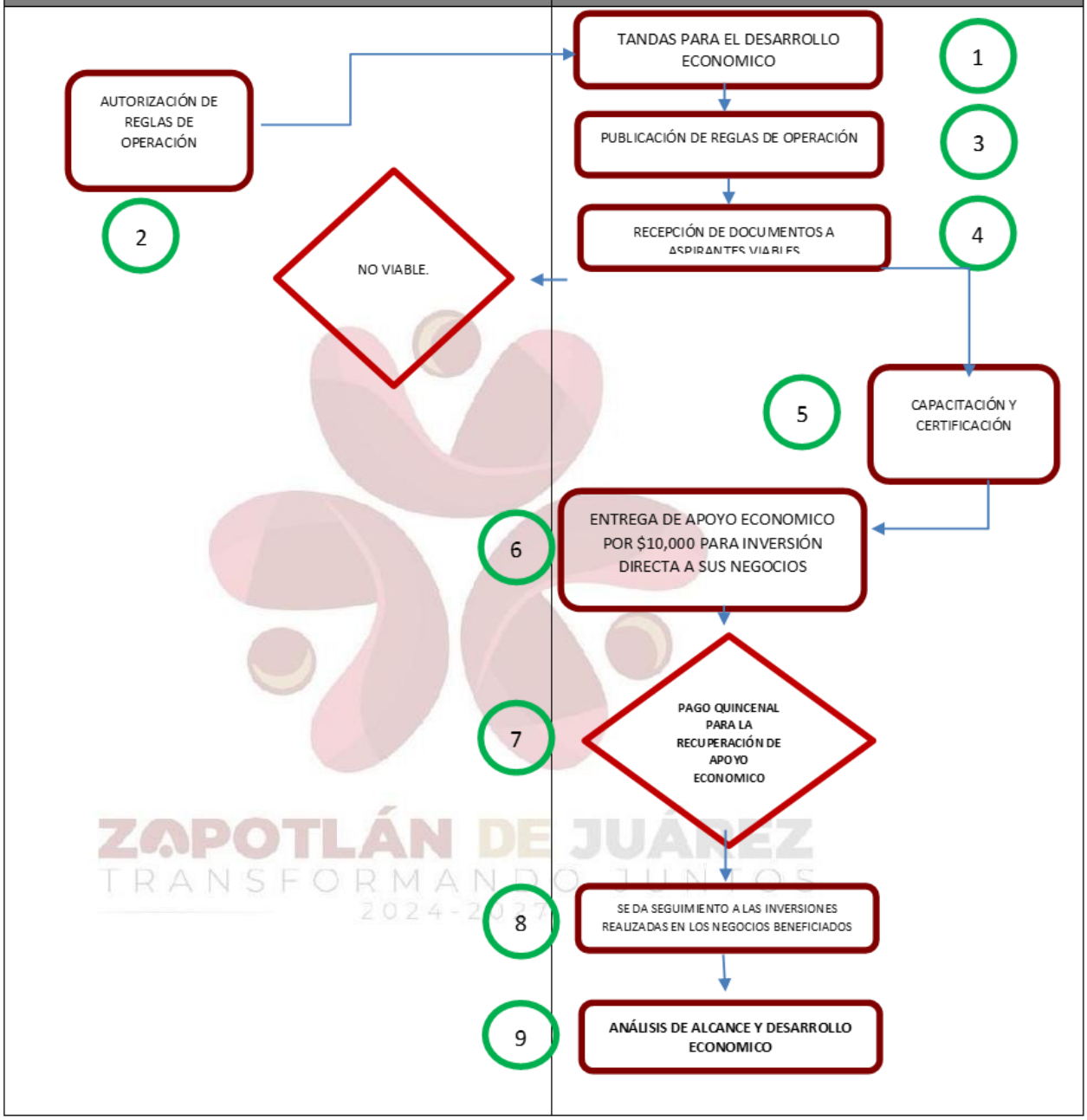
DIAGRAMAS DE FLUJO



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

TANDAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ACUERDO 3, ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	
Alineación	**3.1. Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico** **3.2. Trabajo y previsión social**
Estrategia	**3.1.4. Fortalecer el emprendimiento y apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.Promover el crecimiento y desarrollo local con base en las vocaciones y ventajas comparativas locales, así como el comercio exterior de la entidad para que Hidalgo sea potencia** **3.2.2. Fortalecer la capacitación y formación del capital humano.**
Objetivo	Promover el crecimiento y desarrollo local con base en las vocaciones y ventajas comparativas locales, así como el comercio exterior de la entidad para que Hidalgo sea potencia. Apoyar, incentivar y promover los empleos estables y bien remunerados como la base para abatir la pobreza.
Líneas de acción	3.1.4.1. Fomentar el desarrollo del emprendimiento hidalguense, así como de las MiPyMes, las y los productores y mercados locales, las economías comunitarias, las cooperativas y las digitales, entre otras. 3.1.4.2. Implementar esquemas de apoyo económico flexibles para los emprendedores y MiPyMes, que contribuyan a la generación de empleos en la entidad. 3.2.2.1. Generar programas de capacitación y formación de capital humano, mejorando las habilidades y destrezas de las y los hidalguenses, impulsando con ello nuevas oportunidades de empleo o autoempleo. 3.2.2.2. Fomentar convenios de colaboración entre la academia, los sectores productivos e instituciones para mejorar la capacitación y formación de capital humano, con énfasis en las oportunidades de desarrollo regional, especialmente hacia aquellas con mayores niveles de marginación.
	Indicador 3.1.a Indicador trimestral de la actividad económica estatal

Indicador	Indica la evolución macroeconómica a partir de las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias de la entidad. El mismo indicador permite evaluar el avance de la economía hidalguense, con las acciones emprendidas Indicador 3.2.a Tasa de desempleo Porcentaje de la fuerza laboral desempleada. El indicador muestra el porcentaje de población que carece de un empleo y por tanto requiere de apoyo para su participación en el mercado laboral
Ods	El Objetivo 7 pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte  El Objetivo 8 pretende promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.  El Objetivo 17 pretende revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 es universal y exige la implicación de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, para garantizar que nadie se quede atrás. También requiere la colaboración entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil
Enlace	

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

PERIODO QUE REPORTA: TERCER TRIMESTRE 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS					AVANCE PROGRAMÁTICO			
			SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD:ENTREGA DE CARPETAS DIGITALES											
PABELLON ARTESANAL ACAYUCA	1.objetivo	PROGRAMADO		1			1			100.00%	
		REALIZADO		1			1			100.00%	
BOLSA DE TRABAJO	1.objetivo	PROGRAMADO	1	1	1	1	4			100.00%	
		REALIZADO	1	1	0	0	2			100.00%	
CAPACITACION DE PERSONAL DE CAPACITACION	1.objetivo	PROGRAMADO		1	1	1	3			100.00%	
		REALIZADO		0	0	0	0			100.00%	
FIRMA DE CONVENIO CECATI	1.objetivo	PROGRAMADO		1			1			100.00%	
		REALIZADO		1			1			100.00%	
CENTRO DE CAPACITACION ACAYUCA	1.objetivo	PROGRAMADO			1		1			100.00%	
		REALIZADO			0		0			100.00%	
TANDAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	1.objetivo	PROGRAMADO				1	1			100.00%	
		REALIZADO				0	0			100.00%	
FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS	1.objetivo	PROGRAMADO			1		1			100.00%	
		REALIZADO			0		0			100.00%	
PABELLON ARTESANAL ZAPOTLAN	1.objetivo	PROGRAMADO				1	1			100.00%	
		REALIZADO				0	0			100.00%	
DESARROLLA TU CREATIVIDAD	1.objetivo	PROGRAMADO		1			1			100.00%	
		REALIZADO		0			0			100.00%	
CURSOS DE ICATHI	1.objetivo	PROGRAMADO	1	1	1	1	3			100.00%	
		REALIZADO	1	0	0	0	1	1	-2	100.00%	
CURSOS CECATI	1.objetivo	PROGRAMADO		1	1	1	3	3	3	100.00%	
		REALIZADO		0	0	0	0	0	0	100.00%	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO 4TO TRIMESTRE 2024.

Actividad	Descripción de la actividad	Lugar del evento	Insumos o material a ocupar	Presupuesto
Capacitación de personal de presidencia	Cursos de redacción de cartas y oficios Curso de oratoria Curso de herramientas para incrementar el rendimiento laboral	Presidencia municipal	pago de cursos	por definir
Festival de día de muertos	Carro alegórico de presidencia municipal	Acayuca, av. hidalgo a plaza principal	elaboración de una catrina, con movimiento, dulces para regalar	$ 10,000.00
Centro de capacitación Acayuca	rentar un espacio para la implementación de cursos, capacitaciones, conferencias	Acayuca	un local en renta	$ 6,600.00
	Equipamiento de centro de capacitación Acayuca, Rotular institucionalmente las instalaciones.	Acayuca	1 computadora, 1 escritorio, 1 pizarrón, 30 butacas, 4 mesas de apoyo, 1 proyector, 2 extensiones, 1 pintor	$ 85,000.00
Papelería			hojas, lapiceros, carpetas, marcadores, protector de hojas	$ 3,000
Tandas para el desarrollo económico	Beneficiar a 20 personas del ramo de belleza personal (estilistas), con uno año por lo menos de antigüedad con su negocio. Certificándolas con valor federal EC0193	Convocatoria abierta en el municipio	Un apoyo por beneficiado de $10,000 pesos, con la finalidad de invertir en su negocio para mejorar la imagen o mobiliario. Con un retorno de pago mensual	$200,000
Ceremonia de entrega de tandas para el desarrollo económico	Evento protocolario para entrega de apoyos.	Canchas de basquetbol, centro de Zapotlan	Mesas, manteles, sonido, lonas publicitarias	$5,000
			TOTAL:	$309,600

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC FABIAN SANCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ÀREA JURIDICA

2024 - 2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL GARCÍA ARZALUZ
TITULAR DEL ÁREA JURIDICA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Av. Emilio Carranza No.1 colonia Centro
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:7711435804
Correo: zapotlandejuarezdif@gmail.com
Teléfono de oficina:743 7910 810
Dirección área de Jurídico
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El área jurídica es fundamental para el funcionamiento de la sociedad, ya que protege los derechos de los individuos y promueve la justicia, su labor es esencial para el desarrollo y mantenimiento de un Estado de derecho.

CAPÍTULO IV
PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comentado [1]: A QUE LEY CORRESPONDE ESTE ARTICULO

Artículo 115. Este artículo establece las funciones y atribuciones del municipio, así como su capacidad para actuar en materia de derechos y obligaciones, en el ámbito de la administración pública local.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

Comentado [2]: CHECAR BIEN TODAS LAS LEYES QUE LE COMPETEN A SU AREA

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **ART.115**
- Establece las facultades y responsabilidades de los municipios, como la prestación de servicios públicos y la administración de los recursos locales.
- El área jurídica del DIF municipal debe operar conforme a las facultades otorgadas a nivel local y coordinarse con las autoridades municipales para asegurar el cumplimiento de las funciones que la constitución y las leyes locales les asignan.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

- **Artículo .126**
- Establece la obligación de los servidores públicos de ejercer sus funciones con apego a la legalidad, honradez, eficiencia, imparcialidad y transparencia.

- Relevancia: Para un servidor del área jurídica del DIF, este artículo subraya la importancia de cumplir con los principios éticos y legales en el ejercicio de sus funciones.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

  Artículo 39.

  Fungir como primer contacto en casos de violación de los derechos y Realizar conciliaciones en conflictos familiares.

OBJETIVO GENERAL

Brindar orientación y asistencia en temas legales de carácter familiar.

MISIÓN

Proveer asesoría legal integral y oportuna al Municipio, asegurando el cumplimento de las leyes y normativas vigentes, con el fin de proteger los intereses de los Zapotlanenses, minimizando riesgos y promoviendo una cultura de legalidad en todas las áreas.

VISIÓN

Ser un área jurídica de referencia por su excelencia en la gestión legal, de los Zapotlanenses, contribuyendo al fortalecimiento.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS

VALORES

- INTEGRIDAD Actuar con honestidad y ética en todas las situaciones.
- JUSTICIA: Buscar siempre la equidad y el respeto a los derechos de todas las personas.
- RESPETO: Valorar la dignidad de todos los individuos y sus derechos.

- RESPONSABILIDAD: Asumir las consecuencias de las decisiones y acciones tomadas.
- CONFIDENCIALIDAD: Proteger la información sensible y personal de los clientes.

- PROFESIONALISMO: Mantener un alto estándar de competencia y comportamiento en el ejercicio de la profesión.
- TRANSPARENCIA: Ser claro y directo en la comunicación y en el manejo de información.
- EMPATÍA: Comprender y considerar las situaciones y sentimientos de los demás.
- COMPROMISO: Dedicar esfuerzo y dedicación a la defensa de los derechos y la justicia.
- COLABORACIÓN: Trabajar en equipo con otros profesionales para lograr los mejores resultados.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

Artículo 39
Fungir como primer contacto en casos de violación de los derechos y Realizar conciliaciones en conflictos familiares.

 Asesoría Jurídica: Proporcionar asesoramiento legal.

 Resolución de Conflictos: Facilitar la mediación y resolución de disputas entre ciudadanos en el municipio de Zapotlán.

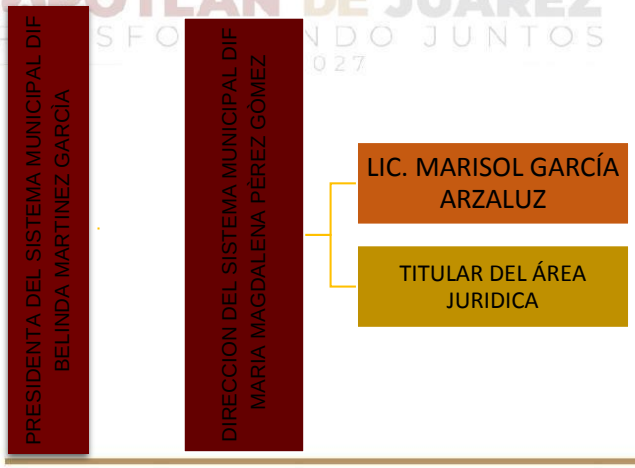
- **Protección de Derechos**: Asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos en el ámbito municipal.

Comentado [3]: QUE ARTICULOS LE COMPETEN RELACIONADO A LA LEY ORGANICA

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

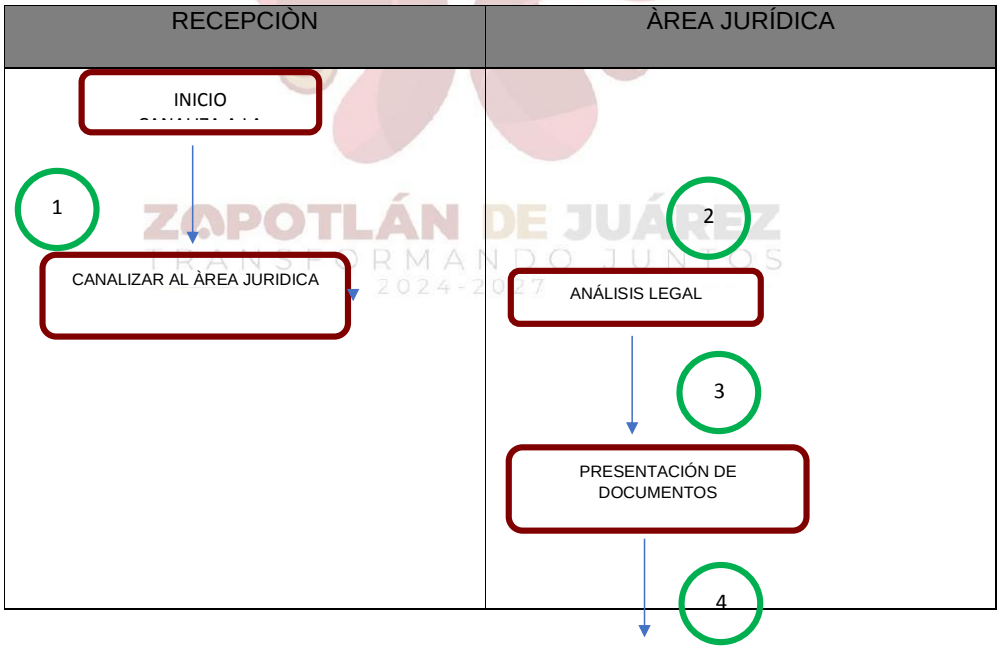
- **Enfoque Preventivo**: Se centra en identificar y minimizar riesgos legales antes de que se conviertan en problemas.
- **Enfoque de Resolución de Conflictos**: Se centra en la mediación y la negociación para resolver disputas sin necesidad de litigar, buscando soluciones eficientes y menos adversariales.
- **Enfoque de Innovación**: Implica la adopción de nuevas tecnologías y métodos para mejorar la eficiencia del área jurídica, como el uso de herramientas de gestión de documentos y análisis de datos.
- **Enfoque de Responsabilidad Social**: Considera el impacto social y ético de las decisiones legales, promoviendo prácticas que beneficien a la comunidad y al medio ambiente.

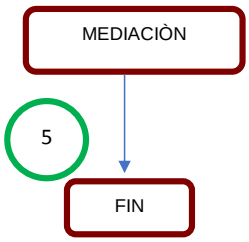
ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. MARISOL GARCIA ARZALUZ TITULAR DEL AREA JURIDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.
Área de Adscripción:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA 2024 2027
Perfil	LICENCIADA EN DERECHO
Supervisa a:	NO APLICA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL PRESIDENTA DIF MUNICIPAL DIRECTORA DIF MUNICIPAL
Objetivo General Del Cargo	• **ENFOQUE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: SE CENTRA EN LA MEDIACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN PARA RESOLVER DISPUTAS SIN NECESIDAD DE LITIGAR, BUSCANDO SOLUCIONES EFICIENTES. • **ENFOQUE DE INNOVACIÓN**: IMPLICA LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MÉTODOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL ÁREA JURÍDICA, COMO EL USO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE DATOS. • **ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**: CONSIDERA EL IMPACTO SOCIAL Y ÉTICO DE LAS DECISIONES LEGALES, PROMOVIENDO

	PRÁCTICAS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD Y AL MEDIO AMBIENTE.
Descripción De Funciones	ASESORIA JURIDICA: SU OBJETIVO ES AYUDAR A LOS ZAPOTLANENSES A ENTENDER Y CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGULACIONES VIGENTES, ASÍ COMO A RESOLVER CONFLICTOS LEGALES
	VISITA DOMICILIARIA ES UNA INSPECCIÓN REALIZADA POR AUTORIDADES O PROFESIONALES DEL DERECHO, EN EL HOGAR DE UNA PERSONA CON EL FIN DE RECABAR PRUEBAS, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS O INVESTIGAR HECHOS RELACIONADOS CON UN PROCEDIMIENTO LEGAL.
	TESTAMENTO PARA REDUCIR LA POSIBILIDAD DE DISPUTAS FAMILIARES A LA VOLUNTAD DE LA PERSONA.
	PENSIÓN RESGUARDAR Y OTORGAR DE FORMA MONETARIA DE MANERA MENSUAL Y DE FORMA SUCESIVA LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.



DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En el área jurídica el primer paso es evaluar los recursos disponibles, determinar los factores internos, análisis interno, contexto, recopilación de datos establecer con claridad que se quiere y para que propósito, presentación de resultados elaborar un informe o presentación con las conclusiones del diagnóstico.

El diagnóstico situacional jurídico es fundamental para identificar debilidades legales y mejorar el cumplimiento de las normas. Proporcionan una visión integral del entorno legal y previene conflictos que podrían impactar negativamente en la operación de una entidad.

FACTORES INTERNOS

Fortalezas:

- **Personal Capacitado**: Contar con abogados y profesionales del derecho que conocen las leyes relacionadas con la protección de los derechos de la familia y la infancia.

- **Marco Legal**:Existen leyes y normativas que respaldan las funciones del DIF, lo que proporciona un marco sólido para su operación.
- **Acceso a Recursos**: Implementación de programas y servicios que cumplen con las normativas vigentes, lo que fortalece la credibilidad del DIF.

Oportunidades:

- **Colaboraciones**: Posibilidad de establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales para mejorar la atención y los servicios legales ofrecidos.
- **Capacitación**: Oportunidades para capacitar al personal en nuevas leyes y regulaciones que impactan el trabajo del DIF.
- **Conciencia Social**: Aumento en la sensibilidad social hacia temas de igualdad y diversidad, lo que puede facilitar la recepción de iniciativas y programas.

Debilidades:

- **Recursos Limitados**: Presupuesto restringido que puede limitar la capacidad de sobre sus derechos y los servicios que ofrece el DIF.
- **Debilidades:** Procesos administrativos que pueden ser lentos y complicados, afectando la atención a los ciudadanos.

Amenazas:

- **Cambios Legislativos**: Modificaciones en las leyes que puedan afectar la operatividad del DIF o la financiación de sus programas.

-

- **Estigmatización social:** Prejuicios hacia las personas que requieren servicios del DIF, lo que puede dificultar su acceso a la justicia y a los servicios.

- **Conflictos sociales:** Situaciones de violencia o descontento social que puedan generar un aumento en la demanda de servicios legales y sociales.





Homicidios	4
Secuestros	0
Lesiones	20
Extorsión	3
Feminicidios	0
Narcomenudeo	3
Robo a la habitación	6
Robo de vehículos	22
Robo a Negocios	1
Violación	6
Violencia familiar	18
Otros	124

Fuente: SIGEH con datos del Secretario ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública. SENSP 2023

http://sig %20Zapotl% C3%A1n

Comentado [4]: CHECAR QUE PROBLEMATICAS HAY, QUE PROPUESTAS O SOLUCIONES SE PUEDEN DAR, GRAFICAS, FOTOS, FUENTES DE INFORMACION.

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDO 1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

(JUSTICIA)

Comentado [5]: Que puntos desglosa el acuerdo 1 y cuales le competen a su área



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home



INDICADOR 1			
COMPONENTE	Asesoría jurídica		
NOMBRE	Área de jurídico del sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.		
DESCRIPCIÓN	Atención individual y familiar a través de un apoyo profesional a las personas que presenten conflictos que alteren su bienestar emocional, social y afectivo para mejorar su calidad de vida.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	13 asesorías jurídicas	0.01% DE TRIMESTRE OCT DIC	5% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

Comentado [6]: Cambiar a lo que le compete a su área

INDICADOR 2			
COMPONENTE	Visita domiciliaria		
NOMBRE	Área de jurídico del sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.		
DESCRIPCIÓN	La visita domiciliaria en el ámbito jurídico es un acto de investigación que permite a las autoridades, especialmente en el contexto de procedimientos fiscales o de seguridad pública, ingresar a un domicilio con el fin de recabar pruebas, verificar el cumplimiento de normativas o realizar inspecciones.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	3 visitas domiciliarias	0.01% DE TRIMESTRE OCT DIC	5% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

Comentado [7]: Cambiar a lo que le compete a su área

INDICADOR 3	
COMPONENTE	Asesoría para Testamento
NOMBRE	Área de jurídico del sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.
DESCRIPCIÓN	La asesoría testamentaria es fundamental para garantizar que los deseos del testador se respeten y que el proceso de sucesión se lleve a cabo de manera efectiva y legal.

DATOS TÉCNICOS	
DATO ACTUAL	**META 2024** / **META 2027**
5 asesorías para testamento.	0.01% DE TRIMESTRE OCT DIC / 5% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865
INDICADOR 4	
COMPONENTE	Entrega de Pensión
NOMBRE	Área de jurídico del sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.
DESCRIPCIÓN	La entrega de pensiones en el ámbito municipal generalmente se refiere a entrega de valores. Implica coordinar tanto la entrega como la recepción de los fondos para la pensión.
DATOS TÉCNICOS	
DATO ACTUAL	**META 2024** / **META 2027**
10 entregas de pensión	0.01% DE TRIMESTRE OCT DIC / 5% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865

Comentado [8]: Cambiar a lo que le compete a su área

Comentado [9]: Cambiar a lo que le compete a su área

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE
TRANSFORMANDO JUNTOS
OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
ACTIVIDAD 1.																			
1.ASESORÍA JURIDICA	ATENCIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE UN APOYO PROFESIONAL A LAS PERSONAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS QUE ALTEREN SU BIENESTAR EMOCIONAL, SOCIAL Y AFECTIVO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	PROGRAMADO										7	7	4		0	0	100.00 %	
		REALIZADO										13	0	0		0	0	100.00 %	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

2.VISITAS DOMICILIARIAS	La visita domiciliaria en el ámbito jurídico es un acto de investigación que permite a las autoridades, especialmente en el contexto de procedimientos fiscales o de seguridad pública, ingresar a un domicilio con el fin de recabar pruebas, verificar el cumplimiento de normativas o realizar inspecciones.	PROGRAMADO										2	2	2		0	0	100.00%	
		REALIZADO										3	0	0		0	0	100.00%	
3.ASESORIA TESTAMENTARIA	La asesoría testamentaria es fundamental para garantizar que los deseos del testador se respeten y que el proceso de sucesión se lleve a cabo de manera efectiva y legal.	PROGRAMADO										3	3	3		0	0	100.00%	
		REALIZADO										5	0	0		0	0	100.00%	
4.ENTREGA DE PENSIÓN	Implica coordinar tanto la entrega como la recepción de los fondos para la pensión.	PROGRAMADO										5	2	1		0	0	100.00%	
		REALIZADO										10	0	0		0	0	100.00%	

Comentado [10]: CHECAR BIEN TODOS LOS PUNTOS ANTES MECIONADO Y COMPLETAR SU POA, EN EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL CHECAR SUS PROBLEMATICAS, PROPUESTAS O SOLUCIONES, FUENTES DE INFORMACION, GRAFICAS, FOTOS ETC.

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

LIC. MARISOL GARCIA ARZALUZ
TITULAR DEL AREA JURIDICA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL PARA LA FAMILIA

COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN DIF

2024 - 2027

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Del área Nutrición
Av. Emilio Carranza #1, Col. Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono: 7713835395
Correo: zapotlandejuarezdif@gmail.com
Teléfono de oficina: 7437910810
Dirección de nutrición
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se

realizará mediante la autorización expresa de la fuente y
dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

PRESENTACIÓN

El presente Programa Operativo Anual está basado en el Plan Estatal de Desarrollo 2020- 2024, y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, destacando el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación que **es "Construir un país con Bienestar**", por congruencia política y programática está alineado al Plan que rige a nivel estatal los destinos del estado de Hidalgo en sus principios y postulados, así mismo, derivado de los acuerdos firmados por nuestro país con la Organización de las Naciones Unidas.

La nutrición debe tratarse como elemento necesario, no sólo en los aspectos de recuperación y de rehabilitación de enfermos, sino también, y en forma aún más importante, en el fomento de la salud, tanto escolar, individual, como colectivamente. Por ello en nuestro Sistema Para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo nos preocupamos por su salud nutricional, y buscamos contribuir y mejorar el estado de nutrición de los habitantes del municipio poniendo a su disposición consultas nutricionales, y así mismo atender a nuestras niñas y niños en condición de vulnerabilidad, trabajando de la mano con la Coordinación alimentaria en el programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (C.A.I.C.) de nuestras tres comunidades, en los cuales se ofrece un Desayuno o Comida Escolar Caliente que aporta el 33% de nutrientes de la ingesta diaria recomendada para menores en edad escolar, Se hace el diseño de menús cíclicos basados en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2024) que establece la línea operativa de los Programas Alimentarios a nivel nacional, integrando acciones que

favorecen el desarrollo comunitario, para contribuir a un estado nutricional de la población en condiciones de vulnerabilidad y a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 de servicios básicos de promoción y educación para la salud en materia alimentaria.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, 2024.

El sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) tiene entre sus atribuciones la planeación y coordinación de acciones en materia de as alimentaria y desarrollo comunitario, con el objetivo de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada.

La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al estado, garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

El SMDIF se coordina para la operación de programas de prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia a proporcionado el DIF es la entrega de apoyos alimentarios, Orientación Alimentaria a población en condiciones de vulnerabilidad. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) reúne una nueva estructura de cuatro programas con actividades de focalización, Orientación Alimentaria y aseguramiento de la calidad. El principal objetivo de la estrategia es mejorar el estado de nutrición de los beneficiarios de asistencia social el cual ha evolucionado de acuerdo al contexto actual de salud y nutrición.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley General de Salud**

  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L
- **Ley General de Desarrollo Social**
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
- **LEY GENERAL DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBLE** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**:

  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf
- **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII.pdf
- **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf
- **Ley de Asistencia Social** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf
- **Agenda 2030 de Naciones Unidas**: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/
- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.
- https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf

- **Programa Sectorial de Salud 2020-2024.** https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024
- **Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024.** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609281&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0
- **Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604225&fecha=04/11/2020#gsc.tab=0
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud** https://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/ENTIDADES/ServSaludH/articulo69/fracc1/2023/3ER-T-2023/PAQ1/Reglamento%20Secretaria%20de%20Salud.pdf
- **Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//norma/estatuto/est004_10ago23.pdf
- **Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema EducativoNacional.** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344984&fecha=16/05/2014#gsc.tab=0
- **Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5367732&fecha=11/11/2014#gsc.tab=0
- **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285372&fecha=22/01/2013#gsc.tab=0

- **Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009**
- https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm
- **Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010** https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4010/seeco11_C/seeco11_C.htm
- **NOM-004-SSA3-2012**, https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787
- **La NOM-008-SSA2-1993** https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4768870&fecha=28/11/1994#gsc.tab=0
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.** https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.** https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. DOF 09/08/2010** https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4°

el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; en su párrafo quinto que toda Persona tiene derecho a la protección de la salud y en su párrafo noveno que en todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, así como el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación.

La Ley General de Salud

Artículos 3°, 24 y 27

la asistencia social a los grupos más vulnerables como un servicio básico de salud.

Ley de Asistencia Social

Artículo 167, y el 3°

se entiende por Asistencia Social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva

Ley de Asistencia Social

Artículo 12

se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social.

Ley General de Salud

Artículo 168

mejoramiento y la integración familiar; a la orientación nutricional, la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas, el apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, la protección a los sujetos en desamparo o abandono, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social; la promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social que se lleven a cabo en su propio beneficio, la habilitación e integración a la vida activa de las personas con discapacidad, así´ como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario.

Ley General de Salud

Artículo 115, **fracciones II, IV y VII,**

Dispone que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo el normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables; normar el valor nutricional y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas, y establecer las necesidades nutricionales que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en la alimentación escolar, asegurando una nutrición correcta de niñas, niños y adolescentes del municipio de Zapotlán de Juárez, inscritos en planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria que se encuentran inscritos en los programas de asistencia alimentaria que ejecuta el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia a través de la consulta nutricional, formulación de menús y orientación y educación alimentaria.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo pleno y sano de la población a la vez de mejorar su estado de nutrición mediante la generación, la divulgación y la aplicación del conocimiento de forma integrada, relacionadas con la nutrición.

VISIÓN

Mejorar la condición nutricia de la población Zapotlanense, a través de la elaboración de menús cíclicos y verificación de la Calidad alimentaria de los alimentos que se preparan en los diferentes Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo ubicados en planteles educativos o comunitarios, consulta nutricional a la población en general, talleres y charlas informativas, con base en los criterios de calidad, y siempre tratando de **mejorar y promover la salud.**

VALORES

Competencia por mérito. Los servidores públicos de la administración Pública Municipal deberán ser seleccionados para su puesto de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia.

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. L

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO A LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024.

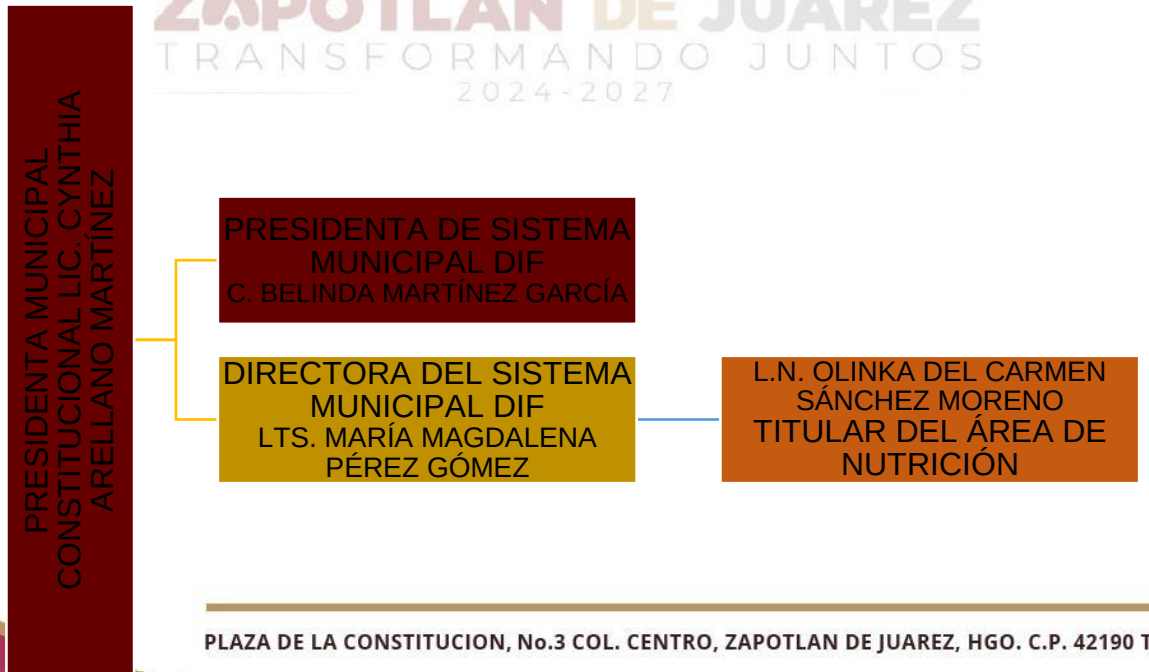
Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para estos las siguientes responsabilidades:

- Ofrecer servicios de consulta nutricional en las oficinas del SMDIF
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la vigilancia de la preparación, manejo y consumo de los apoyos alimentarios.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
- Elaborar menús ciclicos para los Centros de Atención Infantil Comunitarios y Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo
- Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición y control de calidad de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de asistencia alimentaria que se llevan a cabo en la Coordinación de nutrición.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Promover hábitos de alimentación saludable a través de la orientación y educación alimentaria a la población general y beneficiarios de los distintos programas de asistencia alimentaria.
- Gestionar todos los apoyos en materia de nutrición en coordinación con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Proponer al sistema para el desarrollo integral de la familia, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al desarrollo del Municipio en materia de nutrición.
- Promover hábitos saludables y garantizar que los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios del municipio cuenten con un enfoque saludable en los tiempos de

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)

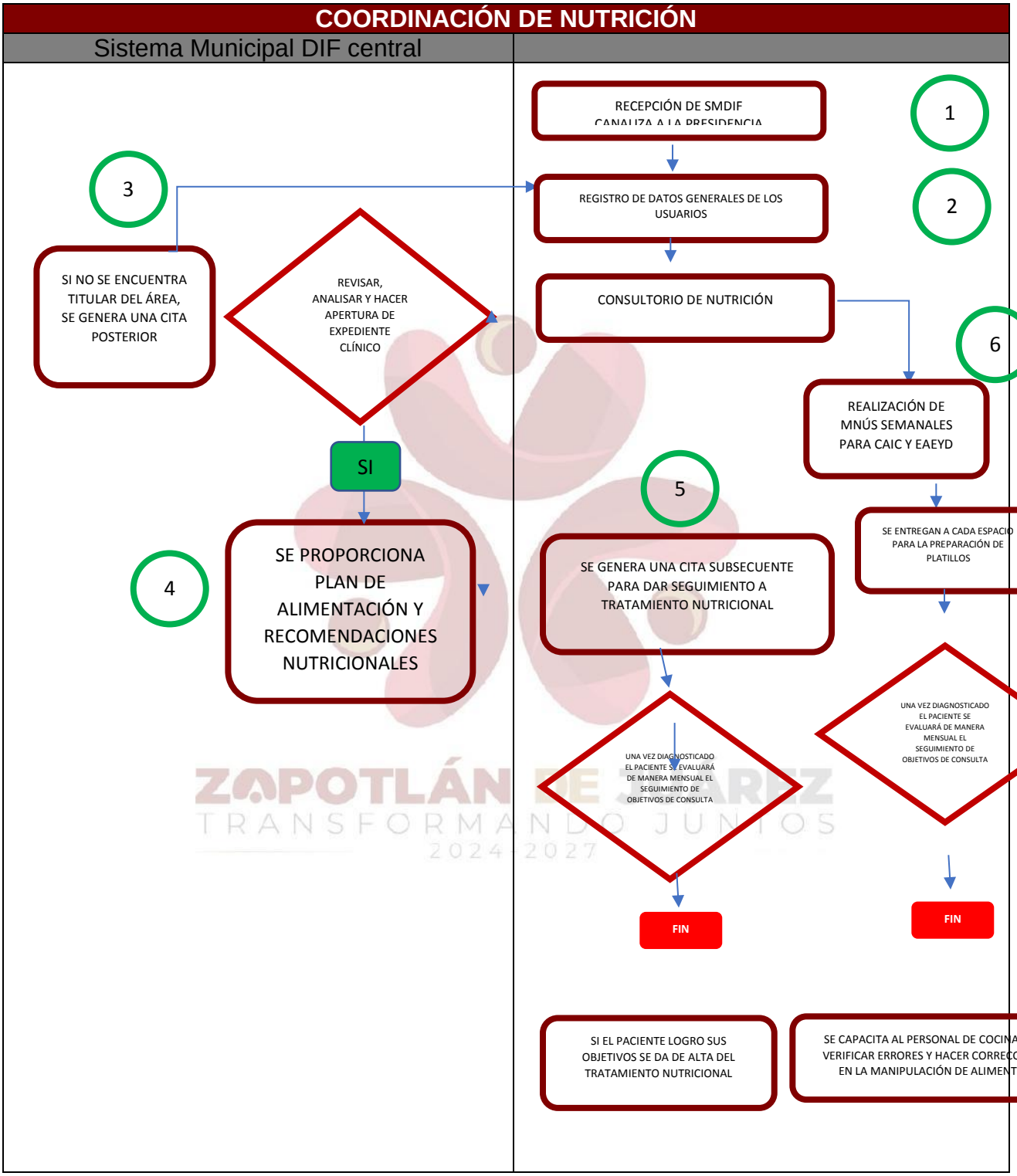


FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LN. OLINKA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORENO TITULAR DEL ÁREA DE NUTRICIÓN
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Perfil	LICENCIADA EN NUTRICIÓN
Supervisa a:	NA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Presidenta de SMDIF Directora de SMDIF
Objetivo General Del Cargo	Coadyuvar en la alimentación escolar, asegurando una nutrición correcta de niñas, niños y adolescentes del municipio de Zapotlán de Juárez, inscritos en planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria que se encuentran inscritos en los programas de asistencia alimentaria que ejecuta el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia a través de la consulta nutricional, formulación de menús y orientación y educación alimentaria.
Descripción De Funciones	● Ofrecer servicios de consulta nutricional en las oficinas del SMDIF
	● Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la vigilancia de la preparación, manejo y consumo de los apoyos alimentarios.

	● Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.
	● Elaborar menús ciclicos para los Centros de Atención Infantil Comunitarios y Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo
	● Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de asistencia alimentaria que se llevan a cabo en la Coordinación de nutrición.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO



DIAGNOSTICO SITUACIONAL



En Hidalgo se presenta una situación contrastante respecto a la alimentación de la población, por una parte los altos índices de marginación en determinadas zonas geográficas, con focos de sobrepeso, obesidad y diabetes que a la par se presentan con casos de desnutrición; se vislumbra que los cambios hacia la occidentalización de dieta son una parte importante en la presentación de estas enfermedades, considerando: Aumento en la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal; aumento del consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población; disminución en el tiempo disponible para la preparación de alimentos; mayor cantidad de publicidad sobre alimentos industrializados, productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético; aumento en la oferta de alimentos industrializados en general; y disminución de forma importante la actividad física de la población.

Además del incremento en la densidad energética y del sodio en la dieta, el consumo de bebidas calóricas ha aumentado de forma radical en los últimos años. Comparando el gasto de 1984 y 1998, se observó una disminución de la adquisición de frutas y verduras en 29.3%, de leche 26.7% y de carnes en 18.8%y un aumento en la compra de hidratos de carbono refinados que ascendió en 6.3%, así como el gasto en bebidas azucaradas, el cual aumentó en 37.2%.

México es uno de los países con mayor consumo de refrescos y bebidas azucaradas. Según los resultados de las encuestas nacionales de salud de 1999 a 2006, el número de hogares que consumen refrescos embotellados aumentó de 48% a 60% durante dicho período. Más aún, la Encuesta de Salud en Escolares 2008 colocó a los refrescos entre los cincos productos más consumidos en las escuelas primarias y secundarias públicas del país. Por otro lado, los resultados de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública de México revelaron que, según lo declarado por los niños, solamente 28.1% de su consumo total de líquidos corresponde a agua o infusiones sin cafeína o azúcar, contra 44% correspondiente a bebidas de alto valor calórico, tales como líquidos azucarados con y sin gas (refrescos), aguas de sabores, bebidas endulzadas con sabor a fruta y néctares. De acuerdo con un estudio realizado en escuelas primarias de la Ciudad de México, la clase de educación física y el recreo son las únicas oportunidades de los niños para realizar actividad física. Dentro de las clases de educación física, se realizan en promedio nueve minutos por semana de actividad moderada o intensa. Dentro de las escuelas se han encontrado limitaciones de espacio, materiales y recursos humanos para llevar a cabo actividades de educación física. En el recreo la actividad física es reducida, ya que la mayor parte del tiempo está dedicado a la compra y el consumo de alimentos y no existe organización para promoverla actividad física, de tal forma que la inactividad ha ido permeando en todos los grupos poblacionales, desde la infancia hasta la población adulta y adulta mayor. Un ejemplo de esto es que el 16% de la población en su tiempo libre prefiere descansar, un 15% ver televisión y sólo 4% hacer deporte. A

partir de los resultados de actividad física y sedentarismo de la ENSANUT 2012, se estima que 58.6% de los niños y adolescentes de 10 a 14 años no refieren haber realizado alguna actividad física organizada (participación en deportes organizados) durante los últimos 12 meses previos a la encuesta, 38.9% realizó una o dos actividades y 2.5% más de tres actividades; la actividad más frecuente para este grupo de edad es el fútbol. De acuerdo con la clasificación de la OMS, en México 22.7% de los adolescentes entre 15 y 18 años son inactivos, 18.3%son moderadamente activos y 59% son activos. Por otro lado se estimó que en adultos de 20 a 69 años de edad, la prevalencia de inactividad física aumentó significativamente a 47.3% en los últimos seis años (2006-2012). La urbanización junto con los cambios sociales, tecnológicos y económicos ocurridos en el país en las últimas décadas ha implicado modificaciones importantes en los patrones de actividad física en el entorno laboral y en los momentos de esparcimiento

Según el INEGI, la población total de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en 2020 fue de 21,443 habitantes, de esta población, el 51.8% eran mujeres y el 48.2% hombres.

Los rangos de edad con mayor población fueron: 15 a 19 años, 1,962 habitantes, 10 a 14 años: 1946 habitantes, 5 a 9 años: 1,749 habitantes.
La población que se encuentra afiliada es de 57.9%, de las cuales la mayoría está adscrita en IMSS e INSABI; el porcentaje de hijos fallecidos está por debajo en 0.5 puntos porcentuales respecto al promedio Estatal; el promedio de fecundidad a nivel municipal es de 1.5. En cuanto al número de casos registrados por COVID-19 los rangos de edad con más casos confirmados se dan entre los 50 años a los 59 años y la principal comorbilidad de fallecidos por la pandemia es causa de la hipertensión. La localidad con el mayor número de población es Acayuca con 51%, el 24% se concentra en la localidad San Pedro Huaquilpan, el 23 % en la cabecera municipal y el 1% en otras localidades. La mayor causa de migración es por reunirse con la familia. En cuanto a las características educativas, actualmente el mayor nivel de escolaridad se sitúa en el nivel básico; el 99.4% cuenta con algún nivel de educación; la asistencia escolar se sitúa entre los 6 a 11 años.

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Hidalgo
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza												
Población en situación de pobreza	56.9	49.9	50.8	41.0	1,674.0	1,517.2	1,570.6	1,294.4	2.3	2.2	2.3	2.6
Población en situación de pobreza moderada	47.4	42.8	42.6	34.2	1,394.2	1,303.4	1,318.6	1,080.4	2.0	2.0	2.1	2.4
Población en situación de pobreza extrema	9.5	7.0	8.1	6.8	279.8	213.9	252.0	214.0	3.5	3.6	3.6	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	24.0	31.4	26.8	37.0	707.2	954.9	830.6	1,167.3	1.8	1.8	1.9	2.1
Población vulnerable por ingresos	5.6	5.3	6.5	5.1	165.7	162.0	199.9	160.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	13.4	13.4	16.0	17.0	395.0	408.2	493.7	535.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	80.9	81.3	77.6	78.0	2,381.2	2,472.2	2,401.2	2,461.7	2.1	2.1	2.2	2.4
Población con al menos tres carencias sociales	25.9	23.8	25.6	30.5	762.1	722.7	793.3	963.8	3.5	3.4	3.5	3.5
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	19.9	19.7	18.9	20.0	586.0	600.7	583.4	631.3	3.0	2.9	3.0	3.2
Carencia por acceso a los servicios de salud	14.4	14.4	26.9	50.4	424.6	439.1	833.3	1,591.5	2.8	2.7	2.8	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	72.0	69.7	66.6	65.4	2,118.8	2,121.6	2,061.9	2,065.8	2.2	2.2	2.3	2.6
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	11.2	9.8	7.9	6.4	330.2	296.8	244.0	202.9	3.4	3.4	3.5	3.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	28.0	25.6	20.5	24.5	825.2	779.7	635.1	772.3	3.0	2.9	3.2	3.2
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	27.7	27.3	28.5	19.1	813.7	830.7	882.2	602.0	2.9	2.7	2.8	3.1
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.3	14.5	16.9	12.0	566.6	442.0	522.4	378.9	2.5	2.5	2.5	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	62.5	55.2	57.2	46.1	1,839.7	1,679.2	1,770.5	1,454.7	2.1	2.0	2.1	2.3

*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, tercera edición (https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf).

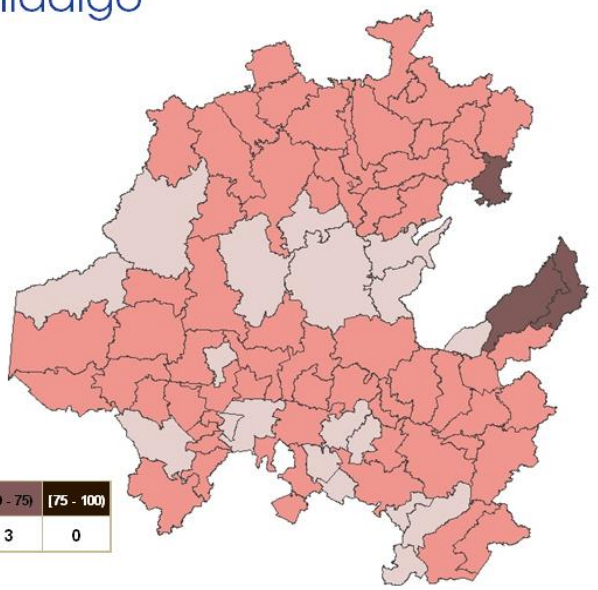
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación, 2010
Hidalgo



Rango	[0 - 25)	[25 - 50)	[50 - 75)	[75 - 100)
Total de municipios	19	62	3	0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010

www.coneval.gob.mx

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ (MUNICIPIO)	HIDALGO (ESTADO)
Población total, 2010	18,036	2,665,018
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	4,512	662,651
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4	4
Hogares con jefatura femenina, 2010	1,057	158,532
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.1	8.1
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	20	8,051
Personal médico (personas), 2010	17	4,397
Unidades médicas, 2010	4	951
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.1	2.6
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.5	3.7

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del municipio en 2010 fue de 18,036 personas, lo cual representó el 0.7% de la población en el estado.

• En el mismo año había en el municipio 4,512 hogares (0.7% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,057 estaban encabezados por jefas de familia (0.7% del total de la entidad).

• El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

• El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 8.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.1 en la entidad.

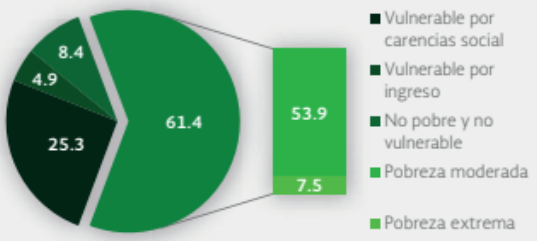
• En 2010, el municipio contaba con ocho escuelas preescolares (0.2% del total estatal), siete primarias (0.2% del total) y cuatro secundarias (0.3%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.4%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

• Las unidades médicas en el municipio eran cuatro (0.4% del total de unidades médicas del estado).

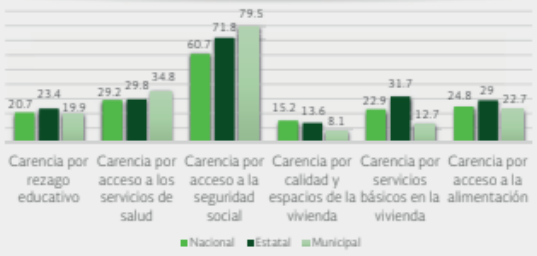
• El personal médico era de 17 personas (0.4% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.3, frente a la razón de 4.6 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

• En 2010, 10,085 individuos (61.4% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 8,853 (53.9%) presentaban pobreza moderada y 1,232 (7.5%) estaban en pobreza extrema.

• En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 19.9% de la población, lo que significa que 3,268 individuos presentaron esta carencia social.

• En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 34.8%, equivalente a 5,712 personas.

• La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 79.5% de la población, es decir 13,050 personas se encontraban bajo esta condición.

• El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 8.1% (1,327 personas).

• El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 12.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,091 personas.

• La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 22.7%, es decir una población de 3,722 personas.

La obesidad y el sobrepeso son una acumulación excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

En lo que va del 2024, la Secretaría de Salud estatal (SSH), ha realizado 435 mil 698 cuestionarios de factores de riesgo para determinar enfermedades crónicas. De los cuales, 135 mil 292 fueron específicamente para obesidad y/o sobrepeso.

El 30.01 % de ellos, resultaron positivos para estos padecimientos; mismos que reciben tratamiento de control nutricional dentro de las unidades de salud de la Secretaría de Salud de Hidalgo.

De estos datos, podemos observar que, entre la población infantil de la entidad:

- 4 mil 619 menores, de 6 meses a 5 años, se encuentran en control nutricional por sobrepeso, mientras que 1,424 presentan obesidad.
- 5 mil 110 infantes, de 5 a 9 años, registran sobrepeso, y 2,818 obesidad.

Pacientes (niñas, niños, adolescentes o personas adultas) con factores de riesgo o con diagnóstico de sobrepeso y obesidad reciben una atención integral personalizada (control nutricional), que contempla evaluaciones periódicas, involucrando a la familia para alcanzar un mayor impacto.

Padecer sobrepeso y obesidad, es el principio de enfermedades como la diabetes e hipertensión, entre otras, es por ello que, ante las complicaciones asociadas a estos padecimientos, el personal de la SSH promueve de manera permanente la adopción de hábitos saludables que comprenden el consumo de más frutas y verduras, la ingesta de agua simple y la práctica regular de actividad física.

A nivel mundial la prevalencia de enfermedades no transmisibles (ENT) continúa en aumento, la transición demográfica presenta un gran desafío al incrementarse las complicaciones derivadas de estas enfermedades crónicas, se requiere una respuesta que conduzca paulatinamente a la adquisición de una nueva cultura de auto cuidado de salud, que a mediano plazo impacte con la disminución de casos

y complicaciones de la enfermedad, así como gastos del individuo y de la colectividad. Las consecuencias de las enfermedades no transmisibles disminuyen la calidad de vida de los individuos, transgrediendo el desempeño escolar de los infantes y adolescentes, la productividad laboral y el desarrollo económico; lo que torna prioritaria la atención a estos padecimientos. En 2008 alrededor de 3.6 millones de muertes en el mundo tuvieron como causa ENT entre las que destacan enfermedades cardiovasculares, cánceres, enfermedades respiratorias crónicas y Diabetes 1 . Las cuales comparten factores de exposición comunes como la dieta incorrecta, el tabaquismo, la falta de actividad física, el consumo nocivo de alcohol y aunado a ello se presenta una estrecha relación con el exceso de masa corporal (sobrepeso y obesidad), dada la magnitud, la rapidez de su incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece.

En cuanto a los menores de edad, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de cinco años ha registrado un ascenso a lo largo del tiempo, en 1988 era de 7.8% mientras que en 2012 es de 9.7%. La prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en los escolares en 2012, utilizando los criterios de la OMS, fue de 34.4%. Para las niñas esta cifra es de 32% y para los niños de 36.9%.

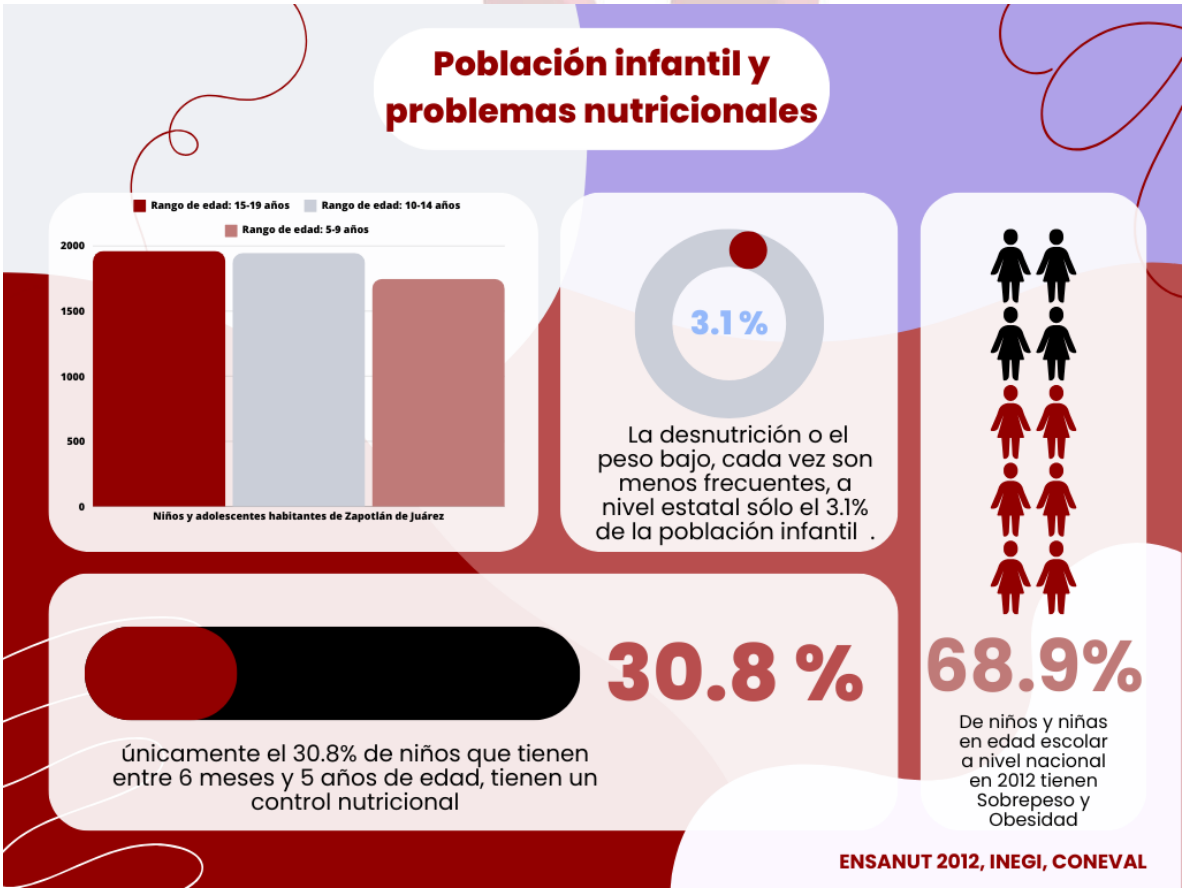
La coordinación de nutrición plantea la integración de dos pilares para el mejoramiento del estado de nutrición de los zapotlanenses: Salud pública y atención médica. cada uno con los componentes y actividades que encaminan a cumplir el objetivo.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

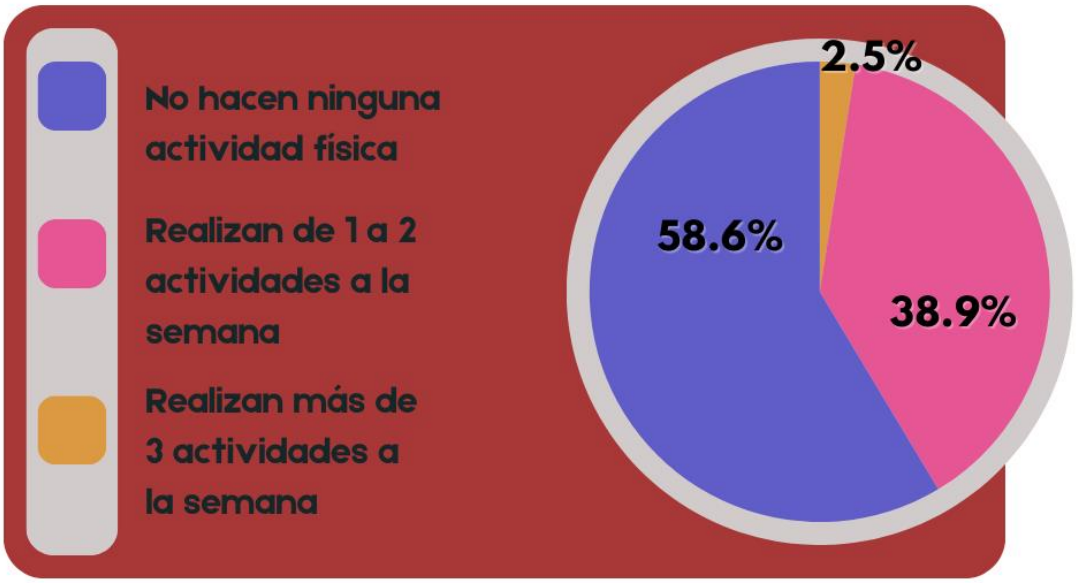
- **Promoción de la salud y comunicación educativa:**
    - Promoción de la alimentación correcta a nivel individual y colectivo.
    - Incentivar la eliminación gradual del azúcar, sodio, y grasas saturadas en alimentos.

    - Incentivar el incremento del consumo diario de verduras, frutas y leguminosas, cereales de granos enteros y fibra en la dieta, de acuerdo a la disponibilidad, costumbres y accesibilidad.
    - Orientar sobre tamaños de porción recomendables en la preparación casera de alimentos y alimentos procesados
- **Prevención.**
    - Promocionar la actividad física en toda la comunidad educativa: gestionar la autorización de difundir información.
    - Brindar orientación alimentaria a la población escolar y posterior en general.
    - Homologar todos los materiales existentes con enfoque preventivo, de atención y seguimiento a tratamientos.
    - La realización de menús escolares y de los espacios de alimentación siempre debe ir enfocada al fomento de hábitos saludables.
    - Se capacitará al personal de cocina y manipuladores de alimentos para que tengan un mayor apego a la normatividad que rige el aseguramiento de la calidad alimentaria.
    - Se hará la solicitud de estudios de laboratorio para control trimestral, semestral o anual de acuerdo a diagnóstico, seguimiento y control de los pacientes atendidos.

- **Calidad y acceso a una atención nutricional.**
  - Ofrecer consultas nutricionales de calidad diseñadas, equipadas y listas para desarrollar acciones para realizar prevención, detección oportuna, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y reducción de complicaciones
  - Se propone la realización de un sistema de atención nutricional específico para la demanda de consulta de enfermedades crónicas, en donde a través de un sistema de agenda de citas se programe la consulta de la mayoría de pacientes en censo de enfermedades crónicas no transmisibles, que acudan con cierta periodicidad de acuerdo a su estado de control metabólico.



Actividad física en niños



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028



ZAPOTLAN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS



Salud y Bienestar

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

INDICADOR 1.1			
COMPONENTE	ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA		
NOMBRE	L.N. Olinka del Carmen Sánchez Moreno Área de nutrición adscrita a sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La dirección de nutrición adscrita al sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez, elaborará e impartirá pláticas con material de orientación y educación alimentaria		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	15 orientaciones alimentarias	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 1.2			
COMPONENTE	ELABORACIÓN DE MENÚS SALUDABLES PARA LOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN Y C.A.I.C.		
NOMBRE	L.N. Olinka del Carmen Sánchez Moreno Área de nutrición adscrita a sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La dirección de nutrición adscrita al sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez, elaborará los menús que se estén preparando en cada uno de los espacios que tienen el objetivo de brindar asistencia alimentaria a nuestros grupos prioritarios de atención.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	Elaboración de menús semanales	75% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 1.3	
COMPONENTE	CONSULTA NUTRICIONAL
NOMBRE	L.N. Olinka del Carmen Sánchez Moreno Área de nutrición adscrita a sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez
DESCRIPCIÓN	La dirección de nutrición adscrita al sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez, impartirá consulta nutricional a la población en general para reforzar hábitos de alimentación saludables y mejorar el estado nutricio de los zapotlanenses.
DATOS TÉCNICOS	

	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	10 consultas nutricionales	80% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 1.4	
COMPONENTE	VIGILANCIA DE LA PREPARACIÓN, MANEJO Y CONSUMO DE LOS APOYOS ALIMENTARIOS.
NOMBRE	L.N. Olinka del Carmen Sánchez Moreno Área de nutrición adscrita a sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez
DESCRIPCIÓN	La dirección de nutrición adscrita al sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez, vigilará de manera muy cercana todas las acciones que tienen que ver directamente con el manejo y manipulación de alimentos.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	1 revisión mensual de la normatividad que se debe tener en las cocinas, almacenes y lugares donde se comprometa el manejo y manipulación de alimentos.	90% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC

FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865

INDICADOR 1.5			
COMPONENTE	ENTREGA DE INFORMES A SEDIF		
NOMBRE	L.N. Olinka del Carmen Sánchez Moreno Área de nutrición adscrita a sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La dirección de nutrición adscrita al sistema municipal DIF de Zapotlán de Juárez, entregará a SEDIF los informes correspondientes de la operación de los programas de asistencia alimentaria a su cargo como orientación y educación alimentaria y también aseguramiento de la calidad alimentaria.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	1 informe mensual de la operatividad de los programas a cargo de la coordinación de nutrición.	90% DE TRIMESTRE OCT DIC	100% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE NUTRICIÓN

PERIODO QUE REPORTA:
2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD:ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA																			
1. ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA	1.1 PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA	PROGRAMADO										5	5	5	**15**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO													**15**	0	0	0.00%	
2. ELABORACIÓN DE MENÚS SALUDABLES																			
2. MENÚS SALUDABLES PARA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAIC.	1.2 ENTREGA DE MENÚS SEMANALES	PROGRAMADO									4	4	4	2	**14**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO									4	2			**14**	0	0	42.8%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ TRANSFORMANDO JUNTOS 2024-2027

3. CONSULTA NUTRICIONAL																			
3. CONSULTA NUTRICIONAL	1.3 IMPARTIR 10 CONSULTAS NUTRICIONALES	PROGRAMADO									1	3	3	3	**10**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO									1	3			**10**	0	0	40.00 %	
4. REVISIONES MENSUALES																			
4. REVISIÓN MENSUAL DE NORMATIVIDAD EN COCINAS	1.4 REVISIÓN MENSUAL DE NORMATIVA EN COCINAS	PROGRAMADO									0	1	1	1	**3**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO									0	1			**3**	0	0	33.3%	
5. ENTREGA DE INFORMES																			
5. ENTREGA DE INFORMES A SEDIF	1.5 ENTREGA DE INFORMES A DIF ESTATAL	PROGRAMADO									0	1	1	1	**3**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO													**3**	0	0	0.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

L.N. OLINKA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORENO
TITULAR DE NUTRICIÓN ADSCRITA AL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ÁREA DE ODONTOLOGÍA

2024 - 2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

M.C. MARISOL ÁLVAREZ SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE ODONTOLOGÍA

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Avenida Emilio Carranza N° 1, colonia centro,
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono: 775 757 1900
Correo: zapotlandejuarezdif @gmail.com
Teléfono de oficina: 743 791 0810
Dirección de Área de Odontología
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer la planificación estratégica del área dental, asegurando una gestión eficiente de los recursos, la mejora continua en la atención al paciente, y el cumplimiento de las normativas de calidad. Se contemplan acciones concretas para optimizar los procesos, incrementar la satisfacción del paciente y fomentar una cultura de prevención en salud bucal. Además, se definen indicadores para evaluar el desempeño y el impacto de las actividades previstas, con el fin de lograr un desarrollo integral del área. Este POA está alineado con los objetivos institucionales, buscando siempre la mejora continua y la sostenibilidad de los servicios.

CAPÍTULO V
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 56

Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

I. Facultades y Obligaciones:

ff BIS). -Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Diario Oficial de la Federación.**
  https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

ART.4 PÁRRAFO ADICIONADO DOF 03-02-1983. REFORMADO DOF 08-05-2020. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

- **Diario Oficial de la Federación.**

1. **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.** Esta norma, establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

2. **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016**. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica, que proporcionen servicios a pacientes ambulatorios.

3. **Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015.** Esta Norma tiene por objeto establecer y uniformar los criterios y procedimientos, que llevan a cabo los integrantes del Sistema Nacional de Salud, para la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos; así como, las estrategias, técnicas operativas y medidas de control y vigilancia epidemiológica necesarias en materia de salud pública, que deben realizarse por todo el personal de salud y en todos los establecimientos para la atención médica y consultorios de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

4. **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.** Esta norma tiene por objeto establecer la clasificación de los residuos peligrosos

biológico-infecciosos, así como las especificaciones para su manejo; y es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

ART.5 Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

CAP.5 ART.56 FRACCIÒN 1 INCISO FF BIS. Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

- **Código de ética odontológico**

https://www.medigraphic.com/pdfs/adm/od-2019/od195j.pdf

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención dental integral, segura y de calidad, enfocada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías orales, promoviendo la salud bucal de nuestros pacientes mediante prácticas clínicas basadas en evidencia científica y un trato humano y personalizado.

MISIÓN

Proporcionar servicios odontológicos de excelencia, comprometidos con la salud y el bienestar bucal de nuestros pacientes. Nos enfocamos en la prevención y el tratamiento oportuno, garantizando una experiencia cómoda y confiable, con altos estándares de calidad y ética profesional.

VISIÓN

Ser un consultorio dental de referencia a nivel local y regional, reconocido por la calidad de nuestros tratamientos, la innovación en nuestras prácticas clínicas y el enfoque centrado en el paciente. Aspiramos a crecer continuamente, mejorando nuestros servicios y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

VALORES

Compromiso: Nos dedicamos a ofrecer servicios dentales que respondan a las necesidades de cada paciente, con responsabilidad y profesionalismo.

Ética: Actuamos con integridad y honestidad, garantizando transparencia en nuestros diagnósticos y tratamientos.

Respeto: Valoramos a nuestros pacientes, respetando sus decisiones, preocupaciones y necesidades, siempre con empatía y amabilidad.

Excelencia: Buscamos la mejora continua en nuestros servicios, actualizándonos constantemente en las mejores prácticas odontológicas.

Trabajo en equipo: Fomentamos la colaboración y el respeto mutuo entre los profesionales que integran el consultorio para ofrecer un servicio integral.

Prevención: Nos esforzamos por educar y promover la importancia de la salud bucal preventiva, ayudando a nuestros pacientes a mantener una sonrisa saludable a lo largo del tiempo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO QUINTO
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 56. Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

I. Facultades y Obligaciones:

ff BIS). -Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

Reducir los tiempos de espera para consultas y tratamientos dentales en un 20% en comparación con el año anterior, mediante la optimización de turnos y la implementación de un sistema de citas más eficiente

Mejorar la satisfacción del paciente en un 15%, implementando encuestas de retroalimentación tras cada consulta y ajustando los protocolos de atención en base a los resultados obtenidos.

Aumentar la cobertura de tratamientos preventivos dentales en un 25%, con la creación de programas de educación y prevención de enfermedades bucales en comunidades locales y centros educativos.

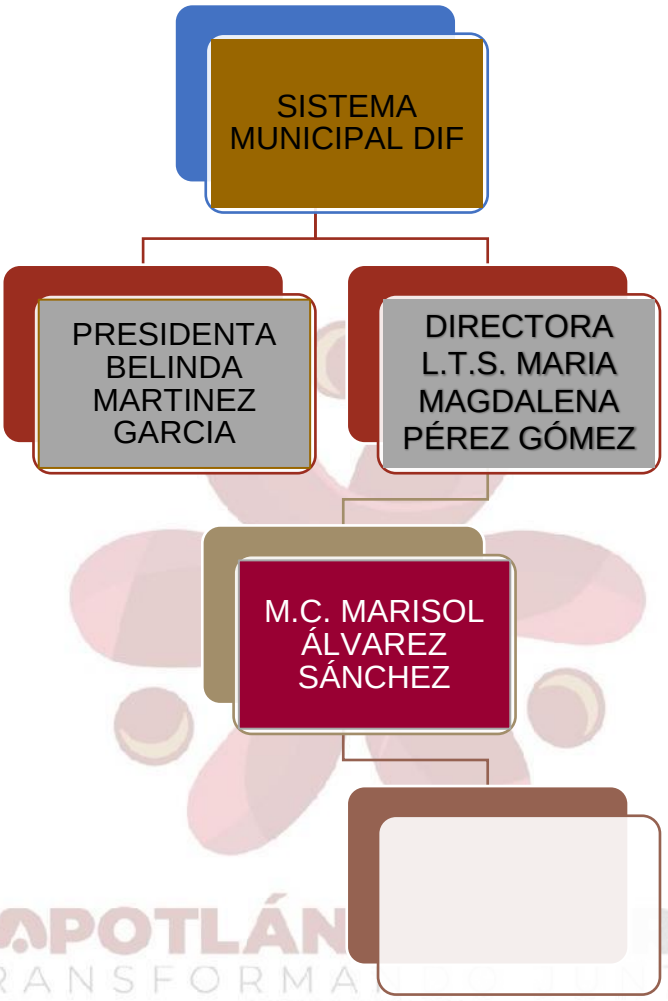
Fortalecer las prácticas de bioseguridad mediante la revisión y actualización de los protocolos de higiene y seguridad, garantizando la correcta desinfección y esterilización del equipo dental en el 100% de los procedimientos.

Optimizar el uso de recursos materiales mediante un sistema de control de inventario que reduzca el desperdicio de insumos dentales en un 10% y asegure el abastecimiento continuo de los materiales esenciales.

Fomentar la prevención de enfermedades bucales a través de la implementación de campañas de concientización dirigidas a pacientes, con el objetivo de reducir en un 10% la incidencia de caries y enfermedades periodontales en la población atendida.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

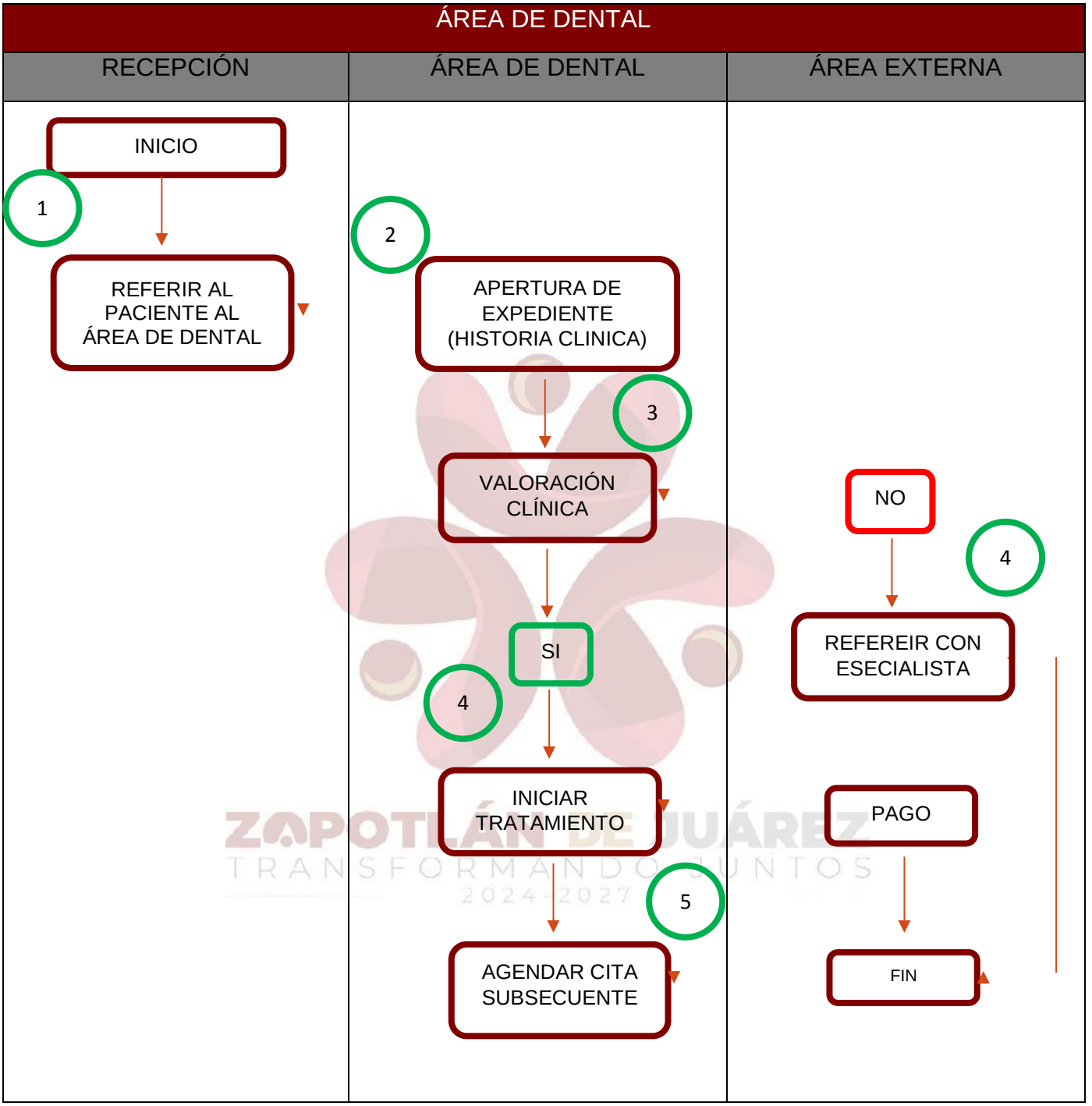
ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	M.C. MARISOL ÁLVAREZ SÁNCHEZ TITULAR DEL ÁREA DEL SERVICIO DENTAL
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	• CIRUJANA DENTISTA • MAESTRA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS Y DE LA SALUD
Supervisa a:	NO APLICA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	**CAPÍTULO QUINTO** **FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS** **ARTÍCULO 56**. Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes: I. Facultades y Obligaciones: ff BIS). -Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar
Cargo al que reporta	• PRESIDENTA MUNICIPAL. • PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. • DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Objetivo General Del Cargo	Brindar atención dental integral, segura y de calidad, enfocada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías orales, promoviendo la salud bucal de los zapotlanences mediante prácticas clínicas basadas en evidencia científica y un trato humano y personalizado.
Descripción De Funciones	Velar por la atención adecuada y personalizada de los pacientes, asegurando que reciban información clara sobre sus tratamientos y que se les brinden cuidados de calidad. Además, gestionar cualquier duda o inquietud que puedan tener los pacientes, brindando seguimiento en casos especiales.

	Supervisar el inventario de insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento del consultorio, asegurando que siempre haya suficiente material disponible y gestionando las compras de manera eficiente para evitar el desperdicio.
	Asegurar que el consultorio dental cumpla con las normativas locales y nacionales de higiene y bioseguridad. Esto incluye la correcta esterilización de instrumentos, la desinfección de áreas de trabajo, y el manejo adecuado de desechos clínicos.
	Implementar programas de promoción de la salud bucal, campañas educativas y actividades de prevención, tanto dentro del consultorio como en la comunidad, con el objetivo de prevenir enfermedades bucales y fomentar hábitos saludables.
	Monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual, analizando indicadores clave como la satisfacción del paciente, la eficiencia en los procedimientos y la correcta utilización de los recursos.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027


ÁREA DE DENTAL
RECEPCIÓN
ÁREA DE DENTAL
ÁREA EXTERNA
INICIO
1
REFERIR AL PACIENTE AL ÁREA DE DENTAL
2
APERTURA DE EXPEDIENTE (HISTORIA CLINICA)
3
VALORACIÓN CLÍNICA
SI
4
INICIAR TRATAMIENTO
5
AGENDAR CITA SUBSECUENTE
NO
4
REFEREIR CON ESECIALISTA
PAGO
FIN

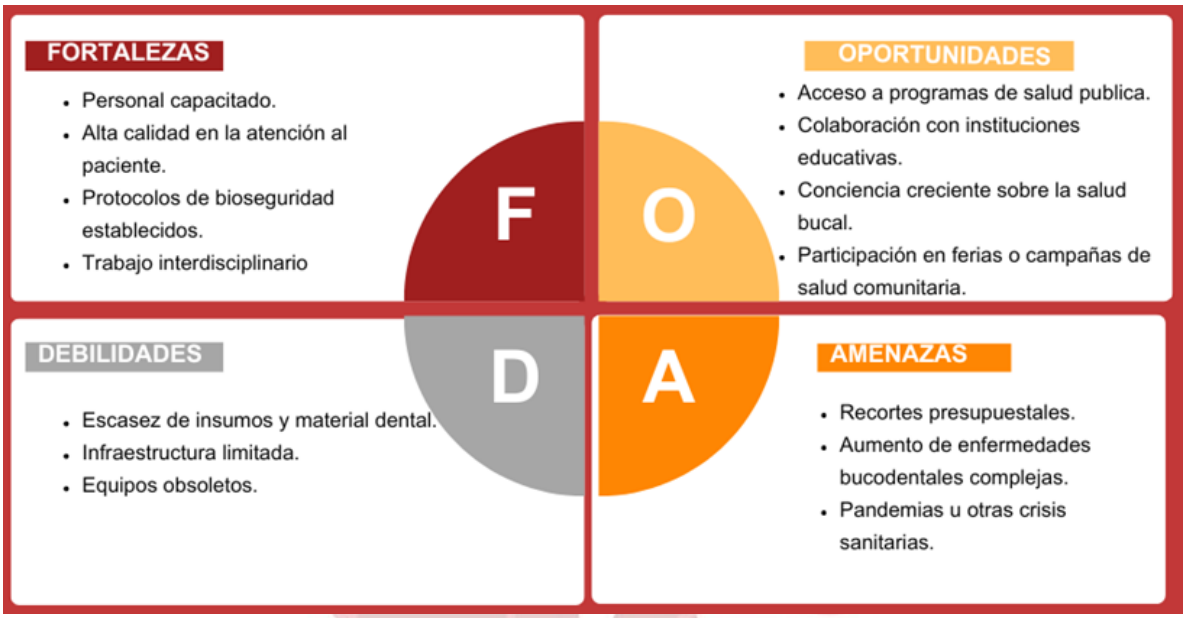
DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El área de atención dental desempeña un papel fundamental en la promoción y preservación de la salud bucal de la comunidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los pacientes a través de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades odontológicas. Este servicio se alinea con la misión de la institución de ofrecer atención integral y accesible, enfocada en brindar soluciones efectivas a los problemas de salud bucodental.

En los últimos años, el área dental ha tenido que adaptarse a nuevas demandas y desafíos, entre los que se incluyen el incremento en la población atendida, la necesidad de actualizar tecnologías y procedimientos, y la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles. En este contexto, es fundamental llevar a cabo un diagnóstico situacional que permita evaluar el estado actual del servicio, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para así establecer un plan operativo que mejore la eficiencia y calidad de la atención ofrecida.

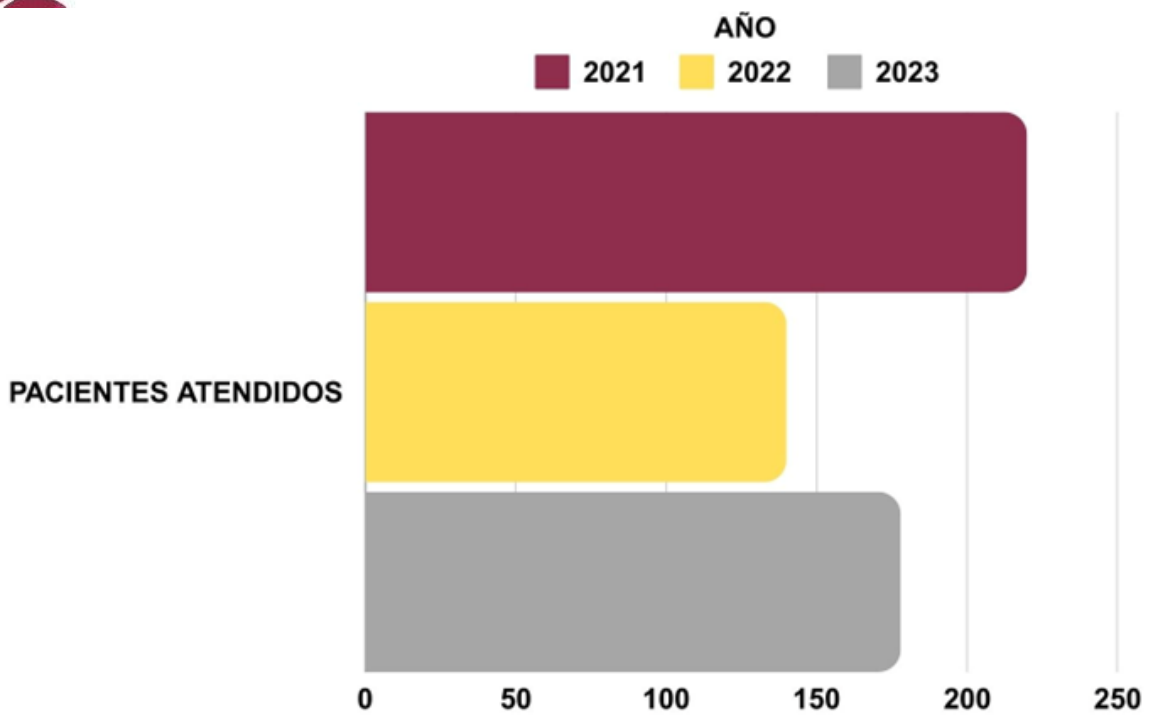
Este diagnóstico ofrecerá una visión integral del área dental, sentando las bases para una planificación estratégica que responda tanto a las necesidades actuales como a los retos futuros, y garantice un servicio odontológico de excelencia para todos los usuarios.

FACTORES INTERNOS

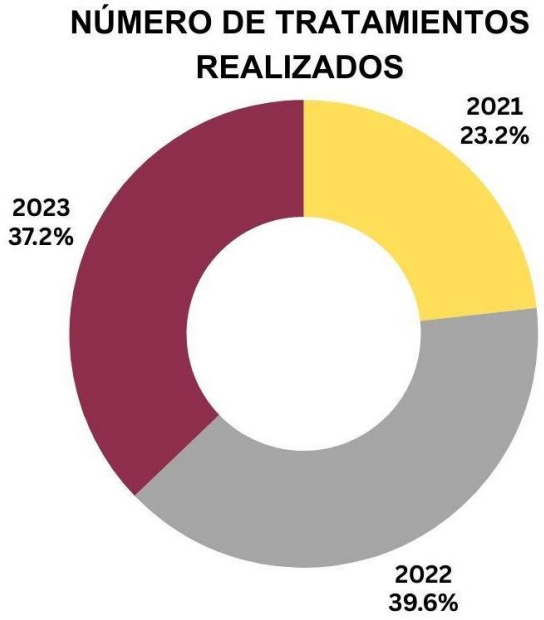


RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

Para realizar un diagnóstico situacional preciso del área dental, es fundamental contar con datos actualizados y relevantes que permitan analizar el estado actual de los servicios, los recursos disponibles y las necesidades prioritarias. La recopilación de información se ha basado en fuentes diversas, incluyendo estadísticas de atención



Número de pacientes atendidos en consulta dental del año 2021 al 2023



Número de tratamientos dentales realizados entre los años 2021 al 2023 entre los que destacan reconstrucción y rehabilitación dental con resina fotopolimerizable, limpiezas con ultrasonido, colocación de apósitos en cavidades dentales que requerían de tratamientos de especialidad, extracciones dentales de piezas dentarias temporales y permanentes, retiro de puntos de sutura quirúrgica, procedimientos menores.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez recopilados los datos relevantes sobre el estado actual del área dental, es esencial realizar un análisis exhaustivo que permita interpretar esta información de manera objetiva. El análisis de la información tiene como objetivo identificar patrones, tendencias y problemáticas que afecten la calidad y eficiencia del servicio odontológico, así como destacar las áreas con mayor potencial de mejora.

PROPUESTAS

1. **Mejorar el acceso a servicios de salud dental**

Propuesta: Implementar un sistema eficiente de agendamiento de citas y priorización de pacientes en situación de vulnerabilidad.

Acciones específicas: Diseñar un calendario de citas accesible tanto digital como básicamente para los pacientes y sus familiares, permitiendo una programación ágil, priorizando a personas mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas, o aquellos en condición de pobreza o vulnerabilidad.

Indicador de éxito: Reducción del tiempo de espera para la atención dental.

2. **Optimización de recursos e insumos dentales**

Propuesta: Implementar un sistema automatizado de control de inventario para insumos dentales y medicamentos.

Acciones específicas: Crear un software o utilizar una hoja de cálculo que permita llevar un control exhaustivo del inventario de insumos, estableciendo puntos de reordenamiento automático cuando las existencias lleguen a un nivel mínimo.

Hacer una revisión trimestral del consumo de materiales para ajustar las compras de acuerdo a la demanda real.

Indicador de éxito: Disminución del desabasto de insumos y reducción de costos de compra mediante acuerdos con proveedores.

3. **Fomento a la prevención y promoción de la salud dental**

Propuesta: Organizar talleres educativos y campañas de prevención para los adultos mayores en las casas de día y para los niños de etapa preescolar en los CAIC´S.

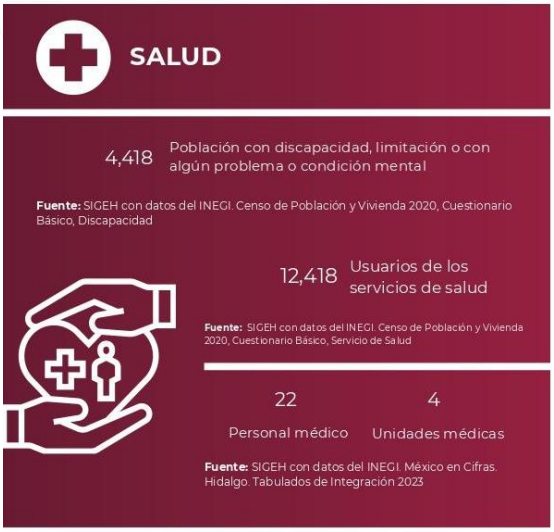
Acciones específicas: Desarrollar charlas trimestrales en las casas de día sobre la importancia del cuidado dental, técnicas de higiene bucal, y cómo prevenir enfermedades comunes como la caries y la periodontitis, asi como en los CAIC´S

Distribuir kits de higiene dental (cepillo, pasta y enjuague bucal) junto con folletos educativos sobre salud bucal adaptados a la edad y condiciones de los adultos mayores y de los niños.

Realizar diagnósticos dentales periódicos y gratuitos a los asistentes, derivando a aquellos con necesidad de tratamiento hacia el consultorio dental.

Indicador de éxito: Aumento en el número de adultos mayores que asisten a las charlas y el porcentaje de diagnósticos dentales realizados en cada jornada.

Zapotlán de Juárez



http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDO 2

Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.

- Deporte
- Desarrollo Social
- Bienestar Social
- **Salud**
- Participación Social

Salud y Bienestar

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

INDICADOR 1			
COMPONENTE	**PLATICAS PREVENTIVAS**		
NOMBRE	ÁREA DE DENTAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
DESCRIPCIÓN	Contar con una historia clínica actualizada y que cumpla con los requerimientos solicitados por la normatividad, así como las hojas de remisión y las notas de evolución.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	En elaboración (Historia Clínica, hoja de notas de evolución, así como hojas de remisión.	5% DE TRIMESTRE OCT DIC	TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
INDICADOR 2			
COMPONENTE	**PLATICAS PREVENTIVAS EN CAIC´S**		
NOMBRE	ÁREA DE DENTAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
DESCRIPCIÓN	Promover hábitos básicos de higiene bucal en los niños de preescolar, enseñándoles la importancia del cepillado dental diario y el cuidado de sus dientes de manera divertida y comprensible.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	En diseño y preparación del material a utilizar.	5% DE TRIMESTRE OCT DIC	40% TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
INDICADOR 3			
COMPONENTE	**PLATICAS PREVENTIVAS EN CASAS DE DIA PARA ADULTOS MAYORES**		

NOMBRE	ÁREA DE DENTAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DESCRIPCIÓN	Promover la salud bucal en adultos mayores mediante una charla educativa que informe sobre la importancia del cuidado dental en esta etapa de la vida, brindando recomendaciones prácticas para la prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales, con el fin de mejorar su calidad de vida y bienestar general.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	En diseño y preparación del material a utilizar.	5% DE TRIMESTRE OCT DIC	40% TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA:
2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PROPIOS DE CONSULTA																			
1. ELABORACIÓN DE PAPELERIA PARA LA CONSULTA	1.1 Contar con una historia clínica actualizada y que cumpla con los requerimientos solicitados por la normatividad, así como las hojas de remisión y las notas de evolución.	PROGRAMADO										3	0	0	**3**	0	0	100 %	
		REALIZADO										3			**3**	0	0	100%	
2. PLATICAS PREVENTIVAS EN PREESCOLAR																			
2. PLATICA PREVENTIVA EN CAIC´S	2.1 Promover hábitos básicos de higiene bucal en los niños de preescolar.	PROGRAMADO										0	2	1	**3**	0	0	0 %	
		REALIZADO										0			**3**	0	0	0%	
3. PLATICAS PREVENTIVAS PARA ADULTOS MAYORES																			
3. PLATICA PREVENTIVA EN CASAS DE DIA DE	3.1. Promover hábitos básicos de higiene bucal	PROGRAMADO										0	2	1	**4**	0	0	100 %	

ADULTOS MAYORES	en los adultos mayores	REALIZADO										0	0	0	**0**	0	0	0%		
4.																				
	4.1	PROGRAMADO																%		
		ADO																%		

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. MARISOL ALVAREZ SANCHEZ
TITULAR DE ODONTOLOGIA

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ÀREA DE PSICOLOGÍA

2024 - 2027

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA BIANCA PAOLA VÀZQUEZ NEGRETE
TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección:Av. Emilio Carranza No.1 colonia Centro
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: zapotlandejuarezdif@gmail.com
Teléfono de oficina:743 7910 810
Área de psicología
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

Es el documento rector de la planeación del área de psicología que contiene las directrices que tienen como objetivo establecer la planificación estratégica del área de psicología asegurando la mejora continua en la atención a los usuarios, y el cumplimiento de las normativas de calidad. Se contemplan acciones específicas para optimizar los procesos, incrementar la satisfacción de los pacientes y fomentar la promoción de la salud mental. Además, se definen indicadores para evaluar el desempeño y el impacto de las actividades programadas, con el fin de lograr un desarrollo integral del área. Este POA está alineado con los objetivos institucionales, con la finalidad de tener un impacto esperado en la mejora del área de psicología y la sostenibilidad de los servicios psicológicos.

CAPÍTULO V
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 56
Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

I.Facultades y Obligaciones:

ff BIS) Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Diario Oficial de la Federación**
  DOF - Diario Oficial de la Federación
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

ART.4 PÁRRAFO ADICIONADO DOF 03-02-1983. REFORMADO DOF 08-05-2020.Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la

concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

- **Norma Oficial Mexicana**

La NOM-004-SSA3-2012 indica que los establecimientos deben elaborar y mantener un expediente clínico para cada paciente. Este expediente debe contener información suficiente para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de la salud del paciente. Debe contener los datos personales del paciente, información médica sobre su estado de salud, información sobre su tratamiento (incluyendo medicamentos, procedimientos, etc.) y resultados de exámenes.

La NOM-005-SSA3-2010 tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado que integran el Sistema Nacional de Salud, que proporcionen servicios a pacientes ambulatorios.

La NOM-035-SSA3-2012 su objetivo es regular la organización, funcionamiento y características de los servicios de salud que involucren atención psicológica en instituciones públicas, privadas, sociales o cualquier otra que brinde atención en salud mental.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

ART.5 Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

CAP.5 ART.56 FRACCIÒN 1 INCISO FFBIS Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

- **Código Ético del Psicólogo**

Por la Sociedad Mexicana de Psicología

https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite_etica/CODIGO_ETICO_SMP.pdf

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención psicológica de primer nivel a pacientes en estado de vulnerabilidad; con la finalidad de disminuir los principales riesgos psicosociales que enfrentan Niñas, Niños, Adolescentes y sus Familias para mejorar su calidad de vida y su inclusión social.

MISIÓN

Ofrecer atención y orientación psicológica a los ciudadanos del municipio de Zapotlán de Juárez, en sus localidades; ofreciendo atención profesional, para motivar a las familias en el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades, aptitudes y destrezas, que les permitan el desarrollo integral tanto personal, como familiar y social.

VISIÓN

Proporcionar un servicio de calidad a los ciudadanos del municipio de Zapotlán Juárez, con personal profesional y capacitado.

VALORES

Empatía: Es la capacidad de comprender los sentimientos y pensamientos ajenos, y las situaciones por las que pasan otras personas, aunque sean diferentes a la propia.

Honestidad: Es la cualidad de evitar la mentira y ser congruente con lo que se dice y se piensa.

Integridad: Es la virtud de mantener la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, y actuar según los propios valores.

Responsabilidad: Es la capacidad de cumplir con las obligaciones aceptadas y de asumir las consecuencias de las propias decisiones y acciones.

Tolerancia: Es la capacidad de aceptar las opiniones y actitudes de otros, incluso si van en contra de los propios valores.

Confidencialidad: Garantiza la privacidad y seguridad de la información.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO V

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNDAMIENTOS

ARTÍCULO 56 Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

I.Facultades y Obligaciones:

ff BIS) Garantizar el derecho de todos los habitantes del municipio a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Atender y prevenir las problemáticas relacionadas con la salud mental
- Orientar, instrumentar y verificar los procesos de atención psicológica en el Departamento de Psicología de acuerdo a las diferentes necesidades que demanda la población. (valoraciones psicológicas, y canalizaciones)
- Participar en capacitaciones y actualizaciones, para la mejora del servicio psicológico.
- Colaborar de manera conjunta con las diferentes áreas del sistema DIF Zapotlán, para dar atención integral y eficiente a la población.

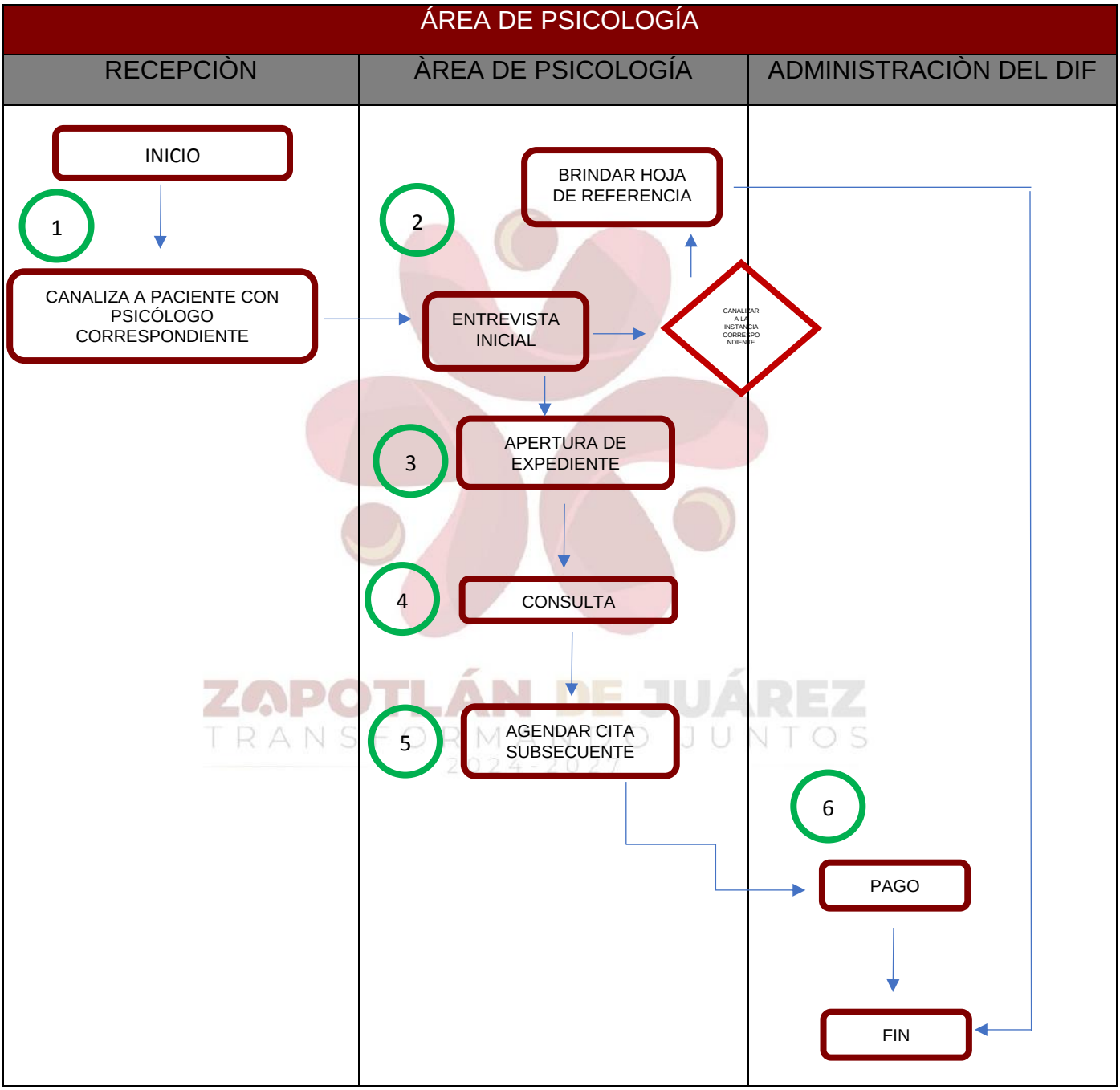
ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA BIANCA PAOLA VÀZQUEZ NEGRETE TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	PSICÓLOGA
Supervisa a:	NO APLICA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	**CAPÍTULO V** **FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNDAMIENTOS** **ARTÍCULO 56** LOS AYUNTAMIENTOS, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ASUMIRÁN LAS SIGUIENTES: **I.FACULTADES Y OBLIGACIONES**: **FF BIS**) GARANTIZAR EL DERECHO DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A VIVIR EN UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR
Cargo al que reporta	-PRESIDENTA MUNICIPAL -PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA -DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Objetivo General Del Cargo	OPTIMAR LA CALIDAD DE VIDA INTEGRAL DE LAS PERSONAS FOMENTADO LA MEJORA EN SUS HABILIDADES SOCIALES, COGNITIVAS Y EMOCIONALES.
Descripción De Funciones	ATENDER Y PREVENIR LAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL.
	ORIENTAR, INSTRUMENTAR Y VERIFICAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE ACUERDO A LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE DEMANDA LA POBLACIÓN. (VALORACIONES PSICOLÓGICAS, Y CANALIZACIONES).
	PARTICIPAR EN CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES, PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PSICOLÓGICO.

	COLABORAR DE MANERA CONJUNTA CON LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SISTEMA DIF ZAPOTLÁN, PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE A LA POBLACIÓN. .

DIAGRAMA DE FLUJO



DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La salud mental es un pilar fundamental para el bienestar integral de los individuos y las comunidades. En la actualidad, el reconocimiento de la importancia de la salud mental ha aumentado, impulsado por un creciente interés en el bienestar emocional y psicológico. Sin embargo, a pesar de este avance, muchas personas aún enfrentan barreras significativas para acceder a servicios adecuados y efectivos. En este contexto, es vital llevar a cabo un diagnóstico situacional en el ámbito de la psicología, que permita comprender de manera profunda las dinámicas presentes en un entorno específico.

Este diagnóstico se enfoca en analizar las características únicas de la población, el entorno sociocultural, y los factores que influyen en la salud mental. A través de un enfoque sistemático, se identifican las fortalezas y debilidades tanto de los individuos como de las instituciones involucradas, lo que facilita la identificación de necesidades y prioridades. Además, el diagnóstico considera las oportunidades y amenazas del entorno, permitiendo un análisis integral que pueda guiar la implementación de intervenciones efectivas. La finalidad de este diagnóstico es no solo abordar los problemas existentes, sino también establecer estrategias de prevención y promoción de la salud mental que sean sostenibles a largo plazo. Al proporcionar una visión clara y fundamentada, se busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población y fomentar un ambiente donde la salud mental sea valorada y priorizada.

FACTORES INTERNOS



Recopilación de información

La recopilación y análisis de estadísticas en el campo de la psicología son fundamentales para comprender y abordar la complejidad de la salud mental en diversas poblaciones. Las estadísticas proporcionan datos cuantitativos que permiten identificar tendencias, evaluar la eficacia de intervenciones y desarrollar políticas informadas que promuevan el bienestar psicológico. A medida que la conciencia sobre la importancia de la salud mental crece, se vuelve esencial contar con información precisa y actualizada que respalde la toma de decisiones en el ámbito clínico, educativo y comunitario.

Este documento tiene como objetivo presentar una recopilación de datos estadísticos relevantes en psicología, que reflejan la prevalencia de trastornos mentales, el acceso a servicios de salud, y las tendencias en el bienestar emocional. A través de un análisis riguroso de esta información, se busca no sólo ilustrar el estado actual de la salud mental en la población, sino también resaltar áreas que requieren atención y recursos adicionales. Así, se espera contribuir a una mejor comprensión de los desafíos y oportunidades en el ámbito de la psicología, facilitando la planificación y ejecución de intervenciones efectivas.

1. Prevalencia de Trastornos Mentales

Las estadísticas indican un aumento en la prevalencia de trastornos mentales, como la ansiedad y la depresión. Según datos recientes, se estima que aproximadamente un 20% de la población experimentará algún trastorno mental en su vida. Este hallazgo subraya la necesidad de fortalecer los servicios de salud mental y promover la detección temprana y el tratamiento adecuado.

2. Acceso a Servicios de Salud Mental

A pesar de la creciente conciencia sobre la importancia de la salud mental, las estadísticas muestran que solo un porcentaje significativo de personas con trastornos mentales accede a servicios profesionales. En muchas comunidades, las barreras económicas, la falta de recursos y el estigma asociado continúan limitando el acceso. Por ejemplo, un estudio reveló que menos del 50% de quienes necesitan atención mental reciben tratamiento adecuado.

3. Impacto de la Tele psicología

El auge de la telepsicología, especialmente tras la pandemia, ha cambiado la forma en que se ofrecen los servicios de salud mental. Las estadísticas sugieren que más personas están dispuestas a utilizar terapia en línea, lo que podría mejorar el acceso a servicios para quienes viven en áreas remotas o que enfrentan barreras de movilidad. Sin embargo, también se observan desafíos en la calidad de la atención y la formación de los profesionales.

4. Tendencias en Bienestar Emocional

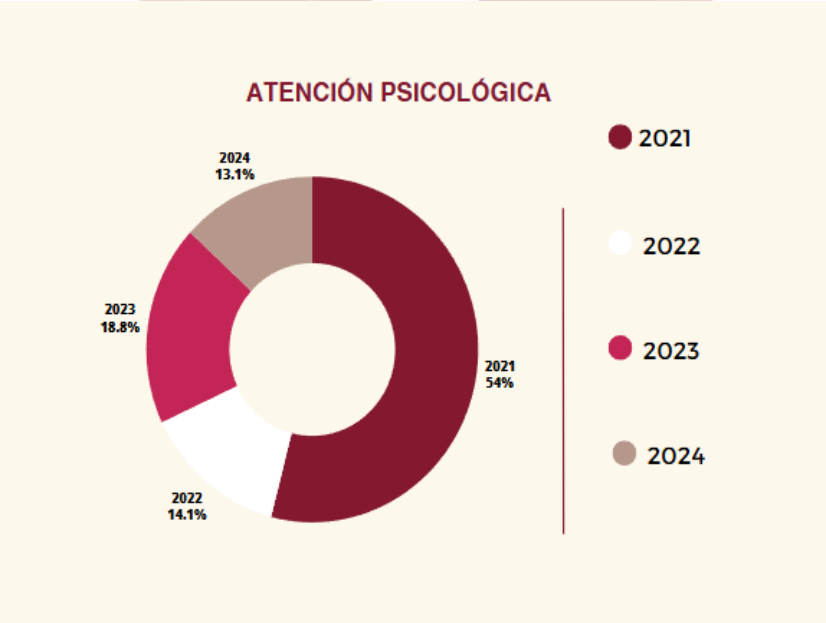
Las encuestas sobre bienestar emocional muestran una creciente preocupación por la salud mental en poblaciones jóvenes, con un aumento en los niveles de estrés y ansiedad. Esto señala la urgencia de implementar programas de prevención y promoción en escuelas y comunidades, centrándose en habilidades de afrontamiento y resiliencia.

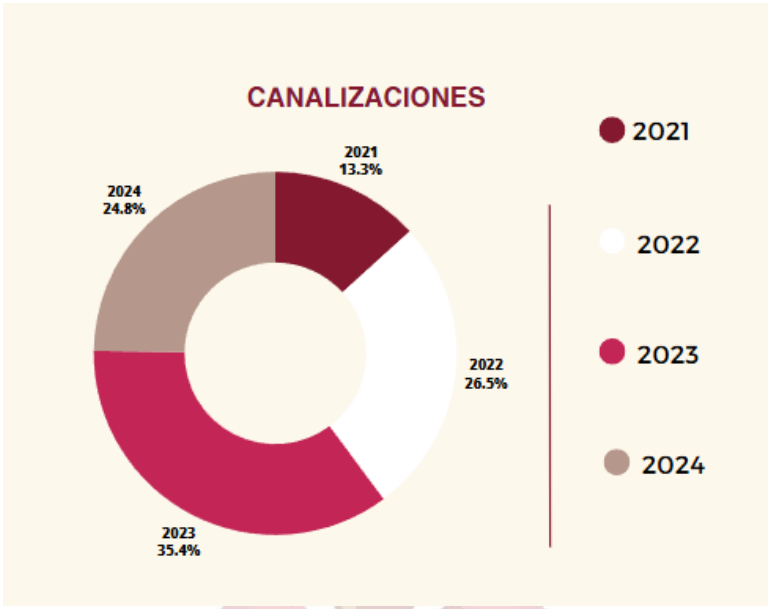
5. Necesidad de Recursos y Formación

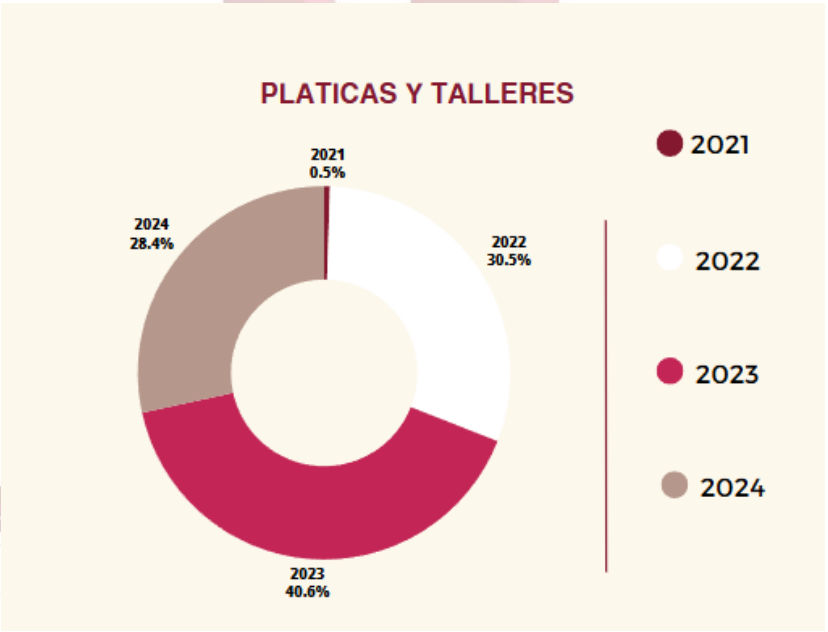
Los datos sugieren que la falta de recursos y la formación inadecuada de los profesionales de la salud mental son factores críticos que afectan la calidad de la atención. Invertir en capacitación continua y en la expansión de servicios puede tener un impacto positivo en la efectividad de las intervenciones psicológicas.

Por lo que el análisis de estas estadísticas destaca la necesidad urgente de abordar las brechas en el acceso y la calidad de los servicios de salud mental. A medida que la población enfrenta crecientes desafíos emocionales, es esencial que se tomen medidas proactivas para mejorar la disponibilidad de recursos y promover una cultura que valore la salud mental. Esto permitirá no solo tratar los trastornos existentes, sino también fomentar el bienestar emocional en toda la comunidad.

Se recopilo la información mediante los informes anuales de la administración 2020-2024 tomando como referencia desde el año 2021.




CANALIZACIONES
2021
13.3%
2022
26.5%
2023
35.4%
2024
24.8%
2021
2022
2023
2024


PLATICAS Y TALLERES
2021
0.5%
2022
30.5%
2023
40.6%
2024
28.4%
2021
2022
2023
2024

Conclusión

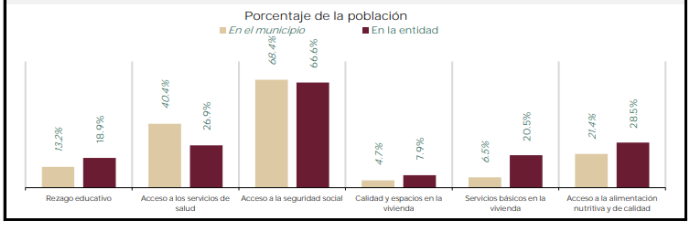
El diagnóstico situacional en psicología es una herramienta esencial para comprender y abordar las complejidades de la salud mental en contextos específicos. A través de un análisis detallado de los factores internos y externos que influyen en el bienestar psicológico, se pueden identificar necesidades críticas y diseñar intervenciones adecuadas que respondan a las realidades de la población.

Este proceso no solo permite abordar los problemas existentes, sino que también promueve un enfoque proactivo hacia la prevención y la promoción del bienestar mental. Al integrar recursos disponibles y establecer colaboraciones efectivas, se pueden crear entornos más favorables para el desarrollo emocional y psicológico.



http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	2,693	Calidad y espacios en la vivienda	953
Acceso a los servicios de salud	8,259	Servicios básicos en la vivienda	1,328
Acceso a la seguridad social	13,971	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	4,364



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699364/13_082_HGO_Zapotla_n_de_Jua_rez.pdf

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDO 2. SALUD

ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO

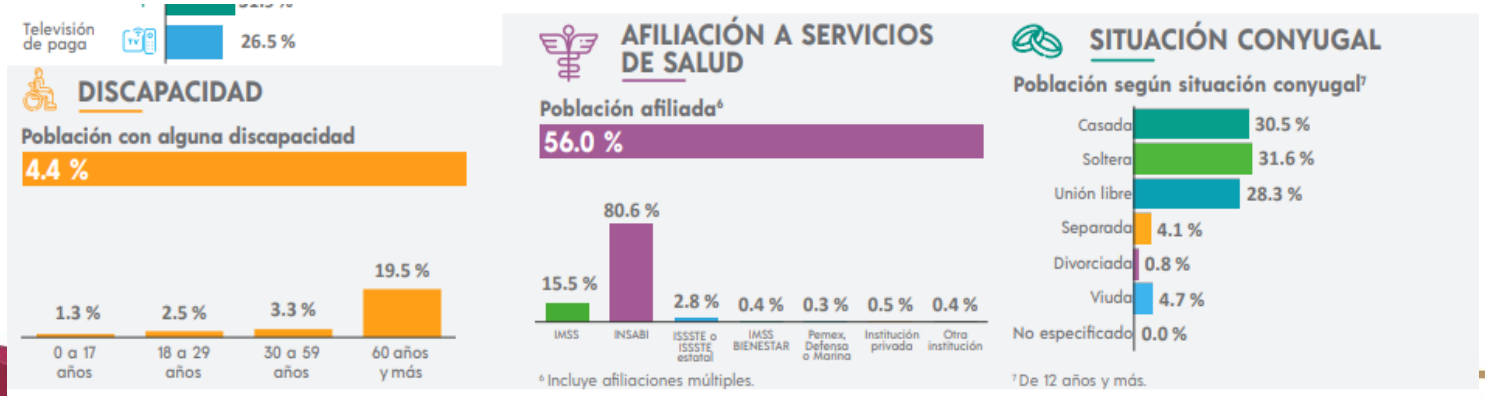
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Salud y Bienestar

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

INDICADOR 1			
COMPONENTE	1.ASESORÌA PSICOLÓGICA		
NOMBRE	ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ		
DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE UN APOYO PROFESIONAL A LAS PERSONAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS QUE ALTEREN SU BIENESTAR EMOCIONAL, SOCIAL Y AFECTIVO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	33 ATENCIONES	.001% DE TRIMESTRE OCT DIC	1% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 2			
COMPONENTE	2.APERTURA DE EXPEDIENTES		
NOMBRE	ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ		
DESCRIPCIÓN	INTEGRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA POR MEDIO DE UNA ENTREVISTA INICIAL PARA CONOCER LOS OBJETIVOS DEL PACIENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU SALUD MENTAL.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	11 EXPEDIENTES	.001% DE TRIMESTRE OCT DIC	1% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 3			
COMPONENTE	3.CANALIZACIONES		
NOMBRE	ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ		
DESCRIPCIÓN	REMITIR A UN PACIENTE A LA INSTANCIA O INSTITUCIÓN ESPECIALIZADO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE ACUERDO A LO OBSERVADO EN LA ENTREVISTA INICIAL PREVIAMENTE REALIZADA POR EL ÁREA DE PSICOLOGÍA		
DATOS TÉCNICOS			
Salud y Bienestar	**DATO ACTUAL**	**META 2024**	**META 2027**
	2 CANALIZACIONES	.001% DE TRIMESTRE OCT DIC	.1% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 4			
COMPONENTE	4. VISITAS DOMICILIRIAS		
NOMBRE	ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ		
DESCRIPCIÓN	REALIZAR UNA VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN CONTINUA EN EL DOMICILIO CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDADES DE APOYO AL PACIENTE		
DATOS TÉCNICOS			
Salud y Bienestar	**DATO ACTUAL**	**META 2024**	**META 2027**
	2 VISITAS	.001% DE TRIMESTRE OCT DIC	.1% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 5	
COMPONENTE	5. PLATICAS Y TALLES
NOMBRE	ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
DESCRIPCIÓN	PORVEER A LA POBLACION HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCION EN TEMAS IMPACTANTES CREANDO UN ESPACIO SEGURO PARA QUE LAS PERSONAS COMPARTAN EXPERIENCIAS, FOMENTEN LA EMPATÍA Y EL APOYO MUTUO.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	1 TALLER “SANADO TU NIÑA INTERIOR”	.001% DE TRIMESTRE OCT DIC	2% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE
OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA:
2024

			NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS	AVANCE PROGRAMÁTICO	

NO			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
ACTIVIDAD 1.																			
1.ASESORÌA PSICOLÓGICA	ATENCIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE UN APOYO PROFESIONAL A LAS PERSONAS QUE PRESENTEN CONFLICTOS QUE ALTEREN SU BIENESTAR EMOCIONAL, SOCIAL Y AFECTIVO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	PROGRAMADO										8	5	5	**15**	0	0	100.00%	
		REALIZADO										0	0	0	**0**	0	0	100.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ACTIVIDAD 2.																		
2.APERTURA DE EXPEDIENTES	INTEGRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA POR MEDIO DE UNA ENTREVISTA INICIAL PARA CONOCER LOS OBJETIVOS DEL PACIENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU SALUD MENTAL.	PROGRAMADO									3	3	2	**8**	0	0	100.00%	
		REALIZADO									0	0	0	**0**	0	0	100.00%	
ACTIVIDAD 3.																		
3.CANALIZACIONES	REMITIR A UN PACIENTE A LA INSTANCIA O INSTITUCIÓN ESPECIALIZADO PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE ACUERDO A LO OBSERVADO EN LA ENTREVISTA INICIAL PREVIAMENTE REALIZADA POR EL ÁREA DE PSICOLOGÍA	PROGRAMADO									1	1	1	**0**	0	0	100.00%	
		REALIZADO									0	0	0	**0**	0	0	100.00%	
ACTIVIDAD 4.																		
4.VISITAS DOMICILIARIAS	REALIZAR UNA VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN CONTINUA EN EL DOMICILIO CON ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDADES DE APOYO AL PACIENTE.	PROGRAMADO									1	1	1	**3**	0	0	100.00%	
		REALIZADO									0	0	0	**0**	0	0	100.00%	
ACTIVIDAD 5.																		
5.PLATICAS Y TALLES	PORVEER A LA POBLACION HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCION EN TEMAS IMPACTANTES CREANDO UN ESPACIO SEGURO	PROGRAMADO									1	1	1	**3**	0	0	100.00%	

	PARA QUE LAS PERSONAS COMPARTAN EXPERIENCIAS, FOMENTEN LA EMPATÍA Y EL APOYO MUTUO.	REALIZADO									0	0	0	**0**	0	0	100.00%	

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACIÓN

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA BIANCA PAOLA VÁZQUEZ NEGRETE
TITULAR DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL SMDIF

2024 - 2027

L.T.S. MÓNICA ASCENCIO JIMÉNEZ
TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL SMDIF

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: TRABAJO SOCIAL
Av. Emilio Carranza S/N esquina Aquiles Serdán, Emiliano Zapata
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: zapotlandejuarezdif@gmail.com
Teléfono de oficina:
Área de Trabajo social
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
3. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
4. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
5. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
6. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
7. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
8. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
9. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
10. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
11. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
12. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El presente documento direcciona el quehacer profesional dentro del campo asistencial; el área de Trabajo social perteneciente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, contiene el marco legal el cual permite al personal adherirse a las actividades desde los tres niveles de gobierno destinadas a contribuir e impactar de forma positiva en la calidad de vida de los zapotlanenses. De igual manera se menciona a detalle los servicios hacia la población, con el principal objetivo que los apoyos sean recibidos por las personas que más lo necesitan, cubriendo las demandas y resolviendo las problemáticas más latentes.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley General de Desarrollo Social**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
- **Ley General de Salud**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
- **Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Asistencia%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.**
  https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Integral%20para%20las%20Personas%20con%20Discapacidad%20del%20Estado.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

De acuerdo con el artículo 1º plasmado en la carta magna, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales sea parte, especificando que todas las autoridades están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los DDHH, del mismo modo el Estado deberá actuar cuando existan violaciones a los mismos. Queda prohibida la discriminación por cualquier motivo, característica física, estatus social, condiciones de salud, creencias, preferencias etc o cualquiera que agreda la dignidad humana.

- **Ley General de Desarrollo Social**

En el artículo 10 desarrolla las obligaciones de las personas beneficiarias o adscritas a programas de desarrollo social que impulsen o aumenten la calidad de vida, mejorando sus condiciones y disminuyendo la situación desigual en la que se encuentran, se enfatiza en la calidez de atención, misma que debe ser respetuosa, confidencial y tratarse con inclusión, conocer las reglas de operación de cada programa, o de lo contrario hacer las denuncias en las instancias correspondientes, durante el proceso se le conduce a decir verdad proporcionando información indicada en la normatividad.

- **Ley General de Salud.**

En el artículo 6 se plasman los objetivos que tiene el Sistema Nacional de Salud, entre ellos en la fracción III establece que debe colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo

económico y social.

- **Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo**

De conformidad con esta ley, se hace mención sobre los servicios de asistencia social como las acciones que proporcionen una mejora en el bienestar psicosocial de los grupos vulnerables o en situación de riesgo, a fin de integrarlos a la sociedad, preservando y respetando sus derechos humanos.

- **Artículo 11**

Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva

- ***Artículo 54***

Hace mención de las funciones del Organismo Municipal, la operatividad e implementación de programas, proyectos y acciones, que den continuidad a las acciones que beneficien a los sujetos de asistencia social, mismos que se encuentran definidos en el artículo 7 señalando aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o alguna afectación, específicamente niñas, niños y adolescentes, mujeres, hombres, indígenas, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas de delitos, personas con problemas de adicción, personas afectadas por desastres naturales, personas en situación de calle, población LGBTTTI, personas privadas de su libertad y demás sujetos considerados.

- **Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo**

Establece la importancia de promover, proteger y asegurar los derechos humanos de las personas con discapacidad, su participación, inclusión y equiparación de

oportunidades, así como el establecimiento de políticas públicas dirigidos a este sector de la población.

- **Artículo 16**

La administración Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad, su rehabilitación integral a fin de mejorar, mantener o compensar sus deficiencias físicas, intelectuales, sensoriales o mentales.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**

En el capítulo sexto, artículo 122 declara que la administración municipal deberá contar con un área dedicada a prestar servicios de asistencia social, regida por un patronato, una dirección y las unidades administrativas que se establezcan.

OBJETIVO GENERAL

Informar las acciones, actividades y proyectos que realiza el área, de igual forma los programas estatales de los que es parte el municipio, procurando el correcto desarrollo de los servidores públicos hacia la población, mismos que son sujetos de la intervención profesional que se brinda.

MISIÓN

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán de Juárez, brinda asistencia social a los grupos de personas más vulnerables socialmente, atiende y colabora con instituciones gubernamentales para una atención integral, lo que permite a la población mejorar su calidad de vida gradualmente velando por los derechos humanos. El área de Trabajo social ofrece múltiples servicios y acciones de intervención directa con los usuarios, en los niveles de intervención caso, grupo

o comunidad, teniendo como objetivo disminuir las desigualdades sociales, mediante las técnicas e instrumentos que permiten la participación de los actores.

VISIÓN

Mejorar las condiciones de bienestar social de la población municipal, mediante el proceso metodológico según sea el caso a tratar ya que la atención es personalizada debido a las características psicosociales de los usuarios que sean identificados o soliciten los apoyos. Aumentar el número de beneficiarios de los proyectos o programas sociales que se ejecuten, disminuyendo así el índice de personas que se encuentren en una situación de desventaja.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Justicia: significa promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre las personas, trabajar para prevenir, detectar y eliminar la discriminación, manteniendo una actuación neutral.

Respeto: es un valor inherente que permite reconocer y aceptar las cualidades de las personas, sus formas de vida y su valor especial sin emitir un juicio que atente contra su dignidad.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita

de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO SEXTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 122.- La Administración Municipal, en el sector central o paramunicipal, contará con una oficina encargada de prestar los servicios de asistencia social con la denominación de Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. La Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, estará regida por un Patronato, presidido por la persona que designe el Presidente Municipal y una dirección, con las unidades administrativas o dependencias que establezca el acuerdo o reglamento correspondiente o sus propios requerimientos. El Titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, deberá contar con el apoyo de su Unidad Técnica, cuyo responsable deberá ser un profesionista o técnico con conocimientos en las materias de derecho, administración o ramas afines a éstas. El responsable de la Unidad referida, refrendará con su firma los documentos oficiales suscritos por el titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Formular y presentar proyectos dirigidos al sector vulnerable, con el objetivo de disminuir la situación de desventaja en la que se encuentran.

- Promover los programas y proyectos de nivel estatal dirigidos a la población de escasos recursos que no cuenten con la economía para sustentar los gastos.

- Promover y participar en las mejoras continúas con previa evaluación de las intervenciones, teniendo como fin brindar un servicio de calidad hacia los usuarios.

- Trabajar interdisciplinariamente con las áreas e instituciones que requieran la colaboración del área.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	L.T.S. MARÍA MAGDALENA PÉREZ GÓMEZ DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Supervisa a:	TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL TRABAJADORAS SOCIALES AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Presidenta del SMDIF
Objetivo General Del Cargo	No especificado.
Descripción De Funciones	Contar con el apoyo de su Unidad Técnica, cuyo responsable deberá ser un profesionista o técnico con conocimientos en las materias de derecho, administración o ramas afines a éstas.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	L.T.S. MÓNICA ASCENCIO JIMÉNEZ TITULAR DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Supervisa a:	TRABAJADORAS SOCIALES AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Presidenta del SMDIF Directora del SMDIF
Objetivo General Del Cargo	No especificado para el área con base al fundamento legal. Colaborar en los procesos necesarios de intervención a nivel caso, grupo o comunidad, trabajando con acciones que promuevan el aumento de calidad de vida de la población.
Descripción De Funciones	No especificadas para el área con base al fundamento legal. Atender a la población en situación vulnerable que sea identificada como posible beneficiario. Ser parte de programas y proyectos de orden estatal, fungirá como enlace municipal. Responsabilizarse de su personal administrativo y designar actividades parala adecuada intervención.

	Orientar a los usuarios sobre los procesos y/o requisitos para solicitar los apoyos. Trabajar interdisciplinariamente con áreas pertenecientes al SMDIF u otras instituciones del sector salud o justicia, donde la intervención sea requerida.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	L.T.S. MARLENE CERÓN PEÑA TRABAJADORA SOCIAL
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Supervisa a:	NO HAY PERSONAL A SU CARGO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Presidenta del SMDIF Directora del SMDIF Titular del Área de Trabajo social
Objetivo General Del Cargo	No especificado para el área con base al fundamento legal. Colaborar en los procesos necesarios de intervención a nivel caso, grupo o comunidad, trabajando con acciones que promuevan el aumento de calidad de vida de la población.

Descripción De Funciones	No especificadas para el área con base al fundamento legal. Atender a la población en situación vulnerable que sea identificada como posible beneficiario. Ser parte de programas y proyectos de orden estatal, fungirá como enlace municipal. Orientar a los usuarios sobre los procesos y/o requisitos para solicitar los apoyos. Trabajar interdisciplinariamente con áreas pertenecientes al SMDIF u otras instituciones del sector salud o justicia, donde la intervención sea requerida. Acatar las órdenes y/o peticiones de la titular del área y dar parte de las acciones realizadas.

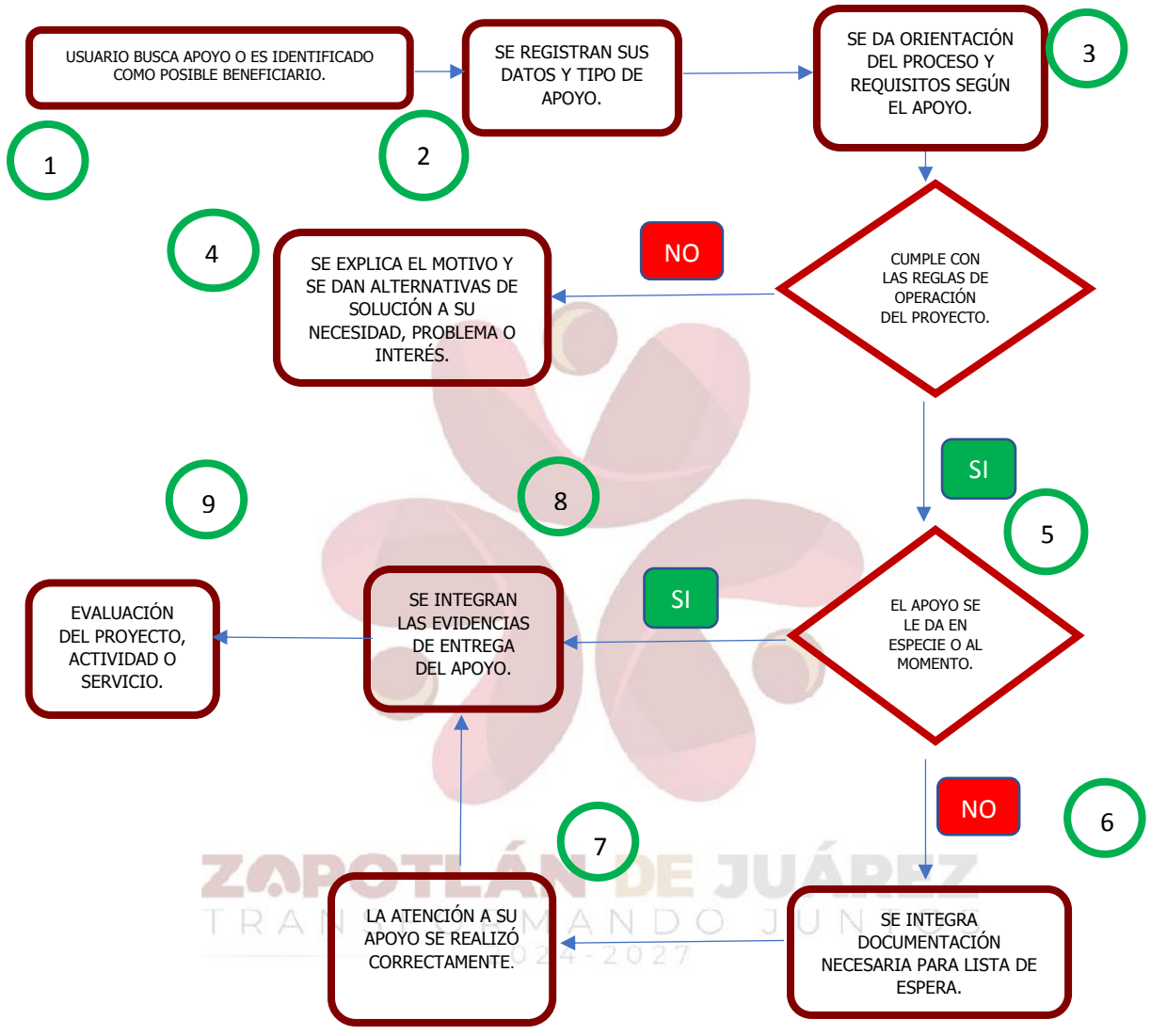
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	L.T.S. LAURA IBET LÓPEZ GARCÍA TRABAJADORA SOCIAL
Área de Adscripción:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	TRABAJADORA SOCIAL
Supervisa a:	NO HAY PERSONAL A SU CARGO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Presidenta del SMDIF Directora del SMDIF Titular del Área de Trabajo social

Objetivo General Del Cargo	No especificado para el área con base al fundamento legal. Colaborar en los procesos necesarios de intervención a nivel caso, grupo o comunidad, trabajando con acciones que promuevan el aumento de calidad de vida de la población.
Descripción De Funciones	No especificadas para el área con base al fundamento legal. Atender a la población en situación vulnerable que sea identificada como posible beneficiario. Ser parte de programas y proyectos de orden estatal, fungirá como enlace municipal. Orientar a los usuarios sobre los procesos y/o requisitos para solicitar los apoyos. Trabajar interdisciplinariamente con áreas pertenecientes al SMDIF u otras instituciones del sector salud o justicia, donde la intervención sea requerida. Acatar las órdenes y/o peticiones de la titular del área y dar parte de las acciones realizadas.

TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO

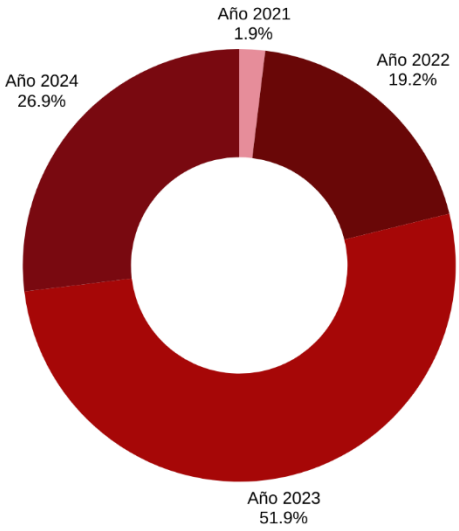
ÁREA DE TRABAJO SOCIAL



DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, cuenta con diversas áreas que brindan atención directa a la población, procurando salvaguardar y restaurar los derechos humanos los cuales por algún motivo han sido vulnerados. Específicamente el Área de Trabajo social colabora con proyectos institucionales de nivel estatal y federal, dirigidos a las personas que se encuentren en situación de desventaja social, estos proyectos han sido ejecutados, sin embargo, han sido pocos los beneficiarios considerando a la población total del municipio.

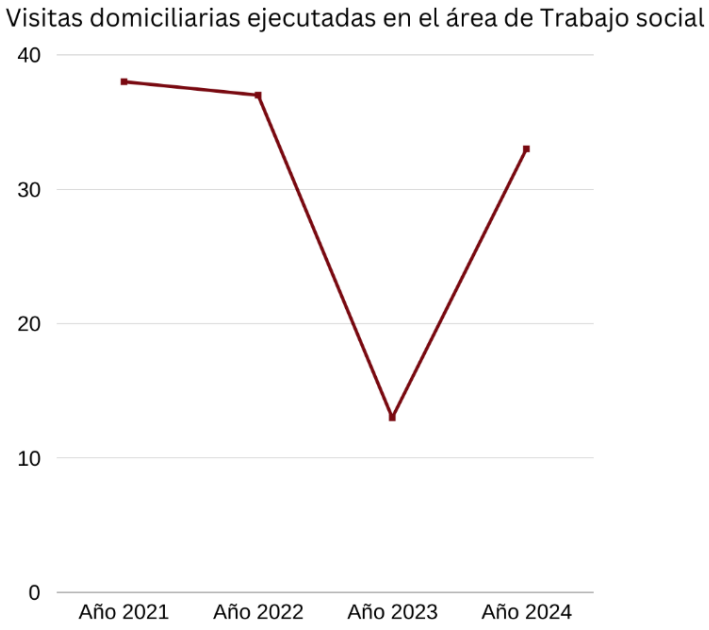
De igual manera, la salud de los zapotlanenses es limitada en atención de especialidad, por lo que son referidos al segundo nivel de servicios médicos y en casos particulares solicitándoles estudios clínicos, en ambas solicitudes se cuenta con los proyectos de DIFH dirigidos a la población candidata, a través de los enlaces municipales (equipo profesional adscrito al área) se hace el primer acercamiento u orientación.



Gráfica 1. Porcentaje por año del total de pacientes atendidos en el proyecto.

Este proyecto ofrece de manera gratuita las valoraciones e intervención quirúrgica de padecimientos como estrabismo, polidactilia, secuela de quemadura, cataratas, coxartrosis (cadera) y gonartrosis (rodilla) etc. En la gráfica 1, se muestra el porcentaje correspondiente al año respecto al total de los usuarios que han sido atendidos, siendo un total de 52 personas.

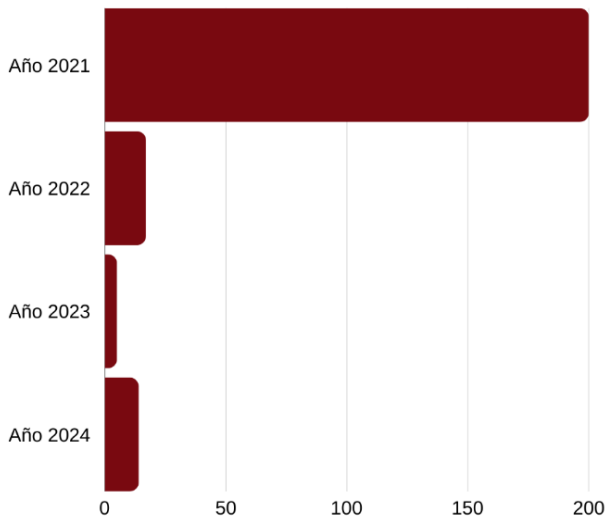
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



Gráfica 2. Técnica de visita domiciliaria realizada por año.

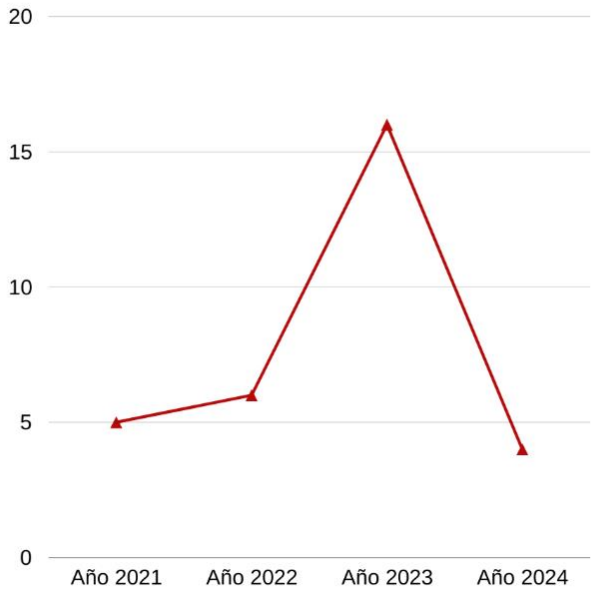
Durante los últimos cuatro años, en el área de Trabajo social se han ejecutado un total de 121 visitas domiciliarias en las que se permite investigar el entorno psicosocial y socioeconómico en el que se encuentra el usuario para determinar el plan de intervención, la mayoría de ellas son interdisciplinarias con el equipo de SMDIF como parte del seguimiento de casos o atención de primera vez, por lo cual varea según la demanda.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



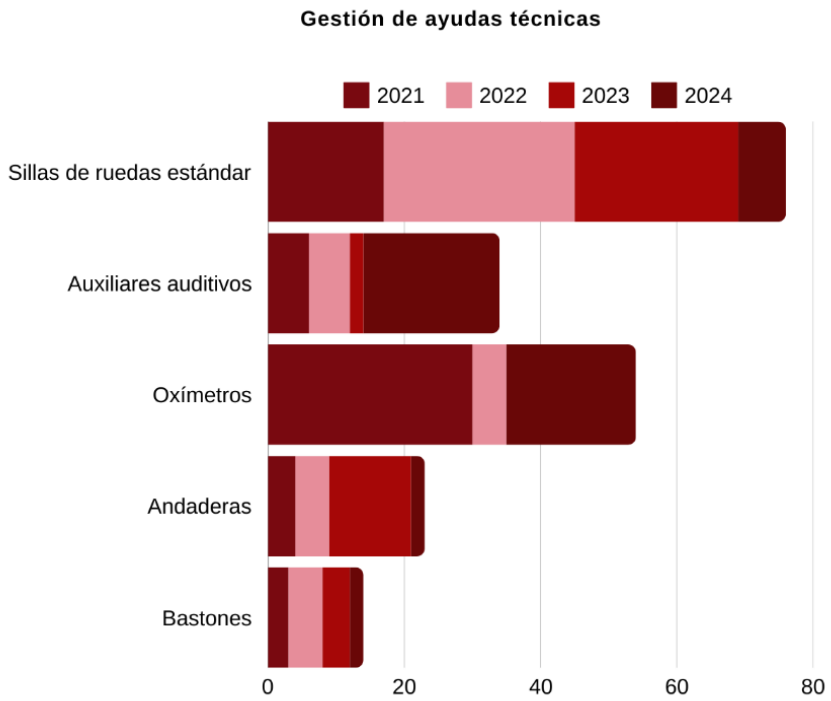
Gráfica 3. Representación de apoyo con medicamento a la población.

La actividad de entrega de medicamento gratuito tuvo mayor demanda en el año 2021 debido a la pandemia de COVID-19 en la que la población de escasos recursos se vio en doble estado vulnerable, al no contar con la economía para sustentar gastos médicos, el SMDIF otorgó medicamento básico para la atención. Una vez transcurridos los puntos más altos de contagio, el apoyo en especie se retiró a cargo del área y se tomó la alternativa que hasta la fecha es vigente; recibir medicamento donado por la población para que cuando sea requerido, la persona solicitante sea beneficiada. La problemática es el poco abastecimiento de medicamento de especialidad, por lo que se refiere al proyecto "Apoyo y bienestar" de DIFH o en su defecto, a presidencia municipal para apoyo económico, ya que aún no se cuenta con algún convenio con farmacias locales que puedan proveerlos.



Gráfica 4. Número de NNA beneficiados con convenio para su atención médica.

El convenio beneficia a niñas, niños y adolescentes que se encuentren hospitalizados en la institución de salud, en dicha documentación se otorga cubrir el 30% de la cuenta total cuando rebasa la cantidad que los padres o tutores no pueden pagar comprobando su nivel socioeconómico, en los cuatro años se han realizado 31 convenios interinstitucionales, es una cantidad baja lo que representa la disminución de enfermedades de NNA zapotlanenses que requieran tratamiento especializado o su salud sea considerada delicada.



Gráfica 5. Trámites de diferentes ayudas técnicas de acuerdo al tipo y al año de gestión.

La demanda de las necesidades, sobre todo de apoyos físicos de ayudas técnicas por ejemplo; sillas de ruedas estándar y bastones de diferente número de puntos, impulsó al equipo a implementar una campaña como parte de los proyectos en desarrollo dirigidos a la población objetivo, ya que dicha asistencia gubernamental se gestiona en tiempo indefinido dejando al usuario sin la ayuda solicitada, por ello una forma de subsanar la espera es otorgando vales de préstamo de las ayudas técnicas donadas por la población.

La cantidad de usuarios puede aumentar notablemente con la correcta difusión de la información y por supuesto, con la intervención del equipo profesional que corresponde al área. En ocasiones los usuarios son apoyados por única ocasión como es el caso de ayudas técnicas, intervenciones quirúrgicas, convenios con el Hospital del Niño DIFH, donde una vez concluido el proceso se

evalúa el trabajo realizado. En los casos de seguimiento, seguirá siendo el mismo usuario y se modificarán las áreas con las que se pueda canalizar.

Anteriormente el personal del área la integraban dos personas, actualmente se sumaron dos profesionales en Trabajo social permitiendo compartir responsabilidades y actividades a demanda de la población, lo que permitirá mejorar la cantidad de pacientes atendidos.

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Cantidad de trabajadoras sociales en el área, lo que permite la distribución del trabajo. - Vínculo multidisciplinario en el SMDIF y ayuntamiento. - Contacto directo con coordinaciones de proyectos de DIFH.	- Capacitación de los profesionales para ejecución de los proyectos de DIFH. - Ejecución de diferentes técnicas de investigación.
DEBILIDADES	AMENAZAS
- Espacio reducido para atender a los usuarios al mismo tiempo. - Falta de equipo de cómputo, lo que retrasa la entrega de documentos (informes, fichas informativas, formatos en Excel).	-Tiempo limitado para convocatoria de apoyos específicos que otorga DIFH.

.



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
Unidad responsable de la elaboración:		ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
Nombre del Proyecto:		INTERVENCIONES DE CASO, GRUPO Y COMUNIDAD
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PME, **ACUERDO 2:** ACUERDO PARA EL BIENESTRA DEL PUEBLO	2	ACUERDO: 2.1. SERVICIOS DE SALUD 2.4 GARANTIZAR UNA ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.5 GARANTIZAR EL BIENESTRA DE LAS PERSONAS MAYORES. 2.11BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS



Salud y Bienestar

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos



Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas



Igualdad de Genero

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

INDICADOR 2.1, 2.4 y 2.5	
COMPONENTE	INSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE SALUD QUE PROMUEVE EL SISTEMA DIF HIDALGO, ASÍ COMO ENTREGA DE MEDICAMENTO GRATUITO.
NOMBRE	PROYECTOS "JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD", "APOYO Y BIENESTAR" "AYUDAS TÉCNICAS", MEDICAMENTO GRATIS.
DESCRIPCIÓN	El equipo del área de Trabajo social funge como enlaces municipales con los proyectos antes mencionados, lo que permite beneficiar a los zapotlanenses y mejoren su salud. El objetivo es difusión e inscripción de usuarios.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Salud y Bienestar	50 personas interesadas	80% de la población esté informada y al menos 10% sea beneficiada.	99% de la población conozca los proyectos.

INDICADOR 2.11			
COMPONENTE	PROCURAR EL SANO DESARROLLO Y BIENESTAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
NOMBRE	VISITAS DOMICILIARIAS INTERDISCIPLINARIAS Y/O DE SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	El equipo del área de Trabajo social es parte del equipo que interviene en casos de atención urgente mediante indicaciones de instituciones correspondientes, como Hospital del Niño DIF, Coordinación de CAIC, SIPINNA. Para concluir la intervención se emite un informe y se continúa el plan según lo requiera.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Paz, Justicia e Instituciones Solidas	2 técnicas ejecutadas	Atender el 99% de las peticiones de ejecución de técnica.	Atender el 99% de las peticiones de ejecución de técnica.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD: INGRESO DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE DIF HIDALGO																			
1. INFORMAR, RECERPCIONAR DOCUMENTOS PARA AYUDAS TÉCNICAS, JORNADAS MÉDICAS DE SUBESPECIALIDAD O DE APOYO Y BIENESTAR	1.1 INFORMAR SOBRE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LOS APOYOS, ASI COMO RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS	PROGRAMADO									5	5	5	5	**20**	0	0	100.00%	
		REALIZADO									10					0	0	50.00 %	

2. ACTIVIDAD: APLICACIÓN DE TÉCNICA DE VISITA DOMICILIARIA																			
1. APLICAR LA VISITA DOMICILIARIA INTERDISCIPLINARIAMENTE	2.1 EJECUTAR LA TÉCNICA DEBIDO A UNA PETICIÓN VERBAL O POR OFICIO, ASIGNANDO A PERSONAL DEL ÁREA Y POSTERIORMENTE EMITIR UN INFORME PARA LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO.	PROGRAMADO								5	5	5	5	**20**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO								2					0	0	10.00 %	
3. A C T I V I D A D: ENTREGA DE MEDICAMENTO GRATUITO																			
2. ENTREGA DE MEDICAMENTO GRATUITO	3.1 ENTREGA DE MEDICAMENTO CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS	PROGRAMADO								3	3	5	3	**14**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO								1					0	0	7.14%	
4. A C T I V I D A D: TRABAJO INTERDISCIPLINARIO																			
4. TRABAJO INTERDISCIPLINARIO CON ÁREA JURÍDICA, SIPINNA Y ÁREA DE PSICOLOGÍA	4.1 SOLICITUDES DE DIVERSAS ÁREAS DEL SMDIF, VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMADAS CON LOS TITULARES O EN ATENCIÓN URGENTE (NO PROGRAMADO)	PROGRAMADO								5	5	5	3	**18**	0	0	100.00 %	
		REALIZADO								4				**4**	0	0	22.22 %	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

L.T.S MONICA ASCENCIO JIMENEZ
TITULAR DE TRABAJO SOCIAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

2024 - 2027

LIC. EVA MENDOZA VILLEGAS
DIRECTORA DE SALUD Y SANIDAD MUNICIPAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: SALUD Y SANIDAD
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: direcciondesaludzapotlan2427@gmail.com
Teléfono de oficina:7714281448
Dirección de salud y sanidad municipal
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL ALCANCE UNO DEL PERIÓDICO OFICIAL: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
2. SALUD Y SANIDAD
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

E Plan Operativo Anual (POA) de Salud y sanidad para el cuarto trimestre del año 2024 se enmarca dentro de las políticas públicas de salud del municipio de Zapotlán de Juárez y responde a las necesidades y prioridades identificadas en nuestra comunidad. Este documento es fundamental para garantizar la planificación, ejecución y evaluación de las acciones destinadas a mejorar la salud de nuestra población para proporcionar un enfoque sistemático y coordinado para la gestión de los recursos y servicios de salud, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y reducir las brechas de inequidad en el acceso a servicios de salud.

El presente proyecto define y traza los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en la Dirección de Salud y Sanidad Municipal, el cual sustenta sus bases en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como, con los Programas Regionales de Desarrollo, dando como resultado la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como, de los sectores social, público y privado, lo anterior diseñado para el logro de mejoras del municipio, cumpliendo con los preceptos constitucionales de un desarrollo democrático y deliberativo.

LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL ALCANCE UNO DEL PERIÓDICO OFICIAL: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Artículo 5.- La competencia entre el Gobierno del Estado y los Municipios en materia de Salubridad General, y de Salubridad Local, quedará distribuida conforme a lo siguiente: Es competencia del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y, en su caso, de los organismos descentralizados sectorizados a esta Dependencia, en el ámbito de sus atribuciones: Párrafo reformado, P.O. Alcance cuatro del 18 de agosto de 2023.

B.- En materia de salubridad local:

I.- Dictar las normas a que quedará sujeta la prestación, en el Estado, de los servicios de salud en las materias de Salubridad Local y verificar su cumplimiento;
II.- Ejercer el control sanitario de los establecimientos y servicios a los que se refieren los apartados B y C del Artículo 3º de esta Ley;
III.- Celebrar los Convenios con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sanitarios locales o la atención de las funciones de salud;
IV.- Las demás que establezcan esta Ley y otras disposiciones legales.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

C.- Es competencia del municipio en materia de salubridad general:

I.- Coadyuvar con las Autoridades Sanitarias tanto Federal como Estatal en sus funciones y actividades, cuando así lo soliciten.
II.- Enviar ante la Autoridad Sanitaria competente, los asuntos de esta materia que le fueren puestos en conocimiento;
III.- Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones legales.

D.- Es competencia del municipio en materia de salubridad local, en coordinación con el Gobierno del Estado:

I.- Organizar, proporcionar y operar los servicios sanitarios a los que se refiere el apartado C del Artículo 3º de esta Ley; y otros servicios de salud que determinen los propios acuerdos y otras disposiciones aplicables;

II.- Coadyuvar con las Autoridades Sanitarias en sus funciones y actividades, cuando así lo solicite.

III.- Celebrar los Convenios de Coordinación para la prestación de servicios de Salubridad Local con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud;

IV.- Emitir y mantener actualizados los reglamentos en los que se establezcan las bases y disposiciones a que se sujetará la prestación de los servicios enunciados en las fracciones de la I a la VIII del apartado C del Artículo 3º de esta Ley;

V.- Las demás que establezca esta Ley y otras disposiciones legales.

SALUD Y SANIDAD

a Dirección de Salud y Sanidad de Zapotlán de Juárez es el organismo responsable de implementar políticas, programas y acciones que garanticen el bienestar de la población en el ámbito de la salud. Su función principal es coordinar esfuerzos para la prevención de enfermedades, promoción de la salud, atención médica y sanidad pública en el municipio.

Funciones Principales:

1. **Promoción de la Salud**: Desarrollar campañas y programas educativos que fomenten hábitos saludables y prevención de enfermedades.
2. **Atención Médica**: Gestionar y supervisar los servicios de salud, asegurando que la población tenga acceso a atención médica oportuna y de calidad.
3. **Control de Enfermedades**: Implementar estrategias de vigilancia epidemiológica para la detección y control de enfermedades infecciosas y no infecciosas.
4. **Salud Pública**: Asegurar condiciones sanitarias adecuadas en el entorno, regulando aspectos como la calidad del agua, manejo de residuos y control de vectores.
5. **Capacitación**: Proveer formación continua al personal de salud y fomentar la participación comunitaria en iniciativas de salud.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

  Art. 115 Fracc. II, III, IV y VI

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf

  Arts. 115, 141 Fracc. II, VI y XII

- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**
  https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/assets/ley-org%C3%A1nica-de-la-administraci%C3%B3n p%C3%BAblica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
  Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblo/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley General de Salud para el Estado de Hidalgo**
  chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Salud%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

  Arts. 1, 5, 6, 8, 9,10,12,19, 22, 25, 50, 51, 54, 62, 177, 178 y 180

  Comentado [P1]: AGREGAR LO DEMAS LINKS
- **Bando de Policía y Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez 2003**
  chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/documents/Gobierno/Normateca/2016-2020/2018/BANDO%20DE%20POLICIA%20Y%20BUEN%20GOBIERNO.pdf

ATRIBUCIONES

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Párrafo 4. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud

para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

Ley General de Salud
Artículo 1o.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Artículo reformado DOF 29-05-2023
Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Artículo adicionado DOF 04-12-2013

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derecho a la salud

El Artículo 12 del Pacto reconoce el derecho de toda persona al "disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados deben proteger este derecho, garantizando que todo el mundo dentro de su jurisdicción, tiene acceso a los factores determinantes de la salud, como agua potable, saneamiento, alimentación, nutrición y vivienda, y por medio de un sistema global de atención sanitaria, que está a disposición de todos, sin discriminación alguna, y económicamente accesible para todos.

El Artículo 12.2 exige a las partes que adopten medidas concretas para mejorar la salud de sus ciudadanos, incluida la reducción de la mortalidad infantil y mejorar la salud infantil, la mejora del medio ambiente y salud en el trabajo, la prevención, control y tratamiento de enfermedades epidémicas y la creación de condiciones para garantizar la igualdad y el acceso oportuno a los médicos servicios para todos. Estos se consideran "ilustrativa, no exhaustiva de ejemplos", en lugar de una declaración completa de las partes las obligaciones.

El derecho a la salud se interpreta como que requieren las partes a que respeten la mujer "los derechos reproductivos, al no limitar el acceso a la anticoncepción o censurar, ocultar o desvirtuar intencionalmente la retención" de información sobre la salud sexual. Asimismo, deben garantizar que las mujeres están protegidas de tradicionales nocivas prácticas como la mutilación genital femenina.

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE ZAPOTLAN DE JUÁREZ 2003

CAPITULO VII SANIDAD

Artículo 55.- Es facultad de las Autoridades del Municipio, asumir las medidas que ayuden a la regulación de actividades de la población, que tenga relación con la salud del individuo.

ARTICULO 56.- Para tal efecto, se contará con personal especializado del Departamento de Sanidad, coordinado por parte de los Servicios de Salud del Estado.

ARTICULO 57.- Los comercios y las industrias establecidas dentro del Municipio, deberán observarlas. mejores medidas higiénicas, comprendiendo los productos que se manejen dentro y las personas que temporal o permanentemente laboren ahí.

ARTICULO 58.- Las instalaciones comerciales e industriales, deberán. disponer de las condiciones mínimas de seguridad sanitaria para el personal laboral.

ARTICULO 59.- El H. Ayuntamiento fijará las normas que deban cumplir, los negocios comprendidos en los giros de restaurantes, loncherías, taquerías, fondas, cocinas económicas y todo lo relacionado con manejo de alimentos naturales o preparados, baños públicos, peluquerías, salones de belleza, bares, cervecerías y pulquerías.

ARTICULO 60.- El funcionamiento de establos y criaderos de animales, se autorizará únicamente en lugares de baja densidad demográfica, fuera del Centro del Municipio, siempre que no afecte las condiciones higiénicas de los vecinos.

ARTICULO 61.- En colaboración con las campañas antirrábicas, el H. Ayuntamiento. realizará la exterminación de perros callejeros, con el fin de evitar la proliferación de éstos, así como campañas de vacunación canina.

ARTICULO 62.- E! H. Ayuntamiento también será el encargado de vigilar y denunciar el uso de drogas y estupefacientes que se detecten.

ARTICULO 63.- El . Presidente Municipal 'tendrá la facultad de sancionar a los propietarios de establecimientos que expendan sustancias solventes, pegamentos, lacas y sus derivados, a menores de edad o a personas que se sospeche puedan usarlas contra su salud.

ARTICULO 64.- No podrá ejercerse la prostitución ni inducir a la misma, dentro del Municipio. Quienes Ja ejerzan de manera clandestina, serán sujetas a la sanción correspondiente dentro del Reglamento respectivo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

(REFORMADO, P.O. 20 DE JUNIO DE 2016) Artículo 8°. Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y en general, al bienestar y a la seguridad individual y 09/07/2021 12:29 p. m. 13 social y a la accesibilidad, como objetivos de la permanente superación del nivel de vida de la población. La Ley definirá las bases y formas para conseguir estas finalidades en concurrencia con la Federación.

OBJETIVO GENERAL

Dirigir y coordinar las acciones y programas de salud pública en el municipio, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad, promoviendo la prevención de enfermedades y fomentando estilos de vida saludables. Esto se logra a través de la planificación estratégica, la supervisión de los servicios de salud, la educación comunitaria y la colaboración con otras instituciones, con el fin de mejorar el bienestar general de la población y responder a las necesidades sanitarias de la comunidad de manera integral y sostenible, con base en la legislación estatal, federal aplicable, las normas y lineamientos mejorando la calidad de vida de los habitantes de Zapotlán de Juárez en cuestión de salud.

MISIÓN

"Promover el bienestar y la salud de la población mediante la implementación de políticas y programas de salud pública, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad, fomentando la prevención de enfermedades, y promoviendo estilos de vida saludables. Trabajamos en colaboración con la comunidad y otras instituciones para atender las necesidades de salud, fortalecer la educación sanitaria y asegurar una respuesta efectiva ante emergencias de salud, siempre con un enfoque de equidad y participación ciudadana."

VISIÓN

"Ser un modelo de salud pública en la región, caracterizado por la innovación, la sostenibilidad y el enfoque comunitario. Aspiramos a crear un entorno donde todos los ciudadanos tengan la oportunidad de vivir de manera saludable, promoviendo un sistema de salud dinámico que responda a las necesidades emergentes y fomente la participación activa de la comunidad en la construcción de su propio bienestar."

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

VALORES

Equidad: Promover el acceso a servicios de salud para todas las personas, sin discriminación.

Transparencia: Actuar con claridad y honestidad en la gestión de recursos y en la comunicación con la comunidad.

Compromiso: Dedicarse a mejorar la salud y el bienestar de la población, trabajando con pasión y responsabilidad.

Colaboración: Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación con otras instituciones y la comunidad para alcanzar objetivos comunes.

Respeto: Valorar la dignidad y los derechos de cada individuo, promoviendo un trato digno en todos los servicios de salud.

Innovación: Estar abiertos a nuevas ideas y enfoques para mejorar la atención y los programas de salud.

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

-

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

ARTICULO 122.- Al Titular de Sanidad Municipal, le compete vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código en la materia y su reglamento, para crear nuevas y mejores condiciones de higiene y salud para los habitantes del Municipio.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

Enfoque de Salud Pública: Priorizar la prevención y promoción de la salud a nivel comunitario, abordando determinantes sociales y ambientales.

Enfoque Integral: Ofrecer atención de salud que considere tanto aspectos físicos como emocionales y sociales del bienestar de las personas.

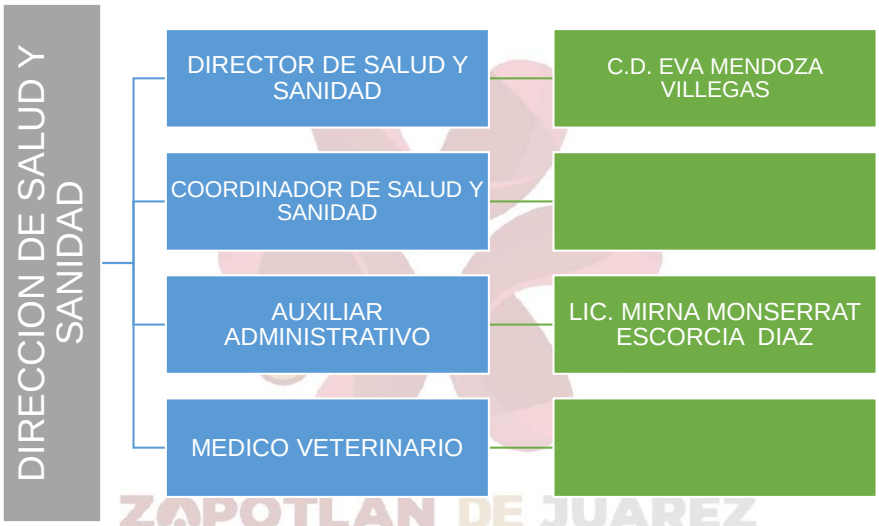
Enfoque Intersectorial: Colaborar con otras áreas y sectores (educación, medio ambiente, etc.) para abordar de manera integral los problemas de salud.

Enfoque Centrado en la Persona: Priorizar las necesidades y preferencias de los individuos, asegurando que los servicios sean accesibles y adaptados a la comunidad.

Enfoque Participativo: Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de problemas de salud y en la toma de decisiones sobre políticas y programas.

Enfoque Basado en Evidencias: Utilizar datos y evidencia científica para fundamentar decisiones y acciones en salud.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



ZAPOTLAN DE JUAREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C.D. EVA MENDOZA VILLEGAS DIRECTORA DE SALUD Y SANIDAD
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD CIRUJANO DENTISTA
Supervisa a:	COORDINADOR DE SALUD Y SANIDAD ASISTENTE ADMINISTRATIVO MEDICO VETERINARIO DE UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL CONTRALORÍA INTERNA OFICIALÍA MAYOR
Objetivo General Del Cargo	PROMOVER Y PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EFECTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA Y LA SANIDAD, ASEGURANDO EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, Y GARANTIZANDO CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS. ESTO INCLUYE LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, Y LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ABORDAR LAS NECESIDADES DE SALUD DE MANERA INTEGRAL Y SOSTENIBLE.

Descripción De Funciones	• Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia; Implementar acciones directas e indirectas de fomento a la salud, individual y colectiva. • Implementar y hacer cumplir actividades de prevención y regulación de salud; • Vigilar que los locales comerciales e industriales dispongan de condiciones mínimas de seguridad sanitaria para el personal que ahí labora y para los asistentes a esos establecimientos, de acuerdo con la normatividad en la materia; • Promocionar la participación ciudadana para lograr mejores niveles de salud integral entre la población. • Generar mejores condiciones de higiene y salud para los habitantes del Municipio. • Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las funciones de la dirección de Salud Municipal; • Ejecutar los programas y acciones en beneficio de la población del Municipio; • Supervisar el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo; • Disponer y ejecutar en el ámbito de su competencia las acciones necesarias en materia de control epidemiológico y de regulación sanitaria; • Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas en materia de control canino; • Gestionar recursos Estatales y Federales; • Coordinar en conjunto con las diversas instituciones de salud los programas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores • Coordinar en conjunto con las diversas instituciones de salud los programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual;

	• Elaborar en conjunto con las diversas autoridades sanitarias proyectos y programas en materia de prevención de accidentes; • Elaborar proyectos y programas en materia de control de adicciones en el Municipio; • Elaborar proyectos y programas en materia de un Municipio saludable; • Ejecutar los programas que se lleven a cabo con la finalidad de mejorar la salud en la población del Municipio; • Formar parte de los consejos y comités que se formen con la finalidad de atender los problemas de salud del Municipio; • Celebrar convenios de coordinación con las diversas instituciones de salud del Municipio públicas y privadas que en materia de salud se requieran, • Participar en reuniones de trabajo y foros de consulta con las diversas instituciones de salud Estatales y Federales. • Capacitación del personal dependiente del área. • Vigilar que se cumplan las actividades planeadas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como la ejecución de programas y brigadas de Salud • Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones de carácter general municipal, que resulten de su competencia, así como promover en la esfera administrativa a su exacta observancia. • Observar el correcto funcionamiento de la oficina de salud y sanidad, promover la capacitación del personal y vigilar que se cumpla con las políticas y lineamientos internos establecidos, así como procurar que el personal propicie la debida atención a la ciudadanía.

	• Proporcionar orientación a la ciudadanía sobre los servicios que proporciona la Dirección de Salud Municipal, así como la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo (SSH) • Transmitir a sus subalternos, las resoluciones o acuerdos del secretario y vigilar su cumplimiento • Dar aviso inmediato al contralor interno y a las autoridades que resulten competentes, cando en el ejercicio de sus funciones conozca de hechos u omisiones que pueda entrañar infracciones a las disposiciones establecidas en ordenamientos legales. • Preservar la documentación generada en el archivo correspondiente. • Solicitar oportunamente los suministros de artículos de oficina que se requieran para el funcionamiento de la dirección. • Participar en la entrega-recepción de la dirección, cuando corresponda. • Comprobar gastos generados. • Coordinar a nivel Municipal las acciones de Programas Municipales de jurisdicción municipal.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	COORDINADOR DE SALUD Y SANIDAD
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	PROFESIONAL DE LA SALUD O ADMINISTRATIVO
Supervisa a:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PERSONAL DE UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESI DENTA MUNICIPAL CONTRALORÍA INTERNA OFICIALÍA MAYOR DIRECTOR DE SALUD Y SANIDAD
Objetivo General Del Cargo	Apoyar a la dirección de área en promover y proteger la salud de la población a través de la implementación de políticas, programas y acciones efectivas en el ámbito de la salud pública y la sanidad, asegurando el acceso a servicios de salud de calidad, fomentar la prevención de enfermedades, y garantizando condiciones sanitarias adecuadas. esto incluye la educación y sensibilización de la comunidad, la vigilancia epidemiológica, y la colaboración interinstitucional para abordar las necesidades de salud de manera integral y sostenible.
Descripción De Funciones	Colaborar con la dirección de área con la finalidad de ejecutar las siguientes funciones. • Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia; Implementar acciones directas e indirectas de fomento a la salud, individual y colectiva. • Implementar y hacer cumplir actividades de prevención y regulación de salud; • Vigilar que los locales comerciales e industriales dispongan de condiciones mínimas de seguridad sanitaria para el personal que ahí labora y para los asistentes a esos establecimientos, de acuerdo con la normatividad en la materia; • Promocionar la participación ciudadana para lograr mejores niveles de salud integral entre la población.

	• Generar mejores condiciones de higiene y salud para los habitantes del Municipio. • Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las funciones de la dirección de Salud Municipal; • Ejecutar los programas y acciones en beneficio de la población del Municipio; • Supervisar el cumplimiento de las funciones del personal a su cargo; • Disponer y ejecutar en el ámbito de su competencia las acciones necesarias en materia de control epidemiológico y de regulación sanitaria; • Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas en materia de control canino; • Gestionar recursos Estatales y Federales; • Coordinar en conjunto con las diversas instituciones de salud los programas de prevención de enfermedades transmitidas por vectores • Coordinar en conjunto con las diversas instituciones de salud los programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual; • Elaborar en conjunto con las diversas autoridades sanitarias proyectos y programas en materia de prevención de accidentes; • Elaborar proyectos y programas en materia de control de adicciones en el Municipio; • Elaborar proyectos y programas en materia de un Municipio saludable; • Ejecutar los programas que se lleven a cabo con la finalidad de mejorar la salud en la población del Municipio; • Formar parte de los consejos y comités que se formen con la finalidad de atender los problemas de salud del Municipio; • Celebrar convenios de coordinación con las diversas instituciones de salud del Municipio públicas y privadas que en materia de salud se requieran, • Participar en reuniones de trabajo y foros de consulta con las diversas

	instituciones de salud Estatales y Federales. • Capacitación del personal dependiente del área. • Vigilar que se cumplan las actividades planeadas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como la ejecución de programas y brigadas de Salud • Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones de carácter general municipal, que resulten de su competencia, así como promover en la esfera administrativa a su exacta observancia. • Observar el correcto funcionamiento de la oficina de salud y sanidad, promover la capacitación del personal y vigilar que se cumpla con las políticas y lineamientos internos establecidos, así como procurar que el personal propicie la debida atención a la ciudadanía. • Proporcionar orientación a la ciudadanía sobre los servicios que proporciona la Dirección de Salud Municipal, así como la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo (SSH) • Transmitir a sus subalternos, las resoluciones o acuerdos del secretario y vigilar su cumplimiento • Dar aviso inmediato al contralor interno y a las autoridades que resulten competentes, cando en el ejercicio de sus funciones conozca de hechos u omisiones que pueda entrañar infracciones a las disposiciones establecidas en ordenamientos legales. • Preservar la documentación generada en el archivo correspondiente. • Solicitar oportunamente los suministros de artículos de oficina que se requieran para el funcionamiento de la dirección. • Participar en la entrega-recepción de la dirección, cuando corresponda. • Comprobar gastos generados. • Coordinar a nivel Municipal las acciones de Programas Municipales de jurisdicción municipal.

	En ausencia del director de área cumplir y hacer que se cumplan las funciones del área llevando a cabo las acciones que le sean delegadas.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. MIRNA MONSERRAT ESCORCIA DIAZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SANIDAD.
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	LIC. AREA DE LA SALUD O AFIN, AREA ADMINISTRATIVA O AFIN
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE SALUD Y SANIDAD.
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL CONTRALORÍA INTERNA OFICIALÍA MAYOR DIRECTOR DE SALUD Y SANIDAD COORDINADOR DE SALUD Y SANIDAD
Objetivo General Del Cargo	Colaborar en los procesos administrativos que emanen de dirección y coordinación de área, concernientes a promover y proteger la salud de la población a través de la implementación de políticas, programas y acciones efectivas en el ámbito de la salud pública y la sanidad, asegurando el acceso a servicios de salud de calidad, fomentar la prevención de enfermedades, y garantizando condiciones sanitarias adecuadas. esto incluye la educación y sensibilización de la comunidad, la vigilancia epidemiológica, y la colaboración interinstitucional para abordar las necesidades de salud de manera integral y sostenible.

Descripción De Funciones	1. Actualización, registro y almacenamiento de información. 2. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 3. Llevar control de la agenda general y coordinar reuniones de salud y sanidad con las diferentes instituciones de salud municipal, públicas y privadas, así como con personal adscrito a la Presidencia Municipal 4. Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes. 5. Interactuar con directores de área titulares coordinadores, auxiliares administrativos y resolver sus requerimientos e inquietudes. 6. Realizar inventario, pedir nuevos suministros y solicitar el mantenimiento o reparación de los equipos de oficina. 7. Realizar reportes de gastos. 8. Administración de expedientes. 9. Pospositivismo, en cada actividad realizada en el área. 10. Participación activa en todas las áreas a cargo de la dirección, si así fuera requerido.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Comentado [P2]: FALTA SU DIAGNOSTICO SITUACIONAL PROBLEMATICAS DE SU AREA Y PROPUESTAS O SOLCUONES, MANEJANDO NUMEROS O PROCENTAJES Y DE AHÍ GRAFICAR CON COLORES INSTITUCIONALES

Diagnóstico Situacional de Salud del Municipio de Zapotlán de Juárez

I. Introducción

El diagnóstico situacional de salud del municipio de Zapotlán de Juárez se realiza con datos reales, extraídos desde los centros de salud existentes en el municipio, de encuestas ciudadanas y de la observación objetiva del personal de salud que conforma el área de Salud y Sanidad Municipal.

II. Contexto Demográfico

- Población Total: En 2020, la población en Zapotlán de Juárez fue de 21,443 habitantes (48.2% hombres y 51.8% mujeres)
- Estructura por Edad: Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (1,962 habitantes), 10 a 14 años (1,946 habitantes) y 5 a 9 años (1,749 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.4% de la población total.

III. Condiciones de Salud

1. Enfermedades Prevalentes:

- Infecciones respiratorias agudas
- Gingivitis y enfermedad periodontal
- Covid-19
- Infección de vías urinarias
- Obesidad
- Vulvovaginitis aguda
- Conjuntivitis
- Úlceras, gastritis y duodenitis

- Infecciones intestinales por otros microorganismos
- Otitis media aguda
- Diabetes mellitus no insulinodependientes
- Hipertensión arterial
- Depresión
- Mordeduras por perro
- Insuficiencia renal

2. Problemas de Salud Mental: Incremento en casos de ansiedad y depresión, especialmente en adolescentes y adultos jóvenes.

3. Salud Bucodental: Alta prevalencia de caries en la población infantil y adulta. Pacientes sin atención regular, sin acceso a servicios públicos de salud.

4. Problemas de salud pública: Existencia de un número elevado de perros en situación de calle, que generan infecciones por depósito de heces en vía pública, ataques a la ciudadanía, daños a propiedad ajena (matan a aves, borregos y/o chivos, ocasionando golpes a la economía de las familias Zapotlanenses dedicadas a la cría de animales, al igual que entran a los predios privados y sacan la basura que se encuentra en contenedores a la intemperie).

5. Deficiencias en servicios de salud existentes dentro del municipio de Zapotlán de Juárez: centros de salud insuficientes, personal médico insuficiente, desabasto de medicamentos, falta de personal administrativo y de enfermería en centros de salud.

6. Dentro del municipio no se cuenta con el transporte necesario para dar abasto a las necesidades de movilidad de la población hacia centros de salud.

7. El municipio no cuenta con ambulancias equipadas, ni personal capacitado para operarlas.

8. Dentro del municipio existe una incidencia considerable de enfermos con insuficiencia renal, que se ven en la necesidad de trasladarse a instituciones públicas y/o privadas de salud, para llevar sus tratamientos a cabo y regularmente pagan costos que impactan de manera negativa en la economía de las familias.

9. El desabasto de medicamentos en instituciones publicas de salud representa un retroceso en el tema de atención médica, se tiene que, al no recibir medicamentos, no atienden sus padecimientos y su salud sigue deteriorándose y algunas veces agravar hasta requerir hospitalizaciones en padecimientos que podrían tratarse de forma ambulatoria.

IV. Infraestructura y personal de Salud

- Centros de Salud: 3 centros de salud en el municipio, con una distribución que no cubre adecuadamente las necesidades de salud de toda la población de las 3 las comunidades.

- Recursos Humanos:

En la clínica de salud de Acayuca, se cuenta con:

- 6 médicos titulados
- 1 medico pasante
- 2 administrativos
- 3 odontólogos
- 1 pasante de odontología
- 1 pasante de nutrición
- 7 enfermeras

- 2 pasantes de enfermería
- 1 encargado de promoción de la salud
- 1 persona de intendencia

En la unidad de salud de Zapotlán, se cuenta con:

- 1 directora de unidad
- 6 médicos adscritos
- 1 medico pasante
- 4 enfermeras
- 1 jefe de enfermería
- 1 persona de limpieza.

V. Conclusiones y Recomendaciones

El diagnóstico situacional revela que el municipio de Zapotlán de Juárez enfrenta desafíos significativos en salud, principalmente alta incidencia de enfermedades crónicas por insuficiencia renal, desabasto de medicamentos, infraestructura y personal de salud insuficientes para la demanda del municipio, descontrol de perros y gatos en situación de calle. Se recomienda:

1. Fortalecer los Programas de Prevención: Implementar campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas y contagiosas.
2. Mejorar la Infraestructura de Salud: Aumentar la cobertura de servicios de salud, especialmente en áreas más alejadas de los centros de cada comunidad.

3. Capacitación y aumento de matrícula de Recursos Humanos: Promover la formación continua del personal de salud para mejorar la atención y los servicios ofrecidos.
4. Fomentar la Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la identificación de necesidades y en la implementación de soluciones.
5. Creación de un centro de control canino, que brinde servicios tales como captura de perros callejeros, vacunación antirrábica canina, aislamiento de perros que causen un problema en vía pública, aislamiento de animales que causen daño a la ciudadanía, esterilización de perros y gatos.
6. Establecimiento de vínculos de colaboración de trabajo con centros de salud existentes en el municipio con la finalidad de optimizar el tiempo de respuesta al paciente que acude a los diferentes servicios, incrementar del número
7. de pacientes que se atienden por día en cada una de las unidades de salud, vigilar la buena atención, calidad y calidez humana en las consultas médicas.
8. Creación y operación de farmacias comunitarias que expendan medicamentos a un costo menor que el comercial dentro del municipio, con la finalidad de evitar el desabasto de medicamentos, poniendo en posibilidad al paciente de adquirir su medicamento en caso de que la unidad de salud no cuente con existencia del mismo.

Este diagnóstico debe servir como base para la planificación y ejecución de políticas de salud que respondan de manera efectiva a las necesidades de la población de Zapotlán de Juárez.

Zapotlán de Juárez

ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Superficie(km2): 105.30

Densidad de población(hab/km2): 203.64

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Marco Geoestadístico Nacional

Población urbana: 98.73%

Población rural: 1.27%

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades

21,443 de Habitantes
0.70% del Total estatal

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Población. Etnicidad

Población total Hombres 10,342

Población total Mujeres 11,101

228
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena

Población Infantil (0-14) años
5,221 Habitantes
24.35% del total municipal

Población juvenil (15-29) años
5,254 Habitantes
24.50% del total municipal

Población adulta mayor 60 años y más
2,657 Habitantes
12.39% del total municipal

Población 18 años y más
15,023 Habitantes
70.06% del total municipal

SALUD

4,418 Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico, Discapacidad

12,418 Usuarios de los servicios de salud

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario Básico, Servicio de Salud

22 Personal médico

4 Unidades médicas

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. México en Cifras. Hidalgo. Tabulados de Integración 2023

VIVIENDA

5,836 Viviendas particulares habitables

26.85% Viviendas con hacinamiento

3.66 Promedio de Ocupación por vivienda

Fuente: SIGEH con datos del CONAPO, Marginación por Municipio 2020

DÉFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS

4.08% Sin Agua potable

0.81% Sin drenaje

0.48% Sin energía eléctrica

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico Vivienda

30.5% Con Computadora

28.1% Con Servicio de TV de pago

53.3% Con Internet

90.7% Con Celular

17.8% Con Telefonía fija

94.5% Cuenta con TV Plana

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Hidalgo. Cuestionario Básico Vivienda

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL

13.18% Rezago educativo

68.39% Acceso a la seguridad social

40.43% Servicio de salud

21.36% Acceso a la alimentación

Fuente: SIGEH con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

4.66% Calidad y espacios de la vivienda

6.50% Acceso a los servicios básicos de la vivienda

POBREZA

Se encuentra en condición de pobreza Población 10,132 Porcentaje 49.60%

Se encuentra en condición de pobreza extrema Población 1,021 Porcentaje 5.00%

Vulnerables por ingreso Población 1,558 Porcentaje 7.62%

Fuente: SIGEH con datos del CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio 2020

1

ACUERDO GOBIERNO CERCANO JUSTO Y HONESTO

13082

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

EL. 743 791 01 32

SEGURIDAD

34 **Personal de Seguridad**

27 **Hombres**

7 **Mujeres**

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos

JUSTICIA

Delitos 207

Homicidios	4
Secuestros	0
Lesiones	20
Extorsión	3
Feminicidios	0
Narcomenudeo	3
Robo a la habitación	6
Robo de vehículos	22
Robo a Negocios	1
Violación	6
Violencia familiar	18

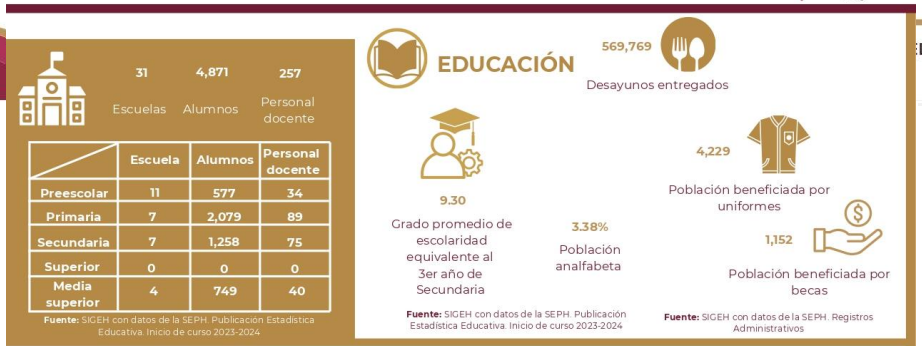
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

13082

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

13082

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

TURISMO

1 Hoteles	0 Moteles
0 Pensiones y casa de huéspedes	0 Cabañas, villas y similares
0 Departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería	
0 Restaurantes	0 Servicio de preparación de otros alimentos para consumo inmediato
0 Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	
0 Bares, cantinas y similares	0 Centros nocturnos, discotecas y similares

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. México en Cifras. Hidalgo. Tabulados de Integración 2023. Turismo

CULTURA

Bibliotecas públicas	3
Centros y unidades deportivas	2

Fuente: SIGEH con datos de la SEPH. Registros Administrativos

AGROPECUARIO

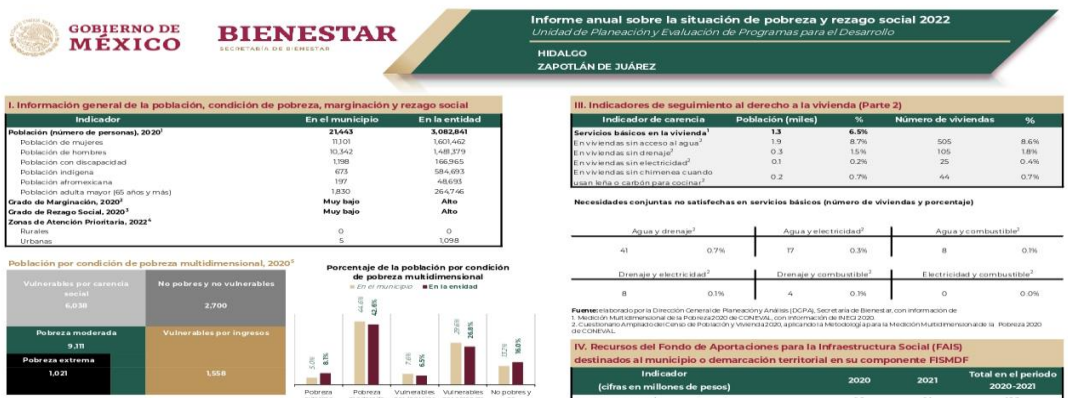
5,440 Ha	5,396 Ha

Tipo de cultivo	Volumen de la Producción (toneladas)	Valor de la producción (Miles de pesos)

TEL. 743 791 01 32

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf



GOBIERNO DE MÉXICO
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
HIDALGO
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020[1]	**21,443**	**3,082,841**
Población de mujeres	11,101	1,601,462
Población de hombres	10,342	1,481,379
Población con discapacidad	1,198	166,965
Población indígena	673	584,693
Población afromexicana	197	48,693
Población adulta mayor (65 años y más)	1,830	264,746
Grado de Marginación, 2020[3]	**Muy bajo**	**Alto**
Grado de Rezago Social, 2020[3]	**Muy bajo**	**Alto**
Zonas de Atención Prioritaria, 2022[4]		
Rurales	0	0
Urbanas	5	1,098

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]

Vulnerables por carencia social: 6,038	No pobres y no vulnerables: 2,700
Pobreza moderada: 9,111	Vulnerables por ingresos: 1,558
Pobreza extrema: 1,021	

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional
En el municipio ■ En la entidad

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	**1.3**	**6.5%**		
En viviendas sin acceso al agua[2]	1.9	8.7%	505	8.6%
En viviendas sin drenaje[2]	0.3	1.5%	105	1.8%
En viviendas sin electricidad[2]	0.1	0.2%	25	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.2	0.7%	44	0.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje[2]		Agua y electricidad[2]		Agua y combustible[2]	
41	0.7%	17	0.3%	8	0.1%
Drenaje y electricidad[2]		**Drenaje y combustible[2]**		**Electricidad y combustible[2]**	
8	0.1%	4	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021

a. Calendarización de actividades anual del POA.
   - Nombre de la actividad
   - Objetivo de la actividad
   - Unidad de medida
   - Numero de metas trazadas por mes
   - Avance programático
   - Meta realizada programado menos realizado
   - Avance %
b. Firmas de autorización

ESTRUCTURA ORGÁNICA

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699364/13_082_HGO_Zapotla_n_de_Jua_rez.pdf

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio Ambiente	Innovación Y Tecnología

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

Comentado [P3]: CHECAR QUE ACUERDO LE COMPETE

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Planeación Municipal

Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PDEH, ACUERDO: 1 ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO JUSTO Y HONESTO	1	ACUERDO: 1.1. UN GOBIERNO ITINERANTE AL PUEBLO DESDE EL PRIMER DÍA. 1.2. CON EL PUEBLO TDODO SIN EL PUEBLO 1.3. TRANSFORM, ACION DE LA ADMISNITRACION PUBLICA DEL ESTADO 1.4. TRANSPARECNIA Y RENDICIOND ECUENTAS 1.5. FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION 1.6. FINANZAS PUBLICAS 1.7. IMPULSO ALA GOBERNAZA Y DESARROLLO ECONOMICO 1.8. RECUPERACION DE LA PAZ EN HIDALGO 1.9. FORTALECIMEIONTO DE LA PROCURACION DE JUSTICIA 1.10. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO
Alineación al PME, ACUERDO 2: ACUERDO PARA EL BIENESTRA DEL PUEBLO	2	ACUERDO: 2.1. SERVICIOS DE SALUD 2.2 DESARROLLO DE LA NUEVA POLTICA DEL BIENESTAR 2.3 AGENDA DEL BIENESTAR PRIMERO LOS POBRES 2.4 GARANTIZAR UN AATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.5 GARANTIZAR EL BIENESTRA DE LAS PERSONAS MAYORES. 2.6 EL PODER DE LA JUNVENTUD A TRAVES DE LA VOZ 2.7 ATENCION A PERSONAS MIGRANTES 2.8 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOSPUEBLOS Y COMUNIDADES INIGENAS 2.9 DESARROLLO PLENO E INTEGRAL DE LAS MUJERES 2.10 FOMENTAR LA PRACTRICA DEL DEPORTE 2.11BIENESTRA DE NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES 2.12 OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA EL BIENSTAR DEL PUEBLO
Alineación al PME, ACUERDO 3: ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	3	ACUERDO: 3.1 UNA POLITICA PARA EL CRECIMEINTO Y DESARROLLO ECONOMICO 3.2TRABAJO Y PREVICON SOCIAL 3.3 PROGRAMA DE TRANSFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO 3.4 HIDALGO POTENCIA TURISTICA 3.5 DESARROLLO INTEGRAL DE LA POLTICA CULTURAL 3.6 EDUCACION PARA EL FUTURO DE HIDALGO 3.7 OBJETIVOS TRANVERSALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
Alineación al PME, ACUERDO 3: ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4	ACUERDO: 4.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE 4.2 PLANEACION TERRITORIAL Y URBANA 4.3 MOVILIDAD ACCESIBLE SOSTENIBLE E INCLUYENTE 4. 4 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 4.5 OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
TRANSVERSALES: ACUERDOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO, **ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS,** **ACUERDO PARA LA TRANSFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS**	5	1. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO 2. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA EL BIENSTAR DEL PUEBLO 3. OBJETIVOS TRANVERSALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO 4. OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

Comentado [P4]: DEJAR SOLO TA TABLITA QUE LE COMPETE A SU AREA SU ACUERDO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

	Agua Limpia y Saneamiento **Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**

Comentado [P5]: SOLO DEJAR LOS ODS QUE LE COMPETEN A SU AREA

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

Comentado [P6]: AGREGAR EL FODA DE SU AREA

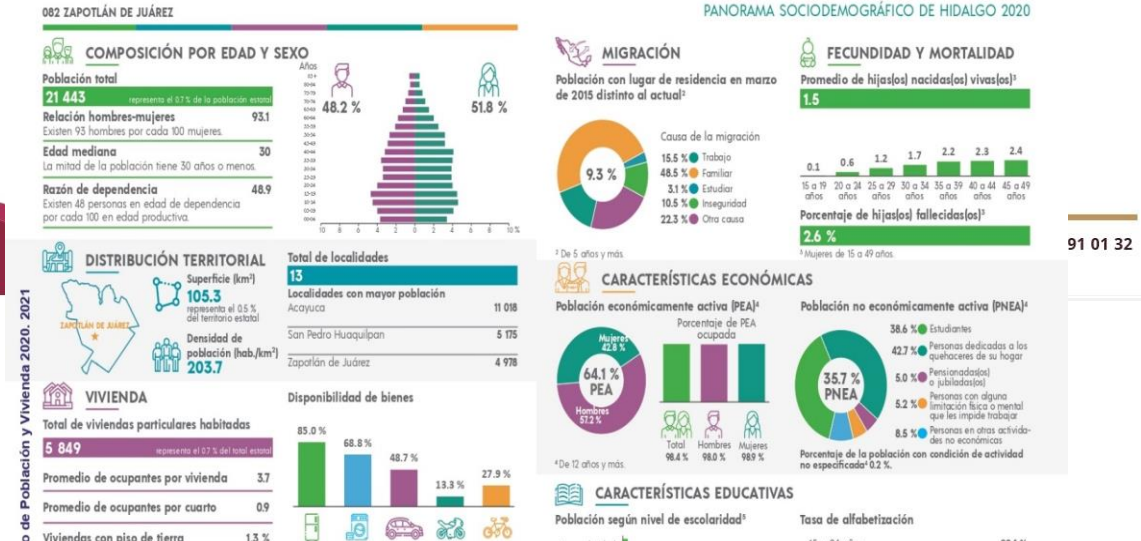
Panorama sociodemográfico de Hidalgo.

Censo de Población y Vivienda 2020

Tema: Población
Colección: Panorama sociodemográfico de
Entidad federativa: Hidalgo
Edición: 2021
Cobertura temporal: 2020
Desglose geográfico: Municipal
Formato: Electrónico

Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

INDICADOR 1.1

COMPONENTE	ENTREGA DE POA, MIR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCIÓN
NOMBRE	Desarrollo de planeación municipal de Zapotlán de Juárez
DESCRIPCIÓN	La dirección de planeación para el desarrollo del municipio de Zapotlán de Juárez, elaborará el plan de trabajo a desempeñar en la administración 2024 -2027, en la cual estará apegada al plan de desarrollo estatal mismo que engloban la siguiente clasificación temática.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	38 AREAS 38 AREAS CAPACT/POA 38 AREAS CAPACT/MIR	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

Comentado [P7]: DESGLOSAR CADA TABLITA DE INDICADO DE LAS ACTIVIDADES TRIMESTRALES Y CHECAR QUE ODS LE COMPETE

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA: 2024

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE PLANEACION — PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD: MESAS DE TRABAJO CON INSTANCIAS MUNICIPALES DE SALUD																		
Mesa de trabajo con instituciones públicas de salud municipales	• Establecer acuerdos con IMSS bienestar Acayuca • Establecer acuerdos con IMSS bienestar Zapotlán	PROGRAMADO									2				2	0	0	100.00%
		REALIZADO									2				2	0	0	100.00%
2. ACTIVIDAD: EVENTO CONMEMORATIVO DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA																		
CAMINATA CONMEMORATIVA , PONENCIAS DE ONCOLOGÍA Y GINECOLOGÍA, INSTALACIÓN Y PARTICIPACION EN EL PABELLON DE LA SALUD.	• Concientizar a la población sobre la importancia de realizar acciones preventivas y de detección temprana en centros de salud públicos o privados. • Invitar a la participación de la promoción de la salud.	PROGRAMADO									250				250	0	0	100.00%
		PROGRAMADO														0	0	#¡DIV/0!

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

3. A C T I V I D A D: CREANDO UN CUENTO																			
CONVOCATORIA PARA REDACTAR UN CUENTO CON TEMATICA DE CONSUMO DE VITAMINA C	• Fomentar la participación social en temas de salud pública. • Incentivar la creatividad, imaginación, hábitos de lectura y redacción, coadyuvando así la salud mental	PROGRAMADO									12				**12**	0	0	100.00%
		REALIZADO									12				**12**	0	0	100.00%
4. A C T I V I D A D: FORMACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD																			
FORMACION DE COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD		PROGRAMADO														0	0	100.00%
		PROGRAMADO														0	0	100.00%
5. ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE SALUD EN EL HOMBRE																			
ESTABLECER UN DIA EN ESPECIFICO PARA PROMOVER LA SALUD MASCULINA	• Realizar análisis de la situación de salud del municipio, así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y acciones que contribuyan a modificar los determinantes de la salud de la población de esta demarcación. • Formalizar la interacción, del involucramiento y de las responsabilidades de todos y cada uno	PROGRAMADO									100				**100**	0	0	100.00%
		PROGRAMADO														0	0	100.00%
6. ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE SALUD																			

6. ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE SALUD																			
Campaña de salud en primarias y preescolares del municipio "Vitamina con C de cuídate"	• Mejorar las condiciones de salud en temporada invernal • Instruir a la población sobre los beneficios del consumo regular de cítricos en temporada de frio. • Disminuir el índice de contagios por enfermedades respiratorias.	PROGRAMADO																	
		REALIZADO																	
7. ACTIVIDAD: Campaña de salud BAJALE AL AZUCAR																			
Campaña de salud en primarias y preescolares del municipio "Bájale a los dulces"	• Mejorar las condiciones de salud nutricional y dental en niños de preescolar y primaria • Promover la disminución en el consumo de dulces y golosinas con bajo aporte nutricional • Disminuir los índices de padecimientos dentales en los grupos escolares mencionados • Disminuir los índices de padecimientos nutricionales en los grupos escolares mencionados	PROGRAMADO																	
		REALIZADO																	
8. ACTIVIDAD: Elaboración de reglamento Zoonosis																			
Elaboración de un reglamento de Zoonosis de la Dirección de Salud Municipal	• Promover un equilibrio biológico y ambiental, disminuyendo el problema de salud publica que representa para el municipio de Zapotlán de Juárez la existencia de fauna canina en situación de calle.	PROGRAMADO																	
		PROGRAMADO																	

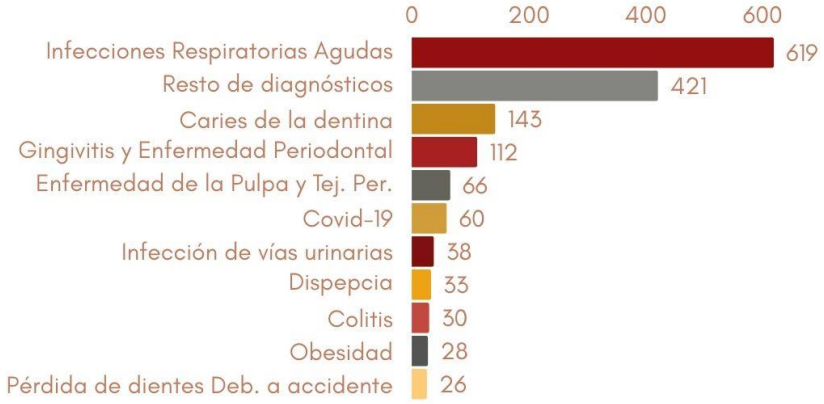
8. ACTIVIDAD: Elaboración de reglamento Zoonosis																		
Elaboración de un reglamento de Zoonosis de la Dirección de Salud Municipal	• Promover un equilibrio biológico y ambiental, disminuyendo el problema de salud publica que representa para el municipio de Zapotlán de Juárez la existencia de fauna canina en situación de calle.	PROGRAMADO																
		PROGRAMADO																
9. ACTIVIDAD: Presentación de proyecto de construcción																		
Presentación de proyecto de construcción y puesta en marcha del centro de control canino municipal de Zapotlán de Juárez	• Presentar los beneficios ambientales, biológicos y de salud pública que traería para el municipio la existencia de un centro de control canino. • Lograr una partida presupuestal destinada a la construcción y puesta en marcha del centro antes mencionado, para el ejercicio fiscal municipal 2025 de Zapotlán de Juárez	PROGRAMADO																
		PROGRAMADO																
10. ACTIVIDAD: PRESENTACION DE PROYECTO FARMACIAS COMUNITARIAS																		
PRESENTACION DE PROYECTO	• Beneficiar a las familias que tras una enfermedad se ven afectados en su economía por tener que adquirir sus medicamentos a costo elevados • Coadyuvar a que completen su esquema de medicación y superen de una forma satisfactoria el padecimiento que atraviesan. • Contribuir a la economía de las familias expendiendo medicamentos a	PROGRAMADO																
		PROGRAMADO																

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGNÓSTICOS MÁS FRECUENTES DEL MUNICIPIO

Período comprendido enero-octubre 2024

Enfermedades e infecciones



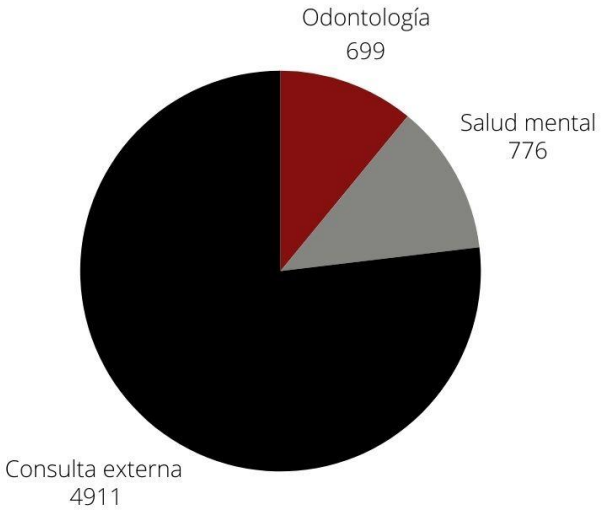
ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. PERLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE SALUD Y SANIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Resultados de pacientes atendidos en el municipio

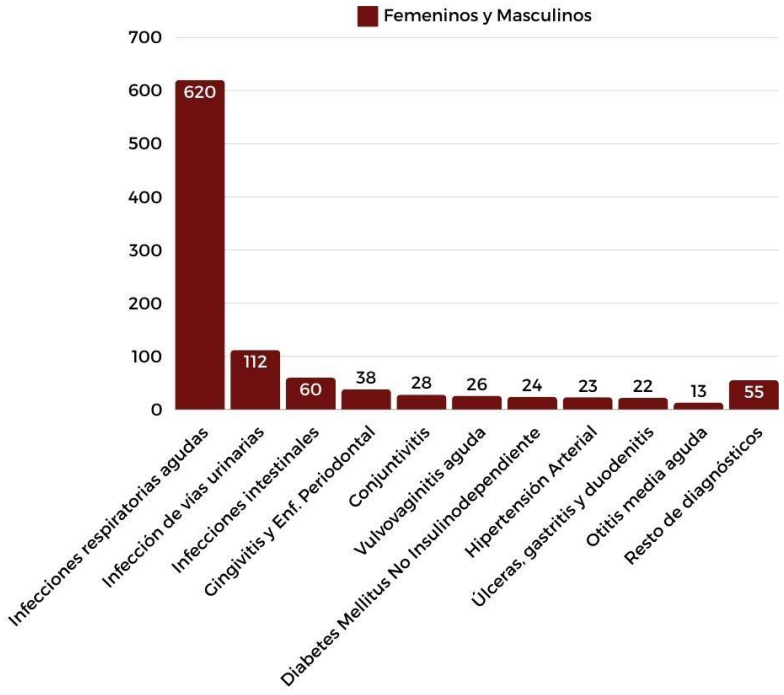
Período comprendido enero-octubre 2024



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
SALUD

Principales causas de enfermedad de la semana 1 a la 52 del 2023

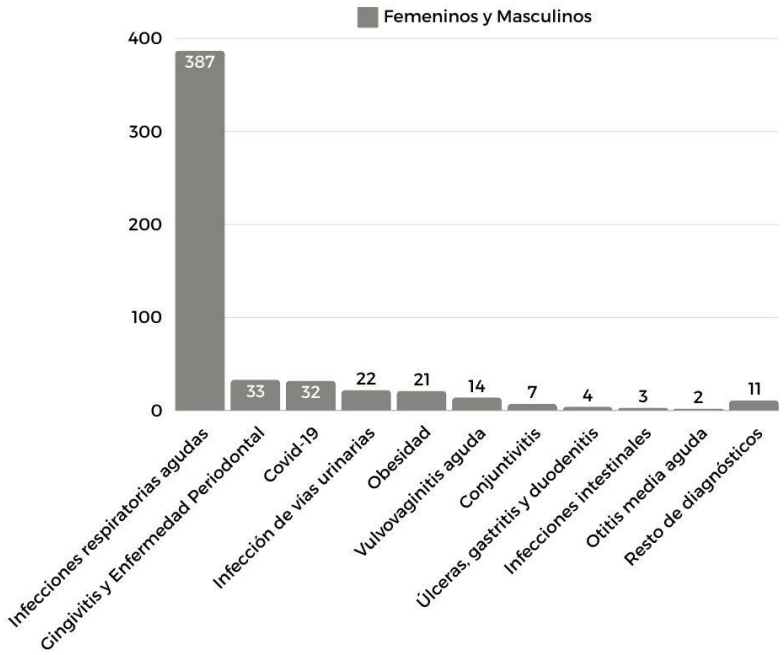
Zapotlán de Juárez



SALUD

Principales causas de enfermedad de la semana 1 a la 52 del 2023

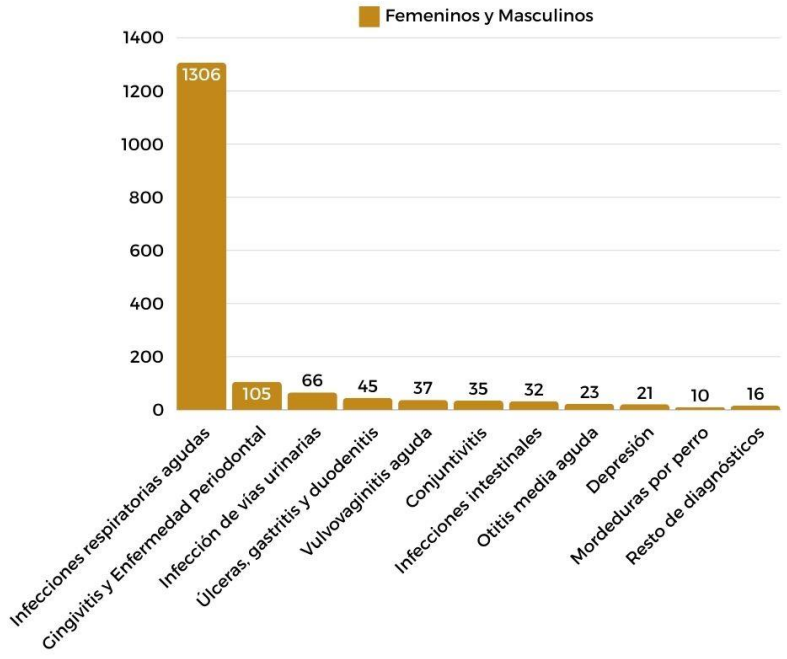
San Pedro Huaquilpan

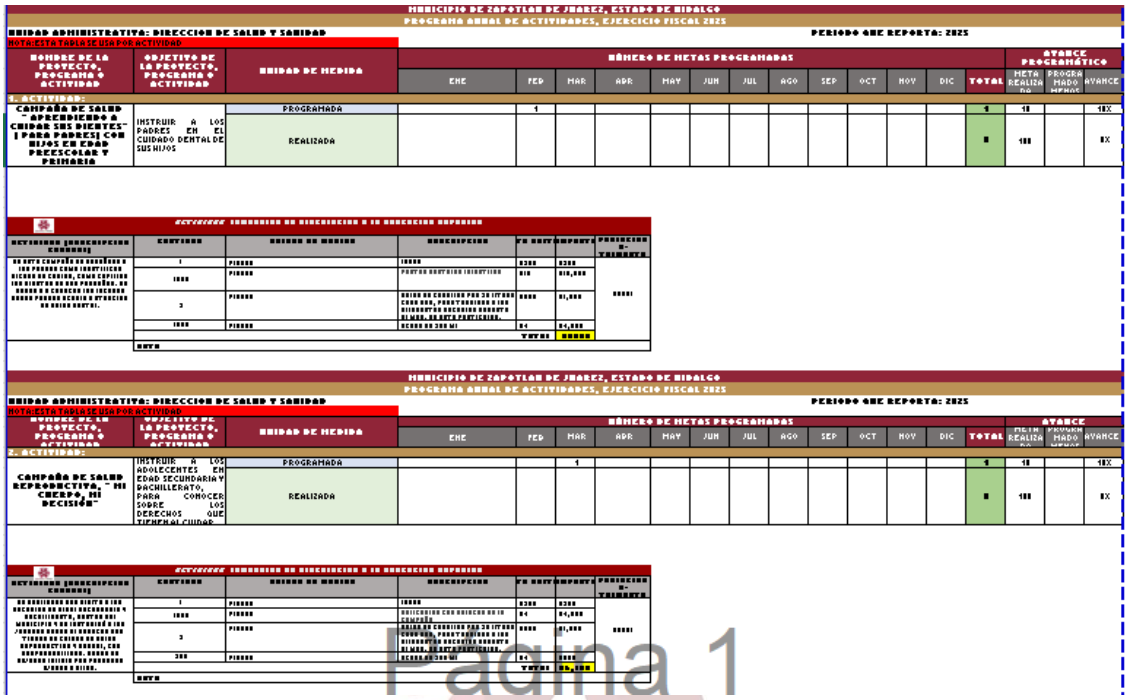


ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
SALUD

Principales causas de enfermedad de la semana 1 a la 52 del 2023

Acayuca





MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA:ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADO	PROGRAMADO HASTA	AVANCE
1. ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD "APRENDIENDO A CUIDAR SUS DIENTES" I PARA PADRES] CON HIJOS EN EDAD PREESCOLAR Y PRIMARIA	INSTRUIR A LOS PADRES EN EL CUIDADO DENTAL DE SUS HIJOS	PROGRAMADA		1											1	18		18X
		REALIZADA													1	188		8X

ACTIVIDADES REALIZADAS DE DIRECCIONES O DE DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES REALIZADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU SIN IVA	IMPORTE	PERTENECIENTE A: TRIBUTO
SE HIZO CAMPAÑA DE DIABETES A LOS PADRES COMO INSTITUCION HICIMOS DE CHINA, COMO COPIAMOS LOS DIENTES DE LOS PEQUEÑOS. SE HICIMOS A CEPILLOS LOS INCISIVOS HICIMOS PLACAS ACRILICA Y ATRACCION DE LOS DIENTES.	1	PIEZAS	10000	8288	8288	00001
	1000	PIEZAS	PRUEBAS DE DIABETES	818	818,888	
	3	PIEZAS	BRIDE DE CEPILLOS POR 28 LITROS CADA UNO, PROPORCIONES A LOS DIFERENTES DIENTES DENTRO DE NIÑO. SE HIZO PARTICIPES.	8888	81,888	
	288	PIEZAS	DIENTES DE 288 MI	84	84,888	
				TOTAL	888888	

SUMA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA:ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADO	PROGRAMADO HASTA	AVANCE
2. ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD REPRODUCTIVA, " MI CUERPO, MI DECISIÓN"	INSTRUIR A LOS ADOLECENTES EN EDAD SECUNDARIA Y BACHILLERATO, PARA CONOCER SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENEN AL CUIDAR	PROGRAMADA			1										1	18		18X
		REALIZADA													1	188		8X

ACTIVIDADES REALIZADAS DE DIRECCIONES O DE DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES REALIZADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU SIN IVA	IMPORTE	PERTENECIENTE A: TRIBUTO
SE REALIZARON DOS VISITA A LOS ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA Y BACHILLERATO, CENTRO DEL MUNICIPIO Y SE IMPARTIERON A LOS JOVENES SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN AL CUIDAR, PROMOCIONES Y DISTRIBUIR DULCES.	1	PIEZAS	10000	8288	8288	00001
	1000	PIEZAS	PRUEBAS DE DIABETES	84	84,888	
	3	PIEZAS	BRIDE DE CEPILLOS POR 28 LITROS CADA UNO, PROPORCIONES A LOS DIFERENTES DIENTES DENTRO DE NIÑO. SE HIZO PARTICIPES.	8888	81,888	
	388	PIEZAS	DIENTES DE 388 MI	84	8888	
				TOTAL	88,188	

SUMA

Página 1
Página 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA:ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADO	PROGRAMADO HASTA	AVANCE
3. ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD "CERO DROGAS, MIL SUEÑOS"	INSTRUIR A LOS ADOLECENTES EN EDAD SECUNDARIA Y BACHILLERATO, PARA CONOCER SOBRE LOS EFECTOS DE LAS DROGAS Y	PROGRAMADA				1									1	18		18X
		REALIZADA													1	188		8X

ACTIVIDADES REALIZADAS DE DIRECCIONES O DE DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES REALIZADAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU SIN IVA	IMPORTE	PERTENECIENTE A: TRIBUTO
SE REALIZARON DOS VISITA A LOS ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA Y BACHILLERATO, CENTRO DEL MUNICIPIO Y SE IMPARTIERON A LOS JOVENES SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN AL CUIDAR, PROMOCIONES Y DISTRIBUIR DULCES.	1	PIEZAS	10000	8288	8288	00001
	1000	PIEZAS	PRUEBAS DE DIABETES	84	84,888	
	3	PIEZAS	BRIDE DE CEPILLOS POR 28 LITROS CADA UNO, PROPORCIONES A LOS DIFERENTES DIENTES DENTRO DE NIÑO. SE HIZO PARTICIPES.	8888	81,888	
	388	PIEZAS	DIENTES DE 388 MI	84	8888	
				TOTAL	87,188	

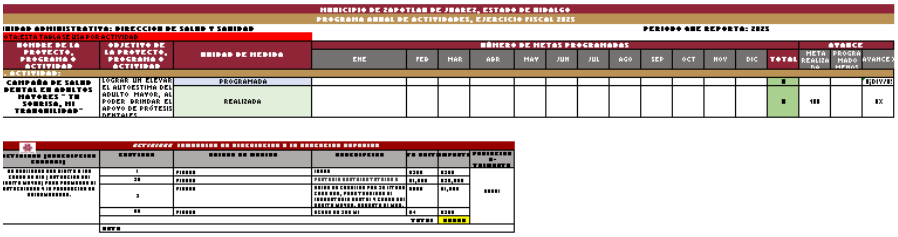
SUMA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA:ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADO	PROGRAMADO HASTA	AVANCE
4. ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD "CERO DROGAS, MIL SUEÑOS"	INSTRUIR A LOS ADOLECENTES EN EDAD SECUNDARIA Y BACHILLERATO, PARA CONOCER SOBRE LOS EFECTOS	PROGRAMADA						1							1			
		REALIZADA													1	188		8X

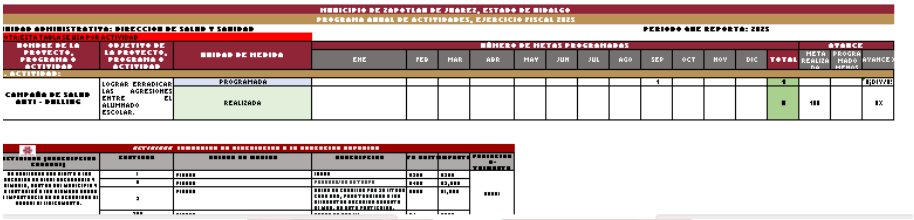


MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025
OBJETO TABULADO POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	AVANCE META REALIZADA	AVANCE PROGRAMADO HASTA	AVANCE %
ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD DENTAL EN ADULTOS MAYORES " TU SONRISA, MI TRANQUILIDAD "	LOGRAR UN ELEVAR EL AUTOESTIMA DEL ADULTO MAYOR, AL PODER BRINDAR EL APOYO DE PRÓTESIS DENTALES	PROGRAMADA													8			#¡DIV/0!
		REALIZADA													8	100		0%

ACTIVIDADES REMARCADAS EN DIRECCIONES O EN DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES (DESCRIPCIÓN GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PU UNITARIO	IMPORTE	PERSONAS BENEFICIARIAS
SE REALIZARAN DOS VISITAS A LOS HOGARES DE LOS ADULTOS MAYORES, PARA PLANEARSE EL APOYO DE PRÓTESIS DENTALES.	1	PIEZAS	IMPRESIONES	$200	$200	00001
	20	PIEZAS	PROTESIS DENTALES COMPLETAS O PARCIALES	$1,000	$20,000	
	3	PIEZAS	BRINDAR UN CONSULTA POR 20 ITEMS CADA UNO, PROPORCIONAR EL LABORATORIO GRATIS Y CUBRIR UNA AUDITORIA. ENTREGA AL MES.	$800	$1,600	
	00	PIEZAS	ACCESO DE 200 MI	$1	$200	
				TOTAL	$22,000	
FIRMA						

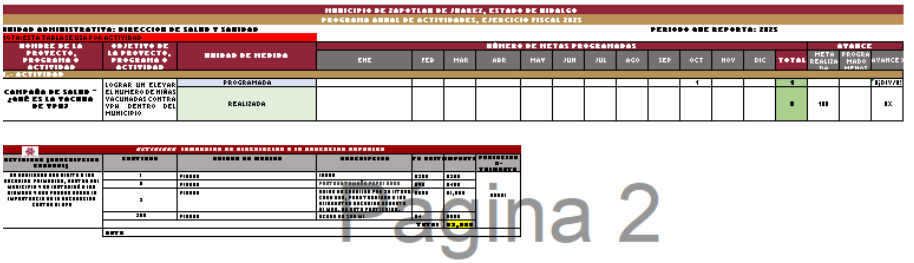


MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025
OBJETO TABULADO POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	AVANCE META REALIZADA	AVANCE PROGRAMADO HASTA	AVANCE %
ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD ANTI - BULLING	LOGRAR ERRADICAR LOS AGRESIONES ENTRE EL ALUMNADO ESCOLAR.	PROGRAMADA									1				8			#¡DIV/0!
		REALIZADA													8	100		0%

ACTIVIDADES REMARCADAS EN DIRECCIONES O EN DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES (DESCRIPCIÓN GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PU UNITARIO	IMPORTE	PERSONAS BENEFICIARIAS
SE REALIZARAN DOS VISITAS A LOS HOGARES DE LOS ADULTOS MAYORES, PARA PLANEARSE EL APOYO DE PRÓTESIS DENTALES.	1	PIEZAS	IMPRESIONES	$200	$200	00001
	20	PIEZAS	PROTESIS DENTALES COMPLETAS O PARCIALES	$1,000	$1,000	
	3	PIEZAS	BRINDAR UN CONSULTA POR 20 ITEMS CADA UNO, PROPORCIONAR EL LABORATORIO GRATIS Y CUBRIR UNA AUDITORIA. ENTREGA AL MES.	$800	$1,000	
	100	------	------	----	----	



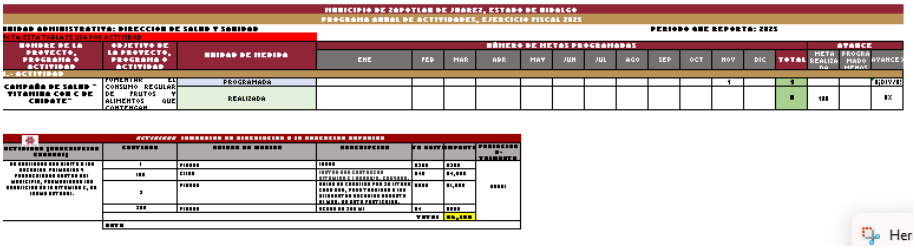
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025
OBJETO TABULADO POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	AVANCE META REALIZADA	AVANCE PROGRAMADO HASTA	AVANCE %
ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD " ¿QUE ES LA TOCHRA DE TPH2	LOGRAR UN ELEVAR EL NUMERO DE NIÑOS VACUNADAS CONTRA VPH DENTRO DEL MUNICIPIO	PROGRAMADA										1			8			#¡DIV/0!
		REALIZADA													8	100		0%

ACTIVIDADES REMARCADAS EN DIRECCIONES O EN DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES (DESCRIPCIÓN GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PU UNITARIO	IMPORTE	PERSONAS BENEFICIARIAS
SE REALIZARAN DOS VISITAS A LOS HOGARES PRIMARIOS Y PORCELANAS PARTES DEL MUNICIPIO, PROPORCIONAR LAS VACUNAS DE LA VPH DENTRO DEL MUNICIPIO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD CENTRO DE DIF.	1	PIEZAS	IMPRESIONES	$200	$200	00001
	8	PIEZAS	PROTESIS DENTALES COMPLETAS O PARCIALES	$00	$400	
	3	PIEZAS	BRINDAR UN CONSULTA POR 20 ITEMS CADA UNO, PROPORCIONAR EL LABORATORIO GRATIS Y CUBRIR UNA AUDITORIA. ENTREGA AL MES.	$800	$1,000	
	300	PIEZAS	ACCESO DE 200 MI	$1	$300	
				TOTAL	$3,000	
FIRMA						

Página 2

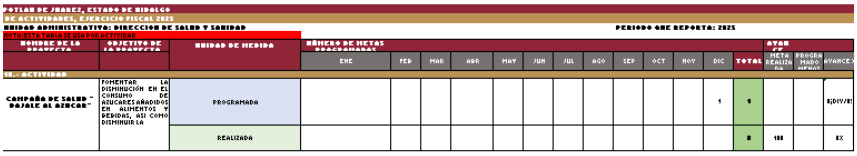


MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025
OBJETO TABULADO POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	AVANCE META REALIZADA	AVANCE PROGRAMADO HASTA	AVANCE %
ACTIVIDAD:																		
CAMPAÑA DE SALUD " VITAMINA C# C DE CUIDATE"	FOMENTAR EL CONSUMO REGULAR DE FRUTOS Y ALIMENTOS QUE CONTENGAN	PROGRAMADA											1		8			#¡DIV/0!
		REALIZADA													8	100		0%

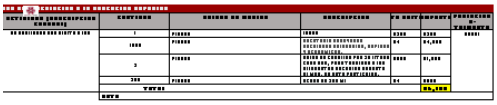
ACTIVIDADES REMARCADAS EN DIRECCIONES O EN DIRECCIONES SUPERIORES

ACTIVIDADES (DESCRIPCIÓN GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PU UNITARIO	IMPORTE	PERSONAS BENEFICIARIAS
SE REALIZARAN DOS VISITAS A LOS HOGARES PRIMARIOS Y PORCELANAS PARTES DEL MUNICIPIO, PROPORCIONAR LAS VACUNAS DE LA VITAMINA C, DE FORMA DIFERENTE.	1	PIEZAS	IMPRESIONES	$200	$200	00001
	100	CLIMA	COMPRAR UNA CAMPAÑA DE VITAMINA C Y CUIDADO, CUIDADO,	$10	$1,000	
	3	PIEZAS	BRINDAR UN CONSULTA POR 20 ITEMS CADA UNO, PROPORCIONAR EL LABORATORIO GRATIS Y CUBRIR UNA AUDITORIA. ENTREGA AL MES.	$800	$1,000	
	300	PIEZAS	ACCESO DE 200 MI	$1	$300	
				TOTAL	$3,100	
FIRMA						



POTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025
NIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	AVANCE META RESULTADO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE %
1.- ACTIVIDAD																		
CAMPAÑA DE SALUD "BAJALE AL AZUCAR"	FOMENTAR LA DISMINUCION EN EL CONSUMO DE AZUCARES AÑADIDOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASI COMO DISMINUIR LA	PROGRAMADA												1	1			0.00%
		REALIZADA													0	100		0%

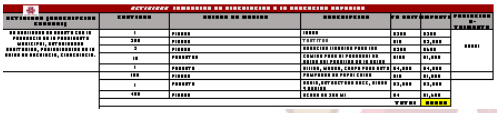


ACTIVIDADES PRINCIPALES REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU SIN IMPUESTO	IMPORTE	PARTICIPACION EN PORCENTAJE
SE REQUIEREN DOS KITS O MAS	1	PIEZAS	CAMARA	$200	$200	00001
	1000	PIEZAS	SOBRES BLANCOS TAMAÑO CARTA, DOBLADOS A LA MITAD	$1	$1,000	
	1	PIEZAS	BOLIGRAFOS CON LA LEYENDA "DI NO AL AZUCAR", PROPORCIONADOS A LOS ASISTENTES AL MOMENTO DE LA CAPACITACION	$500	$1,000	
	200	PIEZAS	BOLSAS DE TELA	$1	$200	
	TOTAL				$2,400	



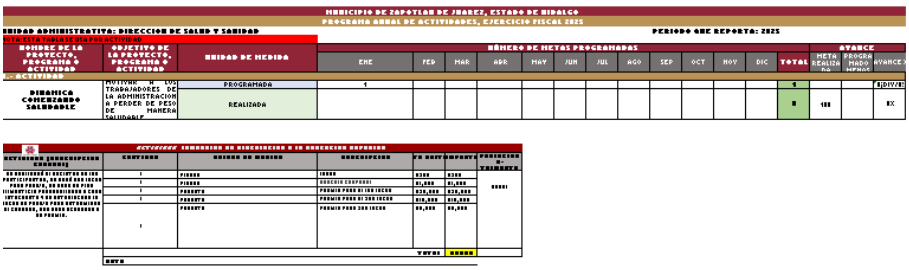
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	AVANCE META RESULTADO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE %
1.- ACTIVIDAD																		
EVENTO CONMEMORATIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA.	PROMOVER LA CULTURA DE AUTOEXPLORACION Y DETECCION TEMPRANA DEL	PROGRAMADA											1			1			0.00%
		REALIZADA														0	100		0%



ACTIVIDADES PRINCIPALES REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU SIN IMPUESTO	IMPORTE	PARTICIPACION EN PORCENTAJE
ESTA ACTIVIDAD ES PARA LA PROMOCION DE LA PREVENCION Y DETECCION OPORTUNA, PROPORCIONANDO MATERIAL INFORMATIVO DE LA MISMA NO REQUIERE, CONSIDERACIO.	1	PIEZAS	CAMARA	$200	$200	00001
	200	PIEZAS	TRIPTICOS	$10	$2,000	
	2	PIEZAS	BOLIGRAFOS CON LA LEYENDA "DI NO AL AZUCAR", PROPORCIONADOS A LOS ASISTENTES AL MOMENTO DE LA MISMA	$200	$400	
	10	PAQUETES	CARTULINA PARA EL PROYECTO DE LA MISMA	$100	$1,000	
	1	PAQUETE	MISMA, GLOBOS, CINTA PARA ARTS	$4,000	$4,000	
	100	PIEZAS	PLUMONES DE PUNTA GRUESA	$10	$1,000	
	1	PAQUETE	MANTA, ARTICULOS DE PAPEL, MISMA CANTIDAD	$2,000	$2,000	
	400	PIEZAS	BOLSAS DE TELA	$1	$1,400	
				TOTAL	$12,000	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



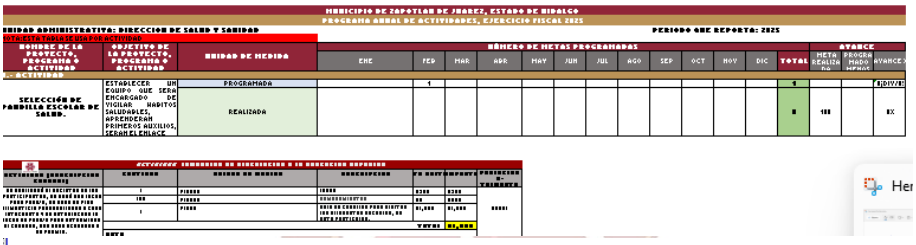
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA: ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO HOMBRES	AVANCE X
ACTIVIDAD																		
DINAMICA CONCIENZADO SALUDABLE	MOTIVAR A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION A PERDER DE PESO DE MANERA SALUDABLE	PROGRAMADA	1												1			$DIV/0!
		REALIZADA													1	100		EX

ACTIVIDADES (DESCRIPCION GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU UNITARIO	IMPORTE	PERIODICIDAD DE TRIMESTRE
SE REALIZARAN 2 RECETAS AL DIA DE LOS PARTICIPANTES, EN DONDE SEA LICITO PARA PERDER, EN DONDE SE PIDE LITERALMENTE PROPORCIONARLE A CADA INTEGRANTE Y SE ENTREGARAN LA LISTA DE PESOS PARA ENTREGARSE EL CANDADO, DOS SERAN GANADORES Y SE PREMIA.	1	PIEZAS	INGRESO	$200	$200	
	1	PIEZAS	GASTOS CORPORAL	$1,000	$1,000	
	1	PIEZAS	PREMIO PARA EL 1ER LUGAR	$20,000	$20,000	
	1	PIEZAS	PREMIO PARA EL 2DO LUGAR	$10,000	$10,000	
	1	PIEZAS	PREMIO PARA 3ER LUGAR	$5,000	$5,000	
				TOTAL	$36,200	
			NOTA			



MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

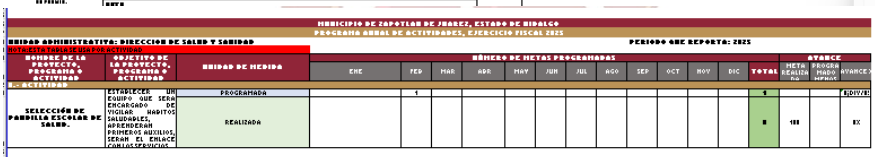
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA: ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO HOMBRES	AVANCE X
ACTIVIDAD																		
SELECCIÓN DE PANDILLA ESCOLAR DE SALUD.	ESTABLECER UN EQUIPO QUE SERA ENCARGADO DE VIGILAR HABITOS SALUDABLES, APRENDERAN PRIMEROS AUXILIOS, SERAN EL ENLACE	PROGRAMADA		1											1			$DIV/0!
		REALIZADA													1	100		EX

ACTIVIDADES (DESCRIPCION GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU UNITARIO	IMPORTE	PERIODICIDAD DE TRIMESTRE
SE REALIZARAN 2 RECETAS AL DIA DE LOS PARTICIPANTES, EN DONDE SEA LICITO PARA PERDER, EN DONDE SE PIDE LITERALMENTE PROPORCIONARLE A CADA INTEGRANTE Y SE ENTREGARAN LA LISTA DE PESOS PARA ENTREGARSE EL CANDADO, DOS SERAN GANADORES Y SE PREMIA.	1	PIEZAS	INGRESO	$200	$200	
	100	PIEZAS	ENGOMADOMIENTOS	$0	$000	
	1	PIEZAS	BOLSA DE CANDILES PARA DIETAS DE LOS DIAGNOSTICOS SOCIALES, DE CADA PARTICIPANTE.	$1,000	$1,000	
				TOTAL	$1,200	
			NOTA			

Página 3



MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

NOTA: ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO HOMBRES	AVANCE X
ACTIVIDAD																		
SELECCIÓN DE PANDILLA ESCOLAR DE SALUD.	ESTABLECER UN EQUIPO QUE SERA ENCARGADO DE VIGILAR HABITOS SALUDABLES, APRENDERAN PRIMEROS AUXILIOS, SERAN EL ENLACE CON LOS SERVICIOS	PROGRAMADA		1											1			$DIV/0!
		REALIZADA													1	100		EX

ACTIVIDADES (DESCRIPCION GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU UNITARIO	IMPORTE	PERIODICIDAD DE TRIMESTRE
SE REALIZARAN 2 RECETAS AL DIA DE LOS PARTICIPANTES, EN DONDE SEA LICITO PARA PERDER, EN DONDE SE PIDE LITERALMENTE PROPORCIONARLE A CADA INTEGRANTE Y SE ENTREGARAN LA LISTA DE PESOS PARA ENTREGARSE EL CANDADO, DOS SERAN GANADORES Y SE PREMIA.	1	PIEZAS	INGRESO	$200	$200	
	100	PIEZAS	ENGOMADOMIENTOS	$0	$000	
	1	PIEZAS	BOLSA DE CANDILES PARA DIETAS DE LOS DIAGNOSTICOS SOCIALES, DE CADA PARTICIPANTE.	$1,000	$1,000	
				TOTAL	$1,200	
			NOTA			

$,HOMBRES

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2025

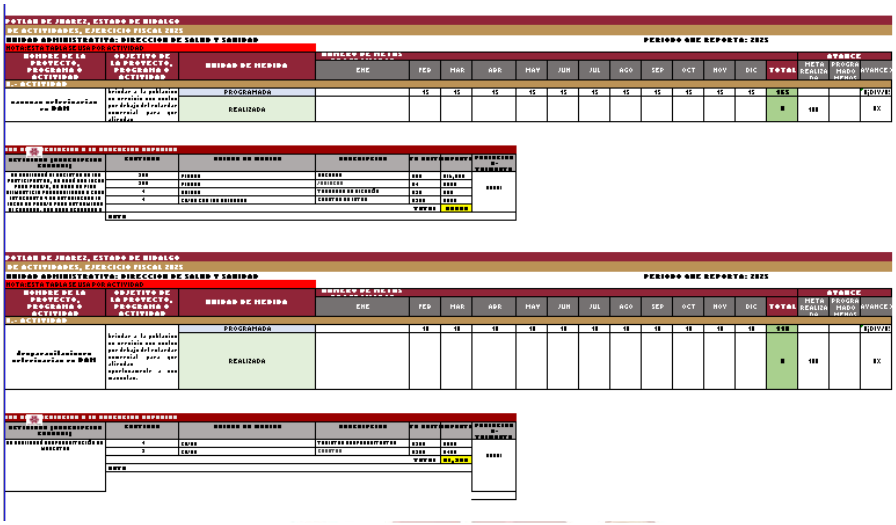
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE SALUD Y SANIDAD — PERIODO QUE REPORTA: 2025

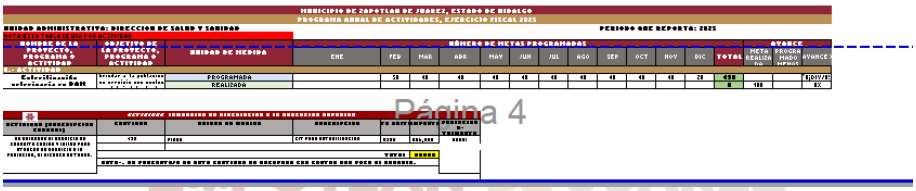
NOTA: ESTA TABLA SE USA POR ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO HOMBRES	AVANCE X
ACTIVIDAD																		
----llos sobrevivientes en 2025	brindar a la poblacion en general un taller por dia/periodo/	PROGRAMADA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120			$DIV/0!
		REALIZADA													1	100		EX

ACTIVIDADES (DESCRIPCION GENERAL)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PU UNITARIO	IMPORTE	PERIODICIDAD DE TRIMESTRE
SE REALIZARAN 2 RECETAS AL DIA DE LOS PARTICIPANTES, EN DONDE SEA LICITO PARA PERDER, EN DONDE SE PIDE LITERALMENTE PROPORCIONARLE A CADA INTEGRANTE Y SE ENTREGARAN LA LISTA DE PESOS PARA ENTREGARSE EL CANDADO, DOS SERAN GANADORES Y SE PREMIA.	1	CAJA CON 100 PIEZAS	CHARTER LETTER N-1	$200	$200	
	1	CAJA CON 20 PIEZAS	GASTOS	$200	$200	
	1	PIEZAS	PLACAS PROFESIONALES	$20,000	$20,000	
	3	PIEZAS	TRIANGULOS	$5,000	$5,000	
	1	PIEZAS	Reloncitos Mylti De Diez Piezas	$5,000	$5,000	
	1	PIEZAS	RECONOCIMIENTO PARA MAESTRANTES EMPRESARIOS DE	$10,000	$10,000	
				TOTAL	$40,400	

NOTA: SE SOLICITA SU IMPRESIÓN YA QUE MISMA SE CREO INDEBIDA, NOS ENCONTRAMOS EN SOLICITUDES EXISTENTES DE NUEVO RECIENTE. SI RECONOCIMIENTO DADO EN CUMPLE BIEN, NUEVAMENTE SE RECONOCIMIENTO.





ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. EVA MENDOZA VILLEGAS
DIRECTORA DE SALUD Y SANIDAD

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE TURISMO

2024 - 2027

LIC. ELIHU DELGADO PEREZ
DIRECTOR DE TURISMO

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Turismo Municipal
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: turismozapotlandejuarez@gmail.com
Teléfono de oficina:
Dirección de Turismo municipal
TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE DE 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

A. Presentación
B. Antecedentes Históricos del Ayuntamiento.
C. Marco Jurídico
    - Base legal
    - Atribuciones
    - Objetivo General
    - Misión, Visión Y Valores
D. Funciones Con Respecto De La Ley Orgánica.
E. Enfoques De La Dirección
F. Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA)
   Objetivo Y Funciones
    - Director
    - Subdirector
    - Coordinador
    - Auxiliar de área
      Anexo: tabla de funciones
G. Diagnostico situacional
    - Inventario de infraestructura, recurso humano y materiales
    - Acciones de capacitaciones a los servidores
    - Recursos financieros
    - Alineación del plan municipal de desarrollo 2024-2027
    - Indicador estratégico
    - Contenido el POA
    - Directorio

   a. Calendarización de actividades anual del POA.
        - Nombre de la actividad
        - Objetivo de la actividad
        - Unidad de medida
        - Numero de metas trazadas por mes
        - Avance programático
        - Meta realizada programado menos realizado
        - Avance %
   b. Firmas de autorización

PRESENTACIÓN

La **Dirección de Turismo del Municipio de Zapotlán** tiene como misión consolidar a la región como un destino turístico atractivo, promoviendo el desarrollo turístico sostenible y responsable. A través de una visión estratégica, busca aprovechar los recursos naturales, culturales e históricos del municipio para generar un impacto positivo en la comunidad local, mejorando la calidad de vida de los habitantes, impulsando la economía local y preservando el patrimonio cultural y ambiental.

DEFINICIÓN DEL ÁREA

La Dirección de Turismo es el área responsable de diseñar, planificar y coordinar iniciativas orientadas a incrementar la actividad turística en el municipio. Esta labor incluye la promoción de Zapotlán como destino turístico, el fomento de la inversión en infraestructura turística, la mejora de los servicios al visitante, y la preservación y difusión de los recursos naturales y culturales que ofrece la región.

Además, la dirección trabaja en la articulación de estrategias de colaboración entre los sectores público y privado, buscando sinergias con empresas locales, operadores turísticos, artesanos, asociaciones culturales y comunidades indígenas, con el fin de crear productos turísticos auténticos y sostenibles.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes".
En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.
El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.
El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

Base Legal

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Ley De Turismo Sustentable Del Estado De Hidalgo.
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Turismo%20Sustentable%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Ley General De Turismo
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ATRIBUCIONES

Ley General De Turismo

Artículo 2: Establece la política nacional de turismo, con énfasis en desarrollo sostenible, inclusión y fomento de la inversión.

Artículo 4: Define el turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo nacional, promoviendo la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Artículo 6: Asigna a los municipios la facultad de colaborar en la promoción y desarrollo de los destinos turísticos en coordinación con el estado y la federación.

Artículo 22: Describe la participación de los municipios en el diseño de políticas turísticas locales y en la preservación de los recursos turísticos.

Ley De Turismo Sustentable Del Estado De Hidalgo

Artículo 3: Define los principios del turismo sustentable en Hidalgo, promoviendo el respeto al medio ambiente y la cultura.

Artículo 7: Establece la obligación de los municipios para participar en la planeación turística y en el desarrollo de infraestructura.

Artículo 10: Fomenta la capacitación y profesionalización del sector turístico, impulsando la calidad en los servicios.

Artículo 15: Señala la responsabilidad de los municipios en la promoción de su patrimonio cultural y natural, buscando atraer visitantes de manera responsable.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXIES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE.

Artículo 145 QUINDECIES. Los municipios deben establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable.

Artículo 145 SEXDECIES. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable se integrará de la siguiente manera.

I. Será presidido por el presidente o la presidenta del Ayuntamiento y, en sus ausencias por la persona titular de la Secretaría General Municipal.

II. Un secretario técnico que será la persona titular de la entidad o dependencia de Turismo Municipal u órgano administrativo designado.

III. El regidor o la regidora que presida la Comisión de Turismo del Ayuntamiento.

IV. Un representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo.
V. Representantes de dependencias federales, estatales y municipales.
VI. La presidenta o el presidente del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico o del Comité de Pueblo con Sabor, cuando el municipio cuente con dicho nombramiento o distintivo.
VII. Representantes de los sectores privado, social y académico vinculados al turismo. Los integrantes referidos en las fracciones IV, V, VI y VII participarán únicamente con derecho a voz y serán invitados por la presidencia del Consejo. Quienes integren el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable no percibirán remuneración o retribución alguna por las actividades que desarrollen en este.

Artículo 145 SEPTDECIES. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable, además de las atribuciones establecidas en la fracción V del artículo 10 de la Ley General de Turismo, tendrá las siguientes:
I. Asesorar a la presidenta o el presidente del Ayuntamiento en materia de turismo.
II. Apoyar en la integración del Programa Municipal de Turismo.
III. Apoyar en la integración de información turística municipal.
IV. Apoyar la ejecución de la política pública municipal en materia turística, así como dar seguimiento a la misma.
V. Opinar sobre el desarrollo y ejecución de la política pública municipal en materia turística, así como participar en su evaluación.
VI. Proponer la creación, promoción, mantenimiento y mejora de los recursos turísticos municipales

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo sostenible del turismo en Zapotlán de Juárez, promoviendo sus atractivos naturales, culturales e históricos, y mejorando la infraestructura y servicios turísticos para incrementar la afluencia de visitantes y el bienestar de la comunidad local.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Promover y desarrollar el turismo en Zapotlán de Juárez de manera sostenible, destacando sus riquezas naturales, culturales, históricas y gastronómicas.

A través de una gestión responsable y colaborativa con la comunidad, buscamos mejorar la infraestructura turística, atraer visitantes y fomentar el desarrollo económico del municipio. Nuestro objetivo es crear experiencias inolvidables que respeten y preserven el patrimonio natural y cultural, impulsando el bienestar de la población local y mejorando su calidad de vida.

Visión:

Ser un referente en el estado de Hidalgo por la calidad y sostenibilidad de nuestra oferta turística, reconocidos a nivel regional y nacional por la excelencia en la gestión de nuestros recursos turísticos. Aspiramos a ser un destino preferido para los visitantes, donde la cultura, la naturaleza y el progreso económico coexistan de manera equilibrada. Queremos ser un ejemplo de innovación en la promoción del turismo sostenible, en armonía con la comunidad y el medio ambiente, con una oferta turística diversa y accesible que mejore continuamente.

Valores:

- Sostenibilidad: Compromiso con el desarrollo turístico que respete y preserve el medio ambiente.
- Innovación: Implementar soluciones creativas y efectivas para el desarrollo turístico.
- Calidad: Ofrecer servicios turísticos de alta calidad que satisfagan las expectativas de los visitantes.
- Inclusión: Fomentar un turismo accesible y beneficioso para toda la comunidad.
- Transparencia: Actuar con honestidad y claridad en todas las acciones y decisiones.
- Trabajo en equipo: Fomentar la colaboración entre todos los actores involucrados en el turismo para alcanzar objetivos comunes.
- Compromiso social: Promover el bienestar de la comunidad a través del turismo como motor de desarrollo económico.
- Respeto por la cultura local: Valorar y preservar las tradiciones y costumbres de las comunidades locales.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

- Responsabilidad: Asegurar que cada decisión contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.
- Proactividad: Anticiparse a las necesidades y desafíos del sector turístico para asegurar un crecimiento sostenible.

FUNCIONES CON RESPECTO A LA LEY ORGÁNICA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXIES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE

Artículo 145 QUINDECIES. Los municipios deben establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable.

Artículo 145 SEXDECIES. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable se integrará de la siguiente manera.

I. Será presidido por el presidente o la presidenta del Ayuntamiento y, en sus ausencias por la persona titular de la Secretaría General Municipal;

II. Un secretario técnico que será la persona titular de la entidad o dependencia de Turismo Municipal u órgano administrativo designado;

III. El regidor o la regidora que presida la Comisión de Turismo del Ayuntamiento;

IV. Un representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo;

V. Representantes de dependencias federales, estatales y municipales;

VI. La presidenta o el presidente del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico o del Comité de Pueblo con Sabor, cuando el municipio cuente con dicho nombramiento o distintivo.

VII. Representantes de los sectores privado, social y académico vinculados al turismo. Los integrantes referidos en las fracciones IV, V, VI y VII participarán únicamente con derecho a voz y serán invitados por la presidencia del Consejo.

Quienes integren el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable no percibirán remuneración o retribución alguna por las actividades que desarrollen en este.

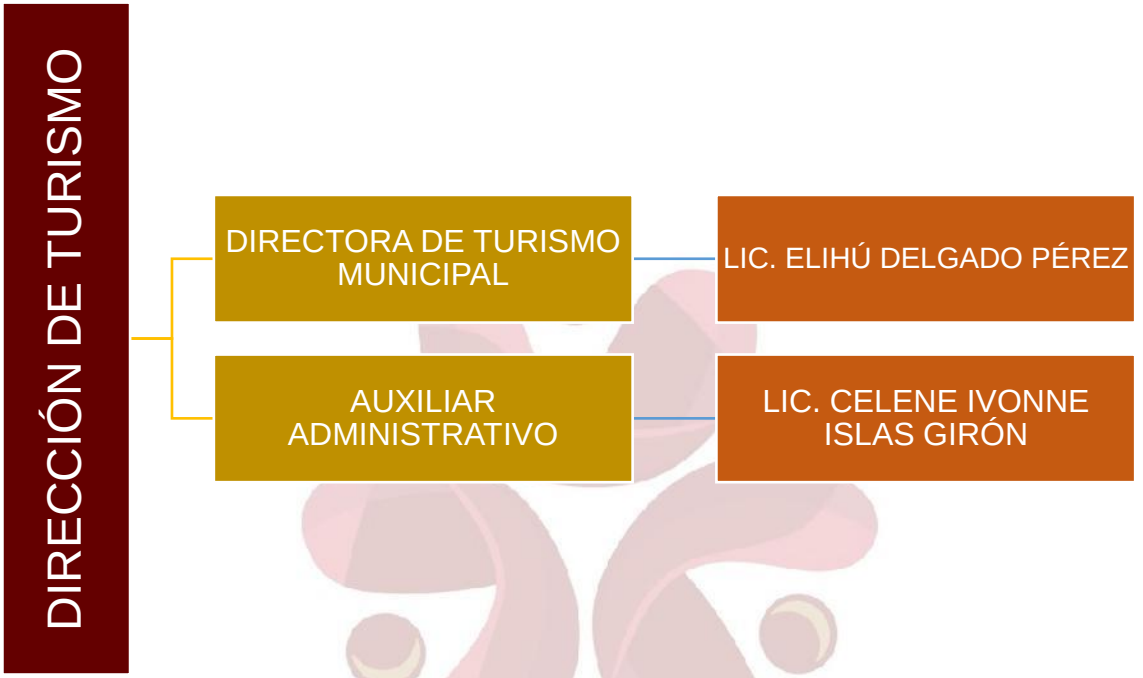
Artículo 145 SEPTDECIES. El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable, además de las atribuciones establecidas en la fracción V del artículo 10 de la Ley General de Turismo, tendrá las siguientes:

I. Asesorar a la presidenta o el presidente del Ayuntamiento en materia de turismo;
II. Apoyar en la integración del Programa Municipal de Turismo;
III. Apoyar en la integración de información turística municipal;
IV. Apoyar la ejecución de la política pública municipal en materia turística, así como dar seguimiento a la misma;
V. Opinar sobre el desarrollo y ejecución de la política pública municipal en materia turística, así como participar en su evaluación;
VI. Proponer la creación, promoción, mantenimiento y mejora de los recursos turísticos municipales

Enfoques de la Dirección

Innovación y Tecnología: Implementar herramientas digitales y tecnologías avanzadas para mejorar la experiencia turística, como aplicaciones móviles, realidad aumentada y plataformas de reservas en línea.
Promoción Internacional: Desarrollar estrategias de marketing para atraer turistas internacionales, participando en ferias y eventos turísticos globales y estableciendo alianzas con agencias de viajes internacionales.
Infraestructura Turística: Mejorar y mantener la infraestructura turística, incluyendo la señalización, accesibilidad, y servicios básicos en sitios turísticos.
Seguridad Turística: Implementar medidas de seguridad para garantizar la protección de los turistas, incluyendo la capacitación de personal en primeros auxilios y la colaboración con fuerzas de seguridad locales.
Gastronomía Local: Promover la gastronomía local como un atractivo turístico, organizando festivales gastronómicos y apoyando a los productores y restaurantes locales.
Sostenibilidad Económica: Fomentar la inversión en proyectos turísticos sostenibles que generen empleo y beneficios económicos para la comunidad local.
Educación y Sensibilización: Realizar campañas de sensibilización y educación sobre la importancia del turismo sostenible y la conservación del patrimonio cultural y natural.
Colaboración Interinstitucional: Trabajar en conjunto con otras dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para coordinar esfuerzos y maximizar el impacto de las iniciativas turísticas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



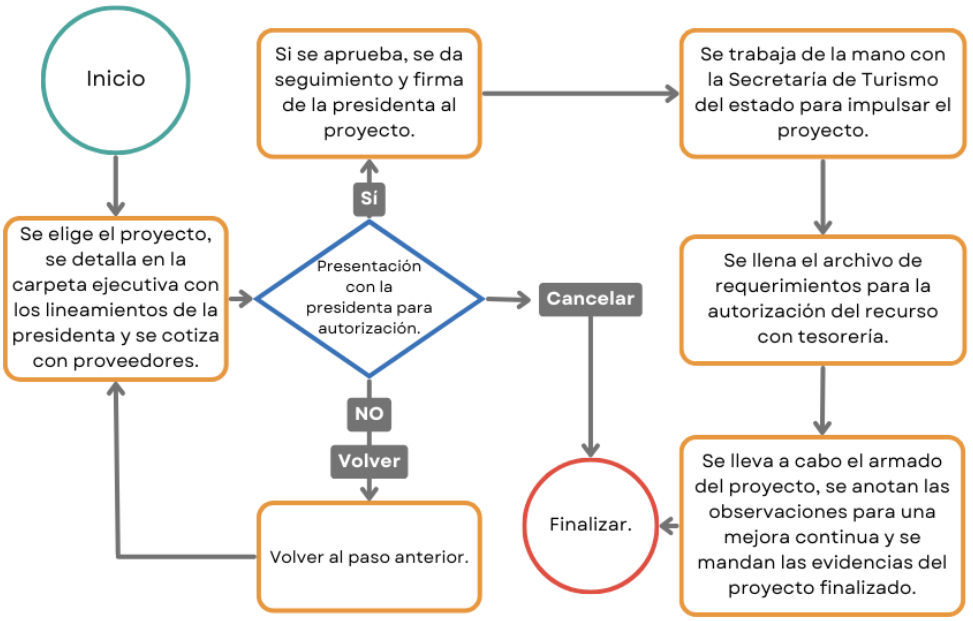
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Lic. Elihú Delgado Pérez Director de Turismo
Área de Adscripción:	Presidencia municipal de Zapotlán de Juárez 2024 2027
Perfil	Lic. Comercio y Negocios Internacionales
Supervisa a:	Lic. Celene Ivonne Islas Girón Auxiliar administrativo
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Orgánica Municipal. Reglamento Interno de la Dirección de Turismo.
Cargo al que reporta	Presidente Municipal de Zapotlán.

Objetivo General Del Cargo	Impulsar el desarrollo turístico en el municipio de Zapotlán a través de la promoción y coordinación de actividades que fomenten la atracción de turistas y el desarrollo económico local, con un enfoque en la sostenibilidad y la preservación del patrimonio cultural.
Descripción De Funciones	Planificación y Ejecución de Proyectos Turísticos
	Promoción y Difusión de la Oferta Turística
	Colaboración con el Sector Privado y la Comunidad
	Gestión de Recursos y Presupuesto
	Supervisión del Personal
	Fomento del Turismo Sostenible

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO

DIAGRAMA DE FLUJO.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Análisis FODA para la Dirección de Turismo de Zapotlán de Juárez



Fortalezas

Ubicación Estratégica: Zapotlán de Juárez es un centro de conexión entre varios municipios turísticos, lo que facilita atraer visitantes que desean explorar la región.

Riqueza Gastronómica y Cultural: La gastronomía local, como la barbacoa y el pulque, atrae a turistas interesados en experiencias auténticas.

Tradiciones y Festividades: Las fiestas y ferias regionales son oportunidades para atraer visitantes e incrementar la actividad económica local.

Apoyo de la Comunidad: La disposición de comerciantes y pequeños empresarios para participar en actividades turísticas y mejorar la oferta de servicios.

Oportunidades

Ecoturismo Creciente: La demanda de ecoturismo y turismo sostenible ofrece una oportunidad para destacar los recursos naturales del municipio.

Interés en Experiencias Gastronómicas: La tendencia en turismo gastronómico es una oportunidad para atraer visitantes que buscan experiencias culinarias únicas.

Programas de Subsidios y Apoyos Gubernamentales: Existen programas de financiamiento y apoyo a municipios turísticos que podrían beneficiar a Zapotlán.

Colaboraciones con Municipios Cercanos: Crear rutas y paquetes turísticos con los pueblos mágicos cercanos y otras zonas turísticas de Hidalgo podría incrementar el flujo de visitantes.

Debilidades

Infraestructura Limitada: El municipio podría carecer de instalaciones turísticas adecuadas, como señalización, áreas de descanso, baños públicos y servicios básicos para visitantes.

Falta de Capacitación en Servicios Turísticos: Los prestadores de servicios locales pueden necesitar capacitación en atención al cliente y manejo de turistas.

Presupuesto Limitado para Promoción: La falta de un presupuesto significativo para publicidad y promoción dificulta la difusión de los atractivos locales.

Dependencia de Temporadas Festivas: La afluencia de visitantes podría estar concentrada en temporadas de festividades, con una baja afluencia en el resto del año.

Amenazas

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Competencia con Otros Destinos Turísticos: Otros municipios en Hidalgo, como los pueblos mágicos, son destinos más conocidos, lo cual puede limitar la atención que recibe Zapotlán.

Cambio Climático y Desastres Naturales: Condiciones climáticas adversas pueden afectar las actividades al aire libre y desmotivar a los visitantes.

Falta de Inversión Privada en Turismo: La escasa inversión en servicios de alojamiento y entretenimiento podría limitar el tiempo de estancia y gasto de los turistas.

Inseguridad y Percepción de Seguridad: Problemas de inseguridad en la región podrían afectar la imagen del municipio y desalentar a los visitantes.

Número de Turistas que Transitan por la Carretera México-Pachuca:

La carretera México-Pachuca es una de las vías más transitadas del centro del país, especialmente porque conecta la Ciudad de México con Pachuca y otros destinos de Hidalgo. Se estima que más de 70,000 vehículos diarios utilizan esta carretera, de los cuales un porcentaje significativo son turistas y visitantes de fin de semana que viajan a distintos puntos turísticos de Hidalgo.

Durante fines de semana, días festivos y vacaciones, el tráfico vehicular se incrementa notablemente debido a los visitantes que se dirigen hacia destinos como los Pueblos Mágicos de Real del Monte y Huasca de Ocampo, el Parque Nacional El Chico y los balnearios de aguas termales.

Lugares Preferidos por los Turistas en Hidalgo:

Zapotlán se encuentra en una ubicación central en el estado de Hidalgo, rodeado por varios municipios turísticos y comerciales que fortalecen su potencial como un punto de acceso ideal para explorar la región. La cercanía de Zapotlán a otros municipios permite a los visitantes acceder a una amplia variedad de destinos y actividades, consolidándolo como un centro estratégico para el turismo en Hidalgo.

Zapotlán se beneficia de estar rodeado por municipios de interés turístico y comercial, lo cual incrementa sus posibilidades de convertirse en un centro estratégico para los visitantes. Algunos de estos municipios incluyen:

Tolcayuca: Ofrece conectividad y opciones comerciales para los visitantes que transitan por la región.

Villa de Tezontepec: Con atractivos históricos y culturales, además de estar en una posición intermedia hacia varios puntos turísticos de Hidalgo.

Mineral de la Reforma: Cerca de Pachuca, este municipio aporta accesibilidad para quienes se dirigen a diferentes áreas del estado.

Tizayuca: Ubicado en una ruta importante para los visitantes que vienen de la Ciudad de México, lo que aumenta el tráfico turístico en la zona.

Atractivos en los Alrededores de Zapotlán y sus Municipios Cercanos

Pueblos Mágicos

Real del Monte (a 30 km de Zapotlán): Este Pueblo Mágico es famoso por su historia minera, arquitectura colonial y gastronomía. Los turistas que se alojen en Zapotlán pueden hacer

una visita de un día a Real del Monte y disfrutar de sus encantos, incluyendo el platillo tradicional de los pastes.

Huasca de Ocampo (a 25 km de Zapotlán): Reconocido por sus Prismas Basálticos, Huasca es un lugar ideal para el ecoturismo y actividades al aire libre. La cercanía con Zapotlán permite a los visitantes disfrutar de la tranquilidad de este municipio y planificar excursiones de ecoturismo.

Balnearios y Aguas Termales

Ixmiquilpan (a 50 km de Zapotlán): Conocido por sus balnearios y aguas termales, Ixmiquilpan es una parada popular para quienes buscan relajarse en sus manantiales naturales. Zapotlán ofrece una opción de alojamiento cercana y accesible para los visitantes de Ixmiquilpan.

Grutas de Tolantongo (a 100 km de Zapotlán): Este popular destino de aguas termales y grutas es conocido a nivel nacional. Los turistas que se dirigen a las Grutas de Tolantongo pueden hacer de Zapotlán una parada estratégica, disfrutando de servicios y un ambiente más tranquilo.

Parque Nacional El Chico

Ubicado cerca de Mineral del Chico (a 35 km de Zapotlán), este parque ofrece actividades de ecoturismo como senderismo, camping y observación de flora y fauna. La proximidad de Zapotlán al parque permite a los turistas utilizarlo como base para excursiones en esta área natural protegida.

Zona Arqueológica de Tula

Tula de Allende (a 70 km de Zapotlán): Uno de los principales sitios arqueológicos en Hidalgo, conocido por los Atlantes de Tula. La ubicación estratégica de Zapotlán lo convierte

en un punto de conexión para aquellos interesados en la historia y cultura prehispánica de la región.

Comida Típica Buscada por los Visitantes:

En el municipio de Zapotlán de Juárez, muchos de estos platillos tradicionales de Hidalgo encuentran su versión local. A continuación, se destacan algunos de los platillos más populares entre los habitantes y visitantes de la región:

Barbacoa y Consomé de Borrego

Descripción: En Zapotlán, la barbacoa es una tradición que se disfruta los fines de semana. Los tacos de barbacoa y el consomé de borrego (un caldo preparado con el jugo de la carne) se acompañan con tortillas hechas a mano y salsas caseras.

Consumo: Este platillo es muy buscado en el mercado local y durante eventos y celebraciones, siendo un símbolo de la gastronomía de Zapotlán.

Escamoles

Descripción: Los escamoles son los huevos y las larvas de hormigas, que se dan en abundancia en los meses de abril y mayo, siendo un platillo muy popular en los habitantes de Zapotlán.

Consumo: Usualmente es popular prepáralos para fiestas y comidas familiares en donde su preparación consiste en lavarlos muy bien para después cocinarlos en mantequilla y epazote, así como complementarlos con otros guisados, tortillas y salsas de elección.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Chinicuiles

Descripción: Es un gusano de color rojo intenso que una vez que comienzan las lluvias se pueden encontrar en las pencas de los magueyes durante los meses de agosto a octubre es la temporada alta para encontrarlos.

Consumo: Existen diversas formas de comerlos entre la más popular y común es la salsa de chinicuiles, donde se prepara con jitomates, chiles, ajo, cebolla asada y sin falta una gran cantidad de chinicuiles.

Gorditas y Quesadillas de Masa Azul

Descripción: Las gorditas y quesadillas de masa azul, rellenas de chicharrón, frijoles, o nopales, son otro platillo típico de Zapotlán. Su preparación con ingredientes frescos y locales les da un sabor único.

Consumo: Son muy populares en los tianguis y mercados, especialmente como una opción rápida y sabrosa para quienes buscan un desayuno o almuerzo típico.

Mixiotes de Carne

Descripción: Los mixiotes, elaborados con carne de borrego o pollo, se preparan con una mezcla de especias y chiles, y se cocinan al vapor en una envoltura de penca de maguey. Este platillo es una muestra de la tradición culinaria de la región.

Consumo: Los mixiotes son especialmente populares en fiestas locales y ferias de la comunidad, y su sabor ahumado y especiado los hace destacar entre los platillos típicos.

Pulque

Descripción: Esta bebida es sin dudas la más popular de origen prehispánico que se obtiene de las pencas del maguey, se elabora a partir de la fermentación del mucilago popularmente conocido como aguamiel.

Consumo: La producción de aguamiel pulquero es bastante consumida entre sus pobladores de las tres localidades y no refiere a época o festividad en especial.

Proveniencia de los Turistas:

Ciudad de México: Al estar tan cerca de Hidalgo, muchos turistas provienen de la Ciudad de México. La CDMX representa uno de los mayores puntos de origen para el turismo en el estado.

Estado de México: También se recibe una gran afluencia de turistas del Estado de México, ya que sus habitantes tienen fácil acceso a Hidalgo por carreteras y autopistas.

Puebla y Querétaro: Estos estados cercanos también contribuyen al turismo en Hidalgo, aunque en menor proporción que la CDMX y el Estado de México.

Turismo Internacional: Aunque es menor, Hidalgo recibe algunos turistas internacionales, especialmente interesados en las zonas mineras y el ecoturismo.

AFLUENCIA DE CARROS QUE TRANSITAN EN LA AUTOPISTA MEXICO - PACHUCA

Aproximadamente la fluencia de carros que transita en la autopista México – Pachuca en un periodo normal oscila entre unos 65,000 a 70,000 vehículos a continuación se presentara una comparación de los periodos importantes del año donde la afluencia de carros es mayor.

Semana Santa (marzo o abril)

Incremento Aproximado: Durante la Semana Santa, el flujo de vehículos y turistas en la carretera México-Pachuca puede aumentar hasta un 50% por encima del promedio diario. Esto significa que puede alcanzar cerca de 105,000 vehículos diarios.

Destino Principal: Durante estas fechas, muchos turistas se dirigen hacia balnearios, pueblos mágicos y zonas de ecoturismo en Hidalgo como las Grutas de Tolantongo, Ixmiquilpan, Real del Monte y Huasca de Ocampo.

Vacaciones de Verano (Mayo a agosto)

Incremento Aproximado: En verano, la afluencia puede aumentar en un 35-40% en días pico de salida y retorno, especialmente los fines de semana, con una afluencia de hasta 95,000 vehículos diarios en dirección a sitios turísticos.

Destino Principal: Los balnearios y áreas naturales, como el Parque Nacional El Chico y Huasca de Ocampo, atraen a un gran número de turistas familiares.

El día 3 de mayo se realiza el festejo católico de la Santa Cruz en donde se realizan comidas mayormente relacionadas con los trabajadores de construcción, donde igualmente se adoptó como el día del albañil. Se realiza una feria en la Colonia de niños héroes de la localidad de San Pedro Huaquilpan.

El día 15 de mayo se realiza una festividad por el día de San Isidro Labrador en donde se realiza una feria en la localidad de Acayuca y en general se realizan comidas en las tres comunidades en donde participan los agricultores.

Día de la Independencia (15-16 de septiembre)

Incremento Aproximado: Alrededor del Día de la Independencia, el tráfico aumenta aproximadamente un 25-30%, con hasta 85,000 vehículos diarios en esta carretera, ya que muchas personas viajan a Hidalgo para celebrar en entornos tradicionales.

Destino Principal: Pueblos como Real del Monte y Mineral del Chico son populares debido a sus celebraciones, ambiente colonial y eventos patrios.

El día 8 de septiembre se celebra el nacimiento de la virgen María en la localidad de Zapotlán en donde se realiza una feria en su honor.

Al igual un día muy celebrado en el Municipio de Zapotlán es el 14 de septiembre día del charro en donde se realiza una cabalgata y charreadas en la localidad de San Pedro Huaquilpan.

Y como una de las más grandes fiestas en la comunidad de Acayuca los días 15 y 16 de septiembre se celebra el día de la independencia en donde se hace feria ambos días, con contratación de un grupo reconocido, donde los pobladores de las tres localidades asisten sin falta.

Día de Muertos (1-2 de noviembre)

Incremento Aproximado: La afluencia puede subir un 30-35%, elevando el tráfico a unos 90,000 vehículos diarios. Real del Monte, en particular, es un destino buscado durante esta época por sus celebraciones tradicionales del Día de Muertos.

Destino Principal: Real del Monte y otros pueblos organizan festividades tradicionales de Día de Muertos que atraen tanto a turistas nacionales como extranjeros.

En Zapotlan de Juárez es conocido que el día 2 de noviembre se realiza un desfile de carros alegóricos, alustres a las fechas de día de muertos en donde recorren las tres localidades y los niños disfrutan de ellos mientras que se les dan dulces.

Vacaciones de Invierno

Incremento Aproximado: Desde mediados de diciembre hasta el 6 de enero, el tránsito vehicular se incrementa hasta un 45%, alcanzando los 100,000 vehículos diarios, sobre todo los fines de semana y días cercanos a Navidad y Año Nuevo.

Destino Principal: Balnearios y sitios de naturaleza reciben visitantes en busca de un lugar de esparcimiento. Los pueblos mágicos también registran una alta afluencia en esta temporada.

Empiezan las festividades de los últimos meses con el 28 de Octubre de San Judas Tadeo en donde se realizan peregrinaciones en las localidades.

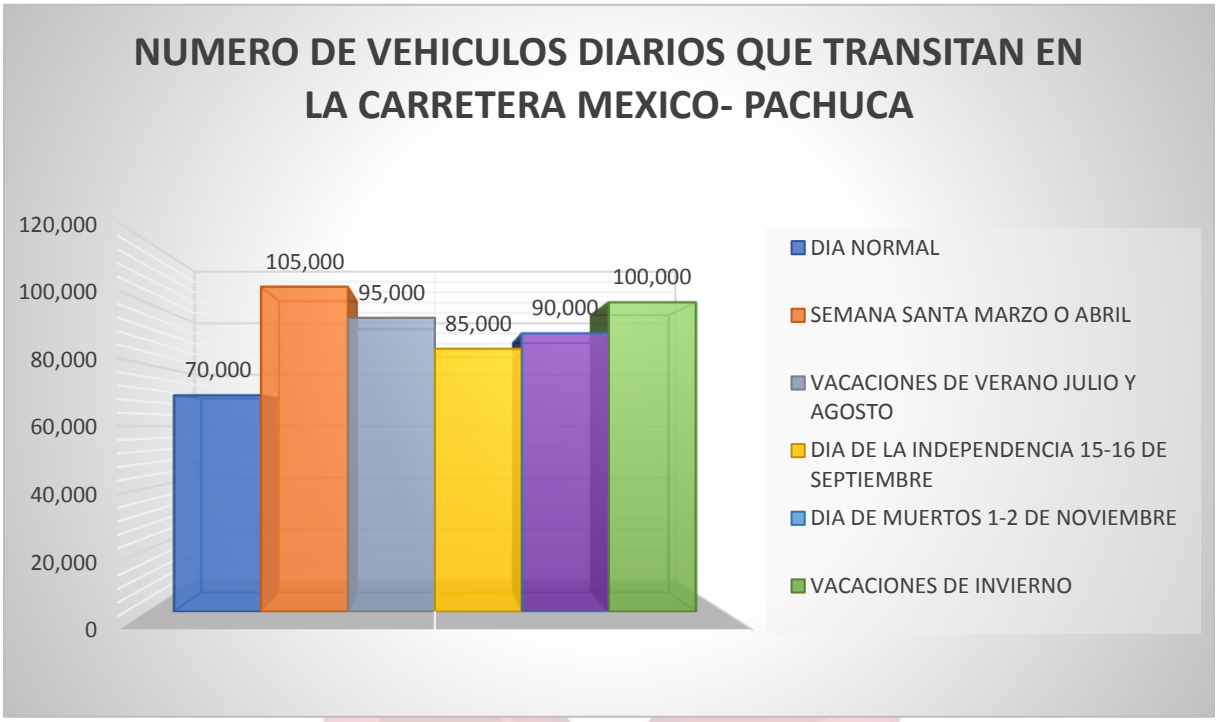
El día 22 de Noviembre es conocida la celebración día del músico en donde participan músicos, artesanos y la comunidad, donde se realizas actividades en la plaza del músico ubicada en Acayuca.

El día 8 de Diciembre se realiza una celebración en honor a la Purísima concepción en la localidad de Zapotlán de Juárez donde se hace una feria más grande que la del día 8 de septiembre, donde usualmente se tiene un baile con un grupo conocido que hace atraer a turistas externos del municipio.

En las tres localidades es muy reconocido el 12 de diciembre día de la virgen de Guadalupe una celebración católica en donde se asiste a misa y donde se hacen peregrinaciones.

LA LISTA DE FESTIVIDADES, FERIAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR COMUNIDAD:

COMUNIDAD
SAN PEDRO HUAQUILPAN
3 de mayo - Día de la Santa Cruz y Día del Albañil (Feria en la Colonia Niños Héroes)
14 de septiembre - Día del Charro (Cabalgata y charreadas)
28 de octubre - San Judas Tadeo (Peregrinaciones en las localidades, incluyendo San Pedro Huaquilpan)
12 de diciembre - Día de la Virgen de Guadalupe (Misa y peregrinaciones)
ZAPOTLAN DE JUAREZ
8 de septiembre - Nacimiento de la Virgen María (Feria en honor a la Virgen)
2 de noviembre - Día de Muertos (Desfile de carros alegóricos recorriendo las tres localidades)
8 de diciembre - Fiesta en honor a la Purísima Concepción (Feria con baile y grupo musical conocido)
28 de octubre - San Judas Tadeo (Peregrinaciones en las localidades, incluyendo Zapotlán de Juárez)
12 de diciembre - Día de la Virgen de Guadalupe (Misa y peregrinaciones)
ACAYUCA
15 de mayo - Día de San Isidro Labrador (Feria y celebraciones en la comunidad)
15-16 de septiembre - Día de la Independencia (Feria con grupo musical reconocido)
22 de noviembre - Día del Músico (Actividades en la plaza del músico en Acayuca)
28 de octubre - San Judas Tadeo (Peregrinaciones en las localidades, incluyendo Acayuca)
12 de diciembre - Día de la Virgen de Guadalupe (Misa y peregrinaciones)

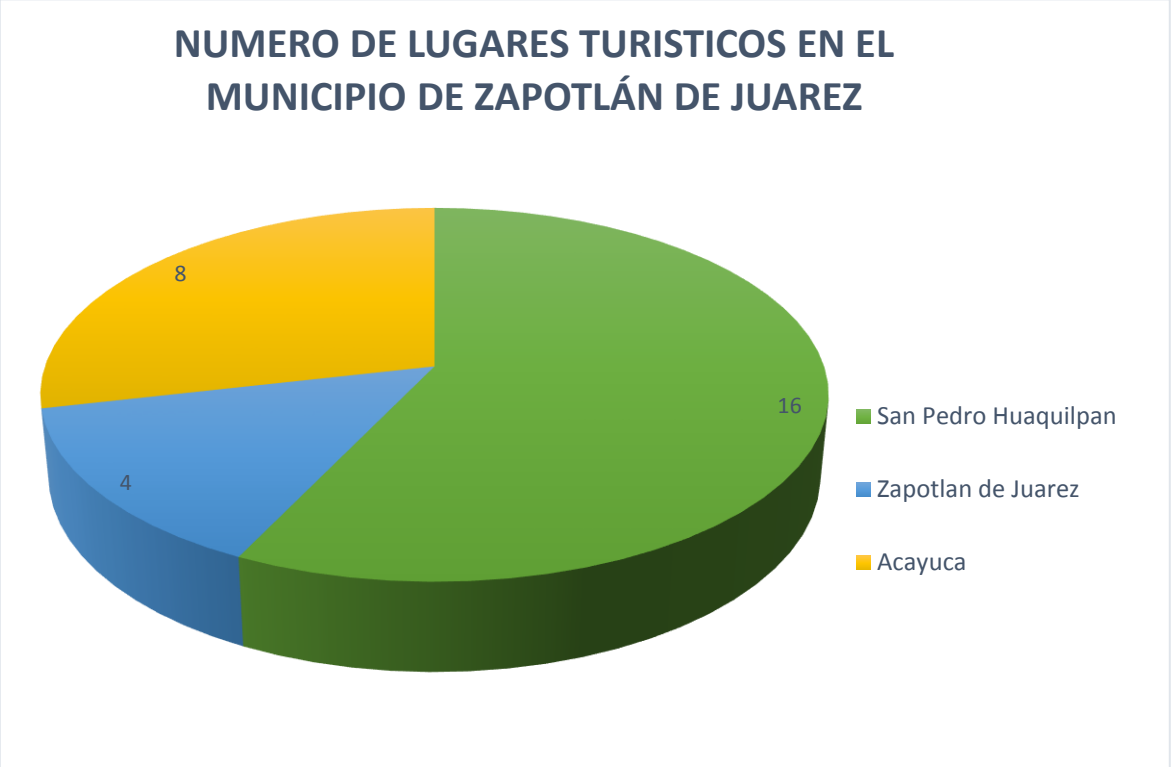


MILENIO

https://www.milenio.com/estados/carretera-mexico-pachuca-registra-mayor-flujo-vehicular

EXCELSIOR

https://www.excelsior.com.mx/comunidad/estas-son-las-carreteras-con-mayor-afluencia-por-vacacionistas/1307500



SAN PEDRO HUAQUILPAN

Atractivos Turísticos:

La Barranca de La Colmena

- Descripción: Principal atractivo natural del municipio, ideal para actividades al aire libre como senderismo y observación de aves.
- Condiciones Actuales: Carece de infraestructura básica y señalización adecuada.
- Oportunidades: Desarrollo de infraestructura para ecoturismo y programas de educación ambiental.





Presa de San Pedro Huaquilpan

- Descripción: Espacio tranquilo para la pesca recreativa y paseos en bote.
- Condiciones Actuales: Falta de promoción e infraestructura básica.
- Oportunidades: Instalación de áreas de pícnic y señalización para impulsar el ecoturismo.

Plaza del Charro

- Descripción: Centro cultural importante donde se realizan eventos de charrería.
- Condiciones Actuales: Necesita más promoción y eventos regulares.
- Oportunidades: Organización de eventos de charrería y cultura tradicional.



Cita: Google, (2021)



Monumento del Caballo

• Descripción: Monumento emblemático que representa la cultura ecuestre de la región.
• Condiciones Actuales: Falta de mantenimiento.
• Oportunidades: Instalación de señalización turística y eventos de fotografía.

Kiosco de San Pedro Huaquilpan

- Descripción: Espacio de reunión en la plaza principal, frecuentado por la comunidad.
- Condiciones Actuales: Necesita mayor mantenimiento y señalización.
- Oportunidades: Eventos culturales y mercados artesanales.



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



Iglesia del Divino Salvador

• Descripción: Edificación religiosa de valor histórico y arquitectónico.
• Condiciones Actuales: Poco conocida por turistas.
• Oportunidades: Promoción de rutas históricas y culturales.

Capilla de Nuestra Señora Guadalupe

- Descripción: Capilla con tradición local, visitada por los habitantes de la región.
- Condiciones Actuales: No cuenta con señalización turística.
- Oportunidades: Integración en recorridos religiosos o culturales.





Lienzo Charro José Velázquez

- Descripción: Lugar donde se llevan a cabo charreadas y eventos de charrería.
- Condiciones Actuales: Falta de difusión en redes sociales y medios locales.
- Oportunidades: Programación de charreadas y difusión de eventos.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Zapobike Park

- Descripción: Espacio recreativo para el ciclismo de montaña.
- Condiciones Actuales: Acceso limitado y falta de señalización adecuada. Oportunidades: Instalación de áreas de servicio y promoción de competencias.





Gotcha Cold War

• Descripción: Campo de gotcha para entrenamiento familiar.
• Condiciones Actuales: Requiere señalización y difusión.
• Oportunidades: Promoción en redes sociales y paquetes grupales.

Zapotlán de Juárez (Cabecera Municipal)

Atractivos Turísticos:

Plaza Principal

- Descripción: Área central para eventos y reuniones sociales.
- Condiciones Actuales: Necesita mayor organización de eventos.
- Oportunidades: Actividades culturales y ferias artesanales.





Biblioteca Eduardo Vera

• Descripción: Biblioteca que ofrece servicios educativos a la comunidad.
• Condiciones Actuales: Requiere actualización en instalaciones.
• Oportunidades: Organización de talleres y actividades culturales.



Parroquia Inmaculada Concepción

- Descripción: Iglesia principal de la cabecera municipal, con valor histórico.
- Condiciones Actuales: Sin promoción turística específica.
- Oportunidades: Integración en recorridos de turismo religioso.

Cita: Sergio Gómez M. Wikipedia (2012)

Acayuca

Atractivos Turísticos:



Presa de Huatongo

- Descripción: Lugar de descanso ideal para pesca y actividades recreativas.
- Condiciones Actuales: Necesita infraestructura y mantenimiento.
- Oportunidades: Fomento de actividades acuáticas y turismo natural.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



Kiosco de Acayuca

- Descripción: Centro de reunión de la comunidad, ideal para eventos sociales.
- Condiciones Actuales: Necesita mantenimiento y promoción.
- Oportunidades: Organización de eventos culturales.

Cita: Google, (2019)



Casa de la Cultura

- Descripción: Espacio que ofrece actividades culturales y artísticas.
- Condiciones Actuales: Requiere promoción y mayor oferta de eventos.
- Oportunidades: Talleres, exposiciones y eventos culturales.

Cita: Google (2022)

PROBLEMÁTICAS DEL MUNICIPIO Y SOLUCIONES RESPECTO AL TURISMO

San Pedro Huaquilpan

Problemática 1: Falta de infraestructura turística en La Barranca de La Colmena y la Presa de San Pedro Huaquilpan.

Descripción: Los atractivos de La Barranca de La Colmena y la Presa de San Pedro Huaquilpan cuentan con un potencial significativo, pero carecen de infraestructura adecuada para recibir visitantes, como caminos accesibles, señalización, áreas de descanso y servicios sanitarios.

Solución: Implementar proyectos de infraestructura básica, como caminos de acceso mejorados, áreas de estacionamiento, señalización interpretativa y servicios sanitarios. Esto podría lograrse mediante la colaboración con el gobierno estatal y asociaciones turísticas, buscando financiamiento para desarrollar instalaciones sostenibles.

Problemática 2: Escasa promoción turística de los sitios naturales.

Descripción: Aunque La Barranca de La Colmena y la presa son sitios atractivos, su visibilidad en medios de promoción turística es baja, lo cual limita la afluencia de visitantes externos.

Solución: Desarrollar una estrategia de promoción digital y en medios de comunicación, utilizando redes sociales y alianzas con operadores turísticos locales. Crear contenidos visuales y campañas de promoción en colaboración con influencers de turismo y naturaleza para atraer visitantes de la región y otros estados.

Problemática 3: Desgaste de recursos naturales por falta de regulación.

Descripción: La falta de regulación de actividades como el senderismo y la pesca ha generado un desgaste en el entorno natural de estos sitios.

Solución: Establecer reglas y lineamientos claros para los visitantes, como áreas delimitadas para actividades específicas y normas de cuidado ambiental.

Implementar programas de educación ambiental para visitantes y crear un sistema de monitoreo con apoyo de voluntarios o guías locales que puedan ayudar a mantener la conservación del entorno.

Zapotlán de Juárez (Cabecera Municipal)

Problemática 1: Ausencia de una identidad turística propia.

Descripción: La cabecera municipal carece de una marca o identidad turística definida, lo que dificulta que se posicione como un destino interesante para los visitantes.

Solución: Realizar un estudio para definir los elementos históricos y culturales únicos de Zapotlán de Juárez y, con base en ello, desarrollar una identidad turística que se pueda proyectar en los materiales promocionales. Invertir en la creación de un logo y eslogan que refleje la riqueza cultural del municipio y promoverlo en eventos turísticos y festivales.

Problemática 2: Escasa infraestructura de hospedaje y servicios turísticos.

Descripción: La falta de hospedajes, restaurantes y otros servicios básicos limita la posibilidad de que los visitantes permanezcan más de un día en la cabecera.

Solución: Incentivar la inversión en infraestructura turística mediante apoyos fiscales y programas de financiamiento para pequeños empresarios locales. Además, se podrían realizar talleres de capacitación para emprendedores interesados en ofrecer servicios turísticos, como alojamiento, guías turísticas y restaurantes.

Problemática 3: Pocas actividades culturales y recreativas programadas.

Descripción: La cabecera no cuenta con actividades periódicas que atraigan a visitantes, como ferias, exposiciones o eventos de interés cultural.

Solución: Crear un calendario anual de eventos que incluya ferias, exposiciones artesanales, competencias deportivas y actividades culturales que resalten las

tradiciones y atractivos del municipio. Esto podría ser en colaboración con instituciones educativas y organizaciones culturales, para crear un programa de eventos recurrentes y aumentar la afluencia de turistas.

Acayuca

Problemática 1: Acceso limitado a la Presa de Huatongo.

Descripción: El acceso a la Presa de Huatongo no es óptimo y dificulta el flujo de visitantes, ya que hay caminos sin pavimentar y señalización limitada.

Solución: Mejorar las vías de acceso con pavimentación de caminos y señalización adecuada para los visitantes. Este proyecto puede financiarse a través de fondos estatales y federales para el desarrollo turístico de zonas rurales, y mediante alianzas con el sector privado.

Problemática 2: Falta de actividades turísticas organizadas.

Descripción: Aunque la presa tiene potencial para actividades recreativas, actualmente no hay actividades turísticas organizadas que atraigan visitantes, como paseos en lancha o renta de equipo de pesca.

Solución: Fomentar el emprendimiento local en actividades recreativas, apoyando a la comunidad para establecer servicios de alquiler de lanchas, equipo de pesca y

guías turísticos. También se podrían organizar torneos de pesca o festivales anuales que promocionen la presa como un sitio de esparcimiento.

Problemática 3: Problemas de basura y contaminación en áreas verdes.

Descripción: La falta de contenedores de basura y la acumulación de desechos afectan el ambiente de la presa y su atractivo visual.

Solución: Colocar contenedores de basura en puntos estratégicos alrededor de la presa e implementar jornadas de limpieza comunitaria, con participación de voluntarios y visitantes. Crear campañas de concienciación sobre la importancia de mantener el área limpia y establecer sanciones para quienes dejen basura en el lugar.

Zapotlán DE Juárez	
TURISMO	
Alineación	Alineado con la estrategia municipal de promoción del desarrollo económico local, cultural y social, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del turismo sostenible.
Estrategia	Estrategia 1: Fomento del Turismo Cultural y Natural
Objetivo	Promover el desarrollo turístico en Zapotlán destacando sus atractivos culturales, históricos y naturales para generar oportunidades económicas y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Líneas de acción	Desarrollar rutas turísticas que resaltan el patrimonio cultural y natural del municipio. Implementar campañas de promoción turística en medios digitales y tradicionales, enfocadas en atraer visitantes nacionales e internacionales. Organizar ferias y eventos culturales anuales para promover la identidad local y atraer a turistas.
Indicador	Incremento del 15% en la llegada de turistas al municipio en el primer año. Número de eventos culturales y ferias organizadas anualmente. Participación de la comunidad y empresas locales en actividades turísticas.

Ods	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Enlace	Coordinación con la Secretaría de Turismo estatal y prestadores de servicios turísticos locales.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ACUERDO 3

Acuerdo para el Desarrollo Económico.

Empleo

Cultura

Desarrollo Económico

Educación

Turismo

Agropecuario

Industria

Comercio

ACUERDO 3, ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

El **Acuerdo 3 para el Desarrollo Económico** es una política o estrategia implementada por gobiernos o entidades para fomentar el crecimiento y desarrollo económico en una región o país. Aunque este nombre puede variar según el contexto, en términos generales, un acuerdo de desarrollo económico busca generar un marco de colaboración entre diferentes sectores para impulsar el progreso económico mediante inversiones, creación de empleos, y promoción del desarrollo sostenible.

Los principales elementos que pueden incluirse en un **Acuerdo de Desarrollo Económico** son:

Colaboración Público-Privada: Establecer alianzas entre el gobierno y el sector privado para promover proyectos de inversión que generen empleo y crecimiento económico.

Incentivos para la Inversión: Crear incentivos fiscales o regulatorios para atraer capital tanto nacional como internacional hacia sectores clave de la economía.

Desarrollo de Infraestructura: Invertir en infraestructura clave (carreteras, puertos, aeropuertos, tecnología) que permita mejorar la competitividad de la región y facilite el comercio.

Fomento a la Innovación y Tecnología: Impulsar programas de desarrollo tecnológico, educación y capacitación, que permitan mejorar la competitividad de las empresas y del capital humano.

Políticas de Inclusión Social: Integrar estrategias para asegurar que los beneficios del crecimiento económico se distribuyan de manera equitativa, fomentando la inclusión social y reduciendo las brechas económicas.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024
BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030

DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		VIVE ZAPOTLAN
Alineación al PME, **ACUERDO 3:** ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	3	ACUERDO: 3.1 UNA POLITICA PARA EL CRECIMEINTO Y DESARROLLO ECONOMICO 3.2TRABAJO Y PREVICON SOCIAL 3.3 PROGRAMA DE TRANSFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO 3.4 HIDALGO POTENCIA TURISTICA 3.5 DESARROLLO INTEGRAL DE LA POLTICA CULTURAL 3.6 EDUCACION PARA EL FUTURO DE HIDALGO 3.7 OBJETIVOS TRANVERSALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Industrial Innovación e Infraestructura **Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**	*Trabajo Decente y Crecimiento Económico* **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**
Producción y Consumo Responsables **Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**	*Alianzas para lograr los Objetivos* **Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**
Vida de Ecosistemas Terrestres **Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sostenible mente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad**	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
GOBERNANDO JUNTOS
2024 2027

ACTIVIDADES TRIMESTRALES Y ODS QUE LE COMPETE

INDICADOR 1			
COMPONENTE	Pabellón Artesanal (Primer Proyecto)		
NOMBRE	Zapotlán un nuevo horizonte		
DESCRIPCIÓN	La Dirección de Turismo del municipio de Zapotlán de Juárez participará en la planeación municipal a través de la integración de proyectos que fomenten el turismo, alineados con el plan estatal y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), asegurando que cada acción contribuya al desarrollo económico, cultural y social del municipio.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	El Pabellón Artesanal fue implementado por primera vez en octubre de 2024, reuniendo 20 artesanos locales y 30 estudiantes de la comunidad. Este evento generó una derrama económica de aproximadamente 35,000 pesos, siendo un éxito inicial que sienta las bases para futuras ediciones.	**Logro:** Se reunieron 20 artesanos y 30 estudiantes, con una derrama económica de 30 a 35 mil pesos en una sola feria.	Convertir el Pabellón Artesanal en una tradición en cada feria de los pueblos del municipio, con la participación de más de 100 artesanos.

INDICADOR 2			
COMPONENTE	Catrinas y Espectáculo de Fuego (Segundo Proyecto)		
NOMBRE	Zapotlán un nuevo horizonte		
DESCRIPCIÓN	La Dirección de Turismo del municipio de Zapotlán de Juárez participará en la planeación municipal a través de la integración de proyectos que fomenten el turismo, alineados con el plan estatal y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), asegurando que cada acción contribuya al desarrollo económico, cultural y social del municipio.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	El proyecto se llevó a cabo el 18 de octubre de 2024, con la creación de 2 Catrinas de 2 metros que se exhibieron en una rueda de prensa oficial. Se acompañó de un espectáculo de fuego que atrajo la atención de los medios y la comunidad, alcanzando un éxito del 100% en los objetivos trazados.	**Logro:** Se realizaron 2 Catrinas de 2 metros para la rueda de prensa de la Secretaría de Turismo en las instalaciones de la feria, con un espectáculo de fuego. El objetivo para 2024 se cumplió en un 100%.	Posicionar a Zapotlán en la mente de las personas como un destino turístico clave mediante la participación en eventos de la Secretaría de Turismo.

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ANUAL DEL POA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **DIRECCION DE TURISMO**

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	**TOTAL**	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD: PABELLON ARTESANAL																			
1. pabellón artesanal	1.objetivo	PROGRAMADO										1	0	0	**1**	1	0	100.00%	
		REALIZADO										1	0	0	**1**	1	0	100.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	**TOTAL**	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
2. ACTIVIDAD: RUEDA DE PRENSA																			
2. RUEDA DE PRENSA	1.objetivo	PROGRAMADO										1	0	0	**1**	1	0	100.00%	
		REALIZADO										1	O	0	**1**	1	0	100.00%	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	**TOTAL**	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
3. ACTIVIDAD: PROYECTO DE PINTA 1X1																			
3. PROYECTO DE PINTA 1X1	1.objetivo	PROGRAMADO										0	1	0	**1**	0	1	00.00%	
		REALIZADO										0	0	0	**0**	0	0	00.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. ELIHU DELGADO PEREZ
DIRECTOR DE TURISMO

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ALIMENTARIO
PLANEACIÓN MUNICIPAL
2024 - 2027

C. CLAUDIA PEÑA GONZALEZ
TITULAR DE ALIMENTARIO SISTEMA DIF MUNICIPAL

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Calle Emiliano Carranza no 1
Col. Emiliano Zapata,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:775-105-2512
Correo: dif_zapotlan24-27@hotmail.com
Teléfono de oficina:743-791-0810
Direccion de Alimentario Sistema DIFMunicipal
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.
Elaborado por: L.G. Ana Yeli González Aguilar

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El presente documento describe el Programa Operativo Anual aplicado en el Área de Coordinación alimentaria del Sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al ejercicio 2024. La finalidad de dicho documento es dar a conocer los proyectos, objetivos y programas que se manejan dentro del área alimentaria, así mismo, plasmar las metas, planes de acción, recursos materiales, financiero y humanos.

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán de Juárez, es una institución pública de Asistencia Social enfocada a las familias que integran las comunidades del municipio de Zapotlán de Juárez, ofreciendo un servicio eficaz, eficiente y de calidad, ejecutando programas y acciones de asistencia social para el bienestar de la población que se encuentre en alguna situación vulnerable, protegiendo los derechos y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del municipio, así mismo colaborando en la incorporación de una vida plena y productiva.

En el Área de Coordinación Alimentaria se ejecutan diversos programas alimentarios, trabajando de la mano con el Sistema DIF Estatal de Hidalgo, con la finalidad de contribuir a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2024 vigente, la cual fue creada para contrarrestar los efectos negativos en la población vulnerable, contribuyendo a un estado nutricional adecuado, mejorando la nutrición, alimentación y los hábitos de higiene para el desarrollo comunitario de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, promoviendo así el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) 2024

El Objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario es Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la

atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para mejorar la salud y el bienestar

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**
- https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley_de_Planeaci%C3%B3n_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf
- **Ley de Asistencia Social para el Estado de hidalgo.** https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Asistencia%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024(EIASADC)**
  https://www.dof.gob.mx/2024/DIF/ESTRATEGIA2024.pdf
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 36 y 37**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf
- **Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores.**
  https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez_familia/material/ley-derechos-adultos-mayores.pdf
- **Título segundo - de Los Principios y los Derechos.**
  https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-de-los-derechos-de-las-personas-adultas-mayores/titulo-segundo/Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- **Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 1o.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 2o. B .VI

Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil.

- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**

Artículo 2

Planeación Estatal del Desarrollo. El proceso de ordenación racional y sistemático de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en materia de promoción y regulación de la actividad económica, social, política, ambiental, regional y cultural, tiene como finalidad la transformación de la realidad de la Entidad, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política del Estado y las Leyes relacionadas establecen.

A través del Sistema Estatal de Planeación Democrática se fijarán en los planes y programas los objetivos, estrategias, líneas de acción, y prioridades; así mismo se asignarán los recursos, responsabilidades y la evaluación de resultados, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II de esta Ley.

- **Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.**

Artículo 7

Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente: Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos. 11 I. Las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en especial aquellas que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: Inciso a. Desnutrición; b. Sobrepeso y obesidad; c. Trastorno de la conducta alimentaria;

- **ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024(EIASADC)**

Objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para mejorar la salud y el bienestar.

1 Recursos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

Los recursos para la operación de los programas de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

1.6 Continuidad de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario

Los programas de la EIASADC que se implementen en el estado se deberán proporcionar de forma continua sin que exista alguna interrupción en el proceso, con el fin de garantizar los derechos consagrados en el artículo 4º Constitucional, esto implica el desarrollo de acciones o estrategias de coordinación intrainstitucional, mismas que se deberán establecer de acuerdo con la normatividad estatal, e integradas a sus proyecciones de finanzas públicas estatales tal y como se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

2. Reglas de Operación

El uso de recursos federales del FAM-AS implica responsabilidades para las Entidades Federativas, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, los SEDIF como entidad ejecutora, deben publicar las Reglas de Operación (ROP), a las que se sujetarán los programas en cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el principio de fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre establecido en el artículo 2°, fracción V, de la Ley de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 8 Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario Planeación, en los artículos 134 Constitucional, 1°, 2°, 4°, 5°, 75 y 77, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); así como en el PEF de cada ejercicio fiscal.

- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

  Artículo 36

  Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- **Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores.**

  Para hacer efectivos los derechos de las personas adultas mayores se requieren acciones conjuntas de los sectores público, social, privado y sociedad civil. Es necesario trabajar conjuntamente para promover el mejoramiento de su calidad de vida; establecer accesos preferentes a los servicios médicos; proporcionar orientación respecto a su salud, nutrición, higiene, y en todos aquellos aspectos que favorezcan su cuidado personal.

- **Título segundo - de Los Principios y los Derechos.**

  Artículo 5: De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

  1-. De la salud, la alimentación y la familia:

  A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

- **Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, Personas con Discapacidad**

  Todas las personas, incluyendo a las que tienen discapacidad, tienen derecho a una alimentación adecuada. Esta ley prohíbe la discriminación en el acceso a la alimentación por motivos de discapacidad, así como por otros factores que atenten contra la dignidad humana.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso a la alimentación de las y los ciudadanos del municipio de Zapotlán de Juárez que se encuentren en situación de vulnerabilidad alimentaria, mediante la gestión de programas alimentarios ante sistema DIF estatal. Erradicar la mal nutrición y obesidad con apego a la "Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria" de DIF nacional, estatal y en apego al Plan Municipal del municipio.

MISIÓN

Contribuir a la nutrición de los zapotlanenses e Incrementar el acceso a la alimentación de la población vulnerable, mediante la gestión e implementación de programas y proyectos alimentarios que se puedan adquirir en los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal.

VISIÓN

Mejorar las condiciones de alimentación de la población Zapotlanense, así mismo, reducir el riesgo de mal nutrición y obesidad en la población estudiantil, de los niveles académicos preescolar, primaria, secundaria, medio superior y población Vulnerable.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO LEY RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

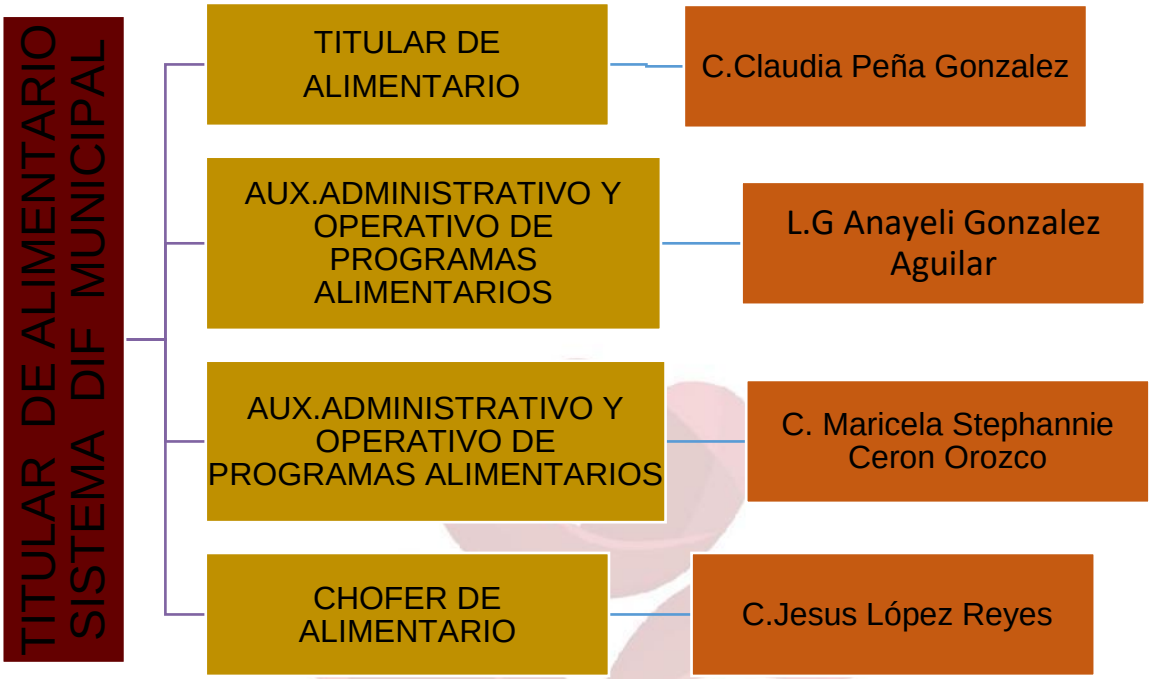
CAPÍTULO DOS
PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 13.- Las personas servidoras públicas acatarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las personas servidoras públicas deben cumplir los siguientes criterios: FRACCION DE LA I A LA XIII

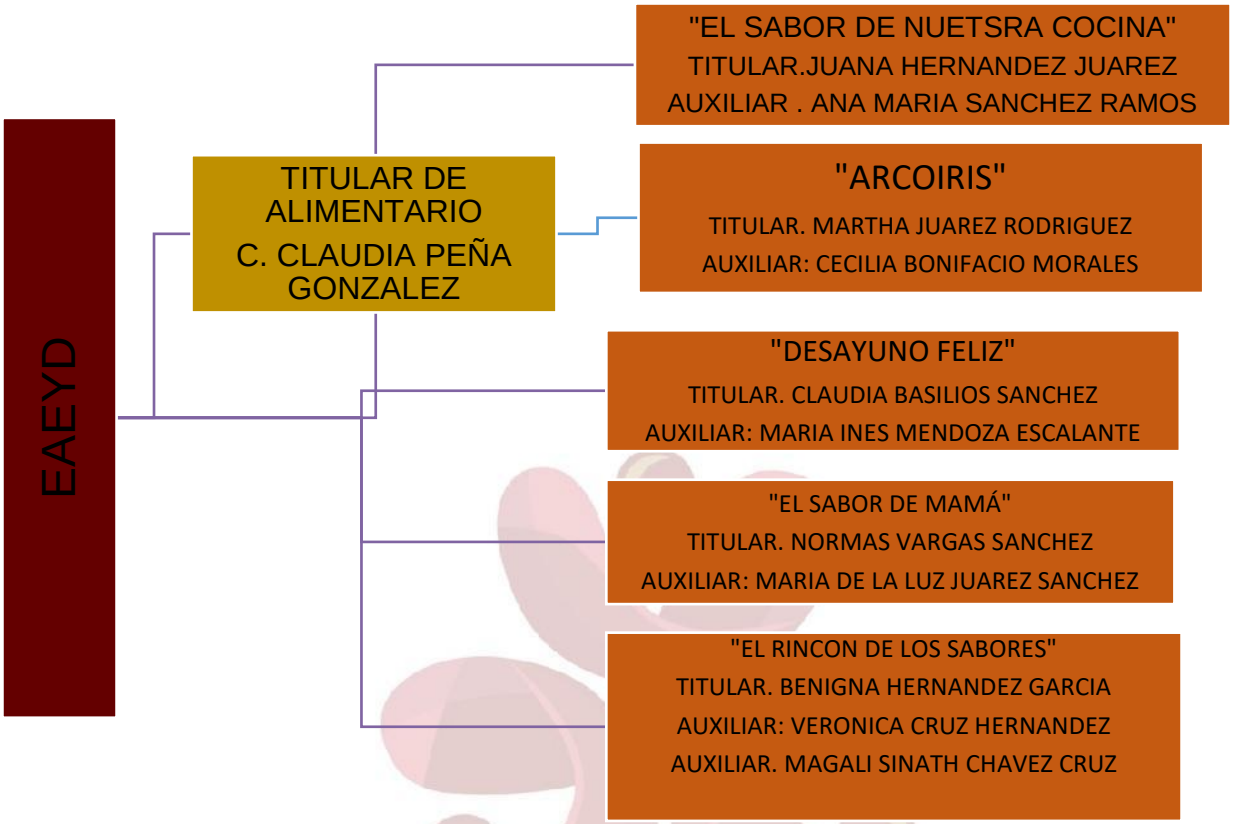
ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Cumplir con las prevenciones que establece la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario **2024(EIASADC)**
- Gestionar programas alimentarios que se puedan operar dentro del municipio de Zapotlán de Juárez, dentro de los niveles de gobierno, federal, estatal o municipal.
- Mejorar la Alimentación de la población mediante los programas y proyectos que se implementen en el municipio
- Promover, planear acciones y establecer estrategias para poder combatir la mal nutrición y obesidad de la población infantil, así como, ejecutar acciones de prevención en conjunto con el área de Orientación Alimentaria

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C.CLAUDIA PEÑA GONZALEZ TITULAR DE ALIMENTARIO SISTEMA DIF
Área de Adscripción:	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024-2027
Perfil	TRABAJO INDEPENDIENTE
Supervisa a:	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y COCINERAS DE LOS ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024(EIASADC)
Cargo al que reporta	Sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez Sistema DIF Estatal
Objetivo General Del Cargo	Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Descripción De Funciones	Planear, organizar y establecer estrategias para poder llevar a cabo los programas y proyectos que se ejecuten en el municipio.
	Establecer los objetivos, metas, programas y proyectos mediante mecanismos y procesos para poder ejecutar los programas alimentarios con eficacia y eficiencia.
	Realizar mediciones y evaluación sobre el plan operativo Anual y la MIR para poder ver los avances o estrategias que deban modificar para alcanzar las metas y objetivos del área.
	Realizar estrategias para el buen funcionamiento de las cocinas, gestionando ante presidencia los recursos para poder mantener los espacios en optimas condiciones conforme a las reglas de operación de los programas
	Elaborar papeles de trabajo, planeaciones y demás actividades administrativas para que se pueda llegar a los resultados y objetivos planteados. Revisar los insumos que se otorgar por parte de DIF estatal, así como verificar que estén en buen estado y nos otorguen las raciones como se indica en las reglas de operación

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	L.G. ANA YELI GONZALEZ AGUILAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE ALIMENTARIO DE SISTEMA DIF MUNICIPAL
Área de Adscripción:	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024-2027
Perfil	LIC. EN GASTRONOMIA
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ESTATALES
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024(EIASADC)
Cargo al que reporta	Sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez Sistema DIF Estatal
Objetivo General Del Cargo	Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Descripción De Funciones	Capacitar a comités de participación social que conformar los programas alimentarios Asistencia Alimentaria Modalidad Caliente, Asistencia alimentaria en los Primeros 1000 dias, Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. Realizar informes y reportes sobre la operatividad del programa, dando seguimiento a las observaciones que se encuentren de los espacios, realizar actividades administrativas del programa. Apoyar en la distribución de los insumos para los espacios de alimentacion
	Recopilar expedientes de los programas en apego a las reglas de operación, registrar en el sistema SIEB los beneficiarios. Distribuir las dotaciones alimentarias a los beneficiarios.
	Realizar la dispersión de distribución de las dotaciones alimentarias, revisar y evaluar el desempeño de los comedores escolar en las diferentes instituciones Educativas.
	Revisar y evaluar que los comedores escolares se encuentren en buenas condiciones optimas en apego a las reglas de operación
	Realizar control de personas prioritarias en base a peso y talla, asi como, implementar estrategias y acciones para reducción la mal nutrición y obesidad del padron de beneficiarios.

FUNCIONES

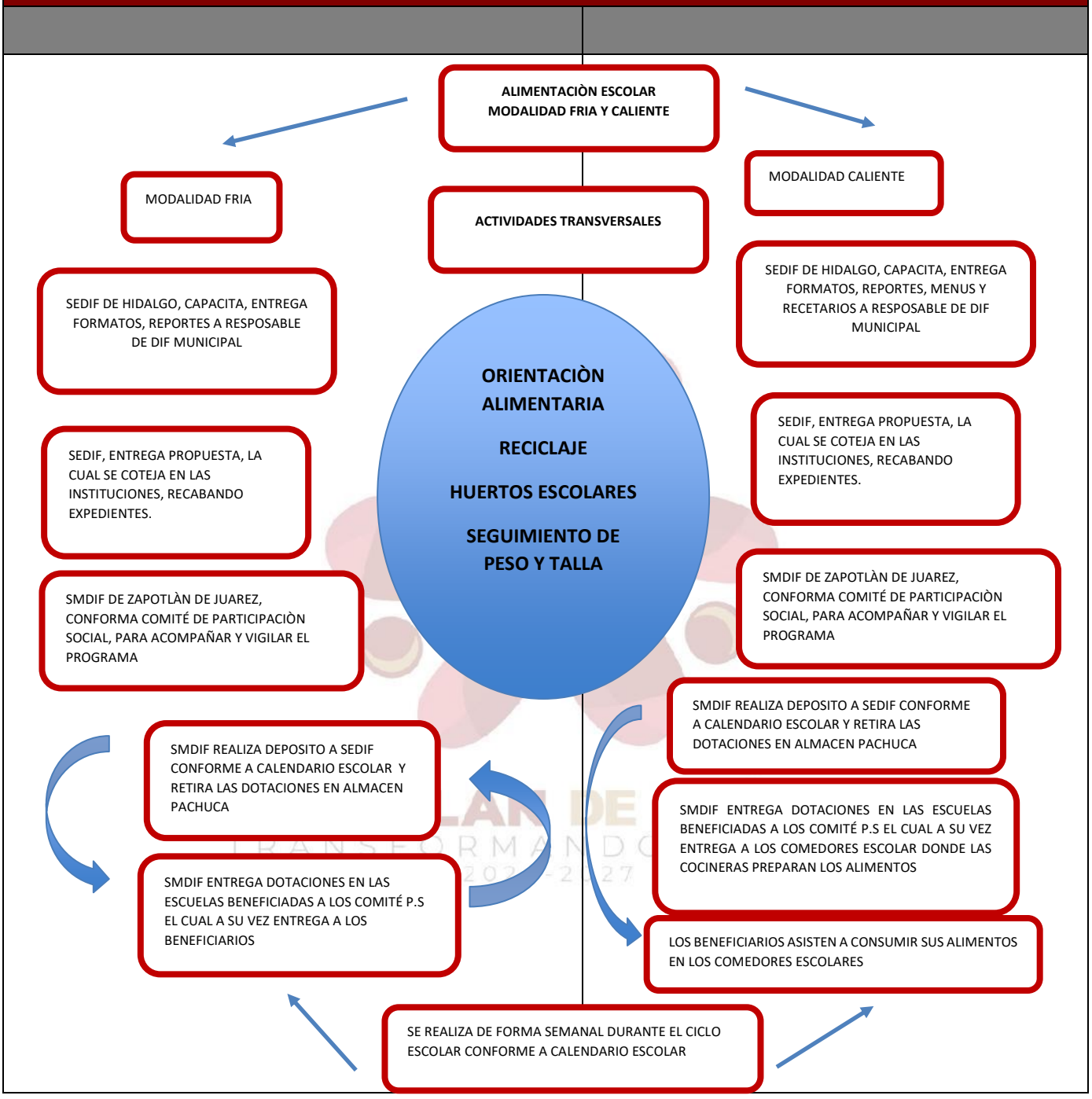
Nombre del Puesto:	C..MARICELA STEPHANNIE CERON OROZCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE ALIMENTARIO DE SISTEMA DIF MUNICIPAL
Área de Adscripción:	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024-2027
Perfil	CARRERA TRUNCA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS ESTATALES
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024(EIASADC)
Cargo al que reporta	Sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez Sistema DIF Estatal
Objetivo General Del Cargo	Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Descripción De Funciones	Capacitación de comités de participación social de programas alimentarios asistencia alimentaria personas prioritarias, adultos mayores, asistencia alimentaria personas prioritarias, con discapacidad. Recabar expedientes, subir a sistema SIEB Realizar informes mensuales sobre la operatividad de los programas y realizar actividades administrativas enfocadas al programa Apoyar en la distribución de los insumos del programa Espacios de Alimentacion, Encuentro y Desarrollo, y en el programa escolar modalidad fría y caliente Apoyar en los retiros de almacén de los programas alimentarios

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C..JESUS LÓPEZ REYES CHOFER DE ALIMENTARIO DE SISTEMA DIF MUNICIPAL
Área de Adscripción:	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024-2027
Perfil	CHOFER DE CAMIONES DE CARGA
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez
Objetivo General Del Cargo	Artículo 13. Las personas servidoras públicas acatarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las personas servidoras públicas deben cumplir los criterios descritos en el articulo.
Descripción De Funciones	Trasladar al personal de sistema DIF a las diferentes instituciones o visitas que requieran Revisar que las unidades vehiculares estén en buenas condiciones mecánicas Asistir al retiro de dotaciones en el almacén de Pachuca para los programas alimentarios Subir o bajar las dotaciones de alimentario Trasladar al personal, asi como, apoyar en la distribución de los insumos a los espacios de alimentacion y a los CAIC´S Trasladar al personal del área de alimentario a DIF estatal cuando se solicite la entrega de información y reportes de los diferentes programas alimentarios. Realizar diversas actividades operativas dentro del sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez

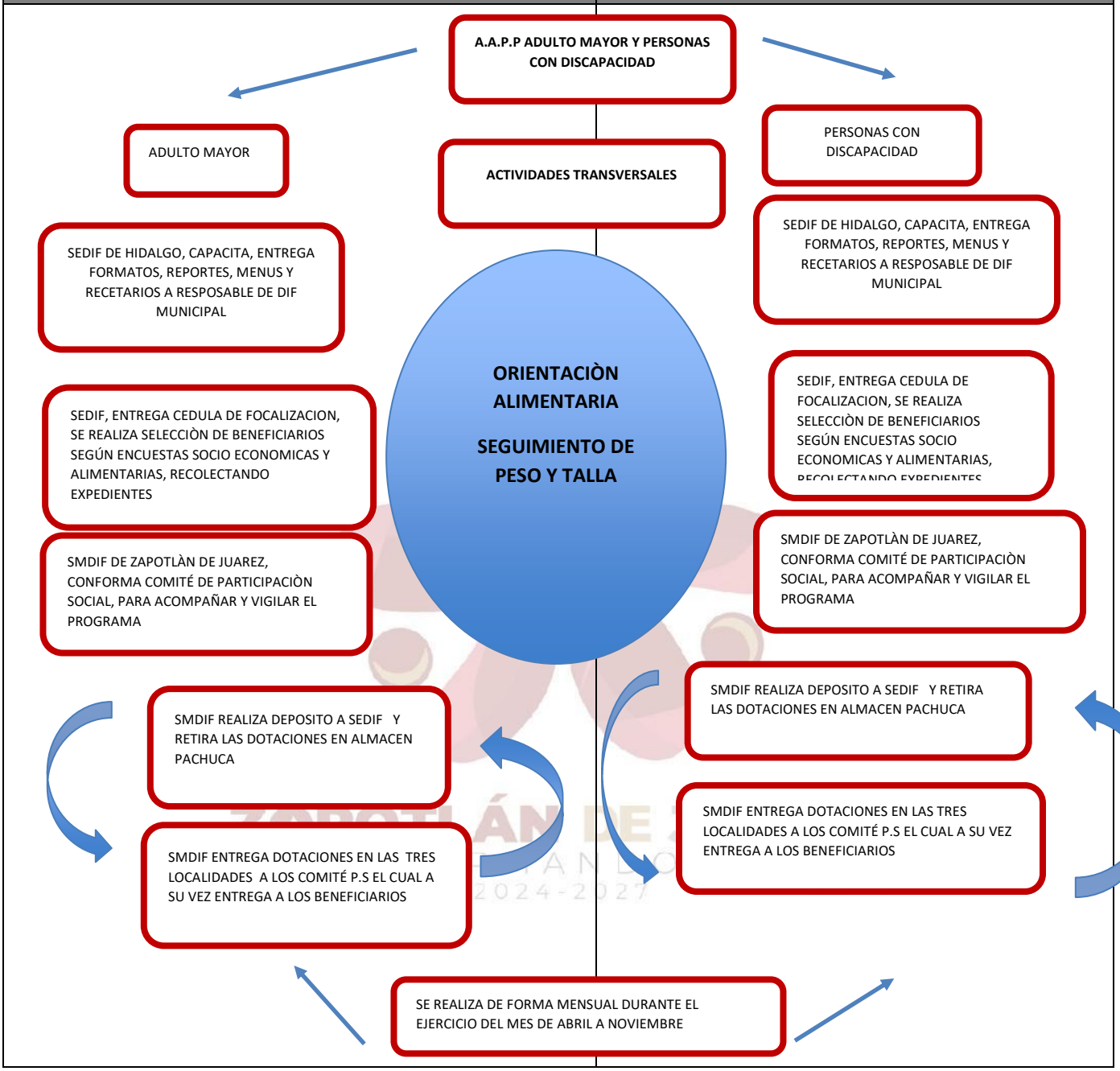
DIAGRAMA DE FLUJO

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

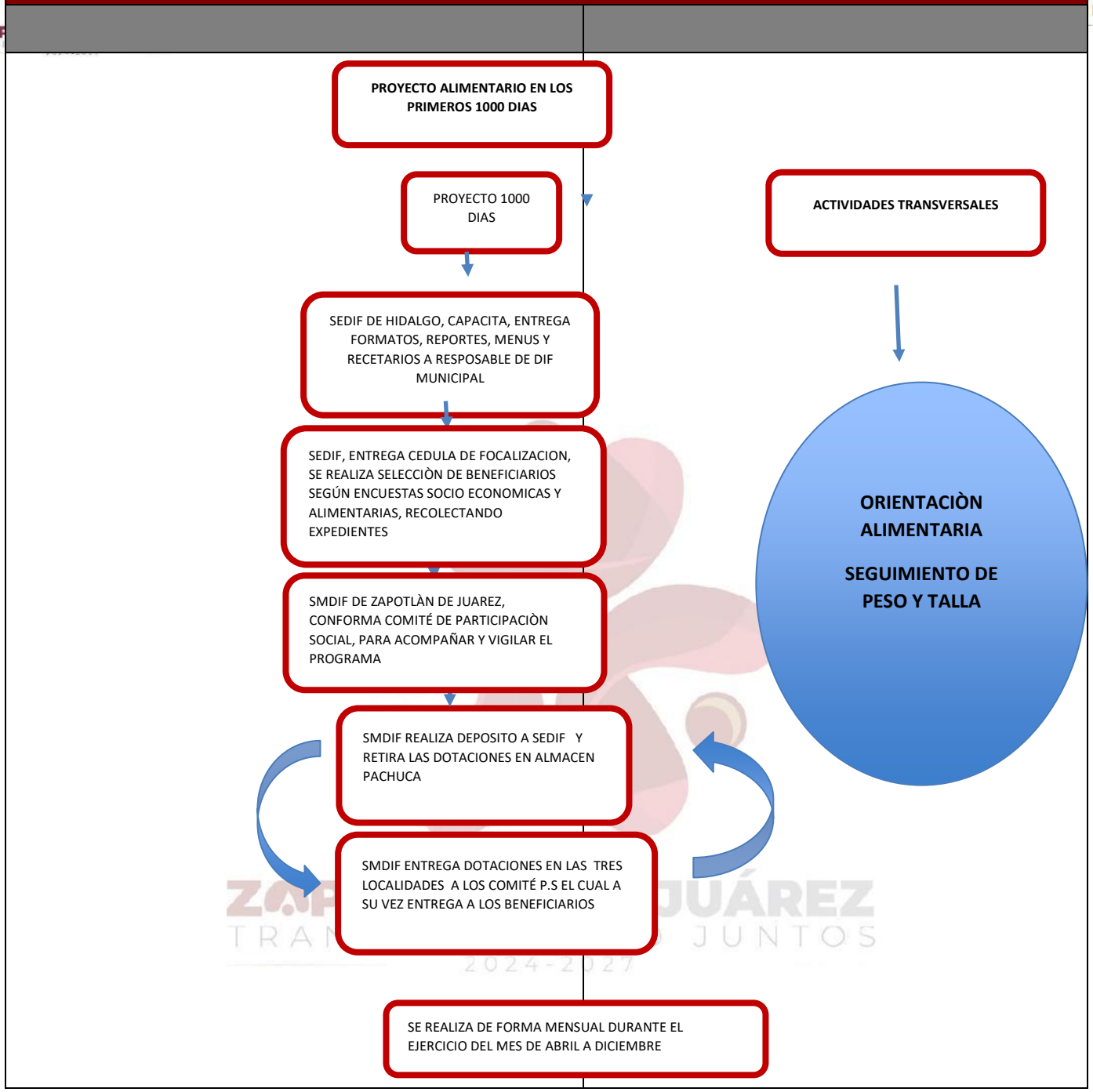
Alimentación Escolar Modalidad Fría Y Caliente



ASISTENCIA ALIMENTARIA PERSONAS PRIORITARIAS, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PROYECTO ALIMENTARIO EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS



ESPACIOS DE ALIMENTACIÒN ENCUENTRO Y DESARROLLO

ESPACIOS DE ALIMENTACIÒN, ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD)

SEDIF DE HIDALGO, CAPACITA, ENTREGA FORMATOS, REPORTES, MENUS Y RECETARIOS A RESPOSABLE DE DIF MUNICIPAL

SEDIF, ENTREGA PROPUESTA, LA CUAL SE COTEJA EN LAS INSTITUCIONES, RECABANDO EXPEDIENTES.

SMDIF DE ZAPOTLÀN DE JUAREZ, CONFORMA COMITÉ DE PARTICIPACIÒN SOCIAL, PARA ACOMPAÑAR Y VIGILAR EL PROGRAMA

SMDIF EN COORDINACION CON TESORERIA MUNICIPAL REALIZA LA COMPRA DE INSUMOS Y DE GASTOS QUE SE GENERE PARA LA OPERATIVIDAD

SMDIF ENTREGA INSUMOS A COCINERAS DE LOS ESPACIOS PARA QUE PUEDAN PREPARAR LOS ALIMENTOS CALIENTES

LOS BENEFICIARIOS ENTRAN A CONSUMIR SUS ALIMENTOS A LOS ESPACIOS DE ALIMENTACION

DURANTE EL CICLO ESCOLAR C.P.S Y PERSONAL DE SMDIF REALIZAN SUPERVISIONES EN CUANTO A MANIPULADORES DE ALIMENTOS

SE REALIZA DE FORMA SEMANAL DURANTE EL CICLO ESCOLAR CONFORME A CALENDARIO ESCOLAR

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

ORIENTACIÒN ALIMENTARIA

RECICLAJE

HUERTOS ESCOLARES

SEGUIMIENTO DE PESO Y TALLA

Durante el transcurso de los años el sistema DIF municipal mediante el área de alimentario ha trabajado de la mano con el Sistema DIF Estatal de Hidalgo, con la finalidad de contribuir a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, la cual fue creada para contrarrestar los efectos negativos en la población vulnerable, contribuyendo a un estado nutricional adecuado, mejorando la nutrición, alimentación y los hábitos de higiene para el desarrollo comunitario de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, promoviendo así el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

México es uno de los primeros países en tener población con obesidad, principalmente en la población infantil, es por ello que mediante las estrategias de sistema DIF nacional, Estatal y municipal se pretende reducir los índices mediante la prevención, acciones y gestiones para que puedan llegar al municipio programas, proyectos,talleres y actividades transversales que nos permiten avanzar y lograr las metas que se han propuesto dentro del área de alimentario..

Dentro de las acciones que se implementado para erradicar la desnutrición y obesidad, en apego a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario y conforme a las reglas de operacion de los programas, se esta realizando la migración de programa Alimentaciòn Escolar Modalidad Fría al programa Alimentación Escolar modalidad Caliente, con la finalidad de poder brindar un desayuno caliente de calidad nutricia y suficiente a las niñas, niños y adolescentes de la población estudiantil para que tengan una alimentación balanceada y sana, es por ello que en los ultimos años se ha tenido una disminucion de beneficiarios del programa modalidad fria ya que se esta realizando la transición de forma paulatina, puesto que el poder implementar un comedor escolar dentro de la institución educativa, nos hemos encontrado con problemáticas donde las instituciones no tienen espacio suficiente, por que no tienen el presupuesto adecuado o simplemente por que los padres de familia no se sienten en posibilidades de poder adquirir responsabilidades en cuanto en apoyar en el programa alimentario, mas sin embargo, se ha concientizado a padres de familia y

directivos de los centros escolares para que en un futuro puedo prever un espacios y las modificaciones que se pudieran realizar para poder migrar en su totalidad las escuelas beneficiarias del programa alimentacion escolar modalidad fria.

Actualmente en el área de alimentario de sistema DIF Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, se ejecutan seis programas estatales, en coordinación con DIF Estatal, cubriendo las necesidades de más de 70% de las escuelas públicas del municipio, de los cuales se benefician a cuatro preescolares, cinco primarias, dos secundarias y una escuela media superior, beneficiando así a 280 niñas, niños del programa Alimentación Escolar Modalidad Fría, 1335 niñas, niños y adolescentes del programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente, 480 niños, niñas, adolescentes y personas en general del programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, teniendo así dos comedores comunitarios, 30 beneficiarios de programa Asistencia Alimentaria Personas Prioritarias, Adulto mayor, 06 beneficiarios del programa Asistencia Alimentaria Personas Prioritarias, con Discapacidad y 15 Mujeres embarazadas o en lactancia del Proyecto Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 días de las diferentes localidades del municipio de Zapotlán de Juárez hidalgo, así mismo, se realizan acciones y actividades transversales en conjunto con el area de nutricion para poder complementar los programas alimentario, como es la Orientación Alimentaria, la cual nos fortalece para adaptarnos a la ingesta de verduras y fruta que debemos consumir y concientizar principalmente a los padres de familia en optar por buenos hábitos alimenticios, mediante talleres y actividades físicas. otra de las actividades que se implementan son los huertos escolares dentro de las instituciones beneficiarias, con la finalidad que los niños y niñas adquieran conocimientos y herramientas para poder sembrar frutas y verduras que pueden ser consumidas, fomentando el cuidado del medio ambiente y recuperando las buenas prácticas que se han perdió con el paso del tiempo, como es el sembrar alimentos que en la región se pueden cosechar y consumir.

Finalmente se lleva a cabo anualmente un censo de peso y talla en las escuelas beneficiarias de los programas alimentarios para poder detectar a los niños con

sobrepeso, obesidad, o que se encuentren en riesgo de desnutrición para poder dar un seguimiento en apoyo con el área de nutrición sobre el proceso que se lleva para poder reducir esos índices que se detectan.

Dentro de la operatividad de los programas, es importante mencionar que no se cuenta con un almacén propio del área de alimentario para poder salvaguardar los productos e insumos que se retiran, siendo este como uno de los puntos que se tendría que trabajar para poder designar un espacio con las adecuaciones que requieren conforme a las reglas de operación de los programas Estatales.

En cuanto a las problemáticas que se han detectado en el área de alimentario es que se tiene una alta demanda de personas que solicitan que se les apoye con una despensa alimentaria, de las cuales se ha detectado que en su mayoría son adultos mayores, personas con discapacidad, personas con insuficiencia renal, personas que se encuentran en alguna situacion economica, ya sea que se queden sin empleo o que su ingreso familiar no sea suficiente para solventar sus gastos alimentarios y personas en desamparo las cuales son referidas por parte de las áreas de jurídico,SIPINNA, trabajo social, instancia de la mujer. Es por ello que se está trabajando en un proyecto alimentario que contemple un número mayor de beneficiarios para poder solventar la demanda de ciudadanos que necesitan un apoyo alimentario. Lo anterior debido a que los programas que se operan en el municipio por parte del sistema DIF Estatal son insuficientes, por lo que al tener que distribuir a los 84 municipios que pertenecemos al estado de Hidalgo, solo se maneja un cierto número de beneficiarios.

Aunado a lo anterior, se pretende realizar un censo en las colonias mas vulnerables de las diferentes localidades del municipio para poder captar a la población prioritaria que necesita los apoyos alimentarios, asegurando así el bienestar alimentario de los ciudadanos.

Otra de las situaciones que se han detectado, es que los ciudadanos no se informan o no asisten a las jornadas que se implementan dentro del municipio, po lo que se

pretende implementar jornadas informáticas y de servicio en las diferentes colonias, o localidades para poder brindar asesoría alimentaria e informar sobre los programas alimentarios y servicios que se brindan en el sistema DIF municipal.




Los 5 países más obesos de América Latina
En la región latinoamericana unos 360 millones personas son víctimas del sobrepeso y la obesidad.
23.5%
29.1%
29.4 %
30.8%
32.8 %
URUGUAY
CHILE
ARGENTINA
VENEZUELA
MÉXICO
telesur
Fuente: OMS
La obesidad parece estar afectando en mayor medida a las mujeres que a los hombres, con una diferencia de hasta diez puntos porcentuales en más de veinte países.

Cambios deseados de los beneficiarios de los programas alimentarios escolares fríos y calientes que se operan en el municipio

Población a la que va dirigida	Cambios deseados en la población a la que va dirigida
Niñas, niños y adolescentes	- Aumento del consumo diario de verduras, fruta y agua natural - Lavado correcto de manos
Preparadores de alimentos y Comités de Desayunos Escolares	- Aumento en la compra y utilización de verduras y frutas para el comedor - Lavado correcto de manos - Manejo de buenas prácticas de higiene para procesar alimentos o bebidas
Docentes y directivos	- Sensibilización acerca de la importancia de la ingesta diaria de frutas, verduras y agua simple - Fomento del consumo de verduras, frutas y agua potable natural en el espacio escolar
Padres de familia en general	- Fortalecen el consumo diario de verduras, frutas y agua potable natural en los hogares

Fotografía de EIASADC

Cambios deseados de los beneficiarios del proyecto mil días que se opera en el

Población a la que va dirigida	Cambios deseados en la población a la que va dirigida
Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	- Reforzar los conocimientos acerca de los beneficios de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, complementada a partir de los 6 meses hasta los dos años o más. - Actitud favorable hacia la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, complementada a partir de los 6 meses hasta los dos años o más.
Mujeres en periodo de lactancia	- Aumento del periodo de lactancia. - Otorgar una "lactancia materna óptima" dominando las posturas correctas para lactar. - Conocimiento y aplicación de la técnica del correcto lavado de manos.
Cuidadores o madres de niños de 0 a 2 años de edad	- Conocimiento acerca de las señales de hambre-saciedad en el recién nacido y el niño menor de dos años. - Reforzar los conocimientos en torno al esquema de alimentación complementaria. - Conocimiento y aplicación de la técnica del correcto lavado de manos.

municipio

Cambios deseados de los beneficiarios del programa adultos mayores y personas con discapacidad que se opera en el municipio

Población a la que va dirigida	Cambios deseados en la población
Personas con discapacidad	- Integración de los tres grupos de alimentos del plato del bien comer, en su dieta. - Aumento en el consumo de agua simple potable en los beneficiarios. - Disminución en la elección de alimentos que contribuyan a la ingesta elevada de grasa, azúcar o sal.
Adultos mayores	
Personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición	
Cuidadores de niñas y niños de 2 años a 5 años 11 meses.	

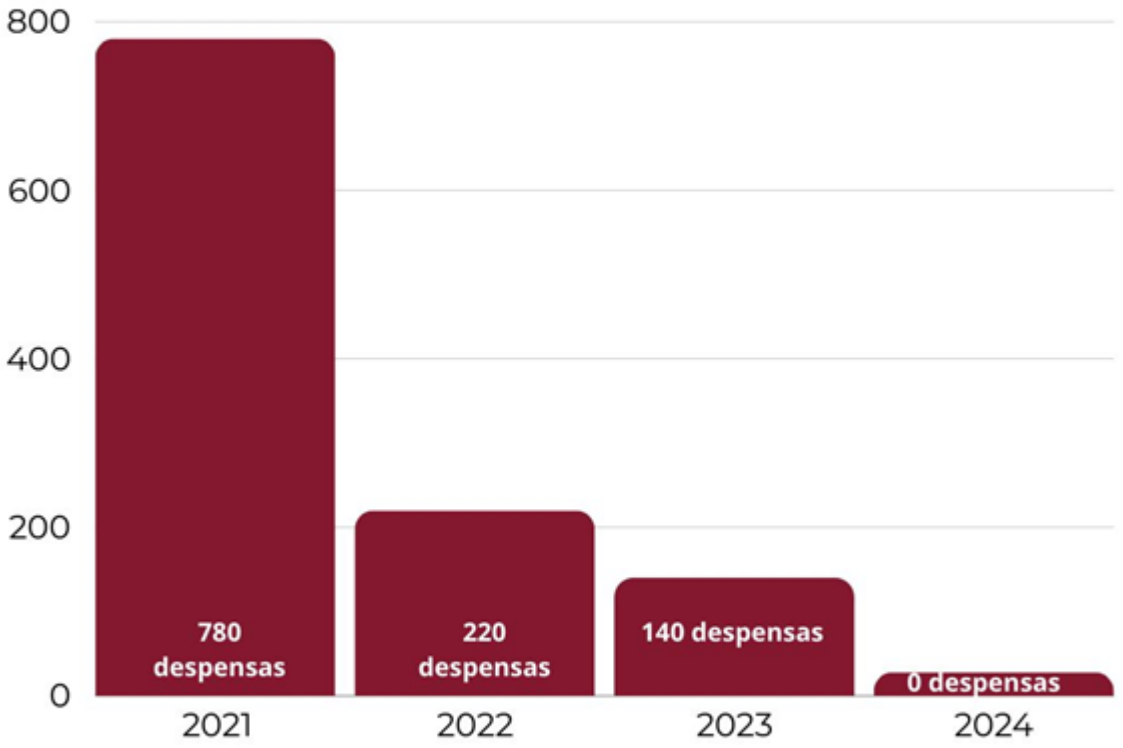
Fotografía de EIASADC

EIASADC_2022_211222...pdf (www.gob.mx)

En los últimos años el programa de despensas municipales se fue disminuyendo ya que por parte de la autoridad municipal no hubo el suficiente apoyo en especie para poder subsanar la demanda de población que acude a solicitar al sistema DIF municipal.

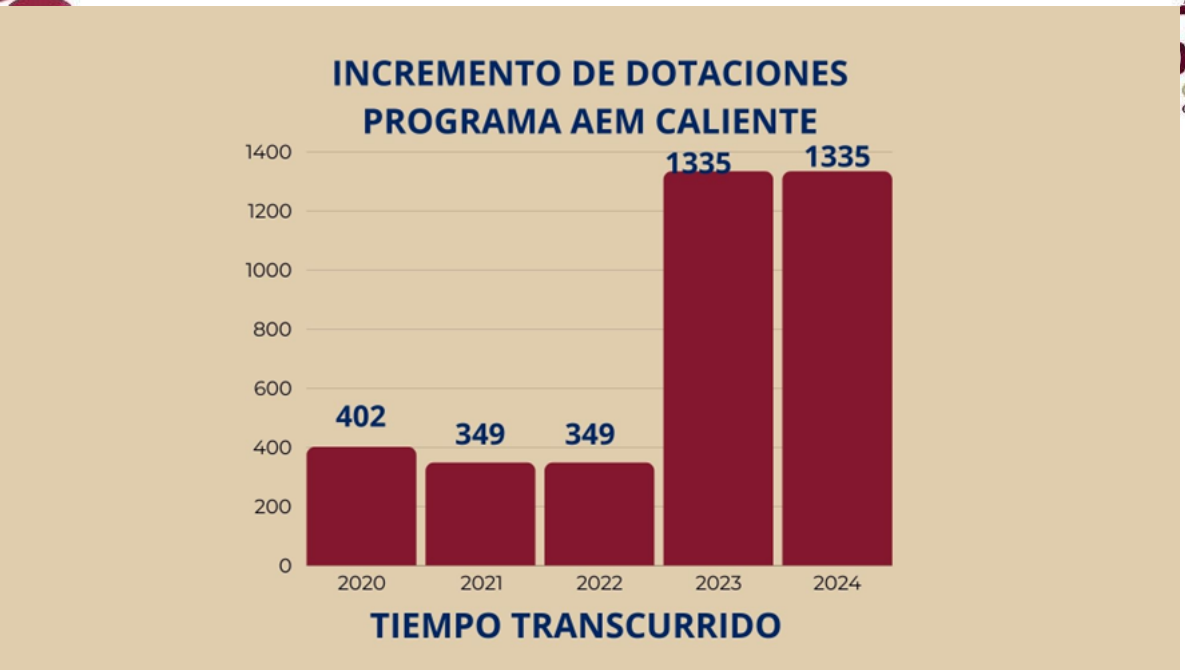
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ESTADISTICAS DE DESPENSAS MUNICIPALES



2024-2027

A partir de 2023 se empezó a realizar la migración del programa de AEM Fria a Caliente, por lo que se ve una disminución en la gráfica de número 2, mas sin embargo se ha realizado la gestión para poder cubrir en un 100% las escuelas públicas del municipio.



Grafica.1.

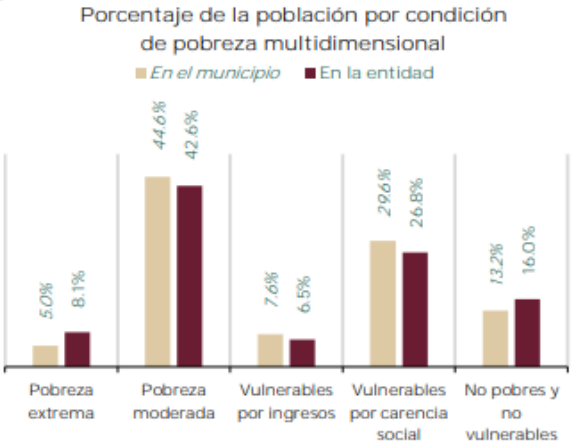


Gráfica.2

Graficas y estadísticas de INEGI sobre el municipio de Zapotlan de Juarez

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]

Vulnerables por carencia social 6,038	No pobres y no vulnerables 2,700
Pobreza moderada 9,111	Vulnerables por ingresos 1,558
Pobreza extrema 1,021	



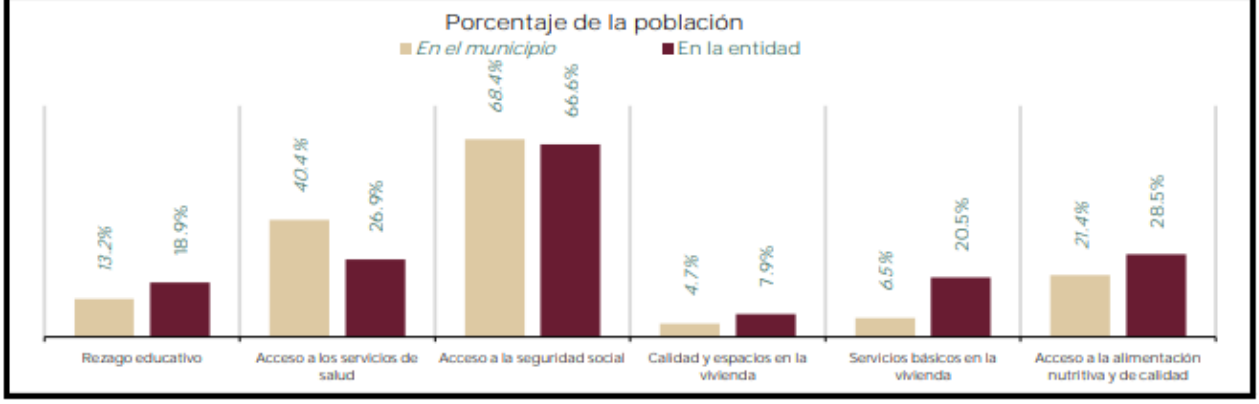
Población en situación de pobreza[6]:	10,132

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La *población en situación de pobreza* comprende la sumatoria de *pobreza extrema* más *pobreza moderada*.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	2,693	Calidad y espacios en la vivienda	953
Acceso a los servicios de salud	8,259	Servicios básicos en la vivienda	1,328
Acceso a la seguridad social	13,971	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	4,364



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

13_082_HGO_Zapotla_n_de_Jua_rez.pdf (www.gob.mx)

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

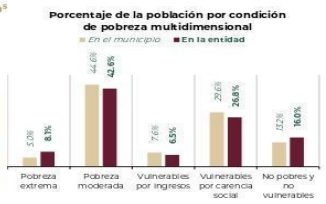
HIDALGO
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020[1]	**21,443**	**3,082,841**
Población de mujeres	11,101	1,601,462
Población de hombres	10,342	1,481,379
Población con discapacidad	1,198	166,965
Población indígena	673	584,693
Población afromexicana	197	48,693
Población adulta mayor (65 años y más)	1,830	264,746
Grado de Marginación, 2020[2]	**Muy bajo**	**Alto**
Grado de Rezago Social, 2020[3]	**Muy bajo**	**Alto**
Zonas de Atención Prioritaria, 2022[4]		
Rurales	0	0
Urbanas	5	1,098

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]



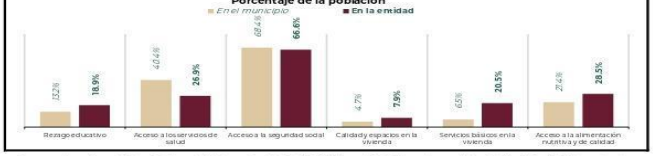


Población en situación de pobreza[6]:	10,132

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631711&fecha=29/11/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. La *población en situación de pobreza* comprende la sumatoria de *pobreza extrema* más *pobreza moderada*.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	2,693	Calidad y espacios en la vivienda	953
Acceso a los servicios de salud	8,259	Servicios básicos en la vivienda	1,328
Acceso a la seguridad social	13,971	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	4,364



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda[1]	**1.0**	**4.7%**		
En viviendas con pisos de tierra[2]	0.1	0.5%	36	0.6%
En viviendas con techos de material endeble[2]	0.0	0.0%	0	0.0%
En viviendas con muros de material endeble[2]	0.0	0.1%	17	0.3%
En viviendas con hacinamiento[2]	1.0	4.7%	211	3.6%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros[2]		Pisos y techos[2]		Pisos y hacinamiento[2]	
4	0.1%	0	0.0%	8	0.1%
Muros y techos[2]		**Muros y hacinamiento[2]**		**Techos y hacinamiento[2]**	
0	0.0%	4	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	**1.3**	**6.5%**		
En viviendas sin acceso al agua[2]	1.9	8.7%	505	8.6%
En viviendas sin drenaje[2]	0.3	1.5%	105	1.8%
En viviendas sin electricidad[2]	0.1	0.2%	25	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.2	0.7%	44	0.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje[2]		Agua y electricidad[2]		Agua y combustible[2]	
41	0.7%	17	0.3%	8	0.1%
Drenaje y electricidad[2]		**Drenaje y combustible[2]**		**Electricidad y combustible[2]**	
8	0.1%	4	0.1%	0	0.0%

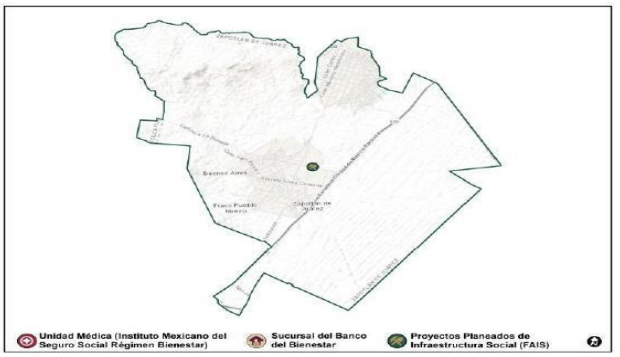
Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados[1]	6.2	6.1	12.3
Recursos ejercidos[2]	6.2	0.6	6.8
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados[3]	100.0%	9.2%	55.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), que contempla el financiamiento de BANOBRAS. Comprende de enero a diciembre de 2021.
2. Costo Federalizado (ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: [Recursos ejercidos / Recursos planeados]*100
n.d. Información no disponible.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en:
2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), Secretaría de Bienestar.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699364/13_082_HGO_Zapotla_n_de_Jua_rez.pdf

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.

- Deporte
- Desarrollo Social
- Bienestar Social
- Salud
- Participación Social

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		TITULAR DE ALIMENTARIO SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		TITULAR DE ALIMENTARIO SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Planeación Municipal
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PDEH, ACUERDO: 1 ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO JUSTO Y HONESTO	1	ACUERDO: 1.1. UN GOBIERNO ITINERANTE AL PUEBLO DESDE EL PRIMER DÍA. 1.2. CON EL PUEBLO TODO SIN EL PUEBLO 1.3. TRANSFORMACION DE LA ADMISNITRACION PUBLICA DEL ESTADO
Alineación al PME, ACUERDO 2: ACUERDO PARA EL BIENESTRA DEL PUEBLO	2	ACUERDO: POLITICA DEL BIENESTAR 2.3 AGENDA DEL BIENESTAR PRIMERO LOS POBRES 2.4 GARANTIZAR UN ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.5 GARANTIZAR EL BIENESTRA DE LAS PERSONAS MAYORES. 2.8 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INIGENAS 2.11BIENESTRA DE NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES 2.12 OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO
Alineación al PME, ACUERDO 3: ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	3	ACUERDO: 3.6 EDUCACION PARA EL FUTURO DE HIDALGO

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

 *Fin de la Pobreza* **Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**	 *Educación de Calidad* **Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**
 *Hambre Cero* **Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**	 *Paz, Justicia e Instituciones Solidas* **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**
 *Salud y Bienestar* **Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**	*Reducción de Desigualdade s* **Reducir la desigualdad en los países y entre ellos**

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

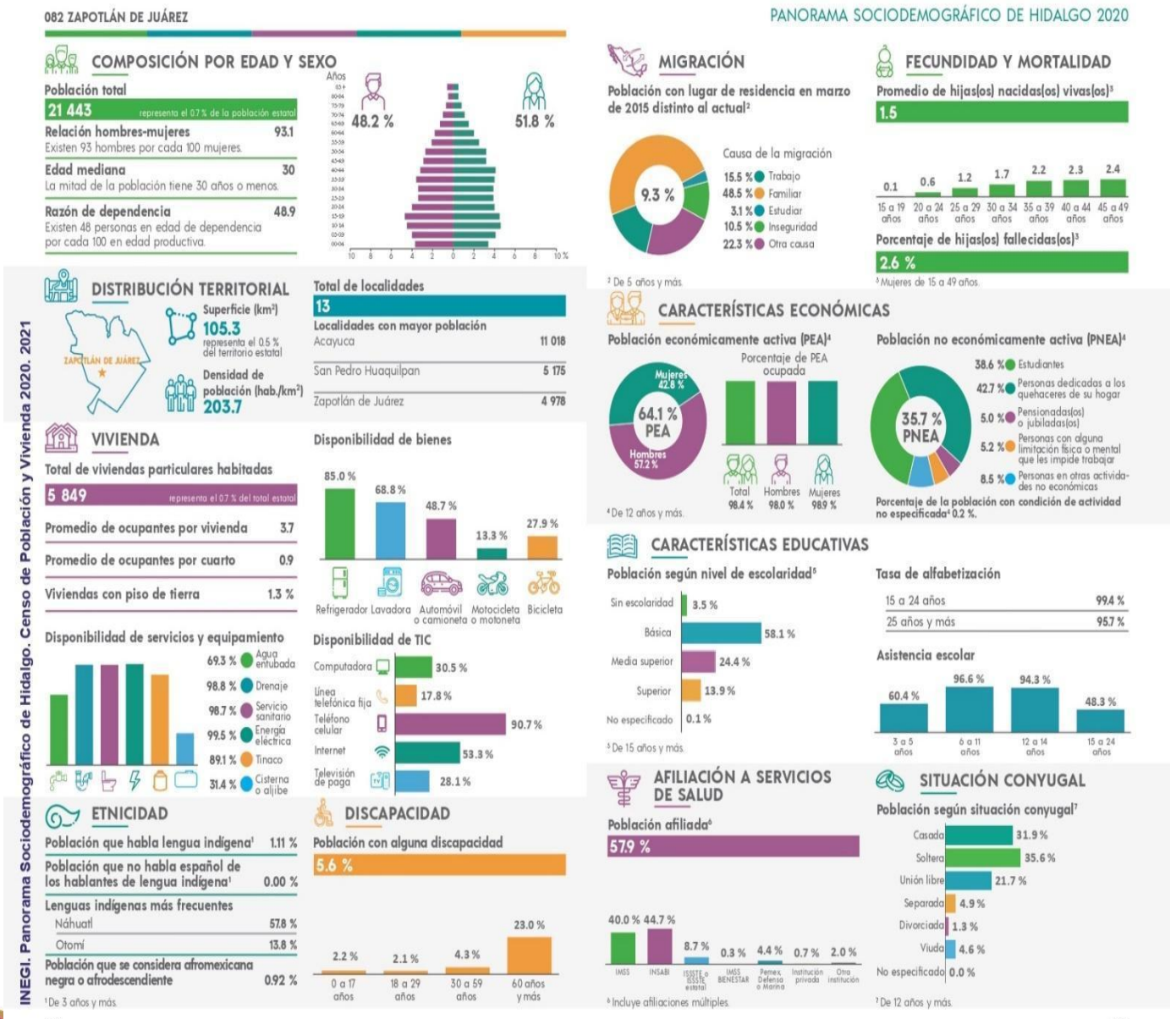
Panorama sociodemográfico de Hidalgo.

Censo de Población y Vivienda 2020

Tema: Población
Colección: Panorama sociodemográfico de
Entidad federativa: Hidalgo
Edición: 2021
Cobertura temporal: 2020
Desglose geográfico: Municipal
Formato: Electrónico

Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf



INDICADOR 1.1 ALIMENTACIÒN ESCOLAR MODALIDAD FRIA Y CALIENTE			
COMPONENTE	Garantizar el acceso adecuado a una alimentación nutricia y de calidad a las personas más vulnerables, por medio de la implementación de programas alimentarios		
NOMBRE	Alimentación Escolar Modalidad Fría y Caliente		
DESCRIPCIÓN	Medir el número de personas que se incorpora en el padrón de beneficiarios, a comparación de los ejercicios anteriores.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	1335 AEMC 280 AEMF	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 1.2 ASISTENCIA ALIMENTARIA PERSONAS PRIORITARIAS, ADULTO MAYOR	
COMPONENTE	Gestionar y vincular a la población con los proyectos regionales y programas estatales y federales que disminuyan la pobreza multidimensional

NOMBRE	Asistencia Alimentaria Personas Prioritarias, Adulto Mayor
DESCRIPCIÓN	Medir el Porcentaje de aumento de personas adultos mayores que se puedan incorporar al programa

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	30 ADULTOS MAYORES	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 1.3 ASISTENCIA ALIMENTARIA PERSONAS PRIORITARIAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
COMPONENTE	Gestionar y vincular a la población con los proyectos regionales y programas estatales y federales que disminuyan la pobreza multidimensional

NOMBRE	Asistencia Alimentaria Personas Prioritarias, personas con Discapacidad
DESCRIPCIÓN	Medir el Porcentaje de aumento de personas adultos mayores que se puedan incorporar al programa

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	06 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

INDICADOR 1.4 PROYECTO ATENCIÒN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS

COMPONENTE	Gestionar y vincular a la población con los proyectos regionales y programas estatales y federales que disminuyan la pobreza multidimensional
NOMBRE	Proyecto Atención Alimentaria en los primeros 1000 dias
DESCRIPCIÓN	Medir el Porcentaje de aumento de personas adultos mayores que se puedan incorporar al programa

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	15 MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

INDICADOR 1.5 ESPACIOS DE ALIMENTACIÒN, ENCUENTRO Y DESARROLLO	
COMPONENTE	Impulsar el desarrollo humano e incluyente de todas las personas, a través de la articulación de políticas publicas encaminadas al desarrollo integral de las comunidades y las familias, en ámbitos como la alimentación, asistencia, inclusión social, vivienda digna, prestación de servicios y bienestar de los grupos vulnerables en coordinación con programas estatales y federales combatiendo la desigualdad, la pobreza, el rezago y la marginación e inequidad de oportunidades entre los ciudadanos.
NOMBRE	Espacios de Alimentacion, Encuentro y Desarrollo
DESCRIPCIÓN	Medir el Porcentaje de aumento de personas que asisten a los espacios de alimentacion, mejorando la alimentación de los usuarios para brindar alimentos de calidad nutricia y suficientes.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	480 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACION EN GENERAL	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE
OCTUBRE DICIEMBRE 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: TITULAR DE ALIMENTARIO DE SISTEMA DIF MU | PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MA	AB	MA	UN	UL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REAL	PROGRAMADO MENOS	AVANCE %
1. ACTIVIDAD:ENTREGA DE DOTACIONES FRIAS Y CALIENTES CONFORME A CALENDARIO ESCOLAR																		
ENTREGA DE DOTACIONES FRÍAS Y CALIENTES A LAS ESCUELAS BENEFICIARIAS	GARANTIZAR Y PROMOVER LA INGESTA DE UNA ALIMENTACION SUFICIENTE Y NUTRICIA MEDIANTE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS QUE SE IMPLEMENTAN EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO 2024	PROGRAMADO									1615	1615	1615		4845	0	-1615	66.67%
		REALIZADO									1615	1615	0	0	3230	0		
2. ACTIVIDAD: ENTREGA DE DOTACIONES ADULTO MAYOR																		
2.ENTREGA DE DOTACIONES A ADULTO MAYOR	REALIZAR GESTIONES EN SISTEMA DIF ESTATAL PARA OTORGAR APOYOS ALIMENTARIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 65 AÑOS QUE SE ENCUENTREN EN DESNUTRICIÓN O RIESGO DE PADECERLA, MEJORANDO ASÍ LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL ADULTO MAYOR.	PROGRAMADO									30	30	30	0	90	0	-22	75.56%
		REALIZADO									38	30			68	0		
3. ACTIVIDAD: ENTREGA DE DOTACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD																		
ENTREGA DE DOTACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REALIZAR GESTIONES EN SISTEMA DIF ESTATAL PARA OTORGAR APOYOS ALIMENTARIOS A PERSONAS A PARTIR DE LAS 03 AÑOS QUE TENGA UNA DISCAPACIDAD PERMANENTE	PROGRAMADO									6	6	6	0	18	0	-6	66.67%
		REALIZADO									6	6			12	0		
4. ACTIVIDAD: ENTREGA DE DOTACIONES MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA																		
ENTREGA DE DOTACIONES A MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA	REALIZAR GESTIONES EN SISTEMA DIF ESTATAL PARA OTORGAR APOYOS ALIMENTARIOS A MUJERES EMBARAZADAS O QUE ESTÉN EN PERIODO DE LACTANCIA EN LOS PRIMEROS 1000 MIL DE VIDA	PROGRAMADO									15	15	15	0	45	0	-15	66.67%
		REALIZADO									15	15			30	0		
5. ACTIVIDAD: ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS CALIENTES CONFORME A CALENDARIO ESCOLAR																		
ENTREGA DE RACIONES CALIENTES EN ESPACIOS DE ALIMENTACION, ENCUENTRO Y DESARROLLO	REALIZAR LA GESTIÓN DE ESPACIOS ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO PARA ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO LA DE DOS COMEDORES COMUNITARIOS, ASÍ COMO A POBLACIÓN VULNERABLE, BRINDANDO RACIONES CALIENTES CON CALIDAD NUTRICIA,	PROGRAMADO									480	480	480	###	1920	0	-960	50.00%
		REALIZADO									480	480			960	0		
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	4300	4292	2146	###	#####	0	-2618	0.00%

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. PERLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA

2024 - 2027

L.D.G. LEONARDO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA

H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA
Plaza de la Constitución No. 3, Centro, C.P. 42190
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.

Teléfono: 743 791 0132
Correo: zapotlandejuarez2427@gmail.com
Dirección de Comunicación e Informática
Trimestre octubre - diciembre de 2024.

Impreso y hecho en Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El presente documento representa el camino a seguir en el área de Comunicación Social así como de los sistemas informáticos del municipio, en el están contenidas las acciones de Comunicación que puedan generar un impacto positivo en la percepción de la sociedad, posicionando el trabajo de nuestra administración como un referente histórico por su alcance y proliferación en los medios tradicionales y digitales, sin olvidar la calidad del contenido, todo ello con miras a obtener un beneficio para el municipio cumpliendo con los preceptos constitucionales.

TITULO II CAPITULO I
COMUNICACIÓN SOCIAL

El objetivo de la comunicación social en México se establece en la Ley de Comunicación Social. Los principales objetivos son: informar a la ciudadanía: Proporcionar información relevante sobre la gestión pública y las políticas del gobierno. Promover la transparencia: Asegurar que el uso de recursos públicos en comunicación sea claro y justificado. Fomentar el acceso a la información: Facilitar que la población tenga acceso a información útil y pertinente sobre asuntos de interés público. Evitar la promoción personal: Prohibir que los recursos se utilicen para la promoción de la imagen personal de los servidores públicos.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley General de Comunicación Social.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**
  https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/assets/ley-org%C3%A1nica-de-la-administraci%C3%B3n p%C3%BAblica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

Ley General de Comunicación Social

Artículo 8.- Las Campañas de Comunicación Social, deberán: I. Promover la difusión y conocimiento de los valores, principios y derechos constitucionales; II. Promover campañas de turismo, educación, salud y protección civil, entre otras; III. Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de los sujetos obligados, y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos; IV. Cumplir con las obligaciones que en materia electoral establezca la legislación aplicable; V. Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como en materia de protección civil; VI. Difundir las lenguas nacionales y el patrimonio histórico de la Nación; VII. Comunicar programas y actuaciones públicas, y VIII. Otros establecidos en las leyes.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

OBJETIVO GENERAL

Establecer un vínculo cercano entre la ciudadanía y el gobierno municipal, mediante el posicionamiento de información que permita difundir oportunamente los programas, obras, acciones, metas y servicios de la administración municipal de Zapotlán de Juárez, empleando adecuadamente los canales de comunicación tradicionales y digitales, tanto locales, como regionales y estatales durante el periodo 2024 – 2027.

.

MISIÓN

Ser una Dirección cercana a la ciudadanía al difundir los programas, obras, acciones, metas y servicios del Gobierno Municipal de Zapotlán de Juárez de manera honesta, puntual y veraz, para impulsar la participación ciudadana.

VISIÓN

Hacer del área una confiable fuente de información, reconocida por realizar de manera eficiente, veraz y oportuna, la difusión de la información proveniente de las acciones realizadas en la Administración del H. Ayuntamiento 2024 – 2027.

VALORES

Los valores que rigen a la Dirección de Comunicación e Informática son**:**

Honestidad: Como un valor social, genera acciones de beneficio común reflejando una congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. De esta manera se propicia un ambiente de confianza entre las partes involucradas en el canal de comunicación como emisor y receptor.

Compromiso: Este valor involucra que cada integrante de esta dirección, se encuentre comprometido con su labor dentro de sus acciones para con la sociedad y equipo de trabajo.

Confianza: Generar, a través de este valor, un vínculo de confianza ente la administración municipal y la ciudadanía, con el objetivo de otorgar certeza de que lo que se informa está plenamente sustentado y justificado.

Respeto: Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social al poder generar un vínculo que involucre el atender los puntos de vista de cualesquiera que sean los canales de comunicación y/o emisores del proceso de comunicación.

Lealtad: Representa un valor moral que define nuestras acciones de la mano del compromiso y la fidelidad, hacia nuestra entidad administrativa, pero también con el receptor de nuestros canales de comunicación.

Institucionalidad: Este valor nos guía en nuestro quehacer con las reglas, políticas y sobre todo la filosofía que nuestro proyecto ha instaurado, de tal manera que nuestras acciones se vean reforzadas por esa coherencia institucional.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA

CAPÍTULO II
DE LAS SECRETARÍAS DE GABINETE

ARTICULO 28

XXXV.- Formular, regular y conducir la política de comunicación social para difundir la imagen del Estado y el quehacer gubernamental, así como el Plan de Trabajo, objetivos y metas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, coordinando las relaciones con los medios de comunicación.

XXXVI.- Orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

ARTICULO 39

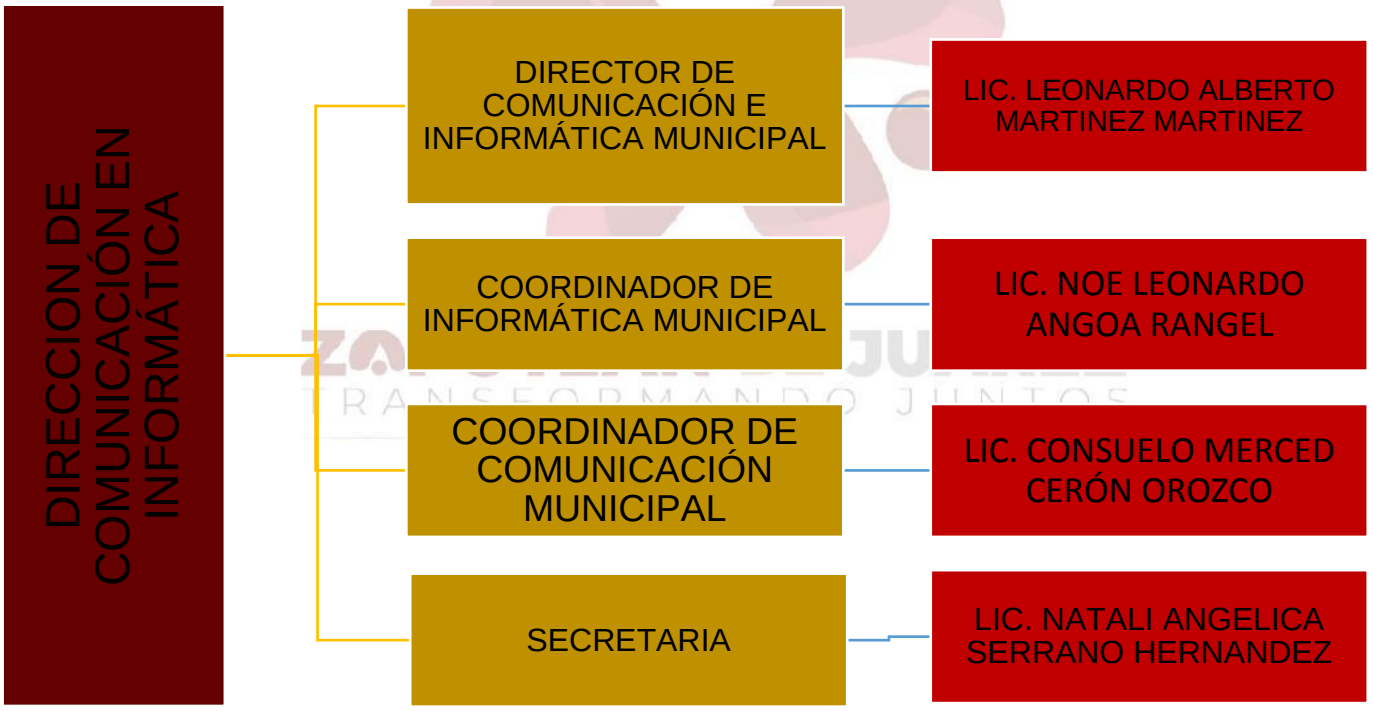
XXIV.- Formular y dirigir el contenido de la política de comunicación en temas de difusión, promoción y prevención de la salud, estableciendo mecanismos de coordinación y vinculación con el área de comunicación social de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado y con la Secretaría de Gobierno.

CAPÍTULO III

ARTICULO 45

VI.- Coordinar las acciones de comunicación social respecto de los eventos públicos y privados en los que participe la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. LEONARDO ALBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO
Supervisa a:	COORDINADOR DE INFORMÁTICA, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, SECRETARIA DEL ÁREA.
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Secretario General Municipal Secretario Técnico del Despacho Municipal
Objetivo General Del Cargo	Dirigir y coordinar las actividades de la Dirección de Comunicación e Informática relativos a la generación de mensajes mediante el uso de los medios tradicionales y digitales de comunicación de las acciones de relevancia que la administración pública municipal lleva a cabo.
Descripción De Funciones	Difundir las acciones gubernamentales municipales con la finalidad de que lleguen a la población y conozca de los programas, acciones, obras y metas que están realizando las autoridades correspondientes.
	Realizar un análisis y retroalimentación de los contenidos de publicaciones en redes sociales, con la finalidad de recabar información sobre el impacto positivo o negativo que están teniendo.
	Participar en los procedimientos para la obtención y utilización de recursos físicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección, así como administrar los recursos cumpliendo los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia que aplican a este Instituto.
	Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Dirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son

	solicitados de manera periódica y que contribuyan al análisis del desempeño institucional.
	Participar en el Proceso de Integración Programática Presupuestal de la Institución, mediante la programación de las actividades de la Dirección de Planeación y sus áreas adscritas de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales emitidos por las instancias correspondientes y por el Instituto.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. NOE LEONARDO ANGOA RANGEL COORDINADOR DE INFORMÁTICA MUNICIPAL
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	LIC. EN INFORMÁTICA
Supervisa a:	SECRETARIA DEL ÁREA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cargo al que reporta	Director de Comunicación e Informática Secretario General Municipal Secretario Técnico del Despacho Municipal
Objetivo General Del Cargo	**Coordinar las acciones referentes a los sistemas informáticos de la administración municipal, generar los mecanismos de mantenimiento de los equipos informáticos municipales.**
Descripción De Funciones	Realizar la actualización de la página web del municipio, hospedada en el servidor del Gobierno Municipal para proyectar de manera oportuna la información gubernamental y de transparencia.
	Apoyar en las transmisiones en vivo de los eventos y sesiones de la H. Asamblea Municipal, así como dotar a estos eventos de audio y micrófonos con el fin de dar realce a estas actividades y ser proyectadas adecuadamente en los medios digitales que haya lugar.
	Participar en los procedimientos para la obtención y utilización de recursos físicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección, así como administrar los recursos cumpliendo los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia que aplican a este Instituto.

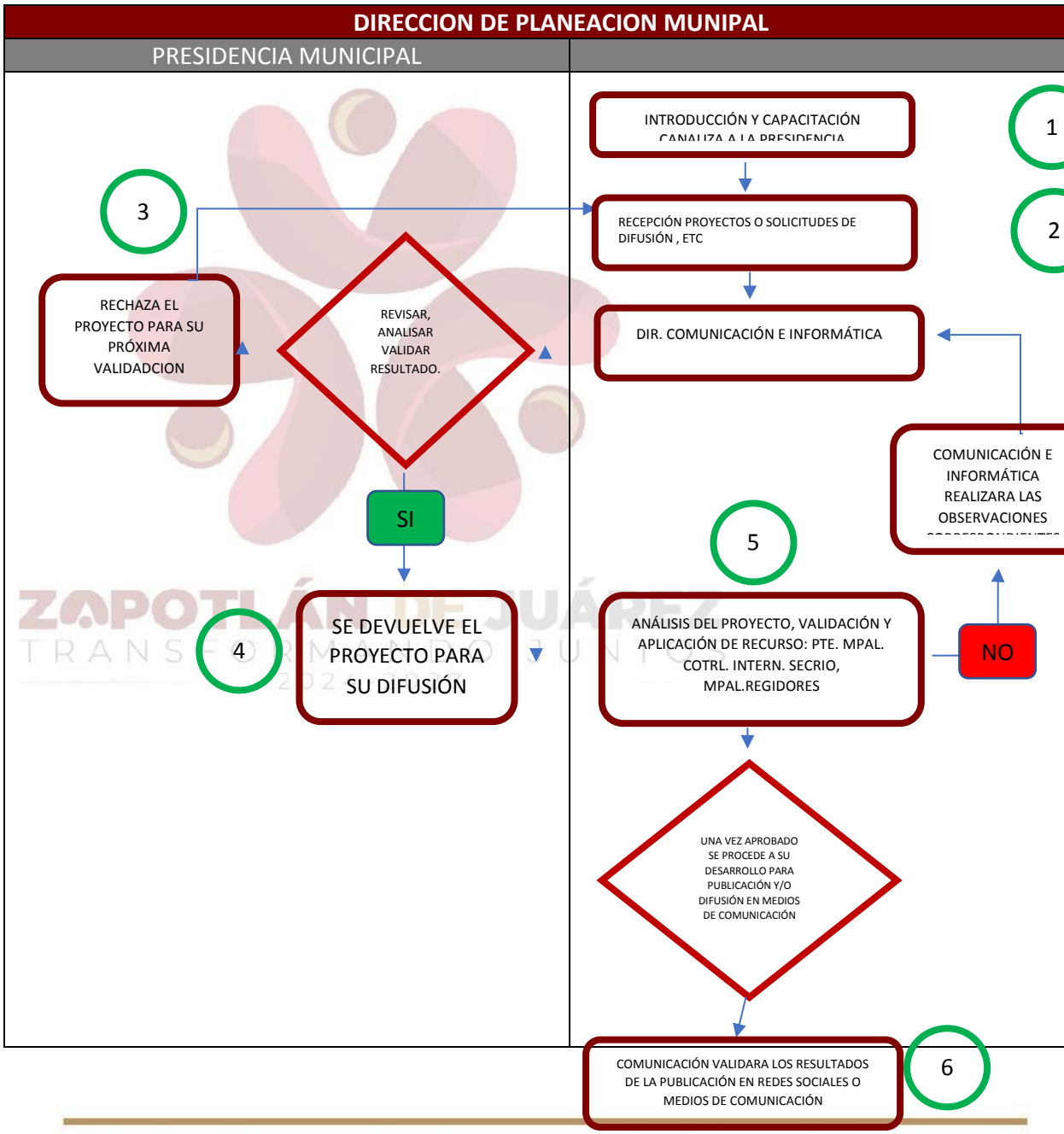
	Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Dirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que contribuyan al análisis del desempeño institucional.
	Participar en el Proceso de Integración Programática Presupuestal de la Institución, mediante la programación de las actividades de la Dirección de Planeación y sus áreas adscritas de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales emitidos por las instancias correspondientes y por el Instituto.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. CONSUELO MERCED CERÓN OROZCO COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	LIC. EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN
Supervisa a:	SECREATARIA DEL ÁREA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Cargo al que reporta	Director de Comunicación e Informática Secretario General Municipal Secretario Técnico del Despacho Municipal
Objetivo General Del Cargo	**Coordinar las acciones referentes al vínculo con los medios tradicionales y digitales de comunicación, establecer mecanismos de comunicación eficaz y gestionar los acercamientos de los representantes de los medios con nuestras autoridades municipales.**
Descripción De Funciones	Realizar la actualización de la página de Facebook del municipio, con la proyección de las obras, acciones, programas y metas de la administración pública municipal. Coordinar el grupo de medios que están realizando acciones de difusión de la labor municipal. Apoyar en las transmisiones en vivo de los eventos y sesiones de la H. Asamblea Municipal, así como dotar a estos eventos de audio y micrófonos con el fin de dar realce a estas actividades y ser proyectadas adecuadamente en los medios digitales que haya lugar. Participar en los procedimientos para la obtención y utilización de recursos físicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección, así como administrar los recursos cumpliendo los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia que aplican a este Instituto.

	Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Dirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que contribuyan al análisis del desempeño institucional. Participar en el Proceso de Integración Programática Presupuestal de la Institución, mediante la programación de las actividades de la Dirección de Planeación y sus áreas adscritas de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales emitidos por las instancias correspondientes y por el Instituto.

DIAGRAMA DE FLUJO

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

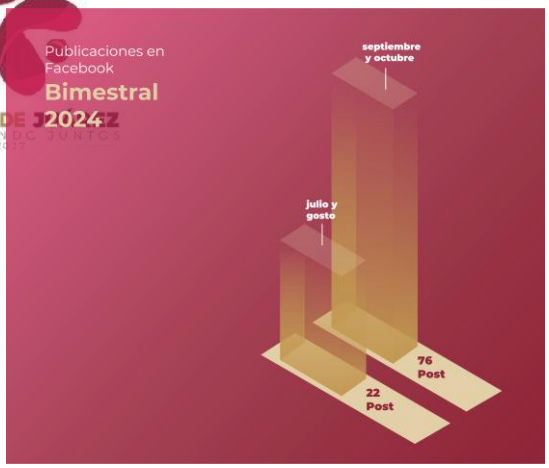


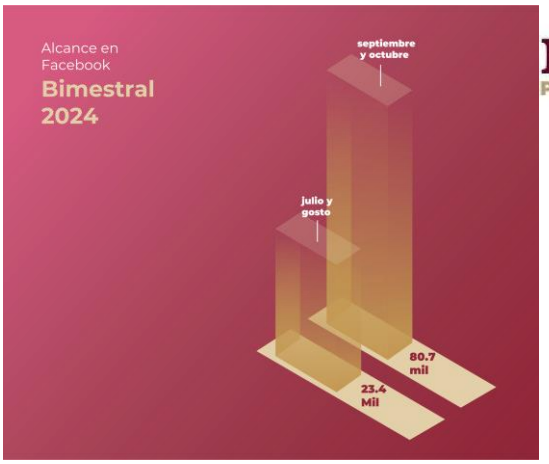
DIAGNOSTICO SITUACIONAL

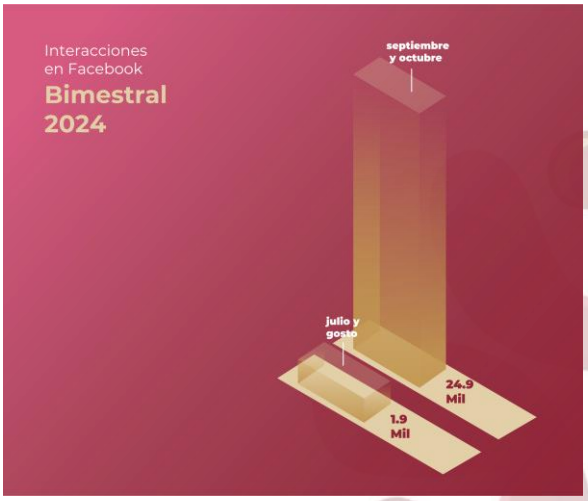
La Dirección de Comunicación e Informática de la administración 2024 – 2027, se ha encontrado algunas áreas de oportunidad en 3 rubros básicos, el primero de ellos es la difusión del trabajo realizado tanto por las autoridades municipales, como por las direcciones y áreas correspondientes a la estructura orgánica de este ayuntamiento; en segundo lugar nos encontramos con el trabajo coordinado con medios locales, regionales y estatales de comunicación, tanto tradicionales como digitales, nicho que se había dejado de atender de manera adecuada y por último en el área informática, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como dispositivos de impresión y escaneo con los que se cuentan.

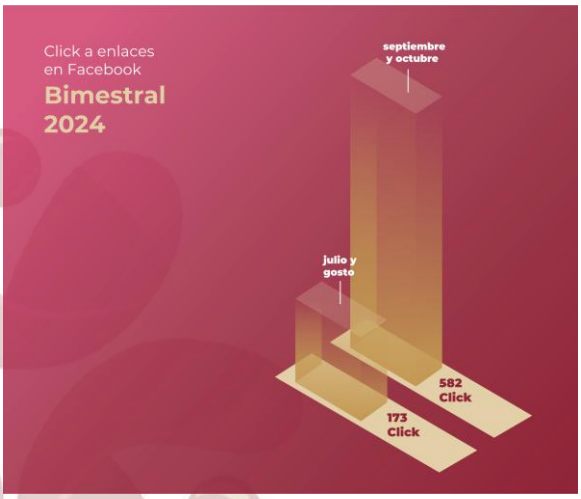
En este sentido la difusión de eventos, programas, y actividades propias de la administración municipal ha representado una de las principales áreas de oportunidad de esta administración, empleando para ello las redes sociales y en específico Facebook para tal fin. Tomando como referencia los últimos dos meses (del 1 de julio al 4 de septiembre) de la administración 2020-2024, encontramos que en promedio mensual de 22 publicaciones, se habían proyectado teniendo un alcance de 23.4 mil personas, 1.9 mil interacciones contando hasta entonces con 13.6 mil seguidores, finalizando con 173 clicks a enlaces.

A partir del 5 de septiembre del presente año, cuando inicia la administración 2024 – 2027, se cuenta con un promedio mensual de 76 publicaciones, se ha tenido un alcance de 80.7 mil, un aumento del 372%, 24.9 mil interacciones, manteniendo el número de seguidores en 13.6 mil y por último, los clicks que se han realizado, ha sido de 582.







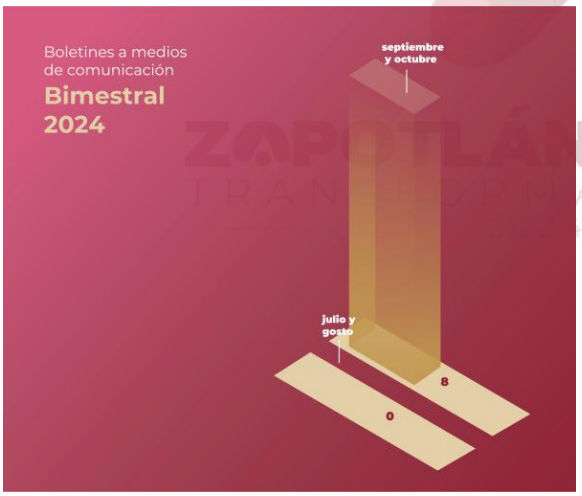


En cuanto al trabajo colaborativo con medios de comunicación locales, regionales y estatales, mismos que han sido partícipes de algunos de nuestros eventos, desde la toma de protesta, hemos llevado a cabo una rueda de prensa y se tienen pendientes entrevistas con estos medios para dar a conocer los avances realizados en estas semanas de inicio de la administración.

Gracias a este acercamiento con los medios tradicionales y digitales de comunicación, hemos emitido un total de 8 boletines que se han canalizado con nuestra red de medios, mismos que han realizado sus respectivas publicaciones, alcanzando con esto, un número mayor de personas que con nuestras redes sociales únicamente.



Finalmente en cuanto al equipo con el que se cuenta, se ha dado mantenimiento a un 92% de equipos de cómputo de los que ya se tenían en la administración anterior y un 75% de dispositivos de impresión y escaneo; atendiendo además un total de 15 equipos de nueva adquisición tanto de escritorio como portátiles, los cuales se han puesto a punto para poder trabajar, así como instalar software de oficina en cada uno de ellos en la totalidad de ellos.





https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/usodeinternetenmexico.pdf



http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Planeación Municipal
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
TRANSVERSALES: **ACUERDOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO,** **ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS,** **ACUERDO PARA LA TRANSFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS**	5	1. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO 2. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA EL BIENSTAR DEL PUEBLO 3. OBJETIVOS TRANVERSALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO 4. OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Paz, Justicia e Instituciones Solidas **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**	*Trabajo Decente y Crecimiento Económico* **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**
	Alianzas para lograr los Objetivos **Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

Panorama sociodemográfico de Hidalgo.

Censo de Población y Vivienda 2020

Tema: Población **Colección:** Panorama sociodemográfico de **Entidad federativa:** Hidalgo **Edición:** 2021 **Cobertura temporal:** 2020 **Desglose geográfico:** Municipal **Formato:** Electrónico	
Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.	
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf	

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027





INDICADOR 1.1			
COMPONENTE	ENTREGA DE POA, MIR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCIÓN		
NOMBRE	Dirección de Comunicación e Informática de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La dirección de Comunicación e Informática de Zapotlán de Juárez, elaborará el plan de trabajo a desempeñar en la administración 2024 - 2027, en la cual estará apegada al plan de desarrollo estatal mismo que engloban la siguiente clasificación temática.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	Área de comunicación e informatica	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA:
2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD:APOYO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE DIFUSIÓN																			
1. APOYO EN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.	Soporte a las actividades operativas, que da lugar a sistemas de información para actividades más que estructuradas.	PROGRAMADO									5	30	30	30		0	0	100.00%	
		REALIZADO														0	0	100.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

2. ACTIVIDAD: CAPACITACION																				
1. CAPACITACION A LOS DIRECTORES QUE CONFORMA EL AYUNTAMIENTO 2024-2027	Conocimiento del uso de las nuevas tecnologías	PROGRAMADO									20	20	20	20	**20**	0	0	100.00 %		
		REALIZADO														0	0	100.00 %		
3. A C T I V I D A D: MANTENIMIENTO																				
2. MANTENIMIENTO DE EQUIPO	3.1 Realización periódica de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos informáticos	PROGRAMADO									30	30	30	30	**30**	0	0	100.00 %		
		REALIZADO														0	0	100.00 %		
4. A C T I V I D A D: PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES																				
3. PUBLICACIONES	**4.1 PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE ACCIONES GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS Y METAS**	PROGRAMADO									60	60	60	60	**60**	0	0	100.00 %		
		REALIZADO														0	0	100.00 %		
5. A C T I V I D A D: ELABORACIÓN DE BOLETINES																				
4. DESARROLLO DE BOLETINES INFORMATIVOS	5.1 DIFUSIÓN DE BOLETINES A LOS MESIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES	PROGRAMADO									2	2	2	2	**2**					

| | | |

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2024 - 2027

LIC. ALBERTO OROZCO RÍOS
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: TRANSPARENCIA
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono: 7714767512
Correo: zapotlanunidadtransparencia@gmail.com
Teléfono de oficina:
Dirección de transparencia
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PRESENTACIÓN

Es el documento rector de la dirección de transparencia en el municipio, que contiene las directrices de política pública para generar un desarrollo integral en la información que genera las direcciones de esta administración pública, el cual estará alineado con el artículo 16 de la Ley de Administración Pública para el estado de Hidalgo, los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo. Asegurando el cumplimiento de las solicitudes de información que soliciten los sectores social, público y privado, todo esto en beneficio del municipio cumpliendo con los preceptos constitucionales de la Unidad de Transparencia en el Municipio.

Comentado [1]: CORRECTO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos

planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

Comentado [2]: CORRECTO

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**
  CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 6 DE JULIO DE 2021. Constituci
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
  Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**
  Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**
  Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.**
  Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo . Instituto de Estudios Legislativos.

Comentado [3]: CORRECTO, SOLO VERIFCA QUE LOS LINK O URL TE DIRRECCIONEN A LA PAGINA CORRESPONDIENTE

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

VIII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El organismo garante federal, de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de las entidades federativas, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley, sólo en el caso que dichas resoluciones puedan poner en peligro la seguridad nacional conforme a la ley de la materia.

El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días

hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República.

En caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.

Los comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y serán sujetos de juicio político.

En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género.

El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

La ley establecerá las medidas de apremio que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones.

El organismo garante coordinará sus acciones con la Auditoría Superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de las entidades federativas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**

Artículo 4 Bis.- El derecho de petición será atendido por los servidores públicos, cuando se formule por escrito o por los medios que al efecto prevenga la Ley, de manera pacífica y respetuosa.

A toda petición, deberá recaer un acuerdo escrito de la Autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer al peticionario en breve término.

Toda persona tiene derecho de acceder a la información pública y estará garantizado por el Estado, así como a la protección de sus datos personales conforme a la ley reglamentaria.

El derecho de acceso a la información pública, se regirá por los siguientes principios:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, a quienes se les denominará sujetos obligados, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por las razones y en los términos que señalen las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. La ley de la materia, determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información;

II. De la información que se refiere a la vida privada y los datos personales en posesión de los sujetos obligados, los titulares de ésta, tendrán derecho al acceso, a la rectificación o a la cancelación y será protegida en los términos y con las excepciones que fije la ley reglamentaria;

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, en los términos que fije la ley secundaria; y

IV. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos, que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

El Estado contará con un Órgano Garante autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, al que se le denominará Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, responsable de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios rectores que establece esta Constitución y las leyes secundarias.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo se integrará por tres miembros, denominados Comisionadas y Comisionados que permanecerán en su encargo por un período de siete años y no podrán ser reelectos. Su designación se realizará en los términos de la ley reglamentaria de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía, procurando la igualdad de género y privilegiando la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. No podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Su funcionamiento se regirá bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Tendrá las facultades y obligaciones que le señale la legislación aplicable.

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

  Capítulo IV

  De las Unidades de Transparencia

  Artículo 45, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII.

  Artículo 46.

- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**

  Capítulo II

  De la Unidad de Transparencia

  Artículo 85, fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.**

  CAPÍTULO II
  DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

  Artículo 69, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII.

  Artículo 70 fracciones I y II.

Comentado [4]: FALTARON DESCRIBIR LAS ATRIBUCIONES D ELAS SIGUIENTES LEYES

- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.**
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**

OBJETIVO GENERAL

Tener el propósito de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes antes mencionadas en la administración pública de Zapotlán de Juárez, Hgo. Con la unidad de transparencia, y en el caso que lo amerite con el comité de transparencia. Que tiene la responsabilidad de recibir, revisar, analizar y turnar las solicitudes de acceso a la información publica y solicitudes de datos personales, de acuerdo a su competencia, y el envío de la información que sea solicitada además de vigilar la correcta atención hacia los solicitantes, así como aplicar los plazos que la ley establece para dar respuesta a las solicitudes.

Comentado [5]: CORRECTO

MISIÓN

Ser una Dirección de la administración pública que difunda y opere los mecanismos correspondientes para ser efectivo los derechos de acceso a la información publica que competen al Municipio y que colabore proporcionando de manera adecuada, entendible y por los medios que indiquen los solicitantes, para lograr un gobierno transparente y que trabaja para y con su pueblo.

Comentado [6]: COTRRECTO

VISIÓN

Implementar las estrategias y mecanismos al alcance tanto de la administración pública y de los solicitantes que aseguren la aplicación eficaz y eficiente en el acceso de la información pública con apego a lo dispuesto en las leyes. Así mismo impulsa la colaboración con todos los generadores de información pública de la administración municipal.

Comentado [7]: CORRECTO

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial en materia de acceso a la Información.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la atención a los solicitantes de información desde la recepción hasta la entrega de información.

Igualdad: Es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación. De gran Importancia para la atención de todas las solicitudes de información

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. Incluso para comprender el tipo de información que es solicitada, ya sea de información Pública o de Datos Personales.

Comentado [8]: LOS VALORES ADAPTALOS A TU AREA CORRESPONDIENTE

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 18.- Son derechos de los habitantes del municipio:

V.- Acceder a los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública municipal

CAPÍTULO TERCERO

DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 26: - De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, ambas para el Estado de Hidalgo; los Ayuntamientos como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse.

ARTÍCULO 26 BIS.- Los Ayuntamientos deberán organizar y conservar sus documentos en un Sistema Institucional de Archivo, garantizando su operación y continuidad archivística y privilegiando el uso de tecnologías de la información, que permitan el libre ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de una forma veraz, oportuna y actualizada.

ARTÍCULO 26 TER.- Las violaciones a las normas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, serán sancionadas conforme a las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de archivo aplicables, esto con independencia de las de orden administrativo, civil o penal que procedan.

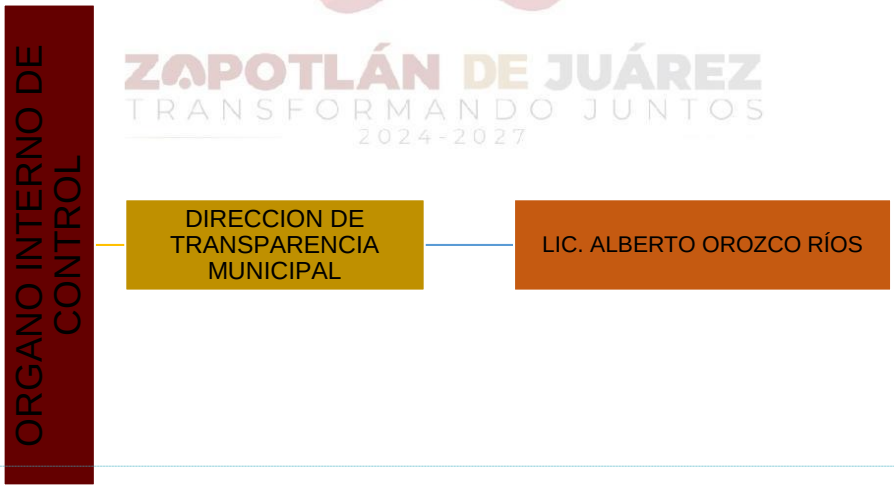
Comentado [9]: CORRECTO

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Impulsar un gobierno cercano y abierto a la población.
- Fomentar y Fortalecer las obligaciones de transparencia.
- Combatir la corrupción.
- Garantizar que la información pública sea entregada de forma aceptable a los solicitantes
- Lograr una cultura de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales que permita a la sociedad hacer uso del Instituto como un órgano garante de estos derechos.
- Ser una dirección que goce de credibilidad y confianza de la sociedad.

Comentado [10]: CORRECTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



Comentado [11]: CORRECTO

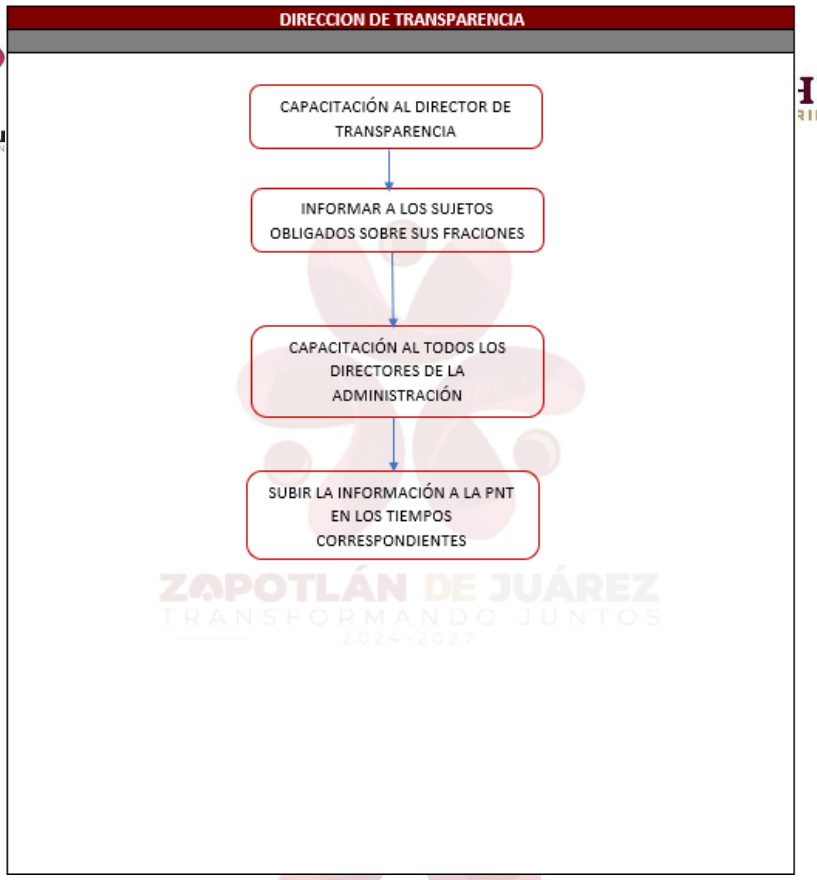
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. ALBERTO OROZCO RÍOS DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Área de Adscripción:	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Perfil	LICENCIATURA EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
Objetivo General Del Cargo	Atender en tiempo y forma todas y cada una de las solicitudes de información emitidas por los medios disponibles a esta Unidad de Transparencia, también hacer cumplir con todas las obligaciones comunes y específicas de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Descripción De Funciones	Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que lleguen a la Unidad de Transparencia.

	Elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y de información de datos personales.
	Establecer un registro de control de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, así como a las respuestas a dichas solicitudes.
	Orientar a las personas que necesiten acceso a la información
	Requerir oportunamente a los sujetos obligados correspondientes a la respuesta a la solicitud de información hechas a la unidad de transparencia
	Elaborar un informe mensual sobre las solicitudes que se reporta al ITAIH
	Supervisar y mantener actualizado el portal de transparencia
	Supervisar que la información de carácter público este disponible en los medios de página web del municipio

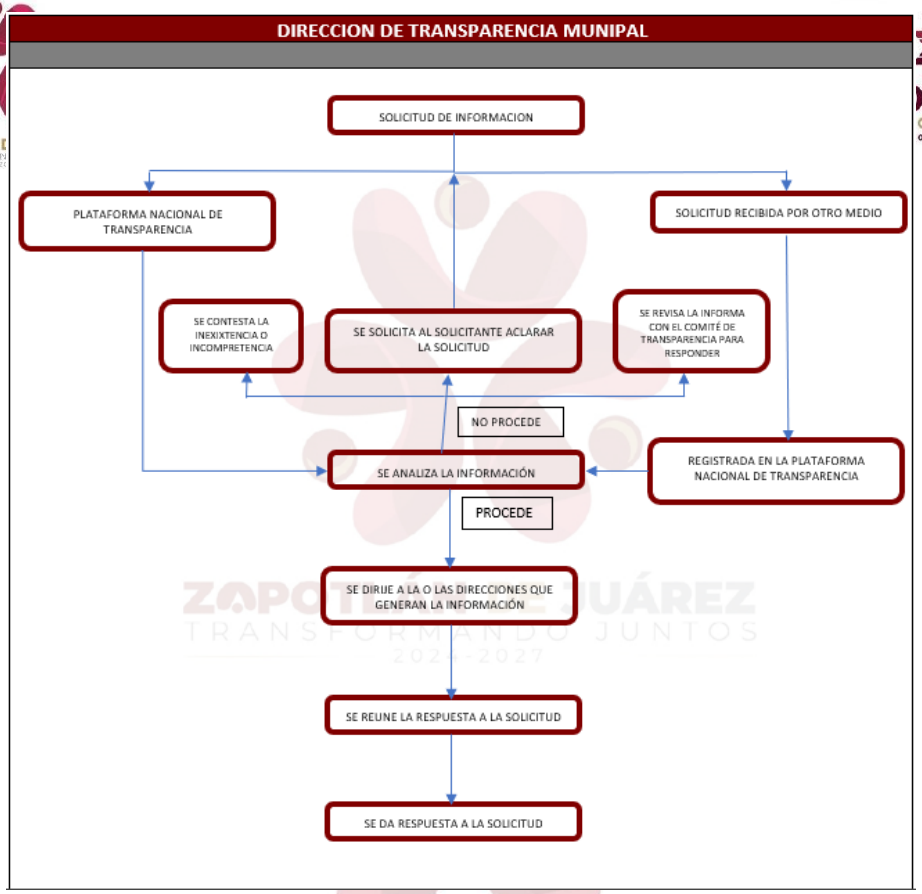
Comentado [12]: CORRECTO

DIAGRAMAS DE FLUJO

Comentado [13]: INCOMPLETO SOLO SON DOS DIAGRAMAS EL DE SOLICITUD DE INFORMACION DE LOS USUARIOS Y EL DE CAPACITACION Y ADMINSITRACION DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA EN SUS APARTADOS DE LOS ART. 69 Y 70



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE TRANSPARENCIA

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD:INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA																			
1. Primer sesión del comité de transparencia.	1.1 Los sujetos obligados, junto con testigos de otras áreas y dependencias tomaron protesta para la instalación de dicho comité.	PROGRAMADO										1	0	0	1	0	0	100.00%	
		REALIZADO										1			1	0	0	100.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

| | | |



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		NOTIFICAR A LOS DIRECTORES QUE SUBAN SUS OBLIGACIONES ANTE LA PNT
Beneficiarios del Proyecto:		Dirección de Transparencia del municipio de Zapotlán de Juárez
TRANSVERSALES: **ACUERDOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO,** **ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS,** **ACUERDO PARA LA TRANSFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS**	5	1. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO

INDICADOR 1.1			
COMPONENTE	Responder a solicitudes de información y vigilar que se cumplan con las obligaciones en materia de transparencia		
NOMBRE	transparencia		
DESCRIPCIÓN	La dirección de transparencia para el desarrollo del municipio de Zapotlán de Juárez, procurará que todas las solicitudes de información sean respondidas y que las obligaciones en materia de transparencia sean cumplidas de conformidad		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	La verificación ante el ITAIH es de 10	Mantener el 10	Mantener el 10
FUENTE:	https://www.itaih.org.mx/		

En el municipio se encuentra en una condición operacional óptima, por lo que es acreedora de una calificación de 10 en la ultima verificación realizada por el ITAIH, pero para lograr una administración mas abierta a la ciudadanía, se asignaran fracciones a las direcciones que se crearan y que debido a cambios que se ejecutaran debido a la nueva administración, para que toda la información de interés público este disponible en la PNT y la ciudadanía este informada de lo que esta administración hace por ellos.

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ING. ANA BELM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ALBERTO OROZCO RÍOS
DIERCTOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Oficialía Mayor

"Transformando Juntos"

2024 - 2027

Zapotlán de Juárez, Hidalgo

Programa Operativo Anual 2024

Lic. Miriam Pineda Hern[illegible]z

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027

Dirección: Oficialía Mayor

Plaza de la Constitución S/N, Centro,

Zapotlán de Juárez, Hgo., México.

C.P. 42190

Teléfono: 771 431 4333

Correo: oficialiamayorzapotlan@gmail.com

Teléfono de oficina:7437910132 ext.106

Oficialía Mayor

Trimestre octubre-diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. Presentación
2. Antecedente histórico de la Presidencia
3. Marco jurídico
    - Base legal
    - Atribuciones
    - Objetivo general
    - Misión
    - Visión
    - Valores
4. Funciones con respecto a la ley orgánica
5. Enfoque de la dirección
6. Estructura orgánica
7. Funciones
8. Diagrama de flujo
9. Diagnóstico situacional (acuerdo)
10. ODS Indicador
11. Calendarización de POA trimestre Octubre- diciembre 2024

PRESENTACIÓN

El Programa Operativo Anual del Área de Oficialía Mayor, es un instrumento de interés y propósito del H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, para contar con una organización suficientemente, controlada y eficaz, así mismo permitir y atender las necesidades de la Administración Pública Municipal y así poder impulsar y mantener el desarrollo administrativo. El presente documento de organización será un fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para una buena organización de todas las direcciones, departamentos y áreas de la administración municipal, para así poder mejorar el desempeño de dichas áreas de trabajo y prestaciones de servicios públicos a la población que fungirá como eje de apoyo tanto para la propia administración municipal, como para la ciudadanía.

Para cumplir con las expectativas de desarrollo del Municipio en forma sostenida, se requiere de la aplicación de instrumentos administrativos que fortalezcan la organización y funcionalidad del Ayuntamiento.

En este sentido, el presente es una herramienta de información referente al marco jurídico-administrativo, estructura orgánica las funciones de los órganos que la integran, los niveles jerárquicos que, en conjunto, esquematizan y resumen, la organización de la misma. En él se identifican con claridad los productos y servicios que la oficialía mayor, escritos de manera uniforme y secuencial atreves de la diagramación de sus procesos administrativos, operativos y técnicos.

Está integrado de tal forma que permite ser utilizado por los empleados como una guía permanente en el desarrollo de sus actividades cotidianas; así como para orientar e inducir al personal de nuevo ingreso para facilitar su adaptación dentro de la organización laboral. Como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y desarrollo de las funciones en forma eficiente, se requieren que periódicamente sea revisado, con la finalidad de actualizar su contenido y realizar los ajustes necesarios, para estar en condiciones de cumplir con las prioridades metas y objetivos trazados por el gobierno municipal.

ANTECEDENTES DEL AYUNTAMIENTO

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; Zapoiti "zapote" y Tlán, "lugar". Entre, cerca; Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURIDICO

Se sustentan y regulan las acciones y funcionamiento de la dirección de la oficialía mayor enmarcando dentro del siguiente marco jurídico presentado:

* "Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos".

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

* Referente al Artículo 123 de los trabajadores, "Ley federal de los Trabajadores al servicio del estado"

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf

* Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

* Ley de Derechos Humanos.

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Derechos%20Humanos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

* Referente al Artículo 27 y 115, "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo".

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

* Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

*Reglamento interno del ayuntamiento.

tps://zapotlan.hidalgo.gob.mx/documents/Gobierno/Normateca2020/2018/Reglamento%20Interior%20de%20Trabajo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  Art. 115, Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y numero de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine de conformidad con el principio de paridad.

- **Ley Federal del trabajo.**
  Art. 123 Derechos y obligaciones Laborales de los trabajadores

- **Ley Orgánica Municipal**
  Art. 56 .- Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

  Facultades y Obligaciones de los ayuntamientos

- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**
  Artículo 46.- La Oficialía Mayor, sujeta a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

OBJETIVO GENERAL

Orientar, administrar de manera efectiva y eficiente los recursos humanos, materiales, de contratación, innovación, modernización y prestación de servicios; así como validar y actualizar la estructura orgánica de áreas administrativas y operativas necesarias para el desempeño eficiente de las funciones y atribuciones de la oficialía mayor.

MISION

La Oficialía Mayor, tiene como propósito ser un área de calidad, comprometida con la Administración, ser eficiente en el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y de servicios, mediante el trabajo profesional de servidores públicos comprometidos y capaces de obtener resultados tangibles y de óptima calidad. Obtener un excelente equipo de trabajo tomando en cuenta nuestra principal función, que es, dirigir los asuntos de todo el personal siempre apegados a derechos.

Generar un ambiente laboral estable y una armonía, con todo el personal, deseando tener siempre presente espíritu de servicio, eficiencia y gran sentido humano.

VISION

Contribuir a que ayuntamiento sea incluyente y comprometido socialmente que orienta sus esfuerzos hacia el desarrollo integral y sustentable de Zapotlán de Juárez , a través del impulso de proyectos estratégicos e infraestructura púbica, el ordenamiento territorial con funcionalidad urbana equipamiento y servicios públicos de calidad, desarrollo del potencial y vocación productiva rural sin comprometer los recursos naturales, incentivando una cultura organizacional y administrativa que asegure y optimiza la aplicación de los recursos; para mejorar los niveles de bienestar de los habitantes, dentro de un marco de legalidad, democracia y convivencia. Generando un clima laboral estable, armónico, con todo el personal de este Ayuntamiento. Deseando tener siempre presente el espíritu de servicio, eficiencia y gran compromiso de sentido humano y profesional.

Siendo un Gobierno depositario de confianza, que los ciudadanos puedan estar satisfechos por los servicios que reciban y sean corresponsables de los retos y las posibilidades de un mejor desarrollo

VALORES INSTITUCIONALES

“Una buen servidor público municipal es aquel que cumple con sus deberes de manera ejemplar, y que se destaca por su compromiso y actuar para impactar positivamente en la sociedad”.

Algunos de los principios y cualidades que debe tener una buena y un buen servidor público son:

Honestidad: Debe actuar con honestidad y atendiendo siempre a la verdad. Es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Dignidad y decoro: Debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación.

Respeto: Debe tratar con respeto, amabilidad y consideración a sus subalternos. Requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Legalidad: Debe conocer y cumplir la Constitución Nacional y la del Estado, las leyes y los reglamentos municipales que regulan su actividad.

Tenacidad: Debe tener tenacidad y constancia para lograr resultados prácticos que mejoren la vida de las personas.

Compromiso civil: Debe tener un deseo constante de mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

"NO TIENEN DERECHO A FALLARLE AL PUEBLO", "NO MENTIR NO ROBAR Y NO TRAICIONAR"

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Art. 46 DE LA LEY O.A.M.P.

I.- Aplicar y dar seguimiento a las políticas y medidas de austeridad, racionalidad, optimización, contención y eficacia del gasto público en el ámbito de su competencia;

II.- Determinar la administración de los recursos técnicos y materiales, así como los servicios y gastos necesarios del Poder Ejecutivo del Estado, a partir de su debida planeación, ejecución y seguimiento, en sujeción a las medidas establecidas en materia de austeridad, racionalidad, optimización, rendición de cuentas y eficacia del gasto público, atendiendo los acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo;

III.- Administrar, normar, controlar y vigilar los recursos humanos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, bajo directrices que promuevan el buen funcionamiento de las estructuras orgánicas atendiendo el ámbito de su competencia, mediante su participación y suscripción en los actos jurídicos necesarios para tal efecto;

IV.- Validar y actualizar las estructuras orgánicas y administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; así como sus manuales de organización y de procedimientos, a través de mecanismos de colaboración y asistencia técnica;

V.- Normar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contratación y adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida;

VI.- Determinar, normar y ejecutar las políticas, bases y lineamientos en materia de recursos humanos, a partir de su contratación y movimientos de personal, así como lo relativo a licencias, préstamos, pensiones, jubilaciones y compensaciones por retiro, que deberán observar las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado;

VII.- Normar, organizar y coordinar el esquema escalafonario aplicable a las personas servidoras públicas de base del Poder Ejecutivo del Estado;

VIII.- Dictar los lineamientos para el ejercicio del dominio, posesión, administración, conservación, vigilancia y acondicionamiento de los bienes que conforman el patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, suscribiendo los actos jurídicos necesarios para tal efecto;

IX.- Determinar las políticas y mecanismos para ejercer actos traslativos de dominio, de adquisición, posesión, inspección y vigilancia sobre el patrimonio del Estado, de conformidad con lo que establecen los ordenamientos legales vigentes;

X.- Regular la administración de los bienes muebles e inmuebles, servicios generales y de los almacenes generales del Poder Ejecutivo del Estado;

XI.- Actuar como depositario respecto de los bienes susceptibles de ser transferidos al Poder Ejecutivo del Estado bajo cualquier título;

XII.- Ejercer el derecho de reversión sobre los bienes, en sujeción a las disposiciones aplicables;

XIII.- Formular, integrar e instrumentar las políticas, bases, lineamientos y demás disposiciones normativas conferidas en el ámbito de su competencia, para el pleno ejercicio de sus atribuciones;

XIV.- Estipular los mecanismos para ejercer actos de dominio, inspección y vigilancia sobre el patrimonio del Estado, de conformidad con lo que establecen los ordenamientos legales vigentes; y señalar las políticas para ejercer el derecho de reversión sobre los bienes otorgados con la intervención de las Dependencias competentes, salvo en los casos en que la Ley de la materia lo faculte para hacerlo directamente;

XV.- Elaborar y emitir de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Contraloría y la Unidad de Planeación y Prospectiva, las políticas y medidas de austeridad, racionalidad y optimización presupuestal que deberán de observar las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado en el ejercicio del gasto público, para las acciones de gobierno que determine la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento;

XVI.- Implementar, aplicar y dar seguimiento al sistema de capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con la Secretaría de Contraloría y la Secretaría del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Academia para la Transformación;

XVII.- Controlar y administrar las partidas centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado en apego al marco normativo vigente, coadyuvando en el uso racional de los recursos públicos;

XVIII.- Coordinar, promover y ejecutar las políticas y estrategias de innovación y modernización gubernamental, para consolidar un Gobierno Digital, mediante el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y

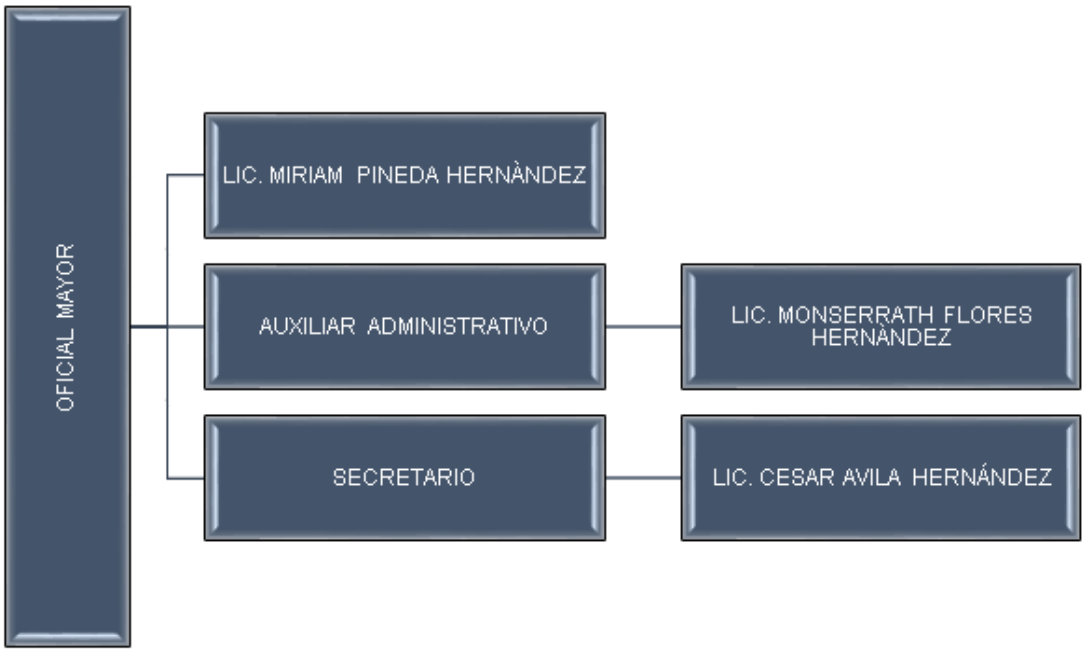
XIX.- Las demás que, en relación a su competencia, le señale la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y disposiciones vigentes en el Estado.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Coordinar, supervisar y controlar el reclutamiento, selección del personal al servicio del municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo.
- Tramitar los movimientos del personal tales como, altas bajas, cambios, reportes de ausentismo, tiempo extra, permisos de días económicos, cambios de categoría, entre otros.
- Formular el Programa Operativo Anual con los objetivos y metas, así como las líneas de acción para su cumplimiento.
- Analizar en su caso las promociones, sanciones, licencias, liquidaciones, renuncias, pensiones, entre otras, a las cuales se hace acreedor el empleado.
- Mantener contacto permanente con las distintas direcciones de área en relación a problemas laborales que se presenten, siguiendo y aplicando las sanciones y medidas disciplinarias a que se hagan acreedores los servidores públicos municipales
- Coordinar la asignación de los estudiantes que presten su servicio social en las diferentes áreas de la administración pública municipal.
- Promover cursos de capacitación y adiestramiento para los empleados municipales. Programa Operativo Anual 2024
- Procurar el oportuno y correcto otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho los empleados municipales.
- Cumplir y hacer cumplir la parte que le corresponda, relacionada con el plan municipal de desarrollo, su evaluación y seguimiento.
- Contribuir en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.
- Organizar, Administrar y comprobar el correcto funcionamiento del control de asistencia y movimientos de personal.
- Implementar acciones de control interno para el acceso a las instalaciones e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, tanto del personal que labora en las mismas como de la ciudadanía en general.
- Tener totalmente al día los expedientes de todo el personal de H. Ayuntamiento, tanto de planta como eventuales en cuento a su documentación y datos personales actualizados.
- Dar cumplimiento a las normas laborales aplicables a todo el personal del H. Ayuntamiento respecto al trato digno, valores éticos y morales, equidad de género.

- Verificar periódicamente en coordinación con el responsable administrativo correspondiente la actualización de la documentación referente a la entrega recepción.
- Las demás que le asignen las leyes y reglamentos, así como el H. Ayuntamiento y la Presidenta Municipal.

ESTRUCTURA ORGANICA



FUNCIONES

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Lic. Miriam Pineda Hernández, Oficial Mayor
Area de Adscripción:	Presidencia Municipal De Zapotlán De Juárez 2024-2027
Perfil	Lic. En Ciencias Políticas
Supervisa a:	Auxiliar Administrativo Y Secretario
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Se Rige Mediante El Reglamento Interior De La Oficialía Mayor Municipal
Cargo al que reporta	Oficial Mayor
Objetivo General Del Cargo	Coordinar, supervisar y desarrollar el recurso humano del H. Ayuntamiento Municipal respaldando el desempeño eficiente y diligente del mismo en la realización de sus labores satisfaciendo además las necesidades de recursos materiales y tecnológicos para el correcto funcionamiento de las demás dependencias pertenecientes a la administración mediante un enfoque de mejora continua y optimización de recursos, todo bajo los criterios acuerdos y políticas. Panear, organizar, formular y expedir las normas y políticas administrativas para el manejo de personal, recursos materiales y bienes muebles e inmuebles del municipio.
Descripción De Funciones	▪ Contratar, seleccionar y capacitar al personal del Municipio. ▪ Establecer el sistema de movimientos e incidencias de personal, así como efectuar los trámites correspondientes. ▪ Promover un servicio eficiente de fotocopiado, a las áreas que lo requieran. ▪ Coordinar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y reglamentos para el aseguramiento de la calidad de los servicios públicos municipales. ▪ Dirigir y coordinar la contratación, nombramientos, destituciones, bajas, renuncias, ceses, cambio de adscripción, permutas, licencias de quienes laboran al servicio del ayuntamiento. ▪ Supervisar la coordinación de Recursos Humanos, coordinación de Recursos Materiales, Control de Inventarios, Control de Combustible. ▪ Coordinar y supervisar las estructuras de sueldos y salarios y las funciones de reclutamiento, selección y contratación del personal. ▪ Recepción y canalización de prestadores de servicio social. ▪ Coordinar, dirigir y supervisar el proceso de reclutamiento, selección y contratación, así como la prestación y servicios al personal ▪ Autorización a cursos, seminarios, congresos con o sin derecho viatico. ▪ Elaboración en colaboración y orientación de la Contraloría Municipal, los manuales de organización, de procedimientos, de servicios y descripciones de puestos de la estructura de la Administración Municipal.

FUNCIONES

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Lic. Monserrat Flores Hernández, Auxiliar Administrativo
Área de Adscripción:	Oficialía Mayor
Perfil	Lic. En Trabajo Social
A cargo de:	Oficial Mayor
Fundamento legal	Se Rige Mediante El Reglamento Interior De La Oficialía Mayor Municipal
Cargo al que reporta	Auxiliar Administrativo
Objetivo general del cargo	Apoyar de manera administrativa y operante en actividades competentes al área.
Descripción de Funciones	• Recibir, atender y canalizar a los trabajadores de las distintas áreas del H. Ayuntamiento que soliciten algún servicio, así como a la ciudadanía en general. • Mantener actualizados los archivos documentales y digitales de todo el personal. • Manejo de agenda de trabajo y compromisos del oficial mayor • Apoyar en las organizaciones y comisiones de trabajo • Clasificar y archivar los documentos enviados y recibidos

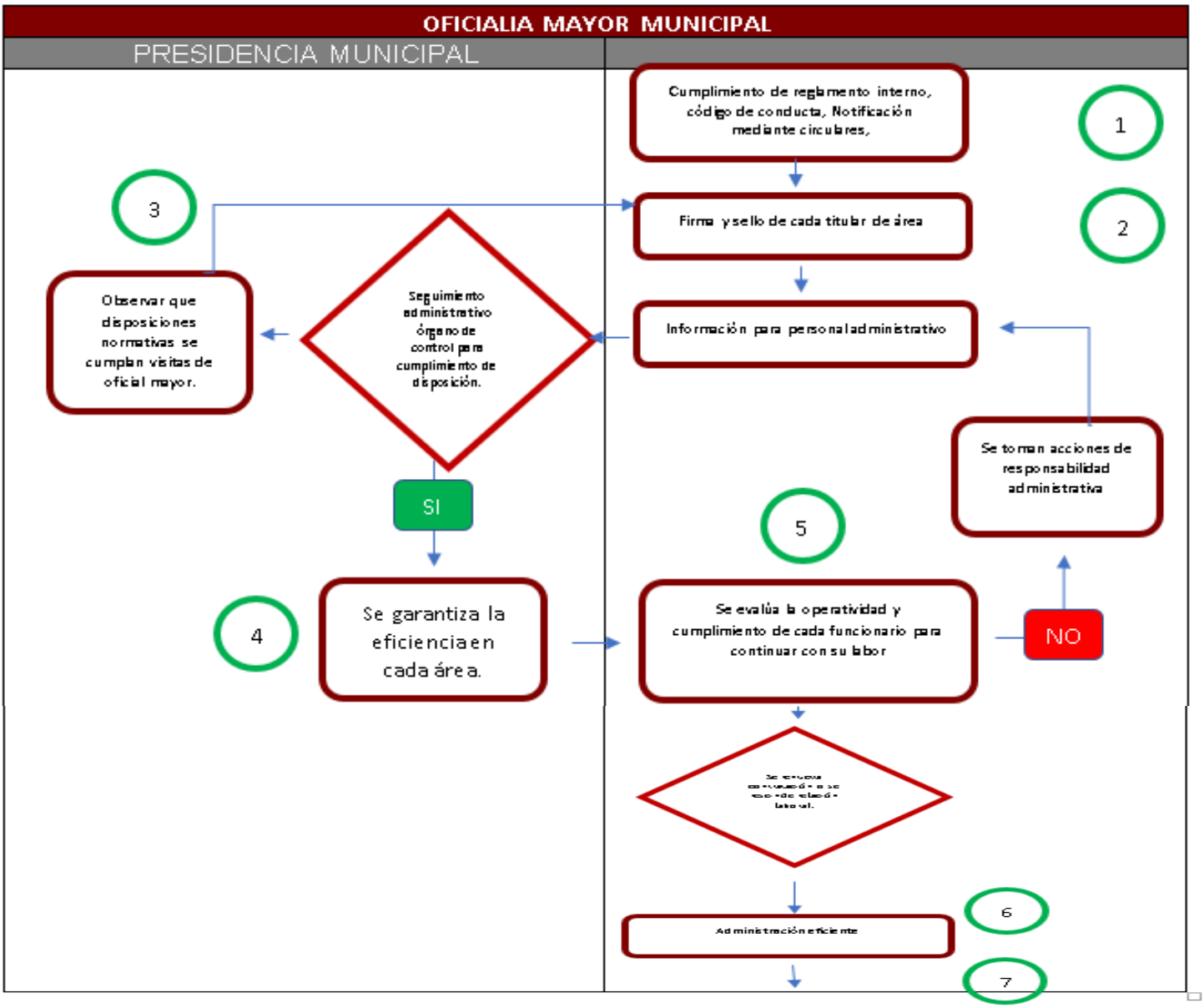
FUNCIONES

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	**Lic. Cesar Ávila Hernández, Secretario**
Área de Adscripción:	**Oficial Mayor**
Perfil	**Lic. En Administración**
Cargo al que reporta	**Secretario De Oficialía**
Objetivo general del cargo	Apoyar actividades administrativas al área con la finalidad de dar seguimiento y control a la documentación del área.
Descripción de funciones	• Elaboración de oficios • Operador de la Junta Municipal de Reclutamiento, brindar información, requisitos de trámite de cartillas, agendar citas, realización de cartillas de identidad militar. • Organizar, controlar a los alumnos prestadores del servicio social • Elaboración de cartas de aceptación de alumnos

DIAGRAMA DE FLUJO

Gestión de proceso para visitas a las áreas para garantizar operatividad

Tener pasos claros para llevar acabo los procesos de manera ordenada en las visitas son de suma importancia para lograr de manera la ejecución del mismo, primordialmente con el objetivo de rescatar fortalezas, oportunidades, debilidades y áreas de oportunidad, así como darle seguimiento continuo a visita.


OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Cumplimiento de reglamento interno, código de conducta, Notificación mediante circulares,
1
Firma y sello de cada titular de área
2
Información para personal administrativo
Se toman acciones de responsabilidad administrativa
3
Seguimiento administrativo órgano de control para cumplimiento de disposición.
Observar que disposiciones normativas se cumplan visitas de oficial mayor.
SI
4
Se garantiza la eficiencia en cada área.
5
Se evalúa la operatividad y cumplimiento de cada funcionario para continuar con su labor
NO
Administración eficiente
6
7

MARCO TEORICO DE ACUERDOS

Hemos definido, como grandes vertientes para la transformación cuatro Acuerdos Generales y tres Acuerdos Transversales. El término de ACUERDO más allá de una denominación que da orden y congruencia a los planteamientos, tiene un significado más profundo: es un compromiso que este gobierno asume con cada hidalguense, al traducir las demandas y aspiraciones del pueblo en objetivos, estrategias y líneas de acción de gobierno. Su ejecución honrará los compromisos asumidos ante las y los ciudadanos.

Los ACUERDOS GENERALES colocan al ser humano y sus derechos como el núcleo de toda acción pública y ponen en relieve la nueva relación del pueblo con su gobierno, GOBIERNO QUE MANDA, OBEDECIENDO. (http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf)

El ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO es un conjunto de políticas públicas orientadas a ofrecer una mayor seguridad pública y gestión de riesgos, mejor procuración de justicia, más gobernanza, menos corrupción, más transparencia, profunda austeridad republicana, cero dispendios, honestidad a toda prueba y acciones planeadas y acordadas con la gente, sin excluir ni discriminar a nadie.

El ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO contiene un agregado de acciones de gobierno para dar atención integral a la salud de la gente, garantizar el abasto de medicamentos, disminuir la carencia alimentaria, atender la migración; abrir espacios para el deporte y el esparcimiento; procurar mayor calidad de vida a adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes; tener una sociedad incluyente que vela por las personas más necesitadas e históricamente marginadas, que respeta y hace respetar los derechos humanos, en un entorno humanista de fraternidad y solidaridad con las y los hidalguenses que hoy están en condiciones desfavorables.

El ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO es un conjunto de políticas públicas cuyo fin primordial es el bienestar del pueblo, no sólo lograr un mayor crecimiento en el PIB, sino que este crecimiento se refleje en el estado de bienestar de la gente. Es disminuir el rezago educativo, educar con más calidad y acceder a becas en una educación que desarrolle a nuestra población como mejores seres humanos y como personas competitivas. Es atender a las micro y pequeñas empresas, atraer inversiones, impulsar el emprendimiento con las juventudes, fomentar el empleo y capacitación laboral, apoyar el campo buscando la autosuficiencia y seguridad alimentaria, impulsar el turismo en sus diversas modalidades,

además de la cultura, así como incorporar la ciencia y la tecnología como herramientas poderosas de transformación económica.

El ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA comprende un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción para la protección y gestión de largo plazo del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y mitigación de los efectos del cambio climático, movilidad efectiva y transporte funcional, ordenamiento territorial y urbano, además, un vigoroso esfuerzo por la infraestructura urbana, carreteras, caminos y comunicaciones digitales.

EL ACUERDO TRANSVERSAL POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO. La investigación, la innovación y el desarrollo (I+I+D), deben ser complementarias buscando siempre el desarrollo y transformación con base en una sociedad del conocimiento y persiguiendo como fin el bienestar generalizado del pueblo.

EL ACUERDO TRANSVERSAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS. Representa el espíritu y esencia de las tareas gubernamentales. Un gobierno humanista, característica central de la presente administración, tiene como base de las políticas públicas a la ciudadanía y sus derechos humanos. Su carácter es transversal y es principio y fin del quehacer de la presente administración.

El ACUERDO TRANSVERSAL POR L A TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Desterrar la corrupción en todas sus formas es el mandato ciudadano y obligación política, ética y moral del gobierno. La información pública es patrimonio de la sociedad y es obligación del gobierno ponerla a su disposición, así como es derecho de la ciudadanía acceder a los datos gubernamentales. http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf
http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS

1.1 Reducir al menos a la mitad la población que vive en pobreza en cualquiera de sus dimensiones.



Fin de la Pobreza

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

1.2 Para 2027, garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales,
las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

1.3 Queremos llegar al 2027 para asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos-prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible y los estilos de vida, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



Educación de Calidad

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

1.4 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y hombres para la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en l vida política, económica y publica



Igualdad de Genero

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

1.5 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas
1.6 a todos los niveles

1.7 Potencializar y promover la inclusión-social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo discapacidad, raza, etnia, origen o situación económica u otra condición.



Reducción de Desigualdades

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

1.8 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

1.9 Crear a todos los niveles instituciones eficaces en las esferas publica, público-privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.



Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

ODS- INDICADORES DE OFICIALIA MAYOR

Reconociendo estos acuerdos como un compromiso social, el área de la OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JÚAREZ, tiene la responsabilidad de asegurar que el personal sea competitivo y profesionalizar servicio de cada área, así como vigilar el cumplimiento de la normativa de conducta, mediante la unidad de todos los funcionarios , y el liderazgo de las direcciones, esta área se puede tomar en cuenta dentro del "ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO", siguiendo la línea tanto federal como estatal.



ODS – OFICIALIA BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030

ACUERDO 1.1 PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		Oficialía Mayor Municipal
Unidad responsable de la elaboración:		Oficialía Mayor Municipal
Alineación al PME, ACUERDO 1: **ACUERDO PARA UN GOBIERNO EFICIENTE**	1	ACUERDO: 1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada en beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades sin distinción alguna. 1.2. Transitar hacia un modelo funcional y eficiente de atención pública regional Proveer atención a la ciudadanía, sobre los diversos servicios, programas, proyectos o acciones ofertados por la administración 1.3. Implementar un gobierno itinerante Establecer una agenda itinerante que permita atender a la población de manera directa en el municipio, con énfasis en las colonias de mayor rezago, así como las abandonadas por años 1.4. Recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno Implementar nuevas tecnologías en favor de recuperar la confianza, permitiendo comunicar al pueblo los resultados y metas alcanzadas por la transformación de su municipio sobre principios

INDICADOR 1.1			
COMPONENTE	Un gobierno cercano íntimamente a pueblo y a la gente		
NOMBRE	Posición en el subíndice gobiernos eficientes y eficaces del índice de competitividad		
DESCRIPCIÓN	Mide la forma en que los gobiernos estatales son capaces de influir positivamente en la competitividad de los respectivos estados. El subíndice de gobiernos eficientes y eficaces evalúan la forma en que los gobiernos de las entidades federativas influyen positivamente en la competitividad, en el desarrollo económico local, la calidad de gestión fiscal y financiera local, así como la transparencia de rendición de cuentas. Atraves de este indicador se mide que tan accesible y confiable es la atención de las dependencias de gobierno Municipal y estatal a la población		
DATOS TÉCNICOS			
	**DATO ACTUAL 2022**	**META 2028**	**META 2040**
	Posición 22	Posición 12	Posición 8
FUENTE:	Institutomexicanoparalacompetitividad AC(IMCO)		

ODS – OFICIALIA BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
 *Trabajo Docente y Crecimiento Económico*		**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todo se basan en la unidad, el liderazgo.**
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		Oficialía mayor municipal
Unidad responsable de la elaboración:		Oficialía mayor municipal
Alineación al PME, ACUERDO 3: **ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO**	3	ACUERDO: 3.1 UNA POLITICA PARA EL CRECIMEINTO Y DESARROLLO ECONOMICO 3.2 TRABAJO Y PREVICON SOCIAL

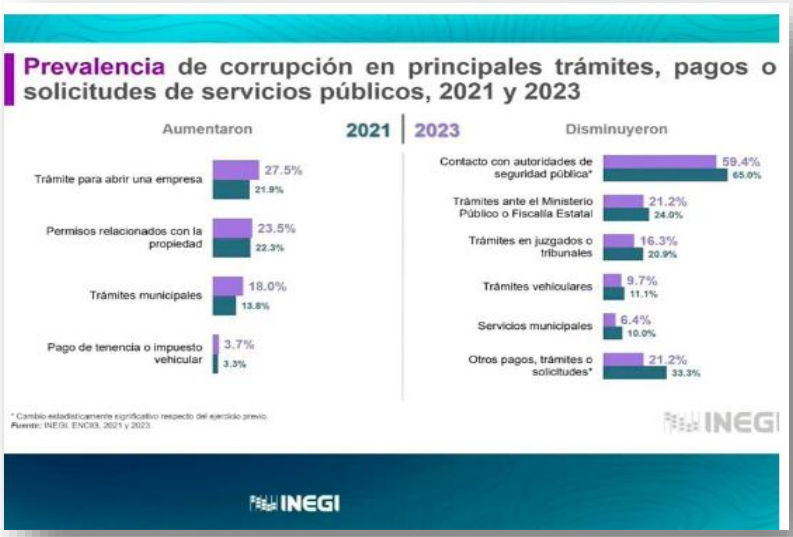
https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

INDICADOR 3.1 y 3.2			
COMPONENTE	Actualización de plantilla de personal con altas y bajas, relacionado con asistencias, faltas e incapacidades, permisos etc., respeto a normatividad como reglamento interior y código de ética, leyes de trabajo burocrático etc., capacitación constante para profesionalizar servidores públicos, gestión de condiciones de seguridad social, firmando acuerdo de colaboración con unidad médica Zapotlán de IMSS,		
NOMBRE	Oficialía Mayor Municipal de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La oficialía mayor municipio de Zapotlán de Juárez, elaborará el plan de trabajo a desempeñar en la administración 2024 -2027, en la cual estará apegada al plan de desarrollo estatal mismo que engloban la siguiente clasificación temática.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	38 AREAS 38 áreas certificadas para atención del servicio público.	10 % DE TRIMESTRE OCT- DIC	99% DEL PERSONAL ADSCRITO
FUENTE:	http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf		

La estadística de INEGI la cual se basa como dato duro para ofrecer una perspectiva de la confiabilidad y la calidad en la prestación de servicios municipales, en la encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2023)el cual nos arroja datos que establece el índice de percepción de corrupción y confianza en el año 2021 al 2023 en la prestación de la atención de los servidores públicos municipales, en el eje de corrupción y calidad.



Frecuencia de la corrupción en los gobiernos municipales es del 68.7%, sobre los tramites y servicios prestados a la ciudadanía, razón por lo que tiene que ver directamente con las áreas atendidas de la Ofilicia Mayor, ya que su función principal es velar por los intereses de que el personal realice sus funciones de manera honesta y transparente.



La prevalencia de la corrupción en tramites Municipales en la encuesta es del 18% está en 5° lugar de diez servicios públicos tomados como referencia para los datos duros de la encuesta



En todo México, la taza de corrupción en el norte y en el centro del país, está considerado según la encuesta con altos índices de corrupción, en el cual nuestro estado de Hidalgo es una de las siete entidades con mayor grado alto de corrupción.

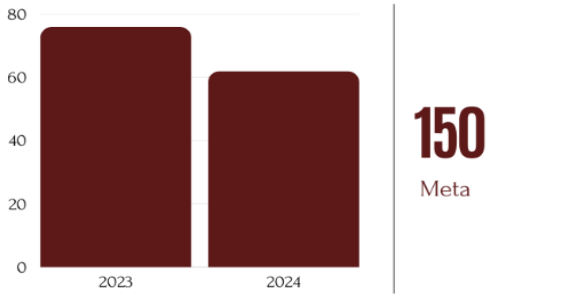


Estas son las principales entidades con mayor alto grado de corrupción en aspectos o rubro Municipales.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Durante el año 2024 en el área de Oficialía Mayor se han desarrollado distintas actividades que a continuación se describen; elaboración de Cartillas de Identidad Militar por la Junta Municipal de Reclutamiento, atendiendo a un total de 62 adolescentes y remisos de la meta 150.

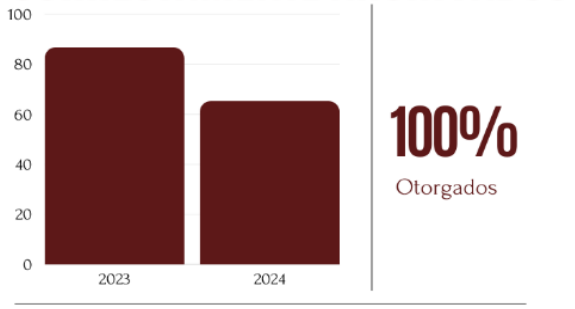
CARTILLAS DE IDENTIDAD MILITAR



La meta cada año es expedir un total de 150 Cartillas de Identidad Militar, en el año 2023 se tramitaron un total de 76, representando el 50.6% de la meta, mientras que para el año 2024 se expidieron 62, representando el 41.33%

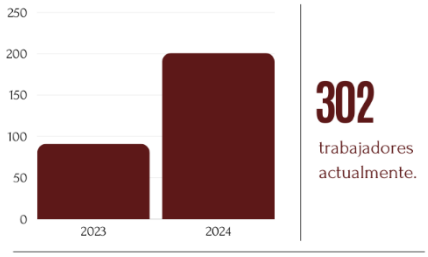
Se han proporcionado un total de 268 oficios de comisión a los servidores públicos del ayuntamiento de los cuales solo 175 se regresaron a esta oficina para su correcto archivado.

OFICIOS DE COMISIÓN CORRECTAMENTE ARCHIVADOS



Durante el año 2023 se proporcionaron un total de 227 oficios de comisión y solo se regresaron 197 para su archivado correcto, representando el 86.78% del total, en el año 2024 se han otorgado 268 y solo se han regresado 175, representando el 65.29%.

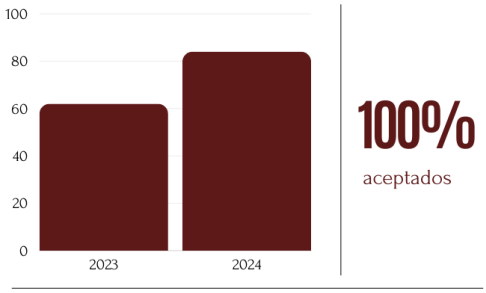
EXPEDIENTES LABORALES COMPLETOS



Durante el año 2023 se tenía una plantilla de 261 trabajadores de los cuáles solo 91 contaban con un expediente laboral completo, representando el 34.86%, actualmente en el año 2024 se tiene un total de 302 servidores públicos y solo 201 cuentan con su expediente completo, siendo el 66.55% del total.

De los 302 trabajadores que actualmente conforman la administración pública solo 201 cuentan con un expediente laboral completo, para reforzar este apartado se ha invitado a los servidores públicos a complementarlo para garantizar una mejor atención dentro del área en caso de ser requerida la información.

PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES



Durante el año 2023 se presentaron 62 solicitudes de Servicio Social y Prácticas Profesionales, para el año 2024 un total de 84, de las cuales se incorporaron el 100% a las diferentes áreas de la administración municipal.

Este ayuntamiento es Unidad Receptora de Servicio Social y Prácticas Profesionales, en esta oficina se recepción a los alumnos de las distintas escuelas, durante el año 2024 se han incorporado un total de 84 alumnos a las distintas áreas de la Presidencia Municipal. Para seguir aumentando el número de solicitudes, la Oficialía Mayor se ha dado a la tarea de visitar las escuelas del municipio y municipios cercanos para hacerles la invitación a ser partes de.

Por otra parte, se ha detectado que un porcentaje de personal no cuenta con estudios básicos, esto lleva consigo el menor déficit de las áreas, disminución de la productividad por empleado, incremento de conflictos entre empleados, balance negativo en los ingresos de la institución, disminución de la calidad en la atención y servicio, desprestigio de la marca empleadora, capacitación presencial., es por ello que se está implementando un convenio en coordinación con IHEA con la finalidad de poder invitar a los trabajadores de este ayuntamiento para terminar mínimo los estudios de nivel básico, así mismo la colaboración de nivel medio superior y superior con distintas instituciones educativas.

- Falta de documentación de expedientes de trabajadores un expediente del trabajador es un archivo en el que se recopilan todos los documentos e información relevante del trabajador. Entre los documentos que suelen incluirse en este archivo se encuentran el contrato de trabajo, el currículum, las nóminas, los certificados médicos, los documentos de cotización a la seguridad social y las evaluaciones de desempeño, entre otros. La finalidad de este expediente es mantener una trazabilidad de la relación laboral entre el ayuntamiento y el trabajador.



No tener un expediente del trabajador en regla puede conllevar numerosos riesgos y problemas para el ayuntamiento, incluyendo el incumplimiento de la normativa laboral, dificultades en la gestión de situaciones conflictivas, pérdida de información relevante, falta de transparencia, dificultades para tomar decisiones informadas, riesgo de discriminación y dificultades para la planificación de la plantilla. Por lo tanto, se está trabajando en la implementación de formulación de expedientes de manera documental y digital ya que es fundamental que el ayuntamiento preste atención a la gestión y mantenimiento de los expedientes de sus trabajadores, para poder garantizar una gestión eficiente de sus recursos humanos y cumplir con la normativa laboral, tomado en cuenta los acuerdos de Derechos Humanos y capacitación constante.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA POLÍTICA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FACTOR HUMANO

A: Fortalecer el desarrollo institucional en temas de competencia, profesionalización, gobernanza y evaluación.

A1: fortalecer con actualizaciones y capacitaciones, a cada dirección para mejorar el desempeño de sus tareas y actividades administrativas, con el fin de dar atención a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente.

A2: Dotar de capacitaciones para todo el personal y evaluar, gestionar, formular políticas, diagnosticar e involucrar actores de desempeño laboral.

A3: Gestionar convenios con dependencias educativas para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos.



A4: Implementar reconocimientos a los servidores públicos que den cabal cumplimiento a sus indicadores.

A5: Garantizar que los servidores públicos y/o funcionarios obtengan la certificación en la correcta atención a la ciudadanía.



B: combate a la corrupción y control interno

B1: Tener políticas, prácticas y mecanismos solidos contra la corrupción, con la finalidad de garantizar la transparencia en la gestión de los trámites y servicios y las finanzas municipales, en coordinación con el Órgano de Control Interno.

B2: Prevenir, identificar y combatir las conductas ilícitas y faltas administrativas de los servidores públicos mediante mecanismos de autorregulación.



B3: Implementar estrategias que erradiquen el conflicto de interés y política de dadivas para evitar actividades corruptivas.

C: Fortalecer la transparencia y el desarrollo municipal

F: Gobierno Eficaz

F1: Impulsar la iniciativa de cero papel y firma electrónica con el objetivo de la sustitución progresiva de los flujos documentales impresos.

F2: crear y consolidar los manuales de procedimientos y organización que estén orientados a la simplificación, productividad y eficiencia.

F3: aplicar una reingeniería de procesos, para eliminar la duplicidad de funciones optimizando el manejo adecuado del personal y maximizar cada una de las áreas del municipio, en coordinación con la Dirección de Planeación Municipal.



F4: implementar sondeos de opiniones periódicas a los usuarios con el objetivo de identificar el grado de satisfacción de los servidores públicos.

F5: efectuar un diagnostico institucional en las áreas del ayuntamiento y su entorno donde se desenvuelven.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

El presente programa operativo anual 2024, de la Oficialía Mayor, es la herramienta de planeación y planificación para definir las actividades propias del área, dando a conocer las acciones que se tienen contempladas para realizarse en el presente ejercicio fiscal

.

OFICIALÍA MAYOR

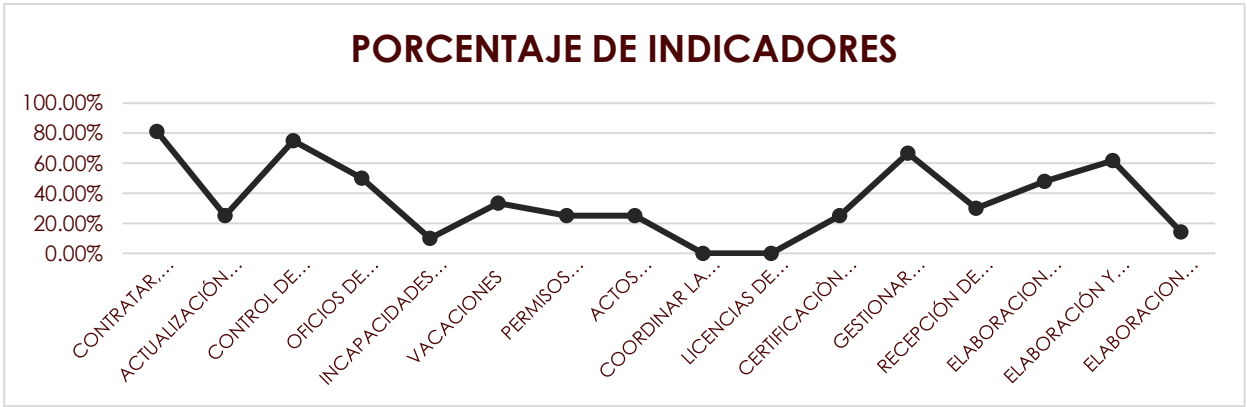
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICIALIA MAYOR — **PERIODO QUE REPORTA: OCTUBRE-DICIEMBRE 2024**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD																		
CONTRATAR, SELECCIONAR A PERSONAL DE NUEVO INGRESO	DIRIGIR Y COORDINAR MOVIMIENTOS DEL PERSONAL	ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL									8	8	8	8	**32**	26	6	81.25%
ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL	MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE TENER SU INFORMACIÓN VIGENTE EN ESTA OFICIALIA MAYOR.	EXPEDIENTES FISICOS/DIGITALES									20	20	20	20	**80**	60	20	25.00%
CONTROL DE ASISTENCIAS	LLEVAR UN CONTROL DE ASISTENCIA DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, LEVANTAR REPORTES DE INCIDENCIAS POR FALTAS/RETARDOS DE ACUERDO A CHECADOR, OFICIOS DE COMISIÓN Y MATRIZ DE PERMISOS AUTORIZADOS Y/O JUSTIFICADOS.	LISTAS DE ASISTENCIA / OFICIOS DE COMISIÓN									30	30	30	30	**120**	90	30	75.00%
		OFICIOS DE INCIDENCIA									2	2	2	2	**24**	12	12	50.00%
INCAPACIDADES, LICENCIAS MEDICAS	RECIBIR Y CANALIZAR LAS SOLICITUDES DE, PERMISOS Y LICENCIAS MEDICAS	OFICIOS DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS MEDICAS									5	5	5	5	**20**	18	2	10.00%
VACACIONES	RECIBIR Y CANALIZAR LAS SOLICITUDES DE VACACIONES	OFICIOS DE VACACIONES,									15	15	15	15	**60**	40	20	33.33%
PERMISOS LABORALES	LELVAR EL CONTROL DE LOS PERMISOS LABORALES DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE H. AYUNTAMINETO	FORMATO Y/O PERMISO									20	20	20	20	**80**	60	20	25.00%
ACTOS ADMINISTRATIVAS	LLEVAR EL CONTROL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL EN COORDINACION CON EL ORGANO DE CONTROL INTERNO.	ACTA									1	1	1	1	**4**	3	1	25.00%
COORDINAR LA CONTRATACION DE NOMBRAMIENTOS, ALTAS, DESTITUCIONES, BAJAS, RENUNCIAS, CESES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, PERMUTAS, DE QUIENES LABORAN AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO	LLEVAR EL CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL	CONTRATOS, RENUNCIAS, BAJAS Y JUSTIFICACIONES									15	15	15	15	**60**	50	10	16.66%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	CONTROLAR LAS LICENCIAS DE TODO EL PERSONAL DE SU DERECHO	OFICIO									5	5	5	5	**20**	12	8	40.00%
CERTIFICACIÒN A FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LOS PUESTOS DESIGNADOS POR LA LEY ORGANICA	MANTENER CAPACITADO A LOS FUNCIONARIOS PARA DESARROLLAR CON EFICIENCIA SU CARGO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	CERTIFICACION									10	10	10	10	**40**	30	10	25.00%
GESTIONAR CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS PARA EL PERSONAL.	MANTENER ACTUALIZADO A TODO EL PERSONAL PARA DESMPEÑAR SUS FUNCIONES CON EFICIENCIA, EFICACIA Y PROFESIONALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	CONSTANCIAS DE CURSOS, SEMINARIOS Y/O CONGRESOS									15	15	15	15	**60**	20	40	66.66%
	RECIBIR Y CANALIZAR A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.	CARTAS DE																
ELABORACION DE CONSTANCIAS LABORALES	RECIBIR Y ELABORAR CONSTANCIAS LABORALES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES PARA LOS TRAMITES QUE LO REQUIERAN	CONSTANCIAS LABORALES									5	6	7	5	**23**	12	11	47.82%
ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CARTILLAS DE IDENTIDAD MILLITAR CLASE 2005 Y REMISOS	RECIBIR DOCUMENTACIÓN, ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CARTILLAS DE IDENTIDAD MILITAR AL PERSONAL CLASE 2005 Y REMISOS. ELABORACION DE INFORMES MENSUALES PARA SU CONTROL, MISMOS QUE SE ENTREGAN EN LA ZONA MILITAR	CARTILLAS DE SERVICIO MUNICIPAL									15	15	15	15	**60**	37	23	61.66%
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE NO REGISTRO AL PERSONAL REMISO QUE SOLICITE SU CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR	RASTRO DE REGISTRO Y ELABORACIÓN DE CONSTANCIA DE NO REGISTRO DE CARTILLA AL PERSONAL REMISO QUE SOLICITA EL TRÁMITE DE SU CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR EN OTROS MUNICIPIOS	CONSTANCIAS DE NO REGISTRO									4	4	3	3	**14**	12	2	14.28%
TOTAL			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**180**	**181**	**181**	**179**	**737**	**510**	**227**	

ESTADISTICO DE INDICADORES 2024

INDICADORES	PORCENTAJE
CONTRATAR, SELECCIONAR A PERSONAL DE NUEVO INGRESO	81.25%
ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL	25.00%
CONTROL DE ASISTENCIAS	75.00%
OFICIOS DE INCIDENCIA	50.00%
INCAPACIDADES, LICENCIAS MEDICAS	10.00%
VACACIONES	33.33%
PERMISOS LABORALES	25.00%
ACTOS ADMINISTRATIVAS	25.00%
COORDINAR LA CONTRATACION DE NOMBRAMIENTOS, ALTAS, DESTITUCIONES, BAJAS, RENUNCIAS, CESES, CAMBIO DE ADSCRIPCIÒN, PERMUTAS, DE QUIENES LABORAN AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO	16-66%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	40-00%
CERTIFICACIÒN A FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LOS PUESTOS DESIGNADOS POR LA LEY ORGANICA	25.00%
GESTIONAR CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS PARA EL PERSONAL.	66.66%
RECEPCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO	30.00%
ELABORACION DE CONSTANCIAS LABORALES	47.82%
ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CARTILLAS DE IDENTIDAD MILLITAR CLASE 2005 Y REMISOS	61.66%
ELABORACION DE CONSTANCIAS DE NO REGISTRO AL PERSONAL REMISO QUE SOLICITE SU CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR	14.28%



LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. MIRIAM PINEDA HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

OFICIALÍA MAYOR DE CABILDO

2024 - 2027

L.C.P Y A.P. ISRAEL MARTÍNEZ OLVERA
OFICIAL MAYOR DE CABILDO

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
OFICIALÍA MAYOR DE CABILDO
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo:
Teléfono de oficina:
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
2. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
3. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
4. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
6. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
7. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

Conducir, dirigir, preservar y representar, son algunos de de los objetivos primordiales que conducen el funcionamiento del área de oficialía mayor de cabildo, un pilar importante que permitirá orientar con eficiencia y eficacia el trabajo que día con día desarrollan los servidores públicos que conforman el Ayuntamiento. Esta idea nos da cuenta del enorme trabajo y del compromiso que se tiene, de manera que ellos y ellas puedan ofrecer a la ciudadanía resultados de calidad ante las necesidades que el municipio presenta que son prioridades metas y objetivos trazados por el ejecutivo municipal.

Comentado [1]: FALTA PRESENTACION

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

En el artículo 49, señala que en las sesiones del Ayuntamiento sólo tendrán derecho a voz y voto el Presidente Municipal, los Síndicos y los Regidores.

Los ayuntamientos podrán celebrar sesiones públicas ordinarias, extraordinarias, especiales o solemnes; éstas podrán ser privadas cuando así lo aprueben las dos terceras partes de sus integrantes. Podrán convocar a sesiones extraordinarias las dos terceras partes de los regidores cuando se requiera. En sesión extraordinaria sólo se tratarán los asuntos objeto de la convocatoria.

Las sesiones del Ayuntamiento serán presididas por el Presidente Municipal y moderadas por quien designe el Ayuntamiento.

Para la atención de asuntos internos y la correspondencia, los ayuntamientos podrán contar con un Oficial Mayor, nombrado mediante acuerdo de sus integrantes.

Es obligación de los ayuntamientos celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes, en los términos que señale el reglamento respectivo.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con la asistencia, redacción y entrega de las actas de cabildo de la Asamblea.

MISIÓN

Atender las 6 sesiones ordinarias realizadas y las Sesiones Extraordinarias, que se puedan proponer, por la Asamblea del Municipio.

VISIÓN

Mejor con eficacia y eficiencia el Cabildo de Zapotlán de Juárez, para coadyuvar con el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

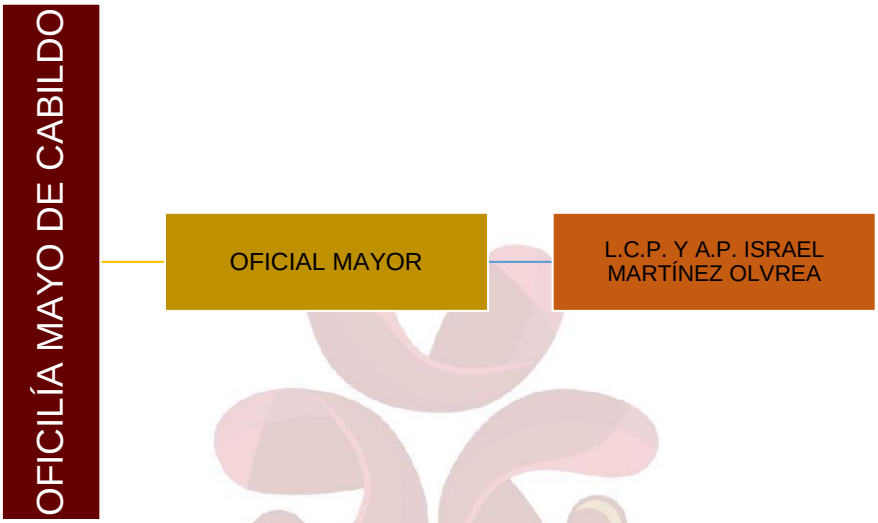
CAPÍTULO TERCERO
DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 49.- Para la atención de asuntos internos y la correspondencia, los ayuntamientos podrán contar con un Oficial Mayor, nombrado mediante acuerdo de sus integrantes.

ENFOQUES DE LA OFICIALÍA MAYOR

- Atención de asuntos internos propios de las sesiones del Cabildo.
- Llevar la correspondencia del Cabildo.
- Convocatorias para las sesiones del ayuntamiento.
- Redacción y elaboración de actas de las sesiones del ayuntamiento.

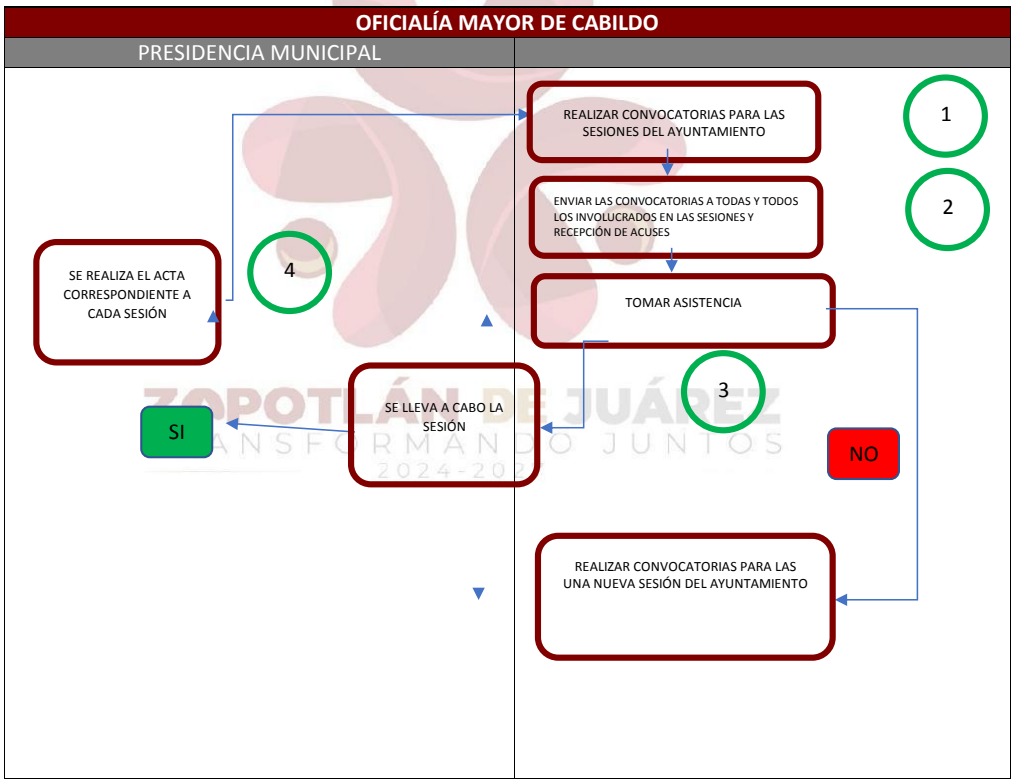
ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	L.C.P. Y A. P. ISRAEL MARTÍNEZ OLVERA OFICIAL MAYOR DE CABILDO
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL ÁREA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	

Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 49.-** Para la atención de asuntos internos y la correspondencia, los ayuntamientos podrán contar con un Oficial Mayor, nombrado mediante acuerdo de sus integrantes.
Descripción De Funciones	Actualización, registro y almacenamiento de información. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. Archivar, redactar, revisar documentos. Interactuar con regidores. Realizar inventario, pedir nuevos suministros y solicitar el mantenimiento o reparación de los equipos de oficina.

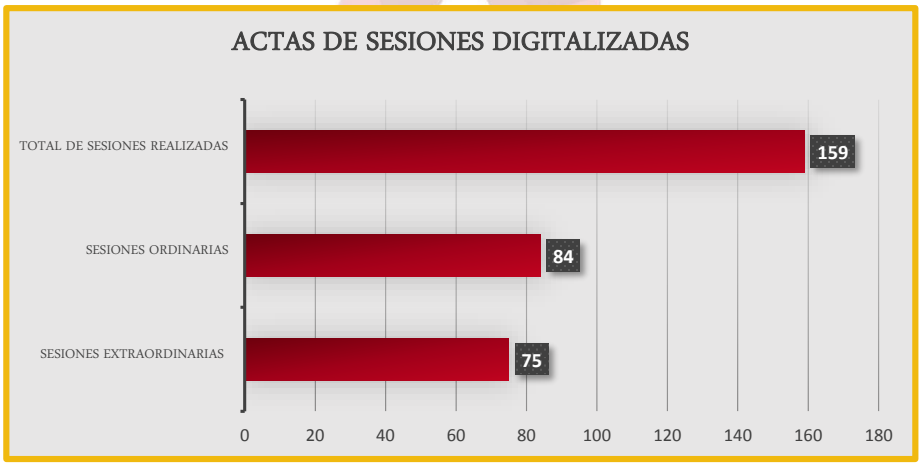
DIAGRAMA DE FLUJO



DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Actualmente la Oficialía Mayor de cabildo se encuentra con resistencia al cambio tecnológico para la implementación y operación de sistemas de información dentro de la sesiones, limitaciones normativas ya que no se cuenta con un reglamento interno de Cabildo. Por lo que se realizará un esquema de actuación que permita responder a las necesidades de la Oficialía Mayor de Cabildo con las siguientes acciones:

- Fortalecimiento del marco normativo que rige el funcionamiento de la Oficialía Mayor de Cabildo.
- Mecanismos para la atención y servicio a las y los regidores, como también a la ciudadanía, a través de la implementación de tecnologías de la información que permitan de manera eficiente y eficaz optimizar los procesos de atención.
- Tecnologías disponibles que pueden ser adoptadas para la mejora en la realización de las sesiones de cabildo.



FODA

FORTALEZAS

- DISPOSICIÓN DE TRABAJO
- TRABAJO EN EQUIPO CON DIVERSAS AREAS
- TRABAJADORES CON EXPERIENCIA LABORAL DEL ÁREA

OPORTUNIDADES

- CAPACITACIONES PERMAMENTES
- DISPONIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA HACER CAMBIOS O MEJORAS

DEBILIDADES

- FALTAN RECURSOS TECNOLÓGICOS MODERNOS EN LA OFICINA DE TRABAJO
- ESPACIO LIMITADO EN LAS OFICINA

AMENAZAS

- LA EMPRESA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE INTERNET, FALLAN DE MANERA MUY FRECUENTE
- CFE TIENE APAGONES EN LA ZONA DE MANERA FRECUENTE Y BAJOS NIVELES DE VOLTAJE

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

INDICADOR			
COMPONENTE	SESIONES ORDINARIAS		
NOMBRE	Oficial Mayor de Cabildo		
DESCRIPCIÓN	Una sesión de cabildo municipal es una reunión en la que se discuten asuntos de interés para la comunidad y en la que participan los miembros del cabildo		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	8 SESIONES ORDINARIAS	100% DE TRIMESTRE OCT DIC	
FUENTE:			

Comentado [2]: FALTA SU DIAGNOSTICO SITUACIONAL COMO ENCONTRO SU AREA, QUE PROBLEMATICAS ESTAN CUALES SON SUS PROPUESTAS O SOLUCIONES.
AGREGAR QUE ACUERDO LE COMPETE A SU AREA Y DE LA TABLA EL ACUERDO QUE LE TOCA CHECAR LOS PUNTOS QUE DESGLOSA Y HACER SUS TABLAS DE INDICADORES DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES TRIMESTRALES Y PONERLE SUS ODS IMPORTANTE: CHECAR QUE ODS LE COMPETE A SU AREA.

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE
OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD TECNICA: OFICIAL MAYOR DE CABILDO

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD: ENTREGA DE CARPETAS DIGITALES																			
1. SESIONES ORDINARIAS D	1.1ENTREGAR CONVOCATORIAS, LLEVAR A CABO LA SESIÓN	PROGRAMADO									2	2	2	2	**8**	0	0	100.00%	
		REALIZADO									2	2	2	2	**8**	0	0	100.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

L.C.P Y A.P ISRAEL MARTÍNEZ OLVERA
OFICIAL MAYOR DE CABILDO

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL 2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

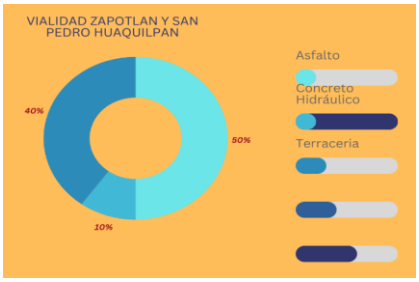


C. CIANY ESTRADA SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: movilidadmunicipalzapotlan27@gmail.com
Teléfono de oficina:7437910132
Dirección de planeación municipal
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. PLAN DE DESARROLLO ESTATAL

   ACUERDO IV
3. MARCO JURÍDICO

- BASE LEGAL
- ATRIBUCIONES
- OBJETIVO GENERAL
- MISION
- VISION
- VALORES
- FUNCIONES CON RESPECTO A LA LEY ORGÁNICA

4. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
6. FUNCIONES DEL ORGANIGRAMA
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
9. DIAGNOSTICO GENERAL
10. PROPUESTAS EN MATERIA DE MOVILIDAD
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
13. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
14. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
15. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.



PRESENTACIÓN

La planeación de la movilidad urbana sostenible es una herramienta de la política pública eficaz en la eliminación de las desigualdades sociales y para alcanzar la sustentabilidad y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.

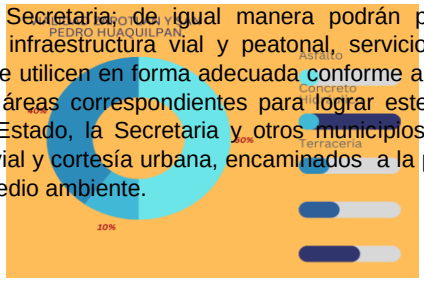
El propósito de esta planeación de movilidad es garantizar el desplazamiento seguro de las personas en especial de las mujeres y niñas; así como, de los bienes, por lo que las políticas públicas y programas en la materia deberán estar encaminadas a ese fin y deberá apegarse con el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y demás herramientas de planeación concurrentes y transversales de la Movilidad, siempre considerando el nivel de vulnerabilidad de los usuarios y las externalidades que genera cada modo de transporte.

PLAN DE DESARROLLO ESTATAL ACUERDO 4
MOVILIDAD EFECTIVA Y TRANSPORTE FUNCIONAL

TITULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES.

CAPITULO 1, DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

Se establece que los municipios en materia de Movilidad y Seguridad Vial. Pueden realizar los estudios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida humana, protección del ambiente, seguridad, comodidad y fluidez en la vialidad, en coordinación con la Secretaria; de igual manera podrán proveer en el ámbito de su competencia, que la infraestructura vial y peatonal, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo e instrumentar en coordinación con el Estado, la Secretaria y otros municipios, programas y campañas de educación peatonal, vial y cortesía urbana, encaminados a la prevención de accidentes, así como protección al medio ambiente.



MARCO JURÍDICO Y BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
  https://web.diputados.gob.mx/inicio

- Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo
- https://www.congreso-hidalgo.gob.mx

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

- https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/

ATRIBUCIONES

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4. Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial.

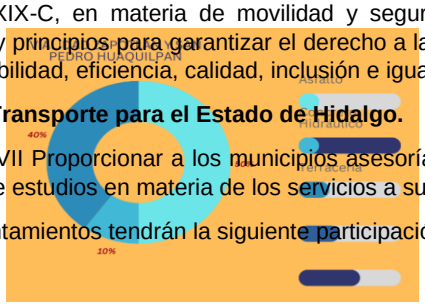
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional en términos de lo dispuesto en párrafo décimo séptimo del artículo 4º. y 73, fracción XXIX-C, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad.

Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.

Artículo 9. Fracción VII Proporcionar a los municipios asesoría y, en su caso, convenir con ellos la elaboración de estudios en materia de los servicios a su cargo.

Artículo 16. Los ayuntamientos tendrán la siguiente participación.



I. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, impacto en la movilidad, seguridad vial, concesionamiento y particionamiento, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida humana, protección del ambiente, seguridad, comodidad y fluidez en la vialidad, en coordinación con la Secretaría.

II. Proveer en el ámbito de su competencia, que la infraestructura vial y peatonal, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo.

III.- Coordinar las acciones que, en materia de protección al medio ambiente, la reducción de contaminantes atmosféricos y de gases de efecto invernadero, lleve a cabo el municipio, en relación con la movilidad y la prestación del servicio público y especial de transporte, y el particular, en el ámbito de su competencia.

IV.- Instrumentar en coordinación con el Estado, la Secretaría y otros municipios, programas y campañas de educación peatonal, vial y cortesía urbana, encaminados a la prevención de accidentes, de actos de violencia en contra de las mujeres por razón de género, así como de protección al medio ambiente.

V.- Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.

VI.- Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías y estacionamientos públicos de su jurisdicción.

VII.- Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad a las personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, peatones, y medios de transporte masivo y colectivo de pasajeros, así como de los espacios para la guarda de bicicletas y similares.

VIII.- Diseñar e instrumentar programas de recuperación y habilitación progresiva de espacios urbanos para el desplazamiento peatonal y la construcción y mantenimiento de infraestructura ciclista con la finalidad de promover la movilidad urbana no motorizada, en los términos de la ley de la materia; y



IX.- Las demás que les confiera esta Ley, su reglamento y normatividad aplicable.

OBJETIVO GENERAL

Consolidar un sistema de movilidad accesible, sostenible e incluyente que permita el desplazamiento y la convivencia ordenada, segura y respetuosa entre peatones, ciclistas y conductores de vehículos automotores en beneficio de la ciudadanía local y sus visitantes, para hacer más atractivo y mejorar la calidad del entorno urbano.

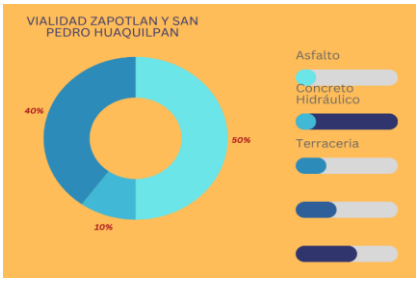
Observar el uso adecuado de los vehículos para las direcciones de la administración municipal y mantener en condiciones operativas los vehículos.

MISIÓN

Promover la movilidad urbana, considerando las diversas modalidades y tipos, las tecnologías, las necesidades y oportunidades municipales, regionales y de proyectos estratégicos, así como la comodidad, seguridad y conveniencia en favor de la población.

VISIÓN

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Zapotlán de Juárez, promoviendo la aplicación y vigilancia de una movilidad urbana accesible, sostenible e incluyente con el medio ambiente.



VALORES

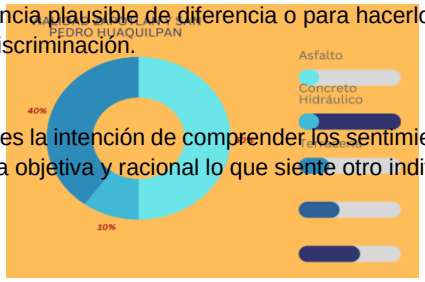
Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.



Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

Comentado [1]: Falta la funciones que le competen con respecto a la ley orgánica

FUNCIONES CON RESPECTO A LA LEY ORGÁNICA

CAPITULO QUINTO

DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 118.- Los Ayuntamientos por conducto de su presidente Municipal o de las dependencias

municipales de obras públicas, planeación, urbanismo y movilidad, ejercerán las funciones relativas a la

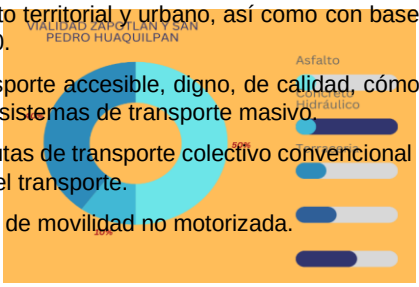
planeación, urbanización y movilidad de los centros y zonas destinados a los asentamientos humanos de

su jurisdicción, con las atribuciones que les asignen las leyes Federales y Estatales en la materia y demás

disposiciones legales aplicables.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

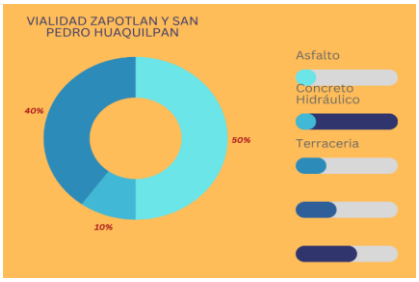
- Coordinar las políticas de movilidad sostenible con las energéticas, medioambientales, de ordenamiento territorial y urbano, así como con base en los objetivos de desarrollo sostenible 2030.
- Ofrecer el transporte accesible, digno, de calidad, cómodo y seguro para el municipio a través de los sistemas de transporte masivo.
- Optimizar las rutas de transporte colectivo convencional para el desarrollo integral y de largo plazo en el transporte.
- Impulsar el uso de movilidad no motorizada.



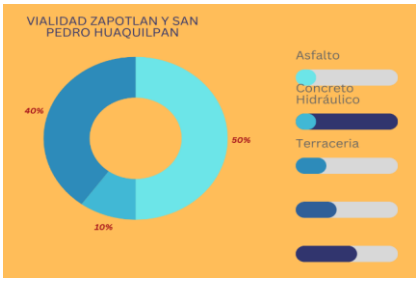
- Desarrollar una política de seguridad, de educación vial y ambiental en materia de movilidad.
- Incrementar el parque vehicular del municipio con base en las necesidades que genere cada una de las áreas administrativas para su buen funcionamiento.
- Mantener en condiciones operativas la flota vehicular al servicio del municipio.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



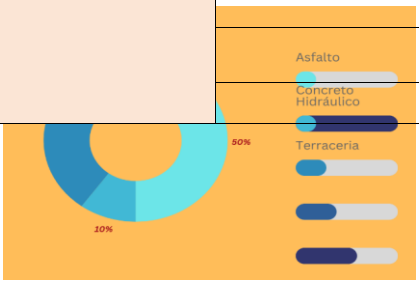


ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR C. CIANY ESTRADA SANCHEZ
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	
Supervisa a:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Secretaria general municipal Órgano interno de contraloría
Objetivo General Del Cargo	Garantizar el desplazamiento seguro de las personas; así como, de los bienes, por lo que las políticas públicas y programas en le materia deberán de estar encaminadas a ese fin y deberá apegarse con el plan estatal de desarrollo 2022-2028
Descripción De Funciones	Planear y organizar el funcionamiento de la Dirección de Movilidad y Flota Vehicular. Administrar eficientemente los recursos asignados a la dirección (humanos, financieros y físicos) con el objeto de garantizar el uso adecuado de los mismos
	Vigilar el cumplimiento de las políticas e instrucciones emanadas del H. Ayuntamiento, dentro del ámbito de su competencia en Movilidad y Flota Vehicular, a fin de contribuir con una gestión efectiva que se traduzca en el logro de las metas programadas
	Proponer al Ayuntamiento Municipal las medidas y criterios para la elaboración y desarrollo de proyectos y planes de mantenimiento de la vialidad del Municipio, que permitan generar una movilidad urbana articulada y organizada.
	Verificar que la prestación de los servicios que tenga a su cargo la Dirección de Movilidad Y Flota Vehicular, cumplan con los requisitos de continuidad, regularidad y eficiencia operativa, administrativa y legal
	Elaborar, desarrollar estudios y proyectos que permitan un mejor uso de las vialidades priorizando a peatones, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, ciclistas y el transporte no motorizado. Coadyuvar con las demás Direcciones Municipales, para el desarrollo de proyectos de Movilidad

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LEONILA ZENIL DELGADO
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	TEC. SISTEMAS DIGITALES
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO
Cargo al que reporta	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR
Objetivo General Del Cargo	. Gestión de Documentos: Organizar, archivar y mantener la documentación necesaria. 2.Atención a la ciudadanía: Manejar consultas y ofrecer asistencia a los visitantes. 3. Soporte en Tareas Administrativas: Ayudar en la preparación de informes, presentación de datos y otras tareas administrativas. 4. Gestión de Agenda: Coordinar citas y reuniones para el director. 5. Manejo de Correspondencia: Recibir, enviar y clasificar correos y paquetes.
Descripción De Funciones	Elaborar los oficios, circulares, informes y demás trabajos que la dirección genere Organizar el archivo administrativo de la dirección
	Recibir, registrar y turnar la documentación relativa de la dirección llevando el control interno Atender a las personas que acudan a la dirección por asuntos oficiales Operar equipo de oficina



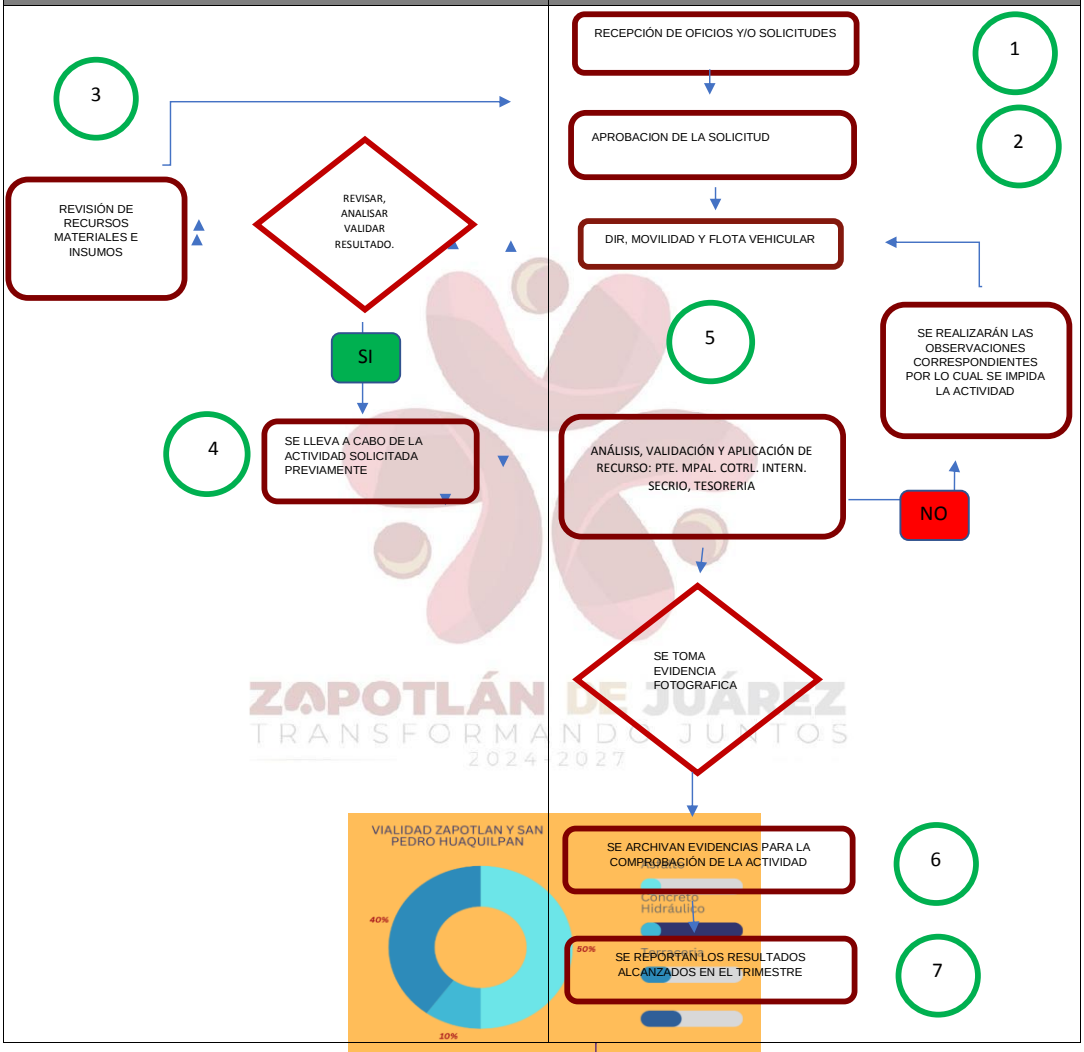
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Comentado [2]: Checar bien el diagrama y acomodarlo desde donde empieza hasta donde termina por que esta un poco confuso

DIAGNOSTICO SITUACIONAL



DIAGNOSTICO GENERAL

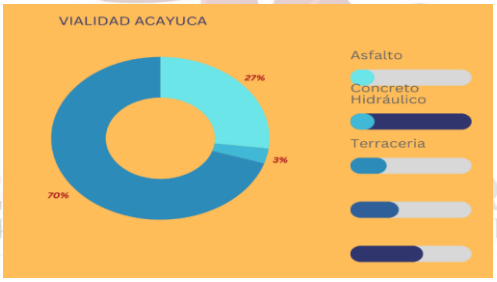
El crecimiento del área urbana y población del Municipio de Zapotlán de Juárez, ha provocado año con año el incremento de vehículos y la demanda de medios de transporte público. Así también, se han incrementado los problemas sociales relacionados con la movilidad urbana

como lo son los accidentes, invasión de las vías públicas, congestionamiento vial en horas pico y la falta de medios alternos ecológicos de transporte, de la misma manera se dificulta la movilidad urbana dentro del Municipio debido a las malas condiciones de los caminos y accesos.

El sistema vial presenta en su superficie de rodamiento tres características: asfalto, concreto hidráulico y terracería.

Para el caso particular conurbación de Zapotlán y San Pedro Huaquilpan, la conformación de las vialidades de asfalto representa el 50% del área urbana original y las de concreto hidráulico 10%, localizadas principalmente en el centro, sur y sureste de la conurbación y el restante 40% vialidades de terracería siendo estas básicamente en las colonias de reciente creación.

En la localidad de Acayuca, las vialidades de asfalto representan el 27%, del área urbana y las de concreto hidráulico 3%, localizándose principalmente en el centro y sur de la localidad de la conurbación y el restante 70% vialidades de terracería, que corresponden a la periferia de la localidad.



https://zapotlan.hidalgo.gob.mx/documents/Gobierno/Normateca/2020-2024/Presidencia/planeacion/2021/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20PARA%20IMPRESION.pdf



FORTALEZAS Y DEBILIDADES



La movilidad para las diferentes áreas y direcciones del Ayuntamiento se basa en 39 unidades (automóviles, camionetas, motocicletas) y con 3 unidades para la rehabilitación y mantenimiento de nuestras vías de comunicación.





En relación con el transporte público colectivo y masivo es insuficiente y deficiente esto debido al crecimiento de la población en la zona conurbada de igual manera a la falta de unidades que cubran las diferentes rutas trazadas para la movilidad del municipio



PROPUESTAS EN MATERIA DE VIALIDAD

1.- Movilidad sostenible

Fomento del uso de la bicicleta: Ampliación de la infraestructura ciclista (carriles bici, aparcamientos) y programas de bicicletas públicas compartidas.

Peatonalización de calles: Crear más zonas peatonales en áreas céntricas para reducir la contaminación y mejorar la calidad de vida.

2.- Uso de tecnologías inteligentes

Sistema de gestión del tráfico: Implementar tecnologías de "ciudad inteligente" para gestionar el tráfico en tiempo real, reducir la congestión y mejorar la eficiencia dentro de la zona conurbada del municipio.

3.- Aplicaciones para movilidad compartida: Promover el uso de aplicaciones que fomenten el compartir coches o la utilización de servicios de micro movilidad (patinetes eléctricos, bicicletas compartidas).

4.- Promoción de hábitos de movilidad sostenible

Educación y sensibilización: Campañas para concientizar a la población sobre la importancia de reducir el uso del coche particular y optar por medios de transporte más ecológicos.

CULTURA Y RESPETO VIAL

. 1.- Educación vial desde una edad temprana: Instruir a los estudiantes sobre la importancia de seguir las normas de tráfico, como respetar los semáforos, los pasos peatonales y las señales de tránsito, tanto como peatones como futuros conductores.

2.- Cultura de respeto y convivencia en el espacio público: Fomentar el respeto mutuo entre peatones, ciclistas y conductores. Enseñarles sobre el uso adecuado de las vías y cómo mantener la calma en situaciones de tráfico.

3.- Talleres interactivos: Utilizar juegos, simulaciones o actividades prácticas donde los estudiantes puedan poner en práctica lo aprendido sobre seguridad vial.

4.- Participación de autoridades y expertos: Invitar a policías de tránsito, bomberos o expertos en seguridad vial para que brinden charlas o demostraciones en vivo.



SERVICIO PUBLICO

1. Fomento del transporte público

Mejora y expansión de la red de transporte público: Invertir en más autobuses, con rutas y frecuencias mejoradas, así como ampliación de la cobertura geográfica.

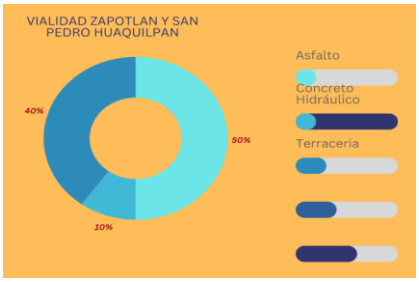
1.Renovación y modernización de la flota

Adquisición de vehículos ecoeficientes: Reemplazar vehículos antiguos por otros con tecnologías más limpias, como eléctricos o híbridos, para reducir emisiones contaminantes y el consumo de combustible.

FLOTA VEHICULAR

1.Incrementar el parque vehicular con 5 unidades mas

2. realizar servicios preventivos y correctivos en tiempo y forma para tener las unidades en un estado fisicomecanico adecuado.



ACUERDOS Y TEMÁTICAS
ACUERDO 4 **Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora**
Medio ambiente **Movilidad y transporte** **Infraestructura** **Desarrollo territorial y urbano** **Recursos naturales** **Desarrollo regional**

Comentado [3]: Solo dejar que acuerdo le compete a su área

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Movilidad accesible, sostenible e incluyente.

1.1 Transformar la movilidad en Hidalgo

1.1.2 Implementar una planeación democrática, sostenible, con visión regional y de largo plazo en materia de movilidad.

1.1.3 Coordinar las políticas de movilidad sostenible con las energéticas, medioambientales, de ordenamiento territorial y urbano.

2. Impulsar el uso de la movilidad no motorizada

2.1 Impulsar el transporte de bajo impacto ambiental mediante acciones diversas en materia de infraestructura, equipamiento, ordenamiento y difusión conforme a las necesidades del Municipio.

3. Desarrollar una política de seguridad vial y ambiental en materia de movilidad.

3.1 Implementar capacitaciones, conferencias y platicas en las instituciones educativas del Municipio.

3.1.2 Promover y fomentar la participación ciudadana para prevenir accidentes respeto hacia las personas y reglamentos en materia de vialidad

4. Observar el uso adecuado de los vehículos para las direcciones de la administración municipal.

4.1 Atender la solicitud de préstamo de vehículo de las áreas que lo soliciten

5. Mantener en condiciones operativas la flota vehicular del Municipio

5.1 Revisión preventiva de la flota vehicular
5.1.2 Realizar mantenimiento correctivo a la flota vehicular



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024
BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030
DATOS DEL PROYECTO

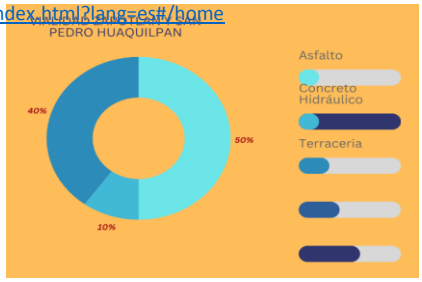
Dirección a cargo:		DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Movilidad y Flota Vehicular
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PME ACUERDO: 4 ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE **INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA**	1	ACUERDO: 4.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE 4.3 MOVILIDAD ACCESIBLE, SOSTENIBLE E INFLUYENTE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y susefectos

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home



Panorama sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020

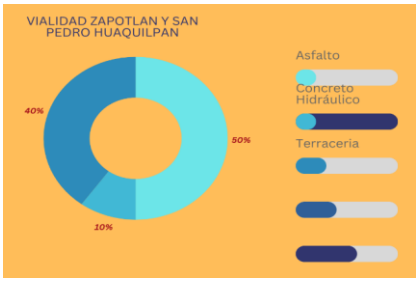
Tema: Población
Colección: Panorama sociodemográfico de
Entidad federativa: Hidalgo
Edición: 2021
Cobertura temporal: 2020
Desglose geográfico: Municipal
Formato: Electrónico

Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf

INDICADOR 4.3			
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS		
NOMBRE	Dirección de Movilidad y Flota Vehicular		
DESCRIPCIÓN	Definir políticas claras sobre quién puede utilizar los vehículos, cuándo y bajo qué condiciones. Monitorear el uso de los vehículos para evitar abusos y asegurar una utilización eficiente.		
DATOS TÉCNICOS			
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	3 UNIDADES	80% DE TRIMESTRE OCT DIC	100% DE TRIMESTRE ENE MAR ABR JUN JUL SEP OCT DIC

Comentado [4]: Nota: AGREGAR ESTAS TABLAS POR CADA ACTIVIDAD TRIMESTRAL Y QUE ODS LE COMPETE AGREGAR SUS ODS QUE LE COMPETEN A SU AREA Y DEGLOSAR LA TABLA DESDE EL COMPONENTE, NOMBRE, DESCRIPCION, ODS, DATO, META. Y LA FUENTE POR FAVOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES TRIMESTRALES

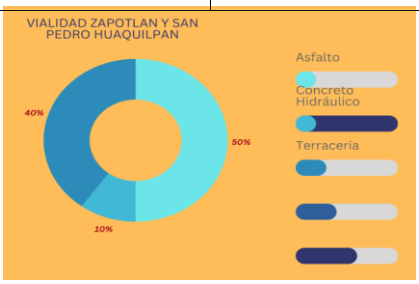


INDICADOR 4.3			
COMPONENTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
NOMBRE	Dirección de Movilidad y Flota Vehicular		
DESCRIPCIÓN	Establecer un calendario de mantenimiento preventivo para cada vehículo, que incluya revisiones periódicas de aceite, frenos, neumáticos, etc.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	26 SERVICIOS	50% DE TRIMESTRE OCT DIC	100% DE TRIMESTRE ENE MAR ABR JUN JUL SEP OCT DIC

Comentado [5]: Nota: AGREGAR ESTAS TABLAS POR CADA ACTIVIDAD TRIMESTRAL Y QUE ODS LE COMPETE AGREGAR SUS ODS QUE LE COMPETEN A SU AREA Y DEGLOSAR LA TABLA DESDE EL COMPONENTE, NOMBRE, DESCRIPCION, ODS, DATO, META. Y LA FUENTE POR FAVOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES TRIMESTRALES

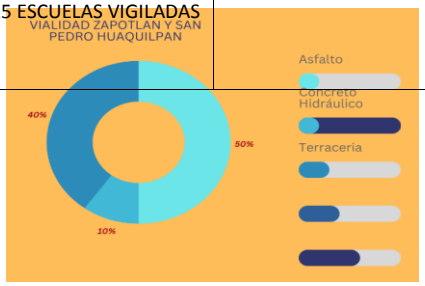
INDICADOR 4.3			
COMPONENTE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
NOMBRE	Dirección de Movilidad y Flota Vehicular		
DESCRIPCIÓN	Gestionar las reparaciones necesarias y el mantenimiento correctivo cuando sea necesario.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	7 SERVICIOS	80% DE TRIMESTRE OCT DIC	100% DE TRIMESTRE ENE MAR ABR JUN JUL SEP OCT DIC

Comentado [6]: Nota: AGREGAR ESTAS TABLAS POR CADA ACTIVIDAD TRIMESTRAL Y QUE ODS LE COMPETE AGREGAR SUS ODS QUE LE COMPETEN A SU AREA Y DEGLOSAR LA TABLA DESDE EL COMPONENTE, NOMBRE, DESCRIPCION, ODS, DATO, META. Y LA FUENTE POR FAVOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES TRIMESTRALES



INDICADOR 4.3			
COMPONENTE	CAPACITACIÓN A ESCUELAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL		
NOMBRE	Dirección de Movilidad y Flota Vehicular		
DESCRIPCIÓN	fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. Estos programas tienen como objetivo crear conciencia sobre la importancia de la seguridad en las vías, respetar las normas de tránsito y promover una cultura vial más responsable y respetuosa.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	SIN ACTIVIDAD	30% DE TRIMESTRE OCT DIC	80% DE TRIMESTRE ENE MAR ABR JUN JUL SEP OCT DIC

Comentado [7]: Nota: AGREGAR ESTAS TABLAS POR CADA ACTIVIDAD TRIMESTRAL Y QUE ODS LE COMPETE AGREGAR SUS ODS QUE LE COMPETEN A SU AREA Y DEGLOSAR LA TABLA DESDE EL COMPONENTE, NOMBRE, DESCRIPCION, ODS, DATO, META. Y LA FUENTE POR FAVOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES TRIMESTRALES

INDICADOR 4.3			
COMPONENTE	VIGILANCIA DE TRANSITO MUNICIPAL EN LAS VIALIDADES ESCOLARES		
NOMBRE	Dirección de Movilidad y Flota Vehicular		
DESCRIPCIÓN	La vigilancia de tránsito municipal en las vialidades escolares es esencial para garantizar la seguridad de los estudiantes, padres y personal educativo que transitan por estas áreas.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	15 ESCUELAS VIGILADAS 	80% DE TRIMESTRE OCT DIC	100% DE TRIMESTRE ENE MAR ABR JUN JUL SEP OCT DIC

Comentado [8]: Nota: AGREGAR ESTAS TABLAS POR CADA ACTIVIDAD TRIMESTRAL Y QUE ODS LE COMPETE AGREGAR SUS ODS QUE LE COMPETEN A SU AREA Y DEGLOSAR LA TABLA DESDE EL COMPONENTE, NOMBRE, DESCRIPCION, ODS, DATO, META. Y LA FUENTE POR FAVOR DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES TRIMESTRALES

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

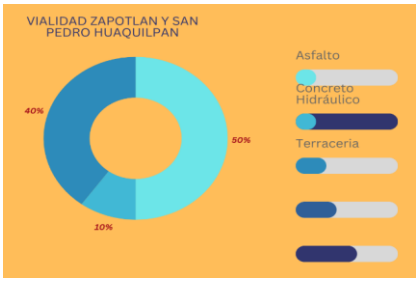
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA:
2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ADMINISTRACION DE VEHICULOS																			
Administración de vehículos asignadas a cada área	Mantener la operatividad de las áreas en cuanto a movilidad	PROGRAMADO									15	15	15	15		0	0	100.00%	
		REALIZADO									15	10				0	0	100.00%	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVO																		
Mantenimiento preventivo de la flota vehicular	Mantener la operatividad de las áreas en cuanto a movilidad	PROGRAMADO									20	20	20	20		0	0	100.00 %
		REALIZADO									7	4				0	0	100.00 %
3. A C T I V I D A D: MANTENIMIENTO CORRECTIVO																		
Mantenimiento correctivo de la flota vehicular	Mantener las unidades en buen estado	PROGRAMADO									3	3	3	3	**12**	0	0	100.00 %
		REALIZADO									5	2			**7**	0	0	100.00 %
4. A C T I V I D A D: CAPACITACION A ESCULAS EN MATERIAL DE EDUCACION, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL																		
CAPACITACION A ESCULAS	Realizar foros y conferencias en materia de movilidad para con ello crear una cultura vial	PROGRAMADO										3	3	2	**8**	0	0	100.00 %
		REALIZADO														0	0	100.00 %
5. A C T I V I D A D: VIGILANCIA DE TRANSITO MUNICIPAL EN LAS VIALIDADES ESCOLARES																		
VIGILANCIA EN VIALIDADES ESCOLARES	Prevenir accidentes y generar una cultura de respeto vial	PROGRAMADO										15	15	15	**8**	0	0	100.00 %
		REALIZADO										15	15		**30**	0	0	100.00 %

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024 MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR

1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA VEHICULAR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE	PERIOSIDAD
14	SERVICIO DE AFINACIÓN DE AUTOMÓVILES DE 4 CILINDROS	CAMBIAR ACEITE DE MOTOR, REMPLAZAR BUJÍAS, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN INYECTORES REVISIÓN DE FRENOS, REVISAR LUCES (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)	$2,100.00	$29,400.00	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
6	SERVICIO DE AFINACIÓN DE AUTOMÓVILES DE 6 Y 8 CILINDROS	CAMBIAR ACEITE DE MOTOR, REMPLAZAR BUJÍAS, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN INYECTORES REVISIÓN DE FRENOS, REVISAR LUCES (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)	$2,100.00	$12,600.00	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
2	SERVICIO DE AFINACIÓN MAQUINARIA	CAMBIAR ACEITE DE MOTOR REMPLAZAR FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA	$4,700.00	$9,400.00	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
2	SERVICIO DE AFINACIÓN MAQUINARIA (VIBRO)	CAMBIAR ACEITE DE MOTOR REMPLAZAR FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)	$5,000.00	$10,000.00	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
2	SERVICIO DE AFINACIÓN CAMIÓN DE VOLTEO	CAMBIAR ACEITE DE MOTOR REMPLAZAR FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA	$9,700.00	$19,400.00	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
				$80,800.00	

2.PROGRAMA DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO	IMPORTE	PERIOSIDAD
1300 LT	GASOLINA DE UNIDADES PARA SALIR A COMISIONES	REALIZAR EL TRAYECTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	$23.85	$31,005	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
			total	$31,005	

3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO	IMPORTE	PERIOSIDAD
		HOJALATERÍA Y PINTURA	$9,000		
		SUSPENSIÓN: FLECHA, MANGO Y BALEROS DELANTEROS Y TERMINAL	$3,500		
		PEDAL DE FRENOS, PEDAL DE CLUTCH Y CHICOTE DE CLUTH	$2,800		
		CAMBIO DE ACEITE, CENSOR MAP. BATERÍA Y SENSOR DE CIGÜEÑAL	$3,600		TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
1	HABILITAR UNIDAD CHEVY SEDAN	LLAVE Y PROGRAMACIÓN CON CHIP, 2 LLANTAS	$2,400	$21,300	
			$4,300		
			$5,400.00		TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
4	ACUMULADORES	REMPLAZAR ACUMULADORES 8 DAÑADOS POR NUEVOS 1.(8-D)(17 PLACA)	$2,500.00	$12,200	
5	LLENAR DEPOSITO DE ACEITE HIDRÁULICO (VIBRO COMPACTADOR)	CUBETA DE ACEITE HIDRÁULICO	$1,100.00	$5,500	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
1	REHABILITAR CAJA DE VELOCIDADES (CAMIÓN DE VOLTEO)	REMPLAZAR ENGRANES, SINCRONIZADORES DAÑADOS, CAMBIAR ACEITE (INCLUYE INSUMOS Y MANO DE OBRA)	$15,000.00	$15,000	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
2	NEUMÁTICOS	REEMPLAZAR NEUMÁTICOS TRASEROS DE CAMIONETA	$5,200	$10,400	
1	SUSPENSIÓN	REEMPLAZAR BALEROS, TERMINALES, BUJES, ALINEACIÓN Y BALANCEO	$3,500	$3,500	TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
1	HABILITAR VIBRO COMPACTADOR	REPARAR CONTROL DE MANDO, REPARAR FUGA DE ACEITE HIDRÁULICO EN BOMBA PRINCIPAL	$4,500		TENER HABILITADA LA UNIDAD EN UN PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE
			TOTAL	$67,900	

4. PROGRAMA DE PAPELERÍA PARA EL ÁREA DE MOVILIDAD Y FLOTA VEHICULAR					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO	IMPORTE	PERIOSIDAD
6	PAQ	HOJAS CARTA	$98.00		
100	PIEZAS	FOLDER CARTA	$150.00		
12	CAJA	LAPICEROS	$70.00		
1	PIEZA	ENGRAPADORA	$169.00		
1	PIEZA	PERFORADORA	$150.00		
1	PAQ	POSTÍNG	$85.00		
1	CAJA	CLIPS	$111.00		
1	PIEZA	COMPUTADORA	$7,000.00		
1	PIEZA	IMPRESORA	$4,767.00	$12,645.00	Tener habilitado en un periodo de OCTUBRE- DICIEMBRE
1	PIEZA	TIJERAS	$45		
			TOTAL	$12,645.00	
		TOTAL, NETO		$192,350.00	

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ANA BELEM ARISTA VÁZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2024 - 2027

ING. JULIO CESAR GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: PLANEACIÓN MUNICIPAL
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: obraspublicaszapotlan20242027@gmail.com
Teléfono de oficina: 7437910132 ext 101
Dirección de Obras públicas
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

PRESENTACIÓN

Es el documento rector de la planeación en el municipio, que contiene las directrices de política pública para generar un desarrollo integral y sustentable, el cual estará alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como, con los Programas Regionales de Desarrollo, asegurando la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como, de los sectores social, público y privado, todo esto en beneficio del municipio cumpliendo con los preceptos constitucionales de un desarrollo democrático y deliberativo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
comprende un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción para la protección y gestión de largo plazo del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y mitigación de los efectos del cambio climático, movilidad efectiva y transporte funcional, ordenamiento territorial y urbano, además, un vigoroso esfuerzo por la infraestructura urbana, carreteras, caminos y comunicaciones digitales.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

- **Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.**
  - https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**
  https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/assets/ley-org%C3%A1nica-de-la-administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

De acuerdo con el artículo 26, el estado tiene la responsabilidad de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional…

- **Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.**

Que en tal razón, tomando en consideración que en el Estado de Hidalgo se fomenta la democracia participativa, logrando mayor vinculación entre Gobierno y sociedad, además de que los principios en que se sustenta la transparencia, dan lugar a que diversos sectores de la sociedad estén cada día más atentos al desarrollo de las acciones y obras gubernamentales, que obligan a la administración pública a fortalecer los instrumentos y mecanismos que permitan al Gobierno un desempeño más eficaz y eficiente.

- **Artículo 1**

La presente Ley, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto, control y demás acciones complementarias a las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias.

- ***Artículo 3***

Para los efectos de esta Ley, se considera obra pública, todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, restaurar, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, de infraestructura o servicios públicos, que por su naturaleza estén relacionados con la producción, distribución o el bienestar social de la población del Estado de Hidalgo. Además quedan comprendidos dentro de las obras públicas.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**

Cuenten, en términos de lo establecido en las leyes correspondientes, con un régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas y demás que se requieran para la eficaz realización de su objeto, de forma que les permita competir con eficacia en la industria o actividad de que se trate.. (transistorio vigesimo).

- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**

Artículo 31

A la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I.- Instrumentar y conducir las políticas y programas relativos a obras públicas y comunicaciones, bajo las directrices que se determinen en el Plan Estatal de Desarrollo; garantizando que,

en la totalidad de sus atribuciones, se apliquen criterios de sostenibilidad de acuerdo al Ordenamiento Ecológico Territorial vigente;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Articulo 90

Los bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, mientras no varíe su situación jurídica.

Articulo 117

El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra
pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo,
ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular
tendrá las siguientes facultades:
I.- Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución,
conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas que deba realizar el
Ayuntamiento y que los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de

Obras Públicas del Estado, no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios;

II.- Hacer los estudios y presupuestos de las obras a cargo del Municipio;

III.- Intervenir en el ámbito de su competencia, en las obras que el Municipio realice por sí, con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;

IV.- Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento que deba extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes federales, estatales y demás disposiciones aplicables en la materia;

V.- Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos;

VI.- Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción;

VII.- Realizar avalúos;

VIII.- Expedir constancia de alineamiento y números oficiales;

IX.- Responder por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se ejecuten;

X.- Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;

XI.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y preservar el entorno ecológico, en las obras que se realicen;

XII.- Elaborar la propuesta de valores unitarios a que se refiere el artículo 58 de esta Ley;

XIII.- Proponer al Ayuntamiento conforme a la Ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los
planes y programas de urbanismo, así como, formular la zonificación y el plan de desarrollo urbano;

XIV.- Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables,
en los que intervenga la Federación, el Estado u otros Municipios, en concordancia con los planes
generales de la materia;

XV.- Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes
municipales sobre asentamientos humanos;

XVI.- Gestionar ante el Ayuntamiento, la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas
tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a los planes de
desarrollo municipal, en concordancia con la legislación federal y estatal en la materia;

XVII.- Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;

XXVIII.- (SIC) Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido;

XIX. Asistir al Presidente Municipal, en las funciones técnicas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; y

XX. Coadyuvar de manera coordinada con el titular del área de Protección Civil, en la elaboración o en su caso, con la actualización del Atlas Municipal de Riesgos.

Ante la omisión de lo previsto en esta fracción, se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

OBJETIVO GENERAL

Orientar de manera efectiva y eficiente la operación de elaboración del POA, Manuales de Organización y procedimientos, Matriz de Indicadores MIR, calendarización de actividades, líneas de acción ODS, PBR, y las presentes sesiones del comité de planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEM) en los 84 municipios del estado de hidalgo, para asegurar una planeación integral, democrática y sostenible del desarrollo municipal.

MISIÓN

Mejorar la movilidad y comunicación terrestre de la población, mitigando el rezago social, a través de los diferentes fondos que puedan llegar y buscar a las diferentes instancias gubernamentales.

VISIÓN

Mejorar las condiciones de bienestar de la población Zapotlanense a través de la aplicación de recursos de manera objetiva.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza,

sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 117.- El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las siguientes facultades: FRACCIONES: I AL XX.

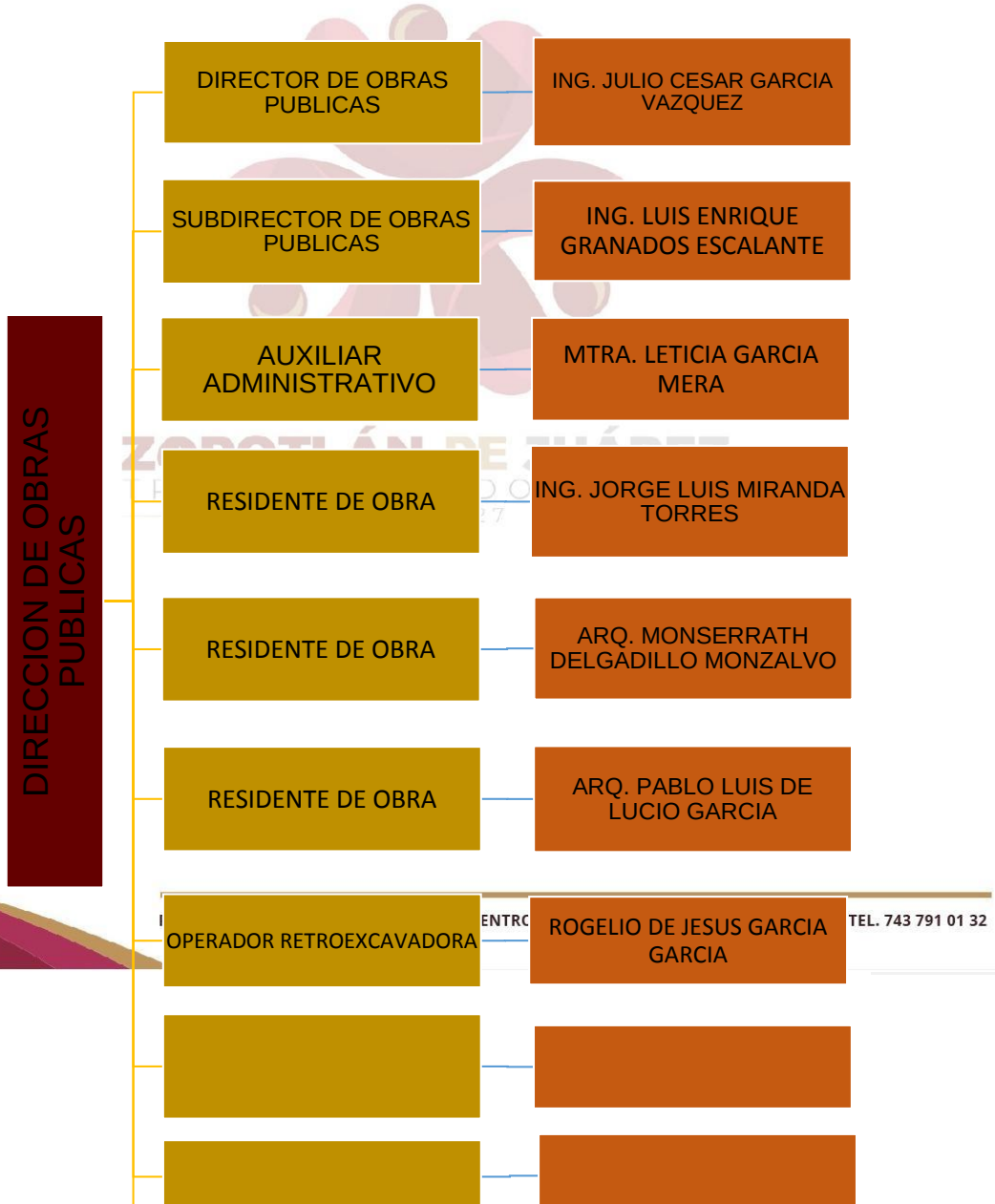
ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Cumplir con las prevenciones que establece la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Formular y presentar a la consideración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, propuestas de programas de inversión, gasto y financiamientos públicos para el Municipio.

- Promover la coordinación con otros Comités Municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales.

- Promover y participar en el estudio, acción, planeación y aplicación estratégica de proyectos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ING. JULIO CESAR GARCIA VAZQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	INGENIERO CIVIL
Supervisa a:	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO ASISTENTE ADMINISTRATIVO RESIDENTES DE OBRA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Junta representativa SECRETARIA DE CONTALORIA SECRETARIA DE HACIENDA ASEH
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 12.-** . El Comité Técnico estará conformado por las Secretarías: de Gobierno; de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Finanzas y Administración; de Desarrollo Social; de Desarrollo Económico; y de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Será presidido por el Titular de la Secretaría.
Descripción De Funciones	Desempeñará funciones de asesoría y consulta, facultado además, para conocer y dictaminar de acuerdo a las atribuciones de cada una de las Dependencias que lo constituyen, respecto a la necesidad y viabilidad de realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas La planeación de la obra pública y servicios relacionados con la misma que realicen las Dependencias, Entidades y Municipios, a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley

	En la programación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.
	El Programa de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, indicará las fechas previstas de iniciación y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas, durante y posteriores a su ejecución, tomando en cuenta las características ambientales, climatológicas y geográficas de la región donde deba realizarse.
	La asignación presupuestal aprobada para cada contrato, servirá de base para otorgar en su caso, el porcentaje pactado por concepto de anticipo. En la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes, deberán considerarse los costos que en su momento se encuentren vigentes, las previsiones necesarias para los ajustes de costos y los convenios que aseguren la continuidad de los trabajos. El presupuesto autorizado es la base para solicitar la asignación de recursos de cada ejercicio presupuestal subsecuente.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ING. LUIS ENRIQUE GRANADOS ESCALANTE SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	INGENIERO CIVIL
Supervisa a:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO RESIDENTES DE OBRA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Junta representativa DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 12.-** . El Comité Técnico estará conformado por las Secretarías: de Gobierno; de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Finanzas y Administración; de Desarrollo Social; de Desarrollo Económico; y de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Será presidido por el Titular de la Secretaría.
Descripción De Funciones	Desempeñará funciones de asesoría y consulta, facultado además, para conocer y dictaminar de acuerdo a las atribuciones de cada una de las Dependencias que lo constituyen, respecto a la necesidad y viabilidad de realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas
	La planeación de la obra pública y servicios relacionados con la misma que realicen las Dependencias, Entidades y Municipios, a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley Carga de información en distintas plataformas de gobierno del estado y federal.

	En la programación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables.
	El Programa de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, indicará las fechas previstas de iniciación y terminación de todas sus fases, considerando las acciones previas, durante y posteriores a su ejecución, tomando en cuenta las características ambientales, climatológicas y geográficas de la región donde deba realizarse.
	La asignación presupuestal aprobada para cada contrato, servirá de base para otorgar en su caso, el porcentaje pactado por concepto de anticipo. En la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes, deberán considerarse los costos que en su momento se encuentren vigentes, las previsiones necesarias para los ajustes de costos y los convenios que aseguren la continuidad de los trabajos. El presupuesto autorizado es la base para solicitar la asignación de recursos de cada ejercicio presupuestal subsecuente.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	MTRA. LETICIA GARCIA MERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA CALIDAD
Supervisa a:	ALBAÑILES
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 12.-** . El Comité Técnico estará conformado por las Secretarías: de Gobierno; de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Finanzas y Administración; de Desarrollo Social; de Desarrollo Económico; y de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Será presidido por el Titular de la Secretaría.
Descripción De Funciones	Desempeñará funciones de asesoría y consulta, entrega de oficios a las áreas correspondientes.

	Verificar agenda y reuniones de director y subdirector de obras públicas.
	Programar levantamientos topográficos, deslindes, aperturas de pavimento y lo conducente a programar a topógrafo.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ING. JORGE LUIS MIRANDA TORRES RESIDENTE DE OBRA
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	INGENIERO CIVIL
Supervisa a:	ALBAÑILES OPERADOR MAQUINARIA, OPERADOR CAMION
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios, establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

Descripción De Funciones	Supervisión de obra pública, seguimiento a expedientes técnicos.
	Llevar la supervisión de trabajos de albañiles de distintos trabajos que se realicen en la administración pública.
	Llevar a cabo programa de bacheo junto con cuadrilla de albañiles y demás personal que optimicen los recursos otorgados.
	Realizar distintos tipos de levantamientos que requieran los usuarios.
	Realizar proyectos ejecutivos para los diferentes fondos de presupuesto que puedan llegar a favorecer al municipio.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ARQ. MONSERRAT DELGADILLO MONZALVO RESIDENTE DE OBRA
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	ARQUITECTA
Supervisa a:	ALBAÑILES OPERADOR MAQUINARIA, OPERADOR CAMION
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios, establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y

	revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.
Descripción De Funciones	Supervisión de obra pública, seguimiento a expedientes técnicos.
	Llevar la supervisión de trabajos de albañiles de distintos trabajos que se realicen en la administración pública.
	Llevar a cabo programa de bacheo junto con cuadrilla de albañiles y demás personal que optimicen los recursos otorgados.
	Realizar distintos tipos de levantamientos que requieran los usuarios.
	Realizar proyectos ejecutivos para los diferentes fondos de presupuesto que puedan llegar a favorecer al municipio.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ARQ. PABLO LUIS DE LUCIO GARCIA
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	ARQUITECTO
Supervisa a:	ALBAÑILES OPERADOR MAQUINARIA, OPERADOR CAMION
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.
Descripción De Funciones	Supervisión de obra pública, seguimiento a expedientes técnicos. Llevar la supervisión de trabajos de albañiles de distintos trabajos que se realicen en la administración pública. Llevar a cabo programa de bacheo junto con cuadrilla de albañiles y demás personal que optimicen los recursos otorgados. Realizar distintos tipos de levantamientos que requieran los usuarios. Realizar proyectos ejecutivos para los diferentes fondos de presupuesto que puedan llegar a favorecer al municipio. Carga de información en distintas plataformas de gobierno del estado y federal.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ROGELIO DE JESUS GARCIA GARCIA
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESIDENTE DE OBRA

Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.
Descripción De Funciones	Realizar los movimientos de maquinaria y/o camión que se requieran para resarcir la problemática histórica que se tienen en cuanto a daño en vialidades.
	Dar el apoyo necesario a la ciudadanía que requieran del equipo mediante oficio dirigido al área.
	Realizar labores de carga para el retiro de materiales no aprovechables (basura, ramas, tierra, piedras, vegetación invasora) para mantener un orden y limpieza en diferentes puntos del municipio.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	OPERADOR DE CAMIÓN (VOLTEO)
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESIDENTE DE OBRA
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios, establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.
Descripción De Funciones	Realizar los movimientos de maquinaria y/o camión que se requieran para resarcir la problemática histórica que se tienen en cuanto a daño en vialidades.
	Dar el apoyo necesario a la ciudadanía que requieran del equipo mediante oficio dirigido al área.
	Realizar labores de carga para el retiro de materiales no aprovechables (basura, ramas, tierra, piedras, vegetación invasora) para mantener un orden y limpieza en diferentes puntos del municipio.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	JESUS GARCIA MARTÍNEZ
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	ALBAÑIL
Supervisa a:	
OBJETIVOS	

Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESIDENTE DE OBRA
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios, establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.
Descripción De Funciones	Realizar diversos trabajos de rehabilitación de diversas calles (bacheo, aplicación de concreto), rehabilitación de inmuebles del municipio, construcción de topes.
	Dar el apoyo necesario a la ciudadanía que requieran del equipo mediante oficio dirigido al área.
	Realizar labores para el retiro de materiales no aprovechables (basura, ramas, tierra, piedras, vegetación invasora) para mantener un orden y limpieza en diferentes puntos del municipio.

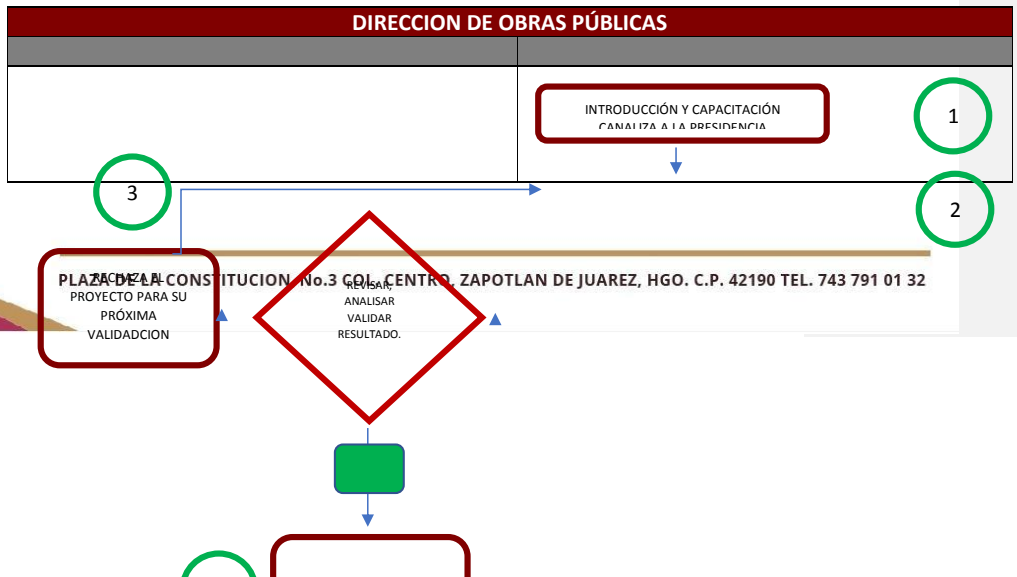
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	SALVADOR NAJERA HINOJOSA
Área de Adscripción:	OBRAS PUBLICAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	ALBAÑIL
Supervisa a:	

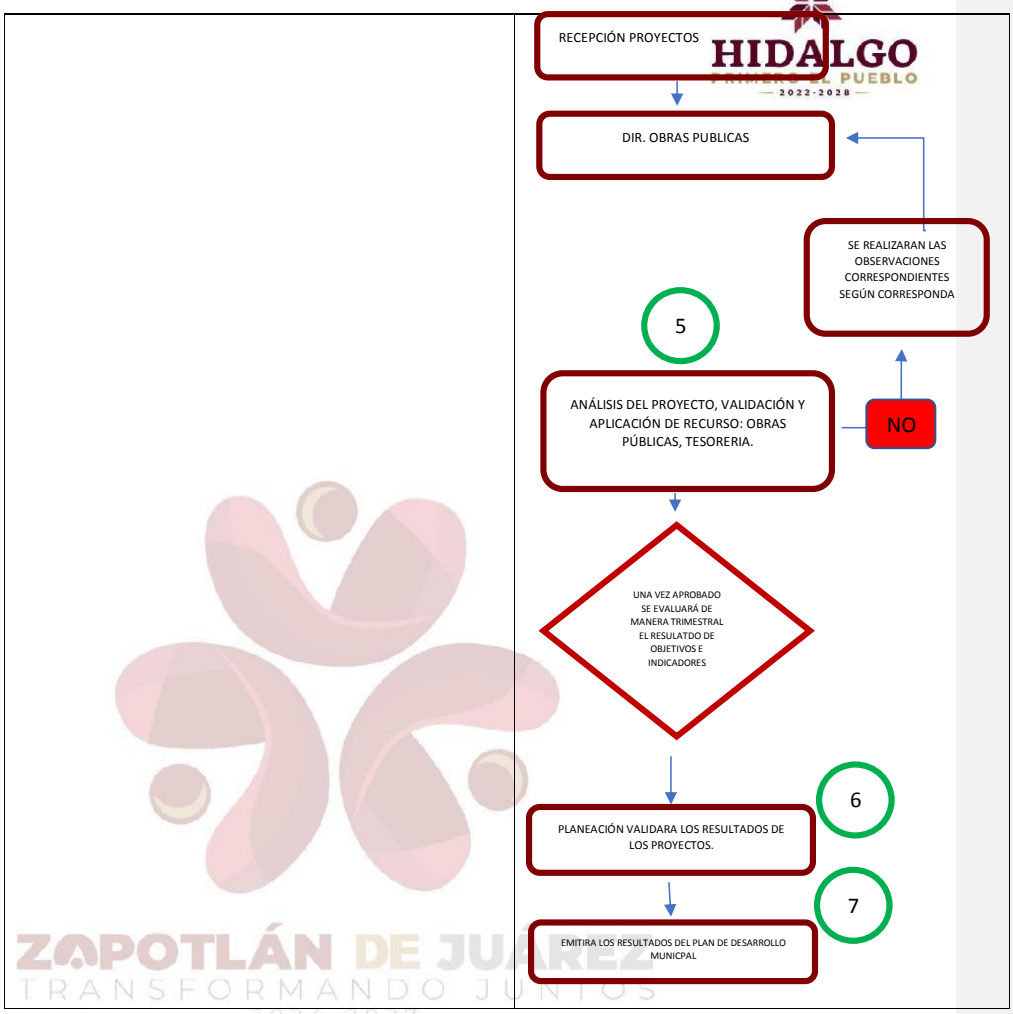
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESIDENTE DE OBRA
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 60.** Las Dependencias, Entidades y Municipios, establecerán la residencia de obra pública o de los servicios relacionados con la misma, con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.
Descripción De Funciones	Realizar diversos trabajos de rehabilitación de diversas calles (bacheo, aplicación de concreto), rehabilitación de inmuebles del municipio, construcción de topes.
	Dar el apoyo necesario a la ciudadanía que requieran del equipo mediante oficio dirigido al área.
	Realizar labores para el retiro de materiales no aprovechables (basura, ramas, tierra, piedras, vegetación invasora) para mantener un orden y limpieza en diferentes puntos del municipio.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS





DIAGNOSTICO SITUACIONAL



http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

Descripción de la Problemática:

El municipio de Zapotlán de Juárez es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la localidad de Zapotlán de Juárez y la localidad más poblada es Acayuca. El municipio se localiza al sur del territorio hidalguense entre los paralelos 19° 55’ y 20° 03’ de latitud norte; los meridianos 98° 47’ y 98° 56’ de longitud oeste; con una altitud de entre 2300 y 2700 msnm.4 Este municipio cuenta con una superficie de 105.30 km², y representa el 0.51 % de la superficie del estado; dentro de la región geográfica

Comentado [1]: NOTA: COLOCAR SU DIAGNOSTICO SITUACIONAL REFRENTE A COMO SE ENCONTRO EL AREA Y DAR PROPUESTAS O SOLUCIONES. PROBLEMATICAS RELACIONADAS AL MUNICIPIO Y QUE LE COMPETAN A TU AREA Y DESGLOSAR SOLCIONES O PROPUESTAS Y POSTERIOS AGREGAR GRAFICAS, FOTOS, ESTADISTICAS REALES Y VERIDICAS

denominada como Cuenca de México. Colinda al norte con los municipios de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca de Soto y Zempoala; al este con los municipios de Zempoala y Villa de Tezontepec; al sur con los municipios de Villa de Tezontepec y Tolcayuca; al oeste con el municipio de Tolcayuca Es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo. Cuenta con los siguientes servicios básicos, agua potable 93%, drenaje 96%, electrificación 99%, salud 60% y educación 96%. El municipio presenta una variedad de climas, Semiseco templado (73.0%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (27.0%). Registra una temperatura media anual de 16.2°C., una precipitación pluvial de 532 milímetros por año y el período de lluvias es de marzo a septiembre.

Muchas calles no cuentan con servicios básicos de agua potable y drenaje, las superficies de rodamiento son a base de revestimiento, en tiempo de lluvias la superficie de rodamiento se acumula el agua pluvial ocasionando inundaciones, la superficie se vuelve resbalosa, lodosa, debido al asentamiento de tierra se tapan los pozos de visita del drenaje contaminando la superficie de rodamiento, generando altos costos de mantenimiento. En tiempo de sequía la superficie de rodamiento presenta baches, ondulaciones, material suelto, altas cantidades de polvo, ocasionando altos costos de mantenimiento. Con el polvo, el lodo, se registran enfermedades respiratorias y gastrointestinales en los habitantes.

El estado físico de la calle propicia inseguridad para los usuarios, accidentes vehiculares y peatonales, circulación lenta, afecta la imagen urbana de la localidad, los habitantes no pueden transportar bienes y servicios de manera eficiente y segura afectando la economía de las familias, se elevan los costos de mantenimiento de los vehículos, el tiempo de recorrido es largo afectando los horarios de los niños y jóvenes que asisten a la escuela y las personas que salen a trabajar. Las condiciones las calles generan pérdidas a la población, principalmente a los comerciantes que realizan sus actividades diarias para trasladar sus productos y mercancías.

Solución de la Problemática:

Se realizará mejora a la imagen urbana del municipio, los habitantes pueden transportar sus bienes de manera más eficiente y segura, al tener **vías de comunicación pavimentadas** (calles) mejora el tránsito y el tiempo de recorrido para los planteles escolares, se logra un tránsito vehicular y peatonal seguro, se disminuye la contaminación generada por el polvo y lodo y con esto se reducen las enfermedades respiratorias y gastrointestinales, permite la generación de empleos temporales.

Con la construcción de red de **drenajes sanitarios**, se logra abatir el rezago social en el que se encuentran los habitantes de la comunidad, mejorando con ellos su

calidad de vida, logrando igual con esto una mejor calidad de aire, y permitiendo con ello desarrollar actividades al aire libre.

Construcción de **guarniciones y banquetas**, permitirá hacer seguro y eficiente el tránsito de personas, mejorará la imagen urbana de la comunidad, reducirá los tiempos de recorrido, generará mayor comunicación entre localidades, se logrará acceder más rápido y seguro a las diferentes localidades del municipio, mejorará los servicios, disminuirá la contaminación ambiental, el tránsito peatonal será seguro.

En cuestión de la red de **agua potable**, los servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables. se considera que al llevar acabo la red de agua potable, traerá consigo un beneficio social importante para el municipio, reduciendo el rezago social existente en la misma, impactando de manera benéfica a los habitantes, dando entrada a los servicios básicos con mayor eficiencia y eficacia.

Para el municipio se logra una mayor infraestructura carretera en excelentes condiciones, se cumple el Plan Municipal de Desarrollo, mejora la seguridad al facilitar el acceso de los cuerpos de emergencia y la movilidad vial de vehículos y personas, se tiene infraestructura con bajos costos de mantenimiento. A nivel Estado se cumple con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Datos de obra pública de ejercicios 2021

Tipo de obra	Cantidad/metas	Unidad
Drenaje sanitario	125.50	Ml
Pavimento hidráulico/asfaltico	8933.00	M2
Agua potable	814.40	Ml
Banquetas y guarniciones	-	Ml/M2

Datos de obra pública de ejercicios 2022

Tipo de obra	Cantidad/metas	Unidad
Drenaje sanitario	473.50	Ml
Pavimento hidráulico/asfaltico	4864.30	M2
Agua potable	1205.50	Ml
Banquetas y guarniciones	200.00	Ml/M2

Datos de obra pública de ejercicios 2023

Tipo de obra	Cantidad/metas	Unidad
Drenaje sanitario	2085.90	Ml
Pavimento hidráulico/asfaltico	17782.94	M2
Agua potable	135.00	Ml
Banquetas y guarniciones	1039.47	Ml/M2

Datos de obra pública de ejercicios 2024

Tipo de obra	Cantidad/metas	Unidad
Drenaje sanitario	2560.09	Ml
Pavimento hidráulico/asfaltico	11193.75	M2
Agua potable	-	Ml
Banquetas y guarniciones	467.78	Ml/M2

Pavimentos





Drenajes sanitarios





Banquetas y guarniciones

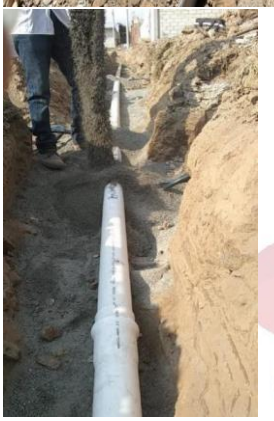




Agua potable







ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

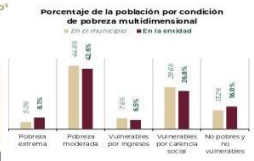
HIDALGO
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020[1]	**21,443**	**3,082,841**
Población de mujeres	11,101	1,601,462
Población de hombres	10,342	1,481,379
Población con discapacidad	1,198	166,965
Población indígena	673	584,693
Población afromexicana	197	48,693
Población adulta mayor (65 años y más)	1,830	264,746
Grado de Marginación, 2020[2]	**Muy bajo**	**Alto**
Grado de Rezago Social, 2020[3]	**Muy bajo**	**Alto**
Zonas de Atención Prioritaria, 2022[4]		
Rurales	0	0
Urbanas	5	1,098

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020[5]



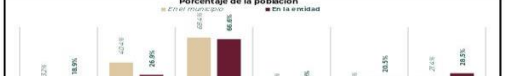


Población en situación de pobreza[6]:	10,132

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Censo de Población y Vivienda 2020. Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5634718&fecha=28/12/2021
5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
Nota:
6. *La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.*

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	2,693	Calidad y espacios en la vivienda	953
Acceso a los servicios de salud	8,259	Servicios básicos en la vivienda	1,328
Acceso a la seguridad social	13,971	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	4,364



III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda[1]	**1.3**	**6.5%**		
En viviendas sin acceso al agua[2]	1.9	8.7%	505	8.6%
En viviendas sin drenaje[2]	0.3	1.5%	105	1.8%
En viviendas sin electricidad[2]	0.1	0.2%	25	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar[2]	0.2	0.7%	44	0.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje[2]		Agua y electricidad[2]		Agua y combustible[2]	
41	0.7%	17	0.3%	8	0.1%
Drenaje y electricidad[2]		**Drenaje y combustible[2]**		**Electricidad y combustible[2]**	
8	0.1%	4	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de
1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados[1]	6.2	6.1	12.3
Recursos ejercidos[2]	6.2	0.6	6.8
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados[3]	100.0%	9.2%	55.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con base en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) que contempla el financiamiento de BANOBRAS. Comprende de enero a diciembre de 2021.
2. Costo Federal devengado (ejercicios del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
3. Cálculo propio con información recibida respecto a los planeados en el inciso de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados)*100
n.d. Información no disponible.

V. Infraestructura para el Bienestar



- Objetivo de la actividad
- Unidad de medida
- Numero de metas trazadas por mes
- Avance programático
- Meta realizada programado menos realizado
- Avance %

b. Firmas de autorización

ESTRUCTURA ORGÁNICA

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699364/13_082_HGO_Zapotla_n_de_Jua_rez.pdf

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio Ambiente	Innovación Y Tecnología
Finanzas Públicas	Desarrollo Social	Cultura	Movilidad Y Transporte	Derechos Humanos
Seguridad Pública	Bienestar Social	Desarrollo Económico	Infraestructura	Rendición De Cuentas
Desarrollo Político	Salud	Educación	Desarrollo Territorial Y Urbano	

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Planeación Municipal

Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PME, ACUERDO 4: ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4	ACUERDO: 4.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE 4.2 PLANEACION TERRITORIAL Y URBANA 4.3 MOVILIDAD ACCESIBLE SOSTENIBLE E INCLUYENTE 4. 4 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 4.5 OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

 *Energía Asequible y No Contaminante* **Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**	 *Agua Limpia y Saneamiento* **Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**
 *Industria Innovación e Infraestructura* **Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**	 *Ciudades y Comunidades Sostenibles* **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

Panorama sociodemográfico de Hidalgo. **Censo de Población y Vivienda 2020**	
Tema: Población **Colección:** Panorama sociodemográfico de	

Entidad federativa: Hidalgo
Edición: 2021
Cobertura temporal: 2020
Desglose geográfico: Municipal
Formato: Electrónico

Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



INDICADOR 1.1	
COMPONENTE	Infraestructura, Desarrollo Regional Y líneas de acción.
NOMBRE	Planeación de obras públicas municipal de Zapotlán de Juárez
DESCRIPCIÓN	La dirección de obras públicas del municipio de Zapotlán de Juárez, elaborará el plan de trabajo a desempeñar en la administración 2024 -

	2027, en la cual estará apegada al plan de desarrollo estatal mismo que engloban la siguiente clasificación temática.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
Ciudades y Comunidades Sostenibles	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PROGRAMADO 20 LEVANTAMIENTOS REALIZADO 20 LEVANTAMIENTOS	100% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Ciudades y Comunidades Sostenibles	SEGUIMIENTO A OFICIOS PROGRAMADO 32 OFICIOS REALIZADO 31 OFICIOS	96.88% DE TRIMESTRE OCT DIC	90% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Industria Innovación e Infraestructura	OPERACIONES CON MAQUINARIA PROGRAMADO 40 OPERACIONES REALIZADO 40 OPERACIONES	100% DE TRIMESTRE OCT DIC	95% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Ciudades y Comunidades Sostenibles	REPORTE TRIMESTRAL PROGRAMADO 5 ENTREGAS REALIZADO 5 ENTREGAS	100% DE TRIMESTRE SEP OCT	75% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Industria Innovación e Infraestructura	SOLICITUD DE INFORMACION PROGRAMADO 4 ENTREGAS REALIZADO 4 ENTREGAS	100% DE TRIMESTRE OCT DIC	95% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC

Industria Innovación e Infraestructura	BACHEO EN CALLES PROGRAMADO 4 ENTREGAS REALIZADO 4 ENTREGAS	33.33% DE TRIMESTRE OCT DIC	75% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Industria Innovación e Infraestructura	LLEVAR PERSONAL A DISTINTOS PUNTOS PROGRAMADO 4 LABORES REALIZADO 4 LABORES	100% DE TRIMESTRE OCT DIC	85% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Industria Innovación e Infraestructura	REHABILITACION DE CALLE PROGRAMADO 1 REHABILITACION REALIZADO 0 REHABILITACION	0% DE TRIMESTRE OCT DIC	100% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
Industria Innovación e Infraestructura	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PROYECTOS PROGRAMADO 20 LEVANTAMIENTOS REALIZADO 0 LEVANTAMIENTOS	0% DE TRIMESTRE OCT DIC	90% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:	Inegi: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865		

Comentado [2]: AGREGAR LAS TABLAS DE INDICADORES RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES TRIMESTRALES DE ESTOS ULTIMOS 3 MESES Y CHECAR QUE ODS LE TOCA A CADA ACTIVIDAD

Comentado [3]: AGREGAR LA CALENDARIZACION EN EXCEL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR ESTOS ULTIMOS 3 MESES
NOTA: SE LE PROPORCIONO UNA TABLA EN EXCEL PARA QUE AGREGARAN SUS ACTIVIDADES DE LOS ULTIMOS 3 MESES Y AGREGAR AL WORD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS **PERIODO QUE REPORTA: 2024**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS						AVANCE PROGRAMÁTICO		
			AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD:LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS											
REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS A USUARIOS	REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LOS USUARIOS QUE VAN A REALIZAR TRAMITES A ESTA AREA.	PROGRAMADO		10	10			**20**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		10	10			**20**	0	0	100.00 %
2. ACTIVIDAD: SEGUIMIENTO A OFICIOS											
DAR SEGUIMIENTO A OFICIOS	DENTRO DEL AREA DEL OBRAS PUBLICAS, SE TURNAN LOS DIFERENTES OFICIOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y CONTESTACION.	PROGRAMADO		16	16			**32**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		16	15			**31**	0	0	96.88%
3. A C T I V I D A D: MAQUINARIA											
OPERACIONES CON MAQUINARIA	SE REALIZAN TRABAJOS DE MOVIMIENTOS CON LA MAQUINARIA (VOLTEO Y RETROEXCAVADORA), DE SOLICITUDES QUE SE HAN INGRESADO AL AREA	PROGRAMADO		20	20			**40**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		20	20			**40**	0	0	100.00 %
4. A C T I V I D A D: ENTREGA DE INFORMACION											

REPORTE TRIMESTRAL	SE REALIZA ENTREGA DE INFORMACION A LAS DIFERENTES AREAS PARA EL REPORTE TRIMESTRAL DE LA CUENTA PUBLICA	PROGRAMADO		0	5			**5**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		0	5			**5**	0	0	100.00 %
5. ACTIVIDAD: LEVANTAMIENTOS											
SOLICITUD DE INFORMACION	POR PARTE DE SIPDUS (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE), SOLICITAN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA REALIZAR PROPUESTAS DE PROYECTOS.	PROGRAMADO		2	2			**4**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		2	2			**4**	0	0	100.00 %
6. ACTIVIDAD: PROGRAMA DE BACHEO											
BACHEO EN CALLES	REALIZAR BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	PROGRAMADO		0	1	1	1	**3**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		0	1	0	0	**1**	0	0	33.33%
7. ACTIVIDAD: MANO DE OBRA											
LLEVAR PERSONAL A DISTINTOS PUNTOS	REALIZAR LABORES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORA DE DISTINTOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO PARA	PROGRAMADO		20	20			**40**	0	0	100.00 %

	UNA MEJORA VISUAL Y URBANA.	REALIZADO		20	20			**40**	0	0	100.00 %
8. ACTIVIDAD: REHABILITACION DE CALLE											
REHABILITACION DE CALLE	REHABILITACION DE CALLE NICOLAS BRAVO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO HUAQUILPAN	PROGRAMADO		1	1			**2**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		0	0			**0**	0	0	0.00%
9. ACTIVIDAD: LEVANTAMIENTOS											
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA POSTERIORES PROYECTOS QUE SE VAYAN A REALIZAR	PROGRAMADO		0	0	5	5	**10**	0	0	100.00 %
		REALIZADO		0	0	0	0	**0**	0	0	0.00%

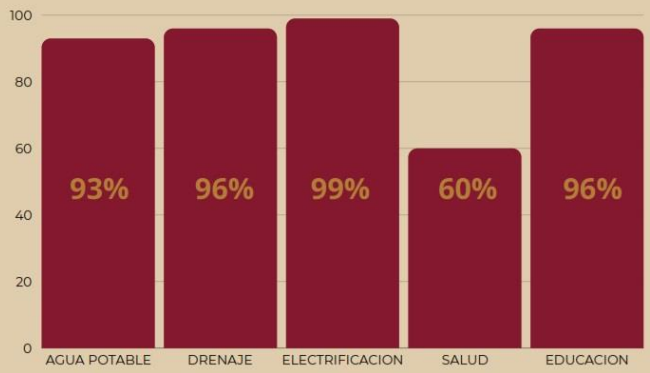
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DESCRIPCION DE LA PROBLEMATICA

El municipio de Zapotlán de Juárez es uno de los ochenta y cuatro municipios que conforman el estado de Hidalgo en México. La cabecera municipal es la localidad de Zapotlán de Juárez y la localidad más poblada es Acayuca.

- Muchas calles no cuentan con servicios básicos de agua potable y drenaje, las superficies de rodamiento son a base de revestimiento
- En tiempo de sequía la superficie de rodamiento presenta baches, ondulaciones, material suelto, altas cantidades de polvo, ocasionando altos costos de mantenimiento.
- El estado físico de la calle propicia inseguridad para los usuarios, accidentes vehiculares y peatonales, circulación lenta, afecta la imagen urbana de la localidad, los habitantes no pueden transportar bienes y servicios de manera eficiente y segura afectando la economía de las familias.

SERVICIOS BASICOS



Solución de la Problemática:



Se realizará mejora a la imagen urbana del municipio, los habitantes pueden transportar sus bienes de manera más eficiente y segura, al tener vías de comunicación pavimentadas



Con la construcción de red de drenajes sanitarios, se logra abatir el rezago social en el que se encuentran los habitantes de la comunidad, mejorando con ellos su calidad de vida



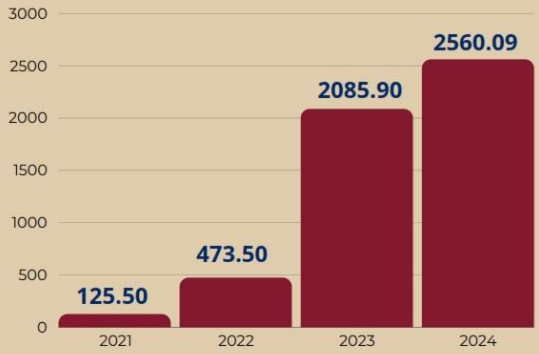
Construcción de guarniciones y banquetas, permitirá hacer seguro y eficiente el tránsito de personas, mejorará la imagen urbana de la comunidad, reducirá los tiempos de recorrido



En cuestión de la red de agua potable, los servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población

Para el municipio se logra una mayor infraestructura carretera en excelentes condiciones, se cumple el Plan Municipal de Desarrollo, mejora la seguridad al facilitar el acceso de los cuerpos de emergencia y la movilidad vial de vehículos y personas, se tiene infraestructura con bajos costos de mantenimiento. A nivel Estado se cumple con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Datos de obra pública



DRENAJE SANITARIO (ML)


Datos de obra pública
20000
15000
10000
5000
0
8933.00
4864.30
17782.94
11193.75
2021
2022
2023
2024
PAVIMENTOS (M2)


Datos de obra pública
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
814.40
1205.50
135.00
2021
2022
2023
2024
AGUA POTABLE (ML)



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. JULIO CESAR GARCIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL

2024 - 2027

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Ecología y Medio Ambiente
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: ecologiazapotlan2427@gmail.com
Teléfono de oficina:743-79-101-32 ext.120
Dirección de Ecología y medio ambiente
Trimestre octubre-diciembre de 2024.

Impreso y hecho en Zapotlán de Juárez, Hgo. México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

Este documento establece las directrices de política pública en materia de ecología y medio ambiente para el municipio de Zapotlán de Juárez. Su objetivo es promover un desarrollo sostenible alineado con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con los instrumentos de planeación de los que participa el municipio .

Se busca coordinar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social, público y privado para conservar y restaurar los ecosistemas locales. Este plan es fundamental para garantizar un ambiente sano, gestionar sosteniblemente los recursos naturales y enfrentar los desafíos del cambio climático y la desertificación en zonas semiáridas. Así, se asegura el bienestar de la población y se fomenta un legado ecológico duradero.

PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento con el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en el cual se mencionan las diversas facultades de los

municipios. Se tiene que el Municipio a través de la Dirección de Ecología tiene la obligación de formular, conducir y evaluar la política ambiental a nivel municipal, siendo responsable de aplicar las leyes locales federales y estatales conducentes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como para proteger el ambiente en áreas que no están asignadas a la Federación o los Estados.

Así mismo se faculta a los municipios para prevenir y controlar la contaminación atmosférica de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, y de las fuentes móviles que no sean de jurisdicción federal.

Debiendo regular con base en sus atribuciones la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, podrán crear y administrar zonas de preservación ecológica, parques urbanos, jardines públicos y áreas similares. Siendo responsables de controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales en su jurisdicción, además de vigilar la contaminación de las aguas

Asimismo los municipios tienen la obligación de formular programas de ordenamiento ecológico local y controlar el uso y cambio de uso del suelo. Siendo responsables de proteger el equilibrio ecológico en los centros de población, pudiendo definir zonas de conservación y preservando las de la ocupación por parte de los asentamientos humanos. Teniendo también la facultad de formular programas municipales de protección al ambiente, implementar acciones para mitigar y adaptarse al cambio climático, y atender otros asuntos ambientales que no correspondan a la Federación o a los Estados.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica.**
  https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf
- ***Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.***
  https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6049491-a9ee-4c53-ae7c-a8a17ca9504e/content
- **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
  https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- ***Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente***
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.**
  https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/assets/ley-org%C3%A1nica-de-la-administraci%C3%B3n p%C3%BAblica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf
  LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.
  https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica :**

  Artículo 6(b):Las Partes deberán integrar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en sus planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes.Este tratado establece la obligación de los países de incluir estrategias de conservación y reforestación en sus políticas, destacando la importancia de restaurar los ecosistemas forestales y combatir la deforestación.

- ***Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.***

  En el Artículo 7 los Estados deberán promover la participación de la población en la gestión ambiental, incluyendo la gestión de residuos.

  Este artículo enfatiza que la separación de residuos debe ser un esfuerzo colectivo, donde la ciudadanía juega un papel activo en la gestión de desechos.

- ***Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible***

  La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan adoptado por la Asamblea General de la ONU a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que, además, pretende fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y la sostenibilidad ambiental.

- *La Agenda 2030 ofrece a todos los niveles de la administración un marco homogéneo para la planificación del desarrollo sostenible. En el caso de los municipios, la Agenda 2030, es el punto de partida para integrar políticas sectoriales que contribuyan al desarrollo sostenible.*

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

  De acuerdo con el artículo 4 de la Carta Magna, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

  Por su parte el artículo 115 fracción III, establece las facultades y servicios públicos que el Municipio tiene a su cargo, encontrando entre ellas la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- ***Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**.*

  En relación con el Artículo 8 se establecen las facultades de los municipios, teniendo que, son atribuciones de los gobiernos locales la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal; la aplicación de los instrumentos y política en materia ambiental; prevención de la contaminación; prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos; y la formulación y expedición de programas de ordenamiento ecológico; la participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico; la formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente y de mitigación al cambio climático; entre otros.

ZAPOTLAN DE JUAREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS

- ***Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos:***

  En el artículo 10 se establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final; formular los Programa Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos; emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones; así como coadyuvar en aplicación de la legislación vigente de orden superior y

en la prevención de la contaminación de sitios con residuos generados dentro o fuera de su jurisdicción.

- ***Ley General de Cambio Climático***

  Artículo 9o. menciona que corresponde a los municipios formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal; Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático; Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado; Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático; Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación; Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de Fuentes Emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia; Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la Ley.

- ***NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.***

  Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en todo el país, mediante la integración de listas. A través de ella se establecen los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el

Territorio Nacional para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma.

- ***Norma 083 SEMARNAT 2003.***

  La Norma Oficial Mexicana (NOM) 083-SEMARNAT-2003 establece las especificaciones para el monitoreo de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Esta norma es de aplicación obligatoria para las entidades públicas y privadas que se encargan de la disposición final de estos residuos.

- ***Ley General de Vida Silvestre.***

  Tal como lo enuncia el artículo 7 de la Ley General de Vida Silvestre, la coordinación entre los distintos niveles de gobierno (federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México) en materia de vida silvestre busca asegurar la unidad y congruencia en la aplicación de la política nacional, permitiendo a la Federación coordinar, regular y supervisar las acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad. Además, reconoce a los gobiernos estatales la facultad de ejecutar dichas acciones en su territorio, especificando atribuciones exclusivas entre las entidades federativas y la Federación, y estableciendo mecanismos de coordinación para asegurar una colaboración eficiente sin afectar los procesos ecosistémicos.

- ***Ley General de Economía Circular***

  La Ley General de Economía Circular es un ordenamiento que busca reducir el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, a través de la economía circular. Este modelo de producción y consumo se basa en tres principios: Eliminar residuos y contaminación desde el diseño, Mantener productos y materiales en uso, Regenerar sistemas naturales.

Teniendo por objetivo promover la eficiencia en el uso de los productos y materiales, facilitar el desarrollo tecnológico para el reciclaje, la reutilización y el rediseño de productos, promover la integración de cadenas de valor, difundir una cultura de corresponsabilidad ambiental y Fomentar el uso de energía limpia y renovable.

- **LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.**
  En el marco de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, se establece el objetivo de proteger y preservar el ambiente para garantizar un desarrollo sustentable (Artículo 1).
  Los principios de prevención, precaución y participación social fomentan la inclusión activa de los jóvenes en programas y talleres (Artículo 3). Asimismo, se reconoce el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano (Artículo 9), lo que justifica la inclusión de acciones de sensibilización y educación ambiental. La ley también promueve el desarrollo de programas de manejo y conservación de recursos naturales (Artículo 21), que se reflejarán en iniciativas para el manejo de áreas verdes y la conservación de especies locales.
- **LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE HIDALGO**
  En cuanto a la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, su objetivo es prevenir la generación de residuos y promover su gestión integral (Artículo 1), lo que implicará la implementación de programas educativos sobre reducción de residuos. Esta ley enfatiza la minimización de residuos y el reciclaje (Artículo 4), lo que se traduce en talleres que enseñen la reutilización de materiales. Además, se establece que los generadores de residuos son responsables de su manejo (Artículo 7), por lo que se incluirán

iniciativas que enseñen la correcta disposición de los mismos. Finalmente, se promoverán programas de prevención y reciclaje (Artículo 10), incentivando la recolección y el reciclaje de materiales en la comunidad. Las acciones propuestas en el POA estarán orientadas a aumentar la concienciación sobre la importancia de un ambiente sano, con actividades que involucren la elaboración de productos sostenibles y la colaboración con otras entidades para fortalecer el impacto de las iniciativas.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  En el artículo 5 la Constitución del Estado establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber de conservarlo. El Estado garantizará el respeto a ese derecho. Las Autoridades Estatales y Municipales instrumentará y aplicarán en el ámbito de su competencia los planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales en su territorio. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quién lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley.

- En el artículo 139 enlista las funciones que el municipio tendrá a su cargo, resaltando para el área de ecología lo relacionado a la fracción A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y la fracción I) Protección de la flora, la fauna y el medio ambiente.

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  Los municipios tienen facultades concurrentes con el estado en la materia de ecología, según lo establece el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

OBJETIVO GENERAL

Detener y revertir la tendencia de deterioro de los recursos naturales en el Municipio de Zapotlán de Juárez, mediante la implementación de estrategias y acciones, que permitan mitigar los efectos adversos ocasionados al medio ambiente, generando un desarrollo económico y social de las poblaciones. Atendiendo a la problemática ambiental, promoviendo el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad. Creando cultura y conciencia ambiental.

MISIÓN

Integrar de manera coordinada las actividades económicas, sociales y ambientales del municipio, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales. Este plan estará basado en principios de justicia social y equidad, garantizando que las políticas y programas implementados promuevan y fortalezcan la conservación del medio ambiente. Además, se alineará con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente, de modo que cada acción emprendida contribuya a la resiliencia del municipio frente a los retos del cambio climático y la desertificación.

VISIÓN

Promover un entorno donde las condiciones de bienestar de la población zapotlanense mejoren mediante la implementación de estrategias de planeación ambiental que garanticen un desarrollo sostenible. Se busca que, a través de la evaluación y el seguimiento continuo de políticas y programas, se logre una gestión eficiente de los recursos naturales, asegurando el acceso a agua potable y la protección de los ecosistemas locales. Esta visión aspira a construir una comunidad informada y activa en la conservación del medio ambiente, donde la educación ambiental y la participación ciudadana sean fundamentales para enfrentar los

desafíos de la realidad actual, fomentando un futuro más equitativo y sostenible para todos.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 118 BIS.- La persona titular que ocupe la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, desempeñará las facultades y obligaciones previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiere, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

Propuesta de acciones coordinadas para el desarrollo municipal sustentable:

- Proponer a los gobiernos Federal y Estatal **programas y acciones** para concertar esfuerzos en favor del **desarrollo ecológico y sustentable del Municipio**, asegurando que estos programas se alineen con los objetivos de protección ambiental, adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad local.

Gestión de recursos humanos y materiales conforme a la disposición presupuestaria:

- De acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 118 BIS**, la Dirección de Ecología deberá gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con sus funciones, respetando los límites de la **disposición presupuestaria** asignada. Esto incluye la correcta asignación de personal y recursos para garantizar la eficiencia y eficacia en la implementación de proyectos ecológicos.

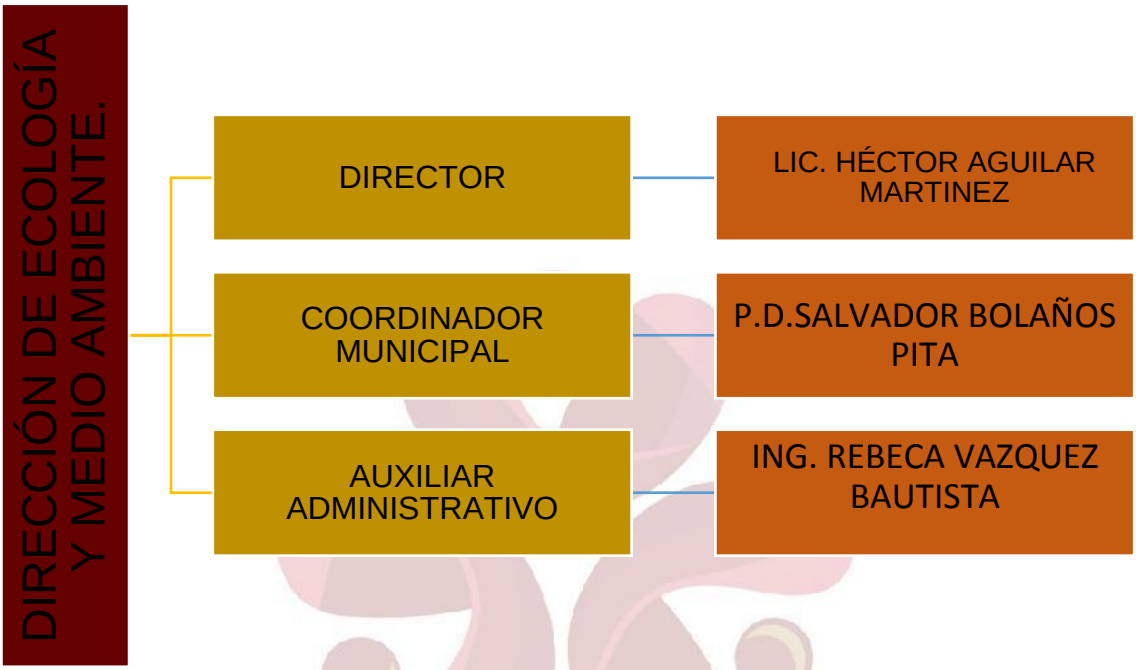
Coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos ambientales:

- Colaborar activamente con otras dependencias y entidades del gobierno en la implementación de políticas ambientales que cumplan con los lineamientos establecidos por la **legislación estatal y federal en materia ambiental**, fomentando la **participación ciudadana** en acciones de reforestación, reciclaje y otras iniciativas ecológicas del Municipio.

Promoción de un desarrollo municipal sustentable:

- Impulsar programas que promuevan la sostenibilidad y que garanticen la conservación de los recursos naturales del municipio. Estas acciones incluyen la reforestación, el manejo adecuado de residuos sólidos, la captación y reutilización del agua de lluvia, y la reducción de emisiones contaminantes, todo ello en congruencia con las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del estado y la federación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Licenciado Hector Aguilar Martinez Director de Ecología y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Perfil	Contar con título profesional o de profesional técnico, relacionado con la materia, y con experiencia mínima de un año en temas medio ambientales (Ley orgánica mpal, art 118 ter)
Supervisa a:	Coordinador Auxiliar Administrativo
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Art. 118,118 Bis, 118 Ter, 118 Quater.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal
Objetivo General Del Cargo	Artículo 118 BIS. - La persona titular que ocupe la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, desempeñará las facultades y obligaciones previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiere, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga.
Descripción De Funciones	Desarrollar, dirigir y evaluar la política ambiental del municipio
	Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente
	Coordinar con dependencias estatales y federales en materia de educación ambiental
	Garantizar el cumplimiento de los lineamientos relacionados a la limpia, recolección, traslado y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.
	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de la población en general y especialmente por parte de las empresas asentadas en el territorio Municipal.
	Realizar visitas de notificación para regularizar las actividades que puedan efectuar afectación al medio ambiente
	Gestionar y coordinar la obtención y utilización de recursos físicos, humanos y materiales necesarios para la ejecución de los proyectos ecológicos, asegurando que se cumplan los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados a la Dirección de Ecología..
	Establecer los objetivos, metas y programas, así como implementar acciones a fin de contribuir con el desarrollo sustentable y garantizar un medio ambiente sano para todos los pobladores
	Llevar a cabo las visitas de campo para la expedición de documentos oficiales.
	Evaluar el pago de compensación por los efectos adversos ocasionados al medio ambiente.
	Elaborar y expedir documentos de autorización de Derribo de Árbol, Constancias de No Afectación y Factibilidad de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Pasante de Derecho Salvador Bolaños Pita Coordinador de Ecología y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Perfil	Licenciatura, ingeniería o Pasante, con experiencia en temas medioambientales.
Supervisa a:	Auxiliar Administrativo
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, Art. 118,118 Bis, 118 Ter, 118 Quater.
Cargo al que reporta	Director de Ecología y Medio Ambiente
Objetivo General Del Cargo	Artículo 118 BIS. - La persona titular que ocupe la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, desempeñará las facultades y obligaciones previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiere, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga.
Descripción De Funciones	Coordinar y evaluar la política ambiental del municipio
	Coadyuvar con el director en el afán de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente
	Coordinar con dependencias estatales y federales en materia de educación ambiental
	Coadyuvar con el director en el afán de garantizar el cumplimiento de los lineamientos relacionados a la limpia, recolección, traslado y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.
	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de la población en general y especialmente por parte de las empresas asentadas en el territorio Municipal.
	Realizar visitas de notificación para regularizar las actividades que puedan efectuar afectación al medio ambiente
	Coordinar la obtención y utilización de recursos físicos, humanos y materiales necesarios para la ejecución de los proyectos ecológicos, asegurando que se cumplan los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados a la Dirección de Ecología..
	Establecer los objetivos, metas y programas, así como implementar acciones a fin de contribuir con el desarrollo sustentable y garantizar un medio ambiente sano para todos los pobladores
	Llevar a cabo las visitas de campo para la expedición de documentos oficiales de manera coordinada con el director.
	Evaluar el pago de compensación por los efectos adversos ocasionados al medio ambiente de manera coordinada con el director.
	Coadyuvar en la elaboración de documentos de autorización de Derribo de Árbol, Constancias de No Afectación y Factibilidad de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

FUNCIONES

Nombre del Puesto:	Ingeniero Geólogo Ambiental Rebeca Vazquez Bautista Auxiliar Técnico de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Área de Adscripción:	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Perfil	Licenciatura, ingeniería o Pasante, con experiencia en temas medioambientales.
Supervisa a:	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, Art. 118,118 Bis, 118 Ter, 118 Quater.
Cargo al que reporta	Director de Ecología y Medio Ambiente Coordinador de Ecología y Medio Ambiente
Objetivo General Del Cargo	Artículo 118 BIS. - La persona titular que ocupe la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, desempeñará las facultades y obligaciones previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiere, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga.
Descripción De Funciones	Actualización, registro y almacenamiento de información.
	Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia.
	Llevar control de la agenda general.
	Archivar, redactar oficios, revisar documentos ingresados y generar reportes.
	Brindar información a los usuarios y recepción de expedientes para trámites.
	Coordinar visitas de inspección.
	Realizar inventario, pedir nuevos suministros y solicitar el mantenimiento o reparación de los equipos de oficina.
	Realizar requisiciones y reportes de gastos.
	Administración de expedientes.

TRÁMITES

Dirección de Obras Públicas. Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología.

REQUISITOS, DERRIBO DE ÀRBOL.

(INFORMACIÓN EN COPIAS LEGIBLES).

- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal).
- **Identificación Oficial del Propietario.**
- **Escritura**. (Legible y completa e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- **Croquis de ubicación del predio.** (en Google Maps, modo satelital. Ubicando bien su predio) y (Compartir ubicación al 7717228750).
- **Fotografías del predio.** (4 imágenes de distintos ángulos en donde se aprecie la especia Arbórea).

Revisión de Documentos: $150.50
Costo: $230.00

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo.

Plaza de la Constitución No. 3. Col. Centro. Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo. C.P. 42190.
Tel. 7437910132. ext. 120. 771 722 8750

Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología

REQUISITOS, FACTIBILIDAD DE RECOLECCIÓN DE RSU.

(FRACCIONAMIENTO)

(INFORMACION EN COPIAS LEGIBLES).

- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal).
- **Licencia de Uso de Suelo.**
- **Identificación Oficial del Propietario.**
- **Título de propiedad / Escrituras.** (Legible y completa e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- **Croquis de ubicación del predio.** (en Google Maps modo satelital. Ubicando bien su predio).
- **2 fotografías externas del predio de interés.** (distintos ángulos).

Revisión de Documentos: $150.50
Costo: $230.00

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Plaza de la Constitución No. 3. Col. Centro. Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo. C.P. 42190.
Tel. 7437910132. ext. 120. 771 722 8750

Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología

REQUISITOS, CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN.

(INFORMACION EN COPIAS LEGIBLES).

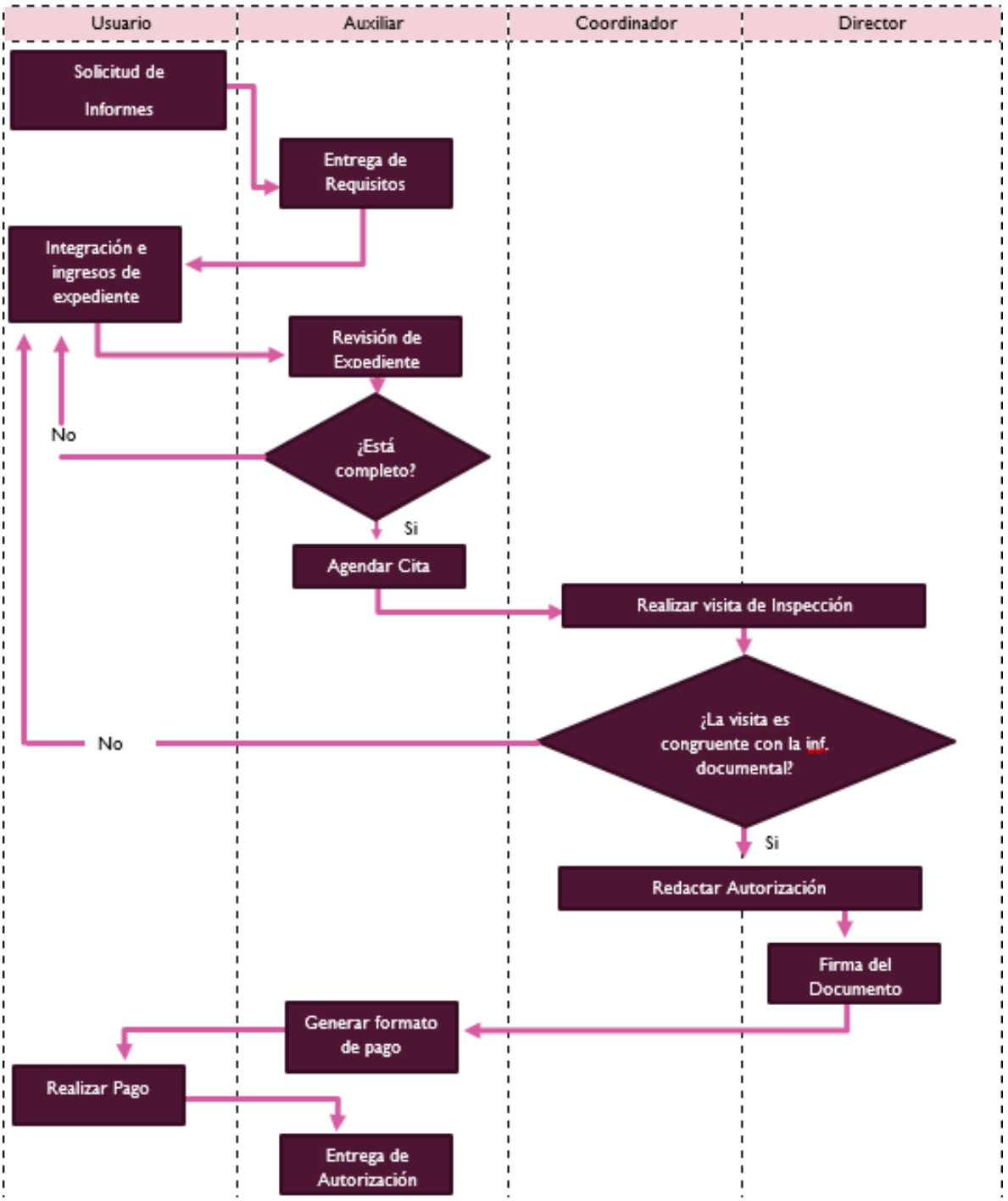
- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal).
- **Identificación Oficial del Propietario.**
- **Constancia de posesión expedida por el Juez Conciliador**
- **Constancia de No Ejido.**
- **Croquis de ubicación del predio.** (en Google Maps modo satelital. Ubicando bien su predio).
- **Levantamiento topográfico del predio en cuestión o plano del predio.**
- **2 fotografías externas del predio de interés.** (distintos ángulos).

Revisión de Documentos: $150.50
Costo: $1,337.90

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo

Plaza de la Constitución No. 3. Col. Centro. Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo. C.P. 42190.
Tel. 7437910132. ext. 120. 771 722 8750

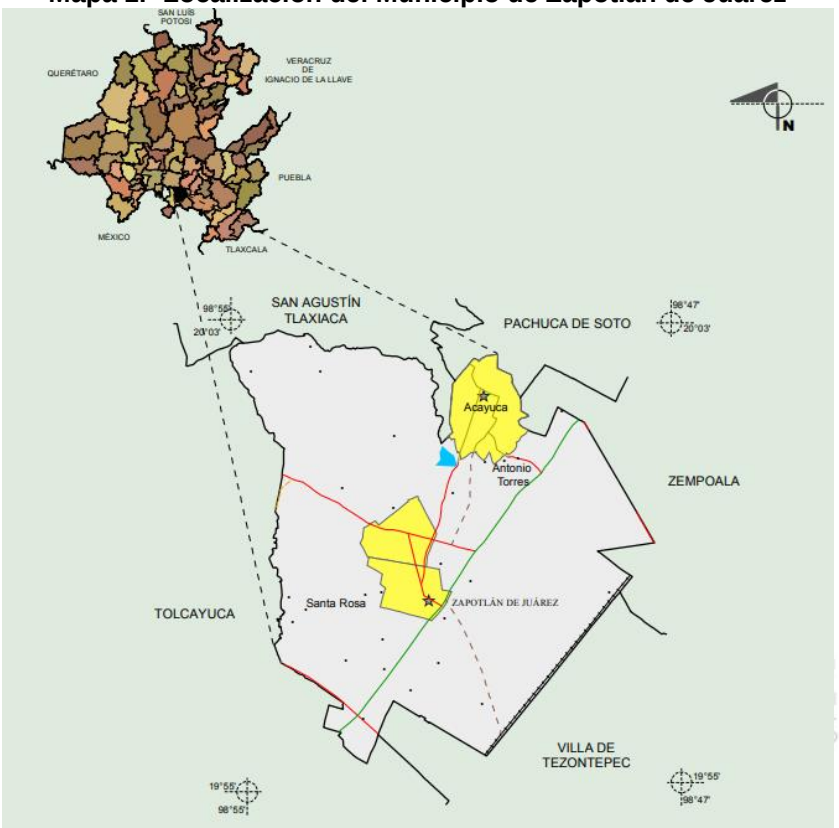
DIAGRAMA DE FLUJO GENERAL



DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Municipio de Zapotlán de Juárez se encuentra situado al sur del Estado de Hidalgo, entre los paralelos 19° 55’ y 20° 03’ de latitud norte; los meridianos 98° 47’ y 98° 55’ de longitud oeste; altitud de 2360 msnm. Colinda al norte con los municipios de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca de Soto y Zempoala; al este con los municipios de Zempoala y Villa de Tezontepec; al sur con los municipios de Villa de Tezontepec y Tolcayuca; al oeste con el municipio de Tolcayuca y cuenta con una superficie de 105.3 km² lo que representa el 0.5% de la superficie estatal.

Mapa 1.- Localización del Municipio de Zapotlán de Juárez

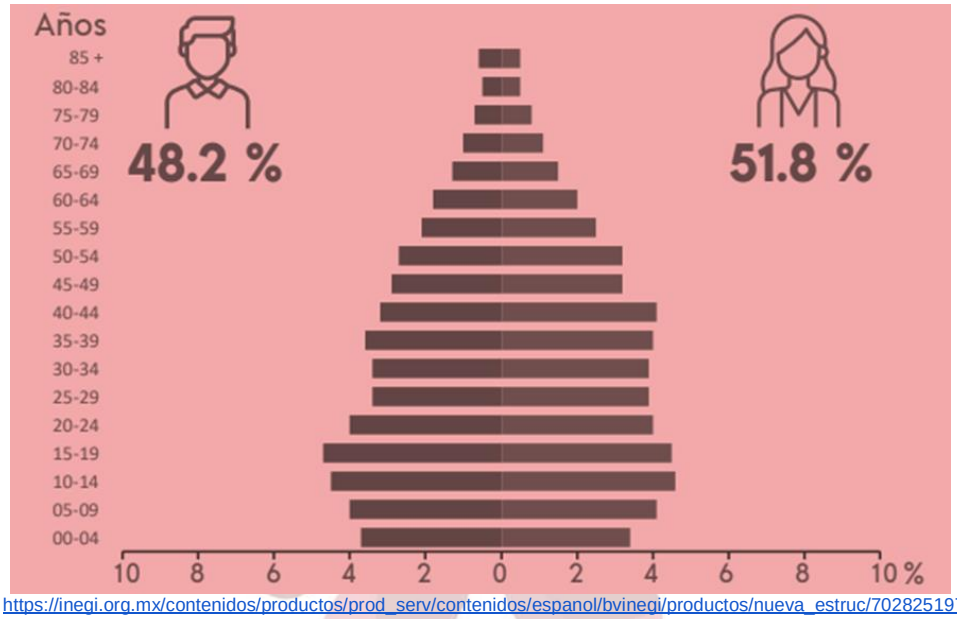


Fuente:Compendio de información geográfica municipal 2010. Zapotlán de Juárez, Hidalgo. INEGI. 2010

El municipio cuenta con un población de 21,443 habitantes con base en la información generada a partir del Censo de Población y Vivienda, 2020 realizado por INEGI, lo cual representa el 0.69 de la población total del Estado de Hidalgo; En el Municipio existen 10,342 son hombres y 11,101 son mujeres, es decir a nivel municipal por cada 100 mujeres existen 93 hombres, teniendo una densidad poblacional de 203.7 Hab/km².

En cuanto a la pirámide poblacional correspondiente al municipio se observa que la tasa de nacimientos en el municipio ha disminuido con respecto de los años anteriores, asimismo puede notarse que existe un importante número de habitantes que la población por encima de 19 años tiende a emigrar, teniendo que la edad mediana es de 30 años, atendiendo al proceso de envejecimiento y a las condiciones de discapacidad la razón de dependencia es de 48.9%, lo que se traduce en que existen 48 personas en edad o situación de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Gráfica 1. Piramide Poblacional



Fuente: https://inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf

Diagnóstico de la situación ambiental del Municipio
Pérdida de la biodiversidad.

La pérdida de la biodiversidad está estrechamente vinculada con la modificación del entorno natural, la presencia de actividades humanas y la pérdida de cobertura vegetal asociada. Ya que el municipio de Zapotlán muestra una alta dinámica de humanización.

En este sentido se observa que la población de reptiles ha disminuido considerablemente, esto debido principalmente a la perturbación del medio, las lagartijas debido a su fácil adaptación no muestran afectaciones tan graves debido a su fácil adaptación, excepto sceloporus grammicu y s. spinosuss, cuya presencia ha venido a menos en épocas recientes y se encuentra restringida a espacios poco perturbados. Al igual que la Pitouphis deppeii. Cuya población ha disminuido por la perturbación del ecosistema, así como por que los habitantes tienden a matarlos por desconocimiento.

Deforestación

La deforestación es la principal causa de pérdida de los recursos forestales y degradación ambiental en la escala local y regional. Este proceso es causado por factores tecnológicos, económicos, políticos, sociales y culturales.
Dentro de las principales causas de la deforestación se encuentra la expansión de la frontera agrícola, el aprovechamiento irracional de los recursos forestales maderables y no maderables, expansión de la infraestructura y de los asentamientos humanos.

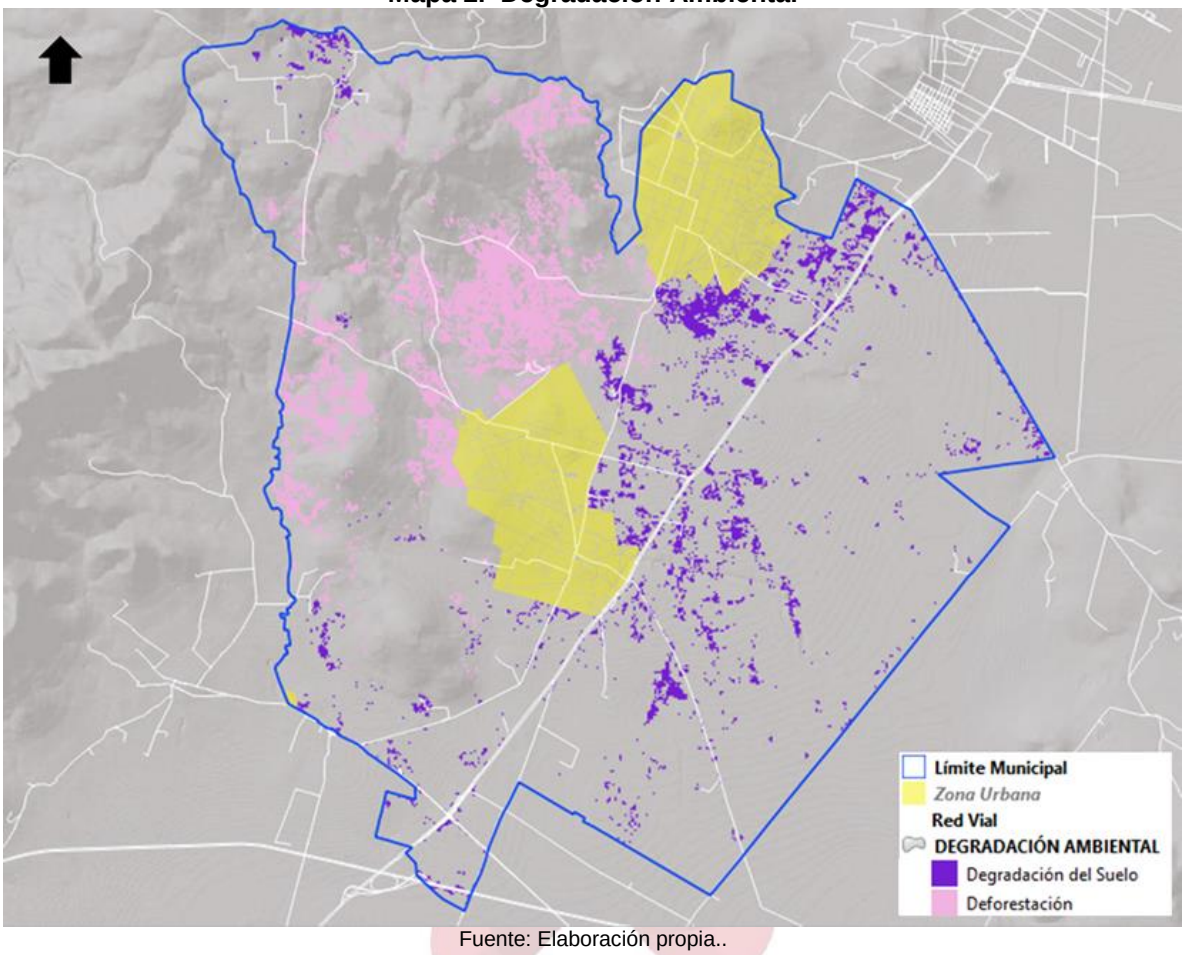
La pérdida de la vegetación natural influye directamente en la pérdida de hábitat y de especies, la pérdida de valores culturales y estéticos, la reducción de los recursos forestales, el incremento en la superficie de erosión y la pérdida de fertilidad del suelo y de servicios ambientales, tales como la captación de CO2.

El acelerado crecimiento de las ciudades de Pachuca y Tizayuca, han impactado directamente en el crecimiento urbano del municipio, dando pie a problemas ambientales adicionales. En la actualidad la degradación ambiental se manifiesta principalmente en la zona agrícola, en forma de degradación química del suelo y en la zona de cobertura vegetal, mostrando procesos de deforestación, impactando a las comunidades florísticas y faunísticas.

Los procesos de deforestación se ven acelerados por las prácticas de pastoreo extensivo, así como por el avance de la frontera agrícola. El uso de agroquímicos en la práctica agrícola, ha denotado tener un impacto importante sobre la calidad del suelo y la pérdida en su productividad aunado a la práctica del monocultivo.

En el mapa a continuación se muestran polígonos de deforestación y de degradación química del suelo, el cual fue generado a partir del procesamiento de imagen satelital y contrastado con la cartografía de erosión de INEGI y con la de degradación generada por CONABIO. En la cual se puede observar que la principal aglomeración de polígonos de deforestación se ubica en lo correspondiente al ejido de San Pedro Huaquilpan y de San Agustín Tlaxiaca.

Mapa 2. Degradación Ambiental

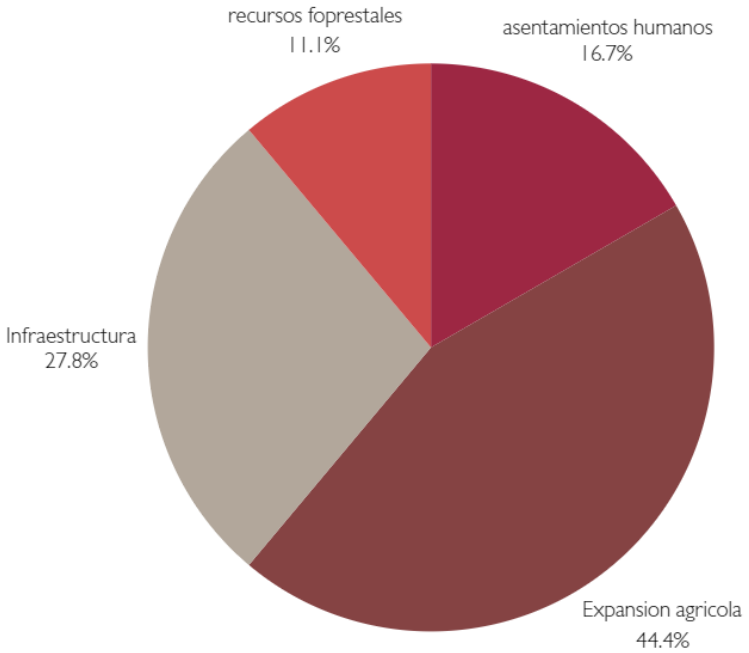


Fuente: Elaboración propia..

Por otra parte, existe el fenómeno de degradación química del suelo, con procesos de declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica, principalmente por las prácticas agrícolas que tienen lugar en los polígonos ejidales, lo cual se refleja en el mapa anterior.

En la gráfica a continuación se muestran las causas principales de la deforestación.

Gráfica 2. Causas de la Deforestación

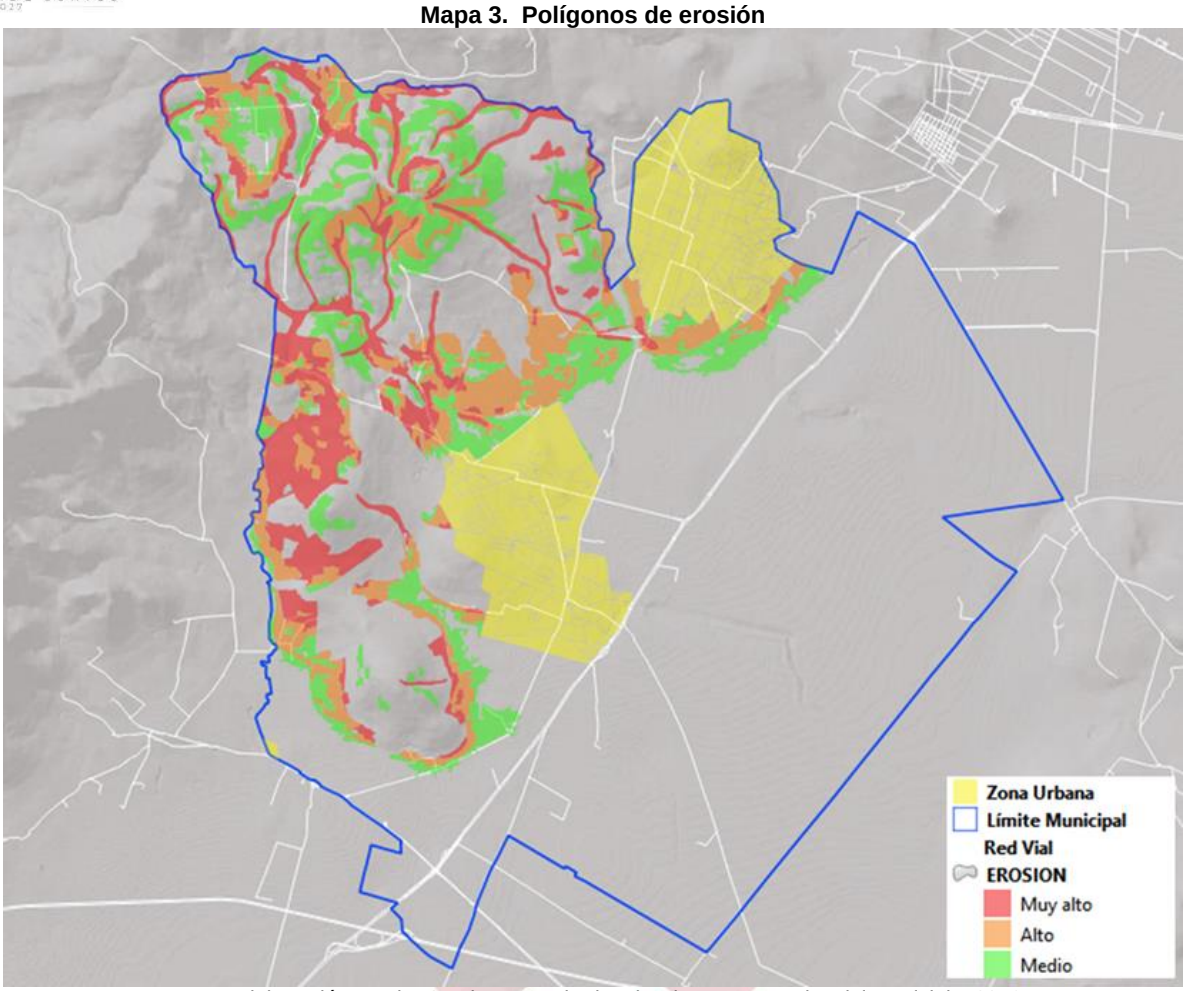


Fuente: Elaboración propia.

La erosión del suelo en distintos grados se refleja en gran parte del territorio municipal, donde se distingue la intensidad del fenómeno en 5 categorías, desde Muy Alto hasta Muy Bajo, para efectos del presente documento se presenta el mapa únicamente con las categorías Muy Alto, Alto y Medio.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Mapa 3. Polígonos de erosión



Fuente: Elaboración propia. Con base en el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio, 2016.

Sequía

Las sequías son un fenómeno cíclico que afecta al territorio mexicano de forma recurrente, principalmente al centro y norte del país. No obstante, estas se han ido intensificando en los años recientes como consecuencia del fenómeno climatológico conocido como “La Niña”, mismo que se ha extendido inusualmente por los últimos tres años, siendo en 2021 el episodio más grave de sequía en México desde 2012.

Según datos del monitor de sequía de la Comisión Nacional del Agua, se tuvieron aumentos relevantes en la superficie afectada por algún grado de sequía en el estado de Hidalgo, encontrando que el municipio presenta en el periodo que va del 31 de enero del 2003 al 30 de septiembre del 2023, 45 meses anormalmente secos, 28 con sequía moderada, 3 con sequía severa y al menos 15 días han sido reportados como sequía extrema.

La sequía es un fenómeno que desencadena una serie de procesos a la par, como lo son los efectos sobre la salud de la población, pérdidas en la producción agropecuaria y afectación a los cuerpos y escurrimientos de agua.

Para el caso del Estado de Hidalgo, cerró el 2022 en tercer lugar a nivel nacional con el mayor número de municipios con sequía al sumar 74, de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

De acuerdo al mismo monitor en la información que libera por municipios, se tiene que el Municipio de Zapotlán de Juárez sufrió el efecto de la sequía en una intensidad D2, es decir Sequía Severa. Y en los últimos años ha presentado por lo menos 17 periodos de sequía que van desde D0 (Anormalmente seco) hasta D3 (Sequía extrema).

El último periodo de sequía extrema se presentó en junio de 2011, pero en años más recientes se han presentado periodos de muy larga duración e ininterrumpidos que abarcan más de un año, en las que todos los meses se encuentran en alguna categoría de sequía. Los últimos tres periodos con estas características son de mayo del 2018 a abril del 2020; junio del 2020 a junio del 2021 y de febrero de 2022 a febrero del 2023.

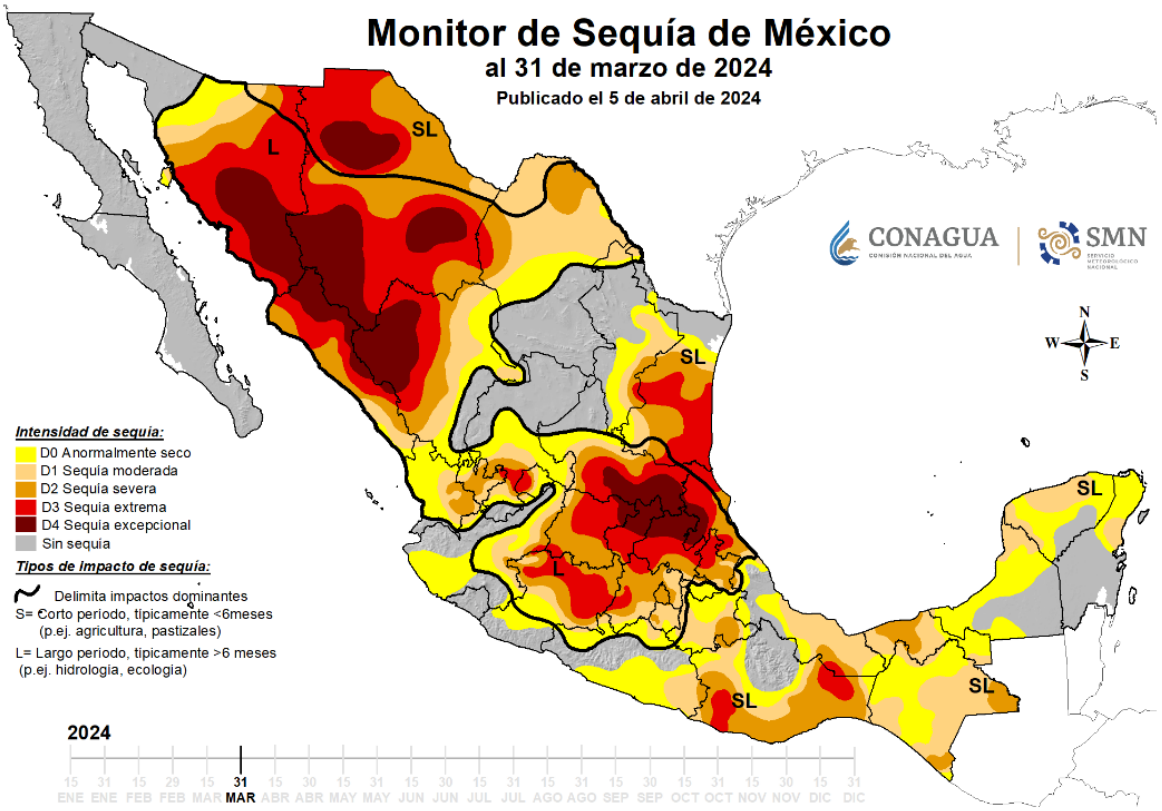
Para el año 2024 los datos reportados de sequía indican para el municipio en el mes de enero un índice D1 (sequía moderada), transitando en los meses de febrero, marzo y abril a D2 (sequía severa), alcanzando en los meses de mayo y junio el índice D3 (sequía extrema) y posteriormente en el mes de julio posterior a los fenómenos meteorológicos se reportó un índice D0 (anormalmente seco) ver figuras siguientes.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

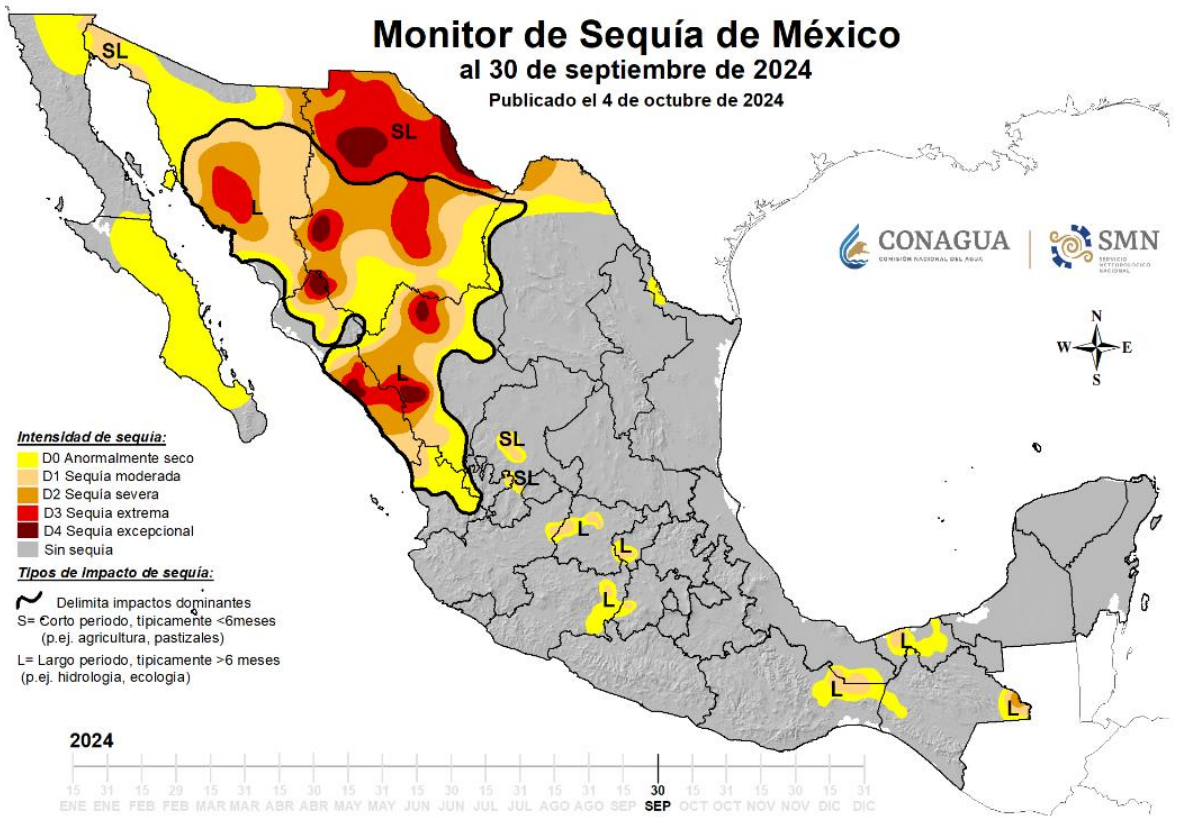
Monitor de Sequía de México

al 31 de marzo de 2024

Publicado el 5 de abril de 2024



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

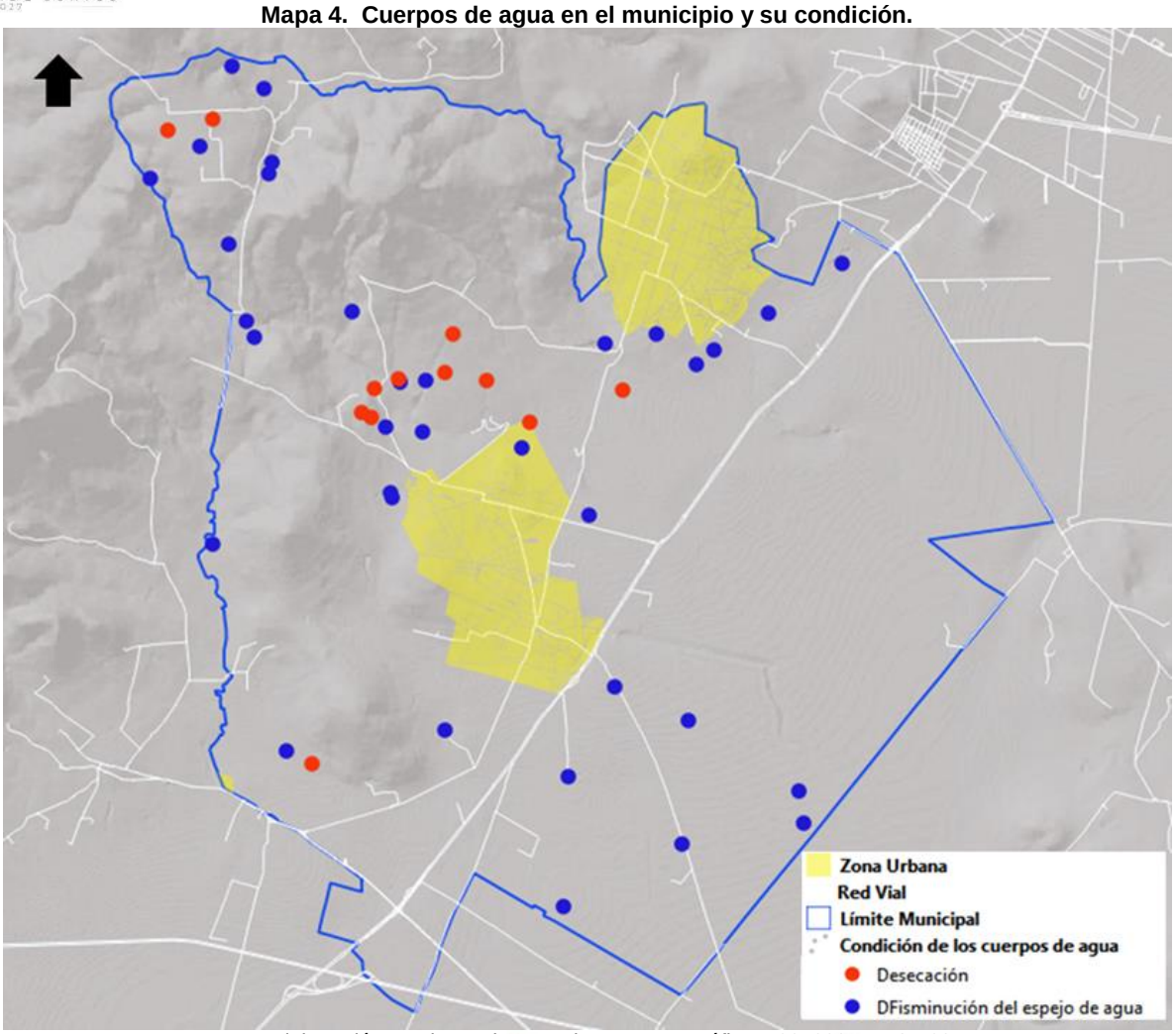


Fuente: Monitor de sequía en México. https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

Desecación de cuerpos de agua superficial.

En el mapa a continuación se muestra la distribución de los cuerpos de agua y embalses dentro del territorio municipal y la condición en la que se encuentran. Se contabiliza que por lo menos 12 de ellos se encuentran en condición de desecación, los demás presentan afectaciones a nivel de disminución en el espejo de agua existente.

Mapa 4. Cuerpos de agua en el municipio y su condición.



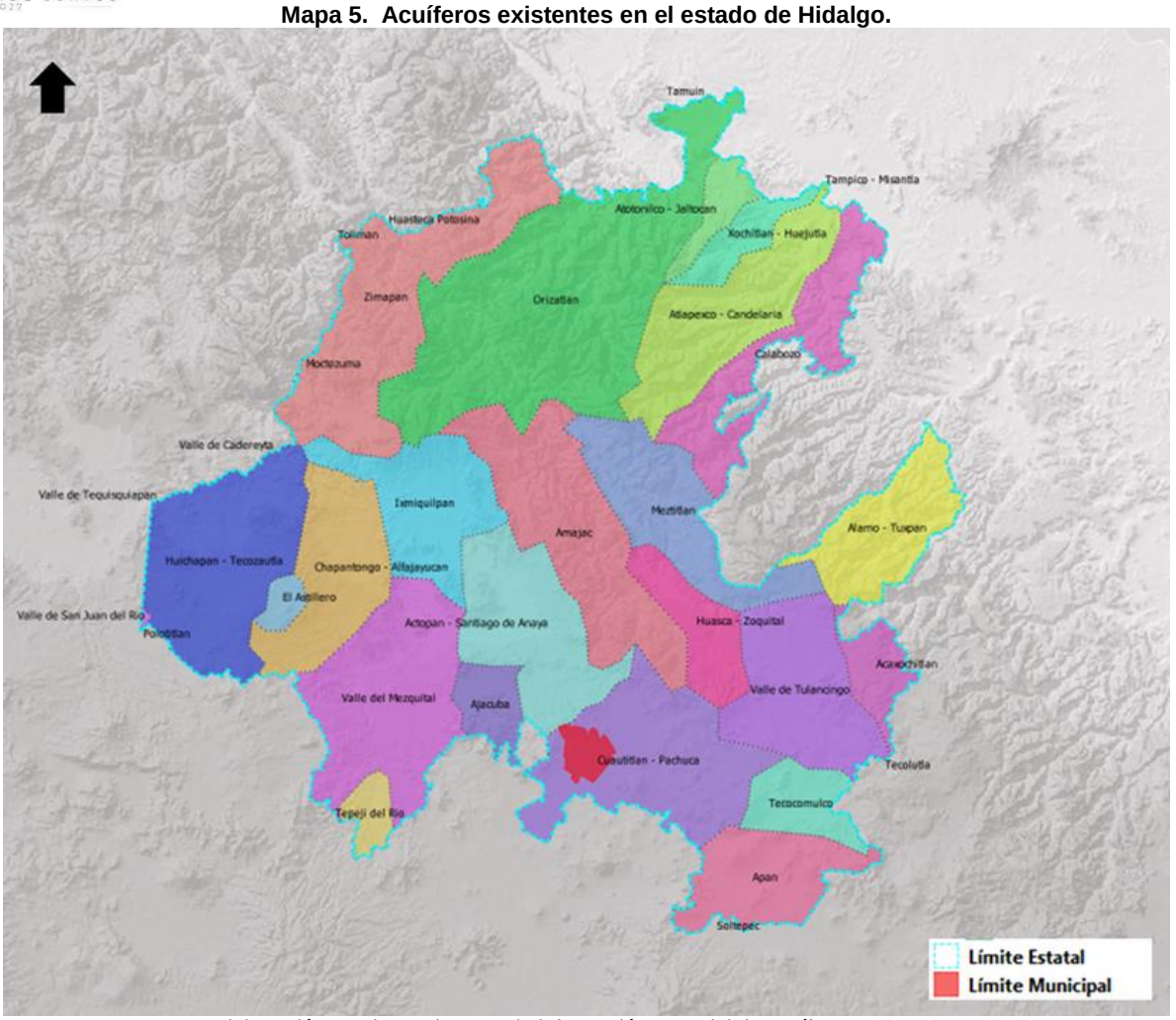
Fuente: Elaboración propia con base en la carta topográfica 1:20, 000, INEGI, 2017.

ZAPOTLAN DE JUAREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Mantos freáticos

El Municipio se encuentra asentado en su totalidad sobre el acuífero de Cuautitlán-Pachuca. Con base en la Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el Acuífero Cuautitlán-Pachuca (1508), Estado De México, se sabe que este acuífero se encuentra en condición de sobre explotación desde hace varias décadas, teniendo que la extracción de agua subterránea es de 751.3 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 356.7 millones de metros cúbicos anuales, situación que compromete el desarrollo sostenible de los sectores productivos y de la población en general.

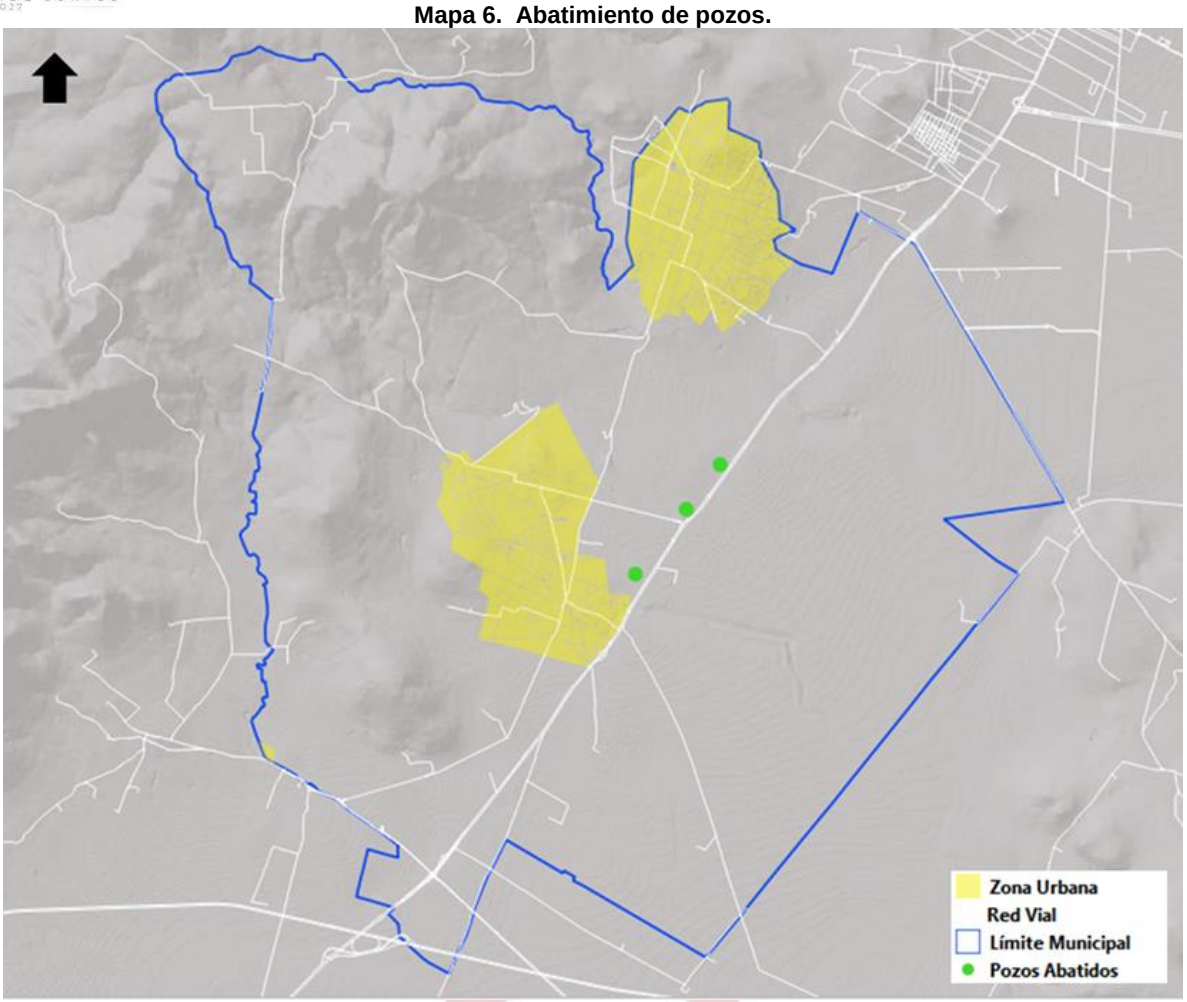
Mapa 5. Acuíferos existentes en el estado de Hidalgo.



Fuente: Elaboración propia con base en la información vectorial de acuíferos, CONAGUA, 2020.

La creciente demanda de agua subterránea y la insuficiente disponibilidad de agua en la zona, ha llevado a la sobreexplotación del acuífero ante la necesidad de aprovechar la reserva almacenada no renovable. El uso del agua subterránea a costa del almacenamiento subterráneo no renovable del acuífero, ha traído como consecuencia efectos negativos, tales como el abatimiento de los niveles del agua subterránea, la modificación del sistema de flujo subterráneo, la disminución del caudal y rendimiento de los pozos y el incremento constante en los costos de extracción, además de los hundimientos diferenciales del terreno, por lo que, de seguir incrementándose la extracción de agua subterránea, existe el riesgo de agravar aún más la sobreexplotación del acuífero, sus efectos negativos y su capacidad de resiliencia, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea.
Para el año 2005, la profundidad del nivel estático estimado para el entorno municipal rondaba los 100 metros, con un cálculo de abatimiento de 1 a 2 metros por año en la zona central de la zona del Valle de Pachuca-Tizayuca.

Mapa 6. Abatimiento de pozos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información vectorial del PMDU del municipio de Zapotlán de Juárez.

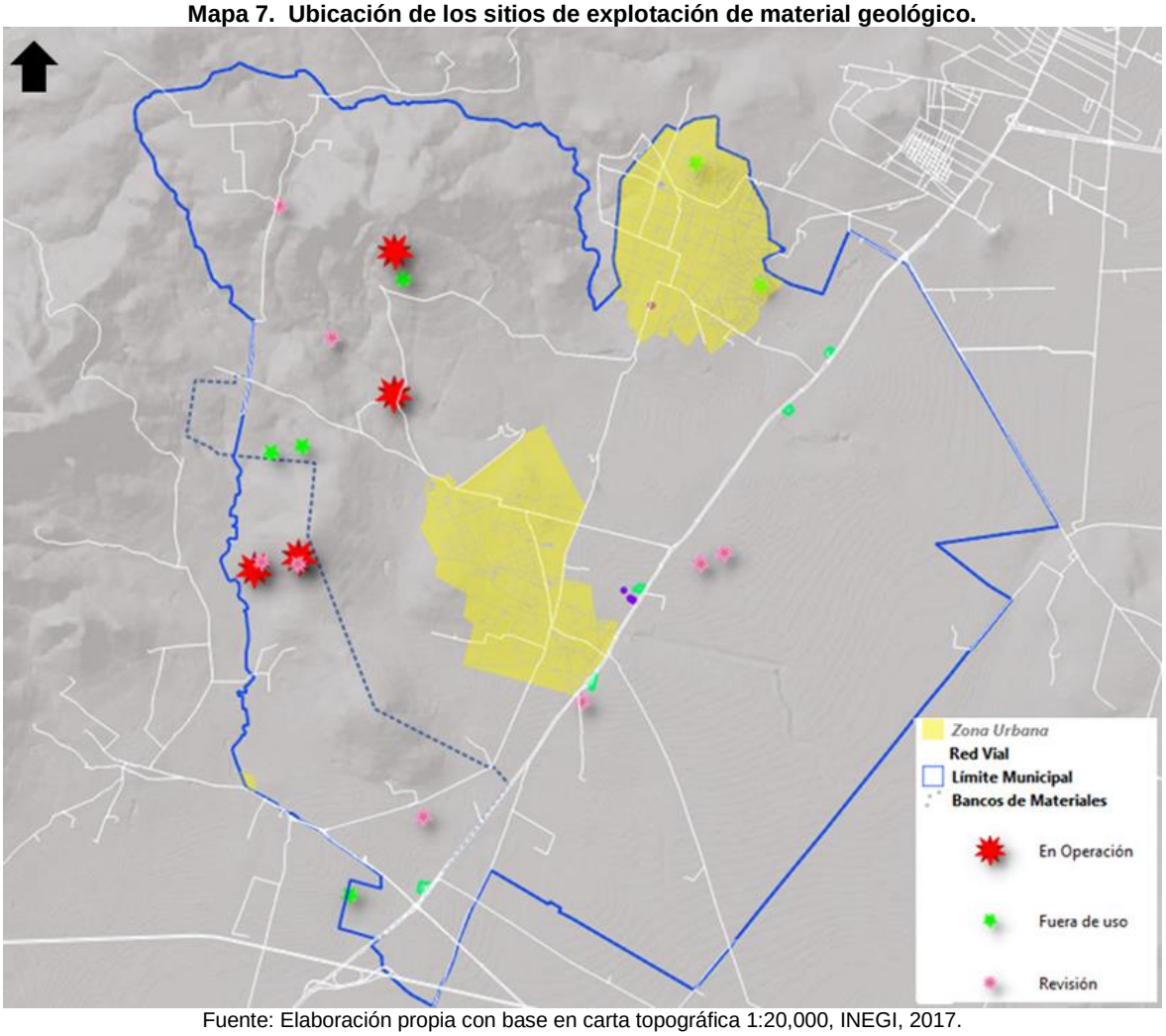
En cuanto a la calidad del agua se tiene una afectación visible por efecto del aumento en la profundidad de la extracción, encontrando valores de hasta 800 miligramos por litro de sólidos totales disueltos. Se identifican también aumento en las concentraciones de cloro y la presencia de nitratos, interpretándose como contaminación con agua residual y debida al uso de agroquímicos.

Afectación del suelo por explotación de bancos de materiales pétreos

Los principales impactos generados por la explotación de los bancos de material son principalmente la modificación de los drenajes naturales, la eliminación de la flora característica y la disminución de la productividad primaria de la vegetación aledaña a caminos de acceso y de la zona de influencia del banco.

En el municipio se identifican 14 polígonos correspondientes a la explotación de material pétreo, de los cuales por lo menos 3 se encuentran en operación.

Mapa 7. Ubicación de los sitios de explotación de material geológico.

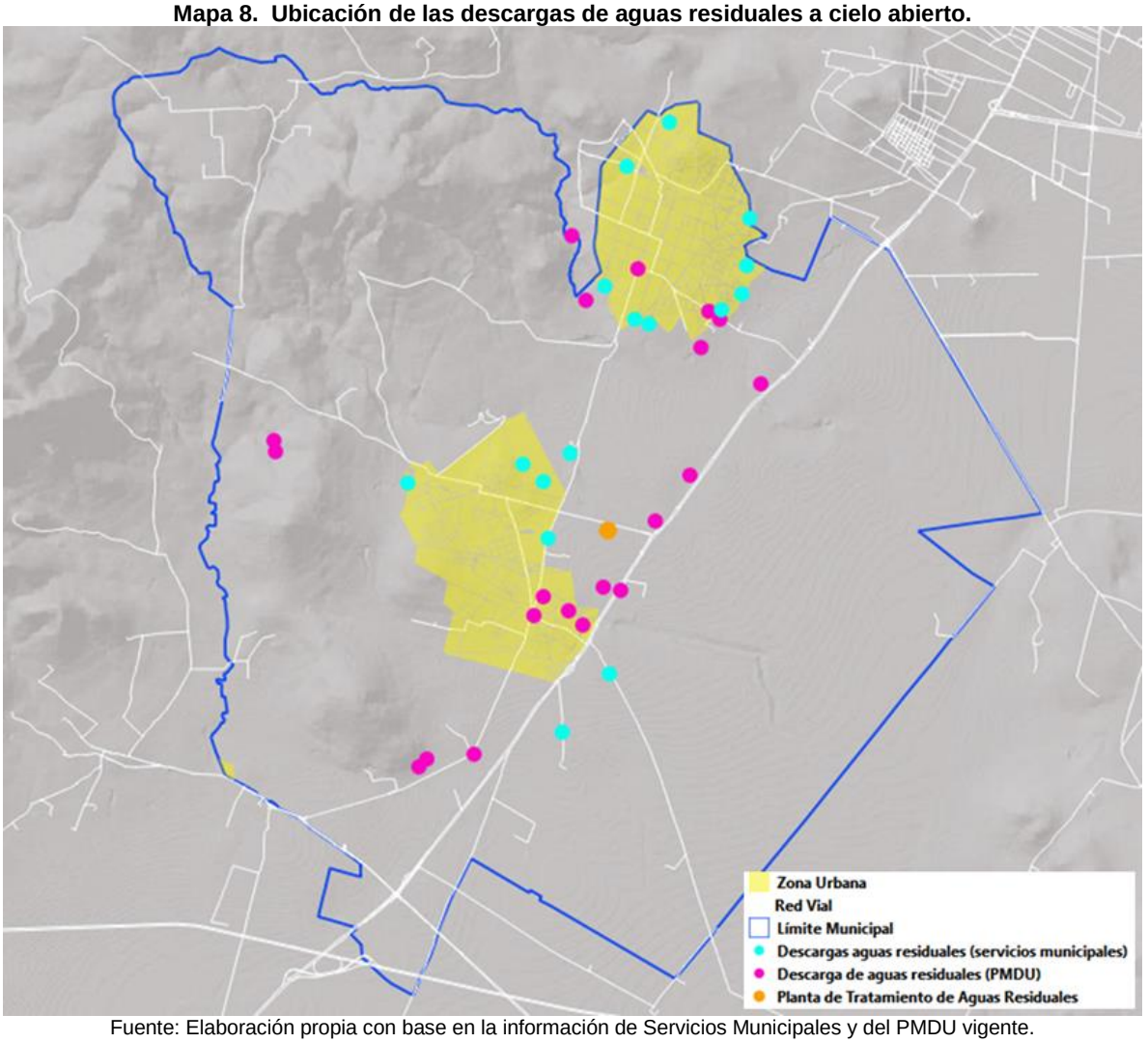


Fuente: Elaboración propia con base en carta topográfica 1:20,000, INEGI, 2017.

Disposición inadecuada de aguas residuales.

Las aguas residuales en el municipio representan una problemática ambiental de gran relevancia, ya que no poseen una gestión integral. Actualmente la mayoría de las descargas se realizan de manera rudimentaria en fosas sépticas y pozos de descarga, aunado a la falta de tratamiento previo a su liberación al medio.
En fechas recientes se ha llevado a cabo la canalización de las descargas de la localidad de San Pedro Huaquilpan hacia la planta de tratamiento ubicada en la misma localidad.

Mapa 8. Ubicación de las descargas de aguas residuales a cielo abierto.



Fuente: Elaboración propia con base en la información de Servicios Municipales y del PMDU vigente.

Calidad del aire.

Actualmente la calidad del aire en el municipio es aceptable; sin embargo, algunos contaminantes pueden significar un riesgo moderado para la salud de una cantidad muy pequeña de personas que no suelen ser sensibles a la contaminación del aire. Encontrando que el contaminante principal son las partículas en suspensión con diámetros menores a 2.5 micrones en la tabla a continuación se enlistan los principales contaminantes y sus concentraciones.

Tabla 1. Principales contaminantes presentes en el aire.

CONTAMINANTE	DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	CALIDAD
PM2.5	Partículas en suspensión menores a 2,5 micrones	14.89 µg/m^3	Moderada
PM10	Partículas en suspensión menores a 10 micrones	21.77 µg/m^3	Buena
NO2	Dióxido de nitrógeno	8 µg/m^3	Buena
CO	Monóxido de carbono	437.63 µg/m^3	Buena
O3	Ozono	107.1 µg/m^3	Buena
SO2	Dióxido de azufre	7.81 µg/m^3	Buena

Fuente: Elaboración propia con base en información de The Weather Channel, recuperada el 13/03/20

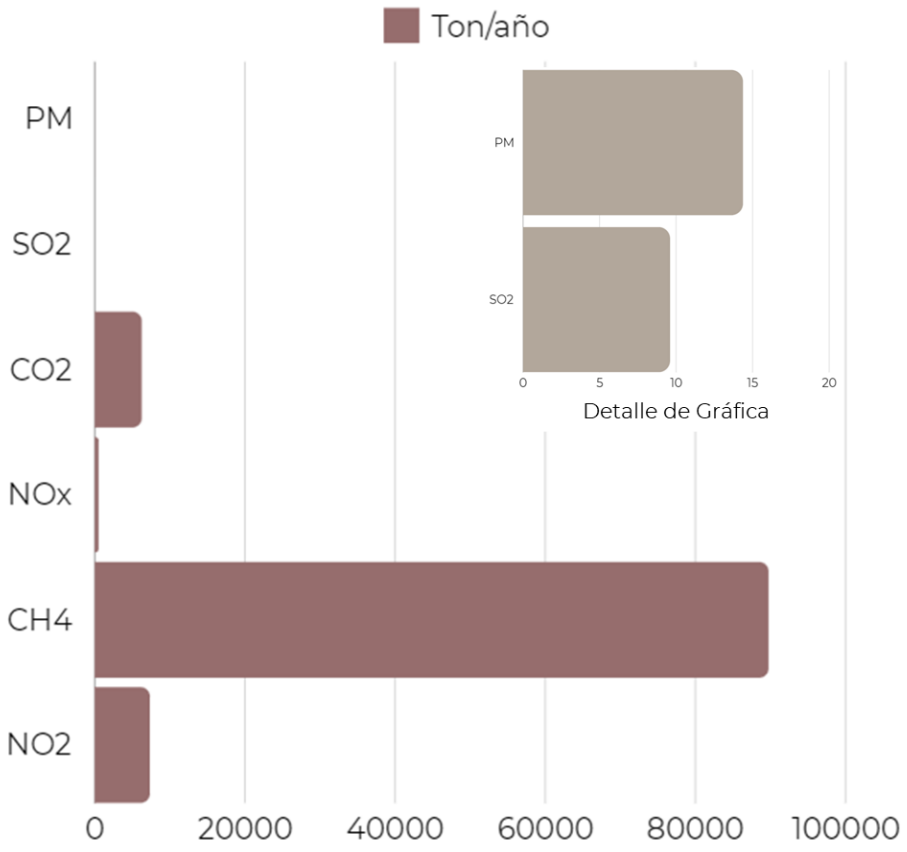
Con base en el sistema de información de la Agenda Ambiental de Transversalidad del PEACCH-UAEH del 2022, se observa que el municipio genera todos los Gases de Efecto Invernadero y en una escala basada en cuantiles resalta por su mayor proporción el Metano seguido del Óxido Nitroso, luego del Dióxido de Carbono. Las fuentes de generación en el municipio son diversas y se describirán a continuación.

Tabla 2. Generación de GEI municipal

Gases de Efecto Invernadero (GEI)		Grado de Contaminación (Cuantiles*)	TOTAL (toneladas/año)
PM	Partículas en Suspensión	25.29	14.371
SO2	Dióxido de Azufre	13.06	9.609
CO2	Dióxido de Carbono	60.08	6250.751
NOx	Óxidos de Nitrógeno	52.70	524.064
CH4	Metano	66.66	89739.632
N2O	Oxido Nitroso	63.51	7334.147

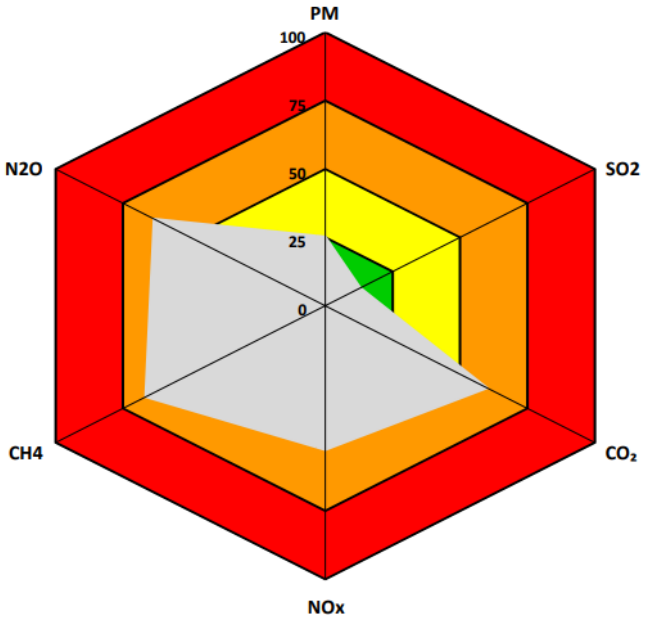
Fuente: Elaboración propia con base en información de The Weather Channel, recuperada el 13/03/20

Gráfica 3.- Toneladas/año por cada contaminante .



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 4.- Escala de GEI producidos en el Municipio de Zapotlán de Juárez .



Fuente: Tomado de SiTARA, para el Municipio de Zapotlán de Juárez. https://agendaambientalzonasmetropolitanashidalgo.com.mx/AgendaAmbiental/pageFiles/SiTARA/Zapotl%C3%A1n-SiTARA.pdf

Nota: El color rojo representa el nivel “muy alto impacto ambiental” por la producción de GEI; el color naranja señala “alto impacto ambiental”; el color amarillo es “moderado impacto ambiental”; y el color verde es el nivel de “bajo impacto ambiental”.

El municipio de Zapotlán, tiene el nivel de GEI más alto de metano, producido por la actividad ganadera, así como el bióxido de carbono derivado del uso de vehículos automotores principalmente, tales fuentes demandan de atención para evitar que siga en aumento. Otros gases como el óxido de nitrógeno y el óxido nitroso, presentan nivel medio alto, lo que requiere también atención para que su producción no alcance niveles críticos.

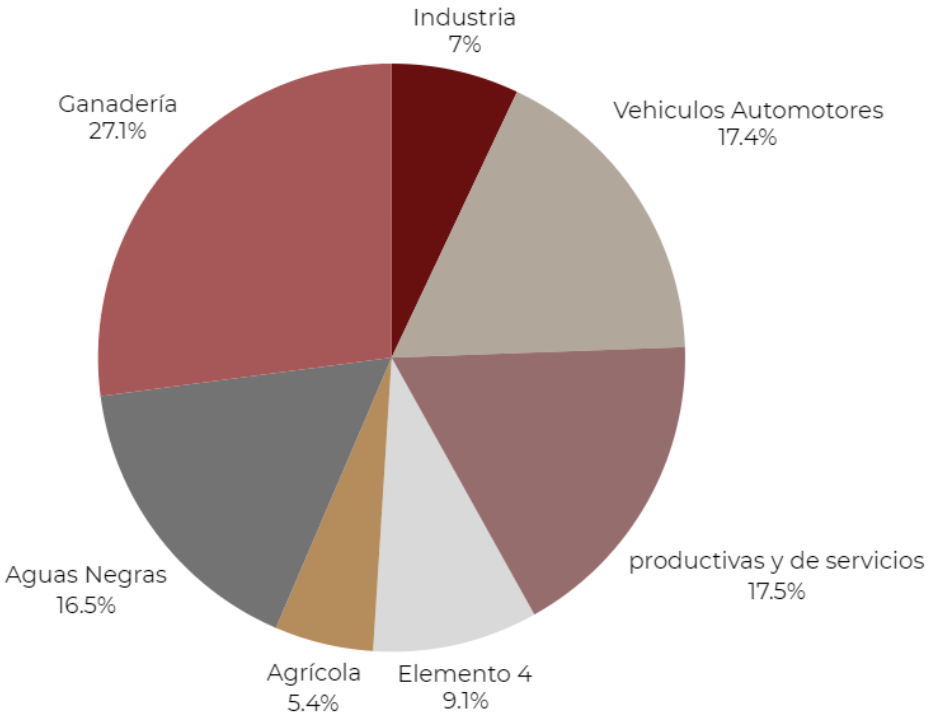
En la tabla a continuación se muestran las principales fuentes de generación de GEI municipal, donde se observa que la actividad pecuaria, contribuye con un alto porcentaje de generación de gases, seguido de la actividad agrícola y el uso de vehículos automotores.

Tabla 3. Principales fuentes de GEI

Fuentes Principales de la Generación de GEI	Grado de Contaminación (cuantiles)
Puntual (Industria de la transformación)	17.94
Vehículos Automotores	44.35
Fuentes Naturales Biogénicas	00.00
Fuentes por Áreas Productivas y de Servicios	44.60
Agrícola (utilización de sustancias químicas, quema controlada, irrigación con aguas negras y uso de maquinaria agrícola.)	13.87
Aguas negras	41.98
Cabezas de Ganado Mayor, Menor e Industria Avícola.	69.07

Fuente: Elaboración propia con base en Agenda de Transversalidad del PEACCH-UAEH,2022 https://agendaambientalzonasmetropolitanashidalgo.com.mx/AgendaAmbiental/pageFiles/SiTARA/Zapotl%C3%A1n-SiTARA.pdf

Gráfica 5.- Porcentaje de contribución GEI por rubro.

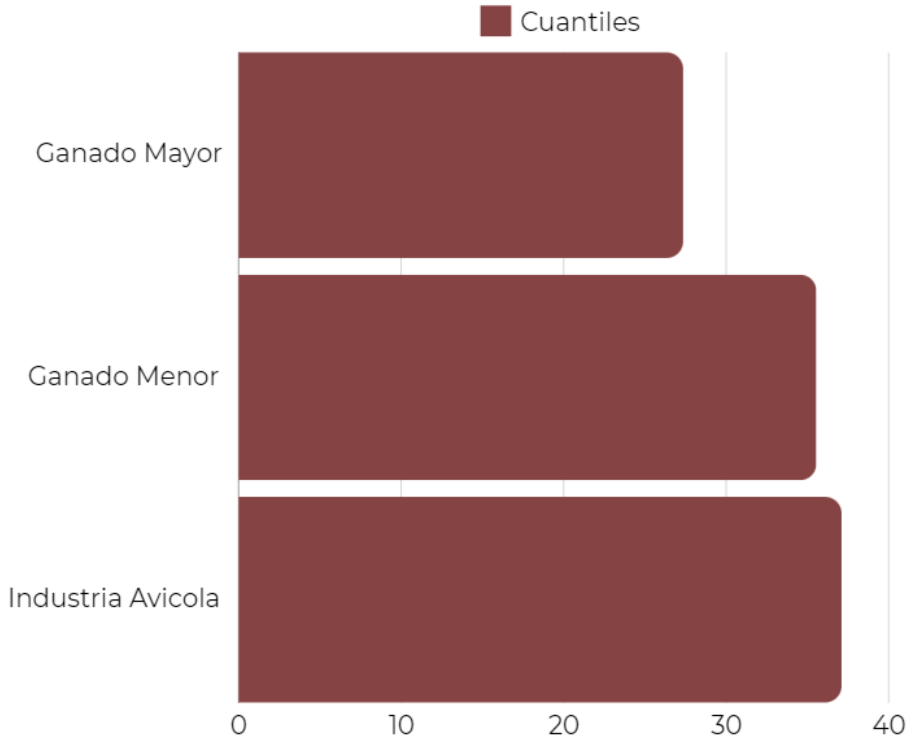


Fuente: Elaboración propia con base en Agenda de Transversalidad del PEACCH-UAEH,2022 https://agendaambientalzonasmetropolitanashidalgo.com.mx/AgendaAmbiental/pageFiles/SiTARA/Zapotl%C3%A1n-SiTARA.pdf

En cuanto a la generación de GEI derivados de la producción agrícola la aplicación de sustancias químicas, resulta ser la actividad más contaminante.

Como se ha mencionado anteriormente la actividad pecuaria es la principal contribuyente a la generación de GEI, el análisis muestra que, con base en el número de cabezas de ganado menor y mayor en comparación con la industria avícola, es esta última la que resulta la mayor generadora de GEI en el municipio.

Gráfica 5.- Generación de GEI por tipo de industria ganadera.



Fuente: Elaboración propia, con base en el Sistema de información de la Agenda Ambiental de Transversalidad del PEACCH-UAEH 2022.

Generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Con base en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, 2020 realizado por la SEMARNAT se establece que la generación estimada de Residuos Sólidos per cápita en México asciende a 0.944 kg/Hab/día. Atendiendo a los datos anteriores y al Censo de población y vivienda, 2020, se estima que para el Municipio de Zapotlán la generación de Residuos Sólidos es de 20,242 t/día.

La principal problemática del municipio radica en que no posee la infraestructura para poder llevar a cabo la recolección de los RSU, lo cual limita enormemente la

disponibilidad de información en materia de generación, composición, transporte, disposición final y porcentaje de recolección.

Anteriormente la disposición final de los residuos del municipio se llevaba a cabo en tiraderos a cielo abierto dentro del mismo territorio, los cuales se sanearon. Actualmente se cuenta con un servicio de limpia privado que opera mediante convenio y dispone en el Relleno Sanitario del Huixmi en la Ciudad de Pachuca.

La caracterización de los residuos no ha sido posible dada la problemática descrita arriba, sin embargo, se conoce que la mayoría de ellos son de origen doméstico. Y la principal generación corresponde a residuos no peligrosos que no requieren de protocolos específicos para su manejo.

Sin embargo, si se cuenta con algunas industrias que generan residuos de manejo especial tal es el caso de la industria de cárnicos, granjas avícolas y las de elaboración de balones. Cabe mencionar que la mayoría de ellos disponen responsablemente de sus residuos contratando por su parte empresas que se encarguen del manejo de ellas. O como es el caso de la empresa KOSHER que ha optado por la adquisición de mecanismos de incineración y ha llevado a cabo la certificación TIF de la planta. Pero algunos más como la GRANJA AGROPECUARIA FLOR DE MARIA, ha mostrado anteriormente una marcada resistencia a colaborar con los protocolos de actuación del ayuntamiento municipal, en el pasado mes de abril del 2024, personal adscrito al área de Ecología acudió con autoridades de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente para colocar sellos de suspensión ante la reiterada negativa para regularizar sus actividades.

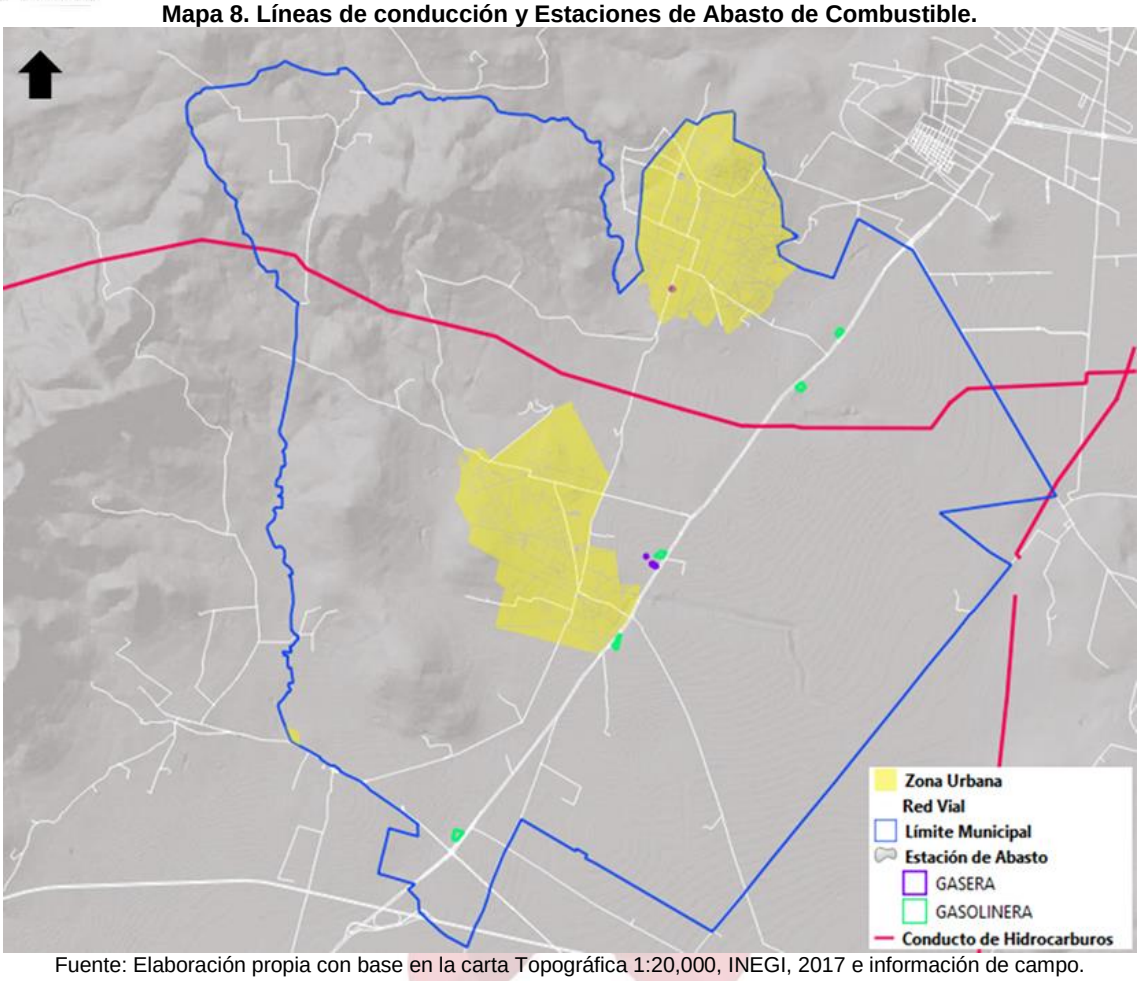
Manejo de sustancias químicas.

El manejo de las sustancias químicas en el municipio es limitado, y se reconoce su manejo en el sector agrícola con la aplicación de fertilizantes y plaguicidas. Una vez que han sido ocupados el envase de estos no sigue una ruta crítica para su manejo y disposición final, por el contrario, muchas de las veces se depositan en zonas aledañas a su aplicación o en el mejor de los casos se entregan a las empresas de recolección.

Por otra parte, en el Municipio se ubican 5 gasolineras, todas ellas ubicadas sobre el tramo de la Carretera Federal 85. Además de que existen 2 gaseras para llenado de tanques domésticos y una de ellas en las que además de ofrecer el servicio antes mencionado se concentra un buen número de pipas para su distribución posterior a domicilio.

En el mapa a continuación se muestra la ubicación de las estaciones de abasto.

Mapa 8. Líneas de conducción y Estaciones de Abasto de Combustible.



Fuente: Elaboración propia con base en la carta Topográfica 1:20,000, INEGI, 2017 e información de campo.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Síntesis de la Problemática

1 RSU

Servicio de Recolección

Es insuficiente, además de qué el Municipio no lo opera directamente y no se realiza de manera diferenciada.

2 RSU

Inadecuada Disposición

Dado que el servicio de recolección es insuficiente la población tiende a disponer en lugares inadecuados.

3 RSU

Falta de valoración y centros de Acopio

Los residuos no son reincorporados de manera eficiente a la cadena productiva, además de que no existen los suficientes centros de acopio que estén regularizados

4 Energía

Insuficiente transición hacia energías limpias

Aún existe en el municipio la utilización de leña como combustible, además de que aún gran parte de la población utiliza boiler de gas y siguen utilizando electrodomésticos que consumen grandes cantidades de energía eléctrica.

5 Biodiversidad

Perdida de Biodiversidad

La pérdida de la biodiversidad está estrechamente vinculada con la modificación del entorno natural, la presencia de actividades humanas y la pérdida de cobertura vegetal asociada, y fragmentación del ecosistema. Ya que el municipio de Zapotlán muestra una alta dinámica de humanización.

6 Deforestación

Pérdida de la cobertura vegetal

Dentro de las principales causas de la deforestación se encuentra la expansión de la frontera agrícola, el aprovechamiento irracional de los recursos forestales maderables y no maderables, expansión de la infraestructura y de los asentamientos humanos.

7 Áreas Verdes

Pérdida ed cobertura vegetal

Dentro de las principales causas de la deforestación se encuentra la expansión de la frontera agrícola, el aprovechamiento irracional de los recursos forestales maderables y no maderables, expansión de la infraestructura y de los asentamientos humanos.

8 Arbolado

Falta de imagen y mantenimiento

Falta poda de formación en varios de los individuos y que algunos otros sean retirados ya que se encuentran envejecidos y en malas condiciones

9 Arbolado

Falta de Mantenimiento

Falta de Evaluación de la situación de los árboles existentes.

10 Arbolado

Arbolado insuficiente

No existe el arbolado suficiente.

11 Normatividad

Inexistencia de fundamento legal

No existen las leyes y Reglamentos necesarios que atiendan a las necesidades de regulación en materia ambiental y de RSU.

12 Cultura Ambiental

Falta de cultura ambiental

Falta en la Población en general la creación constante de cultura ambiental, respeto al medio ambiente y de desarrollo Urbano.

13 OET

Ordenamiento ecológico local

No se cuenta con los instrumentos de planeación necesarios, que ofrezcan la certeza necesaria sobre el uso del suelo.

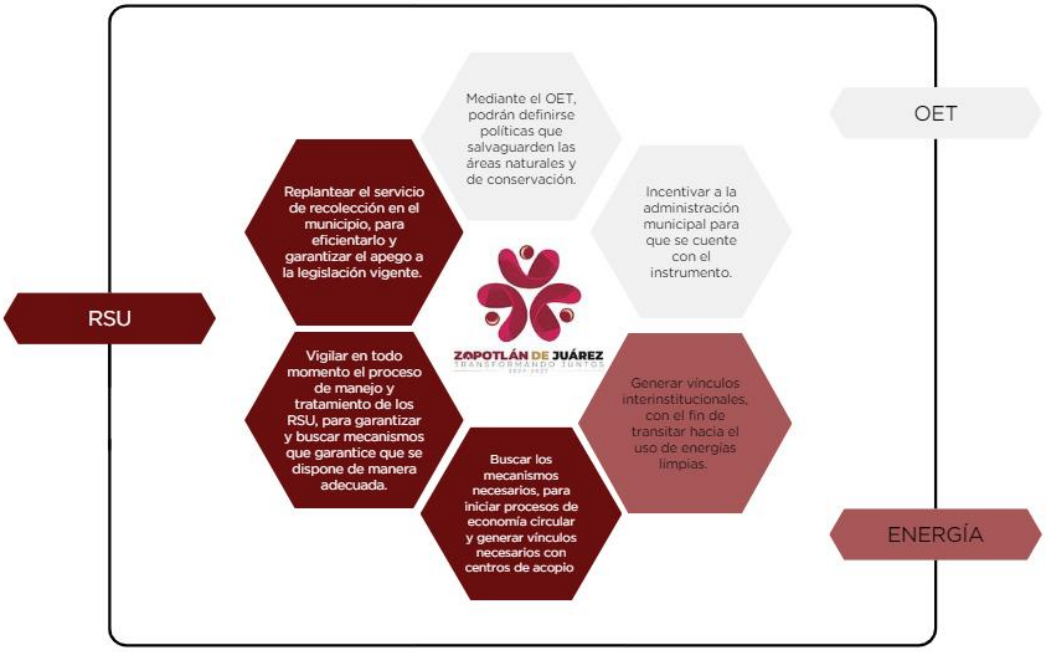
14 Infrestructura

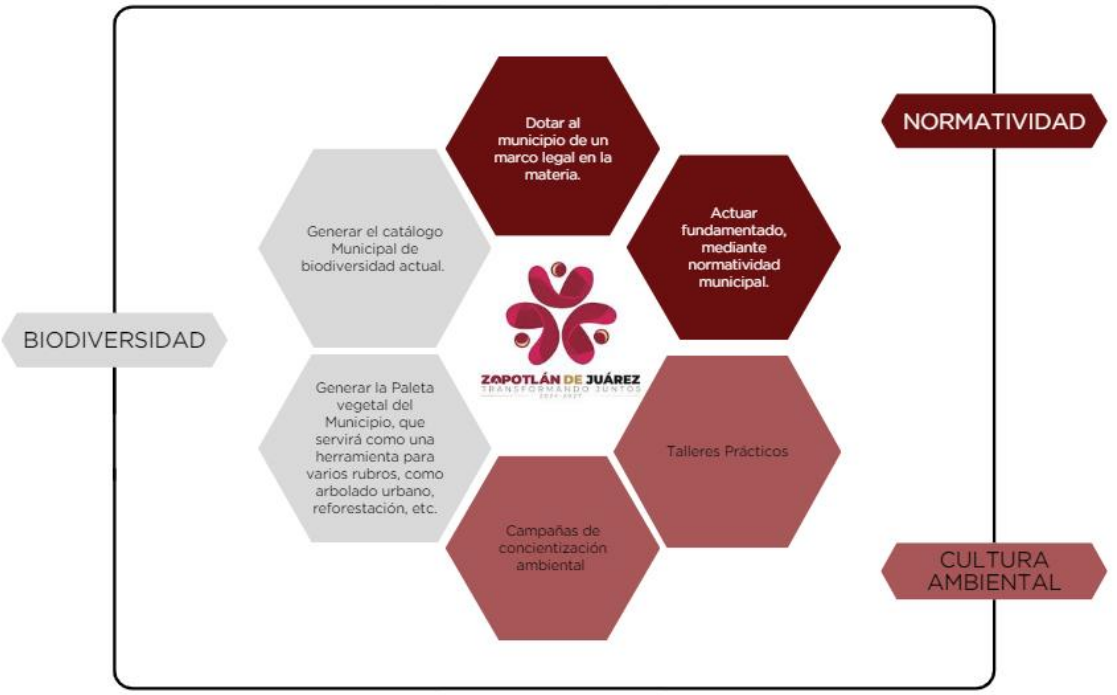
Deficiencia

Infraestructura verde deficiente que atienda a las necesidades de adaptación al cambio climático actual.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027


OET
Mediante el OET, podrán definirse políticas que salvaguarden las áreas naturales y de conservación.
Incentivar a la administración municipal para que se cuente con el instrumento.
RSU
Replantear el servicio de recolección en el municipio, para eficientarlo y garantizar el apego a la legislación vigente.
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
Vigilar en todo momento el proceso de manejo y tratamiento de los RSU, para garantizar y buscar mecanismos que garantice que se dispone de manera adecuada.
Generar vínculos interinstitucionales, con el fin de transitar hacia el uso de energías limpias.
Buscar los mecanismos necesarios, para iniciar procesos de economía circular y generar vínculos necesarios con centros de acopio
ENERGÍA


NORMATIVIDAD
Dotar al municipio de un marco legal en la materia.
Actuar fundamentado, mediante normatividad municipal.
Generar el catálogo Municipal de biodiversidad actual.
BIODIVERSIDAD
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
Generar la Paleta vegetal del Municipio, que servirá como una herramienta para varios rubros, como arbolado urbano, reforestación, etc.
Talleres Prácticos
Campañas de concientización ambiental
CULTURA AMBIENTAL

Análisis FODA



DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio Ambiente	Innovación Y Tecnología
Finanzas Públicas	Desarrollo Social	Cultura	Movilidad Y Transporte	Derechos Humanos
Seguridad Pública	Bienestar Social	Desarrollo Económico	Infraestructura	Rendición De Cuentas
Desarrollo Político	Salud	Educación	Desarrollo Territorial Y Urbano	
Corrupción	Participación Social	Turismo	Recursos Naturales	
Justicia		Agropecuario	Desarrollo Regional	
		Industria		
		Comercio		

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Unidad responsable de la elaboración:		Dirección de Ecología y Medio Ambiente
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Ecología y Medio Ambiente
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
ACUERDO 4 ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA		4.2. Planeación territorial y urbana. 4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo. 4.2.1.2. Fomentar la cooperación entre las ciudades y municipios que integran las zonas metropolitanas del estado, con vistas a la planeación y ejecución de acciones comunes en materia territorial y urbana 4.2.1.3. Garantizar el buen manejo de los usos de suelo a través de dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial entre otros medios para una nueva gestión territorial y urbana con firme apego a la norma. 4.2.1.4. Ejecutar obras de mitigación de acuerdo a los resultados de los dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial. 4.2.1.5. Mejorar la imagen del paisaje urbano, así como la limpieza del entorno público, con acciones diversas que incluyan el ordenamiento de los materiales publicitarios, así como de comunicación. 4.2.1.6. Promover el mejoramiento del entorno público con base en la corresponsabilidad social y la educación. 4.4. Cuidado del medio ambiente. 4.4.1. Formular e implementar una estrategia estatal para la transformación de la gestión ambiental. 4.4.1.1. Generar una nueva política del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, que esté basada en las necesidades de las y los hidalguenses, a través de comisiones 138 intersectoriales regionales para el desarrollo sostenible, que permitan contribuir a una mejor calidad de vida de toda la población. 4.4.1.2. Fortalecer la inspección y vigilancia ambiental mediante el incremento de las capacidades institucionales para contribuir a la reducción de los impactos ambientales sobre los ecosistemas. 4.4.1.3. Fomentar la implementación de instrumentos financieros, fiscales y de mercado, que permitan el apoyo y ejecución de programas, proyectos y acciones ambientales en regiones prioritarias del estado. 4.4.1.4. Aplicar lineamientos y disposiciones normativas para regular la emisión de contaminantes de fuentes móviles. 4.4.2. Mejorar la calidad del aire en el estado con énfasis en la salud pública y ambiental. 4.4.2.1. Instrumentar programas, estrategias y acciones para monitorear y reducir las emisiones a la atmósfera generadas por fuentes fijas, así como implementar programas de gestión de la calidad del aire y de contingencias ambientales. 4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía corresponsable. 4.4.3.1. Formular e instrumentar un Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial. 139 4.4.3.2. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. 4.4.3.3. Promover y consolidar la coordinación intersectorial para la realización de campañas de educación, sensibilización y participación social corresponsable con el fin de valorizar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. 4.4.4. Implementar y evaluar el Sistema Estatal de Cambio Climático. 4.4.4.1. Fortalecer la planeación intersectorial frente al cambio climático. 4.4.4.2. Actualizar, instrumentar y evaluar un Programa y Estrategia Estatal de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, así como impulsar y apoyar la elaboración y aplicación de programas municipales en la materia. 4.4.5. Impulsar la educación, comunicación y difusión ambiental en los diversos sectores de la sociedad hidalguense. 4.4.5.1. Generar, instrumentar y evaluar un Programa Estatal de Educación Ambiental. 4.4.6. Incrementar la capacidad estatal para la conservación, restauración, conocimiento de la biodiversidad y los recursos naturales, impulsando su manejo y aprovechamiento sostenible. 4.4.6.1. Promover la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de Hidalgo, mediante acciones diversas, que incluyan la creación y conservación de áreas naturales protegidas resilientes al cambio

climático a nivel estatal y 140 municipal; así como el desarrollo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).
4.4.6.2. Desarrollar proyectos de conservación, preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, además del desarrollo forestal.
4.4.6.3. Contribuir en la prevención, combate y control de incendios forestales con un enfoque de sensibilización y participación ciudadana.
4.4.6.4. Sistematizar y difundir el conocimiento científico y tradicional sobre el uso sostenible de la biodiversidad y coadyuvar con los tres órdenes de Gobierno, para garantizar la conservación y el uso responsable de la biodiversidad.
4.4.6.5. Contribuir en la promoción y sensibilización para proteger a los animales de compañía con base en valores de respeto y humanidad, impulsando la corresponsabilidad ciudadana.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Agua Limpia y Saneamiento — **Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**	Hambre Cero — **Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**
Energía Asequible y No Contaminante — **Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos**	Producción y Consumo Responsables — **Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**
Ciudades y Comunidades Sostenibles — **Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**	**Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad**
	Alianzas para lograr los Objetivos — **Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/hom

INDICADOR 4.4a	
COMPONENTE	Mide el máximo de concentraciones de ozono en el medio ambiente.
NOMBRE	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE
DESCRIPCIÓN	La dirección de ecología del municipio de Zapotlán de Juárez,está comprometida a mitigar los daños ambientales emitidos por derribo de árboles en cuyo caso de ser procedente se aplicará un estándar de 1 a 10 para revertir el daño ambiental.
DATOS TÉCNICOS	

	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	0.633	0.413	0.21
FUENTE:	secretaria de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT) https://apps1.semarnat.gob.mx:844/dgeia/compendio_2020/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/ibi_apps/WSFervlet7965.html		

INDICADOR 4.4b	
COMPONENTE	Manejo sostenible del índice de competitividad estatal
NOMBRE	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE
DESCRIPCIÓN	Mide la capacidad del municipio de zapotlan de juarez para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno, contemplando información sobre disponibilidad de agua , uso

	eficiente de recursos y administración de agua así como el impacto y su mitigación.

DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	2 posición alta	dos posición alta	1 posición muy alta
FUENTE:	Instituto mexicano para la competitividad.A.C		

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS				AVANCE PROGRAMÁTICO		
			OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD:REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN									
DAR SEGUIMIENTO AL REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN, SOLICITAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL JURÍDICO MPAL. Y CITAR A MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA SOLICITAR VISTO BUENO POR PARTE DE LA SECRETARÍA.	Dotar al municipio de un marco legal en la materia y regularizar los Procesos de Recolección, Traslado y Disposición Final.	PROGRAMADO	1	1		**2**	1	2	50.00 %
		REALIZADO	1	0	0	**1**			
2. ACTIVIDAD: REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE									
	Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente	PROGRAMADO	1	0	1	**2**	1	2	50.00 %

DAR SEGUIMIENTO AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN EL MEDIO AMBIENTE, SOLICITAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL JURÍDICO MPAL. Y CITAR A MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA SOLICITAR VISTO BUENO POR PARTE DE LA SECRETARÍA.	sano para su desarrollo, salud y bienestar; Aprovechar sustentablemente los recursos.	REALIZADO	1	0	0	**1**			
3. A C T I V I D A D: PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE									
DAR SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE. SOLICITAR NUEVAMENTE LAS OBSERVACIONES Y LA RUTA CRÍTICA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.	Elaboración del Programa Municipal de Protección al Ambiente, que permita establecer acciones enfocadas al uso, conservación y cuidado del medio ambiente.	PROGRAMADO	1	1	1	**3**	1	3	33.33 %
		REALIZADO	1	0	0	**1**			
4. A C T I V I D A D: AVANCE EN EL NÚMERO DE ÁRBOLES PLANTADOS									
AVANCE EN EL NÚMERO DE ÁRBOLES PLANTADOS	Contribuir a la sustentabilidad ambiental de las áreas verdes, frenar la erosión del capital natural mediante la reforestación con plantas endémicas y adecuadas para cada espacio.	PROGRAMADO	10	50	50	**110**	0	110	0.00%
		REALIZADO	0	0	0	**0**			
5. ACTIVIDAD: CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL									
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE CONCIENCIA AMBIENTAL	Concientizar e involucrar a la sociedad en el marco de la sustentabilidad, los servicios ambientales que prestan los ecosistemas y la	PROGRAMADO	2	4	4	**10**	0	10	0.00%
		REALIZADO	2	4	0	**0**			

	conservación de los mismos.								
6. ACTIVIDAD: PLÁTICAS RSU									
PLÁTICAS IMPARTIDAS EN MATERIA DE RSU, SU DIFERENCIACIÓN Y VALORIZACIÓN.	Concientiar sobre el manejo adecuado de los residuos, y transformar el concepto de lo que consideramos "basura"hacia recurso valorizable.	PROGRAMADO	1	3	1	**5**	0	5	0.00%
		REALIZADO	0	0	0	**0**			
7. ACTIVIDAD: TALLERES CON ENFOQUE AMBIENTAL									
NÚMERO DE TALLERES IMPARTIDOS QUE ABORDAN TEMAS AMBIENTALES DE UNA MANERA PRÁCTICA	Promover la conciencia sobre el uso racional de los recursos naturales y los servicios ambientales que prestan los ecosistemas, asi como su transformación en productos amigables con el medio ambiente.	PROGRAMADO	2	1	0	**3**	3	3	100.00%
		REALIZADO	2	1	0	**3**			
8. ACTIVIDAD: ATENCIÓN A SOLICITUD DE TRÁMITES									
ATENCIÓN A SOLICITUD DE TRÁMITES	Atención al 100% de las solicitudes ciudadanas, en temas de derribo de árbol y constancias de no afectación	PROGRAMADO	8	8	8	**24**	0	24	0.00%
		REALIZADO	0	0	0	**0**			
9. ACTIVIDAD: ATENCION CIUDADANA									
ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	Se brinda atencion en general a ciudadanos atendiendo inquietudes, problamaticas, manteniendo un registro de sus visitas y dando seguimiento a sus denuncias o refiriendolos a la instancia de orde superior correspondiente.	PROGRAMADO	4	4	4	**12**	3	12	25.00%
		REALIZADO	3	0	0	**3**			

10. ACTIVIDAD: REALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS									
REALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	Dotar al área de un manual de procedimientos debidamente fundamentado y motivado, que susutente el proceder del sujeto obligado.	PROGRAMADO	1	1	1	**3**	1	3	33.33 %
		REALIZADO	1	0	0	**1**			
12. ACTIVIDAD: AGENDA VERDE									
SESIÓN DE ARRANQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA VERDE MUNICIPAL 2024-2027	Actividad que involucra a diversas áreas de la administración municipal, para dar a conocer el procedimiento para la elaboración de la agenda verde.	PROGRAMADO	0	1	0	**1**	0	1	0.00%
		REALIZADO	0	0	0	**0**			

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION Y EVALUACIÓN
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

LIC. HECTOR AGUILAR MARTINEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DEPORTE MUNICIPAL

2024 - 2027

LIC. LLUVIA ALEXANDRA LUGO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE DEPORTE MUNICIPAL

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: DEPORTE MUNICIPAL
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: deportezapotlan2427@gmail.com
Teléfono de oficina:
Dirección de deporte municipal
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

17. GRÁFICOS Y ANÁLISIS
18. ANÁLISIS FODA

PRESENTACIÓN

El Proyecto Deportivo Municipal 2024 es el documento rector para la planificación y desarrollo de las políticas deportivas en nuestro municipio. Este plan contiene las directrices de acción pública orientadas a fomentar un crecimiento integral y sostenible en el ámbito deportivo, alineado con el Plan Nacional de Cultura Física y Deporte y el Plan Estatal de Desarrollo Deportivo, así como con los Programas Regionales de Actividad Física y Deporte. Asegurar la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno, además de involucrar activamente a los sectores social, público y privado.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Ley General de cultura Física y Deporte**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
- **Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf
- **Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo**
  https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20la%20Juventud%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**
  https://docs.mexico.justia.com/estatales/hidalgo/ley-organica-de-la-administracion-publica-para-el-estado-de-hidalgo.pdf

ATRIBUCIONES

Ley General de cultura Física y Deporte

Artículo 35. Los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes locales en la materia, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar y evaluar la política de cultura física y deporte municipal y de la demarcación territorial.
II. Diseñar y aplicar los instrumentos y programas de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales en cultura física y deporte, acorde con los programas nacional, de las entidades federativas y regionales
III. Diseñar, aplicar y evaluar el programa municipal y de la demarcación territorial de cultura física y deporte.
IV. Coordinar con la CONADE, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte.
V. Integrar el Sistema Local de Cultura Física y Deporte para promover y fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.
VI. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ART.4to, párrafo 13 (párrafo adicionado Dof. 12-10-2011 y ART. 73 Fracción XXIX-J)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ART.27 FRACCIÓN VII. Ter, IX; ART. 32 INCISO C, FRACCIÓN VII, VIII, X, XIX.

Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Art. 1 FRACCIÓN II, III, IV, V; ART 2. FRACCIÓN II, III PARRAFO 2 Y 3; ART. 3; ART 4 con sus Fracciones; ART. 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17 ,19, 23, 28, 39, 43, 46, 50, 57, 60, 62; ART 1. FRACCIÓN I, II, III, IV.

Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo

ART. 5 FRACCIÓN I, II; ART. 7, 7 BIS, 9, 11, 21 38, 39, 40, 41 ,42; ART. 70 FRACCIÓN I, II, III, IV, V; ART. 26 fracción I

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y aumentar la práctica del deporte en el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, promoviendo la participación activa de todos los sectores de la población a través de programas y eventos deportivos incluyentes. Fomentar una cultura física que contribuya al bienestar integral de los ciudadanos, impulsando el desarrollo de atletas locales y mejorando la infraestructura deportiva municipal.

MISIÓN

Promover la actividad física y el deporte como herramientas clave para el bienestar físico, mental y social de la comunidad, ofreciendo programas accesibles, inclusivos y orientados a la formación de hábitos saludables, con especial atención a niños, jóvenes y adultos mayores.

VISIÓN

Ser un municipio líder en el estado de Hidalgo en cuanto a infraestructura y programas deportivos, reconocido por su compromiso con el fomento de una vida activa, la formación de talentos deportivos, y la inclusión de toda la población en actividades físicas que fortalezcan la cohesión social y el desarrollo integral.

VALORES

Inclusión: Fomentar la participación de todos los sectores de la población, sin importar género, edad, condición física o socioeconómica, para garantizar que el deporte sea accesible y beneficioso para todos.

Disciplina: Promover el compromiso, la constancia y el esfuerzo en la práctica deportiva como pilares fundamentales para el desarrollo personal y colectivo.

Trabajo en equipo: Impulsar la colaboración y la cooperación en actividades deportivas, reconociendo la importancia del esfuerzo colectivo para alcanzar metas comunes.

Respeto: Valorar el respeto mutuo, tanto dentro como fuera del campo deportivo, asegurando un ambiente de sana convivencia y competencia.

Equidad: Priorizar la igualdad de oportunidades para que todos los habitantes del municipio, sin distinción, tengan acceso a las mismas oportunidades deportivas.

Responsabilidad: Fomentar la responsabilidad personal y social a través del deporte, destacando la importancia de cuidar la salud propia y la de los demás.

Sustentabilidad: Promover un enfoque sostenible en la gestión de recursos deportivos, asegurando que las actividades se realicen con un impacto positivo a largo plazo en la comunidad y el entorno.

Honestidad: Actuar con transparencia y rectitud en cada aspecto de la gestión deportiva, promoviendo la confianza y el respeto entre los participantes y la comunidad.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

Artículo 1 (Disposiciones generales): Establece que los municipios tienen la obligación de impulsar el desarrollo integral de la comunidad, incluyendo el deporte, la cultura y la recreación como parte del bienestar colectivo.

Título Segundo, Capítulo Cuarto - Acción Cívica y Cultural: Aquí se menciona que los ayuntamientos deben promover actividades cívicas y culturales, lo que incluye el deporte como una actividad fundamental para el desarrollo social.

Título Noveno, Capítulo Único - Olimpiada Nacional: Regula la participación de deportistas de alto rendimiento en eventos como la olimpiada nacional, y cómo

deben prepararse y apoyarse desde los municipios, sobre todo en el contexto de competencias deportivas.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Promover la práctica de actividades físicas y deportivas en todos los grupos de edad, desde niños hasta adultos mayores, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a programas deportivos adaptados a sus necesidades.
- Implementar programas y eventos deportivos que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres, así como de personas con discapacidad.
- Identificar y gestionar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales para garantizar espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva.
- Establecer sistemas de detección de talento desde edades tempranas, apoyando a jóvenes atletas para que puedan desarrollarse y competir en el ámbito estatal, nacional e internacional.
- Fomentar el deporte en las escuelas primarias y secundarias a través de torneos y actividades deportivas regulares, promoviendo la colaboración entre las instituciones educativas y la Dirección de Deporte.
- Organizar competencias, torneos y ligas municipales en deportes como fútbol, baloncesto, béisbol, entre otros, con el objetivo de promover la participación ciudadana.
- Gestionar la participación de los atletas locales en eventos deportivos estatales y nacionales.
- Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud que incluyan la actividad física como parte esencial de una vida saludable.
- Colaborar con la Secretaría de Salud local para difundir información sobre la importancia del deporte en la prevención de enfermedades crónicas como la obesidad, diabetes y problemas cardiovasculares.
- Promover la adopción de prácticas sostenibles en eventos y actividades deportivas, como el uso de materiales reciclados, reducción de desechos y ahorro energético en las instalaciones deportivas.
- Desarrollar programas que integren el respeto por el medio ambiente con la actividad física, como caminatas ecológicas y el uso de bicicletas.

- Colaborar con otras áreas del gobierno municipal, estatal y federal, así como con instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales, para optimizar los recursos y ampliar el alcance de los programas deportivos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. LLUVIA ALEXANDRA LUGO HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DEPORTE MUNICIPAL
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	LICENCIADA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS
Supervisa a:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO MAESTRAS DE BÁSQUETBOL
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Junta representativa Junta representativa CONADE INHIDE SINADE
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 32.-** Los Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Descripción De Funciones	1. Diseñar y ejecutar programas de deporte y actividad física, tanto recreativa como de alto rendimiento, para la comunidad. 2. Administrar el presupuesto, los recursos humanos y materiales para garantizar el desarrollo efectivo de actividades deportivas. 3. Colaborar con autoridades municipales, estatales y federales, así como con instituciones educativas y clubes deportivos. 4. Fomentar la participación de grupos vulnerables, como personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres, en actividades deportivas. 5. Capacitar y supervisar al personal encargado de llevar a cabo las actividades deportivas y de activación física. 6. Planificar y coordinar eventos deportivos municipales, torneos, ligas y competiciones. 7. Asegurar el buen estado de las instalaciones deportivas y promover su adecuada utilización. 8. Monitorear y evaluar los programas y actividades deportivas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y ajustar estrategias cuando sea necesario.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. CÉSAR ÁVILA HERNÁNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DEPORTE MUNICIPAL
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	LIC. EN ADMINISTRACIÓN
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE DEPORTE
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Junta representativa CONADE INHIDE SINADE
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 32.-** Los Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Descripción De Funciones	9. Archivar, organizar y mantener actualizados los documentos, expedientes y registros relacionados con las actividades deportivas o administrativas. 10. Atender consultas y solicitudes de ciudadanos, usuarios o personal interno, tanto de manera presencial como por teléfono o correo electrónico. 11. Colaborar en la recopilación de datos y redacción de informes sobre las actividades y resultados de los programas deportivos o administrativos. 12. Recibir, clasificar y distribuir la correspondencia interna y externa, así como gestionar envíos de documentos oficiales. 13. Brindar apoyo en la logística de eventos deportivos o reuniones, gestionando recursos y materiales, así como verificando que todo esté en orden para su correcta realización. 14. Llevar el control del inventario de materiales, equipos e insumos necesarios para las actividades deportivas y administrativas, realizando reportes de faltantes o necesidades.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. XIMENA POLO ABOGADO MAESTRA DE BÁSQUETBOL MUNICIPAL
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	LICENCIADA EN PSICOLOGIA
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS DEL EQUIPO DE BÁSQUETBOL SPACE ZAP
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Junta representativa Junta representativa CONADE INHIDE SINADE
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 32.-** Los Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Descripción De Funciones	15. Diseñar sesiones de entrenamiento adaptadas al nivel de los alumnos, enfocándose en el desarrollo de habilidades técnicas, tácticas y físicas. 16. Promover valores de cooperación, comunicación y respeto entre los alumnos, incentivando el trabajo en equipo y la importancia de la colaboración en el juego. 17. Evaluar el desarrollo de los jugadores, identificando áreas de mejora y ofreciendo retroalimentación personalizada para mejorar su desempeño. 18. Coordinar la participación en torneos o ligas de baloncesto, organizando a los jugadores y asegurándose de que estén preparados física y mentalmente. 19. Promover la disciplina deportiva, el respeto por las reglas del juego, y la importancia del juego limpio tanto en los entrenamientos como en los partidos. 20. Enseñar tácticas y estrategias de equipo, como el posicionamiento en la cancha, jugadas ofensivas y defensivas, y cómo leer al equipo contrario.

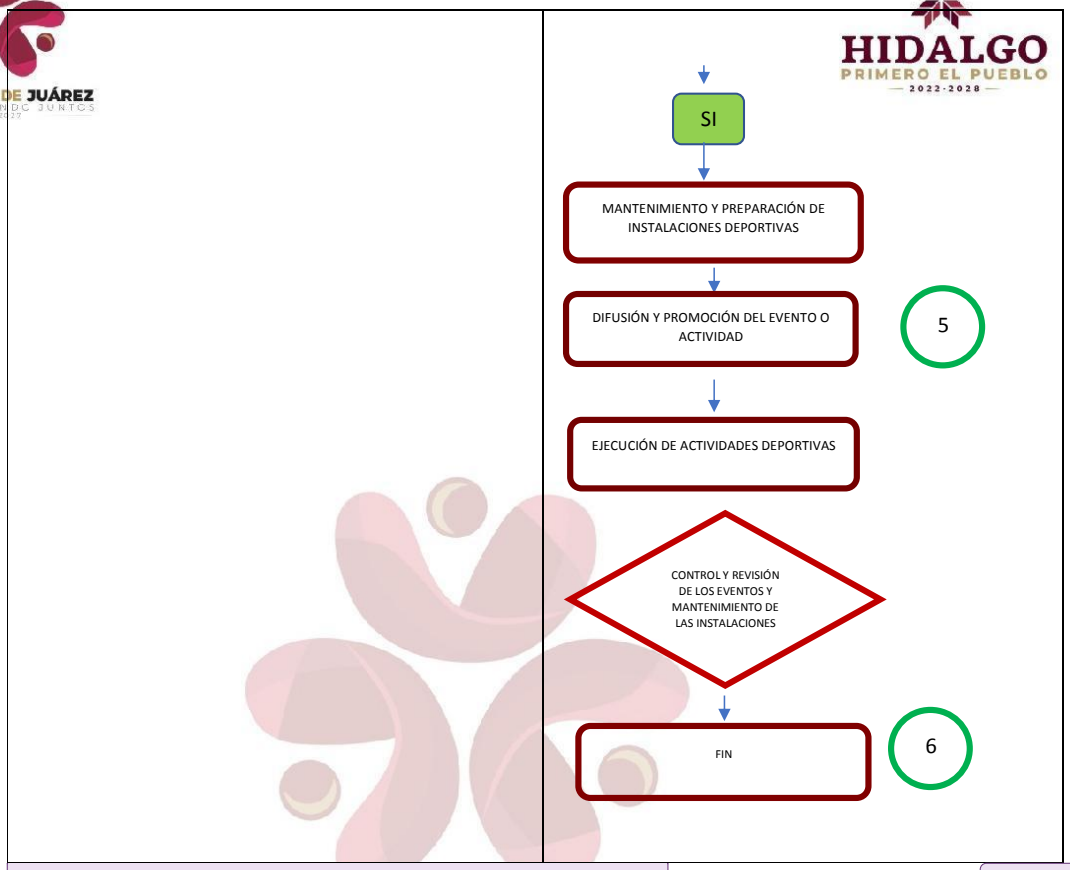
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. FERNANDA JUÁREZ MENESES MAESTRA DE BÁSQUETBOL MUNICIPAL
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2024 2027
Perfil	ESTUDIANTE DE LIC. PSICOLOGÍA
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS DEL EQUIPO DE BÁSQUETBOL SPACE ZAP
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Junta representativa Junta representativa CONADE INHIDE SINADE
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 32.-** Los Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, se integrarán por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como

	el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.
Descripción De Funciones	21. Diseñar sesiones de entrenamiento adaptadas al nivel de los alumnos, enfocándose en el desarrollo de habilidades técnicas, tácticas y físicas. 22. Promover valores de cooperación, comunicación y respeto entre los alumnos, incentivando el trabajo en equipo y la importancia de la colaboración en el juego. 23. Evaluar el desarrollo de los jugadores, identificando áreas de mejora y ofreciendo retroalimentación personalizada para mejorar su desempeño. 24. Coordinar la participación en torneos o ligas de baloncesto, organizando a los jugadores y asegurándose de que estén preparados física y mentalmente. 25. Promover la disciplina deportiva, el respeto por las reglas del juego, y la importancia del juego limpio tanto en los entrenamientos como en los partidos. 26. Enseñar tácticas y estrategias de equipo, como el posicionamiento en la cancha, jugadas ofensivas y defensivas, y cómo leer al equipo contrario.

DIAGRAMA DE FLUJO

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

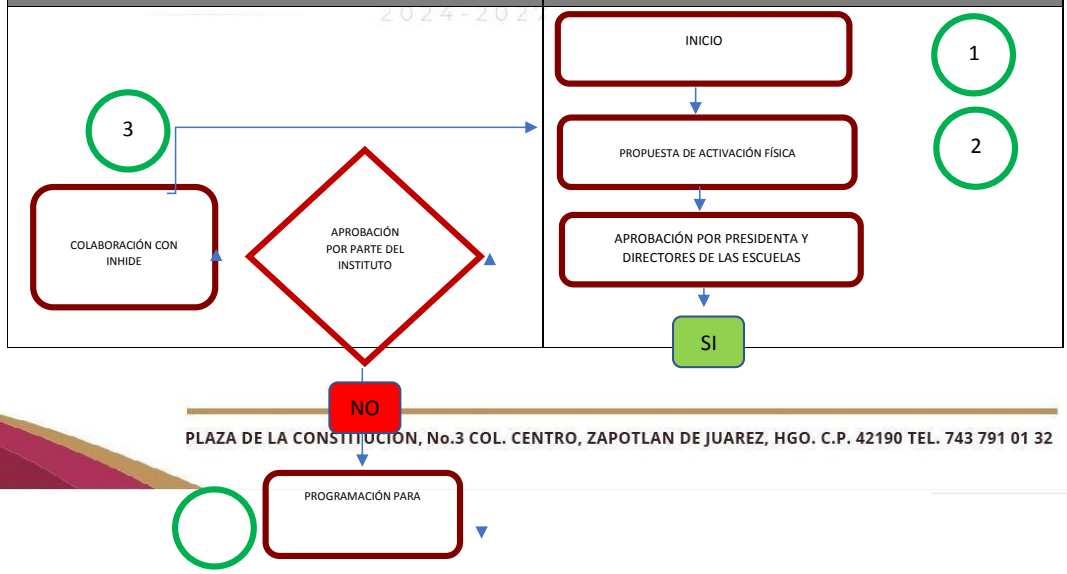


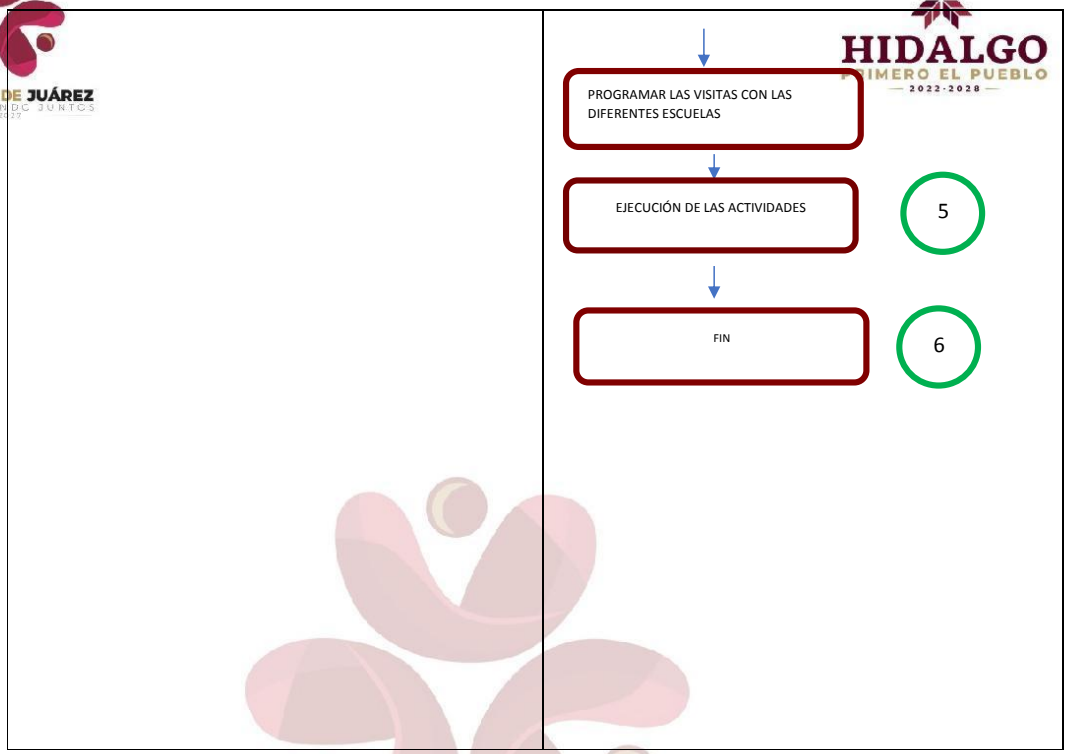


Comentado [1]: FALTA PRESENTACION DE PROYECTOS

DIRECCION DE PLANEACION MUNIPAL

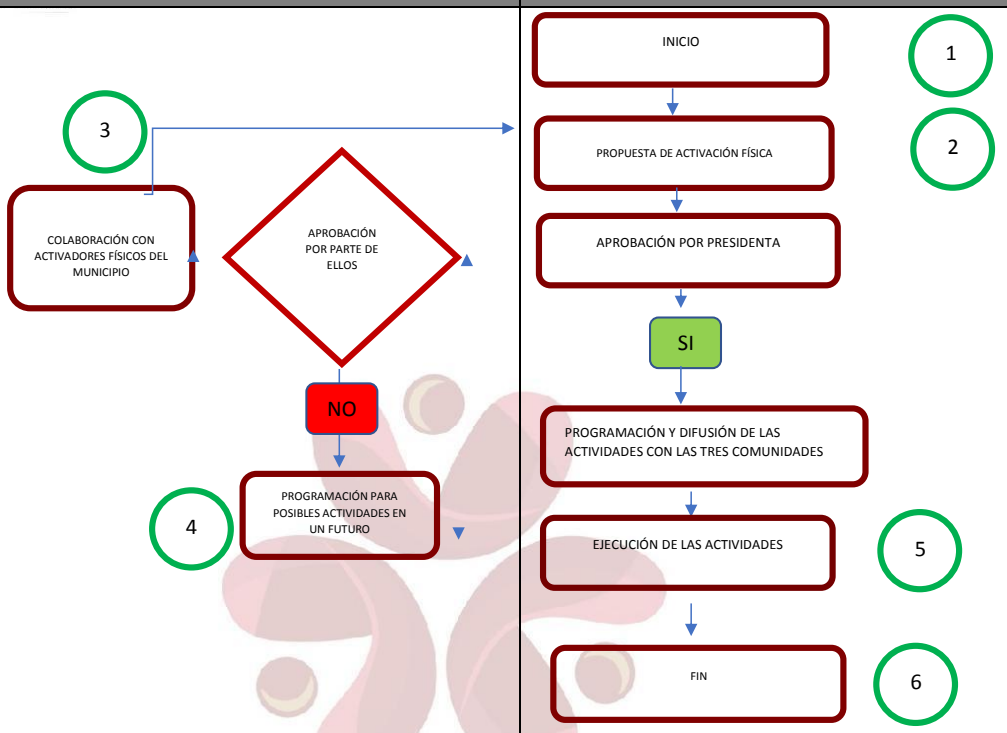
PRESIDENCIA MUNICIPAL




PROGRAMAR LAS VISITAS CON LAS DIFERENTES ESCUELAS
EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
5
FIN
6

DIRECCION DE PLANEACION MUNIPAL

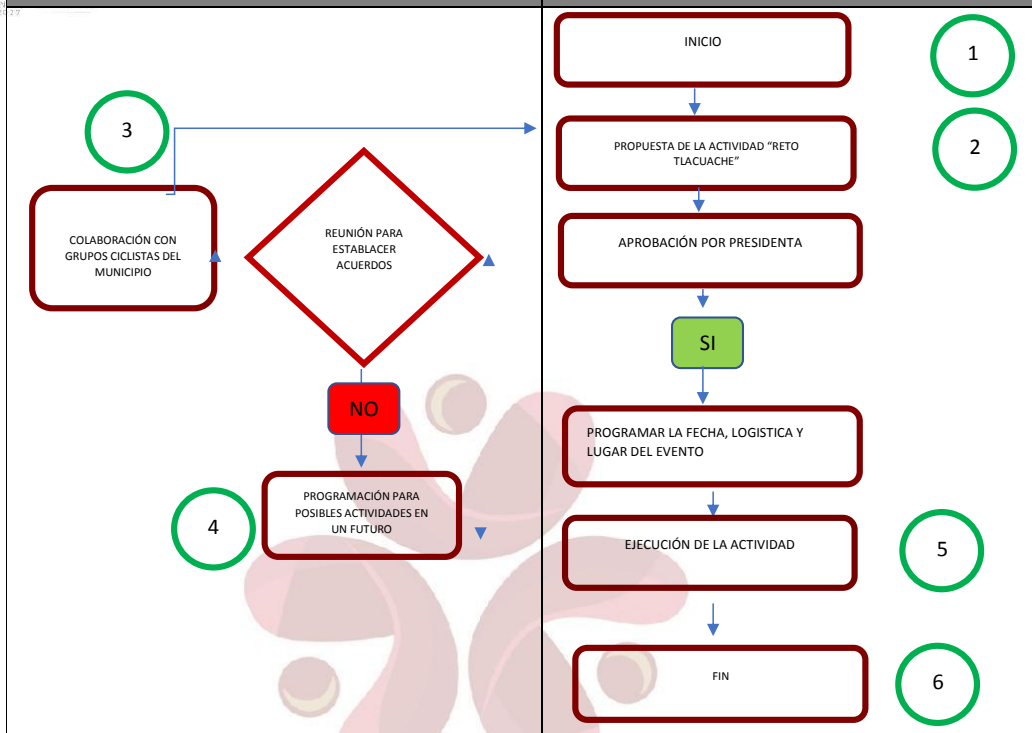
PRESIDENCIA MUNICIPAL



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCION DE PLANEACION MUNIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El municipio de Zapotlán de Juárez, conformado por las comunidades de Zapotlán de Juárez, Acayuca, y San Pedro Huaquilpan, cuenta con 22 espacios deportivos distribuidos de manera desigual entre sus comunidades. Estos espacios, aunque numerosos, están mayormente bajo el control del ejido, limitando la capacidad de la presidencia municipal para gestionarlos y utilizarlos de manera óptima para promover la actividad deportiva en la población.

En términos de deportes practicados, el fútbol rápido y soccer predominan en las tres comunidades, mientras que otras disciplinas como el béisbol, basquetbol, charrería y taekwondo tienen presencia en instalaciones específicas. Esta diversidad de deportes proporciona una oferta variada, aunque todavía hay áreas que requieren mayor atención y mejora.

Infraestructura Deportiva
El municipio cuenta con los siguientes espacios deportivos:

- Zapotlán de Juárez: 7 espacios deportivos que incluyen la Unidad Deportiva "Oscar Conejo Pérez", el Lienzo Charro "Jaime Gómez", y la Cancha de Basquetbol "Centro".
- Acayuca: 9 espacios, entre los que destacan la Unidad Deportiva "El Charquito", el Campo de Béisbol "Los Jorges", y varios ruedos para eventos de charrería.
- San Pedro Huaquilpan: 6 espacios, como la Unidad Deportiva "Elías Pastén", la Cancha de Usos Múltiples "Centro San Pedro", y el Lienzo Charro "José Velázquez".

Sin embargo, solo tres unidades deportivas están bajo control de la presidencia municipal: la Unidad Deportiva "Oscar Conejo Pérez", la Unidad Deportiva Metropolitana "Acayuca", y la Unidad Deportiva "El Charquito". Las demás instalaciones están en resguardo del ejido, lo que dificulta su uso regular y adecuado por parte de las autoridades municipales para actividades deportivas comunitarias.

Deportes más Practicados
El deporte más popular en el municipio es el fútbol, en sus variantes de fútbol rápido y soccer, que se practica en diversas instalaciones a lo largo de las tres comunidades, como:

- La Unidad Deportiva "Oscar Conejo Pérez" (Zapotlán)
- La Unidad Deportiva "Elías Pastén" (San Pedro Huaquilpan)

- El Campo de Fútbol "La Cañada" (Acayuca)

Además del fútbol, otras disciplinas con participación significativa incluyen:

- Béisbol, que se juega principalmente en Acayuca, en instalaciones como el Campo de Béisbol "Los Jorges".
- Basquetbol, limitado a la Cancha de Basquetbol "Centro" en Zapotlán.
- Charrería, en lienzos como el Lienzo Charro "José Velázquez" en San Pedro Huaquilpan.
- Taekwondo, que se enseña en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Acayuca y en el centro Pilares de San Pedro Huaquilpan.

Desafíos Actuales

Uno de los principales desafíos es el limitado control que tiene la presidencia municipal sobre la mayoría de los espacios deportivos. La gestión y mantenimiento de estas instalaciones es crucial para asegurar su buen estado y su disponibilidad para la comunidad. Además, la falta de programas deportivos regulares y la necesidad de diversificación de deportes son áreas que requieren atención para asegurar que más personas, de todas las edades y capacidades, puedan participar activamente en actividades físicas.

Comentado [2]: OPTIMO

Otro reto es el mantenimiento de la infraestructura. Aunque algunos espacios están en buenas condiciones, otros requieren mejoras urgentes para garantizar su seguridad y funcionalidad. Esto se suma a la necesidad de aumentar la oferta deportiva en disciplinas menos practicadas, como el basquetbol o el taekwondo, para hacer más inclusiva la participación deportiva en todo el municipio.

Propuesta para el Desarrollo Deportivo

El desarrollo deportivo en el municipio debe centrarse en varias áreas clave:

1. Establecer convenios con el ejido para facilitar el acceso a más espacios deportivos y permitir que el gobierno municipal gestione de manera eficiente su uso y mantenimiento.
2. Invertir en la rehabilitación de los espacios deportivos que lo necesiten y garantizar que las instalaciones bajo control municipal estén en óptimas condiciones.
3. Fomentar la práctica de deportes como el béisbol, basquetbol, charrería y taekwondo, entre otros, no solo en sus áreas tradicionales, sino también extendiendo su presencia a otras comunidades, mediante programas o el uso compartido de instalaciones.
4. Establecer programas deportivos regulares en escuelas y comunidades, apoyando la formación física de los más jóvenes y promoviendo una cultura deportiva en la población en general.

5. A través de torneos y eventos deportivos, generar un mayor interés en la comunidad por la actividad física, fortaleciendo el tejido social y promoviendo estilos de vida saludables.

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio Ambiente	Innovación Y Tecnología
Finanzas Públicas	Desarrollo Social	Cultura	Movilidad Y Transporte	Derechos Humanos
Seguridad Pública	Bienestar Social	Desarrollo Económico	Infraestructura	Rendición De Cuentas
Desarrollo Político	Salud	Educación	Desarrollo Territorial Y Urbano	
Corrupción	Participación Social	Turismo	Recursos Naturales	
Justicia		Agropecuario	Desarrollo Regional	
		Industria		
		Comercio		

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE DEPORTE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ.
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Deporte Municipal.
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez.
Alineación al PME, ACUERDO 2: ACUERDO PARA EL BIENESTRA DEL PUEBLO	2	ACUERDO: 2.4 GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.5 GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES. 2.10 FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. 2.11BIENESTRA DE NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

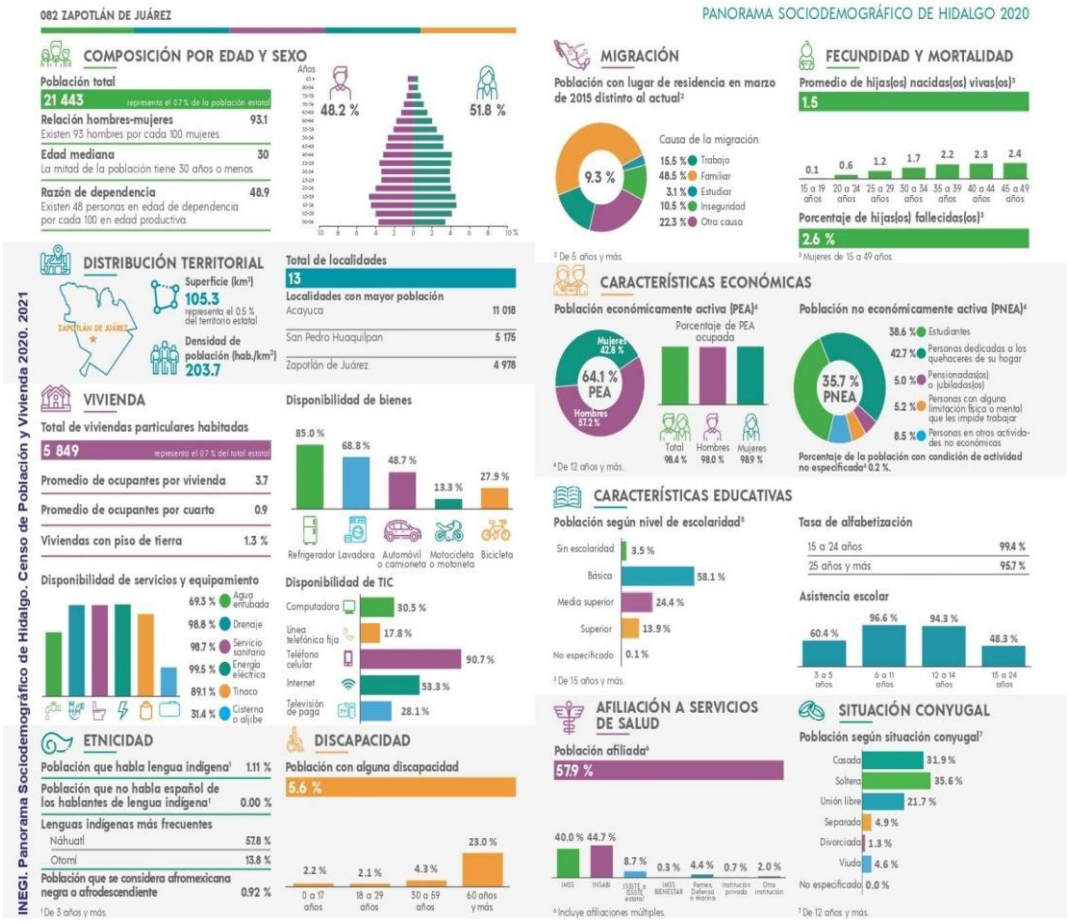
Educación de Calidad **El deporte en escuelas fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto, y puede ser una herramienta para mejorar la educación física y promover la inclusión.**	*Salud y Bienestar* **Contribuye directamente a promover estilos de vida saludables, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y mejorar el bienestar mental. Programas deportivos pueden ayudar a combatir el sedentarismo, la obesidad y el estrés.**
Igualdad de Genero **Ofrece un espacio para promover la igualdad de género, empoderando a mujeres y niñas a participar en actividades que tradicionalmente han sido dominadas por hombres. La promoción de eventos deportivos femeninos también es clave para lograr este objetivo.**	*Reducción de Desigualdades* **puede servir como un medio para reducir desigualdades, facilitando la inclusión social de grupos marginados o vulnerables, como personas con discapacidades, minorías étnicas y jóvenes en situación de riesgo.**

Comentado [3]: AGREGAR SU TRABLA DE INDICADOR Y DE AHÍ DESGLOSAR CUAL VA A SER EL OBJETIVO DE CADA ODS QUE LE CORRESPONDE AL AREA

Ciudades y Comunidades Sostenibles **Al fomentar la creación de espacios deportivos y recreativos, se puede mejorar la calidad de vida en las ciudades y comunidades, promoviendo un ambiente seguro y accesible para todos los ciudadanos.**	*Paz, Justicia e Instituciones Solidas* **El deporte puede ser una herramienta para promover la paz y la cohesión social, facilitando el diálogo, el respeto y la resolución de conflictos a nivel comunitario.**
Alianzas para lograr los Objetivos **La colaboración entre el sector público, privado y las organizaciones civiles para la promoción del deporte puede fortalecer la implementación de los ODS, logrando una mayor cohesión social y desarrollo sostenible.**	

https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home

Panorama sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020	
Tema: Población **Colección:** Panorama sociodemográfico de **Entidad federativa:** Hidalgo **Edición:** 2021 **Cobertura temporal:** 2020 **Desglose geográfico:** Municipal **Formato:** Electrónico	
Como parte de la divulgación de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI presenta el Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020 que integra a manera de síntesis, datos relevantes derivados de este programa estadístico que permiten conocer las características demográficas, sociales y económicas básicas de la población y las viviendas de la entidad federativa. Con la entrega de esta publicación, el INEGI pone a disposición de la población usuaria una rápida mirada a la información que se recopiló en todas las viviendas del territorio estatal, desagregada por municipio.	
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf	


082 ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO
Población total
21 443
representa el 0.7 % de la población estatal
Relación hombres-mujeres 93.1
Existen 93 hombres por cada 100 mujeres.
Edad mediana 30
La mitad de la población tiene 30 años o menos.
Razón de dependencia 48.9
Existen 48 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.
Años
48.2 %
51.8 %
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
Superficie (km²)
105.3
representa el 0.5 % del territorio estatal
Densidad de población (hab./km²)
203.7
Total de localidades
13
Localidades con mayor población
Acayuca 11 018
San Pedro Huaquilpan 5 175
Zapotlán de Juárez 4 976
VIVIENDA
Total de viviendas particulares habitadas
5 849
representa el 0.7 % del total estatal
Promedio de ocupantes por vivienda 3.7
Promedio de ocupantes por cuarto 0.9
Viviendas con piso de tierra 1.3 %
Disponibilidad de bienes
85.0 %
68.8 %
48.7 %
13.3 %
27.9 %
Refrigerador
Lavadora
Automóvil o camioneta
Motocicleta o motoneta
Bicicleta
Disponibilidad de servicios y equipamiento
69.3 % Agua entubada
98.8 % Drenaje
98.7 % Servicio sanitario
99.5 % Energía eléctrica
89.1 % Tinaco
31.4 % Cisterna o aljibe
Disponibilidad de TIC
Computadora 30.5 %
Línea telefónica fija 17.8 %
Teléfono celular 90.7 %
Internet 53.3 %
Televisión de paga 28.1 %
ETNICIDAD
Población que habla lengua indígena¹ 1.11 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹ 0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes
Náhuatl 57.8 %
Otomí 13.8 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente 0.92 %
¹ De 3 años y más.
DISCAPACIDAD
Población con alguna discapacidad
5.6 %
2.2 %
2.1 %
4.3 %
23.0 %
0 a 17 años
18 a 29 años
30 a 59 años
60 años y más
INEGI. Panorama Sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO 2020
MIGRACIÓN
Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²
9.3 %
Causa de la migración
15.5 % Trabajo
48.5 % Familiar
3.1 % Estudiar
10.5 % Inseguridad
22.3 % Otra causa
² De 5 años y más.
FECUNDIDAD Y MORTALIDAD
Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)³
1.5
0.1
0.6
1.2
1.7
2.2
2.3
2.4
15 a 19 años
20 a 24 años
25 a 29 años
30 a 34 años
35 a 39 años
40 a 44 años
45 a 49 años
Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³
2.6 %
³ Mujeres de 15 a 49 años.
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS
Población económicamente activa (PEA)⁴
Mujeres 42.8 %
64.1 % PEA
Hombres 57.2 %
Porcentaje de PEA ocupada
Total 98.4 %
Hombres 98.0 %
Mujeres 98.9 %
Población no económicamente activa (PNEA)⁴
35.7 % PNEA
38.6 % Estudiantes
42.7 % Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
5.0 % Pensionadas(os) o jubiladas(os)
5.2 % Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
8.5 % Personas en otras actividades no económicas
Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.2 %.
⁴ De 12 años y más.
CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS
Población según nivel de escolaridad⁵
Sin escolaridad 3.5 %
Básica 58.1 %
Media superior 24.4 %
Superior 13.9 %
No especificado 0.1 %
⁵ De 15 años y más.
Tasa de alfabetización
15 a 24 años 99.4 %
25 años y más 95.7 %
Asistencia escolar
60.4 %
96.6 %
94.3 %
48.3 %
3 a 5 años
6 a 11 años
12 a 14 años
15 a 24 años
AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD
Población afiliada⁶
57.9 %
40.0 %
44.7 %
8.7 %
0.3 %
4.4 %
0.7 %
2.0 %
IMSS
ISSSTE
ISSSTE o ISSSTE estatal
IMSS BIENESTAR
Pemex, Defensa o marina
Institución privada
Otra institución
⁶ Incluye afiliaciones múltiples.
SITUACIÓN CONYUGAL
Población según situación conyugal⁷
Casada 31.9 %
Soltera 35.6 %
Unión libre 21.7 %
Separada 4.9 %
Divorciada 1.3 %
Viuda 4.6 %
No especificado 0.0 %
⁷ De 12 años y más.

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

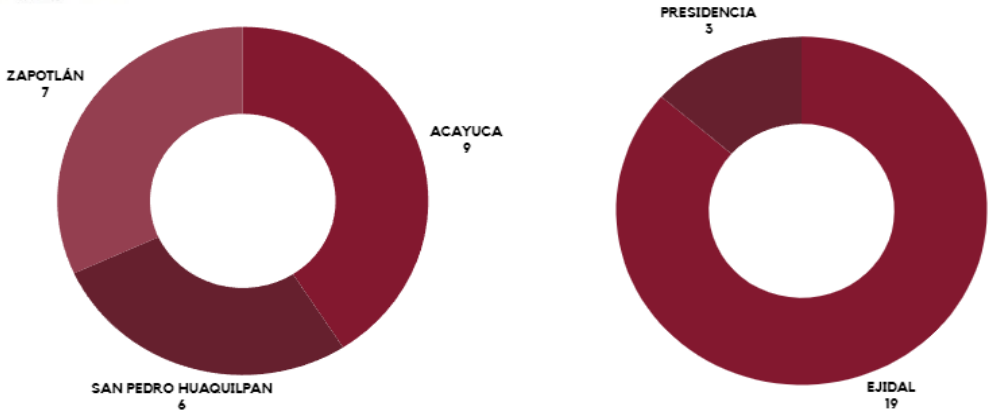
UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCION DE DEPORTE

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %	
1. ACTIVIDAD: ACTIVIDAD FÍSICA																			
1. ACTIVACIÓN FISICA POR EL DÍA NARANJA	1.1 FOMENTAR LA PARTICIPACÓN DEL PERSONAL MEDIANTE UNA ACTIVIDAD SALUDABLE DEL CUAL GENERE CONCIENCIA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO	PROGRAMADO									120	0	0	0	**120**	0	0	100.00%	
		REALIZADO									120	0			**120**	0	0	100.00%	

2. ACTIVIDAD: ACTIVACIONES																			
2. ACTIVACIONES FISICAS CON ESCUELAS DEL MUNICIPIO	2.1 Fomentar la actividad física regular entre los estudiantes para mejorar su bienestar físico, mental y social, promoviendo hábitos saludables y la integración a través de dinámicas deportivas que fortalezcan el trabajo en equipo y la disciplina.	PROGRAMADO										2908	0	0	**2908**	0	0	100.00%	
		REALIZADO										2908	0	0	**2908**	0	0	100.00%	
3. A C T I V I D A D: ACTIVACIONES																			
3. ACTIVACIONES CON LAS TRES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	3.1 Promover la participación activa de la comunidad en actividades físicas regulares para mejorar la salud, bienestar y cohesión social, fomentando hábitos saludables y el uso de los espacios públicos deportivos disponibles en el municipio.	PROGRAMADO											450		**450**	0	0	100.00%	
		REALIZADO											450		**450**	0	0	100.00%	
4. A C T I V I D A D: COMPETENCIA CICLISTA																			
4. COMPETENCIA CICLISTA CON LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE HAY EN EL MUNICIPIO	4.1. PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA QUE FAVORECE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL; IMPULSANDO EL DEPORTE LOCAL Y SE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LOS LAZOS SOCIALES EN EL MUNICIPIO.	PROGRAMADO												250	**250**	0	0	100.00%	
		REALIZADO												250	**250**	0	0	100.00%	

ESPACIOS DEPORTIVOS



Problemática:

En el municipio se cuentan con 22 espacios deportivos, de los cuales solo 3 están bajo la administración de la presidencia municipal. Los otros 19 espacios deportivos han sido tomados por el ejido, limitando el acceso y control por parte del gobierno municipal para su mantenimiento, gestión y organización de actividades deportivas. Esto genera varios problemas:

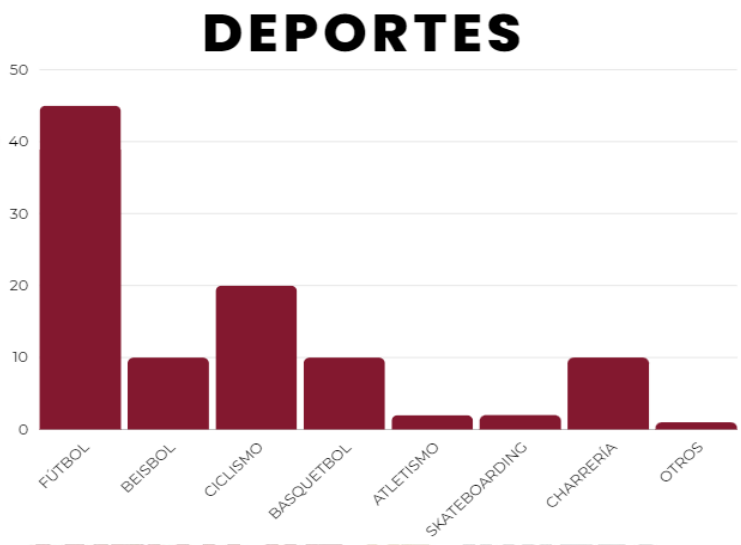
- Falta de acceso público: Los 19 espacios en manos del ejido pueden no estar disponibles para la comunidad en general, dificultando la participación de los ciudadanos en actividades recreativas y deportivas.
- Mantenimiento inadecuado: Al no estar bajo la supervisión de la presidencia, estos espacios pueden sufrir falta de mantenimiento adecuado, deterioro de las instalaciones o uso limitado.
- Desigualdad en el uso de los espacios: La falta de gestión centralizada puede generar desigualdades en el acceso a los espacios, priorizando ciertos grupos o limitando la participación de mujeres, niños o jóvenes.
- Impacto en los eventos deportivos: La organización de eventos deportivos se ve restringida, ya que el municipio solo puede disponer de 3 unidades

deportivas, lo que limita la capacidad para organizar actividades a gran escala.

Solución:

Para resolver esta problemática, se podrían plantear las siguientes soluciones:

- Negociación con el ejido: Establecer un diálogo con los líderes ejidales para negociar un acuerdo de uso compartido de los 19 espacios deportivos. Esto podría incluir convenios de colaboración donde el municipio se comprometa a dar mantenimiento a cambio de poder utilizarlos para eventos deportivos comunitarios y actividades organizadas.
- Programas de inclusión comunitaria: Incluir a las comunidades ejidales en los



programas deportivos, buscando crear un sentido de pertenencia y cooperación que permita abrir los espacios para todos.

Problemática:

En las tres comunidades del municipio (Zapotlán, Acayuca y San Pedro Huaquilpan) se practican diversos deportes como fútbol, charrería, ciclismo, básquetbol, béisbol, atletismo y skateboarding. Sin embargo, esta diversidad deportiva presenta varias dificultades:

- Falta de especialización en infraestructura: Los espacios deportivos disponibles no están diseñados ni adaptados para todas las disciplinas practicadas, lo que limita el rendimiento y la seguridad de los deportistas.
- Desigualdad en el acceso a instalaciones: Algunas disciplinas, como el fútbol, tienen mayor acceso a instalaciones, mientras que otras, como el skateboarding o el atletismo, pueden carecer de espacios adecuados, lo que genera una disparidad en el desarrollo deportivo entre las diferentes comunidades y deportes.
- Escasa integración comunitaria: La práctica deportiva se fragmenta por comunidad y disciplina, dificultando la integración de las tres comunidades en actividades deportivas conjuntas, lo que reduce la cohesión social y las oportunidades de participación para los residentes.

Solución:

Para enfrentar esta problemática, se podrían implementar las siguientes soluciones:

- Optimización y adaptación de espacios deportivos: Realizar una evaluación de los espacios existentes para determinar qué instalaciones necesitan mejoras o adaptaciones según los deportes practicados.
- Torneos y actividades multidisciplinarias: Organizar eventos deportivos multidisciplinarios que involucren a todas las comunidades, como festivales deportivos o torneos que incluyan fútbol, básquetbol, ciclismo, etc. Esto fomentará la participación comunitaria y la integración entre disciplinas, al mismo tiempo que se promueven deportes menos populares.

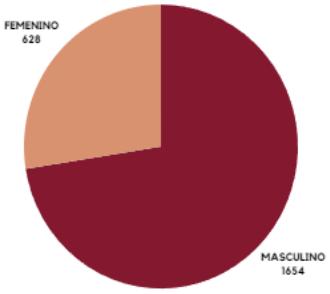
- Campañas de sensibilización y fomento deportivo: Implementar campañas de fomento deportivo que promuevan la participación en diferentes disciplinas, mostrando los beneficios de la diversidad deportiva y fomentando la inclusión de todas las comunidades.

POBLACION QUE PRACTICA

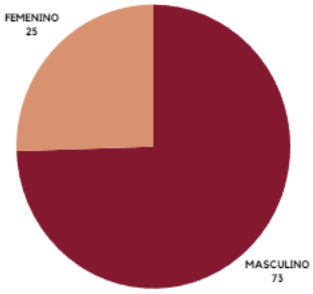


Población
21,443

Futbol



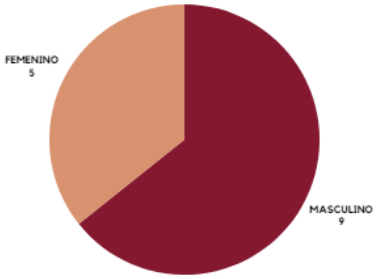
Beisbol



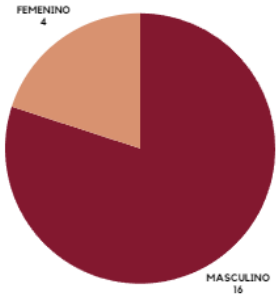
POBLACION QUE PRACTICA

Población
21,443

Atletismo



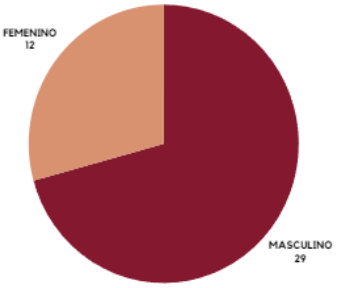
Skateboarding



POBLACION QUE PRACTICA

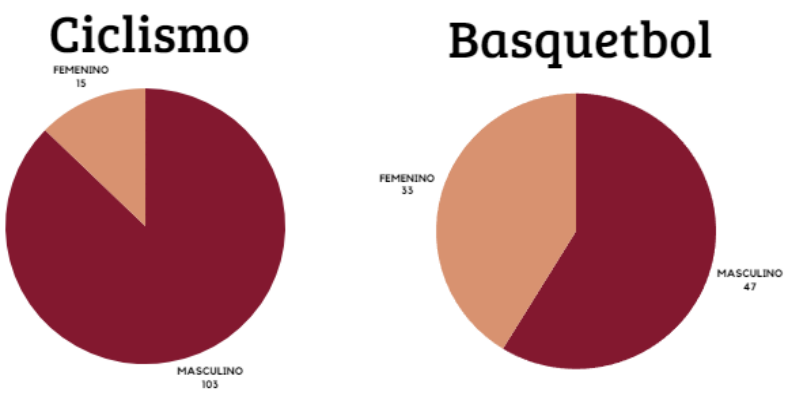
Población
21,443

Charreria



POBLACION QUE PRACTICA

Población
21,443



Problemática:

En el municipio, aunque existe un número significativo de personas que practican deportes como fútbol, básquetbol o ciclismo, muchos habitantes no han experimentado o intentado practicar ningún deporte, ya sea por falta de interés, acceso o información. Esto limita el desarrollo físico y social de gran parte de la población.

Solución:

Implementar programas de iniciación deportiva abiertos a la comunidad, ofreciendo talleres gratuitos o jornadas deportivas donde se presenten diversas disciplinas. Estas actividades pueden fomentar la participación de personas que aún no practican ningún deporte, brindándoles la oportunidad de descubrir una disciplina que les motive, además de promover hábitos saludables en toda la población.

Análisis FODA

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

·Apoyo institucional: Contar con el respaldo de la presidenta municipal y otras figuras relevantes en los eventos, lo que fortalece la visibilidad de las actividades deportivas.
·Variedad de espacios deportivos: El municipio tiene 22 espacios deportivos, lo cual permite distribuir actividades en varias comunidades, cubriendo diferentes disciplinas.
·Organización de eventos y activaciones: Impulsar eventos diversos, desde activaciones conmemorativas hasta torneos y carreras, lo que incrementa la participación y el sentido de comunidad.

OPORTUNIDADES

·Colaboración con INHIDE: Realizar activaciones físicas junto a INHIDE y su personal crea oportunidades de colaboración y acceso a mayores recursos para eventos futuros.
·Potencial para el crecimiento de deportes alternativos: Iniciativas como la carrera ciclista "RETO TLACUACHE" permiten explorar deportes menos tradicionales, atrayendo nuevos grupos de participantes.
·Demanda de programas en categorías juveniles: La academia de basquetbol SPACE ZAP muestra una demanda en categorías infantiles y juveniles que podría replicarse en otras disciplinas.
·Posibilidad de financiamiento externo: Al organizar eventos grandes, existe la oportunidad de buscar patrocinios locales o apoyos estatales para incrementar los recursos.

F O

ANÁLISIS FODA

D A

DEBILIDADES

·Limitaciones de uso en instalaciones deportivas: Solo se tiene el control sobre tres unidades deportivas, ya que el resto está bajo resguardo del ejido, lo cual limita la flexibilidad para organizar eventos.
·Recursos financieros: La necesidad de incluir papelería, mobiliario y otros gastos en el presupuesto indica que el financiamiento actual puede ser insuficiente para la magnitud de tus proyectos.
·Falta de infraestructura deportiva en algunas disciplinas: Aunque hay espacios para varios deportes, ciertos espacios específicos podrían no cubrir la demanda o requerir mejoras.
·Limitado personal de apoyo: Por el momento no se cuenta con auxiliar, puede que no sea suficiente para la organización de múltiples eventos y el seguimiento de programas continuos.

AMENAZAS

·Posibles restricciones presupuestarias: Las finanzas municipales o estatales pueden restringir el presupuesto, lo que podría limitar la continuidad de eventos y programas.
·Competencia de eventos similares en municipios cercanos: La organización de eventos deportivos en otros municipios podría competir por participantes y patrocinadores.
·Dependencia de la disponibilidad de espacios ejidales: Al no tener pleno acceso a todos los espacios deportivos, podría enfrentar limitaciones de uso si el ejido decide priorizar otros fines.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. LLUVIA ALEXANDRA LUGO HERNÁNDEZ
DIERCTORA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE

CULTURA MUNICIPAL

2024 - 2027

TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024.

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Plaza de la Constitución Sin Número, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México. C.P. 42190

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO

4. MARCO JURÍDICO

5. ATRIBUCIONES

6. OBJETIVO GENERAL

7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

8. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA

9. ENFOQUE DE DIRECCIÓN

10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

11. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

12. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

13. FODA

14. DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

15. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024

16. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

17. MATRIZ DE INDICADORES

18 CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE 2024

P R E S E N T A C I Ó N

La cultura es un derecho humano establecido en el artículo 4 párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Es de suma importancia considerar que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, realizó un proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con el propósito de que la **población expresara sus opiniones** sobre la formulación, instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. Esto según lo establecido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 83, 85, 86 y 87; y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en sus artículos 67 y 69; por lo de este, emanan los ACUERDOS como estrategia fundamental de los planes de desarrollo municipales. Particularmente la Dirección de Cultura Municipal trabajara en las siguientes vertientes:

- El respeto a la diversidad y multiculturalidad es la base de la democracia participativa y brindar espacio para la expresión de las diferencias y la construcción de acuerdos interculturales, de reconocimiento y de aceptación.

- La lengua como factor fundamental en la identidad cultural. Proteger el patrimonio lingüístico de Hidalgo es proteger la identidad y permanencia de las culturas indígenas. Se requiere articular esfuerzos con los sectores educativo, económico y social en este rubro;

- Fomentar a través de las Bibliotecas Públicas el acceso al libro y la lectura, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales.

- El arte popular como principal manifestación de la identidad de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

- La incorporación de innovación en procesos, materiales y diseños a favor del sector artesanal, teniendo como prioridad, aquellos artesanos que tengan mayor adelanto en organización, producción y comercialización, con el objeto de consolidar una mayor producción a un menor costo, con mayores posibilidades de venta y ganancia;

- La Gastronomía como un eje para evidenciar la riqueza culinaria de las regiones de Hidalgo. La gastronomía de Hidalgo es pieza clave para entender la relación entre los pueblos originarios y los elementos naturales del entorno.

- Fomento a las industrias culturales y creativas: Alentar el desarrollo sostenible para el fomento de la industria local asociada con el libro, la creación literaria en las nuevas plataformas electrónicas, cinematografía, radio y televisión, derechos de autor y protección de la propiedad intelectual, circulación, producción y divulgación de bienes y servicios culturales.

- Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a los, procesos de registro, preservación y divulgación del patrimonio tangible e intangible, así como a los de creación,

difusión, divulgación, producción, comercialización, desarrollo e intercambio de bienes y servicios que permitan posicionar a la cultura y las artes en los escenarios de competitividad globalizada;

- Proteger el patrimonio, la historia, la memoria. Conservar, restaurar, rehabilitar, mejorar y mantener el patrimonio mueble e inmueble es una tarea que requiere recursos humanos, materiales y financieros permanentes.

- Tener a la FAMILIA como centro y eje principal para fortalecerla y garantizar el accesos a la cultura y las artes.

CULTURA MUNICIPAL
ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA YUNTAMIENTO

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

CULTURA MUNICIPAL
DE LA PLANEACION Y LA PROGRAMACION DE LA POLITICA PUBLICA EN MATERIA CULTURAL

Con fundamento al Articulo 22, CAPITULO IV DE LA PLANEACION Y LA PROGRAMACION DE LA POLITICA PUBLICA EN MATERIA CULTURAL de la LEY DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES DEL ESTADO DE HIDALGO; que a la letra dice:

“Mediante procesos de carácter participativo e incluyente se fijarán los objetivos, las metas, estrategias y prioridades; se consignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecucion ; se coordinaran las acciones y se evaluaran los resultados en materia cultural. Para ello, se establecen como ejes rectores de la politica publica en materia cultural lo siguiente:

1. Corresponsable, entendida como el compromiso entre el Estado y la sociedad para asumir los resultados de las decisiones acordadas, sobre la base de la participacion ciudadana como condicion gobierno eficaz y eficiente;
2.Democratica, entendida como la igualdad de posibilidades de los ciudadanos, tanto en lo individual como en la colectividad, de ejercer y contar con la capacidad de influir de manera determinante en la toma de decisiones publicas , tanto en el ambito geografico como administrativo de los diferentes niveles de gobierno, sin ninguna limitante mas alla de las que la ley contempla;
3.Integral, implica un manejo sistemico de los recursos y la utilizacion de mecanismos de gestion que disminuyan los conflictos y promuevan la conciliacion de intereses de proteccion y disfrute de los bienes culturales y artisticos por parte de los diversos sectores de la sociedad;
4.Innovadora, que incorpore y promueva el desarrollo y uso de nuevas tecnologias de la informacion y comunicacion para la generacion y mayor consumo de contenidos culturales digitales, la generacion de estadisticas y en general cualquier aspecto que propicie el acceso universal a la cultura.
5.Participativa, entendida como una base compartida para incidir efectivamente en el diseño , seguimiento y evaluacion del modelo de gestion publica ; en la cual la sociedad asume de manera responsable su inclusion en la formulacion , ejecucion y evaluacion de las politicas , programas y acciones del desarrollo cultural y artistico, gracias a un marco de participacion claro y consensado;
6.Pluricultural, es necesario fortalecer la autonomia de las expresiones socioculturales, en terminos de origen etnico , genero , edad, condicio nfisica y social de los individuos, estado civil o cualquier otra, para superar toda clase de discriminacion y promover un desarrollo cultural y artistico con equidad de genero y respeto a las diferencias, fomentando un dialogo constructivo entre los diferentes grupos;
7.Productiva, que proteja y promueva la economia creativa y las industrias culturales y refuerce la competitividad de las diferentes regiones como via para incrementar los empleos y los ingresos de sus habitantes en un marco de estabilidad economica y social; “

MARCOLEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Cultura%20y%20Derechos%20Culturales%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.p df

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/document o/2021-07/10_A.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Ley de Cultura y Derechos Culturales https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC.pdf

Reglamento Interior de la Secretaria de Cultura del Estado de Hidalgo
https://culturahidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/2023_jul_28_alc7_30reglamento-interior-sc.pdf

ATRIBUCIONES

DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE CULTURA CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO

La Dirección de Cultura tiene a cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confieren expresamente las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Convenios vigentes en el ámbito de su competencia. Son atribuciones de la Dirección de Cultura en función del CAPITULO III, DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES de la Ley
Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, las siguientes:

- La representación de la Dirección de Cultura corresponde al titular de la Dirección, quien ejercerá sus facultades de trámite y resolución de los asuntos de su competencia de conformidad con el marco normativo vigente y aplicable.

- Conducir la política cultural del Municipio, así como planear, coordinar y evaluar las actividades de la Dirección en los términos de la legislación aplicable, a fin de dar cumplimiento a los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

- Acordar con el Ejecutivo del Ayuntamiento los asuntos relevantes en materia cultural y someter a la consideración la formulación de los programas anuales correspondientes en los términos de la legislación aplicable sustentados en el Plan Estatal de Desarrollo.

- Emitir o expedir acuerdos, lineamientos, circulares, instructivos que sean de la competencia de la Dirección de Cultura.

- Realizar reuniones de trabajo y evaluación periódicamente con el personal adscrito a la Dirección.

- Coordinar las actividades y programas culturales en el municipio.

- Formular las bases para la organización de la Dirección de Cultura, Casa de Cultura y Bibliotecas del municipio, así como autorizar los manuales de organización, procedimientos y servicios al público, necesarios para el eficiente despacho de los asuntos competencia de la Dirección.

- La administración de la Casa de Cultura y Bibliotecas como espacios fisicos donde se ejercen derechos artisticos culturales y de lectura.

- Buscar la vinculación con la Secretaria de Cultura para impulsar proyectos y programas que permitan el accesos a la cultura y las artes y se reconozca el trabajo de los actores culturales de nuestro municipio.

OBJETIVOGENERAL

Grantizar a todos los sectores de la población el acceso a la cultura, las artes y la lectura como parte nuestros derechos constitucionales. Promover, difundir, desarrollar proyectos que fortalezcan nuestra identidad y fortalezcan el tejido social a través de la convivencia. Fortalecer a la familia como eje principal del tejido social que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social.
Incentivar la participación ciudadana en eventos y programs artísticos y culturales. Rescatar la memoria de personas, lugares y tradiciones que permitan fortalcer nuestra identidad.

MISION

Grantizar a todos los sectores de la población el acceso a la cultura, las artes y la lectura como parte nuestros derechos constitucionales. Promover, difundir, desarrollar proyectos que fortalezcan nuestra identidad y fortalezcan el tejido social a través de la convivencia. Fortalecer a la familia como eje principal del tejido social que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social.

VISION

Rescatar a través de la cultura nuestros principios y valores para fortalecer nuestra Identidad y las artes como parte d ela formación de la persona.
Lograr la inclusion y participación de las familias a través de los niños y jóvenes.

VALORES

Honestidad: La honestidad, hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo.

Responsabilidad: La responsabilidad es la cualidad que tiene un individuo que cumple sus obligaciones o promesas y asume las consecuencias de sus actos, cuando los realiza de manera consciente e intencionada

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Servicio: El servicio comunitario es un conjunto de servicios donado, o actividad que es hecha por alguien o por un grupo de personas para beneficio del público o sus instituciones.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

CAPITULO SEGUNDO.
DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO:

Privilegiar la participación de la población del municipio, la inclusión de comunidades indígenas y promover el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres y formas de organización social, con lo que está disposición se vincula a los lineamientos que contempla el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPITULO CUARTO
DE LA ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL:

En concordancia con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adecua en cuanto a que, los municipios deberán elaborar y promover un programa de cultura, alentando la participación ciudadana y fomentando su investigación y difusión .

Cada Municipio podrá organizar actos cívicos en las fechas históricas tradicionales y desarrollar eventos o actividades que tiendan a fomentar la educación cívica y la superación cultural de sus habitantes.

Elaborar el diagnostico y el Programa Municipal de cultura, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales; promover actividades alentando la participación social, fomentando la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio.

El Ayuntamiento, de acuerdo a sus atribuciones y asignaciones presupuestarias, apoyará y proporcionará a los Pueblos y comunidades indígenas los recursos que prevean los programas autorizados con ese objeto, para el mantenimiento, protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, étnicas, artes, expresiones musicales, fiestas tradicionales y literatura oral y escrita.

Velar por la creación de planes de conservación , mantenimiento, protección y demás acciones encaminadas a preservar las zonas y monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, dentro de su territorio, siempre observando lo establecido en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas , Artísticas e Históricas , en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y demás ordenamientos aplicables en el Estado.

En funcion del presupuesto destinado al rubro, en las bibliotecas publicas municipales se otorgaran servicios culturales complementarios, mediante la impartición permanente de exposiciones, conferencias, talleres o cursos de geografia, historia, literatura, poesia , musica , filosofia , idiomas, fotografia , arte en sus distintas manifestaciones, asi como aquellos que dispongan las Autoridades Municipales, los cuales se dirijan a promover el desarrollo cultura de los hidalguenses.
Asimismo, se establecera en las bibliotecas municipales un lugar reservado para la informacion y documentacion representativa sobre las lenguas y literatura indigena , asi como las actividades que garanticen el desarrollo, preservacion , conservacion de la cultura de los pueblos y comunidades indigenas .

Cuidar del mantenimiento y aseo de las calles, calzadas, avenidas, lugares publicos y de su relleno sanitario y promover la cultura de la limpieza y separacion de residuos solidos urbanos, de acuerdo al reglamento correspondiente; estableciendo la recoleccion selectiva en el municipio, incluyendo a los concesionarios que presten este servicio, diferenciando por dias en organico e inorganico .

Diagnosticar, planear, implementar y evaluar, en concordancia con la politica nacional y estatal, la politica municipal de cultura y derechos culturales;

Formular con la participacion de las personas y las comunidades y aprobar, un Programa Municipal de Cultura y Derechos Culturales que tenga por objeto promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales de la poblacion , los migrantes, los visitantes del municipio y las personas con discapacidad; fomentar entre la poblacion el desarrollo cultural comunitario y la cooperacion cultural; preservar el patrimonio cultural de propiedad municipal y propiciar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades; propiciar, conforme a sus facultades y la disponibilidad presupuestal, la atencion a la condicion del artista y, establecer el sistema de informacion cultural municipal;

Regular el funcionamiento y alentar el establecimiento, atendiendo su funcion de fomento al pleno ejercicio de los derechos culturales, de centros culturales, casas de cultura y foros escenicos .

Nombrar al Cronista Municipal, quien tendra a su cargo la investigacion historica y cultural que preserve y fomente la identidad de los pobladores con su municipio y con el Estado, asi como la integracion , conservacion y enriquecimiento del archivo historico del Municipio.

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales de la poblacion, los migrantes, los visitantes del municipio y las personas con discapacidad; preservar el patrimonio cultural de su propiedad y propiciar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades; propiciar conforme a sus facultades y la disponibilidad presupuestal, la atencion a la condicion del artista.

En coordinacion con las autoridades y departamento municipales competentes´ elaboraran programas con el objeto de revitalizar, preservar, desarrollar y difundir las´ manifestaciones culturales, étnicas, artes y expresiones musicales, fiestas tradicionales y la literatura oral y escrita propias del municipio;

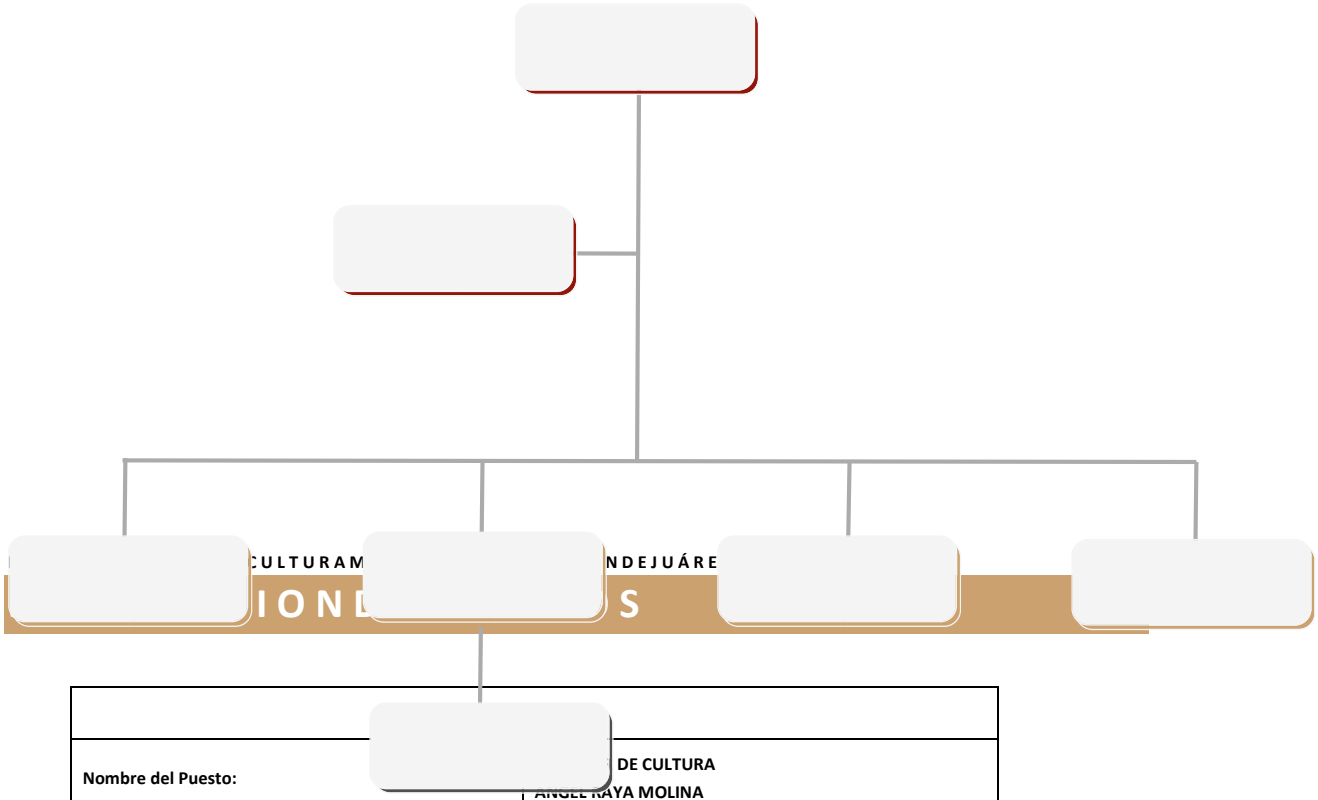
Organizar actividades con los sectores social y privado, en las que se promueva entre la poblacion el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos;´

ENFOQUEDELADIRECCIÓN

La Dirección de Cultura se enfoca a rescatar la memoria cultural de nuestros pueblos, en reconocer el trabajo de los actores culturales y artísticos que contribuyen al fortalecimiento de nuestra identidad, buscar a travez de programs , eventos y proyectos la participación e inclusión de todos los sectores de la población.

Gran parte de los esfuerzos estarán basados en el trabajo y la vinculación con las escuelas para fortalecer el trabajo académico y formación de niños y jóvenes.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Nombre del Puesto:	**DE CULTURA** **ANGEL RAYA MOLINA**
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil:	Administración de empresas, liderazgo, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, resolución de problemas y enfocado a resultados.
Supervisa a:	Coordinador de Cultura, Bibliotecarias, Director de Banda Sinfonica, Maestros de Talleres Culturales y Artísticos.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
Cargo al que reporta	Presidenta Municipal y Secretario General y Secretario Tecnico
Objetivo General Del Cargo	Garantizar el acceso a la cultura y las artes de toda la población como un derecho constitucional.

Descripción de Funciones	Establecer normas y reglamentos de funcionamiento de la Dirección y las funciones que se apliquen en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de hidalgo.
	Proponer y elaborar proyectos que fortalezcan la IDENTIDAD de las comunidades del Municipio.
	Administrar los recursos humanos en el logro de objetivos
	Administrar los recursos materiales, bienes e inmuebles propiedad del municipio y equipo en resguardo por convenio de las bibliotecas.
	Desarrollar, difundir , promover programas culturales y artísticos que permitan la participación de toda la ciudadania.

DESCRIPCIONDEPUESTOS

Nombre del Puesto:	**COORDINADOR DE CULTURA** **MARIA VIRIDIANA SERNA BALDERAS**
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura
Perfil:	Administración de empresas, liderazgo, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, resolución de problemas y enfocado a resultados.
Supervisa a:	Bibliotecarias, Director de Banda Sinfonica, Maestros de Talleres Culturales y Artísticos.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
Cargo al que reporta	Director de Cultura
Objetivo General Del Cargo	Garantizar el acceso a la cultura y las artes de toda la población como un derecho constitucional.
Descripción de Funciones	Garantizar que las normas y reglamentos de funcionamiento de la Dirección y las funciones que se apliquen. Apoyar las acciones de la Dirección de Cultura.
	Proponer y elaborar proyectos que fortalezcan la IDENTIDAD de las comunidades del Municipio.
	Administrar los recursos humanos en el logro de objetivos

	Administrar los recursos materiales, bienes e inmuebles propiedad del municipio y equipo en resguardo por convenio de las bibliotecas.
	Desarrollar, difundir , promover programas culturales y artísticos que permitan la participación de toda la ciudadania.

DESCRIPCIONDEPUESTOS

Nombre del Puesto:	**BIBLIOTECARIA** **MARIA LUCRECIA GOMEZ ESPEJEL**
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura
Perfil:	Bachillerato terminado, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, experiencia en Bibliotecas, Lector activo.
Supervisa a:	Usuarios y grupos de personas que participan en actividades y talleres.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y Leyes aplicables a la operación de bibliotecas públicas.
Cargo al que reporta	Director de Cultura y Coordinador de Cultura.
Objetivo General Del Cargo	Garantizar el acceso a la Lectura y desarrollar lectores.
Descripción de Funciones	Administrar los recursos materiales, inmuebles y activos propiedad del municipio, del estado y la federación de la biblioteca.
	Reportar el trabajo bibliotecario a la coordinación regional de bibliotecas del Estado.
	Proponer, desarrollar y promover actividades y programas que incentiven el habito de leer y brindar espacios y actividades a los lectores activos.
	Apoyar los trabajos de la Dirección de Cultura que permitan la difusión y participación ciudadana de la lectura.

DESCRIPCIONDEPUESTOS

Nombre del Puesto:	**BIBLIOTECARIA** **BLAZA GRACIELA GARCIA VAZQUEZ**
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura
Perfil:	Bachillerato terminado, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, experiencia en Bibliotecas, Lector activo.
Supervisa a:	Usuarios y grupos de personas que participan en actividades y talleres.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y Leyes aplicables a la operación de bibliotecas públicas.
Cargo al que reporta	Director de Cultura y Coordinador de Cultura.
Objetivo General Del Cargo	Garantizar el acceso a la Lectura y desarrollar lectores.
Descripción de Funciones	Administrar los recursos materiales, inmuebles y activos propiedad del municipio, del estado y la federación de la biblioteca.
	Reportar el trabajo bibliotecario a la coordinación regional de bibliotecas del Estado.
	Proponer, desarrollar y promover actividades y programas que incentiven el habito de leer y brindar espacios y actividades a los lectores activos.
	Apoyar los trabajos de la Dirección de Cultura que permitan la difusión y participación ciudadana de la lectura.

D E S C R I P C I O N D E P U E S T O S

Nombre del Puesto:	**BIBLIOTECARIA** **MARIA ALEJANDRA ESCALANTE JUAREZ**
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura
Perfil:	Bachillerato terminado, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, experiencia en Bibliotecas, Lector activo.

Supervisa a:	Usuarios y grupos de personas que participan en actividades y talleres.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y Leyes aplicables a la operación de bibliotecas públicas.
Cargo al que reporta	Director de Cultura y Coordinador de Cultura.
Objetivo General Del Cargo	Garantizar el acceso a la Lectura y desarrollar lectores.
Descripción de Funciones	Administrar los recursos materiales, inmuebles y activos propiedad del municipio, del estado y la federación de la biblioteca.
	Reportar el trabajo bibliotecario a la coordinación regional de bibliotecas del Estado.
	Proponer, desarrollar y promover actividades y programas que incentiven el habito de leer y brindar espacios y actividades a los lectores activos.
	Apoyar los trabajos de la Dirección de Cultura que permitan la difusión y participación ciudadana de la lectura.

DESCRIPCIONDEPUESTOS

Nombre del Puesto:	**BIBLIOTECARIA** **CLAUDIA PINEDA PEREZ**
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura
Perfil:	Bachillerato terminado, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, experiencia en Bibliotecas, Lector activo.
Supervisa a:	Usuarios y grupos de personas que participan en actividades y talleres.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y Leyes aplicables a la operación de bibliotecas públicas.
Cargo al que reporta	Director de Cultura y Coordinador de Cultura.

Objetivo General Del Cargo	Garantizar el acceso a la Lectura y desarrollar lectores.
Descripción de Funciones	Administrar los recursos materiales, inmuebles y activos propiedad del municipio, del estado y la federación de la biblioteca.
	Reportar el trabajo bibliotecario a la coordinación regional de bibliotecas del Estado.
	Proponer, desarrollar y promover actividades y programas que incentiven el habito de leer y brindar espacios y actividades a los lectores activos.
	Apoyar los trabajos de la Dirección de Cultura que permitan la difusión y participación ciudadana de la lectura.

D E S C R I P C I O N D E P U E S T O S

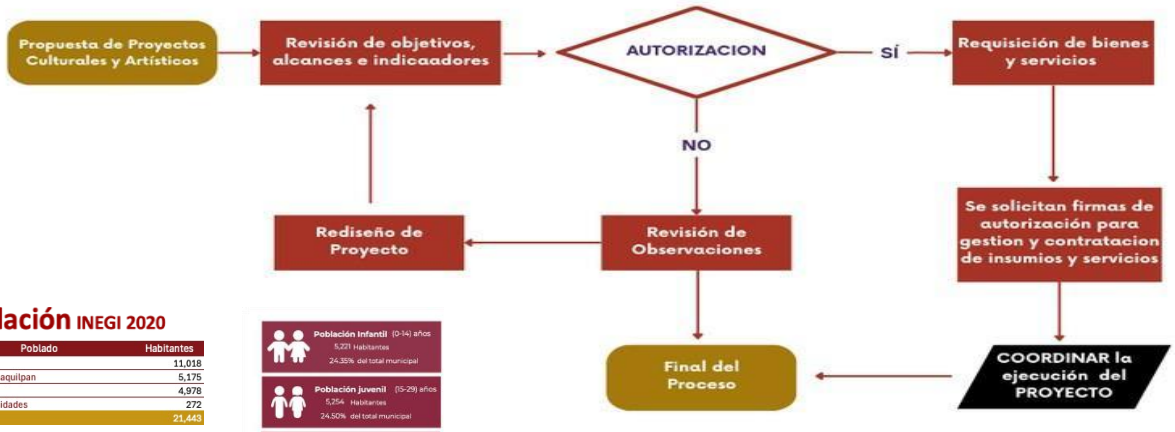
Nombre del Puesto:	**DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL MUNICIPAL** **ROGELIO JUAREZ LOPEZ**
Área de Adscripción:	Dirección de Cultura
Perfil:	Licenciatura en Música o su equivalente que garantice que cuente con los conocimientos necesarios para dirigir grupos, bandas y orquestas musicales. Liderazgo, actitud de servicio, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, resolución de problemas y enfocado a resultados.
Supervisa a:	Maestros de Talleres de musica seccionales y alumnos.
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
Cargo al que reporta	Director de Cultura y Coordinador de Cultura.
Objetivo General Del Cargo	Dirigir la Banda Sinfonica Infantil y Juvenil y coordinar la enseñanza de las clases seccionales. Participar en programa sy eventos que permitan la exposición del trabajo de los alumnos,
Descripción de Funciones	Darle dirección al trabajo de lo maestros seccionales y estudiante en relación a su aprendizaje en la musica y el uso de instrumentos musicales.

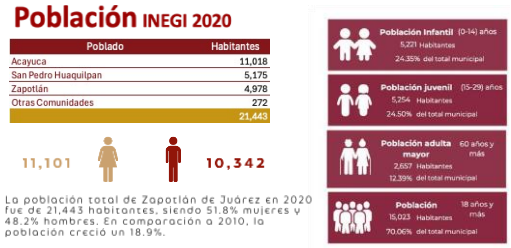
	Participar en programas y eventos del Municipio y promovidos por la Secretaria de Cultura del Estado.
	Administrar los instrumentos propiedad y en custodia del Municipio. así como garantizar su buen uso. Contar con la responsiva de instrumentos que se presten al alumnado.
	Vincular la participación de la banda a su cargo con eventos intermunicipales, estatales y federales.
	Reconocer el trabajo de los maestros y alumnos.

GESTIONDEPROYECTOSCULTURALESYARTISTICOS

DIAGRAMADEFLUJO

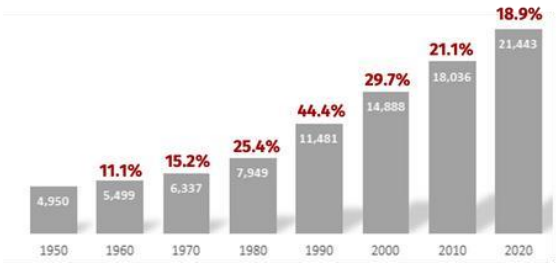
Uno de los principales enfoques de La Dirección de Cultura es la participación e inclusión de todos los sectores de la población y apoyar iniciativas, propuestas y proyectos de los actores culturales del Municipio; por lo que es fundamental una regulación a esos procesos para poder ejecutarlos de manera ordenada y se cumplan los objetivos primordiales en cuanto al impacto social y garantizar el acceso constitucional a a la cultura y las artes.





FUENTE:DIRECCIONDECULTURAMUNICIPIODEZAPOTLÁNDEJUÁREZ

DIAGNOSTICOSITUACIONAL



En 2015, 52.4% de la pobla
se encontraba en situació
pobreza moderada y 4.77
situación de pobreza ext
La población vulnerable
carencias sociales alcanz
26.8%, mientras que la
población vulnerable por
ingresos fue de 6.89%.



245 habitantes
POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA

La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Zapotlán de Juárez.
La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 245 personas, lo que corresponde a 1.14% del total de la población de Zapotlán de Juárez.
Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (136 hablantes), Otomí (28 hablantes) y Mixteco (20 hablantes).

Fuente:DataMexico/2020/INEGICensoPoblaciónyVivienda2020

https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/zapotlan-de-juarez#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20total%20de%20Zapotl%C3%A1n,9%20a%C3%B1os%20(1%2C749%20habitantes)

DIAGNOSTICOSITUACIONAL

Fuente: Data Mexico / 2020 / INEGI Censo Población y Vivienda 2020

https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

DIAGNOSTICOSITUACIONAL

La Dirección de Cultura enfoca la mayor parte de su gestión, en fortalecer los valores culturales y la FAMILIA como centro fundamental para fortalecer el tejido social.
La convivencia y la participación de los niños y jóvenes en vinculación con la Dirección de Educación Municipal para lograr la inclusión con la población estudiantil y la participación de lo PADRES DE FAMILIA. La participación de la sociedad es fundamental para garantizar el acceso constitucional a la CULTURA, LAS ARTES Y LA LECTURA. Generar una oferta cultural que nos permita ser un REFERENTE en nuestra región y el Estado que fortalezca nuestra IDENTIDAD y genere un flujo importante de TURISMO y una derrama ECONOMICA principalmente en sectores como el artesanal que tiene mucho que ofrecer, gastronómicos de cocina regional o mexicana y exposiciones de talleres artisticos.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Zapotlán de Juárez cuenta con una población de 21,443 habitantes y con un crecimiento de la población de 18.9%. Se encuentra con el **53.3.%** en pobreza moderada y **4.77%** en pobreza extrema.

Existen 245 personas que hablan lenguas indigenas y pertenecen principalmente a los pueblos originarios de los Nahuas y Otomies que hasta el momento no participan en actividades orientadas a sus usos y costumbres o a rescatar su sabiduría y tradiciones.

CASADECULTURAYBIBLIOTECAS

En el municipio se cuenta con los siguientes inmuebles en las tres comunidades del municipio que atienden a cierto número de personas:

- Casa de Cultura en Acayuca atienden a 150 alumnos por semana de los diferentes talleres culturales, se cuenta con la limitante que el recinto es ocupado por 300 alumnos del colegio de bachillerato CBTA 4 en el turno matutino de 8:00 a 14:00 horas por lo que limita en gran manera el desarrollo de talleres artísticos y eventos culturales en estos horarios.
- Biblioteca en Zapotlán de Juárez, “Eduardo Vera Gutiérrez” , del 6 de septiembre al 14 de noviembre del 2024 se atendieron a 1,059 personas.

- Biblioteca en San Pedro Huaquilpan, “Carlos fuentes” atiende mensualmente en promedio a 450 personas.
- Biblioteca de Acayuca “Profra. Estela Recinas Islas” atienderón en Septiembre 477 personas con un total de 272 usuarios, en octubre 860 usuario y servicio a 1,123 personas , por no ser parte de los bienes del municipio, la biblioteca no cuenta con la automatización del acervo.

DIAGNOSTICOSITUACIONAL

BANDASINFÓNICAINFANTILYJUVENIL

La Banda Sinfónica Infantil y Jiuvenil cuenta con 33 integrantes, 3 maestros de seccionales y un director. Se cuenta con un inventario de instrumentos que se prestan a los alumnos:

- 34 Instrumentos
- 10 atriles

Se cuenta con 3 maestros de seccionales que trabajan en los talleres de música con apoyos del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH) y el director con apoyo en la Nómina del Municipio.

Los maestros y el director no cuentan con una carrera o licenciatura en música o certificación correspondiente lo que limita la dirección y la visión de la agrupación en relación a la docencia y desarrollo de nuevos talentos y trabajos.

RONDALLADECASADECULTURA

La Rondalla de la Casa de Cultura cuenta con 14 alumnos y operan con 9 guitarras propiedad del municipio que se prestan a los alumnos ; el acceso a este taller esta limitado ya que el docente no cuenta con una carrera en música y realiza un cobro por cada clase que se toma.

COROINFANTILDECASADECULTURA

Se cuenta con 14 integrantes, el docente es certificado y trabaja con apoyo del Consejo Estatal para la cultura y las artes.

DIAGNOSTICOSITUACIONAL

PROGRAMAEXTRAMUROS

Se cuenta con dos talleres extramuros apoyados por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

Taller de Técnicas de Dibujo con 15 alumnos y un docente certificado por la UNAM

Un taller de Teatro con 10 alumnos y un docente certificado por la UNAM.

FODA

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS



El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo a través de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado d proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el ámbito del S Democrática, con el propósito de que la población expresara su instrumentación, evaluación y ejecución del Plan Estatal de en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los ar ción y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en sus artículos scó fortalecer la planeación mediante la inclusión de pr del entorno, como mecanismo de participación ciudadana, co nición de políticas públicas. Tal proceso se denominó de nos para la Construcción del Plan Estatal para la Transform ron con la participación de los diversos sectores de la socied o y el sector académico. En el ejercicio de los Diálogos Ciudadan as temáticas en la construcción de políticas públicas de carácter estratégi arrollo del estado, bajo los siguientes acuerdos: Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto, Acuerdo para el Bienestar del Pueblo, Acuerdo para el Desarrollo Económico y Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora; así como los acuerdos transversales que son: Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos y el Acuerdo para la Transparencia y Rendición de Cuentas; mismos que engloban la siguiente clasificación temática.

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio Ambiente	Innovación Y Tecnología
Finanzas Públicas	Desarrollo Social	Cultura	Movilidad Y Transporte	Derechos Humanos
Seguridad Pública	Bienestar Social	Desarrollo Económico	Infraestructura	Rendición De Cuentas
Desarrollo Político	Salud	Educación	Desarrollo Territorial Y Urbano	
Corrupción	Participación Social	Turismo	Recursos Naturales	
Justicia		Agropecuario	Desarrollo Regional	
		Industria		
		Comercio		

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

Con base en la clasificación temática que alinean los cuatro grandes acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022 2028.

Se identificó una concentración del 71.48% en seis categorías principales:

Infraestructura, Salud, Educación , Bienestar Social, Seguridad Publica . y Desarrollo Social.

Es de destacar que en el caso de infraestructura la mayor demanda fue en temas de vialidades, así como del suministro del agua. Cabe subrayar que, para el caso de Bienestar Social, este incluye las propuestas enfocadas en apoyos o transferencias directas a la población , mientras que la categoría de Desarrollo Social se enfoca a programas integrales, con enfasis hacia la población mas necesitada.

De las 29 categorías, CULTURA obtuvo el lugar numero 15 con el 1.24%; el TURISMO en la posición 16 con el 1.14% de las demandas de la población.



OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) VINCULADOS AL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Enfoque Cultural: Impulsar la actividad económica artesanal.



EDUCACION DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Enfoque Cultural: Fomentar la lectura, la cultura y las artes en todas las instituciones educativas del municipio.



IGUALDAD DE GENERO

Garantizar la participación de toda la población sin distinción de genero, raza o condición social.

Enfoque Cultural: Promover la igualdad de genero, la no violencia y la inclusión de grupos vulnerables. .

MATRIZ DE INDICADORES

EN RELACIONA LOS ACUERDOS DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL

DATOS DEL PROYECTO	
DIRECCIÓN A CARGO:	DIRECCION DE CULTURA
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN:	DIRECCION DE CULTURA
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CULTURA MUNICIPAL
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:	21, 443 HABITANTES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS INDIGENAS Y ACTORES CULTURALES SY ARTISTICOS E INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES., GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NIÑOS Y JOVENES DE ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y BACHILLERATO Y PADRES DE FAMILIA.
ACUERDO 3: ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	ACUERDO: 3.1 UNA POLITICA PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO 3.4. HIDALGO POTENCIA TURISTICA. 3.5 DESARROLLO INTEGRAL DE LA POLÍTICA CULTURAL 3.6 EDUCACION PARA EL FUTURO DE HIDALGO

INDICADORES EN RELACIONA LOS ACUERDOS

COMPONENTE	IMPULSO ECONOMICO DEL SECTOR ARTESANAL		
NOMBRE	PABELLON Y EXPOSICIONES ARTESANALES		
DESCRIPCIÓN	Impulsar el sector artesanal con espacios en pabellones, expos, ferias y eventos culturales para exponer y promover y valorar la artesanía de artesanos mexicanos que forman parte de la identidad de nuestros pueblos.		
 **Trabajo Decente y Crecimiento Económico**	**DATO ACTUAL**	**META 2024**	**META 2027**
	CERO PARTICIPACION DEL SECTOR ARTESANAL	PARTICIPACION DEL 50% DEI INVENTARIO DE ARTESANOS	PARTICIPACION DE 90% DE LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO
FUENTE:	ttps://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023		

INDICADORES EN RELACION A LOS ACUERDOS

COMPONENTE	TURISMO CULTURAL
NOMBRE	PUEBLOS CON TRADICION

DESCRIPCIÓN	Impulsar el turismo cultural mediante eventos y proyectos institucionales con la participación de otros municipios especialmente de la región y de los que promueva la Secretaria de Cultura del Estado y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH) en diferentes ediciones que permitan la afluencia de turistas regionales, estatales nacionales e internacionales que permitan al municipio ser un referente cultural.		
Trabajo Decente y Crecimiento Económico	**DATO ACTUAL**	**META 2024**	**META 2027**
	CERO PARTICIPACION DEL TURISMO	PARTICIOACION DE 3 MUNIICPIOS OCTUBRE - DICIEMBRE	PARTICIPACION DE 5 MUNICIPIOS Y LA SECRETARIA DE CULTURA HIDALGO Y CECULTAH
FUENTE:	ttps://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023		

INDICADORES EN RELACION A LOS ACUERDOS

COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y EL TEJIDO SOCIAL
NOMBRE	RAICES DE MI TIERRA
DESCRIPCIÓN	Fortalcer la FAMILIA como la institución mas importante del estado mexicano; la convivencia y el rescate de valores culturales y artísticos , crear conciencia para eliminar todo todo tipo de violencia familiar a través de los niños y jóvenes y padres de Familia de nuestro municipio.

	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
IGUALDAD DE GENERO	CERO PARTICIPACION DE GRUPOS VULNERABLES	PARTICIPACION DE 3 GRUPOS ETNICOS, Y GRUPOS VULNERABLES, CON DISCAPACIDAD .	INCLUSION DE 10 SECTORES DE LA POBLACION EN LA DIRECCION DE EVENTOS Y PROGRAMAS POR CIUDADANOS DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES
FUENTE:	ttps://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023		

INDICADORES EN RELACION A LOS ACUERDOS

COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y EL TEJIDO SOCIAL		
NOMBRE	NIÑOS Y JOVENES EN LA CULTURA		
DESCRIPCIÓN	Fortalcer la FAMILIA como la institución mas importante del estado mexicano; la convivencia y el rescate de valores culturales y artísticos , crear conciencia para eliminar todo todo tipo de violencia familiar a través de los niños y jóvenes de las escuelas de nuestro municipio.		
EDUCACION DE CALIDAD	**DATO ACTUAL**	**META 2024**	**META 2027**
	CERO PARTICIPACION DEL SECTOR EDUCATIVO	PARTICIPACION NIÑOS DE PRIMARIA DE 3 ESCUELAS DEL MUNIICPIO	PARTICIPACION DEL 70% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.

FUENTE:	ttps://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

C A L E N D A R I Z A C I Ó N D E P O A T R I M E S T R E

1. Participar en la instalación del COPLADEM	1.1 Participar como integrente en la instalación del COPLADEM	PROGRAMADO	1			1	0	0	100.00 %
		REALIZADO	1			1	0	0	100.00 %
2. EVENTO CULTURAL Fiesta Patronal de San Francisco de Asis de Acayuca	2.1 Participar en los eventos tradicionales de la comunidad y fortalecer el tejido social con la convivencia familiar.	PROGRAMADO	1			1	0	0	100.00 %
		REALIZADO	1			1	0	0	100.00 %
3. Festival de DIA DE MUERTOS	3.1. Fortalecer y rescatar las tradiciones culturales de MÉxico y nuestros pueblos.	PROGRAMADO		1		1	0	0	100.00 %
		REALIZADO				0	0	0	0.00%
4. VOCES - Foro cultural ciudadano y de actores culturales	4.1. Convocar a la ciudadania y actores culturales y artisticos para participar en el plan de desarrollo municipal 2024-2027	PROGRAMADO			1	1	0	0	100.00 %
		REALIZADO				0	0	0	0.00%

ıtenidos son confidenciales y están protegidos legalmente a favor de sus reproducción total o parcial de su contenido y su uso deberá ser ɔ del Programa Operativo Anual (POA) que dicte la Dirección de Cultura

ʏUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Zapotlán de Juárez, Hgo. Octubre 2024

ʻÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ANGEL RAYA MOLINA
DIRECTOR DE CULTURA

MARCOS PEREZ VAZQUEZ SECRETARIO GENERAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACIÓN

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

2024 - 2027

ARQ. JAVIER ANGELES VILLEGAS
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: CATASTRO MUNICIPAL
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: catastro24zapotlandejuarez@gmail.com
Teléfono de oficina:743-7910132
Dirección de catastro municipal
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

La dirección de catastro puede entenderse como la función que desempeña la administración pública que tiene como objetivo descubrir las propiedades de bienes inmuebles ubicados en terrenos municipales, conocer quién es el propietario de estos bienes y registrar su situación jurídica y económica.

Para efectos legales y fiscales, para las autoridades municipales, el catastro es de fundamental importancia porque permite la recaudación de recursos a través del cobro de diversos impuestos sobre los activos inmobiliarios; Como la propiedad y la transferencia de propiedad entre otros.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo. El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935 esto ocurrió con fecha 5 de septiembre de 1935, en virtud del decreto numero 344 de la XXXIII Legislatura del Estado, suscrito por el C. Ernesto Viveros, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

Al iniciarse la década de los treinta, algunos de los vecinos del pueblo de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, quien en ese entonces pertenecían al Municipio de Tolcayuca; se fijaron en el hecho de que el Presidente Municipal siempre era una persona nativa de la cabecera municipal, y pensando que los otros pueblos llegarían a presentar candidatos y si resultaban electos, asumir la administración municipal.

Entre los acuerdos que tomaron como bandera de su movimiento aprobaron lo siguiente: Que, si lograban su objetivo y para que la existencia de su municipio fuera saludable y duradera, cada periodo de renovación, el candidato fuera puesto por uno de los tres pueblos e invariablemente los otros dos pueblos se sumarían a la propuesta.

A este acuerdo le denominaron Pacto de Caballeros y aunque no quedo asentado en ningún pliego, hasta la fecha no ha sido quebrantado y hasta la fecha ha sido respetado en sus bases.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- Ley de catastro del estado de hidalgo

HTTPS://WWW.CONGRESOHIDALGO.GOB.MX/BIBLIOTECA_LEGISLATIVA/LEYES_CINTILLO/LEY%20DE%20CATASTRO%20DEL%20ESTADO%20DE%20HIDALGO.PDF

- Reglamento de la ley del instituto catastral del estado de hidalgo

HTTPS://TRANSPARENCIA.HIDALGO.GOB.MX/DESCARGABLES/ENTIDADES/IECATASTRO/REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20DEL%20INSTITUTO%20CATASTRAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20HIDALGO.PDF

- Ley del instituto catastral del estado de hidalgo

HTTPS://DATOS.PACHUCA.GOB.MX/SIPOT/1/PDFS/LEY_INSTITUTO_CATASTRAL_HIDALGO_2015.PDF

- Ley orgánica municipal del estado de hidalgo

https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ATRIBUCIONES

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 36 FRAC L, 115 FRAC IV. 121 FRAC II**

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República: I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley.

Articulo 115 Frac IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Artículo 121. En cada entidad federativa se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todas las otras. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

II. Los bienes muebles e inmuebles se regirán por la ley del lugar de su ubicación.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ART. 18 FRAC I**

Artículo 18.- Son obligaciones de los ciudadanos del Estado:

I.- Inscribir sus bienes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial que les corresponda, así como registrarse en el Catastro de la Municipalidad, expresando la industria, profesión o trabajo del que subsistan.

- **LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE HIDALGO ART 9, 31, 33. AL 40**

Artículo 9. Todos los predios ubicados en el territorio del Estado, deberán estar inscritos en el Padrón Catastral Municipal correspondiente.

Artículo 31. Las operaciones catastrales, tienen como finalidad efectuar la descripción y medida de los predios, inscribirlos en los padrones catastrales, valuarlos y servir de apoyo a la planificación con el fin de integrarlos al Sistema de Información Catastral.

Artículo 33. Con base en la información y los datos obtenidos conforme el Artículo anterior, se elaborará o actualizará, según el caso, la cartografía catastral que se requiera para tener un conocimiento y registro gráfico de las áreas y características de los terrenos, construcciones y servicios públicos.

Artículo 34. Los actos administrativos que realicen las autoridades catastrales que impliquen actos de molestia a los propietarios o poseedores de predios, deberán practicarse observando todos los requisitos establecidos en la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo y en su caso el Código Fiscal para los Municipios ambos del Estado de Hidalgo.

Artículo 35. Las acciones que se realicen con motivo de las operaciones catastrales previstas en las fracciones I y II del Artículo 30 de esta Ley, y que a petición de parte practique la Autoridad Catastral, previo pago de los derechos correspondientes, deberán efectuarse en presencia de los propietarios o poseedores legítimos del inmueble o de sus representantes legales, con asistencia de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes y dos testigos, quienes deberán ser previamente notificados y podrán hacer las observaciones y aclaraciones que a su derecho convengan. La ausencia de los interesados, citados oportuna y legalmente, no será motivo para suspender la ejecución de dichas operaciones, las cuales solo tienen efectos declarativos. El resultado de estas operaciones y en su caso las observaciones de los interesados o de quienes los representen legalmente, se harán constar en acta circunstanciada, que será firmada por el personal legalmente autorizado que practicó dichas acciones, por el propietario o poseedor del bien inmueble o sus representantes legales, por los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes y los testigos, de la cual se entregará una copia al propietario o poseedor del inmueble para los efectos que procedan y, en caso de negarse a firmar, deberá asentarse la razón respectiva, atendiendo las formalidades que para los actos administrativos establece la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo y en su caso el Código Fiscal para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Artículo 36. Las autoridades catastrales a solicitud de los propietarios, poseedores o sus representantes legales, expedirán, en un plazo no mayor a quince días, cédulas catastrales, constancias y demás documentos que contengan la información catastral de los predios de su propiedad o posesión. A los fedatarios públicos, sólo se les expedirán de los bienes objeto de los actos jurídicos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

Artículo 37. Las autoridades catastrales que lleven a cabo programas generales de regularización y actualización de los registros catastrales, difundirán su inicio a través de los medios masivos de comunicación, o por cualquier otro medio de que dispongan.

Artículo 38. La Inscripción Catastral es aquella que permite obtener los datos gráficos, administrativos, jurídicos, técnicos y económicos con que se inscribe un predio en el Padrón Catastral.

Artículo 39. Por cada predio se efectuará una sola inscripción en el Padrón Catastral, identificada por la Clave Única Catastral. La inscripción del predio en el Catastro quedará asentada en la Cedula Única Catastral y deberá hacerse a nombre de los propietarios o poseedores, en los términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 40. Las autoridades catastrales verificarán la información contenida en las solicitudes de inscripción que le sean presentadas, e inscribirán la que resulte de las operaciones catastrales que realicen para tales efectos, independientemente de la manifestada o de la prevista en el título de propiedad o constancia de posesión correspondiente.

- **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ART. 19 FRAC V**

ARTÍCULO 19.- Son obligaciones de los habitantes del municipio:

VI. Inscribirse en los padrones que expresamente estén determinados por las leyes respectivas;

- **LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ ESTADO DE HIDALGO ART. 23**

Articulo 23.- Los derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura previa solicitud del interesado, deberán obtenerse mediante verificación física o

levantamiento topográfico, los cuales se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 127 al 131 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

OBJETIVO GENERAL

Ser una dirección eficiente y transparente, implementando los recursos, programas y tecnología necesarios para una correcta administración y lograr una mayor recaudación en beneficio del Municipio. Mantener un Padrón Catastral actualizado, con base en el rediseño y sistematización de los procesos y procedimientos, tanto operativos como administrativos, con la finalidad de mejorar los servicios que presta el departamento.

Determinar las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicadas dentro del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.

.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

MISIÓN

Contar con un catastro eficiente, confiable y transparente que se distinga por un padrón catastral actualizado con programas de regularización y avalúos de predios con la finalidad de garantizar la posesión de los bienes inmuebles para obtener un ingreso mayor al ayuntamiento y generar mayores beneficios a la población y ampliar el padrón catastral y que refleje ante el contribuyente calidad, agilidad, honestidad y transparencia en las operaciones catastrales. Tener actualizada la información con todas las características cuantitativas y cualitativas de todos y cada uno de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio, con el fin de proporcionar con eficacia y eficiencia.

VISIÓN

Ser una Dependencia administrativa y consolidada que otorgue servicios eficientes regida por los principios y valores de calidad, con capacidad de respuesta expedida a los contribuyentes, para lograr que el Municipio cuente con un padrón catastral actualizado, que sea la base real y justa para una recaudación óptima, que satisfaga las necesidades propias de un Gobierno Municipal y obtener de manera continua resultados óptimos y positivos en el desempeño de las funciones propias de la dependencia.

VALORES

1. Legalidad

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

2. Honradez

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

3. Lealtad

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población

4. Imparcialidad

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva

5. Eficiencia

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios tienen facultades concurrentes con el Estado, en las materias siguientes:

ARTÍCULO 58.- En estricto apego a la Ley de Catastro y su reglamento, los municipios, en coordinación con el Congreso del Estado, adoptarán las medidas conducentes, a fin de que los valores unitarios del suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Aplicar las normas técnicas y administrativas para identificación, registro, valuación, reevaluación y delimitación de los predios ubicados en el Municipio;

- Auxiliar a las dependencias y organismos públicos cuyas atribuciones o actividades en materia de planeación, programación, o elaboración y realización de proyectos específicos del desarrollo estatal, regional y municipal, requieran de los datos contenidos en el catastro;

- Contar con planos y dimensiones de las vías de acceso y servicios de las instalaciones municipales en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;

- Cuidar que los actos catastrales a su cargo se llevan a cabo con estricto apego a la normatividad de la materia;

- Elaborar informes y análisis estadísticos municipales mediante la incorporación de métodos, sistemas y tecnologías, que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección y generar los indicadores para evaluar su operación;

- Elaborar planos de ubicación de las colonias irregulares que sirven de base al inicio de la regularización de dichos predios en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;

- Elaborar planos del Municipio con fines de información catastral y estadísticos en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;

- Elaborar planos manzaneros para determinar los servicios públicos existentes, desarrollando un programa de actualización en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;

- Elaborar planos para indicar las vialidades de todo el Municipio, señalando sentido del tránsito, vías de acceso y de salida en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;

- Elaborar y ejecutar con eficiencia los programas de la Dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;

- Elaborar y mantener actualizada la cartografía municipal;

- Elaborar y presentar al Tesorero, proyectos y presupuestos inherentes al catastro del Municipio;

- Emitir los criterios administrativos para la formación, mejoramiento y conservación de los registros catastrales;

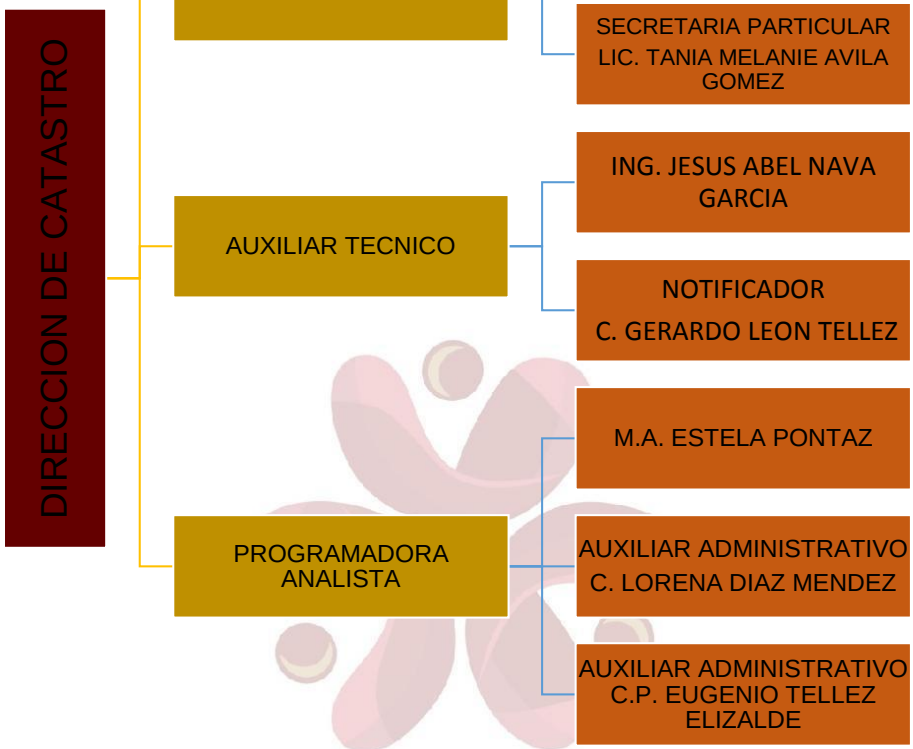
- Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la

Dirección y que contribuyan de manera positiva en el desarrollo de un mejor modelo de ciudad;

- Expedir los certificados catastrales que se le soliciten, así como los informes, planos y copias de documentos de los predios enclavados en el Municipio;
- Expedir y notificar los avalúos catastrales;
- Informar al Tesorero Municipal las sanciones que procedan en los términos de la Ley de Catastro vigente;
- Informar al Tesorero Municipal, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones establecidas;
- Informar oportunamente a la Tesorero Municipal y Síndico Municipal, de los emplazamientos de carácter legal en que se vea involucrada;
- Integrar la información catastral del Municipio, asignando las claves catastrales a cada inmueble;
- Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos cartográficos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago;

- Llevar a cabo inspecciones y valuaciones de los predios que conforman el Catastro Municipal, para mantener actualizados los archivos cartográficos, el padrón de contribuyentes, así como de aquellos predios que la ley señala como exentos de pago;
- Mantener actualizadas las bases de datos catastrales del Municipio, tanto cartográfica como alfanumérica, así como el archivo de la documentación con las que se integren.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	**DIRECTOR DE CATASTRO**

	ARQ. JAVIER ANGELES VILLEGAS
Área de Adscripción:	CATASTRO MUNICIPAL
Perfil	ARQUITECTO
Supervisa a:	PERSONAL ADMINISTRATIVO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapotlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Presidenta Municipal
Objetivo General Del Cargo	Integrar y actualizar permanentemente el inventario cualitativo y cuantitativo de los bienes inmuebles del Municipio, registrando su localización precisa y los elementos necesarios para determinar su valor, que sirva de base para establecer las cuotas y tarifas aplicables, de manera proporcional y equitativa, a los gravámenes a la propiedad raíz, para las dependencias del propio Municipio, del Estado, la Federación y particulares derivada de la operación y administración del Sistema de Gestión Catastral y Tributaria del Municipio
Descripción De Funciones	Administrar el Sistema de Gestión Catastral del Municipio, así como custodiar la integridad de los datos que lo conforman y compartir con otras dependencias de la administración pública municipal, estatal, federal.
	Ejercer y reportar el ejercicio del presupuesto anual autorizado, de conformidad a las normas que determine la H. Asamblea, la Tesorería y el órgano de Control Interno. Ingeniero técnico
	Coordinar la realización de los levantamientos, procesos de recopilación y verificación en campo, de la información sobre la propiedad inmobiliaria rústica y urbana, para determinar su valor real e integrar y actualizar la cartografía catastral.

	Controlar las redes geodésicas y topográficas del Municipio que sirvan para elaborar la cartografía del mismo y para el deslinde, fijación y documentación de los limites de su demarcación.
	Práctica de avalúos sobre bienes inmuebles, para los casos no cubiertos por los métodos generales o que a juicio de la dirección resulten necesarios, para los efectos de la determinación de la base gravable del impuesto predial y del que tenga por objeto la transmisión de la propiedad inmobiliaria.
	Vigilar la correcta interpretación y aplicación de los criterios técnicos de valuación establecidos en la normatividad que sobre la materia haya expedido la Dirección de Catastro del Estado.
	Asignar clave catastral como identificador único de cada predio del municipio.

FUNCIONES

Nombre del Puesto:	**AUXILIAR TÉCNICO** **ING. JESUS ABEL NAVA GARCIA**
Área de Adscripción:	CATASTRO
Perfil	INGENIERO CIVIL
Supervisa a:	GERARDO LEON TELLEZ
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapatlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Director
Objetivo General Del Cargo	Auxiliar en materia de planeación del desarrollo.
Descripción De Funciones	Coordinar la realización de los levantamientos, procesos de recopilación y verificación en campo, de la información sobre la propiedad inmobiliaria rústica y urbana, para determinar su valor real e integrar y actualizar la cartografía catastral.
	Controlar las redes geodésicas y topográficas del Municipio que sirvan para elaborar la cartografía del mismo y para el deslinde, fijación y documentación de los límites de su demarcación. Práctica de avalúos sobre bienes inmuebles, para los casos no cubiertos por los métodos generales o que a juicio de la dirección resulten necesarios, para los efectos de la determinación de la base gravable del impuesto predial y del que tenga por objeto la transmisión de la propiedad inmobiliaria.

FUNCIONES

Nombre del Puesto:	**AUXILIAR TÉCNICO** **M.A. ESTELA PONTAZA**
Área de Adscripción:	CATASTRO
Perfil	PROGRAMADORA ANALISTA
Supervisa a:	LORENA DÍAZ MÉNDEZ, EUGENIO TÉLLEZ ELIZALDE
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapotlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Director
Objetivo General Del Cargo	Auxiliar en materia de planeación del desarrollo.
Descripción De Funciones	Coordinar la realización de los levantamientos, procesos de recopilación y verificación en campo, de la información sobre la propiedad inmobiliaria rústica y urbana, para determinar su valor real e integrar y actualizar la cartografía catastral.
	Controlar las redes geodésicas y topográficas del Municipio que sirvan para elaborar la cartografía del mismo y para el deslinde, fijación y documentación de los límites de su demarcación. Práctica de avalúos sobre bienes inmuebles, para los casos no cubiertos por los métodos generales o que a juicio de la dirección resulten necesarios, para los efectos de la determinación de la base gravable del impuesto predial y del que tenga por objeto la transmisión de la propiedad inmobiliaria.

FUNCIONES

Nombre del Puesto:	**SECRETARIA** **LIC. TANIA MELANIE AVILA GOMEZ**
Área de Adscripción:	CATASTRO
Perfil	LIC. ADMINISTRACIÓN Y GESTIONES EMPRESARIALES
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapotlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Director
Objetivo General Del Cargo	Auxiliar en materia de planeación del desarrollo.
Descripción De Funciones	Recibe las visitas Atención telefónica Recepción y gestión de la documentación Gestión de expedientes Entrada de datos Cálculos básicos Agenda al día Soporte a personal superior
	Responde correos electrónicos y otras consultas y correspondencia digitales. Administra calendarios de personal superior, lo que incluye la organización de salidas de comisión. Redacta y edita oficios, informes y otros documentos. Ingresa y actualiza información en bases de datos y hojas de cálculo.

FUNCIONES

Nombre del Puesto:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **C.P. EUGENIO TÉLLEZ ELIZALDE**
Área de Adscripción:	CATASTRO
Perfil	CONTADOR
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapatlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Director
Objetivo General Del Cargo	Auxiliar en materia de planeación del desarrollo.
Descripción De Funciones	Recibe las visitas Atención telefónica Recepción y gestión de la documentación Gestión de expedientes Entrada de datos Cálculos básicos Agenda al día Soporte a personal superior
	Responde correos electrónicos y otras consultas y correspondencia digitales. Administra calendarios de personal superior, lo que incluye la organización de salidas de comisión. Redacta y edita oficios, informes y otros documentos. Ingresa y actualiza información en bases de datos y hojas de cálculo.

FUNCIONES

Nombre del Puesto:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **LORENA DIAZ MÉNDEZ**
Área de Adscripción:	CATASTRO
Perfil	CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapatlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Director
Objetivo General Del Cargo	Auxiliar en materia de planeación del desarrollo.
Descripción De Funciones	Recibe las visitas Atención telefónica Recepción y gestión de la documentación Gestión de expedientes Entrada de datos Cálculos básicos Agenda al día Soporte a personal superior
	Responde correos electrónicos y otras consultas y correspondencia digitales. Administra calendarios de personal superior, lo que incluye la organización de salidas de comisión. Redacta y edita oficios, informes y otros documentos. Ingresa y actualiza información en bases de datos y hojas de cálculo.

FUNCIONES

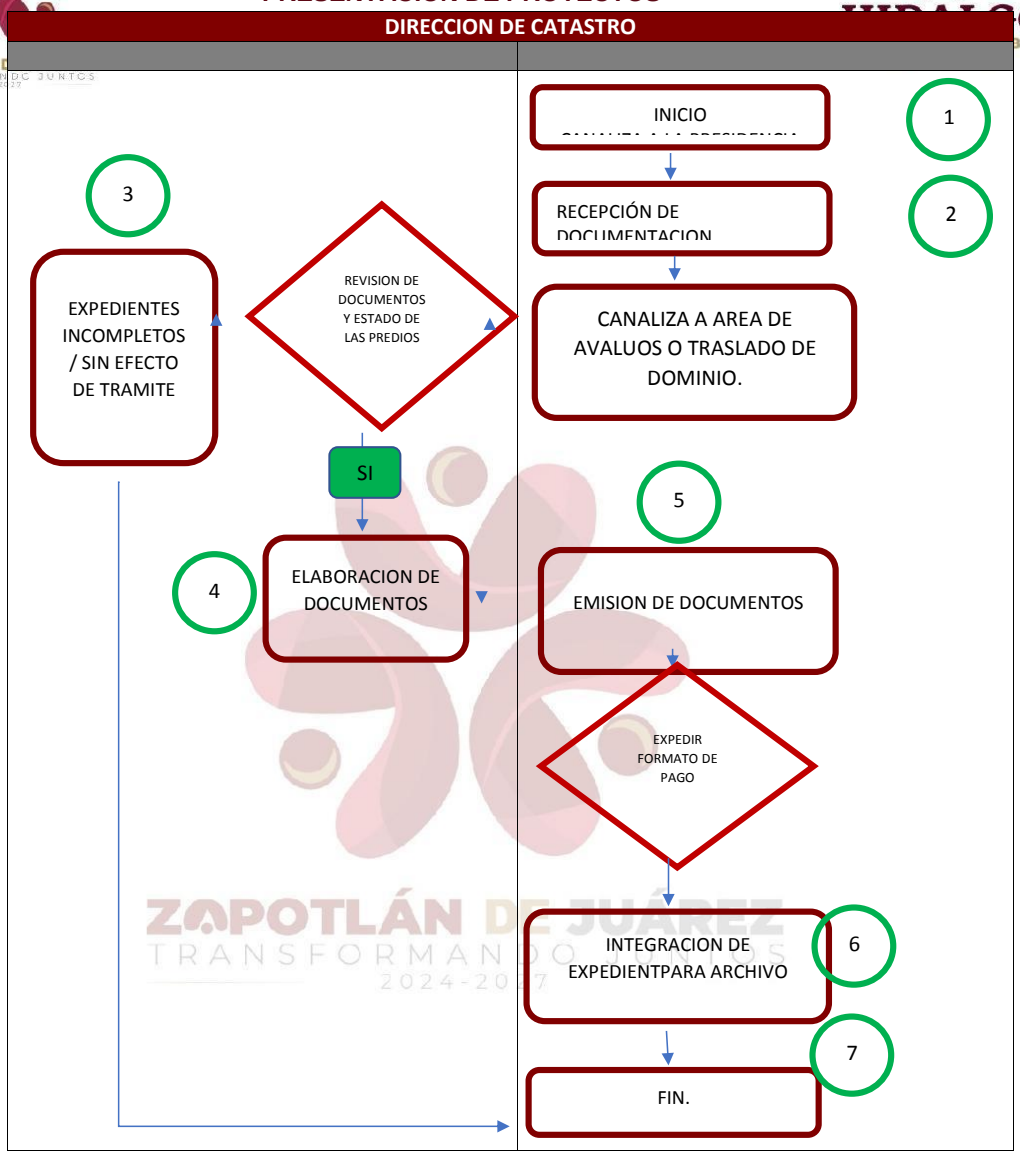
Nombre del Puesto:	**NOTIFICADOR** **GERARDO LEÓN TÉLLEZ**
Área de Adscripción:	CATASTRO
Perfil	CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Supervisa a:	
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 36 Frac I, 115 Frac IV. 121 Frac II Constitución Política del estado de Hidalgo Art. 18 Frac I Ley de catastro del estado de Hidalgo Art 9, 31, 33. al 40 Ley orgánica municipal Art. 19 Frac V Ley de ingresos para el municipio de Zapatlán de Juárez estado de Hidalgo Art. 23
Cargo al que reporta	Director
Objetivo General Del Cargo	Auxiliar en materia de planeación del desarrollo.
Descripción De Funciones	Ejecutar labores variadas relacionadas con la distribución de documentos y notificaciones emitidas por las diferentes unidades administrativas de la institución con el propósito de cumplir con la normativa correspondiente.
	Realizar las notificaciones y demás comunicaciones que realice el Ayuntamiento a los ciudadanos, empresas, instituciones y similares.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PRESENTACION DE PROYECTOS



DIAGNOSTICO SITUACIONAL

- ✓ No se cuenta con levantamiento topográfico al cien por ciento de las comunidades del municipio que hoy se encuentran bajo un régimen de propiedad incierto, generalmente son comunidades que al día de hoy es un problema social que deberá asumir como tal el municipio, por lo que se tiene que implementar una agenda de actualizaciones bimestral, trimestral, semestral o anual en donde se tenga la información verídica y correspondiente de cada localidad.

- ✓ No se cuenta con la suficiente información cartográfica de la localidad de Pitayas, localidad que pertenece al municipio en el sector rustico, ni la vinculación con la información de base de datos a nivel predio y lotificado, que se considera como necesario para la mejor atención y captación de los recursos prediales no registrados y obtener un catastro actualizado y modernizado, por lo que se tendría que realizar en conjunto del contribuyente un levantamiento topográfico de la localidad, en donde se ubique cada predio con medidas y colindancias y sea certificado mediante un documento que ampare la propiedad.

- ✓ No se cuenta con un proyecto de pago vía internet del impuesto predial para personas adultas mayores que sea imposible la movilización al ayuntamiento, por lo tanto, se necesita la implementación de recibir pagos a través de transferencia electrónicas.

- ✓ El levantamiento topográfico de la cabecera municipal se encuentra desactualizada y de las comunidades que lo conforman, por lo tanto, en conjunto de la Dirección de Obras Públicas es necesario renovar el proceso de actualizaciones topográficas.

- ✓ Actualización y modernización de Catastros Municipal, enfocado en tener procesos más sencillos a lo largo de todos los trámites y servicios del Sistema Catastral.

- ✓ El objetivo específico de este programa presupuestal es que el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, tenga una eficiente recaudación de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria e instaurar mecanismos de coherencia fiscal que permitan incrementar la recaudación por cobro de impuestos a la propiedad inmobiliaria.

- ✓ Contar con un Sistema Catastral eficiente y de calidad, que tenga procesos claros y con poca discrecionalidad, tiene como consecuencia una mejor base impositiva para la recaudación del impuesto predial.

- ✓ No se cuenta con convenios de escrituración para el contribuyente y agilice los trámites correspondientes, por lo cual es necesario realizarlos con las notarías que se encuentran dentro del Estado de Hidalgo.

- ✓ Los agentes inmobiliarios de construcciones están dejando un problema irregular conforme a la realización de servidumbres de paso y no brindar los servicios a los compradores, dejando una ineficiente recaudación de impuesto predial, por ese motivo es necesario realizar una mesa de trabajo con las constructoras que operan dentro del las 3 localidades.

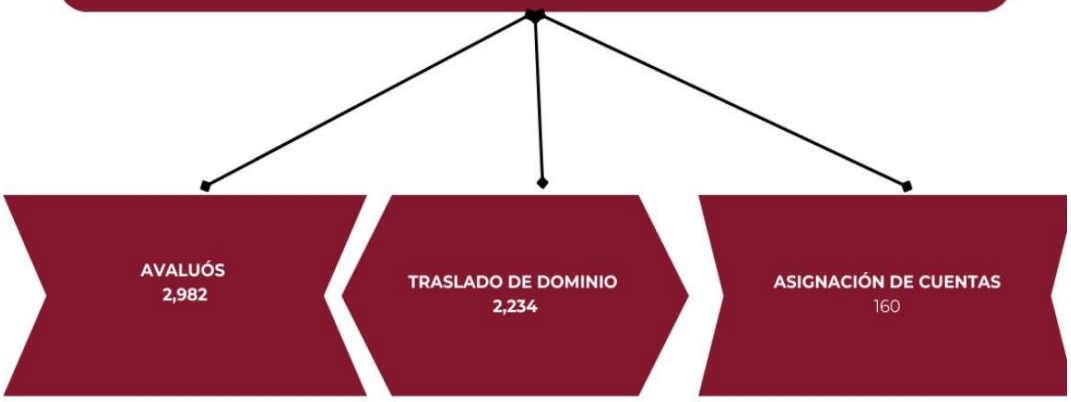
- ✓ Modernizar los procesos catastrales, incrementar la recaudación municipal y aumentar la seguridad jurídica sobre la propiedad privada.

- ✓ Gestionar más personal de apoyo en la realización de cobro de pago predial, expedición de tarjetas, recaudación de documentos oficiales para realizar tramite de avalúos, traslados de dominio, solicitudes de deslindes y poder evitar la movilización al contribuyente hasta la cabecera municipal y reubicar en cada localidad el personal de apoyo.

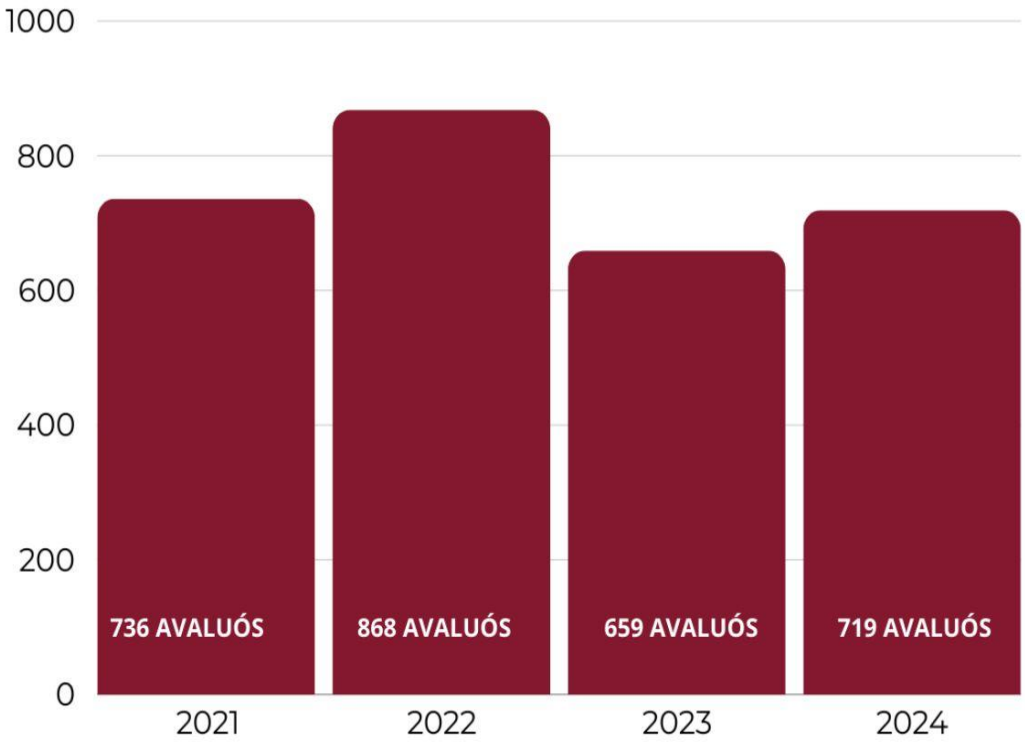


DESCRIPCION DE LA PROBLEMATICA

El area de Catastro, en el municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos. Por lo que en el periodo 2021-2024 se obtuvieron los sigueintes resultados de tramites realizados por la Direccion.

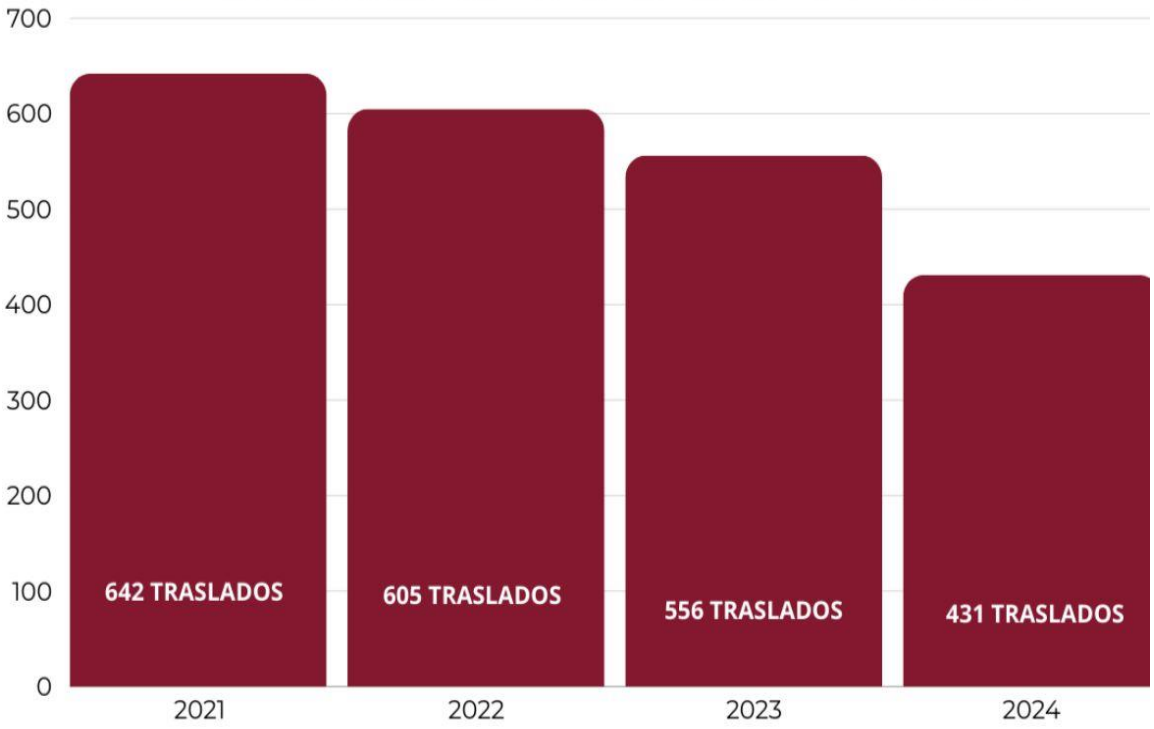


AVALUÓS CATASTRALES

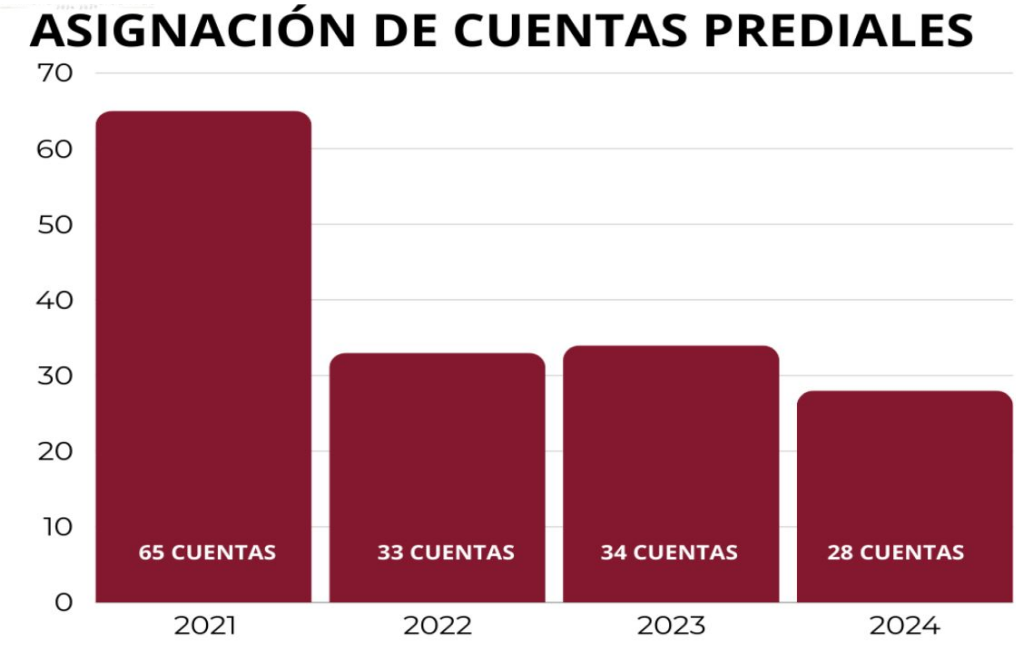


TOTAL DE AVALUÓS EMITIDOS POR AÑO

TRASLADOS DE DOMINIO



TOTAL DE TRASLADOS EMITIDOS POR AÑO



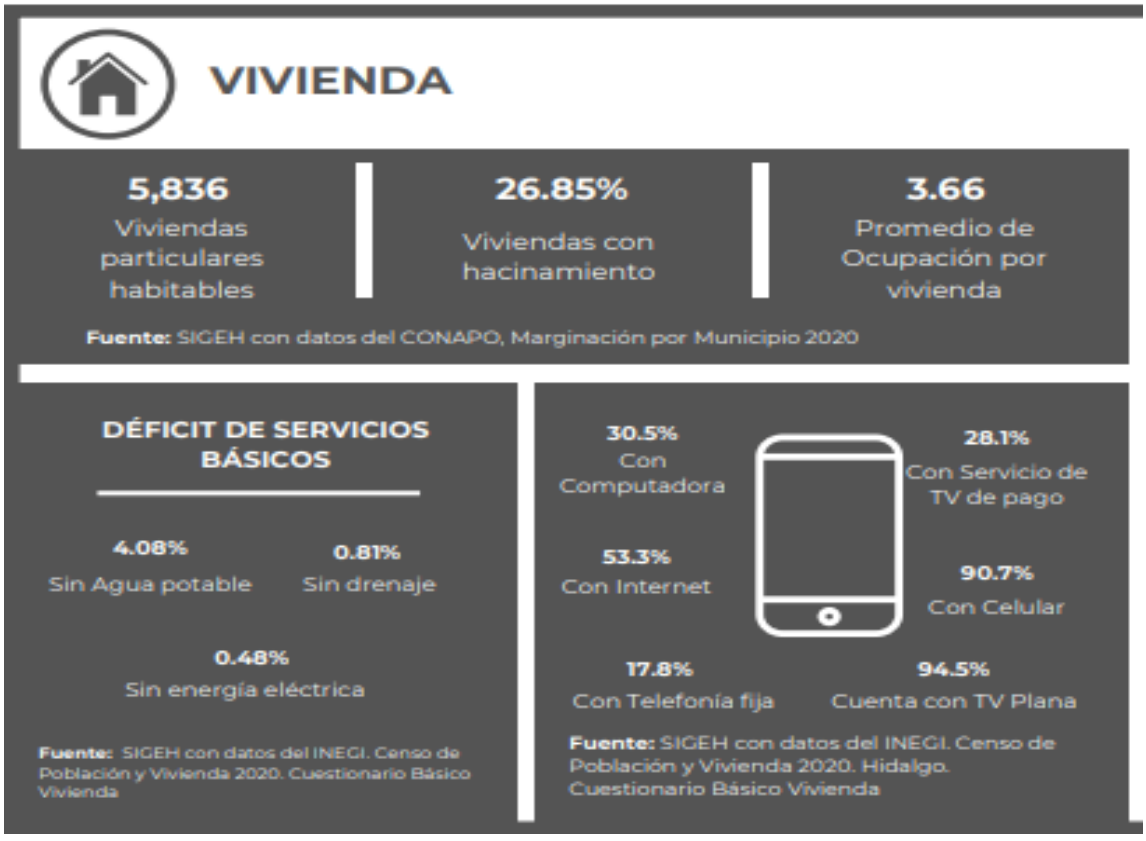
TOTAL DE CUENTAS EMITIDAS POR AÑO

Estos son los resultados de tramites expedidos por la Dirección, que van desde el año 2021 hasta el actual 2024, determinados en graficas por la exposición de resultados. Por lo que se tiene esperado que para el año 2027 haya un crecimiento del mas de 30% y con ello obtener una recaudación mayor para el municipio.

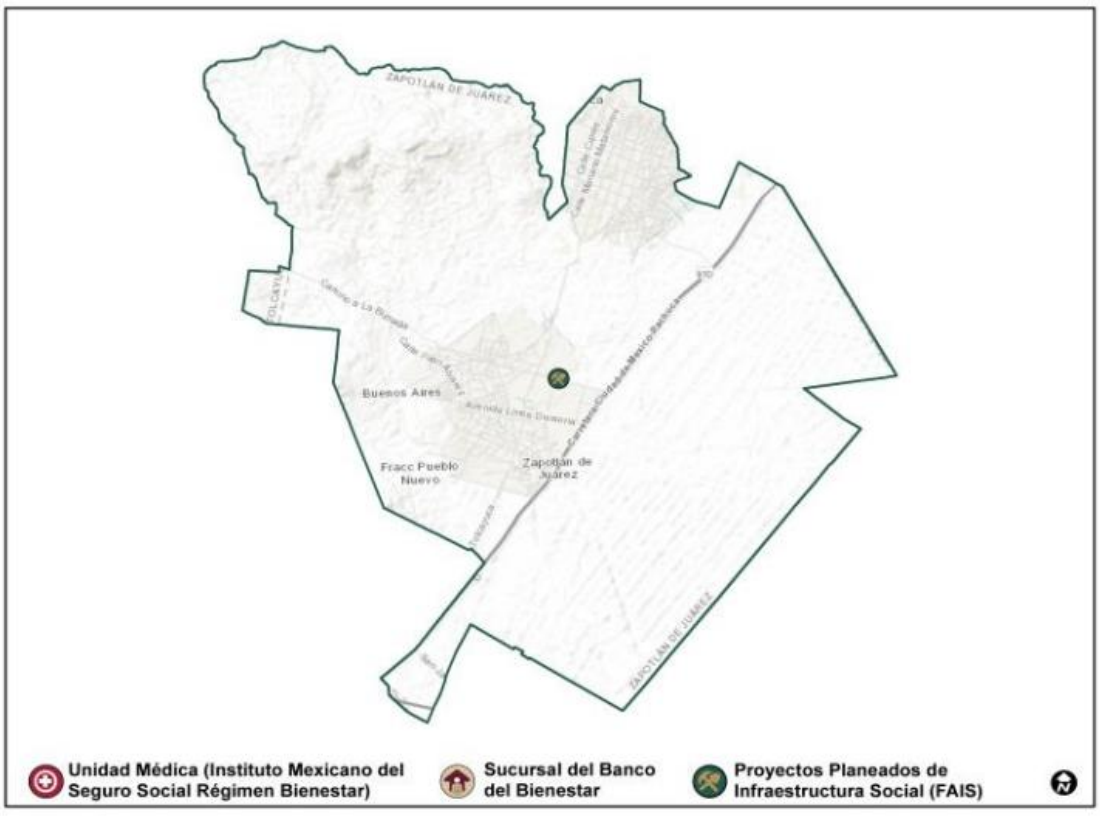
Comentado [1]: DAR PROPUESTAS Y SOLUCIONES DE TODO LO QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN EL DIAGNOSTICO Y AGREGAR FODA DE SU AREA REALIZADO IGUAL EN CANVA

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028



V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en
2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), Secretaría de Bienestar.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		Programa Operativo Anual de Planeación Municipal
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	Población del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PDEH, ACUERDO: 1 ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO JUSTO Y HONESTO	1	ACUERDO: 1.1. UN GOBIERNO ITINERANTE AL PUEBLO DESDE EL PRIMER DÍA. 1.2. CON EL PUEBLO TODO SIN EL PUEBLO 1.3. TRANSFORMACION DE LA ADMISNITRACION PUBLICA DEL ESTADO 1.4. TRANSPARECNIA Y RENDICION DE CUENTAS 1.5. FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION 1.6. FINANZAS PUBLICAS 1.7. IMPULSO ALA GOBERNAZA Y DESARROLLO ECONOMICO 1.8. RECUPERACION DE LA PAZ EN HIDALGO 1.9. FORTALECIMEIONTO DE LA PROCURACION DE JUSTICIA 1.10. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO
Alineación al PME, ACUERDO 3: ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4	ACUERDO: 4.1 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE 4.2 PLANEACION TERRITORIAL Y URBANA 4.3 MOVILIDAD ACCESIBLE SOSTENIBLE E INCLUYENTE 4. 4 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 4.5 OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
TRANSVERSALES: ACUERDOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO, **ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS,** **ACUERDO PARA LA TRANSFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS**	5	1. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA UN GOBIERNO CERCANO 2. OBJETIVOS TRANSVERSALES PARA EL BIENSTAR DEL PUEBLO 3. OBJETIVOS TRANVERSALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO 4. OBJETIVOS TRANSVERSALES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. (ODS)

 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**	 *Industria Innovación e Infraestructura* **Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación**

INDICADOR 1.1			
COMPONENTE	ENTREGA DE POA, MIR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCIÓN		
NOMBRE	Dirección de Catastró Municipal de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La dirección de Catastro para el desarrollo del municipio de Zapotlán de Juárez, elaborará el plan de trabajo a desempeñar en la administración 2024 -2027, en la cual estará apegada al plan de desarrollo estatal mismo que engloban la siguiente clasificación temática.		
DATOS TÉCNICOS			
	**DATO ACTUAL**	**META 2024**	**META 2027**
	MEJORAR EL INDICE RECAUDATORIO Y REGULARIZACION DE PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL	MAYOR CRECIMIENTO A UN 12.7% REPORTADO	CRECIMIENTO EN RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (TODO EL AÑO)

FUENTE:	http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pids/PID_ICEH_2023_ConOficio.pdf

INDICADOR 1.1			
COMPONENTE	ENTREGA DE POA, MIR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCIÓN		
NOMBRE	Dirección de Catastró Municipal de Zapotlán de Juárez		
DESCRIPCIÓN	La dirección de Catastro para el desarrollo del municipio de Zapotlán de Juárez, elaborará el plan de trabajo a desempeñar en la administración 2024 -2027, en la cual estará apegada al plan de desarrollo estatal mismo que engloban la siguiente clasificación temática.		
DATOS TÉCNICOS			
	DATO ACTUAL	**META 2024**	**META 2027**
	ACUERDOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA.	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS TRIMESTRALES.	MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, COBRO JUSTO Y EQUITATIVO
FUENTE:	http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pids/PID_ICEH_2023_ConOficio.pdf		

CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE

OCTUBRE DICIEMBRE 2024

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE PLANEACION

PERIODO QUE REPORTA: 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD: INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD																		
ASIGNACION DE CUENTAS PREDIALES Y CLAVES CATASTRALES	IDENTIFICAR LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO A TRAVES DE UNA CUENTA PREDIAL Y MANTENER ACTUALIZADO EN PADRON DE CONTRIBUYENTES .	DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD									50	50			**50**	0	0	100.00%
		Solicitudes registradas/solicitudes atendidas X100=1 100%									50	50			50		0	100.00%
2. ACTIVIDAD: EXPEDICION DE AVALUOS CATASTRALES																		

AVALOS CATASTRALES	DETERMINAR EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO	AVALUOS EXPEDIDOS									50	50			**50**			100.00%
		Solicitudes registradas/solicitudes atendidas X100=1 100%									50	50			**50**			100.00%
3. A C T I V I D A D: RECAUDACION ANUAL DE IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO																			
COBRO DE IMPUESTO PREDIAL	PAGO Y ACTUALIZACION DEL IMPUESTO PREDIAL	OPERACIONES REALIZADAS									50	50			**50**			100.00%
		Solicitudes registradas/solicitudes atendidas X100=1 100%									50	50			50			100.00%
4. A C T I V I D A D: RECAUDACION POR ACTOS TRIBUTARIOS																			
EMISION DE TARJETAS PREDIALES	ACREDITACION DEL PAGO DE BOLETA PREDIAL	SOLICITUDES RECIBIDAS									50	50			**50**			100.00%
		Solicitudes registradas/solicitudes atendidas X100=1 100%									50	50			50			100.00%
TOTAL											**50**	**50**			**400**	**0**	**0**	**100%**

2. ACTIVIDAD: CAPACITACION																							
2. CAPACITACION A LOS DIRECTORES QUE CONFORMA EL AYUNTAMIENTO 2024-2027	2.1 CAPACITACION PARA LA ELABORACION DE POA, MIR, MAUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LIAS DE ACCION PARA EL CIERRE TRIMESTRAL.	PROGRAMADO									38			**38**	0	0	100.00 %						
		REALIZADO									38			**38**	0	0	100.00 %						
3. A C T I V I D A D: ENTREGA																							
3. ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALES	3.1 ENTREGA DE ARCHIVOS DE DIRECTORES DEL AYUNTAMIENTO	PROGRAMADO									38			**38**	0	0	100.00 %						
		REALIZADO									38			**38**	0	0	100.00 %						
4. A C T I V I D A D: ENTREGA COMPLADEM																							
4.1 FORMACION DE COMITÉ DE COPLADEM		PROGRAMADO													0	0	100.00 %						
		REALIZADO													0	0	100.00 %						

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ARQ. JAVIER ANGELES VILLEGAS
DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPAL

2024 - 2027

ING. MARIO ADÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLAZA DE LA CONSTITUCION, No.3 COL. CENTRO, ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. C.P. 42190 TEL. 743 791 01 32

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Reglamentos y Espectáculos
Plaza de la Constitución #3, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: reglamentosinstitucional@gmail.com
Teléfono de oficina: 743 79 101 32
Dirección de Reglamentos y Espectáculos municipal
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

El presente Programa trimestral especifica cuáles serán las actividades a desarrollar dentro del área de reglamentos y espectáculos durante el periodo de octubre a diciembre de 2024. En el cual indicaremos las reglas y los lineamientos para que los establecimientos se regulen con sus pagos y obtengan su **"Placa de funcionamiento",** con ello los ciudadanos obtengan establecimientos tengan un correcto funcionamiento de los servicios tales como: seguridad, agua, servicios de limpieza, calles pavimentadas, alumbrado público entre otros. Conjuntamente estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo. El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Bando De policía y Buen Gobierno**

ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

I. Inscribir sus bienes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial que les corresponda, así como registrarse en el Catastro de la Municipalidad, expresando la industria, profesión y trabajo del que subsistan;

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

Artículo 42.- A la Secretaría de Movilidad y Transporte, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XI.- Previo acuerdo de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, otorgar, expedir, autorizar, modificar, revocar, cancelar, revertir, normar y regular concesiones, permisos y autorizaciones en materia de servicio de transporte y de los servicios auxiliares y conexos de éste, así como de movilidad, vialidad e infraestructura asociada y carretera en coordinación con la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, de conformidad con la leyes y reglamentos de la materia.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

TRIGÉSIMO PRIMERO. - Que en el Capítulo Quinto denominado **"De Las Dependencias Encargadas De La Prestación De Los Servicios Públicos",** se precisa que, es facultad del Presidente Municipal proponer la creación de las Dependencias que estarán a cargo de la prestación de los servicios públicos, así como la designación de sus colaboradores y en tal sentido, las disposiciones de este Capítulo, se reestructuraron para darle mayor claridad y simplicidad a las funciones de los órganos municipales, pero siempre en armonía con las disposiciones constitucionales.

Las dependencias u organismos descentralizados se crearán por acuerdo emitido por el Ayuntamiento, en el que se señalen sus funciones y competencias. De forma general se enuncian los requisitos que se sugieren a los municipios que no cuentan con su respectivo reglamento, para ser titular de una dependencia municipal,

señalando algunas consideraciones en particular respecto al Oficial del Registro del Estado Familiar, al titular de obras públicas, de servicios municipales, sanidad municipal, reglamentos y espectáculos. Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II, los presidentes municipales podrán nombrar y remover libremente a los servidores públicos municipales, así como, crear, modificar o suprimir las dependencias necesarias para el desempeño de los asuntos del orden administrativo y para la eficaz prestación de los servicios públicos.

OBJETIVO GENERAL

Orientar de manera efectiva y eficiente a los empresarios y comerciantes del municipio de Zapotlán de Juárez para que obtengan de la manera más fácil su placa de funcionamiento y con ello poder establecer su negocio y/o empresa de manera legal.

MISIÓN

Realizar inspecciones y visitas necesarias para verificar que los propietarios, administradores o dependientes de los establecimientos comerciales del municipio, puestos fijos, semifijos, ambulantes, rodantes y tianguistas cumplan con los requisitos legales para su funcionamiento. De igual manera verificar que los espectáculos públicos cuenten con las autorizaciones correspondientes para llevarse a cabo, de manera coordinada con las direcciones de seguridad pública y protección civil y/o las que se estimen pertinentes.

VISIÓN

Implementar tramites sencillos y respuestas rápidas con el propósito de regular todos los establecimientos del municipio y a su vez poder respaldar a los comerciantes Zapotlanenses.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

Artículo 121. La persona Titular de Reglamentos y Espectáculos, tendrá como funciones:

I. Vigilar que en los lugares donde se desarrollen todo tipo de espectáculos o diversiones, se respeten los derechos humanos y no se discrimine a persona alguna.

II.- Realizar las visitas de verificación a los establecimientos mercantiles, levantando el acta circunstanciada correspondiente;

III.- Regular el horario de funcionamiento de los establecimientos mercantiles a efecto de preservar el orden, la seguridad pública y la protección civil;

IV.- Llevar a cabo el procedimiento administrativo para imponer sanciones por incumplimiento o violación a las disposiciones aplicables en la esfera de su competencia.

V.- Autorizar las licencias y permisos de funcionamiento y cuidar que se paguen las contribuciones respectivas al Municipio;

VI.- Regular el comercio establecido y los establecimientos mercantiles, así como la autorización de espectáculos públicos en el Municipio, para tal efecto el solicitante deberá presentar consentimiento expreso de las Sociedades de Gestión Colectiva respectivas, tratándose de espectáculos públicos o establecimientos mercantiles en los que se ejecute, represente, explote o de cualquier otra forma se comuniquen públicamente obras musicales protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor; y

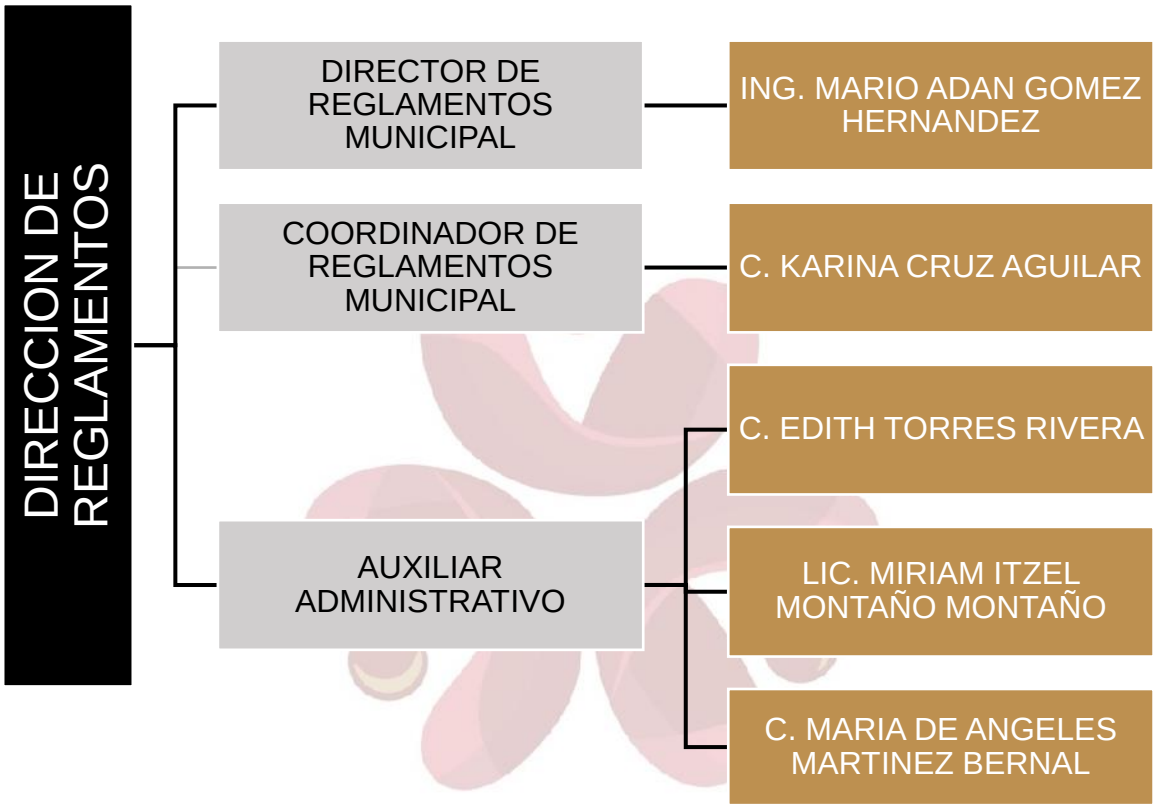
VIII. Vigilar que los espectáculos públicos y los establecimientos mercantiles, no se lleven a cabo conductas discriminatorias, o que violen los derechos humanos de las personas, atribuibles a las personas titulares de las licencias o permisos de funcionamiento o espectáculos, o de sus trabajadoras o trabajadores, así como que cuenten con la autorización a que hace referencia el inciso k de la fracción II del artículo 56 de la presente Ley

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales.
- Ordenar la suspensión en forma temporal, en fecha y horas determinadas, el funcionamiento de los establecimientos comerciales con el propósito de prevenir se altere el orden y la seguridad pública.
- Expedir licencias y permisos en los términos del reglamento.
- Llevar a cabo las inspecciones y visitas necesarias para verificar que los propietarios, administradores o dependientes de los establecimientos comerciales e industriales cumplan con las disposiciones de este ordenamiento.
- Aplicar las sanciones previas y permisos cuando así procede con motivo de las infracciones cometidas a este reglamento.
- Llevar a cabo una vez al año, por lo menos un censo de actualización de establecimientos comerciales e industriales.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	ING. MARIO ADAN GOMEZ HERNANDEZ DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	INGENIERO SISTEMAS AUTOMOTRICES
Supervisa a:	COORDINADOR DE REGLAMENTOS ASISTENTE AUXILAR
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART.121
Cargo al que reporta	PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL
Objetivo General Del Cargo	**Artículo 121 de la ley orgánica del estado de hidalgo**
Descripción De Funciones	Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales.
	Ordenar la suspensión en forma temporal y /o definitiva, en fecha y horas determinadas,
	Expedir licencias y permisos en los términos del reglamento
	Llevar a cabo las inspecciones y visitas necesarias para verificar que los propietarios, administradores o dependientes de los establecimientos comerciales e industriales cumplan con las disposiciones de este ordenamiento
	Visitas a los establecimientos y empresas que estén dentro del municipio con la finalidad de saber si cuentan con su placa de funcionamiento.
	Verificar que los negocios del municipio cumplan con las reglas establecidas dentro de la ley
	Realizar cotizaciones y actualización de pagos para las placas de funcionamiento.
	Notificar a los establecimientos cuando infringen las reglas establecidas.
	Atención a comerciantes fijos y semifijos

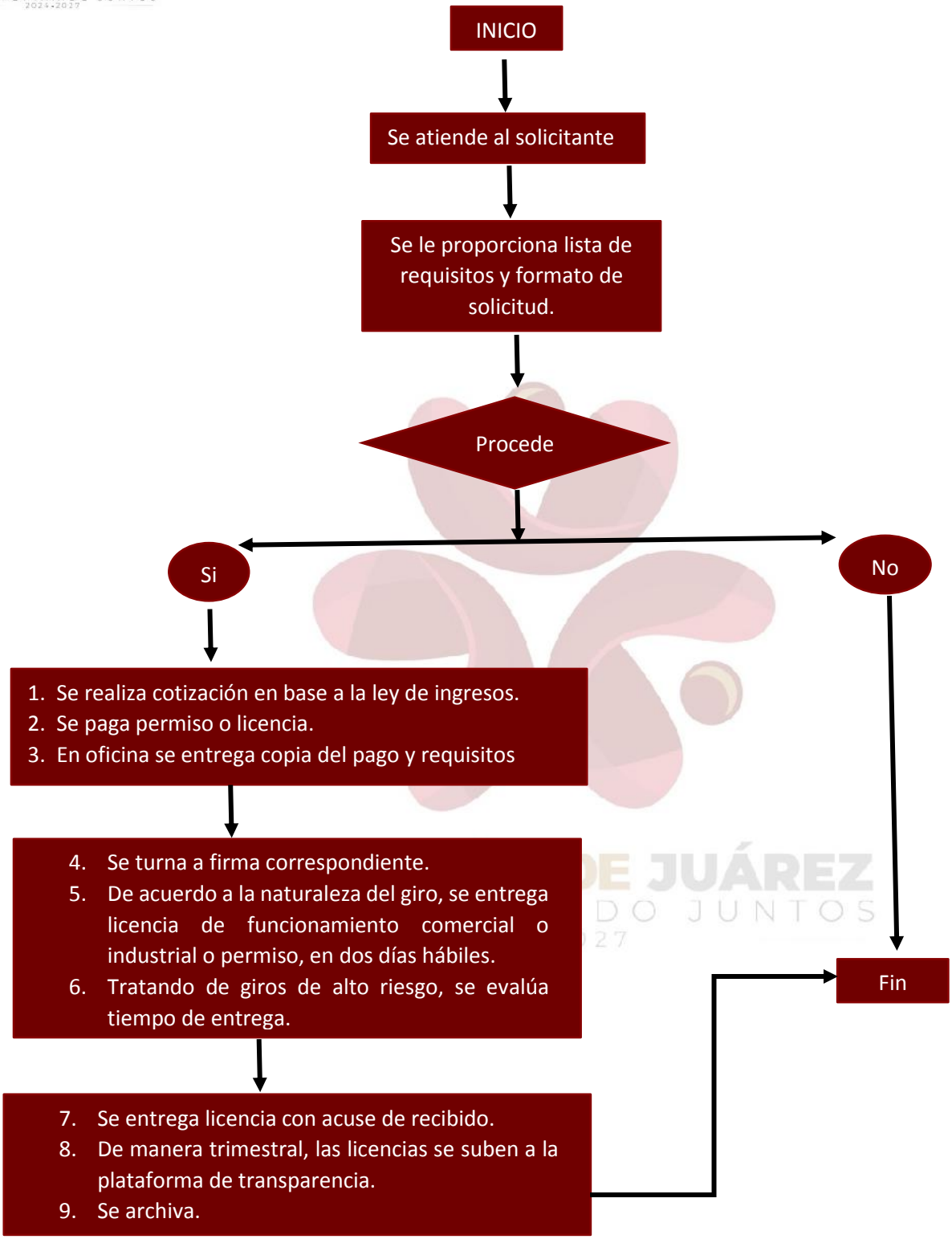
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C. KARINA CRUZ AGUILAR COORDINADORA ADMINISTRATIVO
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
Perfil	
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL AREA ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART.121
Cargo al que reporta	Director de Reglamentos y Espectáculos
Objetivo General Del Cargo	**Artículo 121 de la ley orgánica del estado de hidalgo**
Descripción De Funciones	Visitas a los establecimientos y empresas que estén dentro del municipio con la finalidad de saber si cuentan con su placa de funcionamiento.
	Verificar que los negocios del municipio cumplan con las reglas establecidas dentro de la ley
	Realizar cotizaciones y actualización de pagos para las placas de funcionamiento.
	Notificar a los establecimientos cuando infringen las reglas establecidas.
	Atención a la ciudadanía y comerciantes fijos y semifijos
	Entrega de Placas de Funcionamiento para comerciantes legal mente constituidos.
	Elaboración de documentos en general dentro del área.
	Control de Placas de funcionamiento de año actual y años pasados

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C. EDITH TORRES RIVERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
Perfil	
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL AREA ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART.121
Cargo al que reporta	Director de Reglamentos y Espectáculos
Objetivo General Del Cargo	**Artículo 121 de la ley orgánica del estado de hidalgo**
Descripción De Funciones	Visitas a los establecimientos y empresas que estén dentro del municipio con la finalidad de saber si cuentan con su placa de funcionamiento.
	Verificar que los negocios del municipio cumplan con las reglas establecidas dentro de la ley
	Realizar cotizaciones y actualización de pagos para las placas de funcionamiento.
	Notificar a los establecimientos cuando infringen las reglas establecidas.
	Atención a la ciudadanía y comerciantes fijos y semifijos
	Entrega de Placas de Funcionamiento para comerciantes legal mente constituidos.
	Elaboración de documentos en general dentro del área.
	Control de Placas de funcionamiento de año actual y años pasados

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIC. MIRIAM ITZEL MONTAÑO MONTAÑO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
Perfil	
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL AREA ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART.121
Cargo al que reporta	Director de Reglamentos y Espectáculos
Objetivo General Del Cargo	**Artículo 121 de la ley orgánica del estado de hidalgo**
Descripción De Funciones	Visitas a los establecimientos y empresas que estén dentro del municipio con la finalidad de saber si cuentan con su placa de funcionamiento.
	Verificar que los negocios del municipio cumplan con las reglas establecidas dentro de la ley
	Realizar cotizaciones y actualización de pagos para las placas de funcionamiento.
	Notificar a los establecimientos cuando infringen las reglas establecidas.
	Atención a la ciudadanía y comerciantes fijos y semifijos
	Entrega de Placas de Funcionamiento para comerciantes legal mente constituidos.
	Elaboración de documentos en general dentro del área.
	Control de Placas de funcionamiento de año actual y años pasados

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C. MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ BERNAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Área de Adscripción:	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
Perfil	
Supervisa a:	EL BUEN DESEMPEÑO DEL AREA ADMINISTRATIVA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART.121
Cargo al que reporta	Director de Reglamentos y Espectáculos
Objetivo General Del Cargo	**Artículo 121 de la ley orgánica del estado de hidalgo**
Descripción De Funciones	Visitas a los establecimientos y empresas que estén dentro del municipio con la finalidad de saber si cuentan con su placa de funcionamiento.
	Verificar que los negocios del municipio cumplan con las reglas establecidas dentro de la ley
	Realizar cotizaciones y actualización de pagos para las placas de funcionamiento.
	Notificar a los establecimientos cuando infringen las reglas establecidas.
	Atención a la ciudadanía y comerciantes fijos y semifijos
	Entrega de Placas de Funcionamiento para comerciantes legal mente constituidos.
	Elaboración de documentos en general dentro del área.
	Control de Placas de funcionamiento de año actual y años pasados

DIAGRAMA DE FLUJO
1.- Procedimientos
1.1 Trámite administrativo



Articulo 30.- A la solicitud referida en el artículo anterior deberán adjuntar en original y copia los siguientes documentos:

a) Copia certificada de la escritura pública o contrato privado traslativo de dominio o de uso, mediante el cual acredite la posesión o dominio que tenga el solicitante sobre el inmueble en donde pretende ubicar el establecimiento.

b) Para el caso de que por motivo de la puesta en funcionamiento del establecimiento pretendido se pudiera poner en peligro el medio ambiente o el equilibrio ecológico, el solicitante deberá exhibir un dictamen de impacto ambiental emitido por una autoridad gubernamental competente.

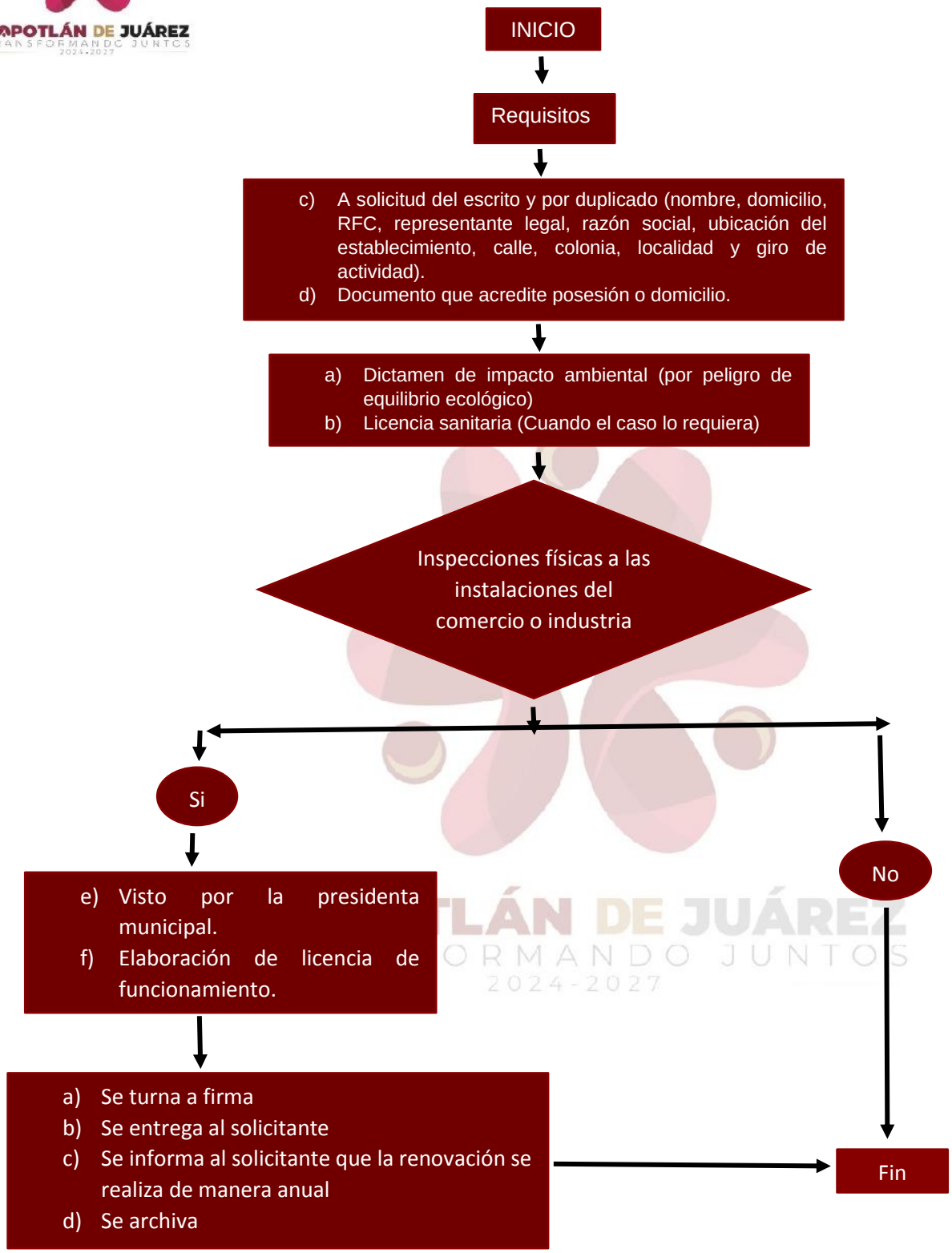
Para efectos del párrafo anterior, se entenderá que un establecimiento comercial puede afectar el medio ambiente o el equilibrio ecológico cuando este generar o emita excesivo ruido, vibraciones, energía lumínica, polvos, gases, malos olores o cualquier otro tipo de contaminación.

c) Cuando por naturaleza del giro comercial o industrial así se requiera, deberán presentar además licencia sanitaria.

Para los efectos del artículo anterior de los organizadores tendrán la obligación de contar con elementos de seguridad, ya sea pública o privada proporcionados a la magnitud del evento.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

1.2 Requisitos



Trámite Inspecciones

INICIO

a) Visitas e inspecciones de comercio y/o industrias

b) Las inspecciones las realiza el director o personal autorizado.

c) La inspección será por escrito fundada y motivada

d) Los inspectores deberán acreditar su personalidad y exhibir orden por escrito (nombre y firma autógrafa del director, objeto o propósito de la visita, nombre de la persona a quien va dirigida y si no se encuentra la persona señalada se toma los datos suficientes de identificación plena del establecimiento a inspeccionar.

Si se encuentra el propietario y/o representante legal.

Si

g) En el momento de la diligencia, se levanta acta circunstanciada por duplicado.
h) Si existe una violación al reglamento, se hace constar tal hecho por escrito y se impondrá una sanción.
i) Se deja copia de la diligencia, quedando notificada la persona con quien se atendió la diligencia.
j) El acta circunstanciada deberá ser firmada por las personas que en ella intervinieron.
k) Si se niega la persona a firmar el acta circunstanciada de tal diligencia se asienta la razón de ello y será firmada por dos testigos.

No

a) Se deja citatorio (para que espere al inspector al día hábil siguiente a una hora determinada).
b) Se realiza la inspección con cualquier persona que se encuentre en el establecimiento comercial o industrial.

Fin

Articulo 42.- Los establecimientos e industriales dentro del territorio del Municipio, estarán sujetos a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, quien a través de la dirección verificara el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento.

Articulo 43.- Las visitas de inspección que realice la Dirección, estarán sujetas al siguiente procedimiento:

a) El director podrá ordenar la práctica de visitas de inspección y verificación las cuales se llevarán a cabo por medio del personal autorizado.

b) Toda orden de inspección deberá emitirse por escrito y deberá estar debidamente fundamentada y motivada.

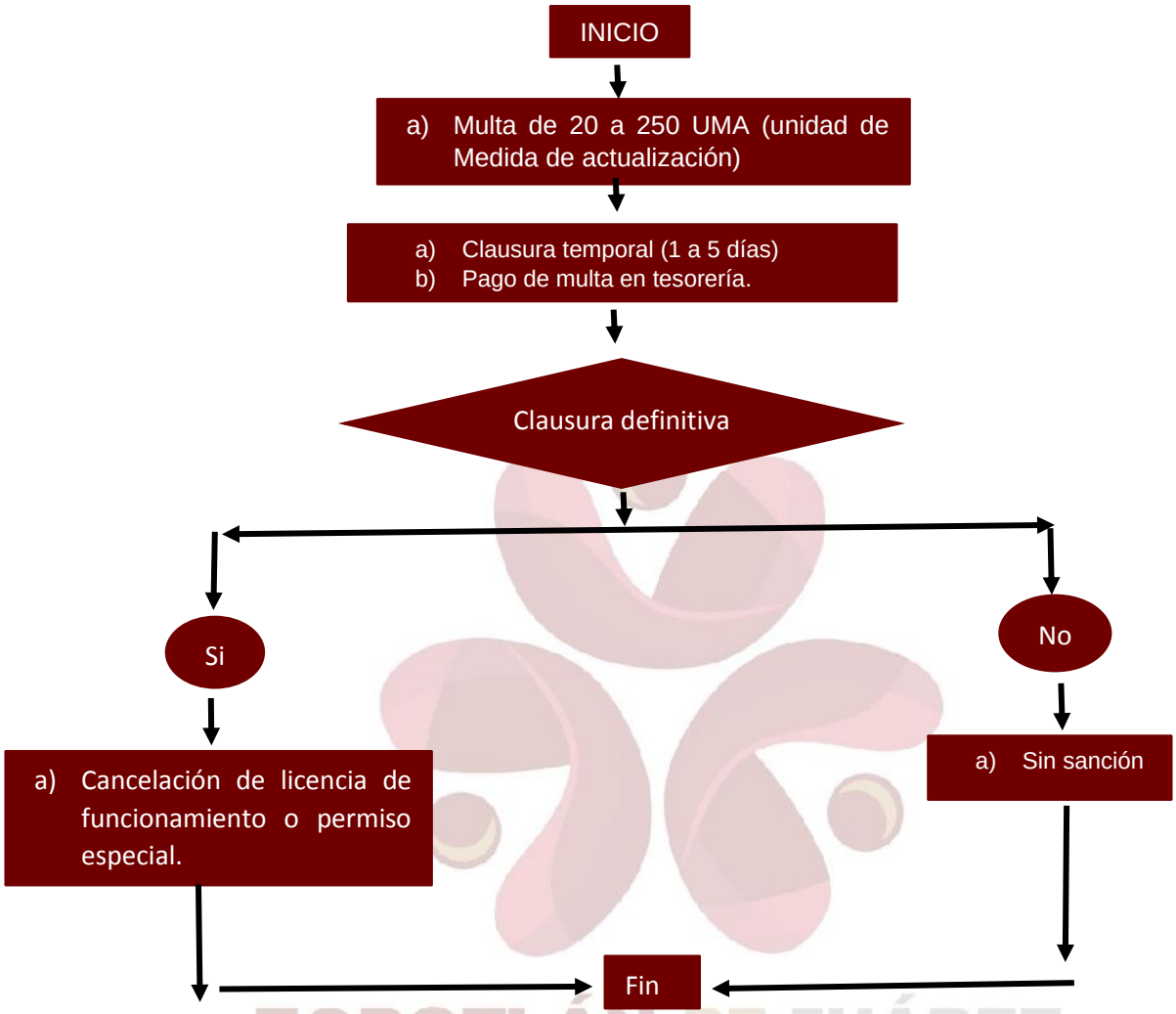
c) Quienes practiquen las visitas de inspección deben acreditar su personalidad y exhibir la orden escrita, dicha orden deberá además señalar el nombre y firma autógrafa del director, expresar el objeto a propósito de la visita y el nombre o nombres de la persona o personas a las que vaya dirigida; en el caso de que ignore el nombre de la persona a visitar, se señalaran los datos suficientes que permitan la identificación plena del establecimiento a inspeccionar.

d) Cuando no se encuentre la persona con la cual se debe entender la diligencia de inspección, se dejará un poder de cualquier persona que se encuentre a cargo del establecimiento, citatorio escrito para que espere al inspector al día siguiente a una hora determinada. No obstante, el citatorio no está presente el interesado o el representante legal la inspección se realizará con la persona que se encuentre en el establecimiento.

e) En el momento de la diligencia se levantará un acta circunstanciada por duplicado, cuando en el transcurso de la inspección se observen que existen algunas violaciones a este reglamento. Se hará constar tal hecho por escrito y se impondrá la sanción que al mismo corresponda dejando una copia de la diligencia a la persona con la cual se extendió para los efectos que proceda, quedando en ese acto debidamente notificado.

f) El acta circunstanciada a la que se hace mención en el párrafo anterior deberá ser firmadas por las personas que en ella intervinieron para el caso de que las personas en las cuales se haya entendido la diligencia se nieguen a formar el acta, se asentará razón de ello y será firmado por dos testigos nombrados por el y en dado caso que se nieguen a nombrarlos los nombrara el inspector en su rebeldía.

Sanciones



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

LAS SANCIONES

Articulo 44.- las sanciones de la dirección impondrá por violación a los preceptos de este reglamento serán:

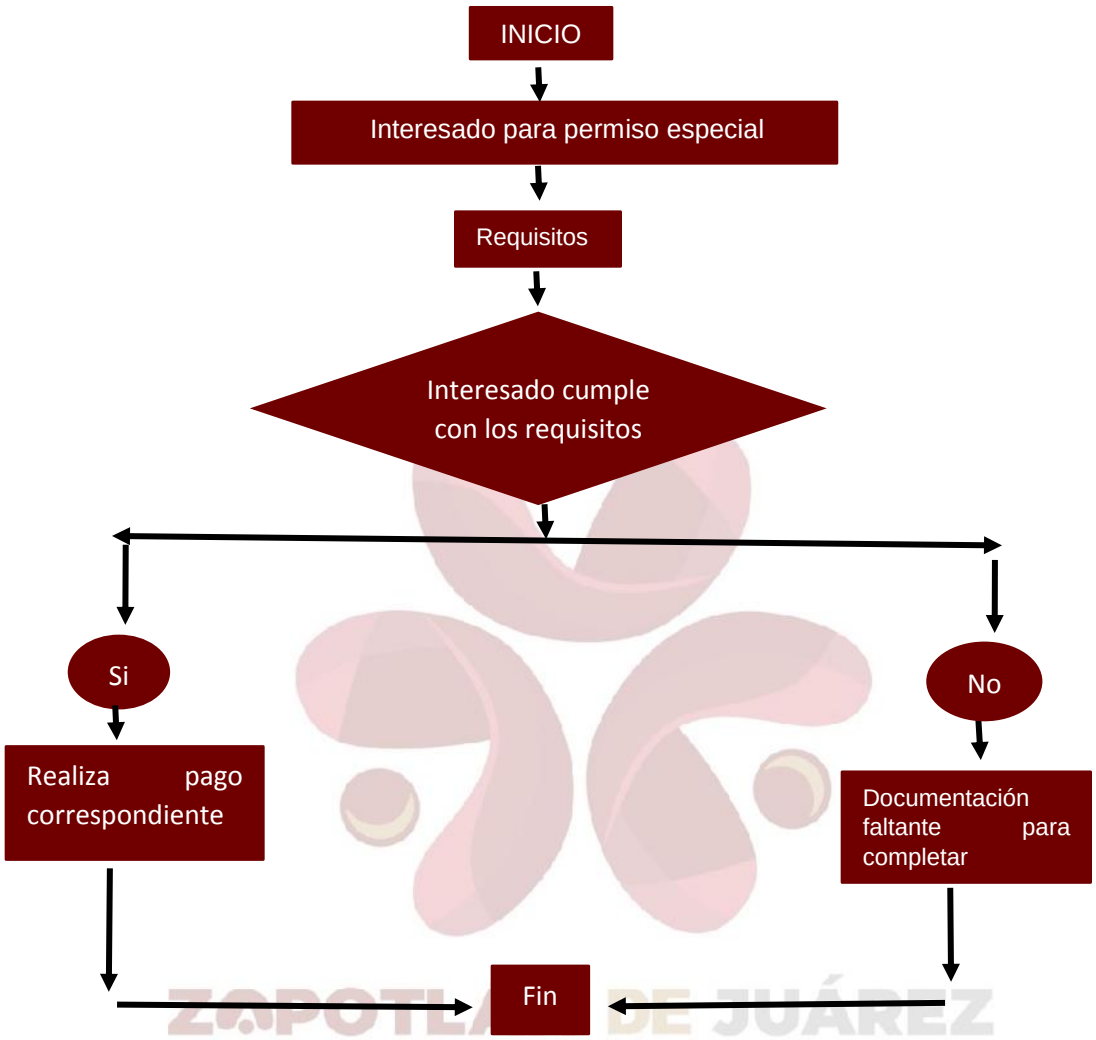
a) Multa de 20 a 250 días de salario mínimo general, vigente a la región.
b) Clausura definitiva del establecimiento por una temporalidad que podrá ser de 1 a 5 días pudiéndose duplicar la misma en caso de reincidencia.
c) Clausura definitiva del establecimiento y cancelación de la licencia o permiso.

Articulo 45.- Para determinar el tipo de sanción que impondrá al infractor, se tomará en cuenta la categoría del establecimiento, gravedad del hecho, la naturaleza y el peligro a la seguridad, salud o el orden público en que se ponga a los habitantes del municipio.

En caso de reincidencia, el monto de la naturaleza será de hasta dos veces el monto originalmente impuesto, sin exceder el doble del máximo permitido, en caso de segunda reincidencia se procederá a aplicar la sanción prevista en el inciso C del artículo 44 de este reglamento.

Artículo 46.- No obstante, lo dispuesto por el artículo 44 inciso C, se podrá imponer la sanción económica correspondiente.

PERMISO ESPECIAL

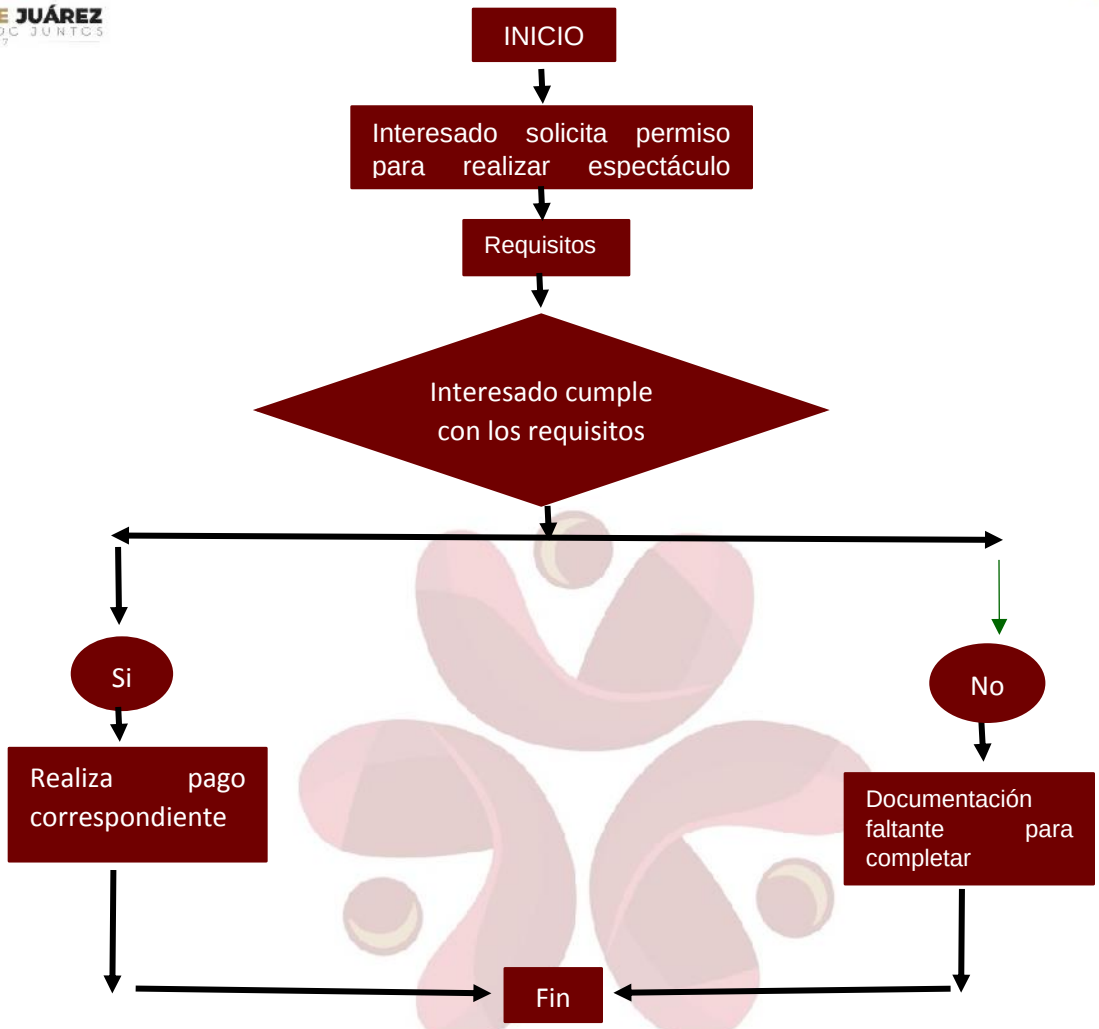


PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISO ESPECIAL

- Estos permisos se otorgan a negocios portátiles, es decir, puestos armables para quitar y poner, que trabajan en la vía pública, en plazas y jardines.
- Se cobran de manera anual, trimestral o mensual, en base a la ley de ingresos según su giro comercial.
- Los ciudadanos en obtener un permiso especial deberán presentarse de manera personal a la presidencia municipal y presentar: solicitud dirigida al presidente municipal en atención al director de reglamentos.
- En caso de ser aprobados deberán presentar la siguiente documentación:
    - copia de INE (con el objetivo de dar prioridad a los comerciantes del nuestro municipio), responsiva del comerciante de acatar las reglas y disposiciones que la dirección establezca para el mejor desarrollo de la actividad comercial.
    - Copia de la licencia sanitaria si el giro lo amerita expedida por el centro de salud del municipio por los lineamientos establecidos por COFEPRISE
    - El pago correspondiente al uso de piso por el espacio (metro lineal o cuadrado que ocupa).

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS

- Los espectáculos públicos que se presentan en el municipio requieren d un permiso previo expedido por la presidencia municipal (dirección de reglamentos).
- Solicitud dirigida a la presidenta municipal en atención al director de reglamentos con 10 días de anticipación como mínimo copia de INE
- Realizar el pago correspondiente por evento o temporada según lo determine el ayuntamiento.
- Todos los demás permisos que se expiden se sujetan a disposiciones legales estipuladas en la ley orgánica municipal.
- El reglamento general de comercio y los acuerdos de asamblea y convenios firmados por administraciones pasadas; pero adecuándolos a las circunstancias actuales procurando respetar los derechos ajenos dejando en claro, que la antigüedad no implica derecho de propiedad o exclusividad de cualquier giro o actividad por disposiciones e instrucciones presidenciales, la dirección de reglamentos y espectáculos municipales tienen el firme compromiso de lograr un comercio controlado en todas sus expresiones aplicando una de las máximas del orden social.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

REFERENTE A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Articulo 25.- para la celebración de bailes o eventos artículos artísticos de carácter público invariablemente deberá contar con la licencia correspondiente expedida por el ayuntamiento a través de la dirección.

Articulo 26.- los organizadores o encargados de los eventos a que se refiere el artículo anterior, tendrá la obligación de conservar el orden público y de velar por la seguridad de las personas que asisten a tales eventos, de igual modo estarán obligados a no vender bebidas alcohólicas a menores de edad a personas que se encuentren en ostensible estado de ebriedad, bajo pena, en caso de no acatar a los dispuestos en el presente artículo que la dirección proceda a suspender el evento y de que se imponga al infractor de la multa que corresponde.

Articulo 27.- para los efectos del artículo anterior de los organizadores tendrán la obligación de contar con elementos de seguridad pública o privada proporcionados con la magnitud del evento.

Articulo 29.- el interesado tendrá deberá presentar solicitud con duplicado a la dirección utilizando las formas que para tal efecto proporciona dicha dependencia, las cuales deberán contar con los siguientes datos:

a) Nombre, domicilio y RFC del solicitante, para el caso de que comparezcan a través de un representante legal, este último deberá exhibir cuando menos una carta poder otorgante dos testigos y acreditar mediante identificación oficial su personalidad.
b) Razón social del establecimiento.
c) Ubicación del establecimiento en el cual se especificará la calle, numero, letra y fraccionamiento o colonia, debiendo anexar además el croquis de la localización.
d) Giro de actividad comercial o industrial preponderante.
e) Las demás que establezca este reglamento.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Uno de los principales problemas de la comunidad de Zapotlán de Juárez cuenta con demasiado comercio no regulado y comerciantes ambulantes, dicha acción es derivada de un descontrol o falta de comunicación entre el ayuntamiento y los comités, debido a los altos costos de renta en locales y la buena ubicación para los establecimientos.

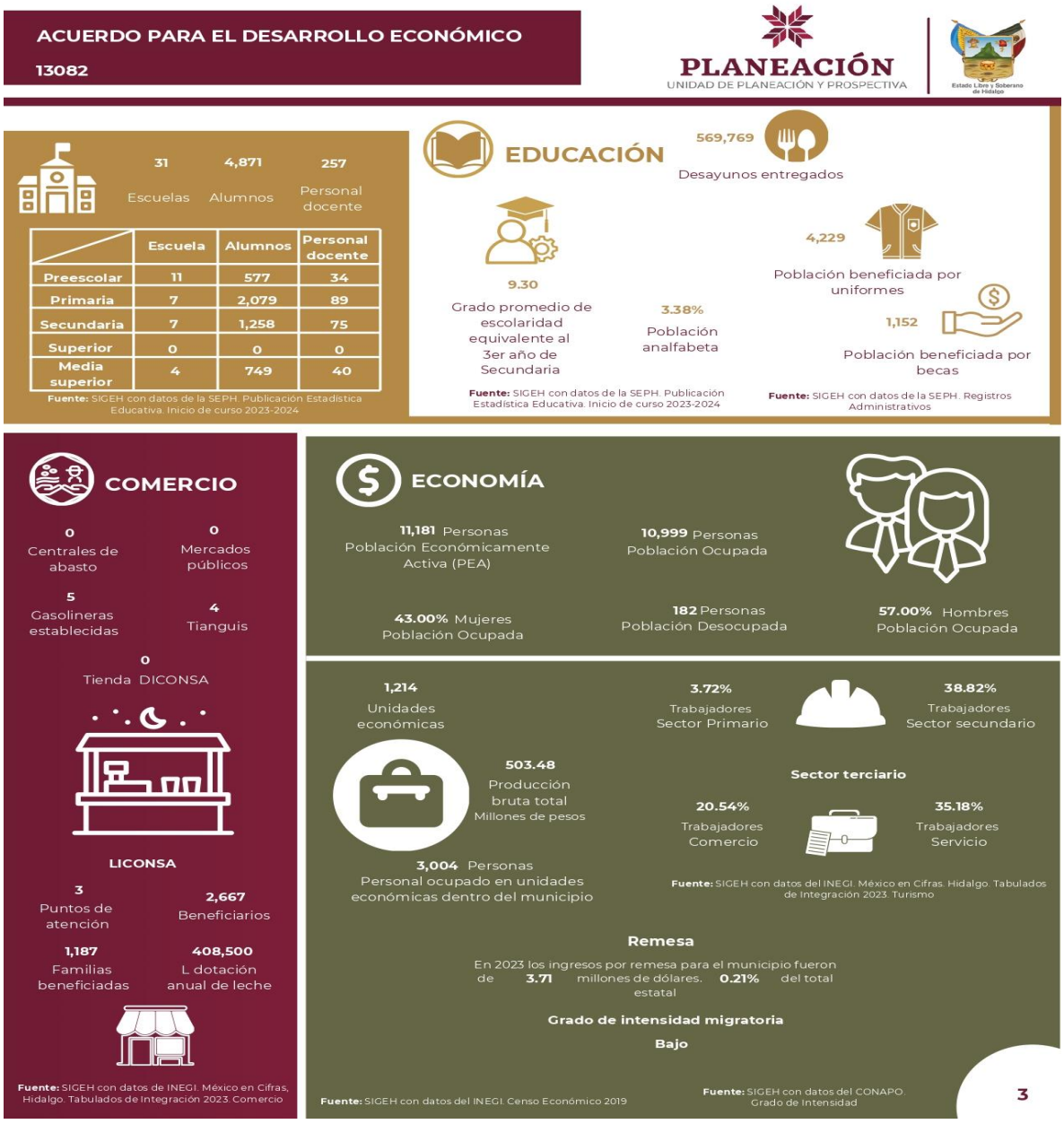
Para poder acabar con el comercio ambulante y no regularizado se están tomando las siguientes acciones; 1.- identificar a los comerciantes no regularizados y ambulantes. 2.- hacerles llegar tres invitaciones para que se regularicen mediante el pago de su Placa de Funcionamiento. 3.- después de hacer caso omiso a las tres invitaciones se tomarán medidas estrictas como el clausurar el establecimiento.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Alineación al PME, ACUERDO 3:

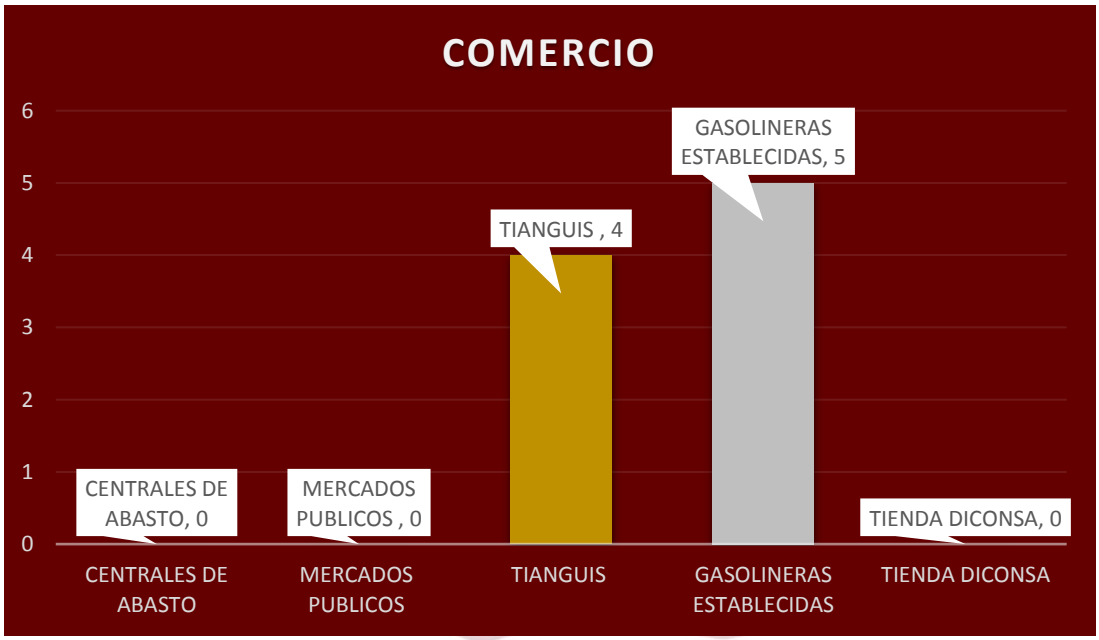
ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

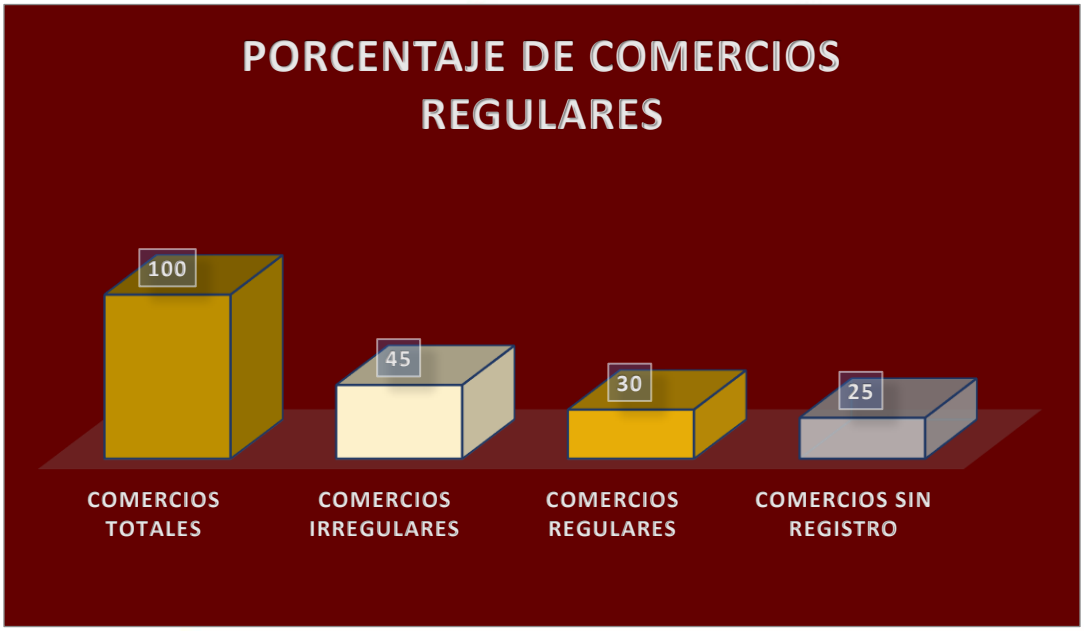
3.7 OBJETIVOS TRANVERSALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO



http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

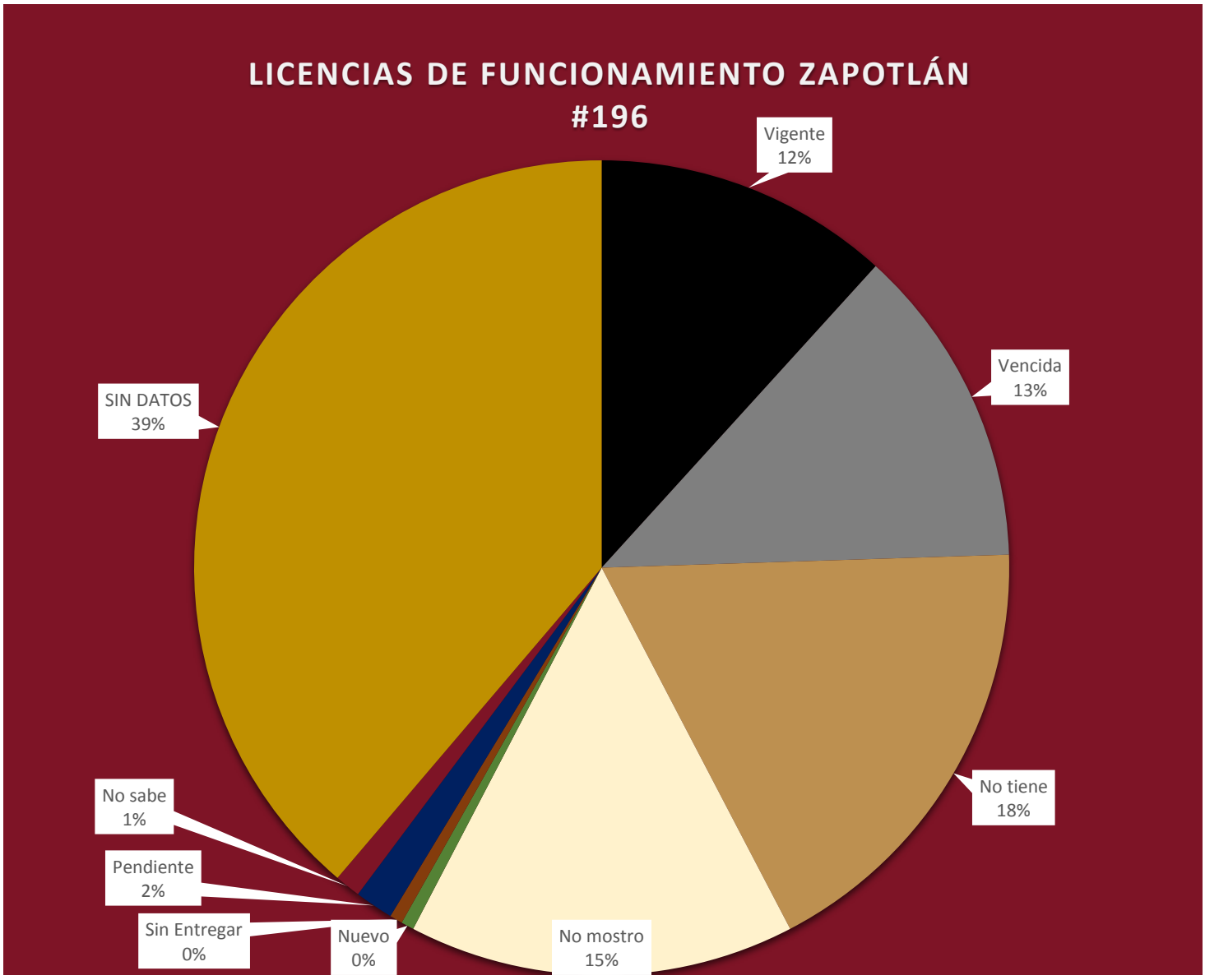
Dentro del municipio de Zapotlán de Juárez, contamos con 4 tianguis distribuidos en las 3 localidades del municipio, además contamos con 5 gasolineras a pie de carretera. Aunque el municipio carece de central de abastos, mercados públicos y tiendas Diconsa. La actual administración trabajará arduamente para que por lo menos uno de cada de los establecimientos faltantes se establezca en el municipio y con ello aumentar la derrama económica. Además de realizar una atenta invitación a todos los establecimientos a regularizarse.

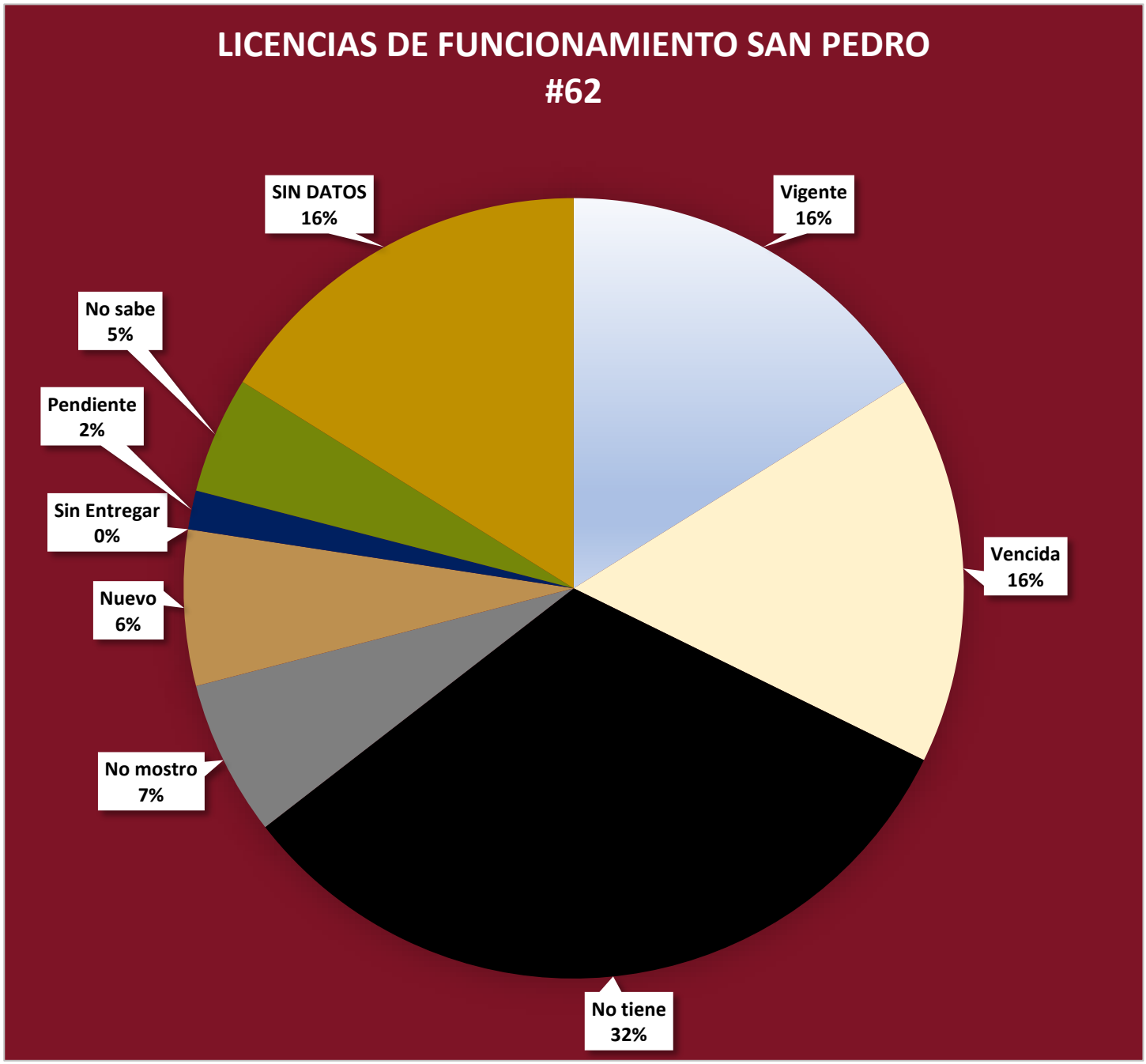


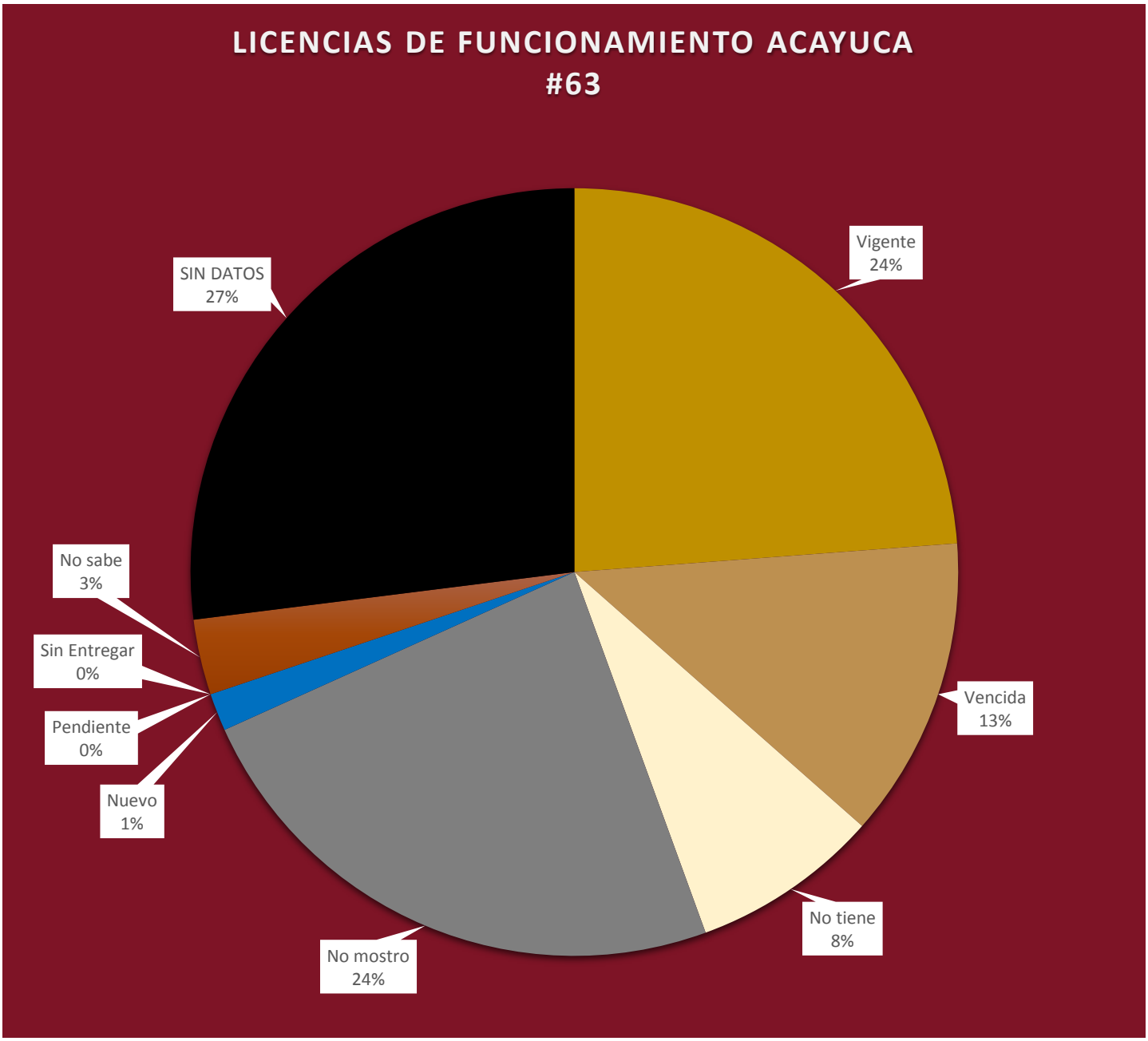


ESTABLECIEMIETOS SENSADOS

SEPTIEMBRE / OCTUBRE 2024




LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SAN PEDRO #62
SIN DATOS 16%
Vigente 16%
No sabe 5%
Pendiente 2%
Sin Entregar 0%
Vencida 16%
Nuevo 6%
No mostro 7%
No tiene 32%


LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ACAYUCA
#63
Vigente
24%
Vencida
13%
No tiene
8%
No mostro
24%
Nuevo
1%
Pendiente
0%
Sin Entregar
0%
No sabe
3%
SIN DATOS
27%

FODA REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

FORTALEZAS:

- APOYAR A LOS COMERCINATES LOCALES Y AMBULANTES
- REGLAMENTAR Y ORDENAR LOS COMERCIOS TANTO ESTABLECIDOS COMO AMBULANTES Y TIANGUIS
- SE CUENTA CON UN EQUIPO EFICIENTE Y SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

OPORTUNIDADES:

- INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LA PRESIDENCIA
- REALIZAR UN SENSO COMPLETO DE TODOS LOS COMERCIOS
- REGULZARIZAR TODOS LOS COMERCIOS
- REUBICAR LOS TIANGUIS O MERCADOS QUE PRESENTEN ALGUN PROBLEMA DE VIABILIDAD, SOCIAL O SEGURIDAD

DEBILIDADES:

- COMERCIOS IRREGULAREZ
- COMERCIO AMBULANTE
- COMERCIOS SINDICALIZADOS
- GRUPOS DE CHOQUE
- INTERESES PERSONALES DE PEQUEÑOS GRUPOS DE COMERCIANTES

AMENAZAS:

- EL COMERCIO NO REGULADO
- EL AMBULANTAJE.
- PERSONAS MOROSAS QUE NO CUMPLAN CON SU OBLIGACION
- GRANDES CORPORATIVOS QUE BUSCAN NO CONTRIBUIR CON SUS OBLIGACIONES CON EL MUNICIPIO

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PROPUESTAS O SOLUCIONES PARA LA MEJORA DEL ÁREA

Las principales problemáticas del área de reglamentos y espectáculos son:

- Comercios irregulares.
- Comercio ambulante.
- Comercios sindicalizados.
- Intereses personales de pequeños grupos de comerciantes.

De los cuales se tomarán las siguientes acciones para poder contrarrestarlas:

A los comerciantes irregulares se les hará la atenta invitación para que se acerquen al área de reglamentos para así poder regularizar sus comercios para no infringir la ley.

Para el comercio ambulante reubicarlos en zonas específicas de menos riesgo.

Con los comercios sindicalizados llevar a cabo reuniones para llegar a acuerdos y tomar decisiones conjuntamente entre comerciantes y Presidencia Municipal.

Mantener siempre el dialogo con las personas que quieren defender sus intereses personales para que sea más sencilla la toma de decisiones y llegar a un bien común.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



Industria Innovación e Infraestructura

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS — **PERIODO QUE REPORTA: 2024**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD: ENTREGA DE CARPETAS DIGITALES																		
1. ENTREGA DE POA, MIR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCIÓN.	1.1 ENTREGA DE ARCHIVOS DIGITALES PARA UNA GUIA DE ELABORACION DE SUS POA, MIR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAS DE ACCION.	PROGRAMADO										50	10	10	**70**	70	10	100.00%
		REALIZADO										50	10	0	**60**	60		85.71%
2. ACTIVIDAD: 2																		
1. Censo de verificación de placas de funcionamiento	2.1 Censo de establecimientos del municipio de Zapotlán de Juárez	PROGRAMADO									0	200	200	100	**500**	500	4	100%
		REALIZADO									0	321	175	0	**496**	496		99.20%
3. ACTIVIDAD: 3																		
2. Realización de Placas de Funcionamiento	3.1 Actualización de Placas de funcionamiento	PROGRAMADO										0	20	10	**30**	30	16	100.00%
		REALIZADO										0	14	0	**14**	14		46.67%
4. ACTIVIDAD: 4																		
Elaboración de Permisos especiales		PROGRAMADO										3	3	3	**9**	9	3	100.00%
		REALIZADO										3	3	0	**6**	6		66.67%
4. ACTIVIDAD: 5																		
Elaboración de Permisos Provisionales		PROGRAMADO										3	3	3	**9**	9	4	100.00%
		REALIZADO										3	2	0	**5**	5		56%
4. ACTIVIDAD: 6																		
Elaboración de Permisos para cierre de calles		PROGRAMADO										5	5	5	15	15	7	100%
		REALIZADO										5	3	0	8	8		53%

4. ACTIVIDAD: 7																		
Elaboración de Permisos para eventos para espectáculos públicos		PROGRAMADO										3	3	3	9	9	2	100%
		REALIZADO										5	2	0	7	7		78%
4. ACTIVIDAD: 8																		
Elaboración de Permisos para anuncios publicitarios		PROGRAMADO										3	3	3	9	9	4	100%
		REALIZADO										3	2	0	5	5		56%
4. ACTIVIDAD: 9																		
Elaboración de Permisos para tianguis		PROGRAMADO										3	3	3	9	9	4	100%
		REALIZADO										3	2	0	5	5		56%

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. MARIO ADÁN HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

C.DULCE IVONNE MELENDEZ VAZQUEZ
DIRECTORA DEINSTANCIA DE LA MUJER

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: _____
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo:
Teléfono de oficina:
Dirección de INSTANCIA DE LA MUJER
TRIMESTRE _____ de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

A. Presentación
B. Antecedentes Históricos del Ayuntamiento.
C. Marco Jurídico
    - Base legal
    - Atribuciones
    - Objetivo General
    - Misión, Visión Y Valores
D. Funciones Con Respecto De La Ley Orgánica.
E. Enfoques De La Dirección
F. Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA)

    Objetivo Y Funciones
    - Director
    - Subdirector
    - Coordinador
    - Auxiliar de área

      Anexo: tabla de funciones
G. Diagnostico situacional

SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

- Diagnóstico de la condición de las mujeres y posición de género
- Población
- Educación
- Ámbito de la salud, salud sexual y reproductiva.
- Ámbito económico
- Salud pública y derechos humanos

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO

- Educación
- Ámbito de salud, salud sexual y reproductiva
- Ámbito económico
- Salud pública y derechos humanos
- Inventario de infraestructura recursos humanos y materiales
- Acciones de capacitadores a los servidores
- Recursos financieros
- Alineación al plan de desarrollo 2020 -2024
- Alineación a los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)

ALINEACIÓN A LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA

EJE 1. GOBIERNO CIUDADANO TRANSPARENTE Y MODERNO

- Mejora a la gestión pública
- Servidores de excelencia

Eje 2. Zapotlán competitivo de innovador

- Trabajo de calidad
- Alianzas generadoras de empleo
- Capacitaciones para el trabajo
- Proyectos productivos
- Zapotlán con rostro humano
- Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social
- Inclusión social
- Desarrollo comunitario

- Impulso a la educación
- Educación con valores salud preventiva y reforzada
- Salud preventiva
- Deporte en tu comunidad
- Fomentar el deporte y la recreación
- Lugares destinados a la convivencia deportiva

EJE. 6 MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO

- Igualdad de genero
- Mujeres empoderadas
- Perspectiva de genero
- Protección de niñas, niños, y adolescentes
- Prevención de adicciones
- Embarazo adolescente
- Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad

Alineación a las líneas estratégicas del plan municipal Política

- Promover el desarrollo familiar y comunitario
- Garantizar la inclusión social
- Niños niñas y adolescentes
- Administración eficiente de recursos en materia de política social
- Fortalecer las capacidades de la población para impulsar el emprendimiento la innovación y competitividad

POLÍTICA PRIORITARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- Certeza jurídica y procuración de justicia

GOBERNANZA

- Fortalecer el desarrollo institucional en temas de competencia profesionalización gobernanza y evaluación
- Sostenibilidad administrativa

PLANEACIÓN MUNICIPAL

GOBIERNO CERCANO CON PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

POLÍTICA COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- Disminuir la deserción escolar con énfasis en el nivel superior
- Mejorar impulsar y difundir la educación integral de las personas
- Política complementaria en salud
- Prevención promoción de enfermedades

a. Calendarización de actividades anual del POA.
    - Nombre de la actividad
    - Objetivo de la actividad
    - Unidad de medida
    - Numero de metas trazadas por mes
    - Avance programático
    - Meta realizada programado menos realizado
    - Avance %

b. Firmas de autorización

A. PRESENTACIÓN

Las mujeres enfrentan aún obstáculos que limitan la realización de su potencial. En menor o mayor grado la razón de ser mujer las expone a prejuicios ancestrales y a críticas injustificadas. Así mismo, las coloca en una condición de desventaja para competir por los espacios de superación y de desarrollo profesional. Por lo tanto, para desarrollar el pleno potencial de la mujer, es necesario crear condiciones más favorables dentro de su entorno comunitario y familiar, así como generar espacios propicios que fomenten su participación en la vida política, social, económica y cultural del Estado.

La existencia de instancias municipales para la atención a mujeres en México es crucial en el contexto actual, marcado por desafíos como la violencia de género, la desigualdad social y la falta de acceso a servicios básicos. Estas instancias, como los institutos municipales de la mujer, tienen el propósito de promover la igualdad de género, garantizar el acceso a la justicia y ofrecer apoyo integral a las mujeres en situaciones vulnerables. Además, representan un espacio de visibilizarían y empoderamiento, donde se pueden implementar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres en cada comunidad. Al fortalecer estas estructuras, se contribuye no solo a la defensa de los derechos de las mujeres, sino también al desarrollo de sociedades más justas y equitativas. En un país donde la violencia contra las mujeres es alarmante, estas instancias juegan un papel fundamental en la construcción de un entorno más seguro y respetuoso.

Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento-datos.gob.mx/busca.(s.f.).

https://datos.gob.mx/busca/dataset/estadisticas-de-mujeres-indicadores-de-inclusion-social-igualdad-y-empoderamiento

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO

Administrativamente el Municipio de Zapotlán de Juárez pertenece a la Región XII Tizayuca, el sur del Estado de Hidalgo, la cual se integra por los municipios de Tizayuca, Villa de Tezontepec, Tolcayuca y Zempoala. El municipio colinda con Pachuca de Soto y San Agustín Tlaxiaca ,al norte ; Tezontepec y Tolcayuca al sur ;Pachuca de soto y Zempoala al este; y con Tolcayuca al oeste cuyas coordenadas geográficas son 19 ° 58" de latitud norte y 98°52"de longitud oeste de latitud norte, el Municipio cuenta con una superficie de 131.1 Km que representa el 0.6 % de Estado y el 19.0% de la región a la que pertenece, así mismo, se encuentra a 2,360 msnm.

Actualmente la población se distribuye en 10,342 hombres y 11,101 mujeres, en total 21,443 habitantes.

MARCO JURÍDICO

- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

BASE LEGAL:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LGAMVLV)

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 26-01-2024

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE HIDALGO

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley_General_de_Victimas.pdf

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4 y 115 (fracción II).
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf

ATRIBUCIONES:

Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente Municipal dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres.

En México, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley.

Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO:

ART.145 SEPTIMUS

ART:145 OCTAVUS

ARC:145 NOVENUS

- LEY GENERAL DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO DEL 1 AL 60

Promover la celebración de convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas y privadas para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto.

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes.

OBJETIVO GENERAL

Promover y fomentar las condiciones que posibilite la autonomía de las mujeres y las niñas hidalguenses, a través transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, contribuyendo a establecer condiciones para el ejercicio de sus derechos humanos

MISIÓN

Contribuir y fortalecer la cultura para la igualdad de género, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y eliminar las brechas de desigualdad, mediante la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales y en los ámbitos del desarrollo, contribuir en la economía de las familias, así como el apoyar a la comunidad en la educación y en la salud.

VISIÓN

Ser una institución que garantice los derechos humanos de las mujeres, la violencia de género, consolide la igualdad real entre mujeres y hombres, así como el desarrollo económico.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

VALORES

NO DISCRIMINACIÓN: es el derecho de todas las personas a ser tratadas de manera igualitaria, sin restricciones, exclusiones o distinciones arbitrarias.

RESPETO A LOS DERECHOS: es un deber de todos y se basa en tres valores fundamentales: la dignidad, la igualdad y la libertad.

IGUALDAD HUMANA: es un derecho humano que implica que todas las personas tienen la misma dignidad y deben ser tratadas con respeto y consideración.

LIBERTAD: Es la capacidad de las personas de actuar de acuerdo con sus valores, criterios, voluntad y razón, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás.

HONESTIDAD; es la cualidad de ser sincero, veraz y transparente en las **acciones, palabras y pensamientos.**

DEDICACIÓN; es la acción de dedicar o dedicarse, la atención y esfuerzo que una persona destina a una actividad, y la acción y efecto de entregarse intensamente a una profesión o trabajo.

SENSIBILIDAD; se define, a grandes rasgos, como la capacidad que tiene algo o alguien para sentir, o sea, para percibir su entorno o para ser alterado por este de alguna manera

DISCRIMINACION: La discriminación directa es una situación en la que se trata a una persona de manera menos favorable que a otra en una situación similar, por motivos de discriminación.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA

ARTÍCULO 145 SEPTIMUS. En cada municipio, deberá existir una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, creada como organismo descentralizado o centralizado de la administración pública municipal, que tendrá por objeto: Párrafo reformado, P.O. Alcance cinco del 02 de mayo de 2023. I. Fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad jurídica, de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; II. Promover acciones en coordinación con otras instancias, relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y III. Favorecer el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del municipio. La Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujeres estará a cargo de una mujer, quien deberá tener grado de estudios de nivel superior y contar con al menos un año de experiencia en temas de género, igualdad

sustantiva, prevención de la violencia de género y defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, y tener conocimientos inherentes al buen desempeño de su cargo.

E. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

JUEZ CONCILIADOR: Brindar asesoría a toda persona que lo requiera, con el fin de canalizarlos a las instancias correspondientes y/ o instituciones para que resuelvan sus controversias siempre y cuando conforme a derecho.

SIPINNA: Coordinación con el área de sistema de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

DIF MUNICIPAL: Coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO: Promueve la acción de la justicia, para defender los intereses del estado y la sociedad.

UNIDAD PAIMEF: Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas permite establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	DULCE IVONNE VAZQUEZ MELENDEZ TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN
Perfil	EDUCACIÓN SUPERIOR
Supervisa a:	PSICÓLOGA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE HIDALGO ART.:145
Cargo al que reporta	OFICIAL MAYOR, SECRETARIO MUNICIPAL
Objetivo General Del Cargo	PROMOVER Y FOMENTAR CONDICIONES QUE GARANTICEN LA IGUALDAD REAL, DE OPORTUNIDADES DE TRATO. ENTRE MUJERES Y HOMBRE, LA NO DISCRIMINACIÓN, EL EJERCICIO PLENO DE TODOS LOS DERECHOS Y SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y POLÍTICA.
Descripción De Funciones	SENSIBILIZACIÓN A MUJERES Y HOMBRES EN PERSPECTIVA DE GÉNERO.
	ACCIONES EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
	APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS A MUJERES.
	APOYOS ECONÓMICOS PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS MADRES O CON PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

	ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.
	APOYOS ECONÓMICOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	LIZETH MARTINEZ GUZMAN PSICÓLOGA
Área de Adscripción:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
Perfil	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
Supervisa a:	N/A
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE HIDALGO ART.:145
Cargo al que reporta	TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.

Objetivo General Del Cargo	MEDIANTE LA ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, DAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES E HIJOS MENORES DE EDAD, PRESERVANDO SUS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COORDINAR PROGRAMAS QUE AYUDEN A COMBATIR Y ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA, DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y TRANSGRESIÓN DE DERECHOS.
Descripción De Funciones	PLANEAR, IMPLEMENTAR Y OTORGAR ASESORÍAS PERSONALIZADAS EN EL ASPECTO PSICOLÓGICO.
	DISEÑAR, PROPONER Y PROGRAMAR PLÁTICAS Y TALLERES PARA FORTALECER HABILIDADES EN LAS MUJERES.
	PROPONER Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A COMBATIR Y ERRADICAR FORMAS DE VIOLENCIA, DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES.
	PROMOVER Y DIFUNDIR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARTIENDO DESDE LA DISTINCIÓN DE ROLES, LOS ESTEREOTIPOS, COSTUMBRES E IDEOLOGÍAS TRADICIONALES RECONOCIDOS COMO GENERADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR.
	FORTALECER Y APLICAR LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. REALIZAR REPORTES MENSUALES DE LAS USUARIAS ATENDIDAS.

	RECIBIR Y CANALIZAR A LAS USUARIAS A LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO.
	DESARROLLAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES INHERENTES AL ÁREA DE SU COMPETENCIA Y LAS QUE LE ASIGNE LA TITULAR DE LA INSTANCIA.

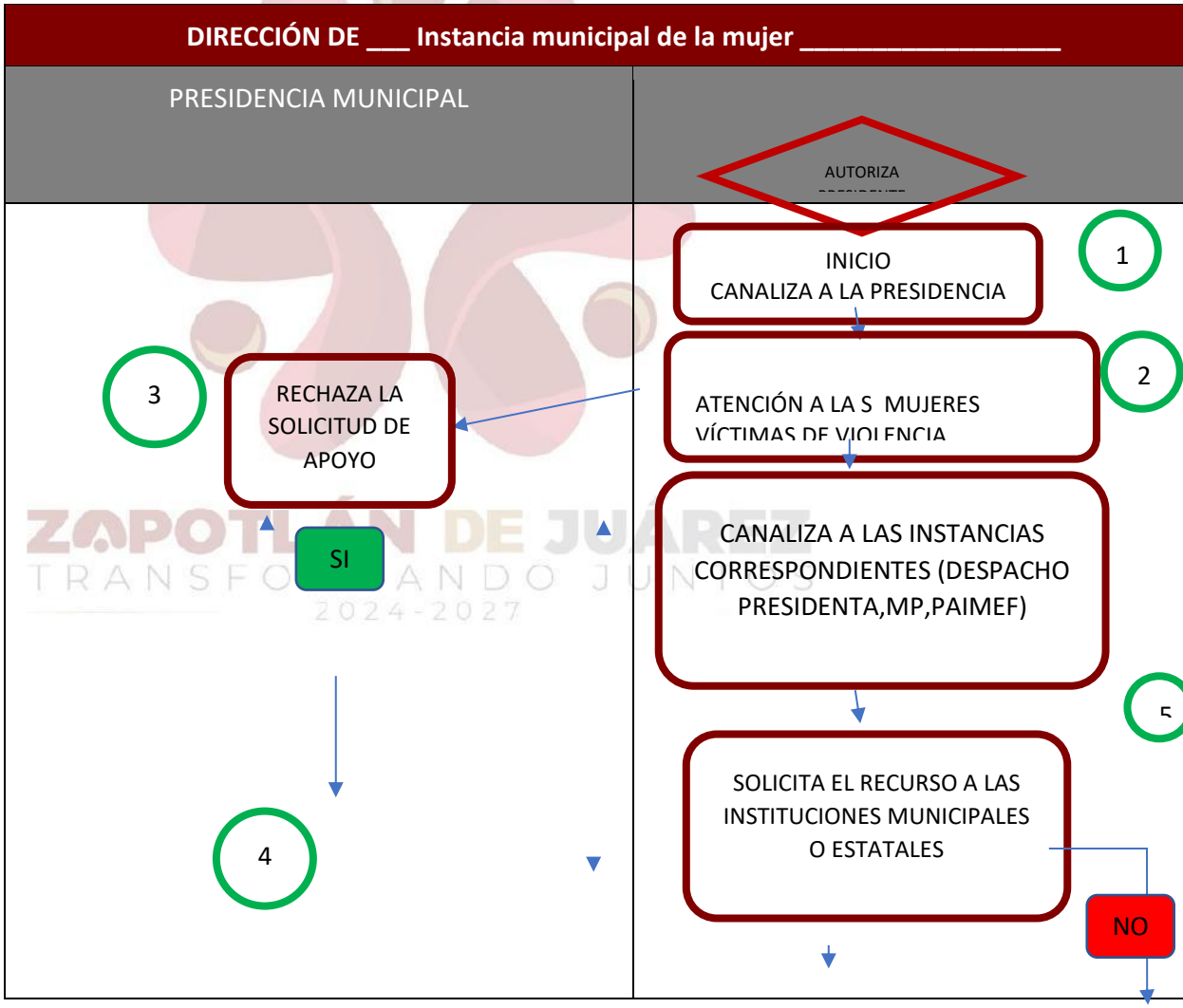
FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	YAZMIN GARCIA SANCHEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Área de Adscripción:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
Perfil	LICENCIADA EN CONTADURÍA
Supervisa a:	N/A
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE HIDALGO ART.:145
Cargo al que reporta	TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.

Objetivo General Del Cargo	BRINDAR INFORMACIÓN SE ENCARGA DE APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ATENCIÓN A PERSONAS ESPECIALMENTE MUJERES
Descripción De Funciones	1.GESTIÓN DOCUMENTAL: ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y ACTAS.
	2.ATENCIÓN AL PÚBLICO: ASISTIR A CIUDADANOS EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS.
	3.APOYO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS: COLABORAR EN LA GESTIÓN DE PRESUPUESTOS, COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS.
	4.MANEJO DE BASES DE DATOS: ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
	5.ASISTENCIA ADMINISTRATIVA: REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS GENERALES COMO LA GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PROGRAMACIÓN DE CITAS.
	6.COLABORACIÓN EN PROYECTOS: APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ORGANIGRAMA



DIAGRAMA DE FLUJO (ejemplo





DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Eje: Zapotlán con Bienestar	
Eje 2. Bienestar	
Alineación	Mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o violencia de género, que no cuentan con los recursos para cubrir sus necesidades de cuidado de salud, ni con un servicio de seguridad social, así como para sus familiares directos para sus hijos e hijas menores de edad y mujeres dependientes con alguna discapacidad.
Estrategia	Brindar apoyos económicos a mujeres para intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos especializados, estudios de laboratorio y radiodiagnóstico.
Objetivo	Dar el cumplimiento a las líneas de acción, así como a las estrategias para poder cumplir con el objetivo

Líneas de acción	Difundir las medidas de acción las temáticas y los procesos para la implementación de toda acción que se lleve a cabo con la colaboración IHM par darle el cumplimiento de los acuerdos ya establecidos en el plan de desarrollo estatal
Indicador	Cualquier acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico sexual o psicológico para aquellas y que se produzca sobre la base de una relación familiar y/o afectiva previa.
Ods	Erradicación de la violencia 
Enlace	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En el municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo se ha logrado identificar una serie de problemas relacionados con temas de desarrollo en materia de género que aún afectan a las mujeres del municipio, todos ellos relacionados con falta de integración, en la ausencia de políticas coordinadas y basadas en información objetiva de las brechas de género

La Instancia Municipal de Atención a la Mujer como instancia rectora de la política de igualdad de género a nivel local, busca incorporar la Perspectiva de Género como eje rector Transversal del Plan Municipal de Desarrollo, establecer acciones específicas para abatir la desigualdad entre hombres y mujeres.Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Derechos humanos

Existe un alto índice de mujeres que sufren diferentes tipos de violencia, por lo que es necesario la realización de un programa o plan de acción para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que contemple: campañas, talleres (con las y los servidores públicos encargados de impartición de justicia en el municipio y la población), entre otros.En el Municipio de Zapotlán de Juárez, la violencia familia es uno de los delitos con más incidencia. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos

a) El derecho a que se respete su vida

b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral

c) El derecho a la libertad y a la seguridad personales

d) El derecho a no ser sometida a torturas

e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia

f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;

g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;

h) El derecho a libertad de asociación;

i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley,

j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

- Propuestas

Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer.

Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas

Promover el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, su pleno ejercicio de derechos, al acceso a la toma de decisiones así como su participación social y política en el municipio

- **Ámbito Educativo**

En el municipio, el índice de analfabetismo de la población de 15 años y más nos indica que 243 son hombres y 305 son mujeres.

Las mujeres en edad adulta mayor, dentro de los grupos que van de los 55 a 79 años enfrentan procesos de mayor inequidad social por su condición de analfabetismo y las consecuencias propias de la senectud: dependencia económica y deterioro de sus condiciones de salud. Hay que añadir que esta problemática enfrenta a estos grupos de población a un menor acceso a información, lo que les impide adquirir elementos en relación a derechos ciudadanos, combate a la violencia de género e igualdad de oportunidades.

Así mismo, en Población de 3 años y más, sexo y grupos de edad según escolaridad, tipo educativo, nivel y grados aprobados, se tienen los siguientes datos:

Escolaridad	Sexo	
	Mujer	Hombre
Preescolar	482	467
Primaria	2,919	2,814
Secundaria	3,390	3,122
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	43	9
Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	183	67
Preparatoria o bachillerato	1,877	1,824
Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	90	40
Licenciatura o equivalente	1,054	907
Posgrado	72	87

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Recursos y servicios con el que cuenta el municipio de Zapotlán de Juárez.

El municipio de Zapotlán de Juárez cuenta con las siguientes instancias educativas

- 5 preescolares ubicados 2 de ellos en Zapotlán, 2 en Acayuca y 1 en San Pedro Huaquilpan.
- 6 escuelas primarias donde 2 se ubican en Acayuca, 1 en Zapotlán y 3 en San Pedro Huaquilpan
- 3 Telesecundarias, 1 en cada localidad
- COBAEH ubicado en San Pedro Huaquilpan
- CBTA en Acayuca
- Actualmente el municipio cuenta con preparatorias abiertas a bajo costos para personas interesadas en terminar sus estudios.

Propuestas

- Gestionar becas de nivel medio superior y superior para mujeres del municipio.
- Realizar ferias preventivas en temas de violencia, prevención de adicciones para evitar la deserción escolar.

Ámbito de la salud y salud sexual y reproductiva.

Existe un alto índice de embarazos en adolescentes, aspecto que limita la vida de las mujeres y para el cual se deben realizar acciones como campañas, talleres y actividades de prevención para erradicarlos en niñas de 10 a 14 años y disminuirlos en un 50% en adolescentes de 15 a 19 años.

Este suceso tiene importantes costos emocionales, de salud y desarrollo tanto en mujeres como en los infantes, que merman su calidad de vida de ambos.

Así mismo se realizó la campaña de estudios de laboratorio en contra del cáncer cervicouterino y de MAMA

C1A1: CAMPAÑA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CONTRA EL CÁNCER CERVICOUTERINO Y DE MAMA		
Dirección a cargo:	500	INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.
Unidad responsable de la elaboración:	530	INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER
Proyecto:	SP08	Programa Operativo Anual de la Instancia de la Mujer.
Beneficiarios del Proyecto:	21443	Mujeres del municipio de Zapotlán de Juárez
Alineación al PMD, Eje:	2	Eje 2. Zapotlán competitivo de innovador
Objetivo Estratégico:	2.11	2.11 Salud preventiva
Objetivo General:	3.2.3	3.2.3 Educación sin barreras

- **Ámbito económico**

El sistema económico en que vivimos se caracteriza, a nivel global, por marcadas desigualdades.

Pese a la visibilidad que el tema ha ganado y a los avances observados en los últimos años, aún existen brechas que deben ser cerradas. Por ejemplo, en todas las sociedades los hombres ganan, en promedio, salarios mayores que los de las mujeres, En zapotlán para 2018 las mujeres dedicaban 54 horas a la semana a labores no remuneradas, principalmente quehaceres domésticos y de cuidado; mientras que, los hombres dedicaban cerca de 20.

En Zapotlán al tener una presidenta Municipal que es Mujer en conjunto con la Instancia Municipal de la mujer se pretende impulsar y erradicar la igualdad de género para poder obtener los beneficios económicos y aumentar el desarrollo social al obtener la misma cantidad de hombres y mujeres

Referente al acceso al mercado laboral existe una brecha de desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres del 14.4% por lo que es necesario potenciar el empleo a mujeres.

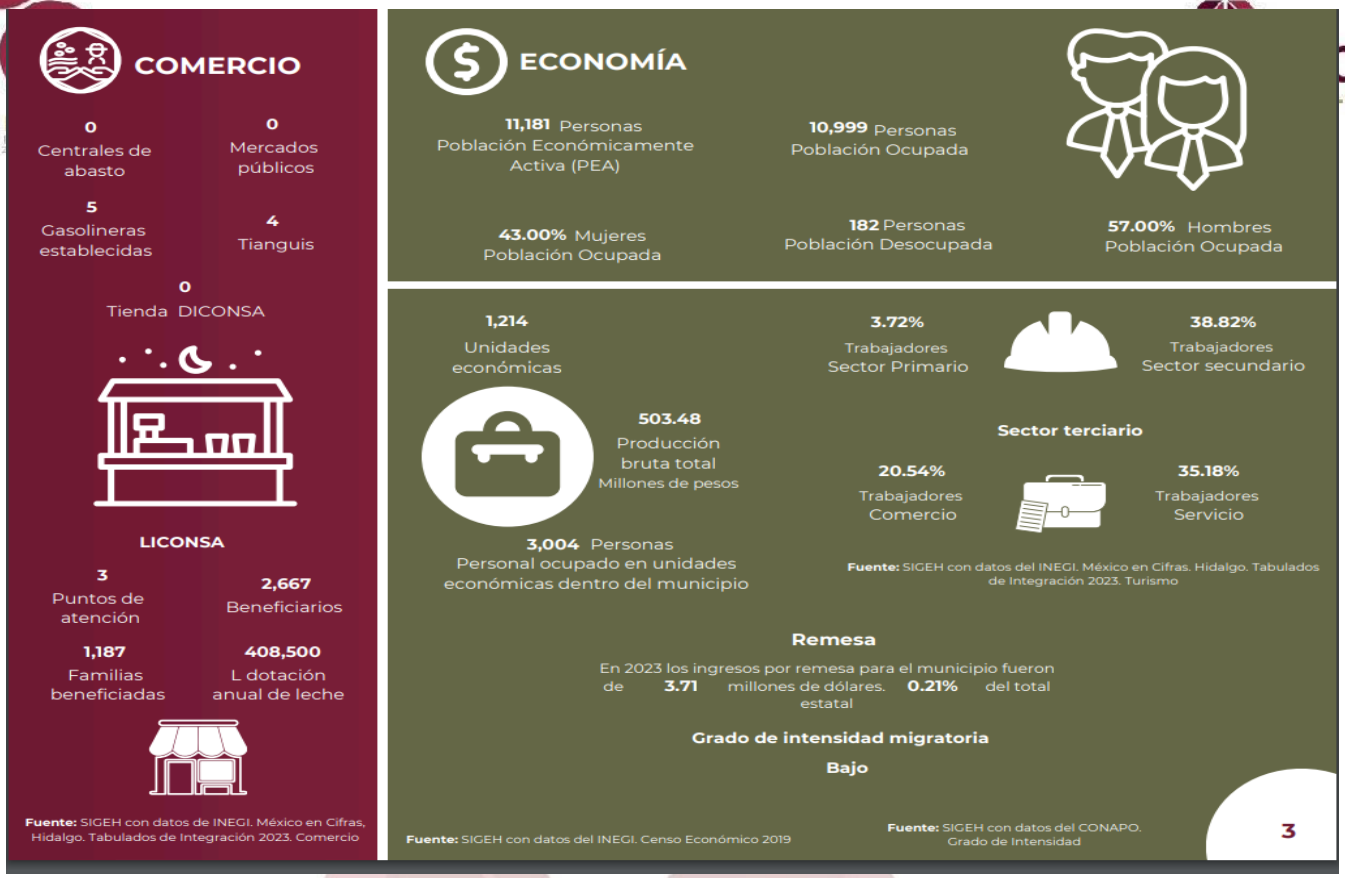
El anterior punto está ligado con el alto porcentaje de jefas de hogar que son sustento de la casa y muchas veces no cuentan con empleo bien remunerado y con prestaciones laborales.

Recursos y servicios con el que cuenta el municipio de Zapotlán de Juárez.

- Da las mismas oportunidades a hombres y mujeres, esto implica que las personas sean valoradas por igual, independientemente de su género, y que se les dé acceso a la misma participación o empleo
- Impartición de talleres de emprendimiento y formación que ayuda que mujeres tengan conocimiento sobre algún oficio para poder salir adelante

ACCIONES A REALIZAR

- Entrega de apoyos económicos a mujeres madres solteras



Ámbito psicológico

Impactos de la violencia

La violencia de género tiene impactos significativos en los perfiles psicológicos de las distintas mujeres de Zapotlán de Juárez, dichos eventos desencadenan diferentes rasgos de ansiedad, depresión, estrés post traumático, baja autoestima y sentimientos de indefensión.

Panorama de Atención psicológica en la instancia municipal de atención a la mujer en Zapotlán de Juárez.

Durante los meses de marzo a octubre del presente año se atendieron a 48 mujeres, así como a sus hijas e hijos víctimas de violencia. De estas 48 mujeres 28 han sido dadas de alta, 11 dejaron de estar interesadas y 9 actualmente están en un proceso psicológico.

Se obtuvieron datos gracias a la entrevista psicológica donde la violencia económica y psicológica tuvieron mayor prevalencia en la vida de estas mujeres seguido de la violencia física y la violencia vicaria. El rango promedio de consultantes que acuden a solicitar apoyo psicológico es de 37 a 45 años de edad. Seguido de sus hijas e hijos con edad promedio de 6 a 10 años de edad.

Factores de riesgo psicológico.

● El factor con mayor prevalencia del porqué las mujeres siguen en el ciclo de violencia según las entrevistas clínicas es porque no cuentan con una sustentabilidad económica propia, por lo que no tienen los recursos para poder salir del ambiente de violencia.

● El segundo factor encontrado es el machismo arraigado, las mujeres y hombres han crecido junto con estigmas de género donde se tenía normalizado dicha violencia psicológica y física por lo que se han obtenido esos valores y creencias y se han ido reproduciendo en sus familias, así como los estilos de crianza.

● El tercer factor encontrado como consecuencia de la reproducción de violencia de género es el abuso de sustancias, gracias a datos proporcionados por las entrevistas psicológicas se puede saber que la mayoría de agresores son dependientes de alguna sustancia como, alcohol, marihuana o cristal.

Recursos y servicios con el que cuenta el municipio de Zapotlán de Juárez.

● Acceso al acompañamiento psicológico gratuito.
● Capacitación para trabajadores sociales y personal de salud mental.
● Colaboración interinstitucional.

Propuestas

Para poder disminuir la violencia de género en el ámbito psicológico es necesario tener una amplia promoción para la salud mental, resaltando su importancia y eliminando los diferentes estigmas que existen sobre la atención mental.

El municipio ha tenido diversos cursos de autoempleo donde las distintas mujeres han aprendido a realizar diferentes cosas para poder replicarse y venderse, sin embargo, es importante para poder disminuir la violencia económica y aumentar la autonomía tener un lugar donde estas mujeres puedan presentar lo que han aprendido y poder ofrecerlo a la población y así mejorar su economía. Llevar más frecuentemente conferencias con personal capacitado a las escuelas para poder prevenir la violencia de género, así como las adiciones.

Si bien el municipio cuenta con la atención psicológica, no cuenta con un espacio propio donde pueden llevar a cabo las sesiones psicológicas, es importante y muy necesario contar con un espacio privado para sobre guardar la total confidencialidad paciente-terapeuta, así como la seriedad profesional.

Objetivos transversal 1: Corregir desigualdades.	
Estrategia 1.1 Garantizar que las mujeres del municipio puedan acceder a las mismas oportunidades laborales que los hombres.	1.1.1 Fortalecer las capacidades de las mujeres, para que sean capaces de valerse por sí misma y puedan mejorar su calidad de vida. 1.1.2 Crear mecanismos que ayuden a que las mujeres puedan desarrollar con éxito sus actividades productivas y tengan oportunidades de incursionar en el ámbito público. 1.1.3 Mejorar y acondicionar la infraestructura del municipio para ayudar a que las mujeres realicen de mejor manera sus actividades productivas 1.1.4 Gestionar programas de financiamiento con el gobierno estatal y federal, que ayuden a las mujeres a conformar micro y medianas empresas para su autosuficiencia económica. 1.1.5 Incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los proyectos productivos, para que todas las mujeres puedan acceder a ellos.

Objetivo transversal 2. Impulsar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.	
Estrategia 2.1 Garantizar la Igualdad de los derechos humanos de las mujeres, el acceso a una vida libre sin violencia y el trato igual ante la justicia.	2.1.1 Fortalecer al personal de la Administración Pública Municipal en temas sobre violencia de género, perspectiva de género, instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos con el fin de que ofrezcan un servicio de calidad, sin discriminación de ningún tipo, y con sensibilidad ante los distintos problemas que aquejan a las mujeres y hombres. 2.1.2 Sensibilizar y fortalecer las capacidades de todo el personal del H. Ayuntamiento que atienda a la ciudadanía sobre temas de Derechos Humanos, Violencia de género e instrumentos jurídicos que protegen la vida y dignidad de Mujeres 2.1.3 Sensibilizar y capacitar al personal de seguridad pública (policías, ministerios públicos, peritos, custodios) en temas sobre Derechos Humanos, Género, Políticas de Seguridad con perspectiva de género e instrumentos jurídicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres. 2.1.4 Crear un modelo único de atención e incorporarlo en todas las Direcciones de la Administración Pública Municipal que presten atención a mujeres víctimas de violencia hostigamiento y/o acoso sexual.

Objetivo transversal 3. Introducir la perspectiva de género en todas las actuaciones del Ayuntamiento Municipal.	
Estrategia 3.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer municipal.	3.1.1 Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, y crear mecanismos para contribuir a su adopción en todas las direcciones. 3.1.2 Realizar una planeación con perspectiva de género en la APM. 3.1.3 Capacitar a todo el personal de la APM en planeación con perspectiva de género, para que se modifiquen o rediseñen los programas que únicamente sean neutrales.

CALENDARIZACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Concientización de la perspectiva de género	Dar cumplimiento a conferencias impartidas para la concientización de la perspectiva de género en escuelas y a la ciudadanía en general.	Total de conferencias impartidas.
Concientización de la lucha en contra de la violencia de la mujer.	Realizar eventos cada 25 de mes para la concientización de la lucha en contra de la violencia de la mujer.	Total de actividades realizadas.

Gestionar medicamentos, estudios de laboratorio y cualquier apoyo asistencial para propiciar a una salud y vida digna.	Impulsar la inclusión de las mujeres en situaciones vulnerables, propiciando una cultura de igualdad y no discriminación.	Total de apoyos asistenciales brindados.
Ferias de salud (prevención de embarazo adolescente, día mundial del uso del condón, etc.).	Prevención del embarazo en adolescentes a través de ferias de la salud en Instituciones educativas de nivel básico.	Total de actividades realizadas.
Sesión del Comité Municipal de la Prevención del embarazo en adolescentes.	Crear vínculos con más áreas del ayuntamiento para coadyuvar a la erradicación de la violencia que existe hacia las mujeres.	Total de sesiones realizadas.
Terapias Psicológicas.	Brindar asesoría, consultoría y terapia psicológica de manera individual y colectiva.	Total de mujeres que concluyeron la terapia psicológica.
Bolsa de trabajo.	Trabajo digno para erradicar la migración de mujer por razones de bajas oportunidades laborales, a través de una canalización adecuada con el área de bolsa de trabajo.	Total de mujeres canalizadas.
Cursos y talleres para capacitación de auto empleos a mujeres.	Realizar cursos de autoempleo que se brinden de manera gratuita para dar herramientas con el fin de conseguir una independencia económica.	Total de cursos de autoempleo brindados.
Acompañamiento para la realización de una denuncia ante los delitos detectados.	Apoyar con el acompañamiento de sus denuncias ante el Ministerio Público en caso de ser necesario y así mismo vincularlas con las Instancias indicadas para ayudarlas.	Total de mujeres apoyadas.
Vinculación de asesoría jurídica legal en temas de violencia intrafamiliar, divorcio y pensión alimenticia.	Apoyar en brindar el asesoramiento legal con perspectiva de género, con el fin de no sentirse solas o amenazadas sin tener información.	Total de mujeres atendidas.
Capacitación a servidores públicos con perspectiva de género.	Brindar una correcta atención a la ciudadanía, especialmente áreas como Seguridad Pública, jueces conciliadores y Delegados Municipales.	Total de capacitaciones brindadas.

NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	**TOTAL**
		1		1	1	1						**5**
1	1	1	1	1	1	1	1	1				**9**
				2				15				**17**
												1
		1										**1**
5	5	5	1	5	5	5	5	4	4			**48**
		3							1			**4**

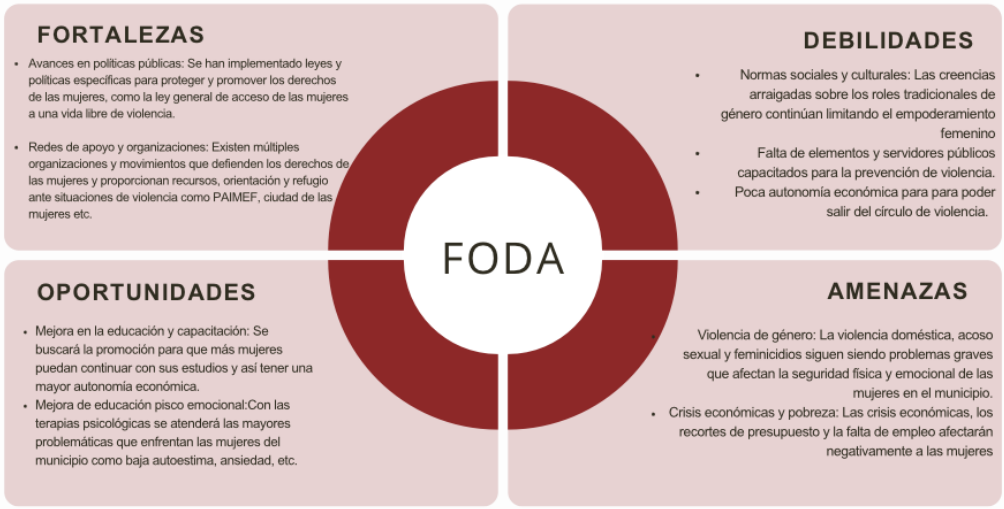
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

		3				3						**6**
		2			2			1				**5**
1	1	1	1	1	1	1	1	2				**10**
		1		1		1						**3**

AVANCE PROGRAMÁTICO		
META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
7	-2	7142.86%
5	4	18000.00%
1	16	170000.00%
1	0	10000.00%
1	0	10000.00%
35	13	13714.29%
2	2	20000.00%
6	0	10000.00%
4	1	12500.00%
18	-8	5555.56%

2	1	15000.00%

FODA Instancia municipal de la mujer.

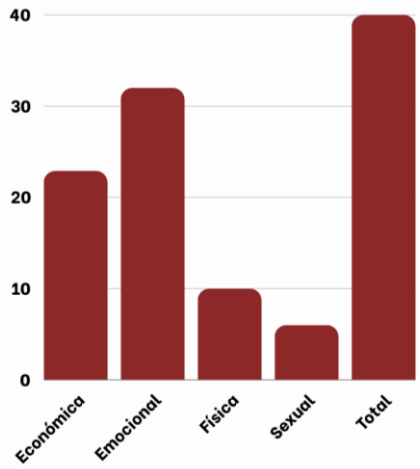


Referencias:

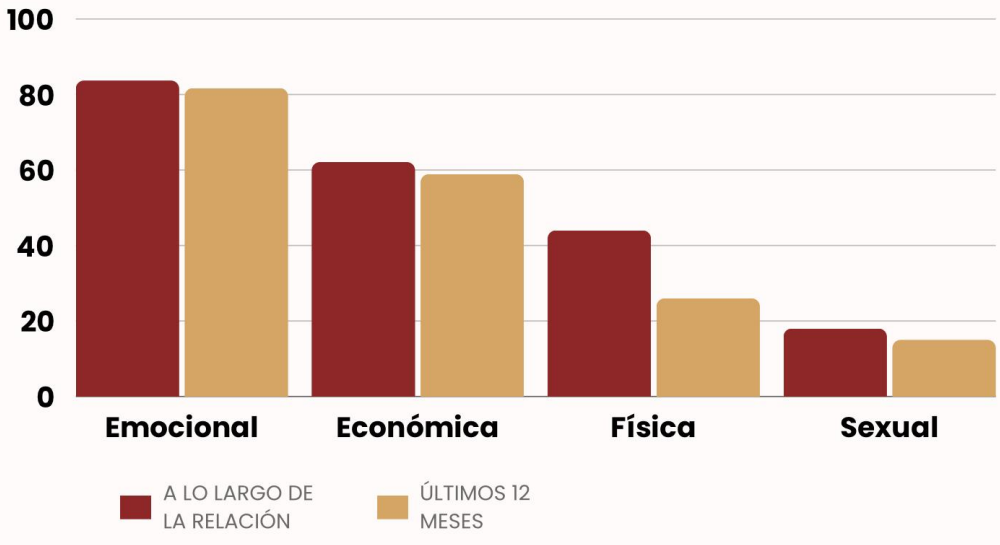
Tarjetas municipales y estatales del sistema de Indicadores de Género del INMUJERES: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONYUGAL EN EL ULTIMO AÑO



PORCENTAJE DE MUJERES CASADAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA A LO LARGO DE LA RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA.



LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIERCTORA DE PLANEACION DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE
JUÁREZ

LIC. LEONARDO ALBERTO
MARTINEZ MARTINEZ
DIERCTORA DE INFORMATICA

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

2024 - 2027

ARQ. MIGUEL ÁNGEL MENESES VERA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
Plaza de la Constitución S/N, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:
Correo: d.urbano.2024.2027@gmail.com
Teléfono de oficina: 7717228750
Coordinación De Desarrollo Urbano
Trimestre octubre diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - PRINCIPIOS
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
6. ENFOQUES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO.
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - TRÁMITES
    - DIAGRAMA DE FLUJO GENERAL
8. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
9. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
10. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
11. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
12. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
13. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
14. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
15. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

Es el documento rector de la planeación en el municipio, que contiene las directrices de política pública para generar un desarrollo integral y sustentable, el cual estará alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como, con los Programas Regionales de Desarrollo, asegurando la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno, así como, de los sectores social, público y privado, todo esto en beneficio del municipio cumpliendo con los preceptos constitucionales de un desarrollo democrático y deliberativo.

CAPÍTULO IV
PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 42

La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**
  https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_A.pdf
- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**
  https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- **Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.**
  LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO (congreso-hidalgo.gob.mx)
- **Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.**
  Eventos en septiembre 2024 – Periódico Oficial del Estado de Hidalgo
- **Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Para El Estado De Hidalgo**
  Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.pdf (congreso-hidalgo.gob.mx)
- **Ley De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Del Estado De Hidalgo.**
  LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO (congreso-hidalgo.gob.mx)
- **Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo**
  reg_ley_obras_pub_hidalgo.pdf
- **Reglamento De Construcción Y Utilización Del Suelo Para El Municipio De Zapotlán De Juárez Hidalgo**

- **Bando de Policía y Buen Gobierno de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.**

ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 8 y 115 Fracción V, inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforma y se adiciona el Articulo 115 de la referida Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 1999

Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

artículos 1, 2, 6, 12, 16, Fracción I, II. 40, 50, 52, 53, 54, 61, 63, 66, 67, 68,69, 71, 72, 73, 74, 88 y 89 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

Reglamento de Construcción y Utilización del Suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo

así como el Decreto No. 11 del tomo CXL. Del Reglamento de Construcción y Utilización del Suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 12 de marzo de 2007

Bando de Policía y Buen Gobierno

Artículos 65, 66, 67, 68 y Aplicaciones del Bando de Policía y Buen Gobierno, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1° de diciembre de 2003, donde se aprueba que este Municipio posee las atribuciones establecidas en los ordenamientos legales respecto a autorizar, controlar y vigilar la utilización del Uso de Suelo en el ámbito de su competencia y a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde resolvió la Controversia Constitucional No. 78/2007; que en su apartado Quinto señala: se condena al Gobierno del Estado de Hidalgo a realizar la transferencia de los servicios de Desarrollo Urbano, al Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hgo

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 112.- El Presidente Municipal, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, podrá proponer ante el Ayuntamiento la creación de las dependencias u organismos descentralizados que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos.

Las dependencias u organismos municipales descentralizados se crearán por acuerdo emitido por el Ayuntamiento, en el que se señalen sus funciones y competencias, así como en los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 113.- Las dependencias u organismos descentralizados encargados de los servicios públicos contarán con el personal suficiente para el desempeño de sus funciones.

Auxiliar en temas administrativos a todos los servidores públicos de la coordinación de desarrollo urbano y atención directa a la ciudadanía.

ARTÍCULO 117.- El Titular de Obras Públicas, a través de su órgano técnico, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo

ARTÍCULO 118.- Los Ayuntamientos por conducto de su Presidente Municipal o de las dependencias municipales de obras públicas, planeación, urbanismo y movilidad, ejercerán las funciones relativas a la planeación, urbanización y movilidad de los centros y zonas destinados a los asentamientos humanos de su jurisdicción, con las atribuciones que les asignen las leyes Federales y Estatales en la materia y demás disposiciones legales aplicables.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el trabajo institucional de la administración pública municipal en los asuntos que competen y corresponden, a la Dirección general de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, los cuales deberán tener como finalidad la atención a los asuntos de interés de los habitantes de este Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

MISIÓN

Planear y controlar el crecimiento urbano integral y ordenado procurando un equilibrio integral moderado para mejorar la calidad de vida de los Zapotlanenses; mediante un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

VISIÓN

Ser una dependencia organizada, sólida e innovadora con capacidad para afrontar los retos actuales, derivados del crecimiento urbano de la zona metropolitana, satisfaciendo las necesidades de los habitantes del Municipio de Zapotlán de Juárez en materia de Desarrollo Urbano.

VALORES

Eficiencia: Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos

Eficacia: La eficacia es la capacidad de un objeto, persona o procedimiento para conseguir su objetivo, sin prestar atención a los medios o recursos empleados para eso. En cambio, la eficiencia implica la capacidad de lograr esos mismos resultados, pero empleando los mejores medios posibles.

Objetividad: es expresar la realidad tal cual es. La objetividad está desligada de los sentimientos y de la afinidad que una persona pueda tener con respecto a otro individuo, objeto o situación. Se refiere a aquello que es real y existente, es decir, que es imparcial.

La objetividad permite la presentación del conocimiento de manera neutral. Por ello, es una característica imprescindible de todos los contenidos que exponen los resultados de una investigación o análisis crítico que pretenda aportar información.

Definitividad: Principio que rige, entre otros, al sistema electoral mexicano y puede entenderse desde dos ópticas: definitividad formal, que da a los actos y etapas del proceso electoral firmeza, al no poder sufrir variación por la emisión de un nuevo acto; y definitividad sustancial o material, que está relacionada con los efectos jurídicos que pueda sufrir el acto.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOSARTÍCULO

ARTÍCULO 117.- El Titular de Obras Públicas, a través de su órgano técnico, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo, y en lo particular tendrá las siguientes facultades:

Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento que deba extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes federales, estatales y demás disposiciones aplicables en la materia; Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos; Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción; Expedir constancia de alineamiento y números oficiales;

Proponer al Ayuntamiento conforme a la Ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los planes y programas de urbanismo, así como, formular la zonificación y el plan de desarrollo urbano;

Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables, en los que intervenga la Federación, el Estado u otros Municipios, en concordancia con los planes generales de la materia;

Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos; Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;

ARTÍCULO 118.- Los Ayuntamientos por conducto de su Presidente Municipal o de las dependencias municipales de obras públicas, planeación, urbanismo y movilidad, ejercerán las funciones relativas a la planeación, urbanización y movilidad de los centros y zonas destinados a los asentamientos humanos de su jurisdicción, con las atribuciones que les asignen las leyes Federales y Estatales en la materia y demás disposiciones legales aplicables.

ENFOQUES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

Corresponde a la coordinación la aplicación de las disposiciones de este ordenamiento, misma que proveerá en la esfera administrativa el exacto cumplimiento de las atribuciones de manera enunciativa tales como:

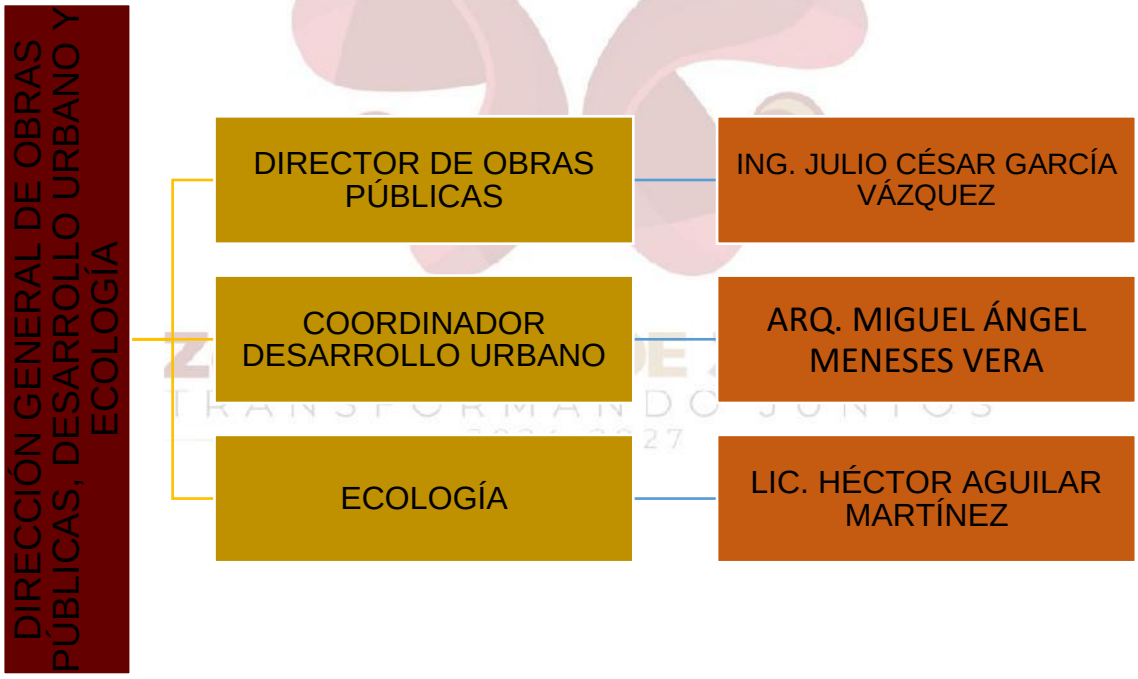
- Autorizar el uso de suelo y licencias de fraccionamientos en observancia a las disposiciones legales correspondientes del desarrollo municipal
- Expedir permisos para la construcción o cualquier modificación sustancial y objetiva sobre construcciones de particulares y las propias, regular instalaciones en la vía pública.
- Realizar visitas de inspección a los predios, construcciones, instalaciones y edificaciones en proceso.

- Promover e imponer las sanciones correspondientes a las que se hagan acreedores los propietarios, poseedores, representantes legales y/o directores responsables de obra

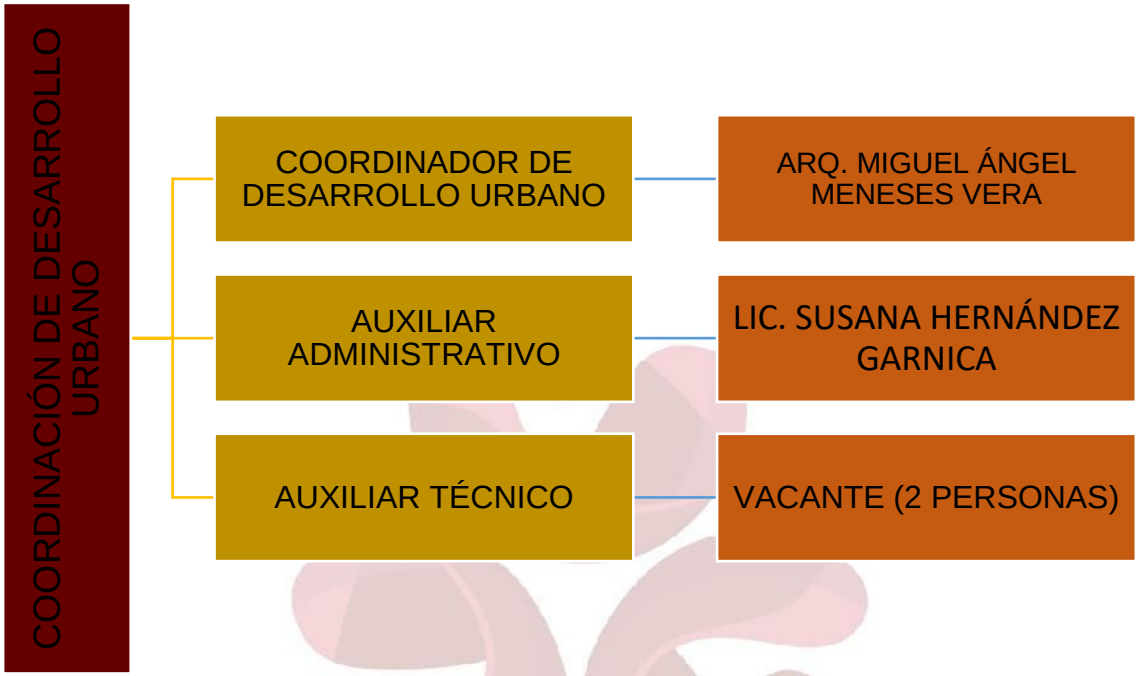
- Fijar restricciones y consideraciones de observancia municipal,

Y en general lo establecido en la Ley De Asentamientos Humanos y el Reglamento De Construcción Y Utilización Del Suelo Para El Municipio De Zapotlán De Juárez Hidalgo y del Reglamento de Construcción y Utilización del Suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



ESTRUCTURA ORGÁNICA (SOLO DE DESARROLLO URBANO)



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Arq. Miguel Ángel Meneses Vera
Área de Adscripción:	Coordinación De Desarrollo Urbano **Titular del área**
Perfil	Arquitecto Titulado
Supervisa a:	✔ Coordinador De Desarrollo Urbano ✔ Auxiliar Administrativo ✔ Auxiliar Técnico (2)
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo Ley De Hacienda Del Estado De Hidalgo Ley De Asentamientos Humanos Reglamento De Construcción Y Utilización Del Suelo Para El Municipio De Zapotlán De Juárez Hidalgo
Cargo al que reporta	Presidenta municipal Director General De Obras Públicas
Objetivo General Del Cargo	ARTÍCULO 117.- El Titular de Obras Públicas, a través de su órgano técnico, es el funcionario responsable, en lo general, de la obra pública municipal y de lo relativo a las licencias de construcción de obras por particulares, uso de suelo, ordenamiento territorial, avalúos, alineamientos, asentamientos humanos, urbanismo
Descripción De Funciones	Planear, programar coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades generales de la Coordinación De Desarrollo Urbano e informar a los órdenes jerárquicos superiores
	Analizar la documentación ingresada por particulares y Elaborar entre otros documentos las licencias de construcción de obras por particulares, expedir las constancias de alineamiento y número oficial, elaborar permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos; regular, y expedir constancia de uso de suelo, licencias de uso de suelo, permisos de vente y lo dispuesto por el titular de la dirección general. Entre otras.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	Lic. Susana Hernández Garnica.
Área de Adscripción:	**Coordinación de Desarrollo Urbano.** **Auxiliar administrativo**
Perfil	Lic. En Administración
Supervisa a:	Auxiliares Técnicos
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo **ARTÍCULO 112.-** El Presidente Municipal, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, podrá proponer ante el Ayuntamiento la creación de las dependencias u organismos descentralizados que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos. Las dependencias u organismos municipales descentralizados se crearán por acuerdo emitido por el Ayuntamiento, en el que se señalen sus funciones y competencias, así como en los reglamentos respectivos.
Cargo al que reporta	Presidenta Municipal Director General De Obras Públicas Coordinador de Desarrollo Urbano
Objetivo General Del Cargo	**ARTÍCULO 113.-** Las dependencias u organismos descentralizados encargados de los servicios públicos contarán con el personal suficiente para el desempeño de sus funciones. Auxiliar en temas administrativos a todos los servidores públicos de la coordinación de desarrollo urbano y atención directa a la ciudadanía.
Descripción De Funciones	Asistir personalmente los requerimientos del director general. Atender a la ciudadanía en general y servidores públicos adscritos a la dirección. Recibir y dar seguimiento puntual a la documentación dirigida a la coordinación; Llevar el control y seguimiento de correspondencia internos y externos; Generar oficios, memorándums, tarjetas informativas y demás documentos que solicite el Titular de la coordinación;

	Archivar la documentación oficial y llevar un control de información y documentación de acuerdo al criterio de clasificación de archivo; Llevar el control de la agenda del titular de la dirección.
	Monitoreo del correo institucional. Atención telefónica de la dirección.
	Informar al titular de la dirección de cualquier incidente o eventualidad que pudiera presentarse. Resguardo y control de los sellos oficiales del área.
	Solicitar con 15 días de anticipación los requerimientos de papelería e insumos más utilizados en el área. y lo dispuesto por el titular de la dirección adscrita. Entre otras.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	vacante
Área de Adscripción:	Coordinación de desarrollo urbano Auxiliar técnico (2 personas)
Perfil	INGENIERO -ARQUITECTO- TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN URBANA
Supervisa a:	Es supervisado
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo ARTÍCULO 112.- El Presidente Municipal, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, podrá proponer ante el Ayuntamiento la creación de las dependencias u organismos descentralizados que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos. Las dependencias u organismos municipales descentralizados se crearán por acuerdo emitido por el Ayuntamiento, en el que se señalen sus funciones y competencias, así como en los reglamentos respectivos.
Cargo al que reporta	Presidenta Municipal Director General De Obras Públicas Coordinador de Desarrollo Urbano
Objetivo General Del Cargo	ARTÍCULO 113.- Las dependencias u organismos descentralizados encargados de los servicios públicos contarán con el personal suficiente para el desempeño de sus funciones. Auxiliar en temas administrativos a todos los servidores públicos de la coordinación de desarrollo urbano y atención directa a la ciudadanía.

Descripción De Funciones	Revisar en coordinación con el titular del área los levantamientos topográficos, y diagnósticos del sitio en estudio. Revisar en coordinación con el titular del área los estudios de factibilidad de introducción de servicios. Revisar en coordinación con el titular del área los proyectos de particulares obra, etc. Realizar en coordinación con el titular del área la supervisión las obras de particulares en el municipio autorizados por el ejecutivo municipal con apego y observancia en la Ley De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial y en general de lo relacionado con Reglamento De Construcción Y Utilización Del Suelo Elaborar las licencias de construcción de obras por particulares para firma del titular y posterior entrega. Elaborar permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos para firma del titular y posterior entrega Elaborar las constancias de alineamiento y números oficiales para firma del titular y posterior entrega Y en general lo dispuesto por el titular de la dirección adscrita.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

TRAMITES Y REQUISITOS DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD

Dirección de Obras Públicas. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

REQUISITOS, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
(INFORMACION EN COPIAS LEGIBLES).

- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal, debe contener metros a construir)
- **Identificación Oficial del Propietario.**
- **Escritura/Título de Propiedad.** (Legible y completa e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- **Constancia de Uso de Suelo.** *(Si ya cuenta con el anexar copia)*
- **Constancia de Alineamiento y Número oficial** *(Si ya cuenta con el anexar copia)*
- **Croquis de ubicación del predio.** (en Google Maps, modo satelital. Ubicando bien su predio) y (Compartir ubicación al 7717228750).
- **Boleta predial.** (Con copia de comprobante de pago del año en curso).
- **Dos juegos del proyecto ejecutivo.** (Planos a escala y acotados, en los que se deberá incluir como mínimo las plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, la localización de la construcción dentro del predio o planta de conjunto, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como planos estructurales, firmados por el propietario o representante legal y el Director Responsable de la Obra, con número de cédula profesional cuando se requiera conforme a lo establecido en el Art. 385 del Reglamento de Construcciones del Municipio.
- **Fotografías del predio.** (de distintos ángulos, de frente, como viene en la calle donde está ubicado, al interior si hay más viviendas dentro del mismo predio).

NOTAS IMPORTANTES:

a) *En cada licencia de construcción emitida se asignará el alineamiento y numero oficial que corresponda, dicho trámite tiene costo asignado por la ley de ingresos del año en curso, si ya se cuenta con este documento favor de anexar una copia.*

b) *En el caso de persona moral, deberá anexar a los documentos referidos el acta constitutiva de la empresa e identificación oficial del representante legal. En razón de ser necesario, carta poder notariada con identificación del apoderado.*

c) *Para el caso específico de zonas de riesgo por trabajos mineros, el solicitante deberá presentar el dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil Estatal y para el caso del Centro, histórico el dictamen del INAH o del Comité para la Conservación y Preservación del Centro Histórico del Municipio de Zapotlán de Juárez.*

d) *En caso de tratarse de proyectos de impacto significativo se recomienda agendar cita directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano Ecología.*

- **Revisión de Documentos: $150.50**
- **Licencia de Construcción: $15.45 m²**
- **Licencia de Construcción Comercial: $22.66 m²**
- **Barda Perimetral NO MAYOR a 2.40 mtrs. de altura: $13 m lineal**
- **Barda Perimetral MAYOR a 2.40 mtrs. de altura: $15.45 m lineal**

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo.

Dirección de Obras Públicas. Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología.

REQUISITOS, TERMINACIÓN DE OBRA.

(INFORMACION EN COPIAS LEGIBLES).

- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal).
- **Licencia de Construcción.**
- **Planos Arquitectónicos Autorizados**. (Legibles y completos).
- **2 fotografías externas del predio de interés.** (distintos ángulos, de frente, como viene en la calle frente a las demás casas enfocando su propiedad).

- **Revisión de Documentos: $150.50**
- **Costo: $225.60**

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del Suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo.

Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología

REQUISITOS, CONSTANCIA DE USO DE SUELO.

(INFORMACION EN COPIAS LEGIBLES).

- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal).
- **Identificación Oficial del Propietario.**
- **Título de propiedad / Escritura.** (Legible y completa e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- **Croquis de ubicación del predio.** (Compartir ubicación modo satelital desde al 7717228750.
- **Boleta predial.** (Con copia de comprobante de pago del año en curso).
- **2 fotografías externas del predio de interés.** (distintos ángulos).

Revisión de Documentos: $150.50
Costo: $226.60

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Dirección de Obras Pública. Coordinación de Desarrollo Urbano y Ecología.

REQUISITOS, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.

(INFORMACION EN COPIAS LEGIBLES).

- **Formato establecido por la DDUyE** (debidamente llenado y firmado por propietario o representante legal).
- **Identificación Oficial del Propietario.**
- **Escritura.** (Legible y completa e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
- **Croquis de ubicación del predio.** (Compartir ubicación modo satelital desde Google Maps al 7717228750.
- **Boleta predial.** (Con copia de comprobante de pago del año en curso).
- **2 fotografías externas del predio de interés.** (distintos ángulos).
- **Costo: $173.00**

Sustento Legal, Art. 3 sección V, Cap. V, Art. 106,107,108, 111 y 113. del Reglamento de Construcciones y Utilización del suelo para el Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

REQUISITOS, SUBDIVISIÓN.

(INFORMACIÓN EN COPIAS LEGIBLES).

- ✓ **FORMATO ESTABLECIDO POR LA DDUYE** (DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL).
- ✓ **IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.**
- ✓ **ESCRITURA.** (LEGIBLE Y COMPLETA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO).
- ✓ **BOLETA PREDIAL.** (CON COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DEL AÑO EN CURSO).
- ✓ **CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO.** (, MODO SATELITAL. UBICANDO BIEN SU PREDIO). Y COMPARTIR UBICACIÓN ACTUAL AL 7717228750.
- ✓ **FOTOGRAFÍAS.** (CUATRO IMÁGENES DE DISTINTOS ÁNGULOS DEL PREDIO Y SOBRE CALLE.)
- ✓ **2 PLANOS CON LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO Y PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN.** (VER AL REVERSO EL EJEMPLO DEL PLANO DE CÓMO DEBE ENTREGARSE)

DIGITALIZACIÓN DE PLANO FORMATO DWG (ENVIAR AL CORREO: **d.urbano.2024.2027@gmail.com**).

CARÁCTERÍSTICAS DEL PLANO:

- TAMAÑO DOBLE CARTA (PREFERENTEMENTE) Y/O 90*60 QUE SEA LEGIBLE.
- MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONFORME A ESCRITURAS.
- A ESCALA.
- PUNTOS CARDINALES (NORTE GEOGRÁFICO)
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. (MODO SATELITAL.)
- FIRMADO POR PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O).

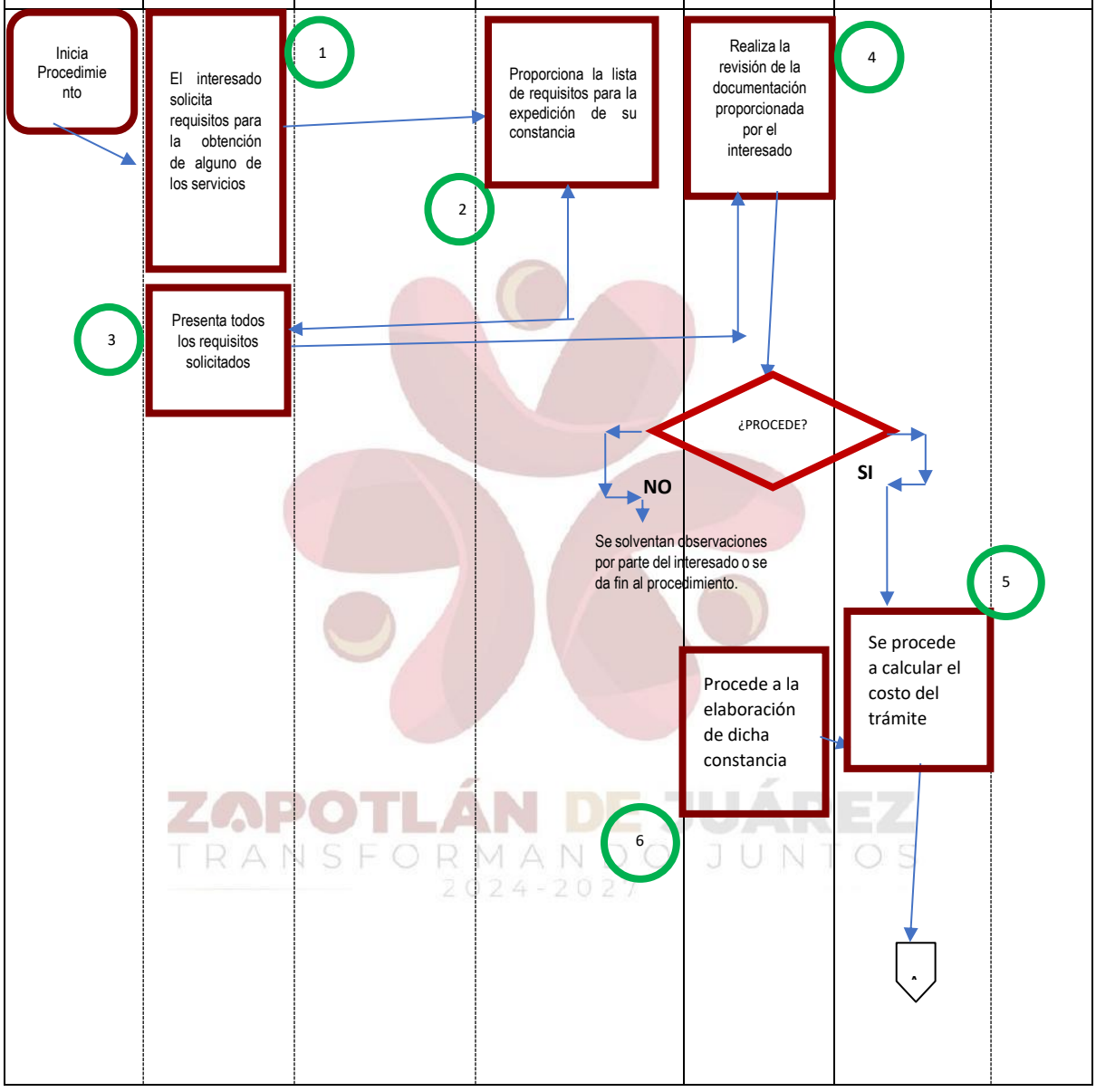
SUPERFICIE MINIMA DE LA FRACCIÓN: 105.00 M2
FRENTE MINIMO DE LA FRACCIÓN: 07.00 M

- ✓ **REVISIÓN DE DOCUMENTOS: $150.50**
- ✓ **SUBDIVISIÓN NORMAL: $3,762.00 POR FRACCIÓN DESPRENDIDA**
- ✓ **SUBDIVISIÓN GENERANDO VIALIDAD: $5,266.40 POR FRACCIÓN DESPRENDIDA.**

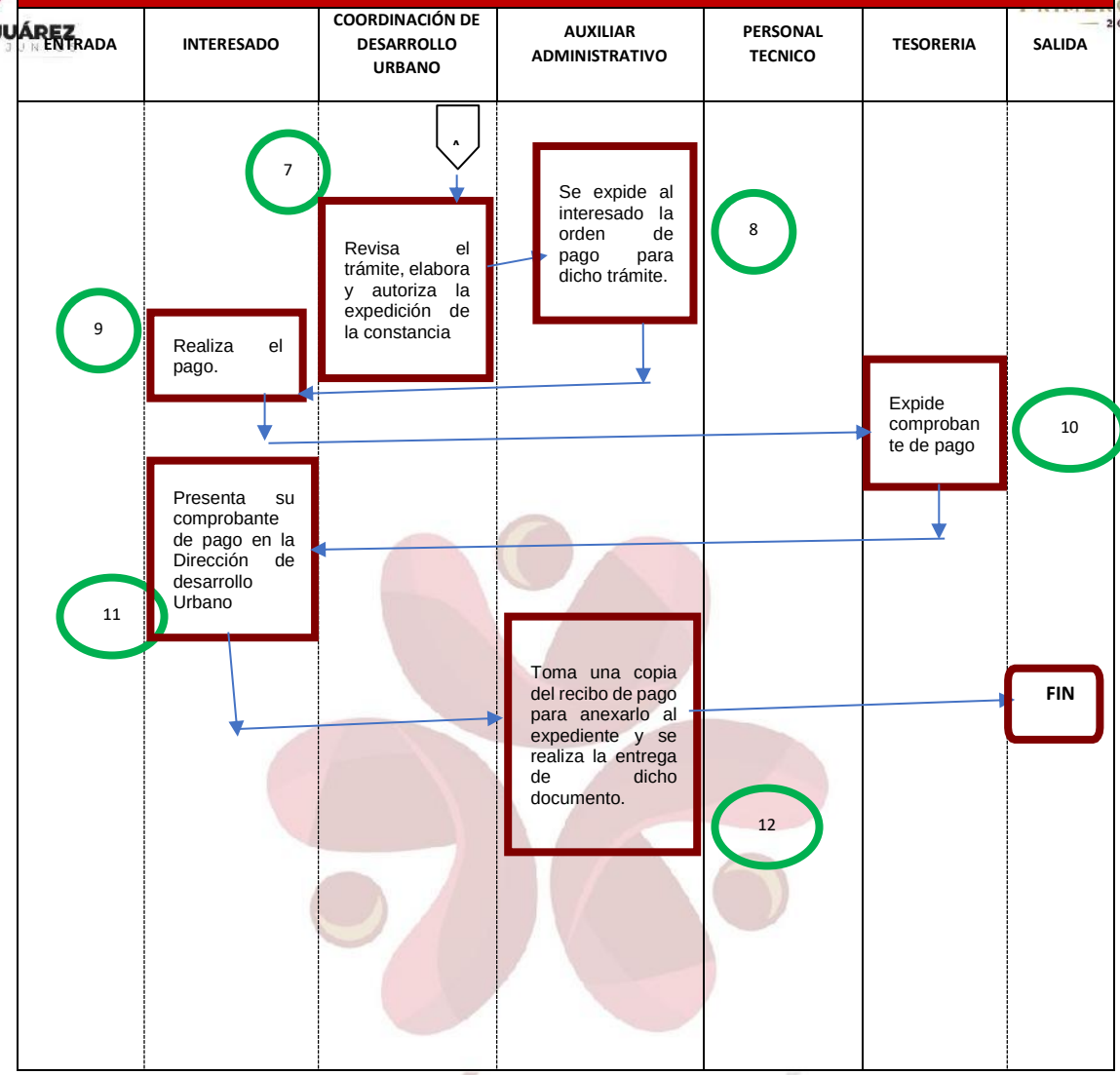
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGRAMA DE FLUJO GENERAL

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y OTROS TRÁMITES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO



PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y OTROS TRÁMITES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Definición de los objetivos: La coordinación de desarrollo urbano tiene la necesidad de identificar sus fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas en el desempeño de sus funciones, atribuciones conferidas mediante la normatividad establecida en la Ley de Asentamientos Humanos y ordenamiento territorial del estado de Hidalgo, así como del Reglamento De Construcción Y Utilización Del Suelo Para El Municipio de Zapotlán de Juárez.

A partir de los resultados del diagnóstico, la Coordinación de Desarrollo Urbano tiene la necesidad de reinventarse mediante cambios en su estructura organizacional, mejorando sus procesos de atención al público en general y desarrollar nuevas herramientas tecnológicas y digitales que permitan aumentar su cuota de recaudación, mejoras en los tiempos y calidad de la expedición de tramites relacionados con el desarrollo urbano con la finalidad de mantenerse a la vanguardia mediante actualizaciones constantes del personal adscrito.

FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS +	DEBILIDADES –
• Buena atención al publico • Análisis oportuno de la documentación que ingresa el solicitante • Cartografías actualizadas • Catálogo de servicios y requisitos claros • Búsqueda de la simplicidad administrativa	• Falta de personal operativo principalmente de campo • Constantes modificaciones por errores en la ubicación de los predios • Disminución de recorridos como visitas de inspección

FACTORES EXTERNOS

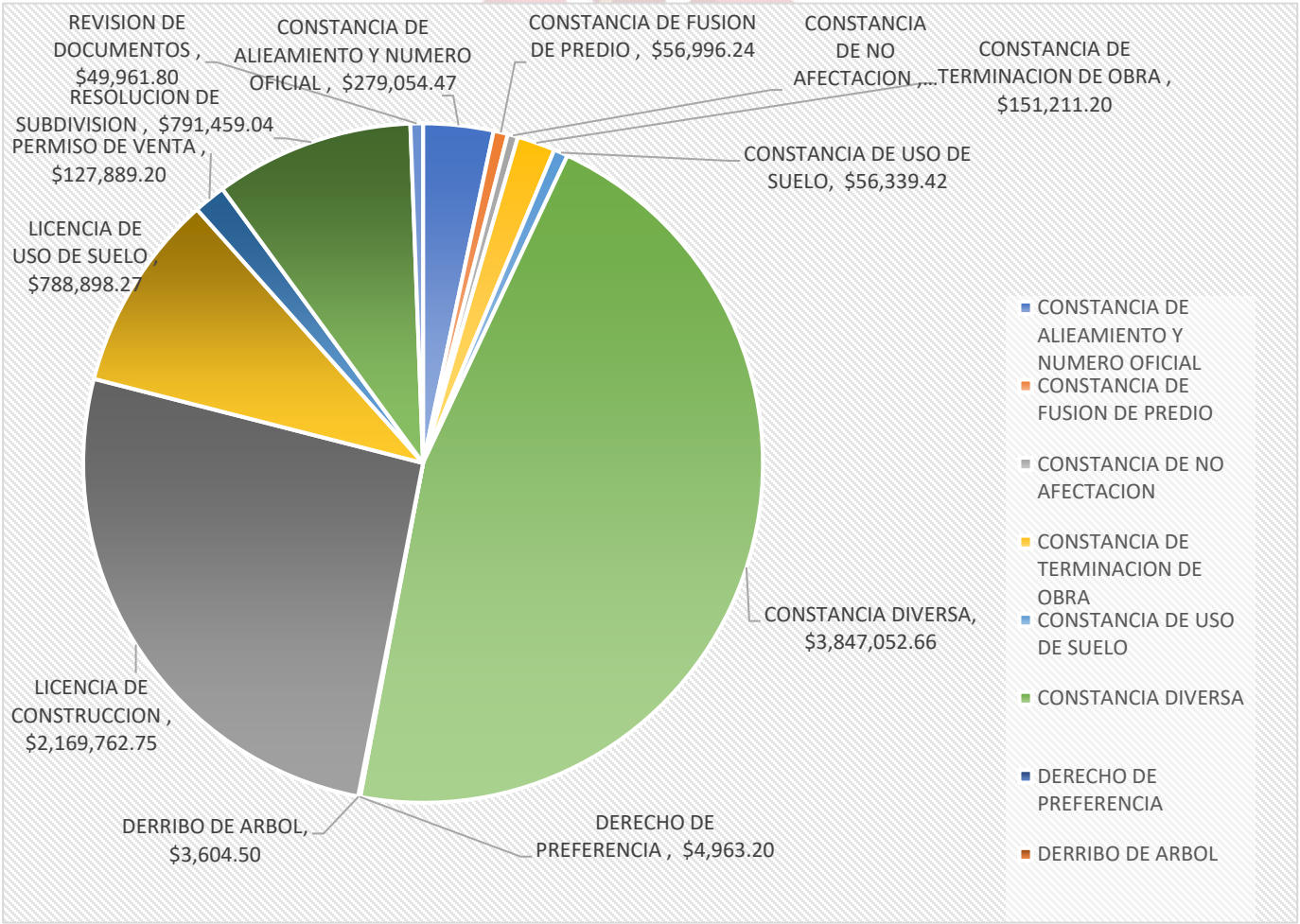
OPORTUNIDADES +	AMENAZAS –
• Uso de redes sociales como modo alternativo de difusión • Utilización de aplicaciones como whatssapp para ofrecer catálogo de servicios y evitar vueltas innecesarias • Reducir tiempos y distancias en el tránsito de la información en el caso de documentos complementarios •	• Perdida de autoridad y respeto como oficina administrativa • Perdida de interés en invertir en el municipio por ineficiencia administrativa • Alto margen de documentación apócrifa, alterada o inconsistente • No contar con las actualizaciones en materia de plan de desarrollo, cartografías y mapas sectoriales

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Recopilación de información: En esta etapa se recopiló información relevante tomando como base los resultados obtenido de en el ejercicio fiscal anterior inmediato. Esta información se obtiene a través de análisis de documentos y se traducen en datos estadísticos para trasladarlos a la etapa de evaluación.

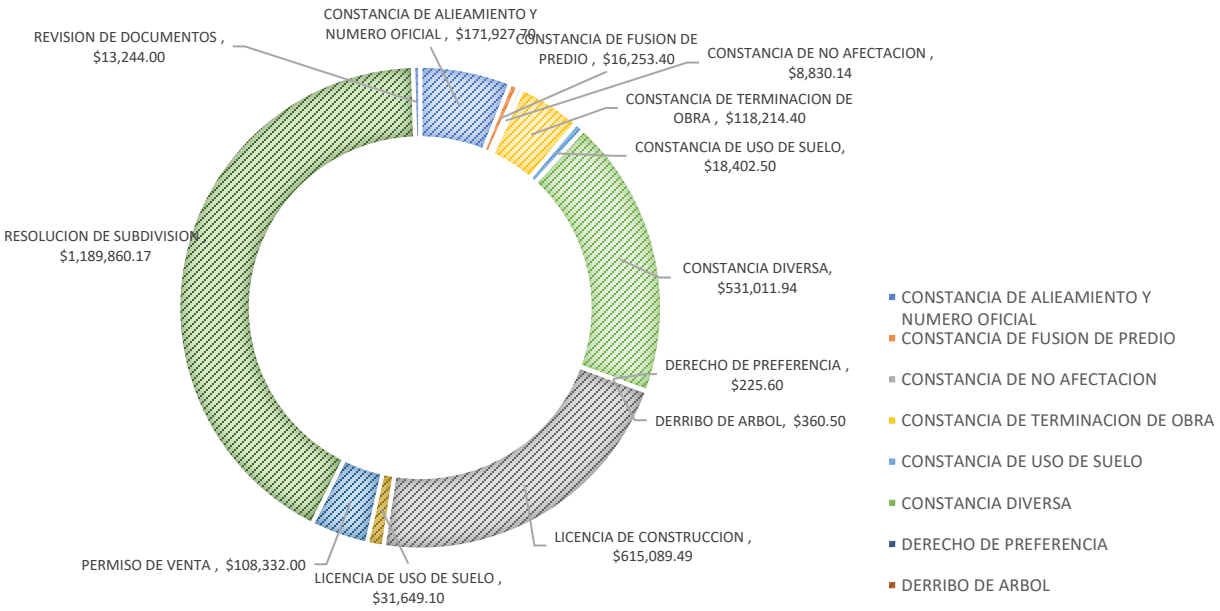
Análisis de la información: En análisis de la información recopilada la información se traduce de manera estadística la cual se plasma en las siguientes gráficas en las que intervienen principalmente el número de personas atendidas por trámite, tipo de trámite expedido, número de tramites totales y el importe recaudado expresado en moneda nacional.

TOTAL RECAUDADO POR TRÁMITE EJERCICIO 2023



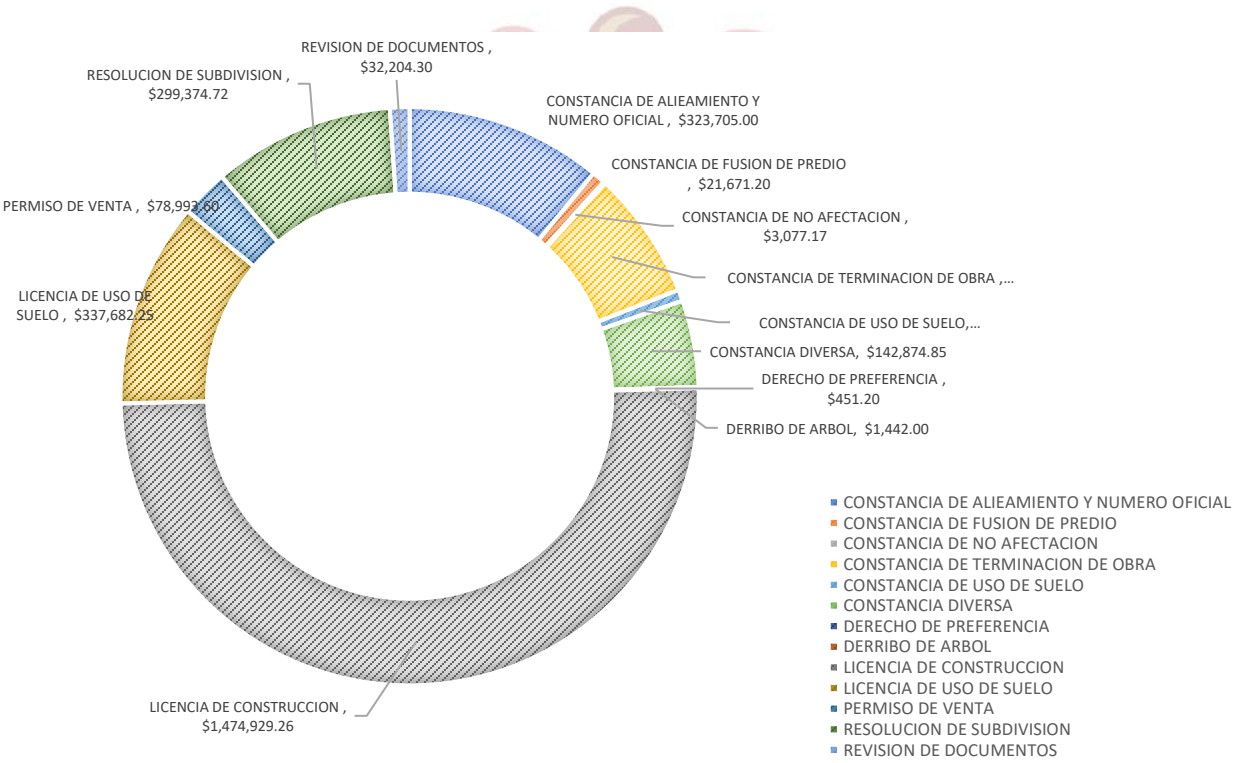
INGRESO ENE 2023 – DIC 2023	NO. DE PERSONAS ATENDIDAS POR TRAMITE (TOTAL 750)	NO. TRÁMITES ENERO DICIEMBRE 2023	TIPOO DE TRÁMITES EXPEDIDOS POSITIVAMENTE
$ 279,054.47	453	554	CONSTANCIA DE ALIEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
$ 56,339.42	188	241	CONSTANCIA DE USO DE SUELO
$ 41,034.07	34	34	CONSTANCIA DE NO AFECTACION
$ 2,169,762.75	190	254	LICENCIA DE CONSTRUCCION
$ 151,211.20	127	185	CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA
$ 791,459.04	96	147	RESOLUCION DE SUBDIVISION
$ 127,889.20	17	24	PERMISO DE VENTA
$ 4,963.20	17	22	DERECHO DE PREFERENCIA
$ 56,996.24	4	4	CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO
$ 3,847,052.66	25	35	CONSTANCIA DIVERSA
$ 49,961.80	207	245	REVISION DE DOCUMENTOS
$ 3,604.50	10	10	DERRIBO DE ARBOL
$ 788,898.27	20	20	LICENCIA DE USO DE SUELO
$ 8,368,226.82	**1388**	**1775**	**TOTAL DE TRÁMITES 2023**

PRIMER TRIMESTRE 2024



INGRESO ENE – MAR 24	NO. DE PERSONAS POR TRÁMITE (TOTAL 201)	NO. TRÁMITES ENE - 24	TRÁMITES
$ 171,927.70	139	177	CONSTANCIA DE ALIEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
$ 18,402.50	38	48	CONSTANCIA DE USO DE SUELO
$ 8,830.14	7	8	CONSTANCIA DE NO AFECTACION
$ 615,089.49	43	52	LICENCIA DE CONSTRUCCION
$ 118,214.40	23	30	CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA
$ 1,189,860.17	25	33	RESOLUCION DE SUBDIVISION
$ 108,332.00	5	11	PERMISO DE VENTA
$ 225.60	1	1	DERECHO DE PREFERENCIA
$ 16,253.40	2	2	CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO
$ 531,011.94	5	12	CONSTANCIA DIVERSA
$ 13,244.00	52	67	REVISION DE DOCUMENTOS
$ 360.50	3	1	DERRIBO DE ARBOL
$ 31,649.10	2	2	LICENCIA DE USO DE SUELO
$ 2,823,400.94	**345**	**444**	**TOTAL DE TRÁMITES PRIMER TRIMESTRE 2024**

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



INGRESO ABR -JUN 2024	NO. DE PERSONAS POR TRÁMITE (TOTAL 232)	NO. TRÁMITES ABR - JUN 2024	TRÁMITES
$ 323,705.00	147	232	CONSTANCIA DE ALIEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
$ 18,806.80	46	83	CONSTANCIA DE USO DE SUELO
$ 3,077.17	3	3	CONSTANCIA DE NO AFECTACION
$ 1,474,929.26	59	102	LICENCIA DE CONSTRUCCION
$ 211,556.80	31	65	CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA
$ 299,374.72	43	76	RESOLUCION DE SUBDIVISION
$ 78,993.60	2	3	PERMISO DE VENTA
$ 451.20	2	2	DERECHO DE PREFERENCIA
$ 21,671.20	3	3	CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO
$ 142,874.85	7	14	CONSTANCIA DIVERSA
$ 32,204.30	88	127	REVISION DE DOCUMENTOS
$ 1,442.00	4	4	DERRIBO DE ARBOL
$ 337,682.25	6	8	LICENCIA DE USO DE SUELO
$ 2,946,769.15	**441**	**722**	**TOTAL DE TRÁMITES ABRIL - JUNIO 2024**

Elaboración del informe: El informe final del diagnóstico situacional, se basa principalmente en la comparativa que muestran las gráficas correspondientes al cierre del ejercicio 2023, corte del primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, y teniendo como resultado la tendencia con la que se pretende llegar al cierre del ejercicio del 2024

Resultados del análisis: Se observa una tendencia a la baja en relación al número de tramites vs importe recaudado, toda vez que uno de los mayores aportes se obtuvieron producto de las diferentes empresas de la industria, de servicios desarrolladoras de vivienda como “Vinte” Real Bilbao en su primera etapa, en este caso en particular la cual ya ha hecho el pago por derechos e impuestos quedando pendiente la entrega de documentos impresos como trámites expedidos.

Conclusiones: el objetivo administrativo es consolidar la dirección de desarrollo urbano como la oficina administrativa que aporte la mayor recaudación de recursos propios para el municipio siendo la mejor oficina en cuanto eficiencia, eficacia, objetividad, definitividad y

Recomendaciones generales: En comparativa con el ejercicio fiscal inmediato anterior correspondiente al ejercicio 2023 es posible que no se no se alcance a igualar o asemejar la relación tipo de trámite, numero de trámites y monto de recaudación al cierre del ejercicio 2024.

Implementación de acciones: Para estar en condiciones de dar cumplimiento los objetivos planteados en la cual la Coordinación de Desarrollo Urbano tiene la necesidad de reinventarse mediante cambios en su estructura organizacional mediante el incremento de personal de supervisión en campo para que efectúe visitas de inspección constantes como medidas regulatorias, preventivas y evitar en gran medida las correctivas, lo que a su vez se traducirá a la mejora en los procesos de atención al público en general la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y digitales que permitan ofrecer mejoras en los tiempos y calidad de la expedición de trámites y finalmente aumentar su cuota de recaudación

Seguimiento y evaluación: Durante el mes de enero posterior al cierre del ejercicio 2024 se podrán efectuar las evaluaciones concretas y se determinarán los alcances de las actividades logradas, comparativas, consolidación de las estrategias implementadas o bien replanteo de nuevas estrategias o necesidades detectadas.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,

ACUERDO 4

Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.

- Medio Ambiente
- Movilidad Y Transporte
- Infraestructura
- Desarrollo Territorial Y Urbano
- Recursos Naturales
- Desarrollo Regional

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 BASADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2022 2030		
DATOS DEL PROYECTO		
Dirección a cargo:		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Unidad responsable de la elaboración:		COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Nombre del Proyecto:		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ
Beneficiarios del Proyecto:	21,443	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
Alineación al PME, ACUERDO 4: ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA	4	ACUERDO: 4.2 PLANEACION TERRITORIAL Y URBANA

Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

INDICADOR 4.2 PLANEACION TERRITORIAL Y URBANA

COMPONENTE	Regulación de uso de suelo, aprovechamiento eficiente de los recursos urbanos y en lo general en concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal De Desarrollo Urbano
NOMBRE	Coordinación de Desarrollo Urbano del municipio de de Zapotlán de Juárez
DESCRIPCIÓN	Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento; Expedir licencias de construcción; Substanciar y resolver procedimientos administrativo sancionatorio a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción sin autorización; Expedir constancia de alineamiento y números oficiales, entre otros.

DATOS TÉCNICOS

	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	1. RESPONSABILIDADES DEL TRIMESTRE 1.1 ACTUALIZACIÓN 1.2 EVALUACIONES 1.3 REPORTE TRIMESTRAL	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:			

INDICADOR 4.2 PLANEACION TERRITORIAL Y URBANA	
COMPONENTE	Regulación de uso de suelo, aprovechamiento eficiente de los recursos urbanos y en lo general en concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal De Desarrollo Urbano
NOMBRE	Coordinación de Desarrollo Urbano del municipio de Zapotlán de Juárez
DESCRIPCIÓN	Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento; Expedir licencias de construcción; Substanciar y resolver procedimientos administrativo sancionatorio a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción sin autorización; Expedir constancia de alineamiento y números oficiales, entre otros.

DATOS TÉCNICOS

	DATO ACTUAL	META 2024	META 2027
	2. TRAMITES ENTREGABLES A LA CIUDADANIA 2.1 CONSTANCIA DE USO DE SUELO 2.2 ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL 2.3 LICENCIIAS DE CONSTRUCCIÓN 2.4 LICENCIA DE USO DE SUELO 2.5 ACTAS DE TERMINACIÓN DE OBRA 2.6 CONSTANCIAS DIVERSAS	70% DE TRIMESTRE OCT DIC	99% DE TRIMESTRE ENE MARZ ABR JUN JUL SEP OCT DIC
FUENTE:			

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO

PERIODO QUE REPORTA: OCTUBRE - DICIEMBRE 2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMÁTICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD: ENTREGA																		
1. RESPONSABILIDADES DEL TRIMESTRE	1.1 ACTUALIZACIÓN	PROGRAMADO									1				1		0	100.00%
		REALIZADO									1				1	1	0	100.00%
	1.2 EVALUACIONES	PROGRAMADO									2				2		1	100.00%
		REALIZADO									1				1	1		50.00%
	1.3 REPORTE TRIMESTRAL	PROGRAMADO									2				2		1	100.00%
		REALIZADO									1				1	1		50.00%
2. ACTIVIDAD: ENTREGA																		
2. TRAMITES ENTREGABLES A LA CIUDADANIA	2.1 CONSTANCIA DE USO DE SUELO	PROGRAMADO									30				30		19	100.00%
		REALIZADO									11				11	11		30.00%
	2.2 ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL	PROGRAMADO									50				50		22	100.00%
		REALIZADO									28				28	28		50.00%
	2.3 LICENCIIAS DE CONSTRUCCIÓN	PROGRAMADO									20				20		13	100.00%
		REALIZADO									7				7	7		20.00%
	2.4 LICENCIA DE USO DE SUELO	PROGRAMADO									5				5		4	100.00%
		REALIZADO									1				1	1		5.00%
	2.5 ACTAS DE TERMINACIÓN DE OBRA	PROGRAMADO									10				10	0	7	100.00%
		REALIZADO									3				3	3	0	10.00%
	2.6 CONSTANCIAS DIVERSAS	PROGRAMADO									10				10	0	9	100.00%
		REALIZADO									1				1	1	0	10.00%

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN
DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

ARQ. MIGUEL ÁNGEL MENESES VERA
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPAL

2024 - 2027

C. LUCIO GEOVANI LÓPEZ GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

© H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez; Hidalgo. 2024-2027
Dirección: Plaza de la Constitución No.3, Centro,
Zapotlán de Juárez, Hgo., México.
C.P. 42190

Teléfono:743-7910132
Correo: desarrollo.agropecuario.zapotlan@gmail.com
Teléfono de oficina:
Dirección de desarrollo agropecuario
Trimestre octubre-diciembre de 2024.

Impreso y hecho en, Zapotlán de Juárez México.
La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDICE

1. PRESENTACIÓN
    - CAPÍTULO IV
2. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO
4. MARCO JURÍDICO
    - BASE LEGAL
    - ATRIBUCIONES
    - OBJETIVO GENERAL
    - MISIÓN
    - VISIÓN
    - VALORES
5. FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.
6. ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN
7. ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)
    - DIAGRAMA DE FLUJO
8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
10. DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES
11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
12. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028
    - MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024
13. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
14. PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO.
15. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020
16. CALENDARIZACIÓN DE POA TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN

La planeación, el estudio, la experiencia y las buenas prácticas son sinónimos de la obtención de una buena producción y por consiguiente la estabilidad económica en la región en la que se encuentra el municipio. Sin embargo, es necesario incorporar las nuevas tecnologías para incrementar el sustento a través de proyectos para hombres y mujeres con una visión a largo plazo basada en la asesoría técnica. La capacitación e innovación para lograr proyectos exitosos en el actual gobierno municipal, teniendo presente que es necesario realizar la gestión a los tres órdenes de gobierno penando siempre en la gente más vulnerable como los adultos mayores madres jefas de familia, pequeños productores personas con capacidades diferentes recalcando que el sector primario es el primer punto para impulsar la economía del municipio dadas las características de nuestro territorio.

CAPÍTULO IV
PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 42

La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada.

El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, deriva su nombre de las raíces nahoas; zapoiti "zapote" y tlán, "lugar". Que quiere decir "lugar de zapotes". En el año de 1869 el municipio se empezó a poblar, a raíz de la creación del Estado de Hidalgo.

El Municipio de Zapotlán de Juárez, se formó por desmembración del antiguo Municipio de Tolcayuca; al cual pertenecían los pueblos de Zapotlán, San Pedro Huaquilpan y Acayuca, que se separaron de Tolcayuca en el año de 1935.

El Municipio de Zapotlán de Juárez; Hidalgo, encuentra en la Constitución de la República, las bases legales de su existencia, en la que se establece su organización interna, sus atribuciones y de lo que dispone para actuar.

En la actualidad nuestro municipio debe tener una estructura organizacional que permita cumplir adecuadamente con sus funciones y alcanzar los objetivos planteados en sus programas. Por lo tanto, una estructura organizacional eficiente será un elemento clave en el desempeño de la Administración Pública Municipal, lo cual se verá reflejado en el bienestar de la población del municipio.

MARCO JURÍDICO

BASE LEGAL

- **Ley de Desarrollo Pecuaria Para el Estado de Hidalgo**

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Desarrollo%20Pecuario%20Para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

- **LEY DE DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.**

https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Desarrollo%20Agricola%20Sustentable.pdf

ATRIBUCIONES

Ley de Desarrollo Pecuaria Para el Estado de Hidalgo

Artículo 11.- Son atribuciones de los Municipios:

II.- Fomentar, proteger y difundir la actividad pecuaria en el Municipio.
IX.- Auxiliar a las Autoridades Estatales y al ministerio público en la prevención y combate al abigeato;
XI.- Contar con un registro obligatorio y actualizado de fierros, marcas y tatuajes del 100% de los productores de ganado del municipio;
XI Bis.- Implementar el uso del formato único de transmisión de propiedad de acuerdo a las especificaciones establecidas por la Secretaría para efectos de comercialización y movilización de animales, así como un registro de la expedición de estos formatos;

Artículo 56.- Toda persona que pretenda movilizar cualquier especie pecuaria, productos y subproductos, dentro del Estado, deberá contar con el formato único de guía de tránsito o REEMO, hacia otras entidades se deberá movilizar conjuntamente con el certificado zoosanitario de movilización nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 27. se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

LEY DE DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO 3

II. Impulsar el fortalecimiento y profesionalización de los productores y sus organizaciones, a fin de que sean interlocutores directos entre la sociedad y el Gobierno,

participando en la correcta implementación de las políticas, programas, proyectos y todas las actividades inherentes al desarrollo agrícola sustentable en el Estado;

ARTÍCULO 7.- Son atribuciones de los Consejos Municipales y Subcomités Municipales Agropecuarios de Desarrollo Rural Sustentable, las siguientes:

I. Realizar la planeación y elaboración de programas para el desarrollo de la actividad agrícola;

III. Coordinar con las Autoridades Estatales y Federales competentes, la determinación de acciones y programas, para regular el mejoramiento y conservación de los recursos naturales destinados a las actividades agrícolas;

VII. Ejecutar coordinadamente con las Autoridades Federales, Estatales y las organizaciones de productores, los programas del sector agrícola;

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios tienen facultades concurrentes con el Estado, en las materias siguientes:

XX. Ganadería;

XXI. Silvicultura;

XXII. Fomento agropecuario;

XXVI. Pesca y Acuacultura;

La concurrencia comprende la elaboración, ejecución y operación de programas, obras, servicios y acciones, de acuerdo con sus capacidades técnicas, administrativas y financieras, conforme a los convenios de coordinación que, para tal efecto, se celebren y en los términos que disponga la legislación correspondiente.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los ciudadanos que se dedican a alguna actividad agropecuaria la orientación y gestión ante las dependencias federales, estatales y municipales, así como ante este municipio para que obtengan los beneficios brindados, buscando consolidar el desarrollo individual, familiar y comunitario de los mismos.

MISIÓN

Fomentar y fortalecer el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio, dentro de los diferentes sectores agrícolas, pecuarios, acuícola y agroindustria aplicando las experiencias, conocimientos y uniendo esfuerzos para gestionar y aplicar los recursos y apoyos necesarios.

VISIÓN

Ser una Dirección que preste los servicios con calidad, transparencia, equidad conforme a la disponibilidad de los apoyos agropecuarios para elevar la productividad, nivel de vida y creando fuentes de empleos de los productores agrícolas y pecuarios, así como acuícolas y agroindustria.

VALORES

Honestidad: La honestidad es un valor social que genera acciones de beneficio común y se refleja en la congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace. La honestidad propicia un ambiente de confianza si existe la sinceridad para uno y para los demás.

Trabajo en equipo: es el trabajo hecho por varios individuos donde cada uno hace una parte, pero todos con un objetivo común. Pero para que se considere trabajo en equipo o cooperativo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Solidaridad: La Solidaridad es uno de los valores humanos más importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial.

Respeto: El respeto requiere aprender a escuchar a los otros cuidando todas las formas de vida diferentes. Es un valor importante para la sociedad, ya que genera apoyo y solidaridad en el grupo social.

Igualdad: es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Empatía: La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.

FUNCIONES CON RESPECTO DE LA LEY ORGÁNICA.

CAPÍTULO DÉCIMO
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 60.- Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

FRACCIÓN I, INCISO h): cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida así como, el que corresponda al desarrollo agropecuario municipal;

Asimismo, contará hasta con ciento ochenta días para presupuestar, gestionar lo conducente, ordenar la elaboración y aprobar en sesión del Ayuntamiento el Atlas de Riesgos correspondiente o en su caso, actualizarlo a su gestión.

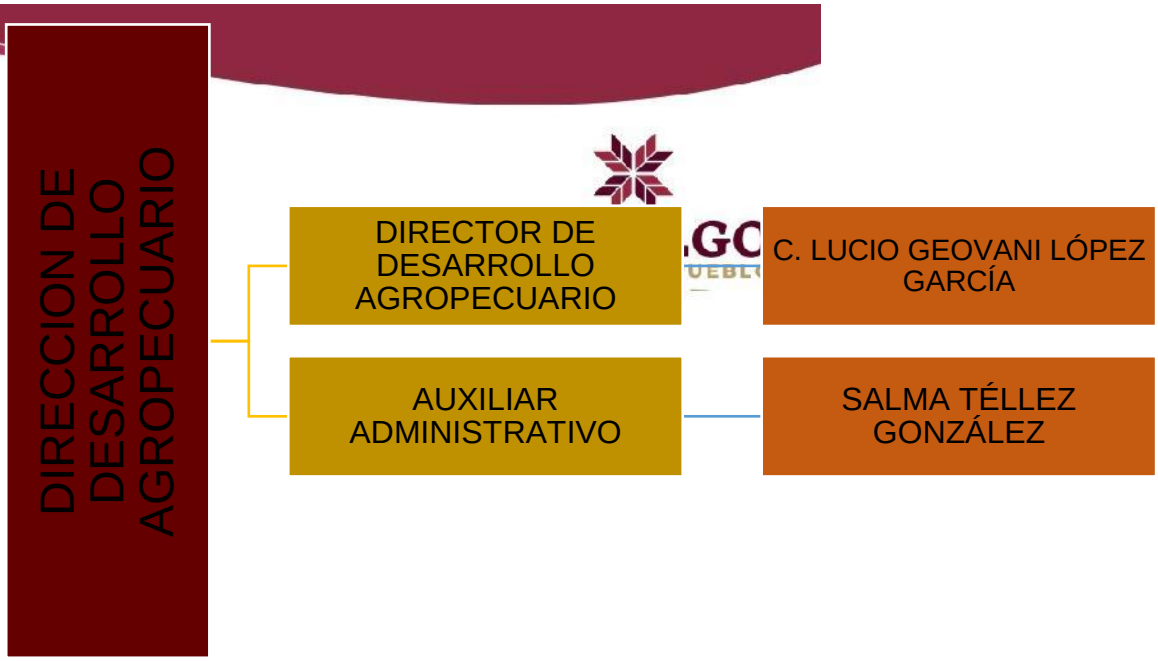
ARTÍCULO 118 SEXIES. - La persona titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario o su similar, deberá asumir y desempeñar las facultades y obligaciones correspondientes contenidas en la legislación federal y estatal, además de lo reglamentado por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 118 SEPTIES. - Para ser titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario o su similar, se deberán cubrir los siguientes requisitos: a) Contar con título profesional en agronomía o alguna otra coincidente al tronco común;

ENFOQUES DE LA DIRECCIÓN

- Promover el desarrollo familiar y comunitario
- Asegurar la seguridad alimentaria de la población
- Garantizar la inclusión social
- Administración eficiente de recursos en materia de política social
- Fortalecer el desarrollo institucional en temas de competencia, profesionalización, gobernanza y evaluación
- Fortalecer las capacidades de la población para impulsar el emprendimiento, la innovación y competitividad
- Fortalecer la educación social en materia de cultura, resiliencia, valores, legalidad, recursos naturales y convivencia ciudadana
- Fortalecer la transparencia y el desarrollo municipal

ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA)



FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	C. LUCIO GEOVANI LÓPEZ GARCÍA DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	
Supervisa a:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY DE DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	Presidenta municipal

POTLÁN DE JUÁREZ
NSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

Objetivo General Del Cargo	El director **de Desarrollo Agropecuario** es la autoridad facultada a nivel municipal de proporcionar a los ciudadanos que se dediquen a la actividad agrícola y ganadera orientación y gestión ante las dependencias federales, estatales y municipales, buscando consolidar el desarrollo individual, familiar y comunitario de los mismos.
Descripción De Funciones	• Atención ciudadana • Expedicion de guias para movilizar ganado • Expedicion de constancia de productor • Gestion de programas con las 3 ordenes de gobierno (municipal, estatal, federal). • Carga de informacion transparencia • Mantener informado al presidente municipal de lo ocurrido durante el ejercicio de las funciones.

FUNCIONES	
Nombre del Puesto:	SALMA TELLEZ GONZÁLEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Área de Adscripción:	PRESIDENCIA MUNICPAL DE ZAPOTLAN DE JUAREZ 2024 2027
Perfil	LIC.COMERCION INTERNACIONAL Y ADUANAS
Supervisa a:	NO APLICA
OBJETIVOS	
Fundamento Legal	LEY DE DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
Cargo al que reporta	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Objetivo General Del Cargo	
Descripción De Funciones	1. Actualización, registro y almacenamiento de información. 2. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 3. Archivar, redactar, revisar documentos y generar reportes. 4. Apoyar al director de área con el llenado de guías de tránsito para movilización y capturar documentos y formatos de programas.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTO 1 “EXPEDICIÓN DE GUIAS DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL GANADO”

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Los ganaderos amparen su movilización de ganado al salir del municipio

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo - Articulo 57

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO

No	Actividad	Responsable
1.	Trámite de una guía de tránsito ¿HAY GUÍAS DE GANADO? Si: realizar llenado de la guía y proporcionar recibo de pago. No: elaborar solicitud para adquirir block de guías.	Desarrollo agropecuario
2.	Realizar pago en caja.	Productor
3.	Entregar comprobante de pago al área de desarrollo agropecuario	Productor
4.	Entregar guía original y copia de comprobante de pago al productor, archivar hoja amarilla y verde y recibo de pago.	Desarrollo agropecuario

PROCEDIMIENTO 2 CONSTANCIA DE PRODUCTOR

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Hacer constar que se dedican a la producción pecuaria a fin de ayudarlos con trámites y servicios en distintas dependencias.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo - Articulo 57

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

CONSTANCIA DE PRODUCTOR		
OBJETIVO	HACER CONSTAR QUE SE DEDICAN A LA PRODUCCIÓN PECUARIA A FIN DE AYUDARLOS CON TRÁMITES Y SERVICIOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS.	
NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	ACUDIR AL ÁREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: • INE • INVENTARIO GANADERO	PRODUCTOR
2	ELABORAR CONSTANCIA DE PRODUCTOR Y PROPORCIONAR RECIBO PARA QUE PASE A PAGAR EL PRODUCTOR A CAJA.	DESARROLLO AGROPECUARIO
3	PRODUCTOR REALIZA PAGO EN CAJA	PRODUCTOR
4	Tesorería entrega comprobante de pago al productor	Tesorería
5	Archivar recibo de pago y acuse de constancia de recibido	Desarrollo agropecuario

PROCEDIMIENTO 3 GESTIÓN DE PROGRAMAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Gestionar apoyos para los ganaderos y agricultores del municipio

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo - Articulo 57

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Que todos los ganaderos del municipio obtengan este registro.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:

Gestión de diferentes programas del Gobierno del Estado de Hidalgo		
objetivo	Gestionar apoyos para los ganaderos y agricultores del municipio	
NO.	**Actividad**	**Responsable**
1	Publicación de reglas de operación D. O. F.	SEDAGROH
2	Realizar publicidad en el municipio a través de convocatorias y comisariados ejidales	Desarrollo agropecuario
3	Acudir a desarrollo agropecuario con los requisitos establecidos en las reglas de operación	Productor
4	Verificar que estén completos los expedientes	Desarrollo agropecuario
5	Una vez recepcionados los expedientes en tiempo y forma de acuerdo a la convocatoria, se ingresan los expedientes a ventanilla	Desarrollo Agropecuario
6	Se da seguimiento y espera a la validación de los expedientes	Desarrollo Agropecuario
7	Se informa al productor de la respuesta del expediente	Desarrollo Agropecuario
8	Dictamen negativo: termina el proceso	Desarrollo Agropecuario y productor
9	Dictamen positivo: en espera de entrega del apoyo	SEDAGROH Y Desarrollo Agropecuario

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo - Articulo 57

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Unidad de producción pecuaria (UPP)		
Objetivo	**Que todos los ganaderos del municipio obtengan este registro.**	
NO.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABILIDAD**
1	Acudir a la dirección de desarrollo agropecuario para información sobre los requisitos.	Desarrollo Agropecuario
2	Se proporciona ficha técnica que contiene los siguientes requisitos. • Copia INE • Copia CURP • Copia comprobante domicilio • Certificado parcelario, título de propiedad o contrato de arrendamiento	Desarrollo Agropecuario
3	Se integra expediente y se regresa al productor	Desarrollo Agropecuario

4	Se ingresa el expediente a ventanilla de SINIIGA para obtención de UPP, termina el proceso	Productor

DIAGNOSTICO SITUACIONAL



ACUERDO GOBIERNO CERCANO JUSTO Y HONESTO

13082

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

1 Plantas de tratamiento de aguas residuales

Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras Hidalgo, Tabulados de integración 2023. Medio ambiente

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Longitud de la red de carreteras	**62**	km
Carreteras Federales	**11**	km
Carreteras Estatales	**19**	km
Brechas mejoradas	**13**	km
Caminos rurales	**19**	km

Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Trasporte



MEDIO AMBIENTE

Sistema de recolección de residuos sólidos

8,000 Kg de residuos sólidos urbano recolectados

5,600 Kg recolectados casa por casa

2,400 Kg recolectados en un punto establecido

0 Kg recolectados en sistemas de contenedores

Fuente: INEGI Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023

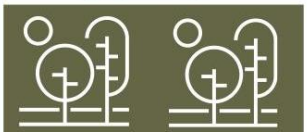
ÁREAS PROTEGIDAS

0

Área protegida

NA

Fuente: INEGI México en cifras. Anuario estadístico y geográfico Hidalgo 2017



MOVILIDAD

3,125	Automóviles particulares en circulación
28	Camiones de pasajeros en circulación
0	Accidentes de tránsito registrados



Fuente: INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Trasporte

ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

13082

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

ECONOMÍA

11,181 Personas
Población Económicamente Activa (PEA)

10,999 Personas
Población Ocupada

43.00% Mujeres
Población Ocupada

182 Personas
Población Desocupada

57.00% Hombres
Población Ocupada

1,214
Unidades económicas

503.48
Producción bruta total
Millones de pesos

3,004 Personas
Personal ocupado en unidades económicas dentro del municipio

3.72%
Trabajadores
Sector Primario

38.82%
Trabajadores
Sector secundario

Sector terciario

20.54%
Trabajadores
Comercio

35.18%
Trabajadores
Servicio

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. México en Cifras. Hidalgo. Tabulados de Integración 2023. Turismo

Remesa

En 2023 los ingresos por remesa para el municipio fueron de **3.71** millones de dólares. **0.21%** del total estatal

Grado de intensidad migratoria

Bajo

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo Económico 2019

Fuente: SIGEH con datos del CONAPO. Grado de Intensidad

ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

13082

PLANEACIÓN
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

AGROPECUARIO

5,440 Ha superficie sembrada

5,396 Ha Superficie cosechada



13,075 Tons Volumen de la producción

28,372 Miles de pesos Valor de la producción

Tipo de Animal	Volumen de la Producción (toneladas)	Valor de la producción (Miles de pesos)
	258	10,839
	64	2,663
	258	10,839
	35	1,359
	18	412
	6	254

Tipo de cultivo	Volumen de la Producción (toneladas)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Maíz (grano)	307	1,194
Frijol	2	22
Avena forrajera	12,584	4,368
Alfalfa	0	NA
Maguey pulquero	153	773



Leche

2,633
(Miles de litros)

22,513
(Miles de pesos)



Huevos

15
(Toneladas)

493
(Miles de pesos)

Fuente: SIGEH con datos de la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural SADER. Servicio de Información Alimentaria y Pesquera. Producción Ganadera. Cierre 2023

http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/infografias/Infograf%C3%ADa%20Municipal%20Zapotl%C3%A1n%20de%20Ju%C3%A1rez.pdf

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

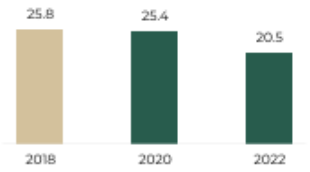
PRINCIPALES LOGROS 2019-2024

Reducción de la pobreza alimentaria

AGRICULTURA se fijó la meta sexenal de contribuir a la reducción de la carencia por acceso a la alimentación en zonas rurales de 25.8% en 2018 a 22% al final de la administración. De acuerdo con datos de CONEVAL, la meta se rebasó en 2022 al registrar 20.5%, es decir, una reducción de 1.4 millones de personas en zonas rurales que ahora cuentan con mejores ingresos y acceso a una red de abasto para disponer de una canasta alimentaria más completa y saludable.

Lo anterior, pese a que se enfrentó una crisis económica mundial causada por el COVID 19, conflictos geopolíticos y una creciente inflación en los precios de los alimentos a nivel mundial.

CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES
(PORCENTAJE DE PERSONAS)



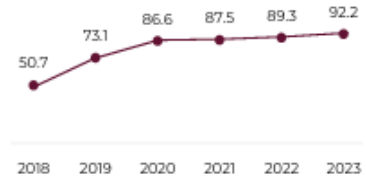
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Presupuesto de programas dirigido a pequeños y medianos productores y grupos vulnerables

Durante esta administración, otro objetivo prioritario fue contribuir al bienestar de la población rural, mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales. Se fijó la meta de aumentar el porcentaje del presupuesto de los programas presupuestarios de la secretaría para apoyar a población en vulnerabilidad, principalmente pequeños y medianos productores y grupos vulnerables de 50.7% en 2018 a 66.6% en 2024.

La meta se rebasó en 25 puntos porcentuales, al registrar en 2023 el 92.2% el presupuesto de los programas presupuestarios dirigido a ese segmento de productores históricamente excluidos para avanzar hacia una agricultura en la que se reconoce el potencial productivo de todos los productores rurales.

PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES y GRUPOS VULNERABLES.
(PORCENTAJE)



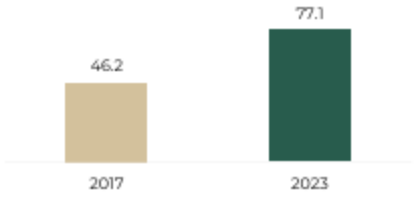
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Prácticas sustentables

La protección y conservación del ambiente y de los recursos naturales ocupó un lugar central en esta administración, para no comprometer el bienestar y la vida de las generaciones futuras. Por ello, para 2024 se estableció la meta de que el 75% de los productores realizan al menos una práctica sustentable, tomando como línea base 2017, en el cual se registró el 46.2%.

Con base en los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario 2022, en 2023 el porcentaje de productores que implementan al menos una práctica sustentable fue de 77.1%[1].

PRODUCTORES QUE IMPLEMENTAN AL MENOS UNA PRÁCTICA SUSTENTABLE
(PORCENTAJE)



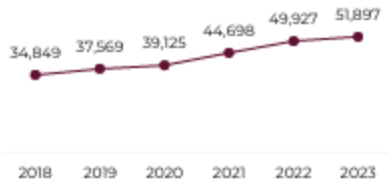
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dinamismo agroexportador

Las exportaciones agroalimentarias han mantenido su dinamismo. En 2023 alcanzaron los 51,897 millones de dólares, un crecimiento de 48.9% respecto al inicio de la administración.

Pese a las dificultades impuestas por el contexto internacional a la movilidad de mercancías, a partir del COVID 19, los alimentos mexicanos gozan de alta demanda y un estatus privilegiado, además de tener presencia en más de 190 países.

EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS
(MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

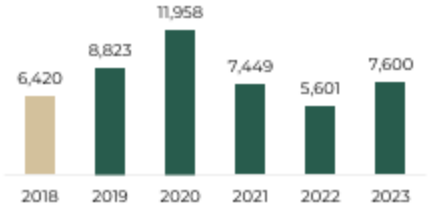
Balanza agroalimentaria positiva

La política agroalimentaria sustentada en dar relevancia a los productores de pequeña y mediana escala no dejó al margen a quienes han hecho de México una potencia productora y exportadora de productos primarios, por lo que se fortaleció la política de sanidad e inocuidad de los alimentos producidos en territorio nacional y se promovió la diversificación de los mercados.

Asimismo, a través de las negociaciones internacionales, se generaron 61 aperturas de mercado para productos del sector primario; 33 de origen animal y 28 de origen vegetal; a más de 34 destinos nuevos.

Lo anterior contribuyó a mantener el superávit agroalimentario de México, mismo que, al cierre de 2023, alcanzó 7,576 millones de dólares.

BALANZA AGROALIMENTARIA
(MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2019-2024

- Redefinición de la política para el campo mexicano.
- Apoyos directos, sin intermediarios, a pequeños y medianos productores.
- Más recursos públicos para los productores en situación de pobreza.

Fertilizantes para el Bienestar



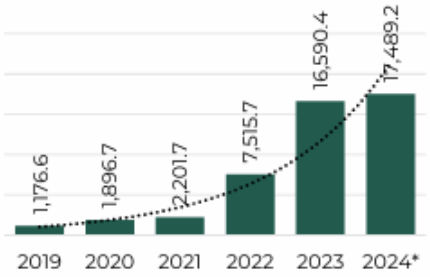
- Entrega gratuita de **fertilizante a 1.8 millones** de productores.
- Pasa de programa piloto en Guerrero **a cobertura nacional.**
- **1,486% más recursos.** Pasó de 1,176.6 a 17,489.2 mdp.
- **605% más toneladas entregadas**. 677, 300 toneladas más que en 2019.
- **Incremento de 590% en superficie atendida** (3 millones de hectáreas).

Producción para el Bienestar



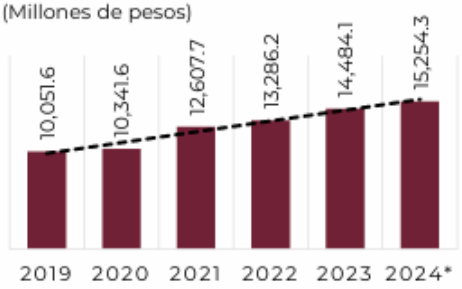
- Promedio **de 2 millones de pequeños y medianos productores** apoyados anualmente.
- **51.8% más de recursos.** Pasó de 10,051.6 mdp a 15,254.3 mdp.
- **49.1% más de monto de apoyo por productor.** De 5,046 a 7,525 pesos.
- **Impacto productivo en 6.2 millones de hectáreas** en 2024.
- **Más producción** de granos básicos en el **Sur sureste.**

RECURSO EJERCIDO
(Millones de pesos)



*Presupuesto como meta a dispersar en 2024.
Al 30 de junio se han ejercido 13,728.6, 87% del total autorizado.

RECURSO EJERCIDO PARA APOYOS PRODUCTIVOS DIRECTOS
(Millones de pesos)



* Presupuesto establecido como meta a dispersar en 2024. Al 30 de junio se han ejercido 13,728.6, 90% del total autorizado.

6IL_AGRICULTURA_300824_compressed.pdf (www.gob.mx)

DESPLIEGUE DE LOS OBJETIVOS GENERALES,
ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 2028

ACUERDOS Y TEMÁTICAS				
ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	**ACUERDO 2** Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	**ACUERDO 3** Acuerdo para el Desarrollo Económico.	**ACUERDO 4** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	**TRANSVERSALES** Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio Ambiente	Innovación Y Tecnología
Finanzas Públicas	Desarrollo Social	Cultura	Movilidad Y Transporte	Derechos Humanos
Seguridad Pública	Bienestar Social	Desarrollo Económico	Infraestructura	Rendición De Cuentas
Desarrollo Político	Salud	Educación	Desarrollo Territorial Y Urbano	
Corrupción	Participación Social	Turismo	Recursos Naturales	
Justicia		Agropecuario	Desarrollo Regional	
		Industria		
		Comercio		

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023

ACUERDO 3

ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Es un conjunto de políticas cuyo fin patrimonial es el bienestar del pueblo, no solo lograr un mayor crecimiento en el PIB, sino que este crecimiento se refleje en el estado del bienestar de la gente. es disminuir el rezago educativo, educar con más calidad y acceder a becas en una educación que desarrollo a nuestra población como mejores seres humanos y como personas competitivas. Es atender a las micro y pequeñas empresas, atraer inversiones, impulsar emprendimientos con las juventudes, fomentar el empleo y capacidad laboral, apoyar el campo buscando la autosuficiencia y seguridad alimentar, impulsar el turismo en sus diversas modalidades, además de la cultura, así como incorporar la ciencia y la tecnología como herramientas poderosas para la transformación económica.

La Coordinación de Desarrollo Agropecuario es el Área Municipal encargada de organizar, promover y coordinar programas, proyectos y actividades tendientes a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio y mejorar la competitividad del sector agropecuario.

PROGRAMA AGROALIMENTARIO 2018 - 2024



FRONTERA AGRÍCOLA DE MÉXICO
"Donde los esfuerzos se vuelven alimentos"

Con el uso de imágenes de satélite e información georreferida de campo, se identifican y delimitan las áreas agrícolas.

El SIAP ha desarrollado cuatro series de este producto cartográfico:
I (2012),
II (2013 - 2014),
III (2015 - 2018), y
IV (2019 - 2022)

La Frontera Agrícola Serie IV, contabilizó 23.4 millones de hectáreas, lo que representa el 12% del territorio nacional.



Con la precisión de la Frontera Agrícola, se realiza una mejor planeación, y focalización de los Programas de apoyo al campo mexicano.

¿Sabías que...?

"Está considerada como un insumo para la toma de decisiones en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículo 24".



Consulta la Frontera Agrícola escaneando el **Código QR**

PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS MEXICANOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES

La existencia de una red de **14 Tratados de Libre Comercio** con **51 países** con un mercado potencial de **1,376 millones de personas**, incentivan la búsqueda de nuevas oportunidades y mejores condiciones para la venta de productos de origen agrícola, pecuario y pesquero de México en los mercados internacionales.





Principales productos agroalimentarios exportados

2023

(millones de dólares)

El **70.8%** del total de divisas por las ventas al exterior de productos agroalimentarios de México, corresponden a los principales por su valor comercial.



México en el valor de las exportaciones mundiales

	Cerveza	Tequila	Berries	Aguacate	Jitomate	Carne de bovino	Confitería	Galletas dulces	Chile	Brócoli, col y coliflor	Ganado bovino	Limón	Carne de porcino	Azúcar	Nuez	Chocolate	Frituras	Pepino	Café verde	Fórmula infantil	Lechuga	Mango	Uva	Jugo de naranja	Cereal inflado	Cebolla	Espárrago	Plátano	Atún
Ranking:	1°	1°	1°	1°	1°	13°	3°	1°	2°	2°	5°	2°	12°	13°	3°	13°	10°	2°	6°	13°	3°	1°	14°	3°	7°	3°	1°	7°	19°
Participación:	35.5	48.1	16.0	48.9	30.7	2.7	7.6	12.2	18.2	18.0	5.0	19.9	1.5	1.0	9.2	2.0	4.2	22.3	2.7	1.4	12.3	24.7	1.8	10.8	6.1	9.9	31.4	3.8	1.5

Nota: Las cifras pueden diferir con las de otras series publicadas por instituciones u organismos nacionales, lo anterior derivado por diferencias en los conceptos y tratamientos que cada ente define para la integración de sus datos. En carne se incluyen los despojos comestibles, y en las berries al arándano, la frambuesa, la fresa y la zarzamora. El ranking y la participación para jitomate considera el total de tomates y el de tequila al total de bebidas a partir de agave.

Fuente: SIAP con datos de Banco de México, INEGI, la ONU, la OMC y ANAM.

SECTOR EXPORTADOR AGROALIMENTARIO DE MÉXICO

La Balanza Comercial Agropecuaria y Agroindustrial de México, por noveno año consecutivo reporta saldo positivo. En 2023, el superávit fue de **siete mil 600 millones de dólares**.

Es el tercer mayor saldo positivo en 29 años (desde 1995); derivado de **51 mil 897 MDD de exportaciones y 44 mil 297 MDD de importaciones.**

El valor de las exportaciones agroalimentarias es el más alto reportado en 31 años.

9° Exportador 2.4%

Comercio exterior anual agroalimentario
(millones de dólares)



Indicadores comerciales de los principales productos agroalimentarios exportados, 2023

Producto	Exportaciones de México (mdd)	Principales destinos de las exportaciones de México						Principales importadores del mundo					
		1°		2°		3°		1°		2°		3°	
		País	mdd	País	mdd	País	mdd	País	mdd	País	mdd	País	mdd
Cerveza	6,176	Estados Unidos	5,605	República Dominicana	74	Guatemala	59	Estados Unidos	7,138	Francia	1,183	Italia	783
Tequila*	4,159	Estados Unidos	3,334	Japón	78	España	69	Estados Unidos	5,034	Alemania	550	Hong Kong	367
Berries	3,936	Estados Unidos	3,831	Canadá	19	Japón	13	Estados Unidos	5,752	Alemania	1,576	Canadá	1,309
Aguacate	3,223	Estados Unidos	2,768	Canadá	186	Japón	110	Estados Unidos	3,087	Países Bajos	1,165	Francia	585
Jitomate*	2,189	Estados Unidos	2,182	Canadá	6	Japón	1.5	Estados Unidos	3,279	Alemania	1,744	Francia	1,134
Carne de bovino	2,108	Estados Unidos	1,855	Japón	119	Canadá	93	China	14,431	Estados Unidos	9,591	Japón	4,086
Confitería	1,279	Estados Unidos	1,121	Guatemala	25	Colombia	20	Estados Unidos	3,252	Reino Unido	1,027	Alemania	1,024
Galletas dulces	1,246	Estados Unidos	1,154	Canadá	44	Guatemala	12	Estados Unidos	2,204	Reino Unido	730	Alemania	646
Chile	1,210	Estados Unidos	1,124	Canadá	71	Israel	2	Estados Unidos	2,660	Alemania	1,150	Reino Unido	661
Brócoli, coi y coliflor	1,137	Estados Unidos	1,112	Canadá	20	Japón	2	Estados Unidos	1,759	Alemania	793	Reino Unido	644
Ganado bovino	1,016	Estados Unidos	1,016	Guatemala	0.3	Belice	0.1	Estados Unidos	2,376	Italia	2,072	Turquía	1,163
Limón	820	Estados Unidos	803	Países Bajos	5	Japón	4	Estados Unidos	1,087	Alemania	398	Países Bajos	299
Carne de porcino	817	Japón	576	Estados Unidos	151	Corea del Sur	56	China	6,281	Japón	4,840	Italia	3,554
Azúcar	800	Estados Unidos	788	Hong Kong	5	Canadá	3	Estados Unidos	2,475	China	2,307	Italia	1,454
Nuez	655	Estados Unidos	583	China	31	Alemania	14	India	1,599	Estados Unidos	977	Alemania	726
Chocolate	644	Estados Unidos	517	Canadá	47	Guatemala	13	Estados Unidos	4,046	Reino Unido	3,107	Alemania	3,054
Frituras	572	Estados Unidos	480	Emiratos Árabes Unidos	22	Canadá	17	Estados Unidos	7,085	Reino Unido	3,044	Alemania	2,622
Pepino	553	Estados Unidos	527	Canadá	25	Costa Rica	1	Estados Unidos	1,390	Alemania	821	Reino Unido	314
Café verde	499	Estados Unidos	313	Bélgica	31	Alemania	20	Estados Unidos	6,097	Alemania	3,166	Italia	2,166
Fórmula infantil	488	Estados Unidos	88	República Dominicana	51	Guatemala	34	China	4,295	Estados Unidos	353	Canadá	287
Lechuga	484	Estados Unidos	478	Canadá	5	Belice	1	Estados Unidos	596	Alemania	500	Canadá	488
Mango	471	Estados Unidos	397	Canadá	52	Japón	6	Estados Unidos	889	China	741	Países Bajos	313
Uva	415	Estados Unidos	396	Japón	7	Guatemala	2	Estados Unidos	2,772	Alemania	1,081	Países Bajos	891
Jugo de naranja	370	Estados Unidos	269	Japón	34	Países Bajos	27	Estados Unidos	550	Países Bajos	459	Alemania	333
Cereal inflado	364	Estados Unidos	273	Canadá	24	Guatemala	21	Estados Unidos	554	Canadá	512	Francia	367
Cebolla	335	Estados Unidos	319	España	5	Guatemala	2	Estados Unidos	1,401	Alemania	767	Japón	764
Espárrago	288	Estados Unidos	288	Belice	0.1	Reino Unido	0.03	Estados Unidos	695	España	173	Alemania	138
Plátano	272	Estados Unidos	203	Japón	54	China	6	Estados Unidos	3,148	Alemania	1,157	China	1,082
Atún	202	Estados Unidos	148	Japón	31	España	6	Estados Unidos	2,252	Japón	2,233	Italia	1,381

Nota: Las cifras pueden diferir con las de otras series publicadas por instituciones u organismos nacionales, lo anterior derivado por diferencias en los conceptos y tratamientos que cada ente define para la integración de sus datos.
* En los principales importadores del mundo, en jitomate refiere al total de erogaciones de tomates; y en tequila al total de bebidas a partir de agave.
mdd: Millones de dólares.
Fuente: SIAP con datos aduaneros de México, del Banco de México y de la Organización Mundial del Comercio.

[Panorama-Agroalimentario-2024.pdf - Google Drive]

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, EJERCICIO 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESARROLLO AGROPECUARIO **PERIODO QUE REPORTA: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE METAS PROGRAMADAS													AVANCE PROGRAMATICO		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META REALIZADA	PROGRAMADO MENOS LO REALIZADO	AVANCE %
1. ACTIVIDAD EXPEDICIÓN DE GUIAS DE MOVILIZACIÓN DE GANADO																		
EXPIDICIÓN DE GUIAS	Los productores pecuarios cuenten con dicha guía para coadyudar a la correcta movilizacion de ganado.	EXPIDICIÓN DE GUIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	12	12	0	100%
		Guías Expedidas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	12	4	9	33%
2. ACTIVIDAD PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ESTADO (FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA)																		
PROGRAMA CRIAS DE PECES SE APLICA AL MOMENTO DE SALIR LA CONVOCATORIA (ANUAL).	Donacion de crias de peces, para la produccion de alimento de origen acuícola en beneficio de los habitantes del municipio	publicación de la convocatoria pagina oficial SEDAGROH (solicitudes ingresada)	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	3	0	100%
		Solicitudes favorables ,crias de peces gestionada. (gestión en proceso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0%
3. ACTIVIDAD PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ESTADO SEGURO CATASTROFICO PECUARIO																		
APLICACIÓN DE PROGRAMA SEGURO CATATROFICO PECUARIO SE APLICA AL MOMENTO DE SALIR LA CONVOCATORIA (ANUAL).	apoyar a los productores ganaderos del municipio que sufrieron perdidas economias por catastrofes.(sequia)	publicación de la convocatoria pagina oficial SEDAGROH (solicitud ingresada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	0	66	66	0	100%
		Personas beneficiadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	0	66	0%
4. ACTIVIDAD PROGRAMA ESTATAL (ENTREGA DE VIENTRES OVINOS)																		
APLICACIÓN DE PROGRAMA, ENTREGA DE VIENTRES OVINOS, EN MOMENTO DE SALIR CONVOCATORIA (ANUAL)	Incrementar el hato ganadero y la producción de carne . A través de la dotacion de vientres ovinos para mejorar el ingreso de los ganaderos.	publicación de la convocatoria pagina oficial SEDAGROH (solicitud ingresada)	0		0	0	0	0	0	0	16	0	0		16	16	0	100%
		Personas beneficiadas (gestión en proceso)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16	0%
5. AVTIVIDAD PROGRAMA ESTATAL HUERTOS FAMILIARES PARA LA MUJER RURAL																		
APLICACIÓN DE PROGRAMA, HUERTOS FAMILIARES.	Este componente tiene como objetivo otorgar apoyos exclusivos a mujeres mediante paquetes de huerto, que les permitan realizar una actividad productiva.	publicación de la convocatoria pagina oficial SEDAGROH (solicitud ingresada)	0		0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	20	20	0	100%
		Personas beneficiadas	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	20	20	0	100%
6. REFORESTAR EN ESPECIE DE MAGUEY																		
PLANTA DE MAGUEY	Reforestar e Incrementar la producción de maguey (chinicuil,penca,pulque) a fin de coadyudara a la economia en el sector asi agropecuario del municipio.	realizar reforestacion en espacios publicos y/o privados		0	0	0	0	0	0	0	0	0		1	1	1	0	100%
		reforestacion realizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0%

LIC. CINTHYA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
2024 - 2027

ING. MARCOS PEREZ VAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. ANA BELEM ARISTA VAZQUEZ
DIRECTORA DE PLANEACION
MUNICIPAL

C. LUCIO GEOVANI LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO
AGROPECUARIO